BOGOTA-D.C., 8 de Abril de 2026

Al contestar cite el numero de radicado de este documento

ANI Numero de Radicado 20264090430232

Fecha: 08/04/2026

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: IPAB01302026 ENTREGA DE INFORME DIAGNóSTICO DE INTERVENTORíA 001 - 2026

Cordial saludo,

entrega de informe diagnóstico de interventoría 001 - 2026

Atentamente,

CONSORCIO IPAB IPAB
Documento de Identidad No. 902030942

Direccion: CRA 49 A 94 76 OF 601
Telefono: 6017446234
Municipio: BOGOTA
Departamento: D.C.
Correo electronico: consorcioipab@consorcioipab.com
Correo electronico de Notificacion: consorcioipab@consorcioipab.com

Anexos:
OFICIO REMISORIO
ANEXOS.
ANEXOS.
ANEXOS.
ANEXOS.
ANEXOS.

Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

IPAB-0130-2026

Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Ing. Lilian Mercedes Laza Pinedo
Gerente de Proyectos Vicepresidencia Ejecutiva VEJ
Bogotá D.C

ASUNTO: Entrega de Informe Diagnóstico de Interventoría 001 - 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA **No. VEJ-523 DE 2026**

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO–PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 016 DE 2015 DEL PROYECTO IP CONEXIÓN ANTIOQUÍA - BOLÍVAR

Cordial saludo,

En virtud de las obligaciones contractuales asumidas por esta Interventoría en el marco del Contrato referenciado y en cumplimiento de nuestras funciones, realizamos la entrega del Informe de Diagnóstico 001. El documento y sus anexos **se adjuntan a esta comunicación, y además se pueden consultar en el siguiente enlace**:

01.ANI.IPAB.IDI

Quedamos atentos a su revisión y comentarios pertinentes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ELSA TORRES ARENALES
Fecha: 2026.04.08 16:27:06 -05'00'

ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal

Anexo: Un (1) Archivos en PDFA /Anexos del informe del 1 al 5 en carpetas comprimidas.
C.Co: Ing. John Alexander Rey Cañón – Líder de apoyo a la Supervisión - ANI - jrey@ani.gov.co
Elaboró: ACZH
Revisó: WCTP, AABB, JEDC
Aprobó: RAAC

NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º VEJ-523-2026

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO–PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 016 DE 2015 DEL PROYECTO IP CONEXIÓN ANTIOQUÍA - BOLÍVAR".

INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL DE INTERVENTORÍA
ABRIL 07 DE 2026

ORIGINAL ANI

Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

PRODUCTO DOCUMENTAL

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
01	07/abril/2026	Entrega inicial	**581**

INTRODUCCIÓN 17
1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 19
1.1. ETAPA PREOPERATIVA 20
1.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 20
1.3. ETAPA DE REVERSIÓN 21
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 22
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 22
2.2. ALCANCE DEL PROYECTO 24
2.2.1. Unidad Funcional Integral (UFI) 1: Caucasia - Planeta Rica. 28
2.2.2. Unidad Funcional Integral (UFI) 2: Cereté – Lorica 30
2.2.3. Unidad Funcional Integral (UFI) 3: Variante Planeta Rica; El Quince – San Carlos – Cereté y Variante Cereté 32
2.2.4. Unidad Funcional Integral (UFI) 4: Planeta Rica – Montería 38
2.2.5. Unidad Funcional Integral (UFI) 5: Puerto Rey – Montería; Santa Lucia – San Pelayo. 41
2.2.6. Unidad Funcional Integral (UFI) 6: Cereté – Lorica; Lorica – Coveñas; Coveñas – Tolú 44
2.2.7. Unidad Funcional Integral (UFI) 7: Variante Lorica; Variante Coveñas; Tolú – Pueblito 46
2.2.8. Unidad Funcional Integral (UFI) 8: Tolú – Tolú Viejo; Pueblito – Cruz del Viso 50
3. CONTRATO DE CONCESIÓN 53
3.1. GENERALIDADES 53
3.2. ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 54
3.2.1. Modificaciones al Contrato de Concesión 54
3.2.2. Plazos actuales del Contrato de Concesión 58
3.2.3. Pólizas Vigentes 58
3.2.4. Hitos Presentados en el Desarrollo del Proyecto 60

3.3. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. 62
3.4. ESTADO GESTIÓN JURÍDICA 63
3.4.1. PLAZOS DE CURA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES. 63
3.4.2. Plazos de Cura. 63
3.4.3. Procedimientos Administrativos Sancionatorios. 64
3.4.4. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD EER. 64
3.4.5. AMIGABLES COMPONEDORES 64
3.4.6. RECLAMACIONES EN CONTRA DE LA ANI 70
3.4.7. FALLOS JUDICIALES QUE AFECTAN EL PROYECTO 72
3.5. GESTION DE RIESGOS 74
3.6. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO 75
3.6.1. Procedimiento de Evaluación 76
3.7. SUBCUENTA AUTONOMA DE SOPORTE - SAS 81
3.7.1. Balance SAS 81
3.3.1. Balance Subcuenta Autónoma de Soporte a enero de 2026 Concesión Antioquia - Bolívar (Ruta Al Mar) 81
3.7.2. Ingresos de La Subcuenta Autónoma De Soporte Por Recaudo De Peajes 93
3.8. SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS RIESGOS 102
3.8.1. Riesgo Predial 102
3.8.2. Riesgo Ambiental y Social 103
3.8.3. Riesgo de Redes 105
3.8.4. Riesgo de Diseño 105
3.8.5. Riesgo de Construcción 106
3.8.6. Riesgos de Operación y Mantenimiento 107
3.8.7. Riesgo Comercial 108
3.8.8. Riesgos de Liquidez 110
3.8.9. Riesgos Financieros 110

3.8.10. Riesgo de Cambiario 111
3.8.11. Riesgos Regulatorio 111
3.8.12. Riesgo de Fuerza Mayor 113
3.8.13. Riesgo de Suficiencia de Recursos 117
4. ESTADO GESTIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO 119
4.1. ANTECEDENTES 119
4.2. INFORMACIÓN GENERAL 120
4.3. SITUACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2026. 120
4.3.1. Giros Equity 121
4.4. CUENTA RECAUDO DE PEAJES 122
4.4.1. Subcuenta Recaudo de Peajes 128
4.4.2. Subcuenta Recaudo Peaje Retenciones Otrosí N. 17 135
4.4.3. Subcuenta Interventoría y Supervisión 138
4.4.4. Subcuenta Viáticos Contratos ANI 139
4.4.5. Subcuenta Soporte Contractual 139
4.4.6. Subcuenta Autónoma De Soporte 140
4.4.7. Subcuenta UF 6.3.2 y UF 6.3.3. 142
4.4.8. Subcuenta Perimetrales 145
4.4.9. Subcuenta MASC (Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias) 146
4.4.10. Subcuenta Excedentes ANI 148
4.4.11. Subcuenta Ingresos Por Explotación Comercial 150
4.4.12. Subcuenta Obras Menores 151
4.4.13. Subcuenta Predios 152
4.4.14. Subcuenta Compensaciones Ambientales 154
4.4.15. Subcuenta Redes 156
4.4.16. Subcuentas de la Financiación 158
4.5. FOSEVI 162

4.6. FONSECON 162
4.7. FONTUR 164
4.8. ESTADOS FINANCIEROS 165
4.8.1. Balance General 165
4.8.2. ACTIVO 169
4.8.3. PASIVO 174
4.8.4. PATRIMONIO 179
4.9. ESTADO DE RESULTADOS 184
4.9.1. Comportamiento general 186
4.9.2. INGRESOS - CUENTAS PRINCIPALES 187
4.9.3. GASTOS – CUENTAS PRINCIPALES 188
4.9.4. COSTOS 190
4.10. INDICADORES FINANCIEROS 192
4.10.1. Fuentes y Usos 195
4.11. INFORME DE TRÁFICO Y RECAUDO 197
4.12. INGRESOS SUBCUENTA AUTÓNOMA DE SOPORTE 206
4.13. VPIP ACUMULADO 208
4.14. COMPARATIVA ESTRUCTURACIÓN VS EJECUCIÓN REAL 209
4.15. ACTAS CÁLCULO COMPENSACIÓN ESPECIAL, RETRIBUCIÓN Y COMPENSACION POR RIESGO 210
4.16. SALDO CUENTAS PROYECTO 216
5. ESTADO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 217
5.1. INFRAESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN 217
5.1.1. Centros de Control de Operaciones (CCO) 217
5.1.2. Estaciones de pesajes (Básculas) 218
5.1.3. Áreas de Servicio 222
5.1.4. Bases de Operación 225
5.1.5. Paneles de Mensajería Variable 229

5.1.6. Sistemas de comunicación y postes SOS 235
5.1.7. Sistemas de control de tráfico - Detectores de altura 287
5.2. DIAGNOSTICO OYM POR UNIDAD FUNCIONAL 295
5.2.1. Unidad Funcional 1 295
5.2.2. Unidad Funcional 2 300
5.2.3. Unidad Funcional 3 301
5.2.4. Unidad Funcional 4 308
5.2.5. Unidad Funcional 5 321
5.2.6. Unidad Funcional 6 329
5.2.7. Unidad Funcional 7 339
5.2.8. Unidad Funcional 8 343
5.3. CONVENIO DITRA 350
5.4. RESUMEN INDICADORES (ETAPA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) 368
5.5. AUDITORIA DE EQUIPOS Y SISTEMAS 402
6. ESTADO GESTIÓN TÉCNICA 414
6.1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE 414
6.1.1. Inventario de Vías Concesionadas 414
6.2. Distribución por Unidades Funcionales (UF) y Subsectores 416
6.3. ANÁLISIS DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 418
6.3.1. Análisis del Estado de las Unidades Funcionales 418
6.3.2. Resumen de la Inversión y Ejecución 420
6.4. DIAGNÓSTICO POR UNIDAD FUNCIONAL (UF) 421
6.4.1. UF 1: Caucasia - Planeta Rica 421
6.4.2. UF 2: Cereté – Lorica 426
6.4.3. UF 3: Variantes y Conexiones (Planeta Rica, San Carlos, Cereté) 431
6.4.4. 3.3.2. Características Geométricas y Técnicas 432
6.4.5. UF 4: Planeta Rica – Montería 435
6.4.6. UF 5: Puerto Rey – Montería / Santa Lucia – San Pelayo 439

6.4.7. UF 6: Cereté – Lorica; Lorica – Coveñas; Coveñas – Tolú.....443
6.4.8. 3.6.2. Características Geométricas y Técnicas444
6.4.9. UF 7: Variante Lorica / Variante Coveñas / Tolú – Pueblito449
6.4.10. UF 8: Tolú – Tolú Viejo / Pueblito – Cruz del Viso454
7. ESTADO GESTIÓN PREDIAL461
7.1. Titulación de Predios462
7.1.1. . Predios Pendientes por Ofertar464
7.1.2. Predios por Adquirir en Proceso de Expropiación.465
7.1.3. Predios en Enajenación Voluntaria y Adjudicación.....471
7.1.4. Hallazgos Identificados:474
7.1.5. Análisis del Riesgo476
8. ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL477
8.1. DESCRIPCION GENERAL477
8.2. ESTADO ACTUAL POR UNIDAD FUNCIONAL478
8.2.1. UNIDADES FUNCIONAL CON PAGA (PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL).....479
8.2.2. UNIDADES FUNCIONALES CON LICENCIA AMBIENTAL490
8.3. SEGUIMIENTO COMPENSACIONES AMBIENTALES.....494
8.3.1. AVANCE COMPENSACIONES AMBIENTALES498
9. ESTADO GESTIÓN SOCIAL513
9.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO513
9.1.1. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL - PGSC.....514
9.2. CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL515
9.2.1. Programa de atención al usuario517
9.2.2. Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto 523
9.2.3. 3. Programa de vinculación de mano de obra.....525
9.2.4. Recepción de hojas de vida528
9.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA528

9.3.1. Programa de Apoyo a la Capacidad de la Gestión Institucional....531
9.3.2. Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto....532
9.3.3. Programa de Arqueología preventiva....532
9.3.4. Programa de Cultura Vial....534
9.3.5. Programa de acompañamiento a la gestión socio predial....535
9.3.6. PROGRAMA DE REASENTAMIENTO....537
9.4. PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL....539
9.4.1. ESTADO DE CONSULTAS PREVIAS....540
9.4.2. TRAZABILIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS....542
10. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES....564
10.1. Conclusiones y Recomendaciones....564
10.1.1. Gestión Jurídica....564
10.1.2. Gestión Financiera....564
10.1.3. Gestión Riesgos....566
10.1.4. Gestión Operativa....566
10.1.5. Gestión Técnica....568
10.1.6. Gestión Social....569
10.1.7. Gestión Predial....570
10.1.8. Gestión Ambiental....570
10.2. Acciones Interventoría....571
10.2.1. Gestión Financiera....571
10.2.2. Gestión Operativa....574
10.2.3. Gestión Técnica....575
10.2.4. Gestión Predial....576
10.2.5. Gestión Social....578
10.2.6. Gestión Ambiental....580

LISTA DE TABLAS

Tabla .1 1 Vías Concesionadas en el Proyecto Conexión Antioquia – Bolívar 24
Tabla 2-2 Distribución de Unidades Funcionales 26
Tabla 2-3 Descripción de la Unidad Funcional Integral 1 28
Tabla 2-4 Características geométricas y técnicas UFI 1 29
Tabla 2-5 Otros requerimientos Técnicos UFI 1 29
Tabla 2-6 Descripción de la Unidad Funcional 2 30
Tabla 2-7 Características geométricas y técnicas UFI 2 31
Tabla 2-8 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 2 32
Tabla 2-9 Descripción de la Unidad Funcional 3 36
Tabla 2-10 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 3 36
Tabla 2-11 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 3 37
Tabla 2-12 Descripción de la Unidad Funcional 4 40
Tabla 2-13 Características geométricas y técnicas UFI 4 40
Tabla 2-14 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 4 40
Tabla 2-15 Descripción de la Unidad Funcional 5 43
Tabla 2-16 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 5 43
Tabla 2-17 Descripción de la Unidad Funcional 6 44
Tabla 2-18 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 6 45
Tabla 2-19 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 6 46
Tabla 2-20 Descripción de la Unidad Funcional 7 47
Tabla 2-21 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 7 48
Tabla 2-22 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 7 48
Tabla 2-23 Descripción de la Unidad Funcional 8 50
Tabla 2-24 Características geométricas y técnicas UFI 8 51
Tabla 2-25 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 8 51
Tabla 3-1 Información General del Contrato de Concesión. 53
Tabla 3-2 Otrosí al Contrato de Concesión N° 016 / 2015. 54
Tabla 3-3 Plazos Contrato de Concesión N° 016 / 2015. 58
Tabla 3-4 Pólizas. 58
Tabla 3-5 Plazos de Cura Vigentes. 63
Tabla 3-6 Resumen Amigables Componedores. 64
Tabla 3-7 Reclamaciones. 71
Tabla 3-8 Fallos Judiciales. 72
Tabla 3-9 Clasificación de la Probabilidad de Ocurrencia 78
Tabla 3-10 Clasificación del Impacto 79
Tabla 3-11 Pirámide de Gestión del Riesgo 80
Tabla 3-12 Mapa de Riesgo 81
Tabla 4-1 Composición Accionista Concesión Ruta al Mar 120
Tabla 5-1 Registro Fotográfico Centro de Control de Operaciones 218
Tabla 5-2 Registro fotográfico estación de pesaje Manguitos 219
Tabla 5-3 Registro fotográfico estación de pesaje Mata de Caña 220
Tabla 5-4 Registro fotográfico estación de pesaje San Onofre 221

Tabla 5-5 Registro fotográfico Area de servicio de Manguitos 223
Tabla 5-6 Registro fotográfico Area de servicio de Mata de caña 224
Tabla 5-7 Registro fotográfico Area de servicio de San Onofre 225
Tabla 5-8 Bases Operativas y Satelitales para Atención al Usuario 225
Tabla 5-9 Relación de paneles de mensajería variable 229
Tabla 5-10 Relación de paneles de mensajería variable Móviles 231
Tabla 5-11 Registro fotográfico paneles de mensajería variable 232
Tabla 5-12 Estado de postes SOS 236
Tabla 5-13 Estado de detectores de altura 288
Tabla 5-14 Registro fotográfico estaciones de peajes UFI 1 296
Tabla 5-15 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 1 296
Tabla 5-16 Relación de puentes UFI 1 297
Tabla 5-17 Registro fotográfico afectaciones por inundaciones en UFI 1 298
Tabla 5-18 Relación de puentes UFI 3.1 302
Tabla 5-19 Registro fotográfico estación de peaje UFI 3.2 303
Tabla 5-20 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 3.2 304
Tabla 5-21 Relación de puentes UFI 3.3 306
Tabla 5-22 Relación de puentes UFI 3.4 307
Tabla 5-23 Relación de puentes UFI 3.5 308
Tabla 5-24 Tramos recibidos en UFI 4 309
Tabla 5-25 Registro fotográfico estaciones de peajes UFI 4.1 310
Tabla 5-26 Relación de puentes UFI 4.1 311
Tabla 5-27 Registro fotográfico daños en el pavimento UFI 4.1 312
Tabla 5-28 Registro fotográfico accesos UFI 4.1 316
Tabla 5-29 Relación de puentes UFI 4.2 317
Tabla 5-30 Registro fotográfico daños en el pavimento UFI 4.2 319
Tabla 5-31 Registro fotográfico accesos UFI 4.2 321
Tabla 5-32 Tramos recibidos en UFI 5 321
Tabla 5-33 Registro fotográfico estación de peaje los Cedros UFI 5.1 323
Tabla 5-34 Relación de puentes UFI 5.1 324
Tabla 5-35 Registro fotográfico afectaciones por inundaciones en UFI 5.1 325
Tabla 5-36 Registro fotográfico erosión costera UFI 5.1 327
Tabla 5-37 Relación de puentes UFI 5.2 328
Tabla 5-38 Registro fotográfico daños pavimento UFI 5.2 329
Tabla 5-39 Registro fotográfico estación de peaje UFI 6.1 330
Tabla 5-40 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 6.1 331
Tabla 5-41 Registro fotográfico postes sin señalización en el borde de la vía en UFI 6.1 333
Tabla 5-42 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 6.2 334
Tabla 5-43 Relación de puentes UFI 6.2 335
Tabla 5-44 Registro fotográfico daños talud y anden en UFI 6.2 335
Tabla 5-45 Registro fotográfico sitio de conteo del peaje Caimanera UFI 6.3.1 337
Tabla 5-46 Registro fotográfico puente Boca de la Ciénaga UFI 6.3.2 339
Tabla 5-47 Relación de puentes UFI 7.2 340
Tabla 5-48 Registro fotográfico taludes inestables en UFI 7.2 341

Tabla 5-49 Relación de puentes UFI 7.3 342
Tabla 5-50 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 7.3 343
Tabla 5-51 Relación de puentes UFI 8.2 345
Tabla 5-52 Relación de puentes UFI 8.3 346
Tabla 5-53 Registro fotográfico estación de peaje UFI 8.3 347
Tabla 5-54 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 8.3 348
Tabla 5-55 Registro fotográfico daños pavimento UFI 8.3 348
Tabla 5-56 Registro inconsistencias en señalización vertical en UFI 8.3 350
Tabla 5-57 Estado Convenio DITRA. 350
Tabla 5-57 Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 1 año 360
Tabla 5-58 Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 3 años 364
Tabla 5-59 Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 4 años 365
Tabla 5-60 Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 5 años 366
Tabla 5-61 Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 7 años 367
Tabla 5-62 Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026 369
Tabla 5-63 Registro fotográfico novedades peaje la Apartada 402
Tabla 5-64 Registro fotográfico novedades peaje la Apartada 403
Tabla 5-65 Registro fotográfico novedades peaje la Apartada 403
Tabla 5-66 Registro fotográfico novedades peaje la Apartada 404
Tabla 5-67 Registro fotográfico novedades peaje Mata de Caña 405
Tabla 5-68 Registro fotográfico novedades peaje San Onofre 405
Tabla 5-70 Registro fotográfico novedades peaje Purgatorio 406
Tabla 5-70 Registro fotográfico novedades peaje Purgatorio 407
Tabla 5-71 Registro fotográfico novedades peaje Purgatorio 407
Tabla 5-72 Registro fotográfico novedades peaje San Carlos 408
Tabla 5-73 Registro fotográfico novedades peaje San Carlos 409
Tabla 5-74 Registro fotográfico novedades peaje Manguitos 410
Tabla 5-75 Registro fotográfico novedades peaje Manguitos 410
Tabla 5-76 Registro fotográfico novedades Bascula Manguitos 412
Tabla 5-77 Registro fotográfico novedades Bascula San Onofre 413
Tabla 6-1 Inventario de Vías Concesionadas. 414
Tabla 6-2 Distribución por Unidades Funcionales (UF) y Subsectores 416
Tabla 6-3 Resumen en la Inversión y Ejecución. 420
Tabla 6-4 Características geométricas y técnicas de la UF1 422
Tabla 5-77 Seguimiento Detallado UF 1 423
Tabla 6-6 Características geométricas y técnicas UF 2 427
Tabla 6-7 Características geométricas y técnicas de la UF3 432
Tabla 6-8 Seguimiento Detallado 434
Tabla 6-9 Características geométricas y técnicas de la UF4 436
Tabla 6-10 Seguimiento Detallado UF 4 438
Tabla 6-11 Seguimiento Detallado UF 5 440
Tabla 6-12 Características geométricas y técnicas de la UF6. 444
Tabla 6-13 Seguimiento Detallado UF 6 446

Tabla 6-14 Características geométricas y técnicas de la UF 7 450
Tabla 6-15 Seguimiento detallado UF 7 452
Tabla 6-16 Características geométricas y técnicas de la UF 8 455
Tabla 6-17 Seguimiento detallado UF 8 457
Tabla 7-1 Consolidado de la Gestión Predial a marzo de 2026 461
Tabla 7-2 Predios pendientes por ofertar a febrero de 2026: 464
Tabla 7-3 Predios Pendientes por Adquirir en Proceso de Expropiación: 465
Tabla 7-4 Predios en Enajenación voluntaria y Adjudicación 471
Tabla 7-5 Predios en Enajenación voluntaria y Adjudicación - Análisis Disponibilidad y Adquisición Efectiva. 474
Tabla 7-6 Predios en Enajenación voluntaria y Adjudicación- Análisis Predios Faltantes. 475
Tabla 8-1 Instrumento ambiental por Unidad Funcional. 477
Tabla 8-2 Permisos Ambientales Aprobados. 479
Tabla 8-3 Permisos Ambientales Aprobados. 481
Tabla 8-4 Permisos Ambientales Aprobados. 483
Tabla 8-5 Permisos Ambientales Aprobados. 484
Tabla 8-6 Permisos Ambientales Aprobados. 486
Tabla 8-7 Actos administrativos con cargos a la Subcuenta ambiental. 494
Tabla 8-8 Seguimiento a compensaciones ambientales. 499
Tabla 8-9 Ejecución Financiera Subcuenta Ambiental. 503
Tabla 8-10 Permisos de Levantamiento de vedas. 508
Tabla 8-11 Proyección pagos 1° CPAA. 509
Tabla 8-12 Proyección pagos 2° CPAA. 510
Tabla 9-1 departamentos, Municipios y número de poblaciones del área directa a impactar por el proyecto. 513
Tabla 9-2 Plan de gestión social PGSC. 514
Tabla 8-12 Personal Área Social del concesionario Ruta al Mar. 515
Tabla 9-4 PQRS Recibidas por el concesionario por Año. 521
Tabla 9-5 PQRS Estado de PQRS. 522
Tabla 9-6 Vinculación del Personal del Proyecto por Año. 525
Tabla 9-7 Total, Mano de obra contratada del área de Influencia. 526
Tabla 9-8 Total, Mano de obra contratada del área de Influencia por departamento. 527
Tabla 9-9 Programa de Información y Participación Comunitaria. 528
Tabla 9-10 Programa de Información y Participación Comunitaria. 530
Tabla 9-11 Estado de los Tramites de Arqueología Preventiva del Proyecto IP Ant-Bol 532
Tabla 9-12 Elementos Arqueológicos Rescatados Proyecto IP Ant-Bol 533
Tabla 9-13 Actividades de Cultura Vial 534
Tabla 9-14 Tabla Compensaciones Sociales. 535
Tabla 9-15 Compensaciones Pagadas. 536
Tabla 9-16 Presupuesto Compensaciones Socioeconómicas. 538
Tabla 9-17 Presupuesto Transferencia de Dominio y Saneamiento de Servicio Publico 539
Tabla 9-18 Total, Presupuesto del Alcance al Plan de Compensaciones Socioeconómicas 539
Tabla 9-19 Estado Consultas Previa 540

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Localización General del Proyecto 22
Figura 2 Esquema General del Proyecto 23
Figura 2. Unidad Funcional UFI 1 28
Figura 3. Unidad Funcional UFI 2 30
Figura 4. Unidad Funcional UFI 3 32
Figura 5. Unidad Funcional UFI 3.1 33
Figura 6. Unidad Funcional UFI 3.2 34
Figura 7. Unidad Funcional UFI 3.3 34
Figura 8. Unidad Funcional UFI 3.4 35
Figura 9. Unidad Funcional UFI 3.5 36
Figura 10. Unidad Funcional UFI 4 38
Figura 11. Unidad Funcional UFI 4.1 39
Figura 12. Unidad Funcional UFI 4.2 39
Figura 14. Unidad Funcional UFI 5 41
Figura 15. Unidad Funcional UFI 5.1 42
Figura 16. Unidad Funcional UFI 5.1 42
Figura 17. Unidad Funcional UFI 6 44
Figura 18. Unidad Funcional UFI 7 47
Figura 19. Unidad Funcional UFI 8 50
Figura 20 Localización de trayecto de la UF1 421
Figura 21 Localización del trayecto de la UF2 426
Figura 22 Localización del trayecto de la UF3 431
Figura 23 Localización del trayecto de la UF4 435
Figura 24 Localización del trayecto de la UF5 439
Figura 25 Localización del trayecto de la UF6 443
Figura 26 Localización del trayecto de la UF7 449
Figura 27 Localización del trayecto de la UF8 454

LISTA DE GRÁFICOS

Grafica 1. Activo – Cuentas Principales 173
Grafico 2. Pasivo Corriente vs No Corriente 174
Grafico 3. Pasivo – Cuentas Principales 178
Gráfico 4. Patrimonio y Perdidas 179
Grafico 5. Total Patrimonio 181
Gráfico 6 Ganancias y Perdidas 186
Grafico 7. Ingresos vs Costos y Gastos 191
Gráfica 8. Estado de PQRS 522
Grafica 9. Total, Mano de obra contratada del área de Influencia 526
Grafica 10. Total, Mano de obra contratada del área de Influencia por Departamento 527

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO N°1 Descripción Proyecto.

ANEXO N°2. Estado Obligaciones Contractuales.

ANEXO N°3 Estado Gestión Jurídica.

ANEXO N°4 Estado Gestión Financiera.

ANEXO N°5. Estado Gestión Operaciones.

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI convocó, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012, la apertura de la Licitación Pública No VJ-VE-APP-IPV-006-2015, a partir de la cual y por medio de la Resolución No 1597-2015 del 17 de septiembre de 2015, se adjudicó a la firma CONSORCIO RUTA AL MAR S.A.S., conformada por CONSTRUCTORA EL CÓNDOR S.A., el Contrato de Concesión N° 016 de 2015, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI convocó en la plataforma transaccional de SECOP II el Aviso de Convocatoria, los estudios previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los demás documentos que soportan el Proceso de Selección No. VJ-VEJ-CM-015-2025, bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO–PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 016 DE 2015 DEL PROYECTO IP CONEXIÓN ANTIOQUÍA – BOLÍVAR.

Por medio de la Resolución número 20267030000925 del 2 de febrero de 2026, fue adjudicado el Contrato de Interventoría No VEJ-523-2026 a la firma CONSORCIO IPAB, conformada por conformado por ELSA TORRES ARENALES, identificada con CEDULA: 63.323.375, con un porcentaje de participación del 60%, por AEROVIAS INGENIERIA S.A.S identificado con NIT: 901143989-0, con un porcentaje de participación del 20% y por LA VIALIDAD LIMITADA, identificado con NIT: 860.003.342-8 con un porcentaje de participación del 20%.

Mediante la firma del Acta de Inicio, el 07 de febrero de 2026 suscrita con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se inició la ejecución del Contrato de Interventoría No VEJ-523-2026 de 03 de febrero de 2026.

Dando cumplimiento a lo previsto en el Contrato de Interventoría No. VEJ-523-2026 de 03 de febrero de 2026. Capitulo V, Clausula 5.2, y Anexo Técnico 4 numeral 9.1.2, el presente documento contiene el informe de Diagnóstico Inicial de Interventoría que comprende un análisis completo e integral del desarrollo de las actividades establecidas en el Contrato de Concesión, según el programa de actividades, inversiones y obras previstas contractualmente en el Proyecto de Concesión Conexión Antioquia – Bolívar con un enfoque transversal de procesos por área de gestión, a partir de la descomposición del Contrato de Concesión objeto de la Interventoría en procesos interrelacionados.

En el presente informe se refleja la situación actual del Contrato de Concesión de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales en cada una de las áreas de Gestión Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Medioambiental, Socio–Predial, Administrativa, de Seguros, Riesgos, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión de Calidad.

Se precisa que el **Consorcio IPAB**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, fundamentó la estructuración del presente **Informe de Diagnóstico Inicial** en el Informe Final de la interventoría saliente y en la información técnica disponible en el **SECOP para el Detalle del Proceso Número VJ-VE-APP-IPV-006-2015**. El referido documento bajo el radicado No. 20264090245292 del 27 de febrero de 2026, que consolida la gestión del **Consorcio CR Concesiones** durante el periodo del 27 de noviembre de 2015 al 6 de febrero de 2026, fue suministrado oficialmente por la **Agencia** a través del canal institucional **consorcioipab@consorcioipab.com** **el 17 de marzo de 2026**. La recepción formal de este documento garantiza la plena trazabilidad e integridad de la base analítica empleada para este diagnóstico.

1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El objeto del Contrato de Concesión N°016 de 2015, suscrito bajo un esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, es el otorgamiento de una Concesión para la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y, Mantenimiento del Sistema Vial para la Conexión de los departamentos Antioquia – Bolívar, en el cual el Concesionario por su cuenta y riesgo, debe llevar a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1 conforme lo siguiente:

i) El mejoramiento de la calzada actual en los sectores Caucasia – Planeta Rica, los sectores Cereté – Lorica – Coveñas – Tolú – Tolú Viejo, y los sectores El Pueblito – San Onofre – Cruz del Viso.

ii) La construcción de un sector de la vía El 15 - San Carlos - Cereté y la vía Tolú – Pita Abajo – El Pueblito, así como las variantes que evitan los pasos urbanos para centros poblados como son las Variantes de Planeta Rica, de Cereté, de Lorica, y de Coveñas.

iii) La construcción de una segunda calzada en los sectores de la vía entre Cereté – Lorica

iv) La Operación vial y mantenimiento durante todo el plazo de la Concesión de los corredores que recibe del proyecto de Concesión Transversal de las Américas entre Montería – Arboletes – Puerto Rey, Santa Lucía – San Pelayo y Montería – El 15 – Planeta Rica.

v) Operación vial y mantenimiento durante todo el plazo de la Concesión de los corredores y sectores intervenidos y descritos en los numerales romanos i, ii, iii y iv anteriores.

El Contrato de Concesión está dividido en tres etapas así:

1.1. ETAPA PREOPERATIVA

El plazo previsto inicialmente para esta etapa era de 64 meses y su ejecución está prevista en dos fases:

Fase de Proconstrucción: Con una duración de 14 meses contempla el mantenimiento y operación de las vías entregadas al Concesionario y la elaboración de todos los Estudios y Diseños Definitivos Fase III, para construcción, así como la obtención de permisos y licencias ambientales requeridas para el inicio de la construcción.

Fase de Construcción: Con una duración estimada inicial de 50 meses contempla la intervención prevista para las ocho (8) Unidades Funcionales que componen el proyecto, fase que se encuentra vigente.

Se resalta que a raíz de la ocurrencia de diferentes eventos que han afectado los plazos para la ejecución de las obras previstas contractualmente y las cuales han quedado soportadas en diferentes actas de Eventos Eximentes de Responsabilidad, el plazo previsto para la fase de construcción se ha venido ampliando conforme las consideraciones planteadas en los citados documentos contractuales.

Desde el momento de la suscripción del Acta de Inicio y hasta la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional de cada una de las divisiones del proyecto, el Concesionario tendrá la obligación de operar las vías que le fueron entregadas de acuerdo con los principios establecidos en el Apéndice Técnico 2.

1.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2.4(c) de la Parte General del Contrato de Concesión.

Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se hayan suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías de cumplimiento en Etapa

Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional.

1.3. ETAPA DE REVERSIÓN

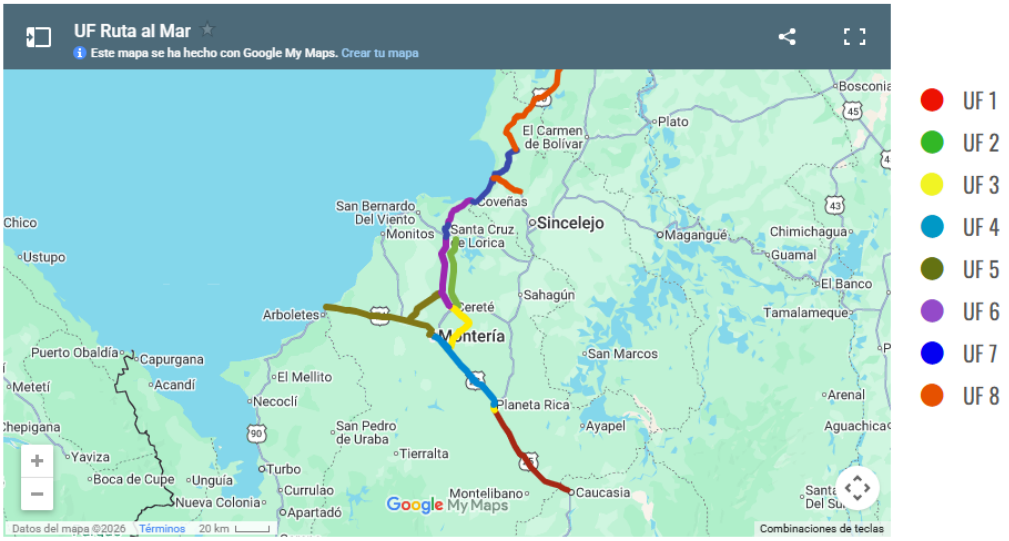
Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en los departamentos de Antioquia - Córdoba – Sucre y Bolívar, comprendiendo los sectores de Caucasia - Planeta Rica, Planeta Rica – Montería, Montería – Arboletes, Santa Lucia - San Pelayo, Montería – El 15, El 15 – Cerete, Cerete – Lorica – Coveñas – Tolú – Toluviejo, El Pueblito – San Onofre – Cruz del Viso, Variantes de Planeta Rica, Cereté, Coveñas, con una longitud aproximada de 498,49 Kilómetros. Atraviesa la jurisdicción de los Municipios de Caucasia, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Montería, Los córdobas, Arboletes, San Carlos, Cereté, San Pelayo, Cotorra, Lorica, San Antero, Coveñas, Tolú, Toluviejo, San Onofre y Mahates. A continuación, se presenta un esquema con la ubicación de los diferentes sectores que comprenden el Contrato de Concesión:

Figura 1 Localización General del Proyecto



Fuente: https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/

Figura 2 Esquema General del Proyecto



Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

2.2. ALCANCE DEL PROYECTO

Las vías en las cuales el Proyecto ha realizado algún tipo de intervención suman una longitud total estimada de 504,435 Kilómetros. En su recorrido el proyecto se desarrolla en los departamentos de Antioquia – Córdoba – Sucre y Bolívar. El propósito fundamental del corredor es desarrollar una vía primaria de altas especificaciones que garantice el fortalecimiento de la competitividad nacional uniendo los departamentos del centro y sur del país con el norte del país.

A la fecha se han revertido 5,945 Km al INVIAS, correspondientes a la Unidad Funcional 6 Subsector 3.3. Dicha reversión se dio mediante acta de reversión a partir del 01 de octubre de 2023, por lo cual, actualmente la longitud de vía a cargo del Concesionario es de **498,49** Kilómetros.

A continuación, se relacionan las vías existentes que fueron incorporadas al proyecto conforme los alcances pactados y las modificaciones que se han tenido en su desarrollo.

Tabla .1 1 Vías Concesionadas en el Proyecto Conexión Antioquia – Bolívar

Código de Vía (Nomenclatura)	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (Km)	Estado Actual	Soporte
2513	INVIAS	Caucasia PR 03+350	Planeta Rica PR 62+000	58,65	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep/2015
N/A	Municipio Montería	PR00+000	PR1+410	1,41	Vía Bidireccional en afirmado	Convenio 009 de 2017
N/A	Municipio San Carlos	PR01+410	PR10+000	8,59	Vía Bidireccional en afirmado	Convenio 024 de 2015
N/A	Gobernación de Córdoba	San Carlos PR22+500	Cereté PR32+000	9,5	Vía Bidireccional Pavimentada	Convenio 022 de 2015
2310	ANI (Transversal de las Americas)	Planeta Rica PR0+000	El 15 PR34+950	34,95	Vía Bidireccional Pavimentada	Acta de entrega del 23/ago/2017
2310	ANI (Transversal de las Americas)	El 15 PR34+950	Montería PR49+600	14,65	Calzada Izquierda Vía Unidireccional Pavimentada	Acta de entrega del 23/ago/2017 Acta de entrega 06/dic/2017

Tabla .1 1 Vías Concesionadas en el Proyecto Conexión Antioquia – Bolívar						
Código de Vía (Nomenclatura)	**Ente Competente**	**Origen**	**Destino**	**Longitud (Km)**	**Estado Actual**	**Soporte**
2310	ANI (Transversal de las Américas)	El 15 PR35+000	Montería PR49+600	14.60	Calzada derecha Vía Unidireccional Pavimentada	Acta entrega del 06/dic/2017 Acta de entrega del 30/may/2020
7401	ANI (Transversal de las Américas)	Puerto Rey PR0+000	Montería PR63+340	63,34	Vía Bidireccional Pavimentada	Acta de entrega del 23/ago./2017
21CR04	ANI (Transversal de las Américas)	Santa Lucia PR0+000	San Pelayo PR26+000	26	Vía Bidireccional Pavimentada	Acta de entrega del 23/ago./2017
2103	INVIAS	Cereté PR 10+764	Lorica PR 48+222	36	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015
9004	INVIAS	Lorica PR 05+850	Porvenir (Coveñas) PR 23+300	17,5	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep/2015
9004	INVIAS	Coveñas PR 41+440	Tolú PR 43+355	1,9	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep/2015
9004	INVIAS	Coveñas PR 35+000	Tolú PR 41+440	6,44	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015 Acta de entrega del 05/abr/2022
9004	INVIAS	Coveñas PR 43+355	Tolú PR 49+300	5,95	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015 Acta de entrega del 05/abr/2022 **Revertida a INVIAS el 01 de octubre de 2023**
N/A	Gobernación de Sucre	Tolú A= PR05+650 C= PR21+800	El Pueblito B= PR17+700 D= PR24+650	24,35	Vía Bidireccional en afirmado	Convenio 023 de 2015 Otrosí 01 (1/03/2017) tramo A-B y C-D
9004	INVIAS	Tolú PR 49+453	Tolú Viejo PR 65+937	16,5	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015
9004	INVIAS	El Pueblito PR 93+683	San Onofre PR 104+820	11,2	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015
9005	INVIAS	San Onofre PR 00+000	Cruz del Viso PR 59+352	59,3	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 - Actualizados conforme alcances pactados en el Otrosí 16 al Contrato de Concesión.

Para el proceso de diseño, construcción y operación, el corredor vial Concesionado, se ha dividido en ocho (8) unidades funcionales integrales que se describen a continuación:

Tabla 2-2 Distribución de Unidades Funcionales

Unidad Funcional Integral (UFI)	Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (1)	Intervención prevista	Observación
UFI-1	1	Caucasia PR 03+350 X=872749.4848 Y=1376644.9338	Planeta Rica PR 62+000 X=835288.212 Y=1418729.525	58,6	Mejoramiento	No incluye Intervención en Puente del Rio San Jorge
UFI-2	1	Cereté PR 10+764 X=809954.897 Y=1477055.6749	Lorica PR 48+222 X=809162.8472 Y=1512218.1258	37	Construcción de Segunda Calzada	
UFI-3	1	Variante Planeta Rica PR 00+000 X=834443.9474 Y=1420245.3278	Variante Planeta Rica PR 04+53 X=834978.3088 Y=1423013.7133	4,5	Construcción	
	2	El 15 PR 00+000 X=813309.6020 Y=1447861.9930	Vía El 15 –San Carlos PR 10+000 X=819584.5183 Y=1455320.3397	10	Mejoramiento	
	3	Vía El 15 –Sn Carlos PR 10+000 X=819584.5183 Y=1455320.3397	San Carlos PR 22+500 X=820944.9797 Y=1467169.3538	12,5	Construcción	
	4	San Carlos PR 22+500 X=820944.9797 Y=1467169.3538	Cereté PR 31+990 X=816366.3359 Y=1474923.7743	9,5	Mejoramiento	
	5	Variante Cereté PR 00+000 X=814682.1199 Y=1475002.3657	Variante Cereté PR 05+600 X=809954.897 Y=1477055.6749	5,6	Construcción	
UFI-4	1	Montería PR 49+500 X=1130171.196 Y=1459766.468	Planeta Rica PR 0+000 X=834980.9672 Y=1423019.543	49,5	Operación y Mantenimiento	Calzada Derecha sector entre Montería y El 15
	2	Montería PR 49+731 X=1130171.196 Y=1459766.468	El 15 PR 34+950 X=1143183.515 Y=1448114.253	15	Operación y Mantenimiento	Calzada Izquierda
UFI-5	1	Puerto Rey (Arboletes) PR 00+000 X=1073036,020 Y=1474343,431	Montería PR 63+340 X=1130171.196 Y=1459766.468	63,5	Operación y Mantenimiento	
	2	Santa Lucía PR 00+000	San Pelayo PR 26+000	26	Operación y Mantenimiento	

Tabla 2-2 Distribución de Unidades Funcionales							
Unidad Funcional Integral (UFI)	Subsector		Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (1)	Intervención prevista	Observación
			X=1114600.696 Y=1470297.687	X=1134376.253 Y=1482406.161			
UFI-6	1		Cereté PR 10+764 X=809954.897 Y=1477055.6749	Lorica PR 48+222 X=809162.8472 Y=1512218.1258	37	Mejoramiento	
	2		Lorica PR 5+847 X=808953.6961 Y=1518449.6188	Coveñas PR 23+309 X=819426.4895 Y=1531439.9867	17	Mejoramiento	
	3	1	Coveñas PR 41+440 X=832183.7456 Y=1539208.5600	Tolú PR 43+355 X=833092.7925 Y=1540876.9826	1,9	Mejoramiento	
		2	Coveñas PR35+000	Coveñas PR41+440 X=832183.7456 Y=1539208.5600	6.44	Rehabilitación	Se adiciona al alcance del Contrato con alcance de rehabilitación y operación y mantenimiento por 10 años.
		3	Tolú PR 43+355 X=833092.7925 Y=1540876.9826	Tolú PR49+300	5.945	Intervención Prioritaria	Revertido a INVIAS el 1 de octubre del 2023
UFI-7	1		Variante Lorica PR 00+000 X=809162.8472 Y=1512218.1258	Variante Lorica PR 07+779 X=808953.6961 Y=1518449.6188	7,8	Construcción	
	2		Variante Coveñas PR 00+000 X=819426.4895 Y=1531439.9867	Variante Coveñas PR 21+550 X=832183.7456 Y=1539208.5600	21,6	Construcción	
	3		Tolú PR 00+000 X=833092.7925 Y=1540876.9826	Pueblito PR 27+950 X=847524.4634 Y=559720.0437	28	Construcción	
UFI-8	1		Tolú PR 49+453 X=835904.4824 Y=1544985.2296	Tolú Viejo PR 65+937 X=849784.6192 Y=1537371.0792	16,5	Mejoramiento	
	2		Pueblito PR 93+683 X=847524.4634 Y=1559720.0437	San Onofre PR 104+820 X=841646.0864 Y=1569449.4135	11,2	Mejoramiento	
	3		San Onofre PR 0+023 X=841646.0864 Y=1569449.4135	Cruz del Viso PR 59+352 X=872277.777 Y=1612725.206	59,3	Mejoramiento	

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 – Alcance del Proyecto actualizado de acuerdo con el Otrosí N°9 para la UFI1 y UFI3.1, el Otrosí N°14 para la UF7.2 y UFI7.3 y Otrosí 16 para la UFI 6.3.

2.2.1. Unidad Funcional Integral (UFI) 1: Caucasia - Planeta Rica.

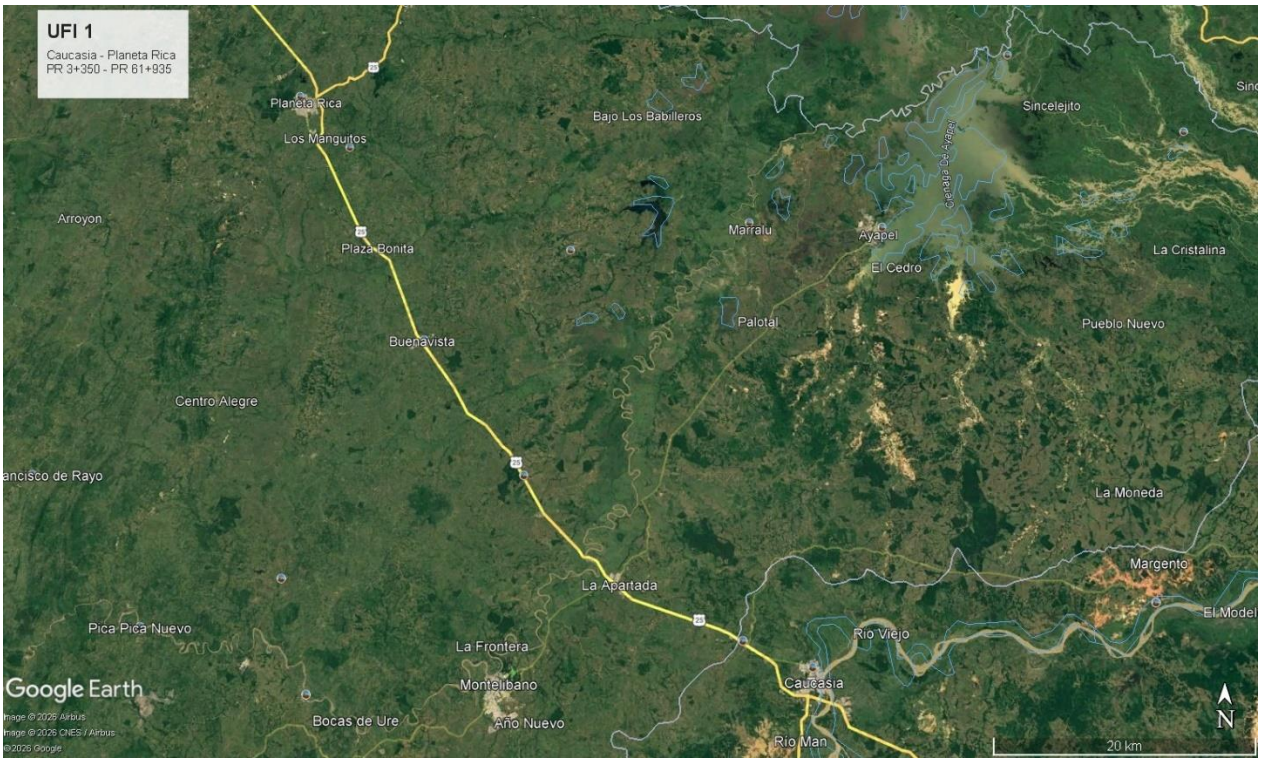


Figura 3. Unidad Funcional UFI 1
Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/ .

Tabla 2-3 Descripción de la Unidad Funcional Integral 1

Subsector	Origen (Nombre-Abscisa Coordenada))	Origen (Nombre - Abscisa - Coordenada))	Longitud aproximada	Intervención prevista	Observación
1	Caucasia PR 03+350 X=872801.0960 Y=1376611.8130	Planeta Rica PR 61+935 X=835343.6967 Y=1418662.46	58,65	Mejoramiento	No incluye Intervención en Puente sobre el Rio San Jorge

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- del Contrato de Concesión – Modificación Otrosí 14.

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-4 Características geométricas y técnicas UFI 1

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Longitud Aproximada	58,65 km
Número de Calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext-int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00
Radio mínimo (m)	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	Existente

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcance del proyecto.

Tabla 2-5 Otros requerimientos Técnicos UFI 1

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones (Mínimas)	N.A.	
Estaciones de Peaje	La Apartada Los Manguitos (Nuevo)	Mejoramiento del existente (Apartada) Construcción de uno nuevo (Manguitos, asociado a la UFI 2)
Postes S.O. S	Cada 3 Km	Instalación alternada en ambos carriles de la vía con un sobre ancho de 1 mt y 10 mt de largo
Pasos Peatonales	Entrada a Nechí 1 La Apartada 2 Rusia 1 Buenavista 2	Estos pasos peatonales deben permitir la circulación simultánea tanto de peatones, como de vehículos

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
	Plaza Bonita 1 Los Manguitos 1	

Fuente: Interventoría CR Concesiones y Apéndice 1 Alcances del Proyecto.
Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

2.2.2. Unidad Funcional Integral (UFI) 2: Cereté – Lorica



Figura 4. Unidad Funcional UFI 2
Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/ .

Tabla 2-6 Descripción de la Unidad Funcional 2

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 2 – UFI 2				
Subsector	**Origen** (Nombre - Abscisa - Coordenada)	**Origen** (Nombre - Abscisa - Coordenada)	**Longitud aproximada**	**Intervención prevista**
1	Cereté PR10+764 X=809954.897 Y=1477055.6749	Lorica PR 48+222 X=809162.8472 Y=1512218.1258	37	Construcción de Segunda Calzada

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcance del proyecto.

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-7 Características geométricas y técnicas UFI 2

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 2- UFI 2	
REQUISITOS TÉCNICOS	**SUBSECTOR 1**
Longitud Aproximada	37,00
Número de Calzadas mínimo (un)	1,00
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2,00
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,5 – 1,0
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00
Radio mínimo (m)	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00
Ancho mínimo de separador Central (m)	4,0
Ancho mínimo derecho de vía (m) (Modificado Mediante Otrosí No.15)	20 m contados a partir del eje de la calzada exterior, más lo requerido para la construcción del carril interior, la berma y el separador central que colinda con la UFI 6.1
Excepciones Ancho mínimo derecho de vía (m) (Incorporado Mediante Otrosí No.15)	5 metros a lado y lado de la vía en los pasos urbanos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcance del Proyecto – modificaciones otrosíes 10 y 15

Tabla 2-8 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 2		
REQUISITOS TÉCNICOS	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario	4 retornos	
Variantes	N. A	
Estaciones de Peaje	Peaje Existente Mata de Caña	Construcción de Infraestructura en Segunda Calzada
Postes S.O. S	Cada 3 Km	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcance del Proyecto

2.2.3. Unidad Funcional Integral (UFI) 3: Variante Planeta Rica; El Quince – San Carlos – Cereté y Variante Cereté



Figura 5. Unidad Funcional UFI 3

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026.

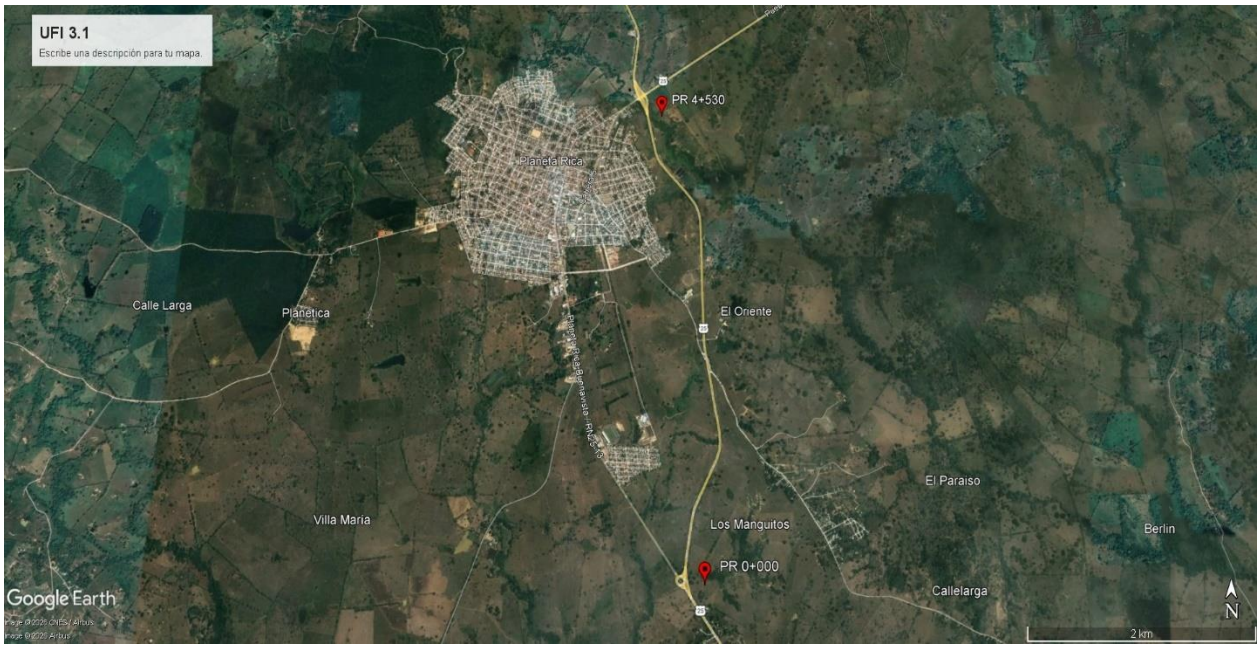


Figura 6. Unidad Funcional UFI 3.1

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/ .

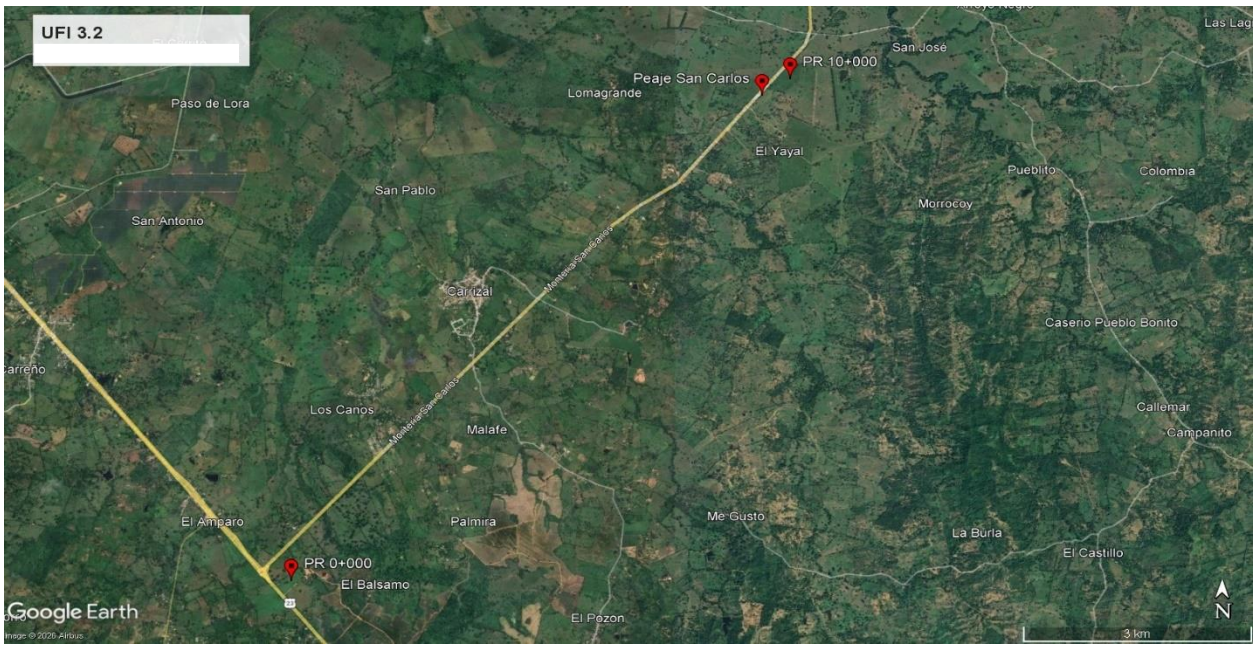


Figura 7. Unidad Funcional UFI 3.2

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/ .

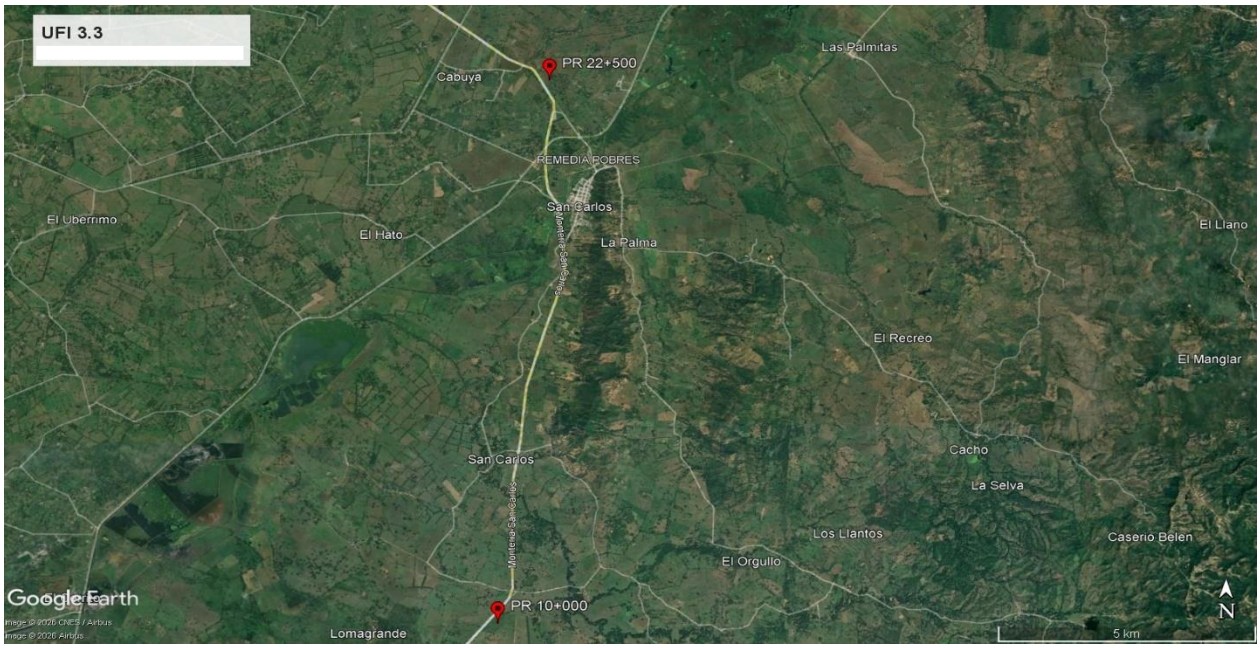


Figura 8. Unidad Funcional UFI 3.3

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/ .



Figura 9. Unidad Funcional UFI 3.4

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/ .



Figura 10. Unidad Funcional UFI 3.5
Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/ .

Tabla 2-9 Descripción de la Unidad Funcional 3

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL – UFI 3				
Subsector	**Origen**(Nombre - Abscisa - Coordenada))	**Origen**(Nombre - Abscisa - Coordenada))	**Longitud aproximada**	**Intervención prevista**
1	Variante Planeta Rica PR 00+000 X=835343.8967 Y=1418662.46	Variante Planeta Rica PR 04+530 X=834978.3088 Y=1423013.7133	4,5	Construcción
2	El 15 PR 00+000 X=813309.6020 Y=1447861.9930	Vía El 15 –Sn Carlos PR 10+000 X=819584.5183 Y=1455320.3397	10	Mejoramiento
3	Vía El 15 – San Carlos PR 10+000 X=819584.5183 Y=1455320.3397	San Carlos PR 22+500 X=820944.9797 Y=1467169.3538	12,5	Construcción
4	San Carlos PR 22+500 X=820944.9797 Y=1467169.3538	Cereté PR 31+990 X=816366.3359 Y=1474923.7743	9,5	Mejoramiento
5	Variante Cereté PR 00+000 X=814682.1199 Y=1475002.3657	Variante Cereté PR 05+600 X=809954.897 Y=1477055.6749	5,6	Construcción

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Pliegos Concesionario

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-10 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 3

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 3 - UFI 3					
	SUBSECTORES				
REQUISITOS TÉCNICOS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Longitud Aproximada	4,530	10,00	12,5	9,5	5,6
Número de Calzadas mínimo (un)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Bidirecc.	Bidirecc.	Bidirecc.	Bidirecc	Bidirecc.
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30	7,30	7,30

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 3 - UFI 3					
	SUBSECTORES				
REQUISITOS TÉCNICOS	1	2	3	4	5
Ancho de berma mínimo (m)	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si	Si	Si
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	60	Existente*	60*	Existente	60

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcance del Proyecto

* **Nota:** El ancho mínimo del corredor del proyecto para esta UF, fue corregido mediante el Otrosí No.6 del 22 de julio de 2016 ya que presentaba inconsistencias.

Tabla 2-11 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 3

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario	1. Variante Planeta Rica 2. Variante Planeta Rica (2) 3. Variante el 15 4. Variante el 15 (2) 5. Intersección Variante Cerete	1. Caucasia Planeta Rica Montería Sincelejo 2. Caucasia Planeta Rica Montería Sincelejo 3. Tierralta Montería Cereté 4. Tierralta Montería Cereté 5. Cereté La Y Lorica Montería
Variantes a Centros Poblados que como mínimo debe desarrollar el Concesionario	Variante Planeta Rica Variante Cereté	4,5 km 5,6 km
Estaciones de Peaje	San Carlos: Estación de Control al peaje Purgatorio	Construcción de Infraestructura nueva
Pasos Peatonales	1 en Variante Planeta Rica 1 en Entrada Carrizal 2 en Entrada a San Carlos 1 en Entrada a Cereté 1 en Entrada a Caracas	Los pasos peatonales deben permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcances del Proyecto

Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

2.2.4. Unidad Funcional Integral (UFI) 4: Planeta Rica – Montería



Figura 11. Unidad Funcional UFI 4
Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026.

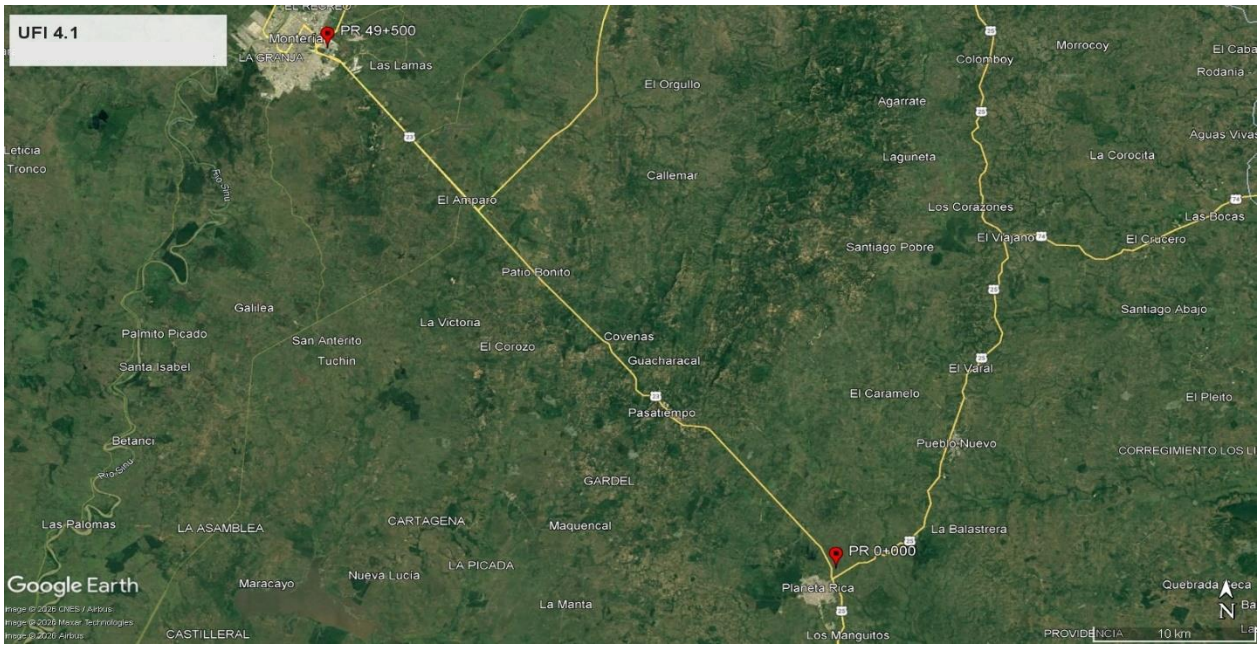


Figura 12. Unidad Funcional UFI 4.1

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/

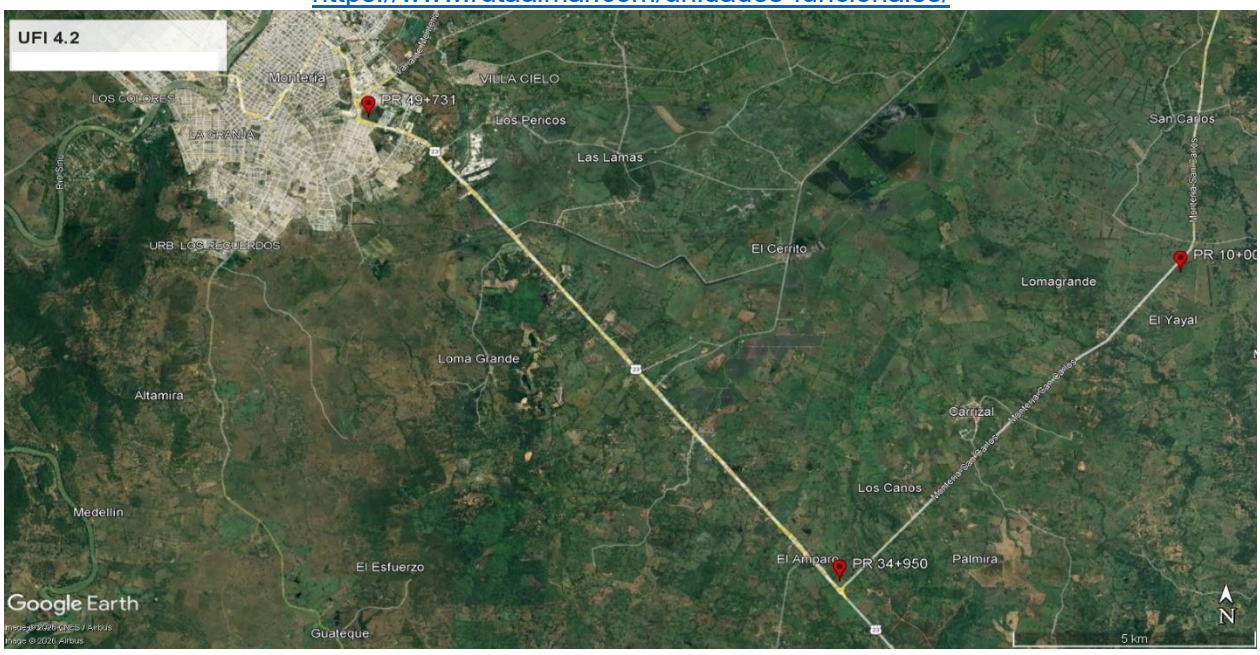


Figura 13. Unidad Funcional UFI 4.2

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/

Tabla 2-12 Descripción de la Unidad Funcional 4

Unidad Funcional Integral – UFI 4					
Subsector	**Origen(Nombre - Abscisa - Coordenada))**	**Origen(Nombre - Abscisa - Coordenada))**	**Longitud aproximada**	**Intervención prevista**	**Observación**
1	Montería PR 49+500 X=1130171.196 Y=1459766.468	Planeta Rica PR 0+000 X=834980.9672 Y=1423019.543	49,5	Operación y Mantenimiento	Calzada Derecha sector entre Montería y El 15
2	Montería PR 49+731 X=1130171.196 Y=1459766.468	El 15 PR 34+950 X=1143183.515 Y=1448114.253	15	Operación y Mantenimiento	Calzada Izquierda

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 del Contrato de Concesión

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-13 Características geométricas y técnicas UFI 4

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 4 - UFI 4		
	SUBSECTORES	
REQUISITOS TÉCNICOS	**1**	**2**
Longitud Aproximada	49,50	15,00
Número de Calzadas mínimo (un)	1,00	1,00
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2,00	2,00
Sentido de carriles	Unidireccional, Bidireccional	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	Existente	Existente
Tipo de berma (Berma – Berma) *	Ext – Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	Existente	Existente

Fuente: Apéndice 1 -*Ancho de berma modificado en Otrosí No. 10

Tabla 2-14 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 4

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones	N.A.	N.A.
Variantes	N.A.	N.A.

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Estaciones de Peaje	Peaje Purgatorio	Traslado de peaje al K38+700
Postes S.O. S	Recibidos de Transversal de las Américas	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas
Pasos Peatonales	- Entrada a la Carolina - Entrada de Patio Bonito - Entrada Tamarindo	

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Alcance del Proyecto – Actualizado Otrosí 13 al Contrato de Concesión
Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

2.2.5. Unidad Funcional Integral (UFI) 5: Puerto Rey – Montería; Santa Lucia – San Pelayo.



Figura 14. Unidad Funcional UFI 5
Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/

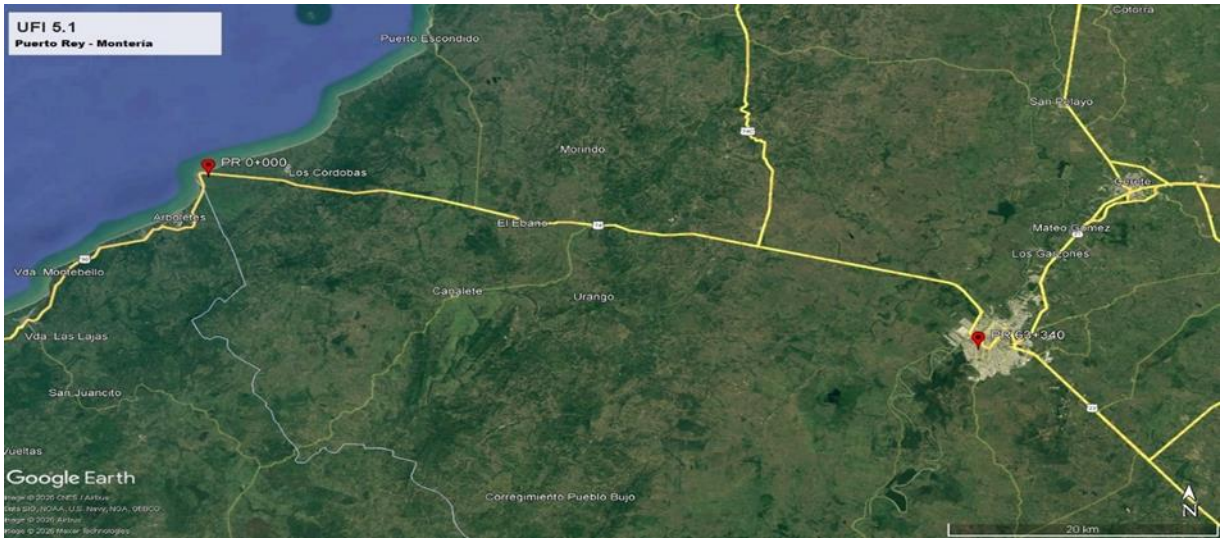


Figura 15. Unidad Funcional UFI 5.1
Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar
https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/

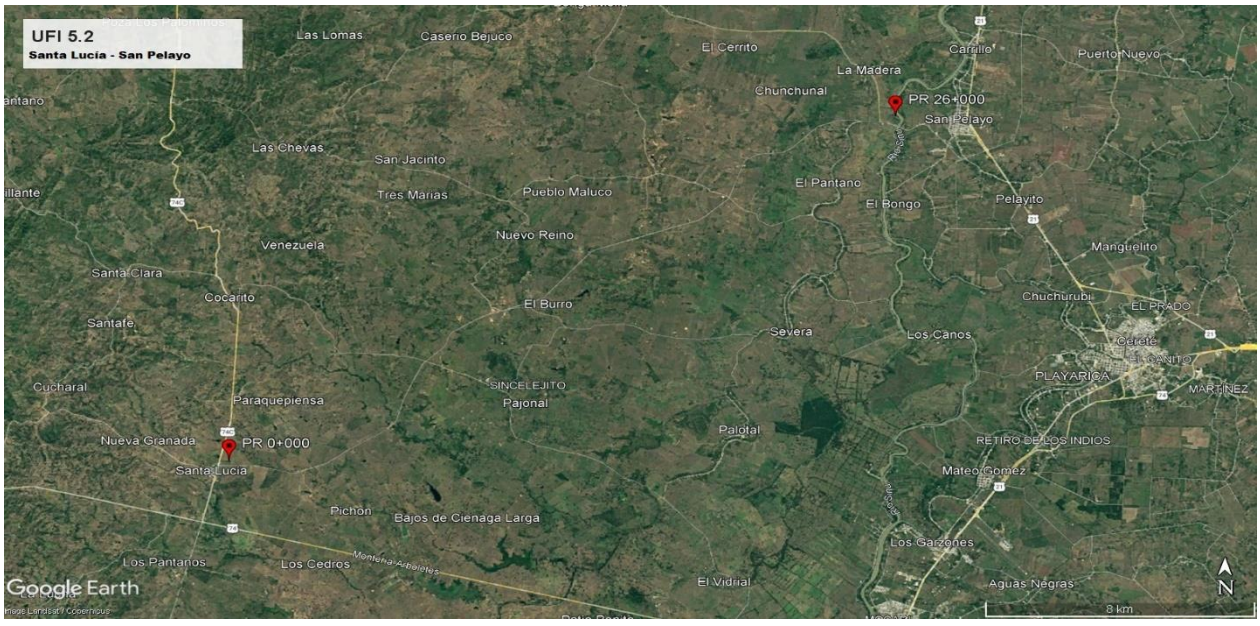


Figura 16. Unidad Funcional UFI 5.1

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/

Tabla 2-15 Descripción de la Unidad Funcional 5

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 5 (UFI 5)				
Subsector	**Origen (Nom – Abs - Coor)**	**Destino(Nombre - Abscisa - Coordenada))**	**Longitud aproximada**	**Intervención prevista**
gtf1	Puerto Rey PR 00+000 X=1073036.020 Y=1474343.431	Montería PR63+340 X=1130171.196 Y=1459766.468	63,5	Operación y Mantenimiento
2	Santa Lucia PR00+000 X=1114600.696 Y=1470297.687	San Pelayo PR26+000 X=1134376.253 Y=1482406.161	26	Operación y Mantenimiento

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Pliegos Concesionario

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-16 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 5

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones (Mínimas)	N.A.	N.A.
Variantes a Centros Poblados (Mínimas)	N.A.	N.A.
Estaciones de Peaje	Los Cedros	Traslado de Peaje al K41+100
Postes S.O. S	Recibidos de la Concesión Transversal de las Américas	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas
Pasos Peatonales	1 en María Santana 1 entrada los Córdobas 2 en el Ébano 1 en Holanda 1 entrada Santa Lucia 2 Santa Lucia 2 en San Pelayo	Los pasos peatonales deben permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Alcance del Proyecto- Actualizado con Otrosí No. 13.

Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

2.2.6. Unidad Funcional Integral (UFI) 6: Cereté – Lorica; Lorica – Coveñas; Coveñas – Tolú



Figura 17. Unidad Funcional UFI 6

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026

Tabla 2-17 Descripción de la Unidad Funcional 6

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 6 (UFI 6)				
Subsector	**Origen (Nom – Abs - Coor)**	**Destino (Nom – Abs - Coor)**	**Longitud aproximada**	**Intervención prevista**
1	Cereté PR 10+764 X=809954.897 Y=1477055.6749	Lorica PR 48+222 X=809162.8472 Y=1512218.1258	37	Mejoramiento
2	Lorica PR 5+847 X=808953.6961 Y=1518449.6188	Coveñas PR 23+309 X=819426.4895 Y=1531439.9867	17	Mejoramiento
3	Coveñas PR 41+440 X=832183.7456 Y=1539208.5600	Tolú PR 43+355 X=833092.7925 Y=1540876.9826	1.9	Mejoramiento

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 6 (UFI 6)				
Subsector	**Origen (Nom – Abs - Coor)**	**Destino (Nom – Abs - Coor)**	**Longitud aproximada**	**Intervención prevista**
	Coveñas PR 35+000	Coveñas PR 41+440 X=832183.7456 Y=1539208.5600	6.44	Rehabilitación
	Tolú PR 43+355 X=833092.7925 Y=1540876.9826	Tolú PR 49+300	5.945	Puesta a punto

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- actualizado de acuerdo con el Otro sí N°14 y Otrosí 16.

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-18 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 6

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 6 - UFI 6					
	SUBSECTORES				
REQUISITOS TÉCNICOS	**1**	**2**	**3.1**	**3.2**	**3.3**
Longitud Aproximada	37,00	17,00	1,9	6.44	5.945
Número de Calzadas mínimo (un)	1	1	1	1	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	2	2	2	2
Sentido de carriles	Unidireccional	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	Existente	Existente
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30	Existente	Existente
Ancho de berma mínimo (m)	2.0 Ext - 1.0 Int	2,00	2,00	Existente	Existente
Tipo de berma (Berma-Berma)	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int	N/A	N/A
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si	NO	NO
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00	Existente	Existente
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00	Existente	Existente
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00	Existente	Existente
Excepciones Ancho mínimo derecho de vía (m)	5 metros a lado y lado de la vía en los pasos urbanos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	Existente	Existente	Existente	Existente	Existente

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 6 - UFI 6					
	SUBSECTORES				
REQUISITOS TÉCNICOS	1	2	3.1	3.2	3.3
(Incorporado Mediante Otrosí No.15)					

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- del Contrato de Concesión modificado por otrosí 16

Nota: Mediante el Otrosí No. 15 del 19 de diciembre de 2019, se incorporan las excepciones al ancho mínimo derecho de vía en los pasos urbanos en las UFI 2 y UFI 6.1. Así mismo en Otrosí No. 16 del 24 de noviembre de 2021, se incluyen los subsectores 6.3.2 y 6.3.3 de la Unidad Funcional 6.

Tabla 2-19 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 6

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones (Mínimas)		N.A.
Variantes a Centros Poblados (Mínimas)	N.A.	N.A.
Estaciones de Peaje	Caimanera	Estación de peaje nueva
Postes S.O. S	Cada 3 Km	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas
Pasos Peatonales	2 Entrada Pelayito - 4 San Pelayo - 2 Entrada a Cotorra - 2 Entrada Mata de Caña - 1 entrada Sarandelo - 1 entrada a Cotorra 1 entrada a La Palma - 1 Entrada a Nuevo Agrado - 6 San Antero 1 El Porvenir - 3 Playas Coveñas 2 Tolú	Los pasos peatonales deben permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Alcance del Proyecto

Nota 1: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

Nota 2: Teniendo en cuenta el modelo financiero entregado por el Concesionario en sus ejercicios conforme lo pactado en el Otrosí N°14, se encontró que el peaje Mata de Caña está asociado financieramente a la Unidad Funcional 6.

2.2.7. Unidad Funcional Integral (UFI) 7: Variante Lorica; Variante Coveñas; Tolú – Pueblito



Figura 18. Unidad Funcional UFI 7

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 sobre Mapa de Google maps

Tabla 2-20 Descripción de la Unidad Funcional 7

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 7 (UFI 7)					
Subsector	**Origen (nombre, abscisa, coordenadas)**	**Destino (nombre, abscisa, coordenadas)**	**Longitud aproximada origen destino (1)**	**Intervención prevista**	**Observación**
1	Variante Lorica PR 00+000 X=809162.8472 Y=1512218.1258	Variante Lorica PR 07+779 X=808953.6961 Y=1518449.6188	7,8	Construcción	Incluye tres (3) intersecciones a nivel para accesos a Lorica y a Chinú
2	Variante Coveñas PR 00+000 X=819426.4895 Y=1531439.9867	Variante Coveñas PR 21+550 X=832183.7456 Y=1539208.5600	21,6	Construcción	Incluye tres (3) intersecciones a nivel para accesos a Coveñas
3	Tolú PR 00+000 X=833092.7925 Y=1540876.9826	Pueblito PR 27+950 X=847524.4634 Y=559720.0437	28	Construcción	Incluye tres (3) intersecciones a nivel para accesos a Tolú, Tolú Viejo y a Pita

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- actualizado de acuerdo con el Otrosí N°14

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-21 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 7

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 7 - UFI 7			
	SUBSECTORES		
REQUISITOS TÉCNICOS	1	2	3
Longitud Aproximada	7,80	21,6	28
Número de Calzadas mínimo (un)	1	1	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	2	2
Sentido de carriles	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00	2,00	2,00
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	60	60	60

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Pliegos Concesionario y Otrosí N°14

Tabla 2-22 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 7

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones (Mínimas)	Variante Lorica 1 Variante Lorica 2 Variante Lorica 3 Variante Coveñas 1 Variante Coveñas 2 Variante Coveñas 3 Tolú – Pueblito 1 Tolú – Pueblito 2 Tolú – Pueblito 3	Intersecciones a nivel.
Variantes a Centros Poblados (Mínimas)	Lorica Coveñas	

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Estaciones de Peaje	N/A	
Postes S.O. S	Cada 3 Km	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas
Pasos Peatonales	1 Entrada Purísima 1 Punta Seca 1 Entrada Torrente 2 Pita Abajo 1 Pita Arriba 1 Entrada a Toluviejo	Los pasos peatonales deben permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Alcance del Proyecto

Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

2.2.8. Unidad Funcional Integral (UFI) 8: Tolú – Tolú Viejo; Pueblito – Cruz del Viso



Figura 19. Unidad Funcional UFI 8
Fuente: Interventoría CR Concesiones.

Tabla 2-23 Descripción de la Unidad Funcional 8

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 8 (UFI 8)					
Subsector	**Origen (nombre, abscisa, coordenadas)**	**Destino (nombre, abscisa, coordenadas)**	**Longitud aproximada origen destino (1)**	**Intervención prevista**	**Observación**
1	Tolú PR 49+453 X=835904.4824 Y=1544985.2296	Tolú Viejo PR 65+937 X=849784.6192 Y=1537371.0792	16,5	Mejoramiento	
2	Pueblito PR 93+683 X=847524.4634 Y=1559720.0437	San Onofre PR 104+820 X=841646.0864 Y=1569449.4135	11,2	Mejoramiento	
3	San Onofre PR 0+023 X=841646.0864 Y=1569449.4135	Cruz del Viso PR 59+352 X=872277.777 Y=1612725.206	59,3	Mejoramiento	Incluye una intersección a nivel para accesos a la vía Carreto - Gambote

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Contrato de Concesión

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-24 Características geométricas y técnicas UFI 8

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 8 - UFI 8			
	SUBSECTORES		
REQUISITOS TÉCNICOS	1	2	3
Longitud Aproximada	16,50	11,20	59,30
Numero de Calzadas mínimo (un)	1	1	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	2	2
Sentido de carriles	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00	2,00	2,00
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible - Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	Existente	Existente	Existente

Fuente: Apéndice 1- Pliegos Concesionario

Tabla 2-25 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 8

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones (Mínimas)	San Onofre – Cruz del Viso	Intersección a nivel en Cruz del Viso.
Estaciones de Peaje	San Onofre	
Postes S.O. S	Cada 3 Km	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Pasos Peatonales	2 Tolú 2 Salida Tolú – Toluviejo 5 San Onofre 1 Pajonal 2 Palo Alto 1 Pueblo Nuevo 1 entrada Retiro Nuevo 1 entrada El Playón 1 Entrada Nueva esperanza 1 Planta Biodiesel Marial la Baja 2 entrada Bella Vista 1 entrada María la Baja 1 La Curva 1 Paso el Tiempo 2 San Pablo 1 Cruz del Viso	Los pasos peatonales deben permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 Apéndice 1- Alcance del Proyecto

Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

3. CONTRATO DE CONCESIÓN

3.1. GENERALIDADES

La siguiente tabla contiene el resumen de la información general del Contrato de Concesión.

Tabla 3-1 Información General del Contrato de Concesión.

CONTRATO DE CONCESIÓN	
Contrato N°	016 del 14 de octubre de 2015
Concesionario:	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. Estructura plural CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. con el 50%, INFRARED INFRAESTRUCTURE RAM S.L.U con el 49,99985714 % e INFRARED INFRAESTRUCTURE RAM LP con el 0,000142857 %
Objeto:	Financiación, construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos Antioquia – Bolívar
Valor:	$2.752.552.193.011
Plazo:	34 años.
Plazo Etapa Preoperativa	10,8 años. (según Plan de Obras versión 15)
Plazo Etapa de Operación y Mantenimiento	23,2 años.
Fecha Orden de Iniciación:	27 de noviembre de 2015

ff

3.2. ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El 14 de octubre de 2015 se suscribió el Contrato de Concesión N° 016 de 2015, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S, el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR., Contrato que fue resultado del proceso de Licitación Pública No VJ-VE-APP-IPV-006-2015.

3.2.1. Modificaciones al Contrato de Concesión

En la siguiente tabla, se resumen las modificaciones efectuadas a través de otrosíes al Contrato de Concesión N°016 de 2015.

Tabla 3-2 Otrosí al Contrato de Concesión N° 016 / 2015.

N°	ESTADO	ÁREA	CONCEPTOS INTERVENTORÍA		CAPITULO DEL CONTRATO MODIFICADO	OBJETO
			RADICADO	FECHA		
1	Firmado el 13-ene-2016	Jurídica	CI-023/AB0010/16/5.3	12-ene-16	Capítulo XV del Contrato de Concesión 016-2015	Amplia la fecha para el nombramiento de los amigables componedores, se modifica el procedimiento para su nombramiento y se corrige la nomenclatura de las cláusulas correspondientes.
2	Firmado el 25-feb-2016	Operaciones	CI-023/AB0022/16/5.3	11-feb-16	Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2	**1.** Amplia a seis (6) meses el término para la entrega de los bienes que se detallan en la tabla No 1 – Equipo Mínimo a ser Puesto a Disposición de la Policía de Carreteras - **2.** Crea subcuenta DITRA
3	Firmado el 11-abr-2016	Financiera	CI.023/AB0063/16/5.3	04-abr-16	Sección 4.2(c) y Sección 4.2(a) del Contrato Parte Especial	Cambia lo relacionado con el IPCt-1 y en relación con la actualización de la tarifa de las Estaciones de Peaje de San Carlos, La Caimanera, Los Manguitos, Cedros y Purgatorio.
			CI.023/AB0066/16/5.3	06-abr-16		
4	Firmado el 23 de mayo de 2016	Operaciones	CI.023/AB0088/16/5.3	27-abr-16	Sección 3.6(f)(i) del Contrato Parte Especial	Ampliación del Plazo para instalar y comenzar a operar las estaciones de Peajes nuevas Los Manguitos y Caimanera
			CI.023/AB0110/16/5.3	20-may-16		
5	Firmado el 24-may-2016	Operaciones	CI.023/AB0064/16/5.3	06-abr-16	Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2	Modificar la Tabla de elementos que el Concesionario entregará a la DITRA para su operación en las vías Concesionadas

Tabla 3-2 Otrosí al Contrato de Concesión N° 016 / 2015.						
N°	ESTADO	ÁREA	CONCEPTOS INTERVENTORÍA		CAPITULO DEL CONTRATO MODIFICADO	OBJETO
			RADICADO	FECHA		
6	Firmado el 22-jul-2016	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB01 74/16/5.2	11-jul-16	Sección 3.6 (f)(i) de la Parte Especial; Literal (a) de la Sección 3.9 del CAPÍTULO II “TABLA DE REFERENCIAS DE LA PARTE GENERAL” de la Parte Especial; literales (a) y (b) de la Sección 3.8 de la Parte Especial; la Tabla 6 – UF 1 a 8 Apéndice técnico 1; Sección 17.2 Parte General	*Modificar el sentido de ampliar el plazo previsto para la instalación e inicio de operación de la estación de Peaje nueva: La Caimanera, a partir del 30 de julio de 2016; *Modificar el plazo para que el Concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el Cierre Financiero es de trescientos noventa (390) Días contados desde la Fecha de Inicio; *Modificar, (a) Duración estimada de la Fase de Proconstrucción: Cuatrocientos veinticinco (425) Días contados desde la Fecha de Inicio. (b) Duración estimada de la Fase de Construcción: mil cuatrocientos sesenta (1460) Días contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción; *Modificar la Tabla 6 – UF 1 a 8: características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector; *De conformidad con la Resolución 0002819 del 11 de julio de 2016, es necesario modificar el Capítulo XVII “TERMINACIÓN DEL CONTRATO”, Sección 17.2 “Causales de Terminación Anticipada del Contrato” de la Parte General del Contrato de Concesión No. 016 de 2015
7	Firmado el 16/01/2017	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB01 90/16/5.2	03-ago-16	Literal (b) de la Sección 17.2 (iv) Parte general. Sección 3.6 eliminar el literal (d) y modificar el literal (f)(i) Parte Especial, Sección 3.10 Parte Especial, literal (c) del numeral 2.1, numeral (xv) del literal (a) del numeral 4.3 del Apéndice Técnico 1, Sección 5.2 del Apéndice Técnico 1	*Modificar el numeral (iv) del literal (b) de la Sección 17.2 "Causales de Terminación Anticipada del Contrato", Capítulo XVII /TERMINACIÓN DEL CONTRATO". * Modificar la Sección 3.6 “Estaciones de Peaje”, Capítulo 111 "ASPECTOS GENERALES" de la Parte Especial del Contrato de Concesión W 016 de 2015, en el sentido de eliminar el literal (d) de la misma y modificar el literal (f)(i). * Eliminar la Sección 3.10 “Obras correspondientes a la Estación de Peaje de Carimagua" del Capítulo 111 "ASPECTOS GENERALES" de la Parte Especial del Contrato de Concesión. * Eliminar el literal numeral (vi) del literal (c) del numeral 2.1 “Descripción" CAPITULO II "Descripción del Proyecto”, Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. * Eliminar el numeral (xv) del literal (a) del numeral 4.3 “Alcance de las Obligaciones en la etapa Preoperativa”, Capítulo IV "Obligaciones durante la Etapa Preoperativa" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. *Eliminar la Sección 5.2 “Obras correspondientes a la Estación de Peaje de Carimagua”, del Capítulo V "Alcance de Obligaciones Técnicas Particulares y Específicas Adicionales del Concesionario en cada Etapa" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión
8	Firmado el 31/01/2017	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB04 38/16/5.3	26-dic-16	Secciones 3.2 (a), 3.2 (g) (i), 3.2 (g) (ii), 3.4 (h) (ix) (1), 3.4 (h) (ix) (2), 3.5 (b) (i) (1), 3.15 (d) (i) y 3.15 (h) (v) (8) de la Parte General del Contrato. Numerales (1) y (2) de la Sección 3.15 (h) (ii) de la Parte General del Contrato. Numerales (13), (14), (15) y (16) a la Sección	*Aclarar que el traslado de recursos de la Subcuenta Autónoma de Soporte o de la Subcuenta Excedentes ANI a la Cuenta Proyecto descrito en las Secciones 3.2 (a), 3.2 (g) (i), 3.2 (g) (ii), 3.4 (h) (ix) (1), 3.4 (h) (ix) (2), 3.5 (b) (i) (1) (componentes Traslados Exci y Traslados Auti,), 3.15 (d) (i) y 3.15 (h) (v) (8) de la Parte General del Contrato. *Modificar los numerales (1) y (2) de la Sección 3.15 (h) (ii) de la Parte General del Contrato. *Adicionar los numerales (13), (14), (15) y (16) a la Sección 3.15 (h) (ii) de la Parte General del Contrato.

Tabla 3-2 Otrosí al Contrato de Concesión N° 016 / 2015.						
N°	ESTADO	ÁREA	CONCEPTOS INTERVENTORÍA		CAPITULO DEL CONTRATO MODIFICADO	OBJETO
			RADICADO	FECHA		
					3.15 (h) (ii) de la Parte General del Contrato. Numerales (1) y (4) de la Sección 3.15 (h) (v) de la de la Parte General del Contrato. literal (a) cálculo del VPIP de la parte general. literal d) de la cláusula 18.3 de la Parte General. Sección 3. 5(b) de la de la Parte General.	*Modificar los numerales (1) y (4) de la Sección 3.15 (h) (v) de la de la Parte General del Contrato. *Modificar el literal (a) cálculo del VPIP de la parte genera. *Modificar la descripción de la fórmula establecida en el literal d) Terminación Anticipada durante la Fase de Proconstrucción de la cláusula 18.3 de la Parte General "Formulas de Liquidación del Contrato", concerniente a ARh como VL(PC). *Modificar las fórmulas de Traslados Exci y Traslados Auti de la Sección 3. 5(b) de la de la Parte General del Contrato
9	Firmado el 12-jun-2017	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB07 47/17/5.3	02-jun-2017	Sección 3.3 Parte Especial, Tabla Sección 3.5(b) parte especial, Tabla 1, 3, 4 y 6 Apéndice Técnico 1	"3.3 División del proyecto: a) El proyecto corresponde al corredor denominado sistema vial para la conexión de los departamentos Antioquia y Bolívar, el cual se divide en o unidades funcionales "3.5 Entrega de la infraestructura. *Modifíquese las Tablas 1, 3, 4 y 6 Apéndice Técnico 1 en los aportes relacionados con los puntos de origen, destino y longitud de las UFI 1 del proyecto.
10	Firmado el 30-jun-2017	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB07 47/17/5.3	02-jun-2017	Apéndice Técnico 1.	*Modifíquese la Tabla N°4 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. *Modifíquese la Tabla N°6 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión.
11	Firmado el 31-oct-2017	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB27 75/17/5.2	04-dic-2017	Parte General: Sección 3.13(a) Sección 3.13(d)(v) Sección 3.13(d) Sección 17.3 (b).	Inclusión de inhabilidad sobreviniente como causal de toma de posesión de contratista. Modificación de referencias cruzadas.
12	Firmado el 06-dic-2017	Financiera	CI.023/AB28 38/17/5.2	13-dic-2017	Apéndice financiero 2, Numeral 1 capítulo I; adiciona los numerales (viii) al numeral 4 del capítulo 1 y los numerales 5, 1, 6 y 7; Modifica los numerales 2.2., 2.3.1. ,2.3.2., 2.3.3., 2.4., 2.5., Modifica el anexo AF 2.2.	Modificar el apéndice financiero N° 2, a efecto de permitir la alternativa para la cesión del 100% de la retribución – y de la compensación Especial, cuando sea aplicable, de la Compensación por Riesgo cuando dicha compensación sea realizada con recursos en efectivo, así como la cesión de los pagos a cargo de la ANI como consecuencia de la aplicación de las fórmulas de liquidación previstas en el Contrato de Concesión.
13	Firmado el 01-feb-2018	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB11 98/17/5.3	31-oct-2017	Sección 3.6(b) de la Parte Especial y 2.3 del Apéndice Técnico 1	Con el fin de establecer el nuevo PR en el cual debe reubicarse las estaciones de Peaje Los Cedros y Purgatorio.

Tabla 3-2 Otrosí al Contrato de Concesión N° 016 / 2015.						
N°	**ESTADO**	**ÁREA**	**CONCEPTOS INTERVENTORÍA**		**CAPITULO DEL CONTRATO MODIFICADO**	**OBJETO**
			RADICADO	**FECHA**		
14	Firmado el 19-Jun-2019	Jurídica, Financiera, Técnico, Ambiental, Predial, Social Operaciones	CI.023/AB3915/19/5.3 CI.023/AB3971/19/5.3	29-may-2019 12–jun-2019	Sección 3.3 de la Parte Especial, Sección 3.5 literal d, Sección 5.2 Parte Especial, Sección 2.4 apéndice técnico 1, Sección 2.5(b) apéndice técnico 1, Sección 3.6 apéndice técnico 1	Modifica el trazado y diseño geométrico de las unidades funcionales 6.3, 7.2 y 7.3 del proyecto, debido a eventos eximentes de responsabilidad.
15	Firmado el 19-Dic-2019	Jurídica, Financiera, Técnico, Ambiental, Predial, Social Operaciones	CI.023/AB4740/19/5.3 CI.023/AB4847/19/5.3	17-oct-2019 29-oct-2019	Tabla No. 6 del Apéndice Técnico 1, Sección 7.2 (b) de la parte General del Contrato	Modificar el ancho mínimo de derecho de vía de la UFI-2 dispuesto en la Tabla No. 6 del Apéndice Técnico 1, e incorporar a esta Tabla la excepción para el ancho mínimo de derecho de vía en los pasos urbanos de las Unidades Funcionales 2 y 6.1 Modificar la Sección 7.2 (b) de la parte General del Contrato
16	Firmado el 24 – Nov-2021	Jurídica, Financiera, Técnico, Ambiental, Predial, Social Operaciones	CI.023/7537//21/5.3	30-abr-2021	Tablas 1, 3, 4, 6 y sección 3.5 del Apéndice Técnico 1 Secciones 3.3, 3.5 de la Parte Especial del Contrato.	Se incluyen los subsectores 3.2 y 3.3 en la Unidad Funcional 6.3 con alcances de rehabilitación y puesta a punto respectivamente. Se modifica la tipología de algunos pasos peatonales según lo contenido en el numeral 3.5 del apéndice técnico 1.
17	Firmado el 22 – Mar-2022	Financiero Predial Técnico Jurídico	CI.023/AB8022/21/5.3	03-ago-2021	Parte General_ Capítulo I, sección 4.17, Sección 7.1. Parte especial: sección 4.3 (b). Apéndice 1: numeral 2.5	Se adicionan definiciones en el capítulo 1 de la parte general. Se modifica procedimiento de verificación de unidades funcionales. Se incluyen índices de cumplimiento de gestión predial y se modifica formula de retribución.
18	Firmado el 08 – ago-2025	Redes	CI.023/AB12993/24/5.3	14-nov-2024	Sección 8.2 (d) de la Parte General del Contrato de Concesión	Distribución anticipada de los Remanentes de la subcuenta de Redes en los términos indicados en dicho Otrosí 18.

3.2.2. Plazos actuales del Contrato de Concesión

Tabla 3-3 Plazos Contrato de Concesión N° 016 / 2015.				
CONCESIÓN 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015				
ETAPA	**FASE**	**DURACIÓN (Meses)**	**INICIO**	**FIN**
PRE-OPERATIVA	PRECONSTRUCCIÓN	13,97	27/11/2015	25/01/2017
	CONSTRUCCIÓN	115,94 (según Plan de obras versión 15 y Eventos Eximentes de Responsabilidad)	26/01/2017	23/09/2026*
OPERATIVA Y REVERSIÓN	MANTENIMIENTO	278,13	24/09/2026	27/11/2049
	PLAZO TOTAL	408 (34 años)		

* Considerando las causas que originaron la modificación de los plazos de terminación de las Unidades Funcionales 2, 6 y 8 a causas de los Eventos Eximentes de Responsabilidad reconocidos por interferencias de predios en la UFI 2, inconvenientes sociales en la UFI 2, obtención del DRMI en las UFI 2 y 6, Construcción del Peaje la Caimanera en la UFI 6, Construcción de la Variante Lorica UFI 7.1 e Intersección 17 en la UFI 8.3, se prevé que la fase de construcción se extienda hasta el 23 de septiembre de 2026.

3.2.3. Pólizas Vigentes

A continuación, se presentan las pólizas vigentes conforme a las cláusulas 7,1, 7,2, 7,4 y 7,5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 016 de 2015.

Tabla 3-4 Pólizas.	
CUMPLIMIENTO	
Aseguradora	HDI SEGUROS

Fecha de Expedición		2/02/2026
Póliza No.		9201510
Anexo		56
Valor asegurado	$	300.288.013.627,00
Vigencia desde		27/11/2015
Vigencia hasta		30/09/2027
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES		
Aseguradora		HDI SEGUROS
Fecha de Expedición		2/02/2026
Póliza No.		9201510
Anexo		56
Valor asegurado	$	107.874.280.033,00
Vigencia desde		27/11/2015
Vigencia hasta		30/09/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL		
Aseguradora		CONFIANZA
Fecha de Expedición		29/01/2026
Certificado		RE38648
Póliza No.		802087085
Valor asegurado	$	87.990.919.325,00
Vigencia desde		26/01/2026
Vigencia hasta		26/01/2027
OBRA CIVIL SECCION I		
Aseguradora		CONFIANZA
Fecha de Expedición		30/01/2026
Certificado		CM103949
Póliza No.		804000274
Valor asegurado	$	2.036.938.196.777,00
Vigencia desde		26/01/2026
Vigencia hasta		26/01/2027
OBRA CIVIL SEC I (SABOTAJE &TERRORISMO)		
Aseguradora		CONFIANZA
Fecha de Expedición		30/01/2026
Certificado		CM103950
Póliza No.		804000275
Valor asegurado	$	60.000.000.000,00
Vigencia desde		26/01/2026
Vigencia hasta		26/01/2027

-

3.2.4. Hitos Presentados en el Desarrollo del Proyecto

En desarrollo del proyecto, se han presentado los siguientes hitos importantes:

- El 27 de noviembre de 2015 se suscribe el Acta de Entrega por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y de ésta a su vez a la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. de las vías a cargo del INVIAS para que se incorporen al proyecto.

- El 29 de marzo de 2016, se firmó el acta de entrega del tramo comprendido entre el PR01+410 y el PR10+000 de la vía El 15 – San Carlos, por parte del Municipio de San Carlos a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. de las vías a cargo del Municipio de San Carlos para que se incorporen al proyecto.

- El 31 de marzo de 2016, se firmó el acta de entrega del tramo perteneciente al departamento de Córdoba entre los PR22+500 en el Municipio de San Carlos y el PR31+990 en el Municipio de Cereté, contemplados en el convenio N°022 de 2015, por parte de la Gobernación de Córdoba a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. de las vías a cargo de la Gobernación de Córdoba para que se incorporen al proyecto.

- El 25 de enero de 2017 se suscribió el Acta de Inicio de la etapa de construcción a partir del 26 de enero de 2017 del Contrato de Concesión No 016 de 2015.

- El 5 de mayo de 2017, se firmó el acta de entrega del tramo comprendido entre el PR0+000 y el PR01+410 de la vía El 15 – San Carlos, por parte del Municipio de Montería a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. de las vías a cargo del Municipio de Montería para que se incorporen al proyecto.

- El 23 de agosto de 2017, se firmó el acta de entrega de los tramos comprendidos entre el PR0+000 y el PR34+950 y del PR34+950 al PR49+000 calzada izquierda de la vía Planeta Rica- Montería, entre el PR0+000 al PR63+340 de la vía Arboletes – Montería, entre el PR0+000 al PR26+000 de la vía Santa Lucia- San Pelayo, por parte de Trasversal de las Américas a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. para que se incorporen al proyecto.

- El 5 de diciembre de 2017, se firmó el acta de entrega de los tramos comprendidos entre el PR37+000 y el PR47+000 calzada derecha y del PR49+000 al PR49+600 calzada izquierda de la vía Planeta Rica- Montería, por parte de Trasversal de las Américas a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión Ruta al Mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. para que se incorporen al proyecto.

- El 23 de noviembre de 2018, se firmó el acta de entrega de los ITS correspondiente a los tramos de las unidades funcionales 4 y 5 que se encuentran en operación dentro del Contrato 016 de 2015, por parte de Trasversal de las Américas a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. para que se incorporen al proyecto.

- El 28 de junio de 2019, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 3 subsectores 1, 2, 3 y 4, entrando en operación y mantenimiento.

- El 24 de septiembre de 2019, se firmó el acta de terminación de la Unidad Funcional 1, entrando en operación y mantenimiento.

- El 1 de junio de 2020, se firmó el acta de entrega de los tramos comprendidos entre el PR35+000 - PR37+000 y PR47+000 – PR49+600 calzada derecha de la vía Planeta Rica- Montería, por parte de Trasversal de las Américas a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. para que se incorporen al proyecto.

- El 25 de febrero de 2021, se firmó el acta de terminación de la Unidad Funcional 3 con la entrega del subsector 5, entrando en operación y mantenimiento.

- El 8 de abril de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 7 subsector 3, entrando en operación y mantenimiento.

- El 31 de abril de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 2, entrando en operación y mantenimiento.

- El 21 de junio de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 8 subsector 2, entrando en operación y mantenimiento.

- El 25 de junio de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 6 subsector 1, entrando en operación y mantenimiento.

- El 23 de agosto de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 6 subsector 2, entrando en operación y mantenimiento.

- El 27 de septiembre de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 8 subsector 1, entrando en operación y mantenimiento.

- El 18 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 8 subsector 3, entrando en operación y mantenimiento.

- El 09 de marzo de 2023, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 7 subsector 3, entrando en operación y mantenimiento.

- El 19 de septiembre de 2023, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 6 subsectores 3.2 y 3.3, con lo cual el subsector 6.3.2 entró en operación y mantenimiento y el subsector 6.3.3, se revirtió al INVIAS el 01 de octubre de 2023.

- El 30 de abril de 2024, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 7 subsector 2, entrando en operación y mantenimiento desde esa fecha.

- El 17 de diciembre de 2024, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 8 subsector 3 (sector Majagua), entrando en operación y mantenimiento desde esa fecha.

- El 04 de julio de 2025, se firmó la cuarta Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 6, correspondiente al subsector 1 (K15+300 al K15+500, K16+450 al K16+650, K28+940 al K29+430, y del K29+560 al K30+060) y subsector 3.1 (K41+440 al K433+355), entrando en operación y mantenimiento desde esa fecha.

3.3. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión (Parte General, Especial y Anexos), esta Interventoría realiza un seguimiento permanente durante la ejecución contractual que inició el 07 de febrero de 2026 según fecha de suscripción de acta de inicio del Consorcio IPAB, este seguimiento se puede observar en el anexo 2 de presente informe. En este se describe la obligación, frecuencia, fecha de cumplimiento, soporte contractual entregable, estado y gestión de la Interventoría.

Con respecto a la trazabilidad y los documentos contractuales que soportan el cumplimiento de las obligaciones, se tiene un alcance de la interventoría anterior que cubre el periodo entre el 27 de noviembre de 2015 hasta el 6 de febrero de 2026 Anexo 2.1 de presente informe, dentro de esta gestión para los casos en que los posibles incumplimientos derivaron en procesos administrativos sancionatorios, la relación, estado y el seguimiento entregado por interventoría anterior se relaciona a continuación en los aspectos jurídicos del presente informe, a esta relación entregada esta interventoría realizó la respectiva verificación y actualizaciones aplicables con corte a 7 de abril de 2026 – Anexo 2.2 de presente informe.

3.4. ESTADO GESTIÓN JURÍDICA

3.4.1. PLAZOS DE CURA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES.

3.4.2. Plazos de Cura.

Dentro del estado de plazos de cura informados por la interventoría anterior y verificados por el Consorcio IPAB, se tiene un plazo de cura que se relaciona a continuación:

Tabla 3-5 Plazos de Cura Vigentes.

COMUNICACIÓN	REFERENCIA / ASUNTO	GESTIÓN	ESTADO	SOPORTE DOCUMENTAL SEGUIMIENTO IPAB
CI.023/AB14433/26/5.3 de rad. ANI No 20264090027572 del 09/01/2026	Solicitud de no objeción a un Plazo de Cura por el posible incumplimiento en que ha incurrido el Concesionario al no cumplir el plan de obras respecto de la construcción de los pasos peatonales del proyecto Antioquia Bolívar.	**TECNICA**	En Curso.	**IPAB-047-2026** Radicado ANI 20264090320852 **IPAB-096-2026** 20264090385812

Fuente: Elaboración propia Consorcio IPAB.

3.4.3. Procedimientos Administrativos Sancionatorios.

Una vez revisada la documentación consolidada por la interventoría anterior, en materia jurídica, se encontró que dicha interventoría hizo entrega de un listado de los Procedimientos administrativos sancionatorios contractuales que actualmente adelanta la entidad, el cual se adjunta como anexo 3.1 del presente informe. Cabe precisar que los mismos no han tenido novedades procesales durante el periodo reportado. Cabe señalar que el Consorcio IPAB manifiesta nuevamente su plena disponibilidad para continuar acompañando a la entidad en lo que corresponda en el íter procedimental.

3.4.4. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD EER.

En el Anexo 3.2, se compendia el listado de los Eventos Eximentes de Responsabilidad cuya ocurrencia ha sido declarada por las partes durante lo corrido de la ejecución del Contrato de Concesión N°016 de 2015. Para tal ejercicio, se tomó como fuente de información el Informe Final de Interventoría CR Concesiones, adicionando la casilla denominada "Seguimiento Interventoría actual".

3.4.5. AMIGABLES COMPONEDORES

En la siguiente tabla, se resumen los trámites de amigable composición que se han adelantado con el fin de dirimir las controversias que han surgido en el transcurso de lo corrido de la ejecución del Contrato de Concesión N°016 de 2015.

Tabla 3-6 Resumen Amigables Componedores.

N° EXPEDIENTE	FECHA DE DECISIÓN	ASUNTO	CONTROVERSIA / DECISIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN	CUANTÍA
119175	DECIDIDO EL 06/05/2020	EER predial UFI 3,1	**DECISIÓN:** Determinar que se consolidó para EL CONCESIONARIO un Evento Eximente de Responsabilidad en los términos del Contrato de Concesión, consistente en la dificultad sustancial de adelantar la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3 – Subsector 1, no imputable al CONCESIONARIO, y derivada de los	SI. Las partes acataron la decisión del Amigable Componedor.	N.A.

Tabla 3-6 Resumen Amigables Componedores.					
N° EXPEDIENTE	**FECHA DE DECISIÓN**	**ASUNTO**	**CONTROVERSIA / DECISIÓN**	**CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN**	**CUANTÍA**
			hechos y omisiones que se han analizado en la parte motiva.		
121158	DECIDIDO EL 20/08/2020	Erosión costera - UFI 5,1	**DECISIÓN:** Declarar que, en consecuencia, dentro de las actividades que conforman el objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 016 de 2015, la sociedad **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S**. no está obligada a ejecutar labores de reparación, Mantenimiento y Operación del Sector, que se deriven de los daños que la erosión costera cause en la estructura de pavimento del corredor concesionado en el tramo Puerto Rey – Montería, desde el k0+000 hasta el k63+340 de la vía 7401, correspondiente a la UFI 5.1.	SI. Se está cumpliendo con lo dispuesto por el Amigable Componedor. La ANI no exige obras de reparación por daños causados por la Erosión Costera	N.A.
129373	DECIDIDO EL 18/10/2022	Especificación 220P - UFI 2 Y 7,3	**DECISIÓN:** Declarar que, la Especificación Técnica Particular 220P elaborada por el Concesionario cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas del Contrato de Concesión 016 de 2015, incluyendo los resultados exigidos en este. Por lo tanto, la modificación de los Estudios de Detalle (que se deriva de la Especificación Técnica Particular 220P) cumple también con los resultados previstos en el Contrato y demás Especificaciones Técnicas del mismo.	Se aceptó la decisión del Amigable Componedor y, por lo tanto, la Interventoría y la ANI recibieron a satisfacción las obras que fueron construidas con dicha especificación particular	N.A.
136646	DECIDIDO EL 28/10/2022	Carimagua	**DECISIÓN:** Declarar que, a la luz de lo previsto en el Contrato de Concesión 016 de 2015 y demás documentos que lo adicionan y complementan, la sociedad **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S**. tiene la obligación contractual de reconocer a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** el valor de los costos asociados a la reubicación de la Estación de Peaje Carimagua, en virtud de la decisión de eliminar esa obligación contenida en el Otrosí No 7 de 16 de enero de 2017, en la cuantía determinada. Declarar que, consecuencialmente, la suma de $914.154.711, en pesos de enero	El Concesionario trasladó el valor de $1,491,004,056 a la subcuenta de excedentes ANI el 05 de abril de 2023. Certificación C303700200-10134-0192	$914.154.711 ($ enero de 2014)

Tabla 3-6 Resumen Amigables Componedores.					
N° EXPEDIENTE	**FECHA DE DECISIÓN**	**ASUNTO**	**CONTROVERSIA / DECISIÓN**	**CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN**	**CUANTÍA**
			de 2014, deberá actualizarse con IPC hasta el momento en que el Concesionario la transfiera a la Agencia Nacional de Infraestructura como se solicitó en la Convocatoria de este Panel.		
137518	DECIDIDO EL 12/12/2022	Viáticos POLCA	**DECISIÓN:** Declarar que de conformidad con lo establecido en la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico No. 2, modificado por el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión 016 de 2015, es obligación de **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S**. realizar el pago de los viáticos o auxilios al personal de Policía de Carreteras que, según liquidación que corresponderá realizar a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para someter a consideración del **CONCESIONARIO**, resultaren causados y no pagados.	Mediante comunicación 48-147-20231123027849 del 23 de noviembre de 2023, el Concesionario remitió los soportes de los pagos los auxilios POLCA tramite 137518 del 12 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2023, por la suma de $596.051.667 (Quinientos noventa y seis millones, cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos).	$596.051.667
137924	DECIDIDO EL 03/05/2023	Cesión de crédito	**DECISIÓN:** Declarar que, en cumplimiento de lo establecido en la Sección 8.6 del Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No. 016 de 14 de octubre de 2015 y las demás disposiciones contractuales, el Concesionario se encuentra facultado para suscribir acuerdos con los propietarios o poseedores de los Predios encaminados a obtener la entrega anticipada de los Predios y efectuar pagos en virtud de dichos acuerdos, los cuales serán descontados del precio del Predio una vez sea adquirido.	Si, se acató la decisión del Amigable Componedor	N.A.
145173	DECIDIDO EL 04/03/2024	Retribución UFI 4	**CONTROVERSIA:** "Falta de consenso entre las partes respecto al cálculo de la retribución de la UFI 4, producto de los descuentos y/o deducciones practicadas por la ANI a la retribución." **DECISIÓN:** "Declarar que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA no efectuó retenciones o descuentos a la Retribución en los términos del contrato, sino que omitió pagar obras o trabajos no ejecutados. En los anteriores términos y por las razones expuestas en la parte	Si, las partes acataron la decisión	N.A.

Tabla 3-6 Resumen Amigables Componedores.					
N° EXPEDIENTE	**FECHA DE DECISIÓN**	**ASUNTO**	**CONTROVERSIA / DECISIÓN**	**CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN**	**CUANTÍA**
			motiva se acoge la Petición 7 de la Contestación a la Convocatoria."		
145436	DECIDIDO EL 07/03/2024	Fisuras UFI 7.3 y UFI 8	**CONTROVERSIA:** "si hay lugar a practicar o no Deducciones a la Compensación Especial de las Unidades Funcionales 7, subsector 3, y 8 ("UF 7.3 y 8") **DECISIÓN:** "Declarar que las mediciones de los Indicadores se hicieron de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, por lo cual no procede el reintegro al Concesionario de las deducciones efectuadas. En los anteriores términos y por las razones expuestas en la parte motiva se acoge la Petición Cuarta de la Contestación de la Convocatoria."	Si, las partes acataron la decisión	N.A.
146289	DECIDIDO EL 10/04/2024	EER por obstrucción de Obras Hidráulicas UFI 2 y 6.1	**CONTROVERSIA:** "Que se reconozca o no la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad en las Unidades Funcionales Nos. 2 y 6, subsector 1, que afectó el cumplimiento del Indicador E10 -Sección 6.3.5 del Apéndice Técnico 2 y Secciones 3 y 6 del Apéndice Técnico 4." **DECISIÓN:** "Como consecuencia de la declaratoria de la Solicitud 3, y con base en lo dispuesto en la Sección 1.117 de la Parte General de Contrato, se reconoce un "Periodo Especial" desde la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad y hasta que se ejecuten las obras que como resultado de la modificación de la Resolución 2-6303 del 31 de julio del 2019 autorice la autoridad ambiental. Una vez se autorice la modificación del Acto Administrativo y se conozcan las obras que deben realizarse, corresponderá a las Partes, reunirse, en el término de quince (15) días, para definir el plazo razonable de ejecución, previo documento fundamentado del Concesionario, quien deberá presentarlo a la ANI dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la decisión de la autoridad ambiental. En los anteriores términos y por las razones expuestas en la parte motiva se acoge parcialmente la	Mediante comunicación AB-12414 del 12 de junio de 2024 se presentaron los cálculos de reintegro de descuento correspondiente a la Unidad Funcional No 2 por valor de $133.227.406 y de la unidad funcional No 6 el valor de $66.274,303.	Reintegro de $133.227.406 (UFI2) y $66.274,303 (UFI 6)

Tabla 3-6 Resumen Amigables Componedores.					
N° EXPEDIENTE	**FECHA DE DECISIÓN**	**ASUNTO**	**CONTROVERSIA / DECISIÓN**	**CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN**	**CUANTÍA**
			Solicitud 4, Declarativa de la Convocatoria."		
147696	DECIDIDO EL 11/06/2024	Diferencia relacionada con el pago al Concesionario por las Intervenciones de los Subsectores 6.3.2 y 6.3.3 pactadas en el Otrosí No. 16.	**CONTROVERSIA:** "sobre las diferencias en el pago al Concesionario por las Intervenciones de los Subsectores 6.3.2 y 6.3.3 pactadas en el Otrosí No.16 al Contrato de Concesión, y cuya pretensión asciende a los $4.026.296.855 pesos a precios de marzo de 2021 **DECISIÓN:** "Disponer que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- debe pagar a la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. la suma de CUATRO MIL VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (COP$4.026.296.855) -a precios de marzo de 2021, que corresponde al saldo del valor de las Intervenciones de los Subsectores 6.3.2 y 6.3.3 que está establecido en la Cláusula Octava del Otrosí 16."	Se realizo el traslado mediante oficio C303700200-10134-1743 $ 5.371.903.906 el 29 de julio de 2024.	$4.026.296.855 ($ marzo de 2021)
149000	DECIDIDO EL 12/08/2024	Intersección 17	**CONTROVERSIA:** "en síntesis, buscan mantenerse exento del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Plan de Obras en relación con la Unidad Funcional 8, Subsector 3 por no haberse superado el EER lo cual en criterio de la convocante solo ocurrirá hasta tanto se precisen las Intervenciones definitivas a ejecutar" **DECISIÓN:** *1.3. Como consecuencia de lo resuelto respecto de la Solicitud 2, se declara que no se ha superado el Periodo Especial otorgado mediante el "Acta de declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad y consecuente ampliación de plazo para la ejecución de las Obras y Actividades de la Unidad Funcional 8, del proyecto de concesión Conexión Vial Antioquia – Bolívar, contrato bajo el esquema de APP No. 016 de 2015" del 8 de marzo de 2022*	En Proceso de entrega y revisión de los Estudios y Diseños	N.A.

Tabla 3-6 Resumen Amigables Componedores.					
N° EXPEDIENTE	**FECHA DE DECISIÓN**	**ASUNTO**	**CONTROVERSIA / DECISIÓN**	**CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN**	**CUANTÍA**
			lo cual sólo ocurrirá hasta tanto se precisen las Intervenciones definitivas a ejecutar.1.4.Concordante con lo dispuesto al resolver las Solicitudes 2 y 3, se declara que, de conformidad con lo establecido en las Secciones 14.2.(a), 14.2.(c), 14.2.(d).v y 14.2.(e) de la Parte General del Contrato, el Concesionario continúa eximido del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Plan de Obras en relación con la Unidad Funcional 8, Subsector 3 (y de cualquier otra obligación conexa que resulte aplicable), el cual se entiende desplazado por el correspondiente Periodo Especial.		
157543	29/jul/2025	Construcción de tres (3) Estaciones de Pesaje.	**CONTROVERSIA:** "Solicitud para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión, suscitada entre la sociedad Concesión Ruta al Mar S.A.S., y la Agencia Nacional de Infraestructura, relacionada con la construcción de tres (3) Estaciones de Pesaje." **DECISIÓN:** "Se interpreta que la Especificación Técnica prevista en la Sección 3.2(a) del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión permite que la obligación de construir, operar y mantener Estaciones de Pesaje sea tanto en ubicaciones existentes como en nuevas ubicaciones de Estaciones de Pesaje."	Si, las partes acataron la decisión	N.A.
159079	18-sep-2025	Costos Ociosos COVID-19	**CONTROVERSIA:** "Solicitud para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión, y específicamente en el Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los concesionarios del modo carretero de fecha 5 de octubre de 2020, derivado del COVID-19," **DECISIÓN:** *"Ordenar el reconocimiento por parte de la* ***AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA*** *a favor del Concesionario* ***CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.*** *del valor de los costos ociosos*	En atención a la decisión del Amigable Componedor, el 25 de septiembre de 2025, se adelantó entre Concesionario, ANI e Interventoría una reunión con el fin de precisar el monto de costos ociosos a reconocer al Concesionario tomando como referencia el acuerdo del 5 de octubre de 2020. El Concesionario mediante comunicación 48-RUTADCTOELECTRONICOS 20251210010742 y de	

Tabla 3-6 Resumen Amigables Componedores.					
N° EXPEDIENTE	**FECHA DE DECISIÓN**	**ASUNTO**	**CONTROVERSIA / DECISIÓN**	**CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN**	**CUANTÍA**
			acreditados directamente y a través del Contratista EPC, que ejecuta actividades directamente relacionadas con el Contrato de Concesión, de conformidad con el Acuerdo de 5 de octubre de 2020. *(…)* *Declarar que una vez se precise entre las Partes el monto concreto de los costos ociosos, dicho valor deberá indexarse hasta la fecha del pago y desde el 25 de mayo de 2022, fecha de la comunicación con Radicado: 48-147-20220525023999".”*	acuerdo con la reunión del 08 de octubre de 2025, hizo entrega de una información para revisión de la Interventoría. Producto de dicha revisión, la Interventoría envió la comunicación CI.023/AB14390/25/5.3 de radicado ANI No. 20254091611412 del 19 de diciembre de 2025, la cual contenía observaciones. A la fecha se está a la espera de que el Concesionario atienda las observaciones.	
166172		Relacionada con la Retribución y la adquisición predial. UFI 3	**CONTROVERSIA:** En relación con la negación de la solicitud de reconocimiento del EER predial, correspondiente al proceso de adquisición predial de la UFI 3, asociado a veintitrés (23) predios de dicha unidad funcional, en el marco de la aplicación del Otrosí No. 17 respecto de los índices de cumplimiento predial aplicados. **DECISIÓN:** El A.C aún no cuenta con decisión. La Interventoría mediante comunicado CI.023/AB14416/25/5.3. con radicado ANI Radicado 20254091642282 del 29 de diciembre de 2026, emitió respuesta correspondiente a mensaje de correo electrónico de 12 de diciembre de 2025, 12:02 p.m., cuyo asunto es «MÁXIMA PRIORIDAD. Amigable Componedor - Adquisición predial UF3 - IP Conexión Antioquia - Bolívar»		

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026.

3.4.6. RECLAMACIONES EN CONTRA DE LA ANI

Si bien es cierto la Interventoría no es parte procesal dentro de los trámites que a continuación se identifican (los cuales se encuentran en trámite), se precisa que ésta ha conocido de la existencia de los mismos de acuerdo con lo informado por la interventoría

anterior, tal como se estableció en la parte introductoria del presente informe, donde se informa que correlativamente apoyó a la ANI en la preparación de conceptos e insumos de cara a que la demandada y/o convocada (según el caso) para que la misma pudiera plantear su estrategia de defensa, a continuación el resumen ejecutivo de estas reclamaciones:

Tabla 3-7 Reclamaciones.

Naturaleza	Proceso	Estado	Cuantía/Pretensiones
Proceso Arbitral Internacional (comercial)	Caso CIRD 01-23-0002-8303 (RAM Vs. ANI)	Según ha informado la entidad a esta interventoría, actualmente el proceso se encuentra en su fase final, esperándose la emisión del laudo arbitral para el mes de abril de 2026.	La pretensión principal (de acuerdo con el memorial de réplica a la contestación de la demanda es la terminación anticipada del contrato de Concesión). $3.787.088.944.981 (pretensiones principales) $1.268.748.944.981 (pretensiones subsidiarias).
Proceso de arbitraje de inversión	CASO CIADI N. º ARB/24/3 INFRARED INFRASTRUCTURE RAM GP LIMITED INFRARED INFRASTRUCTURE RAM LP y INFRARED INFRASTRUCTURE RAM, S.L. Demandantes c. La República de Colombia Demandada	En este caso, es necesario precisar que, mediante mensaje de correo electrónico de 21 de agosto de 2025, la ANI comunicó a esta interventoría que recibió el requerimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, respecto del Tribunal instaurado por Infrared Infrastructure RAM LP e Infrared Infrastructure RAM, S.L., por lo que, se solicita a la Interventoría remitir lo correspondiente. Sin embargo, de la revisión de la documentación remitida por la ANI a esta interventoría, se observa que el memorial de demanda data del 04 de agosto de 2025, observando además que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI no es parte demandada.	De acuerdo con el memorial de demanda, se tiene que los demandantes esbozaron las siguientes pretensiones de naturaleza declarativa y de naturaleza condenatoria: (i) DECLARE que la República de Colombia ha incumplido lo dispuesto en los Artículos 4 (Expropiación) y 2.3 (Trato Justo y Equitativo y Protección y Seguridad Plenas) del Tratado con España, y lo dispuesto en los Artículos VI (Expropiación), y II.3 (Trato Justo y Equitativo y Protección y Seguridad Plenas) del Tratado del Reino Unido. (ii) CONDENE a la República de Colombia a compensar a InfraRed por las pérdidas derivadas de sus incumplimientos de los Tratados y del Derecho internacional en una cantidad que asciende a USD 203.393.833 a 30 de junio de 2027, más los intereses compuestos a una tasa comercialmente razonable que se devenguen hasta su completo pago. (iii) Subsidiariamente, si no aprecia incumplimiento de los Tratados, CONDENE a Colombia a compensar a InfraRed por haberse enriquecido injustamente, en un importe de USD 203.393.833 a 30 de junio de 2027, más los intereses compuestos a una tasa comercialmente razonable que se devenguen hasta su completo pago. (iv) CONDENE a la República de Colombia al pago de los costes y gastos asociados a este arbitraje incluyendo, sin limitación, los honorarios de

Tabla 3-7 Reclamaciones.			
Naturaleza	**Proceso**	**Estado**	**Cuantía/Pretensiones**
			abogados, peritos y traductores, los gastos del CIADI y honorarios de los árbitros. (v) DECLARE que (a) el laudo será neto de impuestos colombianos; y que (b) Colombia no podrá establecer ningún gravamen, ni deducir cantidad alguna, sobre el principal e intereses del laudo. (vi) OTORGUE cualquier otro remedio o emita cualquier otro pronunciamiento que considere oportuno.

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026

Con relación con la demanda de arbitraje internacional de Ruta al Mar S.A.S., en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura - Proyecto Conexión Vial IP Ruta al Mar Antioquia – Bolívar. Caso 01-23-0002-8303, se recomienda a la Entidad continuar al pendiente de la Evolución del trámite procesal, de modo que mediante el cumplimiento de las cargas procesales a su cargo sea posible la correcta defensa de sus intereses. En tal sentido, es recomendable que, como se ha venido haciendo, se continúe de manera previa a los hitos procesales finales del trámite arbitral revisando la dinámica que la ejecución del proyecto presente, por ejemplo, respecto de la evolución de los Eventos Eximentes de Responsabilidad, decisiones de amigables componedores, entre otros, lo que permitirá en su momento tener claridad respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario.

Vale la pena poner de presente que -si bien la Interventoría no es parte del proceso arbitral internacional y por tanto no tiene acceso al expediente procesal dado que el mismo goza de confidencialidad según las reglas aplicables al arbitraje internacional- según se ha tenido noticia, se prevé que el laudo sea proferido en el mes de abril de 2026.

3.4.7. FALLOS JUDICIALES QUE AFECTAN EL PROYECTO

A la fecha, la Interventoría conoce del trámite procesal que a continuación se identifica:

Tabla 3-8 Fallos Judiciales.

Naturaleza	Proceso	Estado
Acción popular	Medio de Control: Acción Popular Radicación: 23001-23-33-000-2017-00008-00 Demandante: Manuel Nule Rhenals Demandado: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y Otro.	El Consejo de Estado mediante sentencia de 26 de enero de 2023 emitió sentencia dentro del proceso de acción popular, en la cual se estudiaba un posible desconocimiento de derechos colectivos como el goce de un medio ambiente sano y la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de las áreas de especial importancia ecológica. Lo anterior por la "posible construcción de la Variante Lorica en el DMI Complejo cenagoso del bajo Sinú (...). La última actuación procesal de la que tuvo noticia la interventoría data del 10 de marzo de 2025, fecha en la cual el Tribunal Administrativo de Córdoba decidió "Admitir el incidente de desacato frente a los señores Luis Eduardo Acosta Medina en su calidad de presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Manuel Isidro Raigozo Rubio identificado con cedula de ciudadanía No. 79.318.756, en su calidad de representante legal de la Concesión Ruta al Mar SAS - CORUMAR SAS, Orlando Rodrigo Medina Marsiglia en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y el San Jorge – CVS y Rodrigo Elías Negrete Montes en su calidad de Director General de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA". Correlativamente, cabe señalar que durante el periodo reportado no se solicitó a esta interventoría pronunciamiento alguno sobre este proceso judicial.

Naturaleza	Proceso	Estado
Acción popular	Medio de Control: Acción Popular Radicación: 23001-23-33-000-2017-00008-00 Demandante: Manuel Nule Rhenals Demandado: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y Otro.	El Consejo de Estado mediante sentencia de 26 de enero de 2023 emitió sentencia dentro del proceso de acción popular, en la cual se estudiaba un posible desconocimiento de derechos colectivos como el goce de un medio ambiente sano y la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de las áreas de especial importancia ecológica. Lo anterior por la "posible construcción de la Variante Lorica en el DMI Complejo cenagoso del bajo Sinú (...). La última actuación procesal de la que tuvo noticia la interventoría data del 10 de marzo de 2025, fecha en la cual el Tribunal Administrativo de Córdoba decidió "Admitir el incidente de desacato frente a los señores Luis Eduardo Acosta Medina en su calidad de presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Manuel Isidro Raigozo Rubio identificado con cedula de ciudadanía No. 79.318.756, en su calidad de representante legal de la Concesión Ruta al Mar SAS - CORUMAR SAS, Orlando Rodrigo Medina Marsiglia en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y el San Jorge – CVS y Rodrigo Elías Negrete Montes en su calidad de Director General de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA". Correlativamente, cabe señalar que durante el periodo reportado no se solicitó a esta interventoría pronunciamiento alguno sobre este proceso judicial.

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026.

3.5. GESTION DE RIESGOS

Con el objeto de atender a la Gestión de Riesgos asignada a la Interventoría, se incluye en el presente capítulo la metodología desarrollada para el seguimiento a la gestión de riesgos, elaborada con estricta sujeción al Contrato de Concesión, y mediante la cual se busca definir indicadores de seguimiento de cada uno de los riesgos contractuales, haciendo validación y ajustes para generar las alertas pertinentes.

En atención a la Gestión de Riesgos, la Interventoría partió de la matriz de riesgos contractual, en la cual se presenta la evaluación de los riesgos contractuales para el periodo del presente informe de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.

Con el proceso de evaluación se pretende orientar la jerarquización de los riesgos existentes a fin de priorizar los diferentes aspectos del seguimiento, evaluación y tratamiento de riesgos en función de su potencial probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría generar su materialización.

Resulta importante exponer, que el modelo de seguimiento de los riesgos contingentes del Contrato de Concesión a proponer por esta Interventoría se encuentra en etapa de formulación de indicadores enmarcados en rangos de estado, de manera que permitan determinar las variables de probabilidad e impacto de la posible materialización; los cuales serán susceptibles de variación de acuerdo con los resultados arrojados progresivamente en el tiempo y pueden ser ajustados periodo a periodo de acuerdo con el seguimiento desarrollado, como un mecanismo de mejora continua, con el objeto de obtener resultados que permitan integrar una valoración porcentual al tratamiento de los riesgos contractuales de manera que la evaluación asignada a cada uno, sea cada vez más objetiva y orientada a la evaluación de resultados sujetos a los términos del Contrato de Concesión.

Dentro del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Consorcio IPAB, se adelanta la formulación del Procedimiento de Gestión del Riesgo con el objeto de formalizarlo como parte integral del sistema, vinculando a todo el equipo de trabajo con las tareas propias del seguimiento que se adelanta.

3.6. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

En atención a las obligaciones a cargo de la Interventoría, con el objeto de implementar un modelo estándar de valoración objetiva del seguimiento a los riesgos contractuales, de acuerdo con el tratamiento dado por el Concesionario y a los resultados de desempeño de cada una de las áreas, se integran aspectos fundamentales del seguimiento.

Los riesgos se analizan de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XIII de la Parte General del Contrato de Concesión, y en la Matriz de Riesgos asociada a los documentos contractuales respecto de la tipificación, estimación, asignación y seguimiento a los riesgos contractuales, a partir de lo cual se definen los aspectos fundamentales de cada uno de los riesgos a evaluar.

Resulta fundamental resaltar que, el análisis del comportamiento de los riesgos contingentes se condensa en un producto dinámico que refleja variables del movimiento y comportamiento del Contrato de Concesión en el tiempo, razón por la cual aunque los parámetros de identificación, tipificación y asignación son fijos en los términos jurídicos aplicables en la materia, los parámetros de Valoración de Estado y Reporte de Seguimiento son variables móviles que pueden cambiar en cualquier momento del proceso, de acuerdo a los requerimientos del proyecto e identificación de la Interventoría de necesidades de seguimiento o mayor información recopilada, que permita una precisión y objetividad adicional a la aquí planteada.

En el momento que se identifique la necesidad o capacidad de variación de los parámetros de Valoración de Estado y Reporte de Seguimiento, la modificación será sustentada por la Interventoría en el Informe correspondiente y reportada de acuerdo con el proceso de Mejora Continua internamente implementada.

Es procedente indicar que, para efectos de este primer informe se reporta un seguimiento de estado de acuerdo con los hechos evidenciados durante el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría, transcurrido entre el 07 y 28 de febrero de 2026, y la trazabilidad del comportamiento de la Subcuenta Autónoma de Soporte, que parte de los reportes recibidos desde el Consorcio CR Concesiones, durante la etapa en que ejerció como Interventor del Contrato de Concesión.

3.6.1. Procedimiento de Evaluación

Para efectos del proceso de evaluación mensual, se busca acordar de forma conjunta unos indicadores de seguimiento representativos para cada uno de los riesgos contingentes, que soporten la información de estado a suministrar mensualmente por cada una de las áreas de gestión de la Interventoría.

3.6.1.1. Reporte de Seguimiento

De acuerdo con el seguimiento desarrollado por cada una de las áreas de gestión de la Interventoría, cada líder de área reportará la información requerida respecto del comportamiento de los riesgos, atendiendo los parámetros fundamentales de estado considerados, así:

- ✓ Indicador de Seguimiento

Se proyecta formular un indicar cuantificado a partir de variables medibles que reflejen el comportamiento del proyecto, acompañado de franjas de estado que permitan discretizar el estado individual de cada riesgo, en términos de probabilidad e impacto, de manera que con el resultado de los indicadores de seguimiento de cada periodo, sea posible valorar los parámetros de estado de cada uno de los riesgos contractuales, los indicadores arrojaran un dato numérico que reflejará el estado de cumplimiento.

Los indicadores presentaran datos porcentuales de ejecución con respecto de los programas y diferentes actuaciones contractuales esperados, en términos de ejecución financiera, avance de obras y cumplimiento de obligaciones legales, prediales, ambientales, sociales y demás aspectos de gestión, que garanticen el correcto tratamiento de los riesgos orientado a su asegurabilidad; otros presentarán seguimientos de comportamiento referidos a variables financieras validadas o análisis histórico de comportamientos reportados; y otros reflejarán datos numéricos de ocurrencia de eventos, en función de los resultados obtenidos durante el período indicado de recolección de información.

- ✓ Consecuencia

A partir del análisis individual de los riesgos, se plantearán las posibles consecuencias referidas a la materialización del riesgo, aspecto que se complementará mensualmente con los hallazgos evidenciados en cada área de gestión y que se consideren con afectación directa o indirecta al riesgo que se valora, como sustento a los resultados expresados en el indicador registrado.

- ✓ Gestión de Interventoría

La gestión de Interventoría será descrita el reporte de seguimiento individualizado, la cual se complementará mensualmente con referencia a los documentos soporte de las actividades realizadas por la Interventoría en referencia a los hallazgos evidenciados durante el periodo y la acción correctiva sugerida al Concesionario para la recuperación del indicador orientada al siguiente periodo de evaluación.

3.6.1.2. Valoración de Estado

✓ Probabilidad

De acuerdo con los resultados expresados por cada área de gestión al Indicador y Consecuencia descrita previamente para cada uno de los riesgos, referido a las franjas asignadas por indicador, se asignará la valoración de la Probabilidad de Ocurrencia, partiendo de las consideraciones consignadas en el Mapa de Riesgo y la Pirámide de Gestión del Riesgo, adelante registradas, para la asignación, teniendo en cuenta la correlación definida en función del resultado numérico del Indicador.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
BAJO		MEDIO	ALTO	
1	2	3	4	5
Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio Alto	Alto
0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	30% - 45%	>45%

Tabla 3-9 Clasificación de la Probabilidad de Ocurrencia

Basados en lo anterior, el desarrollo de indicadores funcionales para cada uno de los riesgos le dará a la Interventoría la objetividad buscada en la valoración de estado en función de las condiciones reales del desarrollo del Contrato de Concesión.

✓ Impacto

De acuerdo con los resultados expresados por cada área de gestión al Indicador y Consecuencia descrita previamente para cada uno de los riesgos, referido a las franjas asignadas por indicador, se asignará la valoración del Impacto, partiendo de las consideraciones consignadas en el Mapa de Riesgo y la Pirámide de Gestión del Riesgo, adelante registradas, para la asignación, teniendo en cuenta la correlación definida en función del resultado numérico del Indicador.

IMPACTO				
BAJO		MEDIO	ALTO	
1	2	3	4	5
Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio Alto	Alto
0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	30% - 45%	>45%

Tabla 3-10 Clasificación del Impacto

Basados en lo anterior, el desarrollo de indicadores funcionales porcentuales para cada uno de los riesgos le dará a la Interventoría la objetividad buscada en la valoración de estado en función de las condiciones reales del desarrollo del Contrato de Concesión.

- ✓ Evaluación

La evaluación será el resultado de combinar el Impacto con la Probabilidad de Ocurrencia, de acuerdo con la calificación antes descrita, el criterio resultante reflejará el estado valorado del riesgo contractual, asignando el semáforo de acuerdo con la descripción descrita en el Mapa de Riesgo.

En función del resultado consignado en la evaluación de realizará la jerarquización del riesgo para el seguimiento, gestión y acciones necesarias a implementar por parte del Concesionario o la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante las alertas y comunicaciones generadas de acuerdo con el seguimiento periódico adelantado por la Interventoría y a la capacidad de respuesta a las solicitudes reflejadas en la columna gestión.

3.6.1.3. Pirámide de Gestión del Riesgo

Se formula la Pirámide de Gestión del Riesgo con una asignación de colores semejando un semáforo, en función del estado y posible tratamiento a los hallazgos identificados en torno a los riesgos contractuales en cada una de las áreas de gestión, con el objeto de hacer coincidentes la valoración con respecto al resultados de los indicadores y las consecuencias registradas; en caso que se evidencie que los indicadores no reflejan la realidad de la valoración los mismos se reformularan en función de ser consecuentes en la criticidad identificada del riesgo con respecto de la valoración asignada.

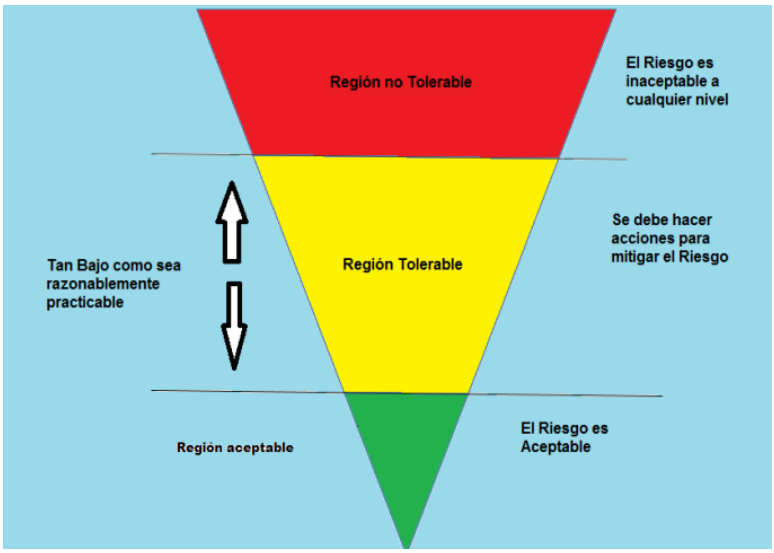


Tabla 3-11 Pirámide de Gestión del Riesgo

3.6.1.4. Mapa del Riesgo

De acuerdo con los criterios registrados en la Pirámide de Gestión del Riesgo y la clasificación asignada en la Probabilidad de Ocurrencia e Impacto, se formula el Mapa del Riesgo, con el objeto de interrelacionar el resultado de la Evaluación con el semáforo indicativo de generación de alertas en función de la criticidad del riesgo evidenciada mediante los hallazgos identificados en el periodo y la necesidad de tratamiento del riesgo contractual.

			IMPACTO ($)				
			1	2	3	4	5
			BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO ALTO	ALTO
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (%)	5	ALTO	BAJO-ALTO	MEDIO BAJO-ALTO	MEDIO-ALTO	MEDIO ALTO-ALTO	ALTO-ALTO
	4	MEDIO ALTO	BAJO-MEDIO ALTO	MEDIO BAJO-MEDIO ALTO	MEDIO-MEDIO ALTO	MEDIO ALTO-MEDIO ALTO	ALTO-MEDIO ALTO
	3	MEDIO	BAJO-MEDIO	MEDIO BAJO-MEDIO	MEDIO-MEDIO	MEDIO ALTO-MEDIO	ALTO-MEDIO
	2	MEDIO BAJO	BAJO-MEDIO BAJO	MEDIO BAJO-MEDIO BAJO	MEDIO-MEDIO BAJO	MEDIO ALTO-MEDIO BAJO	ALTO-MEDIO BAJO
	1	BAJO	BAJO-BAJO	MEDIO BAJO-BAJO	MEDIO-BAJO	MEDIO ALTO-BAJO	ALTO-BAJO

Tabla 3-12 Mapa de Riesgo

3.7. SUBCUENTA AUTONOMA DE SOPORTE - SAS

3.7.1. Balance SAS

3.3.1. Balance Subcuenta Autónoma de Soporte a enero de 2026 Concesión Antioquia - Bolívar (Ruta Al Mar)

Tomando como referencia los antecedentes entregados por la anterior interventoría, se consolidó el recaudo acumulado de la SAS entre noviembre de 2015 y enero de 2026. A partir de febrero de 2026, esta Interventoría inicia el proceso de validación directa, cuyos resultados para el primer periodo se detallan a continuación:

INGRESO REAL CUENTA AUTONOMA DE SOPORTE									
	0.9%						100%		
Año	La Apartada	Mata De Caña	San Onofre	Los Cedros	Purgatorio	San Carlos	Manguitos	Caimanera	Total
2.015	$ 11	$ 6	$ 5	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$23
2.016	$ 192	$ 84	$ 75	$ -	$ -	$ -	$ 12.444	$ 2.325	$15.120
2.017	$ 258	$ 100	$ 107	$ 29	$ 53	$ -	$ 27.770	$ 6.414	$34.731
2.018	$ 253	$ 107	$ 115	$ 88	$ 145	$ -	$ 28.937	$ 6.602	$36.247
2.019	$ 278	$ 112	$ 172	$ 112	$ 175	$ 798	$ 34.525	$ 6.097	$42.269
2.020	$ 213	$ 78	$ 146	$ 102	$ 143	$ 25	$ 27.055	$ 5.153	$32.914
2.021	$ 331	$ 137	$ 195	$ 140	$ 218	$ 51	$ 16.390	$ 4.437	$21.897
2.022	$ 362	$ 168	$ 223	$ 159	$ 249	$ 70	$ 463	$ 70	$1.763
2.023	$ 336	$ 216	$ 236	$ 180	$ 250	$ 90	$ 451	$ 4	$ 1.763
2.024	$ 428	$ 223	$ 279	$ 180	$ 279	$ 101	$ 554	$ -	$ 2.044
2.025	$ 557	$ 236	$ 334	$ 205	$ 327	$ 109	$ 662	$ -	$ 2.429
ene-26	$ 65	$ 32	$ 35	$ 18	$ 31	$ 17	$ 71	$ -	$ 269
feb-26	$ 52	$ 15	$ 26	$ 7	$ 27	$ 8	$ 58	$ -	$ 192
2.026	$ 117	$ 47	$ 60	$ 24	$ 58	$ 25	$ 129	$ -	$ 461
Total	$ 3.336	$ 1.513	$ 1.948	$ 1.218	$ 1.896	$ 1.269	$ 149.380	$ 31.100	$ 191.659
Participación	1,74%	0,79%	1,02%	0,64%	0,99%	0,66%	77,94%	16,23%	100,00%

Se informa que, durante el mes de febrero de 2026, los ingresos registrados en la Cuenta Autónoma de Soporte (representando el 0,09%) ascendieron a $192.413.688. Con este resultado, el recaudo acumulado para la vigencia 2026 se sitúa en $460.933.883.

COMPENSACIÓN TARIFARIA

Tarifas Especiales Vigentes – Resolución 288 – 410 y 8105

A continuación, se presentan las tarifas especiales vigentes en las estaciones de peaje de la Concesión, junto con el análisis comparativo del TPD real entre enero y febrero de

2026. Para este ejercicio, se contrastó la información validada por la interventoría anterior frente a los datos obtenidos por esta supervisión en el mes de febrero.

Este comparativo permite analizar el incremento en el tráfico de categorías especiales, las cuales son objeto de compensación trimestral, facilitando así el seguimiento detallado de la evolución del trafico en cada estación.

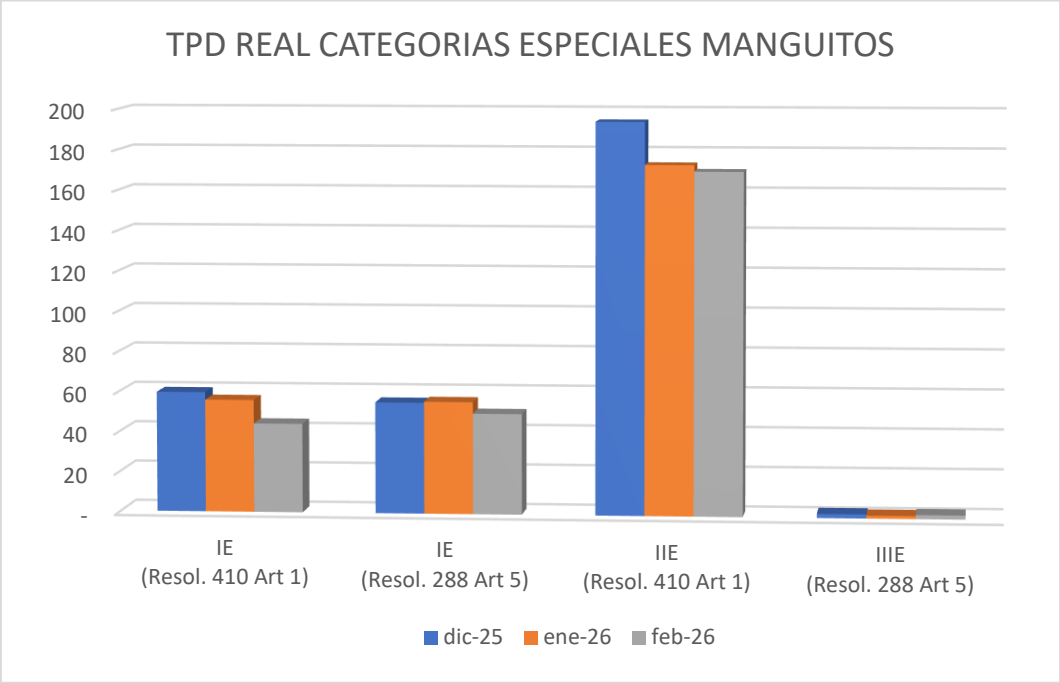
Estación de peaje: Los Manguitos

En la resolución 410 del 26 de febrero del 2020 (art.1) se menciona para la categoría IE y IIEE.

En la resolución 288 del 14 de febrero del 2020 (art.5) se menciona para la categoría IE y IIIE.

Estación de Peaje	Categoría Especial	TPD REAL ene-26	TPD REAL feb-26
Los Manguitos	IE (Resol. 455 Art 2): Públicos.	56	44
	IIE (Resol. 455 Art 2): Públicos.	56	50
	IE (Resol. 288 Art 5): Particulares Planeta rica y Buenavista - Taxi Planeta Rica y Plaza Bonita	173	170
	IIIE (Resol. 288 Art 5): Servicio público ganadero	1	2

A continuación, se muestra un gráfico con los TPD reales de los meses de enero de 2026 y febrero de 2026 para cada una de las categorías especiales del peaje Los Manguitos.



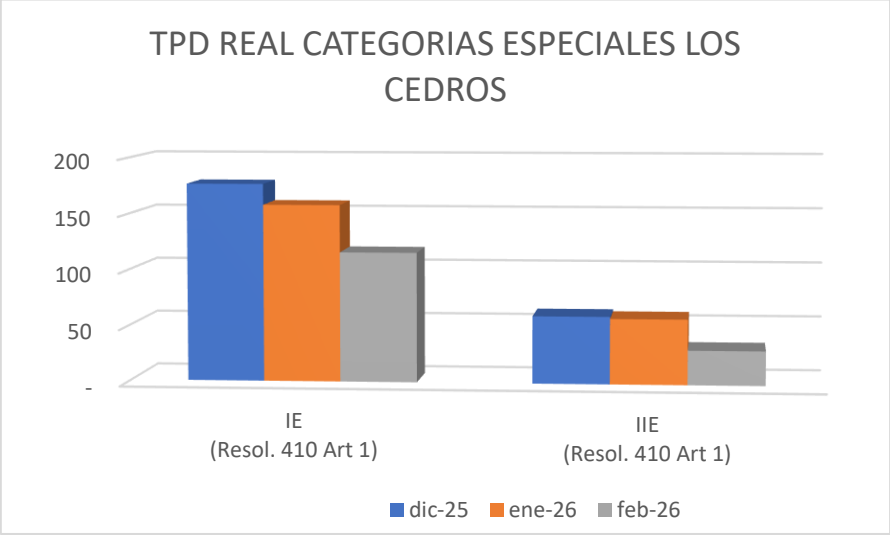
Estación de peaje: Los Cedros

En la resolución 410 del 26 de febrero del 2020 (art.1) se menciona para la categoría IE y para categoría IIE.

Según la resolución 455 del 30 de diciembre de 2022 para las Categorías IE y IIE tienen vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Estación de Peaje	Categoría Especial	TPD REAL ene-26	TPD REAL feb-26
Los Cedros	IE (Resol. 455 Art 2): Públicos.	158	116
	IIE (Resol. 455 Art 2): Públicos.	58	31

continuación, se muestra un gráfico con los TPD reales por los meses de enero y febrero de 2026 para cada una de las categorías especiales del peaje Los Cedros.



Estación de peaje: La Caimanera

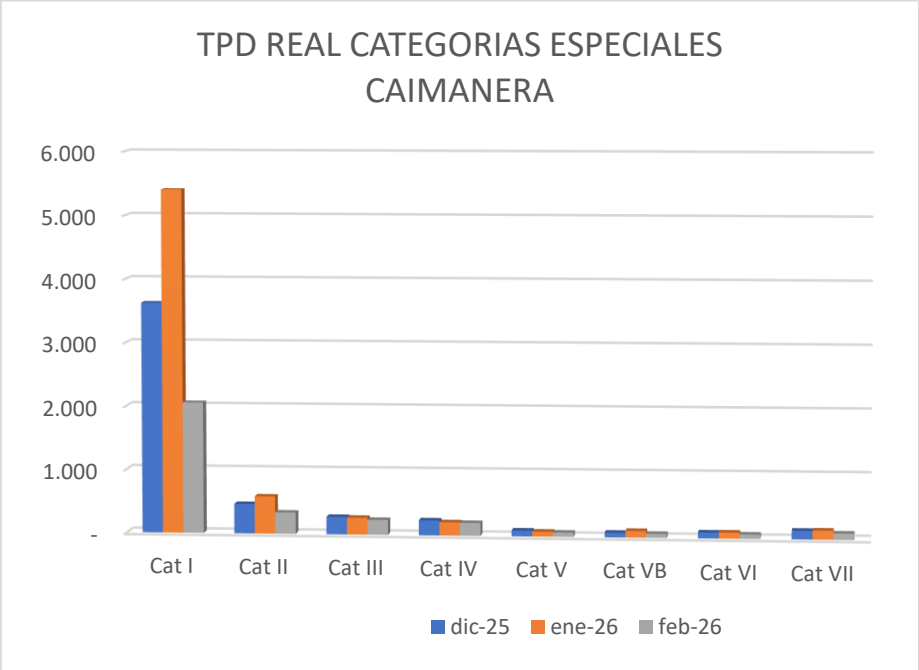
Con base en los antecedentes entregados por la interventoría anterior, se informa que los bloqueos presentados el 15 de septiembre de 2022 derivaron en el levantamiento de talanqueras y el sellamiento de casetas, según lo reportado por el Concesionario mediante comunicación No. 48-147-20220919025586. Como consecuencia de estos eventos, el Ministerio de Transporte, a través del radicado RAM No. 48-147-20230127027253 del 27 de enero de 2023, notificó la suspensión oficial del recaudo en la estación de peaje La Caimanera a partir del 29 de enero de 2023, con el fin de salvaguardar la integridad de los colaboradores y la infraestructura.

Bajo este contexto heredado, esta Interventoría confirma que a la fecha persiste la suspensión del cobro en dicha estación. En consecuencia, durante el periodo de 2026, se procede con la validación de la compensación al Concesionario por la totalidad del tráfico real de categorías plenas, información que ha sido contrastada tanto con los informes de tráfico mensuales como con los reportes oficiales entregados por la ANI.

Estación de Peaje	Categoría Especial	TPD REAL ene-26	TPD REAL feb-26
Caimanera	Cat I	5.405	2.057
	Cat II	586	335
	Cat III	265	234
	Cat IV	209	202
	Cat V	78	66
	Cat VB	105	63
	Cat VI	96	68
	Cat VII	143	99

Es importante aclarar que los vehículos que transitaron en el mes de febrero 2026 en las categorías especiales se registraron en las categorías plenas.

A continuación, se muestra un gráfico con los TPD reales por los meses enero y febrero de 2026 para cada una de las categorías especiales del peaje de La Caimanera.

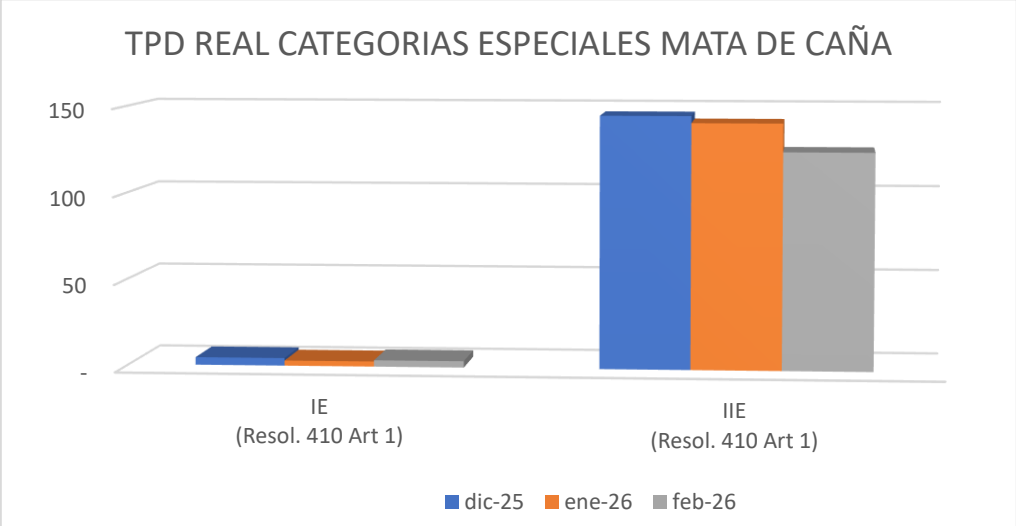


Estación de peaje: Mata de Caña

Según la resolución 455 del 30 de diciembre de 2022 para las Categorías IE y IIE tienen vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Estación de Peaje	Categoría Especial	TPD REAL ene-26	TPD REAL feb-26
Mata de Caña	IE (Resol. 455 Art 2): Públicos.	3	4
	IIE (Resol. 455 Art 2): Públicos.	141	125

A continuación, se muestra un gráfico con los TPD reales por los meses de enero y febrero de 2026 para cada una de las categorías especiales del peaje Mata de Caña.

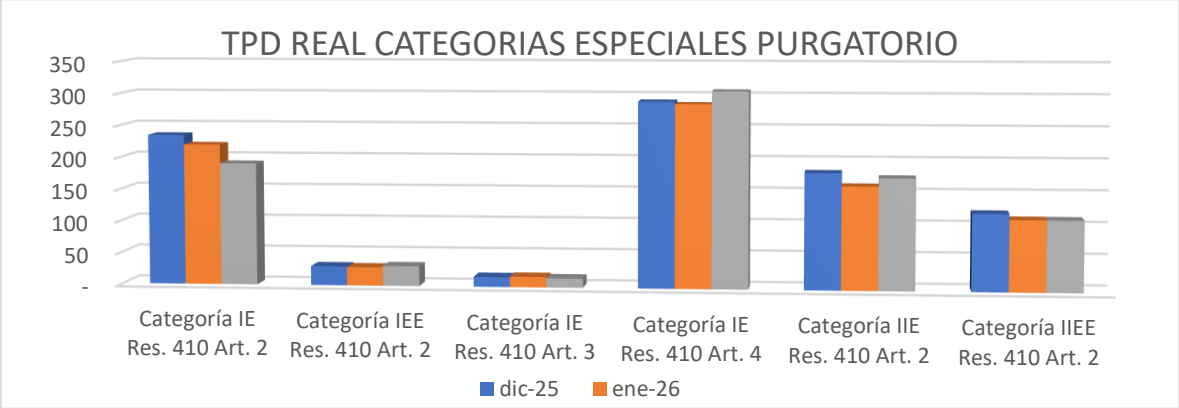


Estación de peaje: Purgatorio

Según la resolución 455 del 30 de diciembre de 2022 para las Categorías IE y IIE tienen vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Estación de Peaje	Categoría Especial	TPD REAL ene-26	TPD REAL feb-26
Purgatorio	Categoría IE (Resol. 455 Art 2): Públicos.	220	191
	Categoría IEE (Resol. 455 Art 2): Públicos.	29	31
	Categoría IE Res. 410 Art. 3	16	14
	Categoría IE Res. 410 Art. 4	287	307
	Categoría IIE Res. 410 Art. 2	162	175
	Categoría IIEE (Resol. 455 Art 2): Públicos.	112	112
	Categoría IIIE Res. 410 Art. 3	-	-

A continuación, se muestra un gráfico con los TPD reales por los meses de enero y febrero de 2026 para cada una de las categorías especiales del peaje el Purgatorio.



Con el objetivo de establecer el estado actual de la Subcuenta Autónoma de Soporte, esta Interventoría se permite relacionar la información entregada por la supervisión anterior, la cual sirve como insumo base para el seguimiento de las actas compensadas

por tarifa diferencial. Al respecto, se reporta que, con corte al 31 de enero de 2026, la trazabilidad de dichas actas es la siguiente:

Que se han suscrito cuarenta y un (41) actas correspondientes a la compensación por tarifas diferenciales, por un valor total de $59.407 M. De estas, desde la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión y hasta el 31 de diciembre de 2025, se han pagado treinta y siete (37) actas, por un valor acumulado de $53.335 M. En consecuencia, se encuentra pendiente de pago un valor total de $6.071 M, correspondiente a las actas No. 38 por $1.348 M ($335 M VPN), No. 39 por $1.432 M ($346 M VPN), No. 40 por $1.601 M ($378 M VPN) y No. 41 por $1.689 M (390 M VPN), conforme se detalla a continuación:

N. Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
ACTA 1	1 (28 de noviembre 2015 a 29 de febrero 2016)	1-mar-17	$ 6.838.843.698
ACTA 2	2 (1 de marzo 2016 a 31 de mayo 2016)		$ 5.878.794.228
ACTA 3	3 (1 de junio 2016a 29 de julio 2016)		$ 989.255.029
ACTA 4	4 (1 de julio a 30 septiembre 2016)		$ 847.393.756
ACTA 5	5 (1 octubre a 31 diciembre 2016)		$ 1.014.904.540
ACTA 6	6 (1 enero a 31 marzo 2017)	28-abr-17	$ 1.025.643.904
ACTA 7	7 (1 abril a 30 junio 2017)	1-jul-17	$ 1.203.887.952
ACTA 8	8 (1 julio a 30 septiembre 2017)	1-oct-17	$ 1.177.678.660
ACTA 9	9 (1 octubre a 31 diciembre 2017)	1-feb-18	$ 1.195.798.110
ACTA 10	10 (1 enero a 31 marzo 2018)	3-may-18	$ 1.252.071.338
ACTA 11	11 (1 abril a 30 junio 2018)	1-jul-18	$ 1.376.553.900
ACTA 12	12 (1 julio a 30 septiembre 2018)	1-nov-18	$ 1.444.886.256
ACTA 13	13(1 octubre a 31 diciembre 2018)	31-ene-19	$ 1.490.106.255
ACTA 14	14(1 enero a 31 marzo 2019)	6-may-19	$ 279.803.193
ACTA 15	15(1 abril a 30 junio 2019)	31-jul-19	$ 677.726.625
ACTA 16	16 (1 julio a 30 septiembre 2019)	1-nov-19	$ 872.408.260
ACTA 17	17 (1 octubre a 31 diciembre 2019)	4-feb-20	$ 847.127.115
ACTA 18	18 (1 enero a 25 marzo 2020)	30-abr-20	$ 734.141.104
ACTA 19	19 (1 abril a 30 junio 2020)	29-jul-20	$ 89.891.981
ACTA 20	20 (1 Julio a 30 septiembre 2020)	27-oct-20	$ 296.124.419
ACTA 21	21 (1 octubre a 31 diciembre 2020)	29-ene-21	$ 544.537.395
ACTA 22	22 (1 enero a 31 marzo 2021)	26-abr-21	$ 565.967.741
ACTA 23	23 (1 abril a 30 junio 2021)	30-jul-21	$ 625.130.099

N. Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
ACTA 24	24 (1 julio a 30 septiembre 2021)	9-nov-21	$ 1.948.915.952
ACTA 25	25 (1 octubre a 31 Diciembre 2021)	4-feb-22	$ 2.370.264.496
ACTA 26	26 (1 enero a 31 marzo 2022)	13-may-22	$ 2.608.031.240
ACTA 27	27 (1Abril a 30 junio 2022)	29-jul-22	$ 2.448.944.022
ACTA 28	28 (1Julio a 30 septiembre 2022)	31-oct-22	$ 2.537.264.653
ACTA 29	29 (1 octubre a 31 diciembre 2022)	31-ene-23	$ 937.624.236
ACTA 30	30 (1 enero a 31 marzo 2023)	15-jun-23	$ 970.702.494
ACTA 31	31 (1 abril a 30 junio 2023)	15-sep-23	$ 1.041.636.835
ACTA 32	32 (1 Julio - 30 septiembre 2023)	13-dic-23	$ 1.081.298.561
ACTA 33	33 (01 Oct a 31 Dic 2023)	21-feb-24	$ 1.118.602.662
ACTA 34	34 (01 Ene a 31 Mar 2024)	21-jun-24	$ 1.198.146.986
ACTA 35	35 (01 Abr a 30 jun 2024)	14-ago-24	$ 1.216.258.782
ACTA 36	36 (1 Julio - 30 Septiembre 2024)	15-dic-25	$ 1.269.106.755
ACTA 37	37 (01 Oct – 31 Dic 2024)	23-dic-25	$ 1.301.283.915
ACTA 38	38 (01 Ene- 31 Mar 2025)	Pendiente	$ 1.348.783.520
ACTA 39	39 (01 Abr- 30 Jun 2025)	Pendiente	$ 1.432.093.297
ACTA 40	40 (01 Sep -31 Oct 2025)	Pendiente	$ 1.601.110.874
ACTA 41	41 (01 Nov -31 Dic 2025)	Pendiente	$ 1.689.551.328
	Subtotal de Actas pagadas al mes de ene 2026		**$ 53.335.610.584**
	Subtotal de Actas pendientes de pago a ene 2026		**$ 6.071.539.019**
	TOTAL DE ACTAS SUSCRITAS		**$ 59.407.149.603**

ACTAS NO COBRO PEAJE DE LA CAIMANERA

Por otra parte, dentro del estado de la **Subcuenta Autónoma de Soporte**, se relacionan las actas de compensación correspondientes a la estación de peaje **La Caimanera**. Según la trazabilidad y los antecedentes entregados por la interventoría anterior, la situación de esta estación se deriva de los bloqueos presentados el 15 de septiembre de 2022, los cuales condujeron al levantamiento de talanqueras y sellamiento de casetas (Comunicación No. 48-147-20220919025586).

Como consecuencia, el Ministerio de Transporte, mediante el radicado RAM No. 48-147-20230127027253 y en línea con el Decreto No. 050 de 2023, notificó la suspensión del recaudo a partir del 29 de enero de 2023 para evitar desmanes sociales y proteger la integridad del personal y la infraestructura. Por tal motivo, se ratifica que para el mes de febrero de 2026, el valor de recaudo y el pago de FOSEVI para todas las categorías en dicha estación es de $0.

En cuanto al estado de las actas de compensación por este concepto, la información recibida indica que, con corte al 31 de enero de 2025 (según el histórico), el balance es el siguiente:

- Actas Suscritas: Catorce (14) actas por un valor total de $86.977 M.
- Actas Pagadas: Nueve (9) actas por un valor acumulado de $48.807 M.
- Actas Pendientes de Pago: Un valor de $38.170 M, correspondiente a las actas No. 10, 11, 12, 13 y 14, las cuales cubren los periodos trimestrales comprendidos entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.

Esta Interventoría tomará dichos saldos como base para el seguimiento y gestión de los pagos pendientes ante la Subcuenta de Soporte durante la presente vigencia."

N. ACTA	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	FUENTE DE PAGO	VALOR
Acta 1	01 (16 Sep a 30 sep 2022)	10-mar-23	Sub Autónoma de Soporte	$ 785.749.193
Acta 2	02 (01 Oct a 31 Dic 2022)	10-mar-23	Sub Autónoma de Soporte	$ 3.918.050.772
Acta 3	03 (1 Ene a 31 mar 2023)	13-jun-23	Sub Autónoma de Soporte	$ 6.208.919.965
Acta 4	04 (1 Abr a 30 jun 2023)	15-sep-23	Sub Autónoma de Soporte	$ 5.950.728.574
Acta 5	05 (1 de Jul al 30 de Sept de 2023)	7-dic-23	Sub Autónoma de Soporte	$ 5.607.293.647
Acta 6	06 (01 Oct al 31 de Dic 2023)	21-feb-24	Sub Autónoma de Soporte	$ 5.687.257.069
Acta 7	07 (01 Ene a 31 de Mar de 2024)	21-jun-24	Sub Autónoma de Soporte	$ 7.590.893.260
Acta 8	08 (01 Abr a 30 de Jun de 2024)	21-ago-2024	Sub Autónoma de Soporte	$ 5.233.202.755
			Sub Excedentes ANI	$ 1.017.366.152
Acta 9	09 (1 de Jul al 30 de Sep de2024)	23-dic-2025		Sub Excedentes ANI

N. ACTA	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	FUENTE DE PAGO	VALOR
Acta 10	10 (01 Oct al 31 de Dic de 2024)	Pendiente		$ 7.235.039.698
Acta 11	11 (01 Ene al 31 de Mar de 2025)	**Pendiente**		$ 8.180.071.023
Acta 12	12 (01 abr al 30 de Jun de 2025)	**Pendiente**		$ 7.494.348.018
Acta 13	13 (01 jul a 30 Sep 2025)	**Pendiente**		$ 7.173.475.899
Acta 14	14 (01 oct a 31 dic 2025)	**Pendiente**		$ 8.087.697.178
	Subtotal de actas pagadas a ene 2026			**$ 48.807.122.950**
	Subtotal de actas pendiente de pago a ene 2026			**$ 38.170.631.816**
	TOTAL ACTAS SUSCRITAS			**$ 86.977.754.766**

3.7.2. Ingresos de La Subcuenta Autónoma De Soporte Por Recaudo De Peajes

POR RECAUDO DE PEAJES

En el año 2026 los ingresos a la subcuenta han sido de **$460 M,** al mes de febrero, de esta forma el ingreso a la subcuenta del mes corresponde a **$192 M** evidenciando un menor valor con relación al promedio de ingresos proyectados mensualmente por el año (**$228 M**). (Ver la siguiente tabla)

SAS -INGRESOS (PRECIOS CORRIENTES)

Peaje	2026
La Apartada	$117
Manguitos	$129
San Carlos	$25

Mata de Caña		$47
Caimanera		$0
San Onofre		$60
Los Cedros		$24
Purgatorio		$58
TOTAL		**$460,934**
Mensual	**$**	**192**
Proyección Modelo Estructuración		**$228**
% Ejecución al Modelo SAS**		**84,24%**

*Cifras en millones de pesos

Teniendo en cuenta los ingresos proyectados, para el año 2026 se estima que el recaudo de peajes generará ingresos por $8.850 millones, distribuidos entre las siete estaciones que están recaudando en el proyecto. A este valor se adicionan otros ingresos por incremento de tarifas del 2%, promediando un total de $4.238 millones.

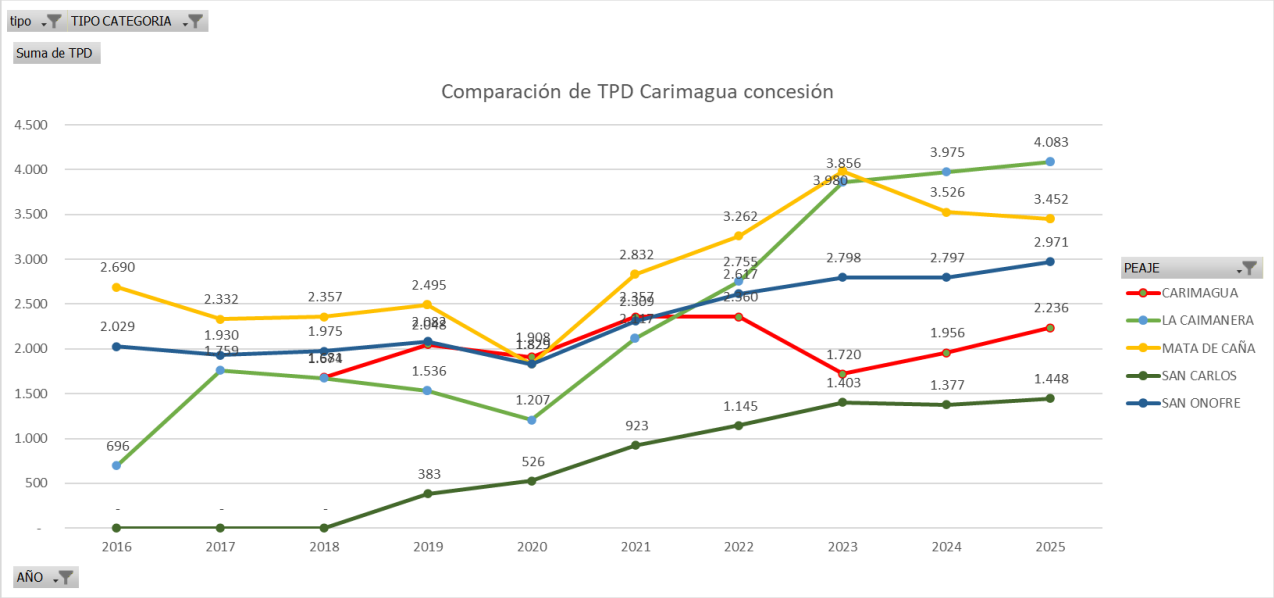
Adicionalmente el valor de las compensaciones por tarifas especiales para 2026 se estima en $6.945 M, el valor de la materialización de riesgos de las Subcuentas PAR es de $1.082 M y el valor por otros riesgos $40.432 M para el 2026 (imposibilidad de recaudo peaje de la Caimanera, pago Opex Otrosí No 16, y costos ociosos por Covid). Como resultado, el flujo consolidado del año 2026 presenta un saldo negativo de -$105.829 M para un acumulado -$260.318 (Ver la siguiente tabla).

CONCEPTO	Acum 2025	2026	Acum 2026	Acum 2049
Sub-cuenta Autonoma de Soporte	**$ 205.400**	**$ 8.850**	**$ 214.250**	**$ 493.294**
Peaje 1: La Apartada	$ 3.218	$ 748	$ 3.966	$ 40.623

CONCEPTO	Acum 2025	2026	Acum 2026	Acum 2049
Peaje 2: Los Manguitos	$ 149.250	$ 2.504	$ 151.754	$ 276.778
Peaje 3: San Carlos	$ 1.244	$ 160	$ 1.404	$ 9.725
Peaje 4: Mata de Caña	$ 1.466	$ 296	$ 1.762	$ 17.832
Peaje 5: Caimanera	$ 31.100	$ -	$ 31.100	$ 31.100
Peaje 6: San Onofre	$ 1.887	$ 383	$ 2.270	$ 26.890
Peaje 7: Los Cedros	$ 1.194	$ 154	$ 1.348	$ 10.712
Peaje 8: Purgatorio	$ 1.838	$ 368	$ 2.206	$ 20.397
Compensacion alcance variante 7,1 Incremento 2% Resol. 18105		$ 4.238	$ 4.238	$ 45.034
Remanentes redes Otrosí 18	$ 14.203	$ -	$ 14.203	$ 14.203
Intereses de rendimiento	$ 24.947	$ -	$ 24.947	$ 24.947
Compensación por Tarifa Diferencial	**$ 63.194**	**$ 6.945**	**$ 70.138**	**$ 499.957**
Peaje 1: La Apartada	$ 6.992	$ -	$ 6.992	$ 6.992
Peaje 2: Manguitos	$ 3.495	$ 1.180	$ 4.676	$ 107.562
Peaje 3: San Carlos	$ -	$ -	$ -	$ -
Peaje 4: Mata Caña	$ 3.735	$ 549	$ 4.284	$ 80.631
Peaje 5: Caimanera	$ 12.164	$ -	$ 12.164	$ 12.164
Peaje 6: San Onofre	$ 16.100	$ -	$ 16.100	$ 16.100
Peaje 7: Los Cedros	$ 2.027	$ 577	$ 2.604	$ 38.265
Peaje 8: Purgatorio	$ 18.679	$ 4.638	$ 23.318	$ 238.241
Riesgos PAR	**$ 38.045**	**$ 1.082**	**$ 39.127**	**$ 39.849**
Predial	$ 34.878	$ -	$ 34.878	$ 34.878
Ambiental	$ 3.168	$ 1.082	$ 4.250	$ 4.971
Redes	$ -	$ -	$ -	$ -
Capex Adicional	**$ 195.325**	**$ 40.432**	**$ 235.756**	**$ 238.753**
Otros Riesgos (COVID) Suspension Cobro	$ 11.526	$ -	$ 11.526	$ 11.526
Otros Riesgos (COVID) - COSTOS OCIOSOS	$ -	$ 532	$ 532	$ 532
Otros Riesgos - COVID TRÁFICO DEJADO DE PERCIBIR	$ 19.490	$ -	$ 19.490	$ 19.490
Rehabilitación Tolú	$ -	$ -	$ -	$ -
Modificación UF 8.3 Cruz del Viso	$ -	$ -	$ -	$ -
Perimetrales (Otrosi 14)	$ 24.935	$ 19	$ 24.954	$ 25.602
6.3.2 y 6.3.3 (OtroSi 16)	$ 5.922	$ 292	$ 6.214	$ 8.563
Caimanera NO COBRO 2023-2025	$ 86.671	$ 39.588	$ 126.260	$ 126.260
NO Incremento de Tarifas 2023-2024-2025	$ 46.780	$ -	$ 46.780	$ 46.780
Total	**-$ 66.217**	**-$ 39.608**	**-$ 105.825**	**-$ 260.318**

A continuación, se presenta el análisis del tráfico del Peaje de Carimagua

El gráfico y la tabla presentadas a continuación evidencian el comportamiento del Tráfico Promedio Diario correspondiente a los peajes de: La Caimanera, Mata de Caña, San Carlos y San Onofre pertenecientes al proyecto Antioquia-Bolívar desde el año 2016 hasta diciembre del 2025, y el peaje Carimagua a partir del año 2018 hasta diciembre de 2025.



Suma de TPD PEAJE						
AÑO	CARIMAGUA	LA CAIMANERA	MATA DE CAÑA	SAN CARLOS	SAN ONOFRE	Total general
2016	-	696	2.690	-	2.029	1.354
2017	-	1.759	2.332	-	1.930	1.505
2018	1.681	1.674	2.357	-	1.975	1.538
2019	2.048	1.536	2.495	383	2.082	1.709
2020	1.908	1.207	1.829	526	1.829	1.460
2021	2.357	2.117	2.832	923	2.309	2.108
2022	2.360	2.755	3.262	1.145	2.617	2.428
2023	1.720	3.856	3.980	1.403	2.798	2.751
2024	1.956	3.975	3.526	1.377	2.797	2.726
2025	2.236	4.083	3.452	1.448	2.971	2.838

Con base en la serie del TPD 2016–2025 mostrada en la gráfica, se realizó una comparación del comportamiento de Carimagua frente a cada una de las demás estaciones del corredor: Mata de Caña, San Onofre, Caimanera y San Carlos. Para cada caso se estimó el coeficiente de correlación de Pearson (r) entre las series de TPD, con el fin de identificar el grado de relación en las variaciones del tráfico a lo largo del tiempo.

El peaje de Carimagua mantiene una tendencia estable, con valores consistentemente inferiores desde mediados de 2021, en relación con el resto de las estaciones a excepción de San Carlos, lo cual sugiere una menor carga vehicular.

CARIMAGUA VS. MATA DE CAÑA

La comparación entre las estaciones Carimagua y Mata de Caña evidencia que Mata de Caña mantiene sistemáticamente mayores niveles de TPD durante todo el periodo analizado, superando en la mayoría de los años a Carimagua entre 500 y 1.500 vehículos diarios. Ambas estaciones presentan una caída significativa en 2020, asociada a las

restricciones de movilidad, seguida de una recuperación progresiva entre 2021 y 2023. No obstante, Mata de Caña experimenta un crecimiento más pronunciado a partir de 2021, alcanzando valores cercanos a 4.000 veh/día en 2023, mientras que Carimagua mantiene un crecimiento más moderado. El coeficiente de correlación estimado es r ≈ 0,75, lo cual indica una correlación positiva moderadamente fuerte, sugiriendo que ambas estaciones responden a dinámicas similares del corredor, aunque con diferencias en la magnitud del crecimiento del tráfico.

CARIMAGUA VS. SAN ONOFRE

El comportamiento del tráfico entre Carimagua y San Onofre presenta una alta similitud temporal, especialmente entre 2016 y 2021, donde ambas estaciones muestran niveles cercanos a los 2.000 vehículos diarios y una reducción simultánea en 2020. A partir de 2022, San Onofre evidencia un crecimiento más sostenido que Carimagua, alcanzando cerca de 3.000 veh/día en 2025, mientras que Carimagua mantiene valores alrededor de 2.200 veh/día. A pesar de esta diferencia de magnitud en los últimos años, la tendencia general es muy similar. El coeficiente de correlación estimado es r ≈ 0,93, lo cual representa una correlación positiva muy fuerte, indicando que ambas estaciones reflejan prácticamente el mismo comportamiento de variación del tráfico en el corredor.

CARIMAGUA VS. CAIMANERA

En el caso de Carimagua y Caimanera, se observa una dinámica diferenciada en los primeros años del periodo. Caimanera inicia con niveles de tráfico considerablemente inferiores en 2016, pero presenta un crecimiento acelerado a partir de 2021, alcanzando valores superiores a 4.000 veh/día en 2025, convirtiéndose en una de las estaciones con mayor crecimiento dentro del sistema. Carimagua, por el contrario, muestra un comportamiento más estable y con incrementos moderados. A pesar de estas diferencias en la magnitud del crecimiento, ambas estaciones comparten la caída de tráfico en 2020 y una recuperación posterior. El coeficiente de correlación estimado es r ≈ 0,70, lo que

indica una correlación positiva moderada, reflejando que aunque existe relación en las variaciones temporales del tráfico, el ritmo de crecimiento de Caimanera es significativamente mayor.

CARIMAGUA VS. SAN CARLOS

La comparación entre Carimagua y San Carlos evidencia diferencias importantes en el volumen de tráfico. San Carlos presenta los menores niveles de TPD del sistema, especialmente entre 2016 y 2018 donde prácticamente no registra tráfico significativo. A partir de 2019 inicia un crecimiento progresivo que lo lleva a superar los 1.400 veh/día en 2025, aunque siempre por debajo de Carimagua. A pesar de la diferencia en magnitud, ambas estaciones comparten una tendencia creciente posterior a 2020, lo que sugiere una relación en la recuperación de la movilidad del corredor. El coeficiente de correlación estimado es $r \approx 0{,}88$, lo que indica una correlación positiva fuerte, principalmente asociada a la tendencia general de crecimiento posterior a la pandemia.

Los coeficientes de correlación muestran que Carimagua mantiene una relación fuerte con la mayoría de las estaciones, especialmente con San Onofre y San Carlos, lo que sugiere que estas estaciones responden a dinámicas de demanda similares dentro del corredor concesionado. Por su parte, Caimanera y Mata de Caña presentan crecimientos más acelerados, posiblemente asociados a mayor captación de flujos regionales o cambios en patrones de movilidad y desarrollo económico del área de influencia.

Los coeficientes de correlación muestran que Carimagua mantiene una relación fuerte con la mayoría de las estaciones, especialmente con San Onofre y San Carlos, lo que sugiere que estas estaciones responden a dinámicas de demanda similares dentro del corredor concesionado. Por su parte, Caimanera y Mata de Caña presentan crecimientos

más acelerados, posiblemente asociados a mayor captación de flujos regionales o cambios en patrones de movilidad y desarrollo económico del área de influencia.

Comparación de Estaciones	Coeficiente de correlación (r)	Nivel de correlación	Interpretación técnica
Carimagua – Mata de Caña	0.75	Correlación positiva moderada-alta	Ambas estaciones presentan tendencias similares de reducción en 2020 y recuperación posterior, aunque Mata de Caña evidencia un crecimiento más acelerado a partir de 2021.
Carimagua – San Onofre	0.93	Correlación positiva muy fuerte	Las variaciones del tráfico en ambas estaciones son muy similares a lo largo del periodo, lo que indica una dinámica de demanda compartida dentro del corredor.
Carimagua – Caimanera	0.70	Correlación positiva moderada	Existe relación en las tendencias generales del tráfico, aunque Caimanera presenta un crecimiento significativamente mayor en los últimos años.

Carimagua – San Carlos	0.88	Correlación positiva fuerte	A pesar de los menores niveles de tráfico en San Carlos, ambas estaciones comparten una tendencia creciente posterior a 2020, reflejando recuperación de la movilidad del corredor.

A partir de la comparación del Tráfico Promedio Diario (TPD) de Carimagua frente a las demás estaciones del corredor (Mata de Caña, San Onofre, Caimanera y San Carlos) durante el periodo 2016–2025, se observa que Carimagua presenta un comportamiento intermedio dentro del sistema de peajes. En términos de volumen de tráfico, se encuentra por debajo de estaciones como Mata de Caña, Caimanera y San Onofre, las cuales registran mayores niveles de TPD y, en algunos casos, tasas de crecimiento más dinámicas a partir de 2021. Sin embargo, Carimagua mantiene niveles de tráfico superiores a los registrados en San Carlos, lo que evidencia una mayor captación de flujo vehicular frente a esta estación.

Asimismo, el análisis de las tendencias muestra que Carimagua comparte con las demás estaciones del corredor una dinámica general similar, caracterizada por una reducción significativa del tráfico en 2020 y una recuperación progresiva en los años posteriores, lo cual indica que su comportamiento está alineado con las condiciones generales de movilidad y demanda del corredor concesionado. No obstante, el crecimiento del tráfico en Carimagua ha sido más moderado en comparación con estaciones como Mata de Caña y Caimanera, que evidencian incrementos más marcados en los últimos años.

En este contexto, se puede concluir que Carimagua cumple un papel de estación de tráfico intermedio dentro del sistema, reflejando principalmente dinámicas de movilidad regional o local, mientras que otras estaciones del corredor presentan una mayor captación de flujos vehiculares de mayor escala o de tránsito de largo recorrido. Esta diferencia explica las variaciones observadas en los niveles y en la evolución del tráfico entre las distintas estaciones de peaje analizadas.

3.7.2.1. Riesgo de Disponibilidad Predial

3.7.2.1.1 Demoras en la Disponibilidad de Predios

Se refiere a las demoras en la disponibilidad de predios requeridos para el desarrollo del proyecto, derivados de las actividades de gestión predial.

Resulta fundamental resaltar que los límites (inferior, medio y superior) estimados para el presente indicador, se basan en el comportamiento de los ingresos de acuerdo con datos históricos y no al ingreso esperado de la Concesión, al cual se le da seguimiento en el punto de Riesgo General del presente informe.

En el periodo de análisis del presente informe el RDP_F está en **rango medio bajo -medio bajo (verde),** dado que para abril de 2024 el IRMTA estuvo por encima del rango establecido, disminuyendo en relación con el mes anterior en (-4,25%) equivalente a $372.972.446,00, lo que no se evidencia como un comportamiento irregular que requiera atención. El ingreso del periodo de análisis se encuentra dentro del rango de tranquilidad y el comportamiento de la variable está acorde con el histórico, por lo que se mantiene la valoración de Probabilidad (2) e Impacto (2) asignada en periodos previos.

3.8. SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS RIESGOS

3.8.1. Riesgo Predial

3.8.1.1. Riesgo de Disponibilidad Predial

Se refiere a las demoras en la disponibilidad de predios requeridos para el desarrollo del proyecto, derivados de las actividades de gestión predial, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ix).

Se considera un riesgo en proceso de seguimiento, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que se tiene un avance importante en el proceso de adquisición predial de los predios requeridos en el corredor vial, pese a que aún se presenta un numero representativo de predios pendientes del cierre para ser categorizados como adquiridos.

3.8.1.2. Riesgo de Sobrecostos Prediales

Se refiere a los sobrecostos asociados a la adquisición predial, incluyendo costos de expropiación y compensaciones socioeconómicas, como un riesgo asignado al Concesionario y a la ANI de acuerdo con las franjas de materialización referidas contractualmente; definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (viii) y en la Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (k).

Se considera un riesgo materializado, según reporte recibido de la Interventoría previa, dado que el presupuesto inicialmente previsto para adquisición predial se encuentra supera en franja de riesgo 120% - 200%, por lo que actualmente se suscriben Actas de Comité Previa Aprobación Predial mediante los cuales se reconocen mayores costos y se distribuyen fondeos según la previsión contractual, con cargo a la Subcuenta Predial.

3.8.2. Riesgo Ambiental y Social

3.8.2.1. Riesgo de Demoras en la Obtención de Licencias y/o Permisos

Se refiere a las demoras en la obtención de licencias y permisos frente a las diferentes autoridades ambientales, que puedan impactar el desarrollo normal del proyecto, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxviii).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones que generen su activación.

3.8.2.2. Riesgo de Sobrecostos Socio Ambientales

Se refiere a los sobrecostos asociados a las compensaciones socio ambientales derivados de las disposiciones de autoridades ambientales, como un riesgo asignado al Concesionario y a la ANI de acuerdo con las franjas de materialización referidas contractualmente; definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (x) y en la Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (m).

Se considera un riesgo materializado, según reporte recibido de la Interventoría previa, dado que el presupuesto inicialmente previsto para adquisición predial se encuentra supera en franja de riesgo 120% - 200%, por lo que actualmente se suscriben Actas de Comité Previa Aprobación Ambiental mediante los cuales se reconocen mayores costos y se distribuyen fondeos según la previsión contractual, con cargo a la Subcuenta Ambiental.

3.8.2.3. Riesgo de Ubicación de Peajes

Se refiere a los efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de estaciones de peaje existentes y/o imposibilidad de ubicación de estaciones de peaje nuevas, previstas en la estructuración, como un riesgo asignado a la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (g) y Sección 13.2 (a) romanito (xxviii).

Se considera un riesgo materializado, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido al desmantelamiento del Peaje Caimanera, por lo que se viene adelantando aforo de la estación y se suscriben Actas de Compensación reconociendo los recursos dejados de percibir con cargo a la SAS.

3.8.2.4. Riesgo de Obras Adicionales

Se refiere a las obras solicitadas y/o no previstas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al Concesionario, como un riesgo asignado a la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (n).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones al respecto.

3.8.2.5. Riesgo de Invasión

Se refiere a la invasión del derecho de vía, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xx).

Se considera un riesgo en seguimiento, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que se presentan eventos reportados por el Concesionario en proceso de gestión ante autoridades, sin embargo, no reportan impactos por este motivo al desempeño general de la Concesión y la operación de corredor vial.

3.8.3. Riesgo de Redes

3.8.3.1. Riesgo de Sobrecostos de Redes

Se refiere a los sobrecostos asociados a la interferencia de redes, como un riesgo asignado al Concesionario y a la ANI de acuerdo con las franjas de materialización referidas contractualmente; definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xi) y en la Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (p).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones respecto del presupuesto previsto en la Subcuenta Redes que lleven a las franjas de riesgo compartido.

3.8.4. Riesgo de Diseño

3.8.4.1. Riesgo de Sobrecostos de Estudios y Diseños

Se refiere a los sobrecostos derivados de los estudios y diseños, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (vii).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones que lo activen.

Riesgo de Sobrecostos por Ajuste Ambiental de Estudios y Diseños

Se refiere a los sobrecostos asociados al ajuste en diseños y/o demoras como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al

Concesionario, como un riesgo asignado a la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (a, n).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones que lo activen.

Riesgo de Sobrecostos por Demoras en Estudios y Diseños

Se refiere a los sobrecostos en diseños y/o demoras derivadas de decisiones de la ANI, como un riesgo asignado a la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (j).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones que lo activen.

3.8.5. Riesgo de Construcción

3.8.5.1. Riesgo de Sobrecostos por Mayor Cantidad de Obras

Se refiere a los sobrecostos derivados de la necesidad de ejecución de mayores cantidades de obra, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (i, ii).

No obstante, en los Riesgo asignados a la ANI se considera los costos en los que se deba incurrir por la activación de Obras Menores para lo cual se acude a los recursos disponible en la subcuenta del mismo nombre, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (c) y sección 19.1.

En este sentido, el riesgo asignado al Concesionario se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones que lo activen.

Frente al riesgo asignado a la ANI se considera materializado, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a la activación de Obras Menores de acuerdo con lo previsto en los Otrosí 14 y 16 al Contrato de Concesión, frente a lo cual se puede validar en el capítulo financiero el movimiento de la Subcuenta Obras Menores.

3.8.5.2. Riesgo de Variación de Precios de Insumos

Se refiere a los efectos derivados de la variación de precios de insumos requeridos para la ejecución de las obras, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (iv, v, vi).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones que lo activen.

3.8.6. Riesgos de Operación y Mantenimiento

3.8.6.1. Riesgo de Mayores Cantidades de O&M

Se refiere a la necesidad de mayores cantidades de obra para cumplir con las actividades de operación y mantenimiento, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (iv).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones que lo activen.

3.8.6.2. Riesgo de Variación de Precios de O&M

Se refiere a los efectos de variación de precios de los insumos para las actividades de operación y mantenimiento, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (iv, v).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones que lo activen.

3.8.7. Riesgo Comercial

3.8.7.1. Riesgo Recaudo

Se refiere a la obtención de menores ingresos por disminución del recaudo en peajes, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xviii).

Se considera como un riesgo en observación, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que se reporta una brecha entre el recaudo alcanzado y VPIP proyectado a la fecha, no obstante, dada la edad de la Concesión y otras circunstancias asociadas aún no se reporta como una alerta significativa que impacte el desempeño de la Concesión.

Riesgo Elusión

Se refiere a la obtención de menores ingresos derivados de la elusión del pago de peajes, como un riesgo asignado a la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (d).

Se considera como un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan eventos referidos a la tipificación asignada. Es pertinente mencionar que, Consorcio CR Concesiones menciona un evento que previamente generó un requerimiento del Concesionario que fue debatido en los siguientes términos:

"(…) el Concesionario pretende tipificar la situación como 'Elusión' (Riesgo ANI - Sección 13.3.d), la Interventoría ha determinado mediante concepto técnico (CI.023/AB12642/24/5.3) que los hechos corresponden a 'Evasión' (Riesgo Concesionario - Sección 13.2.a.xxiii).

Para que exista 'Elusión' compensable por la ANI, el contrato exige el uso de vías alternas legítimas. En este caso, el tránsito se realiza por predios privados ('Finca El Indio') con cobros no autorizados por terceros, configurando una actividad irregular. Por tanto, no procede compensación financiera por parte de la Agencia.

La trazabilidad documental ratifica que los hechos corresponden a una Evasión (Riesgo del Privado) derivada de actividades irregulares y no a una Elusión legítima. Inicialmente, mediante el radicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250505008552 del 6 de mayo de 2025, el Concesionario denunció ante la Superintendencia de Transporte la existencia de 'cobros ilegales' en predios privados aledaños a los peajes Mata de Caña y La Apartada. Posteriormente, tras la expedición de la Resolución ST No. 15383 del 29 de septiembre de 2025 que ordenó el cierre inmediato de dichos pasos, el Concesionario informó el desacato de la orden policial y la persistencia de la irregularidad mediante el radicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20251024010331 del 24 de octubre de 2025; confirmando así la ilicitud de la vía alterna, lo cual valida la posición de la ANI y la Interventoría de no reconocer compensación económica alguna (…)"

Riesgo Evasión

Se refiere a la obtención de menores ingresos derivados de la evasión del pago de peajes, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxiii).

Se considera como un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alertas identificadas a lo largo del corredor que impacte las estaciones de recaudo.

3.8.8. Riesgos de Liquidez

3.8.8.1. Riesgo de Liquidez

Se refiere al riesgo de disponibilidad de liquidez en general para la ejecución y correcto desarrollo del proyecto, como un riesgo asignado al Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xii).

Se considera como un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que el Concesionario ha venido dando cumplimiento a los fondeos contractuales definidos en las diferentes subcuentas.

3.8.9. Riesgos Financieros

3.8.9.1. Riesgo de Cierre Financiero

Se refiere al riesgo de obtención del cierre financiero del proyecto, como un riesgo a cargo del Concesionario.

Se considera como un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que el cierre Financiero se acreditó con la documentación requerida el día 21 de diciembre de 2016.

3.8.9.2. Riesgo de Financiación

Se refiere al riesgo de alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto, como un riesgo a cargo del Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xii).

Se considera como un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que el Concesionario ha venido realizando los desembolsos necesarios para cubrir las obligaciones a su cargo sin que se generen alertas al respecto.

3.8.9.3. Riesgo de Recursos Interventoría

Se refiere al riesgo de insuficiencia de recursos para el pago de la Interventoría por razones no atribuibles al Concesionario, como un riesgo a cargo de la ANI definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (i).

Se considera como un riesgo en seguimiento, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a la extensión de la etapa constructiva que ha llevado a un consumo de costos superior al previsto inicialmente en la etapa de estructuración del proyecto.

3.8.10. Riesgo de Cambiario

3.8.10.1. Riesgo Cambiario

Se refiere al riesgo de variaciones del peso frente a otras monedas, como un riesgo a cargo del Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxvii).

Se considera como un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que el Plan de Financiación del Concesionario se encuentra enmarcado en la emisión de bonos en el mercado estadounidense, cuya amortización se tiene prevista a ejecutar semestralmente entre el 15 de agosto de 2032 y el 15 de febrero del 2038, con pago de intereses en febrero y agosto de cada año, sin alertas generadas de acuerdo con los pagos realizados.

3.8.11. Riesgos Regulatorio

3.8.11.1. Riesgo de Compensación

Se refiere al riesgo por efectos desfavorables en la modificación de tarifas previstas, menor recaudo, por Compensación tarifaria por tarifas diferenciales y tarifas especiales, como un riesgo a cargo de la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (e).

Se considera como un riesgo materializado, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a la expedición de Resoluciones 288, 410 y 455 que regulan tarifas

diferenciales y especiales en el marco del Contrato de Concesión, que generan Actas de Compensación para su reconocimiento con cargo a la SAS.

En el marco del mismo riesgo, se considera la modificación tarifaria que impacto el recaudo derivado de la entrada en vigor del Decreto 050, vigente en el año 2025, y que generó Actas de Compensación para su reconocimiento con cargo a la SAS.

3.8.11.2. Riesgo Normativo Recaudo

Se refiere al riesgo de cambio en la normatividad tecnológica de recaudo electrónico de peajes, como un riesgo a cargo de la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (f).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se reportan alteraciones respecto.

3.8.11.3. Riesgo Normatividad Contable

Se refiere al riesgo de cambio en la normatividad contable (Normas NIIF), como un riesgo a cargo del Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxiv).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a la que actualmente se tienen implementada normativa vigente de acuerdo con los estados financieros suministrados por el Fideicomiso.

3.8.11.4. Riesgo Normatividad Tributaria

Se refiere al riesgo de cambio en la normatividad tributaria, como un riesgo asignado al Concesionario y a la ANI de acuerdo con las franjas de materialización referidas contractualmente, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a la que no se reportan ningún tipo de alertas al respecto.

3.8.12. Riesgo de Fuerza Mayor

3.8.12.1. Riesgo de Fuerza Mayor Predial

Se refiere al riesgo de fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad, como un riesgo a cargo de la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (l).

Se considera un riesgo materializado, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que se reporta un cuadro de seguimiento relacionado con los Eventos Eximentes de Responsabilidad que se han generado afectando los plazos previstos en los Planes de Adquisición Predial, reportándose activos actualmente eventos en la UF 3.5 y UF2 Evento 2.

3.8.12.2. Riesgo de Fuerza Mayor Costos Ociosos

Se refiere al riesgo de fuerza mayor por costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad, como un riesgo a cargo de la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (a y b).

Se considera un riesgo materializado, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que se reporta un evento referido a la Pandemia por COVID-19 cuya trazabilidad se menciona en el Informe recibido del Consorcio CR Concesiones, así:

> *"(…) La interventoría por concepto de gastos de personal y administrativos referente a los costos ociosos por Covid 19 valido el reconocimiento de $ 544.744.936,75 los cuales cumplen con los lineamientos descritos en las Circulares 20225000000024 y 20225000000034 del 28 de enero de 2022 emitidas por la ANI.*

Ahora bien, la SCI el 26 de marzo de 2024 realizó la verificación de trabajo adelantado por la interventoría. Se constató que la interventoría tuvo como base las circulares y lineamientos de la ANI.

El concesionario reclamó inicialmente $13.869.731.628 y después ajustó sus pretensiones a $13.735.372.722. A lo cual en la revisión técnica y contable de la interventoría en su último informe validó $544.744.937 por concepto de personal y gastos administrativos.

La Sociedad Colombiana de Ingeniería verificó que en los meses de abril y mayo de 2020 hubo afectación por motivo del COVID frente al ritmo observado en enero y febrero de 2020, por lo que sí podría haber un posible reconocimiento por el 94% de cuentas sobre todo el mes de abril y por el 53% por el mes de mayo.

La SCI en su revisión del último informe de la interventoría y de los soportes disponibles, detectó que contablemente la cifra a reconocer sería de $246.942.254 por concepto de gastos administrativos, $0 por concepto de equipos y de $205.439.239 por concepto de personal, es decir un total de $452.381.493.

La controversia llegó a instancias del Panel de Amigable Composición, que el 18 de septiembre de 2025, concluyó:

El Panel de Amigable Composición resolvió la controversia entre la Concesión Ruta al Mar S.A.S. y la ANI, declarando que la Entidad debe reconocer y pagar los costos ociosos causados por la suspensión de obras durante la pandemia del COVID-19 (al considerarlo un Evento Eximente de Responsabilidad); sin embargo, el Panel rechazó los montos del dictamen pericial aportado por la Concesionaria debido a que no hay soportes suficientes, negando además las pretensiones sobre intereses moratorios y ciertas formas de indexación, en su lugar, ordenó el pago únicamente de los valores probados, los cuales deberán ser definidos por las partes (…)”

3.8.12.3. Riesgo de Fuerza Mayor Redes

Se refiere al riesgo de fuerza mayor por interferencia de redes considerado como evento eximente de responsabilidad, como un riesgo a cargo de la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (q).

Se considera un riesgo materializado, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a se tiene un evento eximente activo por cruce de redes que ha impedido la terminación de un sector que impacta la entrega de la unidad funcional, respecto de lo cual el Consorcio CR Concesiones reporta en su informe lo siguiente:

> *"(…) La Interventoría ha venido realizando seguimiento mensual al desarrollo de las obras, las cuales están siendo ejecutadas directamente por el titular del permiso de ocupación, bajo el número de expediente 20243040280200376E.*
>
> *Aguas de Córdoba reportó un avance de 94% del desarrollo de las obras.*
>
> *El 05 de noviembre de 2025, Aguas de Córdoba solicitó a la ANI la ampliación del permiso otorgado por cinco (5) meses adicionales. Es decir, que este finalice el próximo 20 de abril de 2026, este permiso actualmente se encuentra suspendido.*
>
> *La Interventoría emitió concepto mediante oficio CI.023/AB14322/25/5.3 con radicado ANI 20254091513582 de fecha 26 de noviembre de 2025, en el cual se recomienda a la ANI la ampliación del periodo especial, siempre y cuando la solicitud elevada por AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P sea acogida con una prórroga de cinco (5) meses para el permiso de Intervención (…)"*

3.8.12.4. Riesgo de Fuerza Mayor Consulta Previa

Se refiere al riesgo de fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al Concesionario, como un riesgo a cargo de la ANI; definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (o) y sección 13.2 (a) romanito (xxviii).

Se considera un riesgo inactivo actualmente, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que la etapa consultiva se reporta superada, dado el importante avance en la ejecución de la etapa constructiva, sin reporte de alertas en seguimiento.

3.8.12.5. Riesgo de Fuerza Mayor Ambiental

Se refiere al riesgo de fuerza mayor por demoras en la expedición de la licencia ambiental por causas no imputables al Concesionario que superen un (1) año contado desde la radicación por el Concesionario de la solicitud de obtención o modificación de la Licencia Ambiental, como un riesgo a cargo de la ANI; definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (n), referido a las obligaciones a cargo de la ANI según secciones 8.1(e), 8.1(f), 8.1(g), 8.1(h), y 8.1(i). y sección 13.2 (a) romanito (xxviii).

Se considera un riesgo materializado, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a la imposibilidad de avanzar en la intervención de la UF7.1 referida a la Variante Lorica, por los requerimientos ambientales que generan necesidades de intervención mucho mayores a las previstas en la etapa de estudios y diseños.

3.8.12.6. Riesgo Asegurable

Se refiere al riesgo de ocurrencia de eventos asegurables, como un riesgo a cargo del Concesionario, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxi).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a no se han detectado eventos que generen su activación.

3.8.12.7. Riesgo No Asegurable

Se refiere al riesgo ocurrencia de eventos no asegurables, como un riesgo a cargo de la ANI, definido en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxi).

Se considera un riesgo inactivo, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que no se han detectado eventos que generen su activación.

3.8.13. Riesgo de Suficiencia de Recursos

3.8.13.1. Riesgo de Suficiencia Recursos O&M UF6 (Otrosí 16)

Se refiere al riesgo de fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad, como un riesgo a cargo de la ANI, integrado al Contrato de Concesión mediante Otrosí 16, Cláusula Séptima (O&M y Reversión), Parágrafos 1 y 2. y Cláusula Octava (Fuentes de Pago).

Se considera un riesgo en seguimiento, según reporte recibido de la Interventoría previa, debido a que es un aspecto que se integró como resultado de un modificatorio, respecto del cual Consorcio CR Concesiones reporta la siguiente trazabilidad:

> *"(…) Respecto a la suficiencia de recursos para cubrir la obligación de O&M por 10 años en el Subsector 3.2 de la UF 6, esta Interventoría presenta el siguiente análisis técnico-financiero que demuestra la cobertura de dicha obligación:*
>
> *La modificación contractual mediante el Otrosí No. 16 surge como solución a la imposibilidad técnica, ambiental (negativa sustracción DRMI) y social (oposición peaje Caimanera) de ejecutar las variantes originalmente previstas en la UF 7 (Lorica y Coveñas). Ante esta situación, las partes acordaron modificar el alcance del proyecto, sustituyendo dichas variantes por la rehabilitación y mejoramiento de los pasos urbanos de Coveñas y Tolú (UF 6). Para financiar estas nuevas obras y su mantenimiento, se acordó desafectar la construcción de múltiples pasos peatonales que contaban con oposición municipal, reasignando esos recursos "liberados" ($10.413 M) hacia las nuevas obras ($14.439M), complementados con un aporte adicional de riesgo a cargo de la ANI ($6.026M).*
>
> *Al restar el costo de las obras (14.439 millones) del total de fuentes aseguradas (16.439 millones), quedan exactamente 2.000 millones de pesos disponibles y asegurados exclusivamente para la Operación y Mantenimiento,*

distribuido en 10 pagos anuales equivalentes a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200 millones) cada uno. A la fecha, se ha efectuado el pago de 2 actas de operación y mantenimiento y encontrándose pendientes 8 actas.

Adicionalmente, el Otrosí ordenó la creación de la Subcuenta UF 6.3.2 y 6.3.3, separando estos fondos de la caja general del proyecto, protegiéndolos del déficit que afecta otras subcuentas.

De esta manera, se confirma la solidez financiera de esta subcuenta mediante la verificación de los traslados ya realizados. Según el reporte financiero consolidado de este informe (ver tabla de consolidado de riesgos), la ANI ha cumplido con el giro de recursos, registrando un acumulado a 2025 de 5.922 millones de pesos destinados a los ítems 6.3.2 y 6.3.3 del Otrosí 16. Este aporte efectivo de la ANI de 5.922 millones, sumado a los recursos reasignados del concesionario de 10.413 millones, confirma que existe la liquidez necesaria hoy en la subcuenta para garantizar que el excedente de 2 mil millones quede disponible para cubrir la operación y mantenimiento futuros.

Conclusión: Hoy existe suficiencia de recursos. La obligación de mantenimiento no se encuentra en riesgo de iliquidez gracias a la segregación de fondos y al cumplimiento de los aportes por parte de la Agencia (…)”

4. ESTADO GESTIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

El presente informe expone la situación financiera del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, detallando los ingresos generados por el proyecto y reconocidos por las partes contratantes, esto es, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Concesionario Ruta al Mar. Para tal efecto, se toma como referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y por el Consorcio CR Concesiones a la Interventoría IPAB, incluyendo los ingresos reportados en los informes fiduciarios. El presente diagnóstico comprende el estado de las subcuentas, los estados financieros del proyecto y los recursos aportados por el Concesionario para la ejecución y desarrollo de este.

Nota. Es pertinente señalar que la Interventoría IPAB inició sus operaciones el 7 de febrero de 2026, por lo que los valores acumulados e información histórica presentados en el presente informe corresponden a datos previamente validados por la Interventoría Consorcio CR Concesiones y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), los cuales fueron recibidos por IPAB como insumo para el análisis desarrollado en el presente reporte. En consecuencia, la Interventoría IPAB no asume responsabilidad sobre la verificación de cifras correspondientes a periodos anteriores a la fecha de inicio de su gestión, limitándose a incorporar dicha información como base referencial para el seguimiento y control financiero del contrato.

4.1. ANTECEDENTES

El Contrato de Concesión No. 016 de 2015 fue suscrito el 14 de noviembre de 2015 entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la sociedad concesionaria Concesión Ruta al Mar S.A.S. De acuerdo con la certificación emitida por la firma Crowe Horwath, entidad encargada de certificar el libro oficial de accionistas, se presenta a continuación la composición accionaria de la sociedad Concesión Ruta al Mar S.A.S.

Capital autorizado	$2.000.000.000	Acciones autorizadas	2.000.000
Capital suscrito	$700.000.000	Acciones suscitas y pagadas	700.000

Capital Pagado $700.000.000 Valor Nominal 1

Tabla 4-1 Composición Accionista Concesión Ruta al Mar

Accionista	Participación	Cantidad de Acciones
Construcciones el Cóndor S.A.	50%	350.000
Infrared Infraestructura RAM S.L.U	49.99%	349.000
Infrared Infraestructura RAM L.P	0.14%	1
Total	**100%**	**700.000**

4.2. INFORMACIÓN GENERAL

Fiduciaria: Fiduciaria Bancolombia S.A.
NIT: 800.150.280-0
Nombre Fideicomiso: Patrimonio Autónomo Concesión Ruta al Mar
Dirección: Cra 48 N°26-85 Torre Sur Piso 10-Medellín
Teléfono: (574) 4042354 ext 42354
Persona Contacto P.A: Jairo Alonso Ruiz Ospina
Teléfono: (574) 4042354 ext 42354
Correo: jairruiz@bancolombia.com.co
Fecha de Creación: 17/11/2015
Fideicomitente: Concesión Ruta al Mar SAS
Nit: 900.894.996-0
Dirección: Calle B etapa 1 kilómetro 3 vía Montería – Planeta Rica. Centro logístico industrial San Jerónimo - bodega N. 4.
Persona de Contacto: Manuel Raigozo Rubio

4.3. SITUACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2026.

A continuación, se expone la estructura de cuentas y subcuentas que componen el patrimonio autónomo del proyecto.

Cuentas ANI
Subcuenta Aportes ANI
Subcuenta Autónoma de Soporte Caimanera
Subcuenta Autónoma de Soporte Manguitos

Subcuenta Autónoma de Soporte
Subcuenta Perimetrales
Subcuenta Compensación por Riesgo
Subcuenta Excedentes ANI
Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial
Subcuenta Interventoría y Supervisión
Subcuenta MASC
Subcuenta Obras Menores.
Subcuenta Recaudo Peaje
Subcuenta de Soporte Contractual
Subcuenta Supervisión Viáticos Contratos ANI

Cuentas Proyecto
Subcuenta Compensaciones Ambientales
Subcuenta Cuenta Proyecto
Subcuenta Fondo Proyecto
Subcuenta Predios
Subcuenta Redes
Subcuenta Reserva de deuda
Subcuenta Reserva O&M
Subcuenta Reserva de IDC
Subcuenta de Balance
Subcuenta Pagos O&M
Subcuenta Capex
Desembolso de Equity

4.3.1. Giros Equity

Corresponde a los aportes que el Concesionario debe transferir, como mínimo, a la Cuenta Proyecto, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión. En este sentido, se fijó como fecha máxima para la realización del giro No. 11 el día 1.800 contado a partir de la fecha de inicio del contrato. Bajo este marco, el Concesionario dio cumplimiento al fondeo contractual en el mes de noviembre de 2020, superando los montos mínimos exigidos. No obstante, podrán efectuarse aportes adicionales a la Subcuenta Equity en la medida en que se continúe con la suscripción de contratos de crédito por parte del Concesionario.

A la fecha, por aportes Equity en dinero, se tiene un saldo de $546.721.890.699 equivalente a $434.174.966.307 pesos de enero de 2014, con un porcentaje de ejecución del 140.01% incluyendo el giro Equity N. 11 correspondiente a $310.104.308.431 pesos de enero de 2014, valor que actualmente se encuentra conciliado y certificado con extractos por la fiduciaria Bancolombia.

En relación con el mes de febrero de 2026, no se presentaron aportes.

A continuación, se relaciona el último giro de Equity efectuado durante los meses de enero y febrero de 2023, junto con el valor acumulado registrado por este concepto, evidenciándose que la subcuenta mantiene un adecuado balance.

BALANCE EQUITY				
Giro Equity No	**VR GIRO CONTRACTUAL**	**FECHA GIRO**	**VR ULT. GIRO CTE**	**VR CONSTANTES**
		31-ene-23	$ 7.300.000.000	$ 4.550.050.674
		1-feb-23	$ 7.300.000.000	$ 4.550.050.674
TOTAL ACUMULADO	**$ 310.104.308.431**		**$ 546.721.890.699**	**$ 434.174.966.307**

Anexo: 4.1 Balance Equity

Es pertinente señalar que los recursos provenientes de los giros de Equity se encuentran registrados en los estados financieros del fideicomiso como deuda subordinada dentro del pasivo. Por su parte, los aportes en especie y los aportes en dinero se reconocen en el patrimonio.

4.4. CUENTA RECAUDO DE PEAJES

La Subcuenta de Recaudo de Peajes de la ANI está destinada a recibir los recursos provenientes del cobro de peajes durante la ejecución del contrato. En esta cuenta no solo se consignan los ingresos generados por el recaudo, sino también los valores asociados a la contribución al Fondo de Seguridad Vial, así como cualquier otra sobretasa o contribución de naturaleza similar cuya destinación no corresponda directamente al proyecto.

Acorde con la información allegada a la Interventoría IPAB, el 31 de mayo de 2021 se suscribió el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional No. 2, lo cual habilitó el inicio del derecho de recaudo para el peaje Los Manguitos a partir del 1 de junio de 2021.

De igual forma, el 25 de junio de 2021 se firmó el acta de terminación de la Unidad Funcional No. 6, permitiendo que el recaudo del peaje La Caimanera fuera efectivo desde el 26 de junio de 2021.

En este contexto, durante el mes de febrero de 2026 se registró un ingreso neto por recaudo de peajes por valor de $ 21.608.084.565,29, correspondiente a las estaciones La Apartada, Mata de Caña, San Onofre, Los Cedros, El Purgatorio, San Carlos y Los Manguitos.

A continuación, se presenta el detalle del ingreso neto por estación de peaje, excluyendo los valores asociados a FOSEVI y a sobrantes de recaudo.

Peajes	dic-25	ene-26	feb-26	Acumulado	Variación
La Apartada	$ 6.411.368.399,23	$ 7.271.925.809,69	$ 5.836.036.278,24	$ 367.468.085.834,46	-19,75%
Mata de Caña	$ 2.749.695.201,15	$ 3.502.175.835,72	$ 1.694.429.632,64	$ 166.635.229.776,69	-51,62%
San Onofre	$ 3.553.098.901,15	$ 3.858.443.837,57	$ 2.870.332.287,78	$ 214.520.426.586,58	-25,61%
Los Cedros	$ 1.942.951.545,74	$ 1.953.222.758,51	$ 774.112.374,10	$ 134.181.304.837,44	-60,37%
Purgatorio	$ 3.562.961.531,35	$ 3.460.089.403,35	$ 2.984.895.107,99	$ 208.854.322.678,96	-13,73%
San Carlos	$ 1.325.149.377,69	$ 1.869.126.201,04	$ 940.943.340,78	$ 53.359.242.865,92	-49,66%
Caimanera	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.033.566.629,30	0,00%
Manguitos	$ 7.171.048.485,53	$ 7.937.208.373,06	$ 6.507.335.543,76	$ 275.948.816.886,07	-18,01%
Total	**$ 26.716.273.441,83**	**$ 29.852.192.218,94**	**$ 21.608.084.565,29**	**$ 1.433.000.996.095,42**	-27,62%

Durante el mes de febrero de 2026, se registró un recaudo total de $21.608.084.565,29, lo que representa una contracción del -27,62% frente al mes inmediatamente anterior (enero-26: $29.852.192.218,94). Si bien esta variación negativa es significativa, debe contextualizarse considerando la menor cantidad de días hábiles del mes de febrero, así como el comportamiento estacional propio del período de fin de año y vacaciones que tiene una dinámica importante en los meses de diciembre y enero.

En términos acumulados, el proyecto ha recaudado a febrero de 2026 un monto de $1.433.000.996.095,42, consolidando una base de ingresos relevante para el ejercicio.

Las estaciones que presentaron las contracciones más pronunciadas entre enero y febrero fueron Los Cedros (–60,37 %), Mata de Caña (–51,62 %) y San Carlos (–49,66 %), todas con reducciones superiores al 49 % en su recaudo mensual. Esta fuerte caída puede estar asociada a la disminución del flujo vehicular por factores estacionales posteriores a la temporada de fin de año. En el caso de San Carlos, llama la atención que, pese a haber registrado un importante crecimiento en el recaudo de diciembre a enero (+41,05 %), la cifra de febrero se desplomó casi a la mitad, lo que refuerza la tesis de un comportamiento estacional, agravado por la restricción impuesta al puente de Chimalito para vehículos pesados (>32 toneladas), ya que obliga a los transportadores de carga a utilizar rutas alternas que probablemente evitan el paso por San Carlos, lo que explica la caída significativa en el recaudo de esta estación.

Con decrecimientos mensuales menos pronunciados se ubican **San Onofre** (–25,61 %), **La Apartada** (–19,75 %), **Manguitos** (–18,01 %) y **Purgatorio** (–13,73 %), cuyas variaciones negativas se sitúan entre el 13 % y el 26 %. Aunque estos peajes también reflejan una caída en febrero, la magnitud es menor, lo que podría indicar una relativa estabilidad en la demanda o una menor estacionalidad en esos tramos viales.

Por su parte, es importante señalar que durante el mes de febrero de 2026 no se registró recaudo en la estación de peaje La Caimanera, como consecuencia de los bloqueos ocurridos en septiembre de 2022, los cuales derivaron en la suspensión definitiva del cobro de peajes para todas las categorías. Esta decisión fue anunciada por el entonces ministro de transporte, Guillermo Francisco Reyes, el 27 de enero de 2023, en reunión llevada a cabo en el municipio de Tolú.

En consecuencia, desde el 29 de enero de 2023 y hasta la fecha no se ha efectuado ningún cobro en dicha estación, por lo que el valor registrado para todas las categorías durante el mes corresponde a $0, incluyendo el componente de FOSEVI.

Nota. Es preciso indicar que, en el saldo correspondiente a corte de febrero, en la cuenta de recaudo se está incluyendo el excedente del 2% como mecanismo de compensación por riesgo, aprobado con el incremento de tarifas realizado en enero de 2016, cuya destinación es la atención de los riesgos materializados. Lo anterior, en virtud de la Resolución No. 20253040018105 del 14 de mayo de 2025, emitida por el Ministerio de Transporte.

A continuación, se muestra el recaudo desagregado por estación de peaje:

RECAUDO FEBRERO 2026				
Concepto	**La Apartada**	**Mata de Caña**	**San Onofre**	**Los Cedros**
Recaudado Bruto	$ 5.968.543.200,00	$ 1.751.114.500,00	$ 2.936.375.000,00	$ 800.799.400,00
Fondo de Seguridad Vial	$ 80.554.957,00	$ 41.590.024,00	$ 40.491.213,00	$ 19.786.893,00
Sobrante	$ 278.600,00	$ 1.800,00	$ 79.800,00	$ 37.500,00
Incremento tarifas 2%	$ 115.547.714,00	$ 32.319.658,00	$ 56.828.318,00	$ 14.331.074,00
Ingreso Neto	$ 5.888.266.843,00	$ 1.709.526.276,00	$ 2.895.963.587,00	$ 781.050.007,00
Ingreso menos sobrante	$ 5.887.988.243,00	$ 1.709.524.476,00	$ 2.895.883.787,00	$ 781.012.507,00
Total a Consignar	$ 5.968.821.800,00	$ 1.751.116.300,00	$ 2.936.454.800,00	$ 800.836.900,00
Total a Consignar sin sobrantes	$ 5.968.264.600,00	$ 1.751.112.700,00	$ 2.936.295.200,00	$ 800.761.900,00
0,9% Cuenta Autónoma Soporte	$ 51.951.964,76	$ 15.094.843,36	$ 25.551.499,22	$ 6.900.132,90
Ingreso Formato Recaudo Peaje ANI	$ 5.836.036.278,24	$ 1.694.429.632,64	$ 2.870.332.287,78	$ 774.112.374,10

RECAUDO FEBRERO 2026				
Concepto	**Purgatorio**	**San Carlos**	**Manguitos**	**Caimanera**
Recaudado Bruto	$ 3.092.199.900,00	$ 969.027.600,00	$ 6.656.321.400,00	$ 0,00
Fondo de Seguridad Vial	$ 80.705.926,00	$ 19.707.814,00	$ 91.045.920,00	$ 0,00
Sobrante	$ 159.600,00	$ 41.500,00	$ 36.200,00	$ 0,00
Incremento tarifas 2%	$ 56.064.417,00	$ 18.603.650,00	$ 127.504.787,00	$ 0,00
Ingreso Neto	$ 3.011.653.574,00	$ 949.361.286,00	$ 6.565.311.680,00	$ 0,00
Ingreso menos sobrante	$ 3.011.493.974,00	$ 949.319.786,00	$ 6.565.275.480,00	$ 0,00
Total a Consignar	$ 3.092.359.500,00	$ 969.069.100,00	$ 6.656.357.600,00	$ 0,00
Total a Consignar sin sobrantes	$ 3.092.040.300,00	$ 968.986.100,00	$ 6.656.285.200,00	$ 0,00
0,9% Cuenta Autónoma Soporte	$ 26.598.866,01	$ 8.376.445,22	$ 57.939.936,24	$ 0,00
Ingreso Formato Recaudo Peaje ANI	$ 2.984.895.107,99	$ 940.943.340,78	$ 6.507.335.543,76	$ 0,00

RECAUDO FEBRERO 2026				
Concepto	**Purgatorio**	**San Carlos**	**Manguitos**	**Caimanera**
Recaudado Bruto	$ 3.092.199.900,00	$ 969.027.600,00	$ 6.656.321.400,00	$ 0,00
Fondo de Seguridad Vial	$ 80.705.926,00	$ 19.707.814,00	$ 91.045.920,00	$ 0,00
Sobrante	$ 159.600,00	$ 41.500,00	$ 36.200,00	$ 0,00
Incremento tarifas 2%	$ 56.064.417,00	$ 18.603.650,00	$ 127.504.787,00	$ 0,00
Ingreso Neto	$ 3.011.653.574,00	$ 949.361.286,00	$ 6.565.311.680,00	$ 0,00
Ingreso menos sobrante	$ 3.011.493.974,00	$ 949.319.786,00	$ 6.565.275.480,00	$ 0,00
Total a Consignar	$ 3.092.359.500,00	$ 969.069.100,00	$ 6.656.357.600,00	$ 0,00

Total a Consignar sin sobrantes	$ 3.092.040.300,00	$ 968.986.100,00	$ 6.656.285.200,00	$ 0,00
0,9% Cuenta Autónoma Soporte	$ 26.598.866,01	$ 8.376.445,22	$ 57.939.936,24	$ 0,00
Ingreso Formato Recaudo Peaje ANI	$ 2.984.895.107,99	$ 940.943.340,78	$ 6.507.335.543,76	$ 0,00

RECAUDO FEBRERO 2026				
Concepto	**Purgatorio**	**San Carlos**	**Manguitos**	**Caimanera**
Recaudado Bruto	$ 3.092.199.900,00	$ 969.027.600,00	$ 6.656.321.400,00	$ 0,00
Fondo de Seguridad Vial	$ 80.705.926,00	$ 19.707.814,00	$ 91.045.920,00	$ 0,00
Sobrante	$ 159.600,00	$ 41.500,00	$ 36.200,00	$ 0,00
Incremento tarifas 2%	$ 56.064.417,00	$ 18.603.650,00	$ 127.504.787,00	$ 0,00
Ingreso Neto	$ 3.011.653.574,00	$ 949.361.286,00	$ 6.565.311.680,00	$ 0,00
Ingreso menos sobrante	$ 3.011.493.974,00	$ 949.319.786,00	$ 6.565.275.480,00	$ 0,00
Total a Consignar	$ 3.092.359.500,00	$ 969.069.100,00	$ 6.656.357.600,00	$ 0,00
Total a Consignar sin sobrantes	$ 3.092.040.300,00	$ 968.986.100,00	$ 6.656.285.200,00	$ 0,00
0,9% Cuenta Autónoma Soporte	$ 26.598.866,01	$ 8.376.445,22	$ 57.939.936,24	$ 0,00
Ingreso Formato Recaudo Peaje ANI	$ 2.984.895.107,99	$ 940.943.340,78	$ 6.507.335.543,76	$ 0,00

RECAUDO FEBRERO 2026				
Concepto	**Purgatorio**	**San Carlos**	**Manguitos**	**Caimanera**
Recaudado Bruto	$ 3.092.199.900,00	$ 969.027.600,00	$ 6.656.321.400,00	$ 0,00
Fondo de Seguridad Vial	$ 80.705.926,00	$ 19.707.814,00	$ 91.045.920,00	$ 0,00
Sobrante	$ 159.600,00	$ 41.500,00	$ 36.200,00	$ 0,00

Incremento tarifas 2%	$ 56.064.417,00	$ 18.603.650,00	$ 127.504.787,00	$ 0,00
Ingreso Neto	$ 3.011.653.574,00	$ 949.361.286,00	$ 6.565.311.680,00	$ 0,00
Ingreso menos sobrante	$ 3.011.493.974,00	$ 949.319.786,00	$ 6.565.275.480,00	$ 0,00
Total a Consignar	$ 3.092.359.500,00	$ 969.069.100,00	$ 6.656.357.600,00	$ 0,00
Total a Consignar sin sobrantes	$ 3.092.040.300,00	$ 968.986.100,00	$ 6.656.285.200,00	$ 0,00
0,9% Cuenta Autónoma Soporte	$ 26.598.866,01	$ 8.376.445,22	$ 57.939.936,24	$ 0,00
Ingreso Formato Recaudo Peaje ANI	$ 2.984.895.107,99	$ 940.943.340,78	$ 6.507.335.543,76	$ 0,00

RECAUDO FEBRERO 2026				
Concepto	**Purgatorio**	**San Carlos**	**Manguitos**	**Caimanera**
Recaudado Bruto	$ 3.092.199.900,00	$ 969.027.600,00	$ 6.656.321.400,00	$ 0,00
Fondo de Seguridad Vial	$ 80.705.926,00	$ 19.707.814,00	$ 91.045.920,00	$ 0,00
Sobrante	$ 159.600,00	$ 41.500,00	$ 36.200,00	$ 0,00
Incremento tarifas 2%	$ 56.064.417,00	$ 18.603.650,00	$ 127.504.787,00	$ 0,00
Ingreso Neto	$ 3.011.653.574,00	$ 949.361.286,00	$ 6.565.311.680,00	$ 0,00
Ingreso menos sobrante	$ 3.011.493.974,00	$ 949.319.786,00	$ 6.565.275.480,00	$ 0,00
Total a Consignar	$ 3.092.359.500,00	$ 969.069.100,00	$ 6.656.357.600,00	$ 0,00
Total a Consignar sin sobrantes	$ 3.092.040.300,00	$ 968.986.100,00	$ 6.656.285.200,00	$ 0,00

0,9% Cuenta Autónoma Soporte	$ 26.598.866,01	$ 8.376.445,22	$ 57.939.936,24	$ 0,00
Ingreso Formato Recaudo Peaje ANI	$ 2.984.895.107,99	$ 940.943.340,78	$ 6.507.335.543,76	$ 0,00

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 20253040018105 del 14 de mayo de 2025, a partir del 16 de enero de 2026 las tarifas aplicables en las estaciones de peaje del contrato sin incluir las tarifas especiales, se incrementaron en un 2% adicional al IPC.

No obstante, este porcentaje adicional tiene carácter de mecanismo de compensación por riesgo, por lo cual no es reconocido como ingreso del Concesionario ni considerado dentro del cálculo del VPIP. En consecuencia, los recursos generados por dicho incremento serán transferidos a la Subcuenta Autónoma de Soporte, conforme a los acuerdos establecidos en las mesas de trabajo realizadas entre las partes.

Nota. Por medio de la Resolución No. 20253040018105 del 14 de mayo de 2025, emitida por el Ministerio de Transporte, se estableció un incremento del 2%. En virtud de lo anterior, el valor acumulado recaudado por este concepto entre enero y febrero de 2026 asciende a $706.334.803, de los cuales: $421.199.618 corresponden al período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 y $285.135.185 corresponden al período comprendido entre el 16 y el 31 de enero de 2026. No se incluyen tarifas especiales.

4.4.1. Subcuenta Recaudo de Peajes

A continuación, se detalla el comportamiento de los ingresos y egresos de la Subcuenta de Recaudo de Peajes.

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Recaudo de Peaje	$ 27.303.097.867,21	$ 22.643.113.691,63	$ 30.448.532.729,76	$ 19.497.678.829,08

ANEXO: 4.2 Recaudo de Peajes

Asimismo, los cuadros de ingresos y egresos de las Subcuentas de Peajes de: La Apartada, Mata de Caña, San Onofre, El Purgatorio, Los Cedros, San Carlos, Los Manguitos y La Caimanera.

SUBCUENTA	SALDO INICIAL A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO FINAL A 28 FEBRERO
La Apartada	$ 3.088.077.244	$ 2.560.605.774,75	$ 3.481.373.198,14	$ 2.167.309.820,93
San Onofre	$ 1.894.691.014	$ 1.481.572.452,17	$ 2.141.980.443,23	$ 1.234.283.023,66
Mata de Caña	$ 1.983.877.878	$ 1.032.147.730,51	$ 2.133.219.155,75	$ 882.806.453,51
Purgatorio	$ 1.937.873.134	$ 1.862.878.340,59	$ 2.174.215.249,02	$ 1.626.536.226,31
Cedros	$ 1.234.933.701	$ 600.472.334,05	$ 1.357.576.119,12	$ 477.829.916,83
San Carlos	$ 983.265.221	$ 514.005.816,61	$ 1.048.908.151,75	$ 448.362.886,14
Manguitos	$ 3.199.477.854	$ 2.728.876.101,37	$ 3.620.009.695,70	$ 2.308.344.260,12
Caimanera	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 14.322.196.046**	**$ 10.780.558.550**	**$ 15.957.282.013**	**$ 9.145.472.588**

ANEXOS: 4.2 La Apartada, San Onofre, Mata De Caña, Purgatorio, Cedros, San Carlos, Manguitos Y Caimanera.

En las subcuentas asociadas a las estaciones de peaje La Apartada, Mata de Caña, El Purgatorio, Los Cedros y San Carlos se registran partidas conciliatorias correspondientes a sobrantes derivados de la modalidad de recaudo. Dichos valores corresponden a recursos que deben ser reintegrados a los usuarios, en los casos en que se haya presentado doble cobro en la transacción.

Mediante comunicación CI.023/AB14377/25/7.5.9 del 16 de diciembre de 2025, la Interventoría Consorcio CR Concesiones indicó que dichas partidas conciliatorias deberían ser reintegradas en un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su ingreso.

En este sentido, se solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) impartir la instrucción pertinente para trasladar a la Subcuenta de Excedentes ANI aquellos recursos que, transcurrido el plazo de tres (3) meses, no hayan sido reclamados ni reintegrados a los usuarios.

A continuación, se presenta el resumen de ingresos por Unidad Funcional con corte a febrero de 2026, el cual incorpora el recaudo con FOSEVI, los rendimientos financieros generados y el porcentaje de compensación por riesgos (0,9%).

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL					
CTA 24580302463		CTA 24580302617		CTA 24580302552	
UF 1		UF 2		UF 3	
Año 2016	$ 5.712.583.624,65	Año 2016	$ 3.793.483.450,75	Año 2016	$ 3.935.086.959,49
Año 2017	$ 20.202.426.096,19	Año 2017	$ 13.415.529.578,15	Año 2017	$ 13.916.305.721,45
Año 2018	$ 12.881.787.677,02	Año 2018	$ 8.505.931.142,25	Año 2018	$ 8.823.441.481,09
Año 2019	$ 15.369.918.020,36	Año 2019	$ 10.462.994.003,22	Año 2019	$ 10.475.580.648,04
Año 2020	$ 12.068.976.756,05	Año 2020	$ 9.108.468.704,94	Año 2020	$ 8.464.244.453,64
Año 2021	$ 21.783.868.729,84	Año 2021	$ 15.111.635.761,15	Año 2021	$ 15.033.181.205,64
Año 2022	$ 29.954.045.821,85	Año 2022	$ 21.870.213.667,20	Año 2022	$ 20.633.706.709,92
Año 2023	$ 30.312.245.351,03	Año 2023	$ 23.464.907.346,44	Año 2023	$ 20.880.450.808,75
Año 2024	$ 34.591.644.201,14	Año 2024	$ 25.252.578.730,48	Año 2024	$ 23.828.126.004,75
Año 2025	$ 40.749.607.811,48	Año 2025	$ 29.316.338.426,79	Año 2025	$ 28.739.587.871,59
ene-26	$ 4.138.512.209,72	ene-26	$ 2.955.848.754,38	ene-26	$ 2.850.792.371,58
feb-26	$ 4.587.695.373,15	feb-26	$ 3.252.478.440,48	feb-26	$ 3.160.212.812,55
Total	**$ 232.353.311.672,48**	**Total**	**$ 166.510.408.006,23**	**Total**	**$ 160.740.717.048,49**

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL					
CTA 24580302668		CTA 24580302714		CTA 24580303036	
UF 4		UF 5		UF 6	
Año 2016	$ 2.858.155.016,36	Año 2016	$ 3.264.333.499,58	Año 2016	$ 5.783.385.377,89
Año 2017	$ 10.107.771.350,73	Año 2017	$ 11.544.208.192,26	Año 2017	$ 20.452.814.934,98
Año 2018	$ 6.186.283.842,94	Año 2018	$ 6.981.760.324,17	Año 2018	$ 12.967.785.208,03
Año 2019	$ 7.223.356.192,76	Año 2019	$ 8.219.839.810,77	Año 2019	$ 15.951.440.760,48
Año 2020	$ 6.040.190.055,45	Año 2020	$ 6.897.202.402,64	Año 2020	$ 13.886.388.440,08
Año 2021	$ 10.899.039.344,29	Año 2021	$ 12.447.924.987,79	Año 2021	$ 22.988.222.546,38
Año 2022	$ 14.986.792.656,55	Año 2022	$ 17.116.597.611,75	Año 2022	$ 31.485.839.912,75
Año 2023	$ 15.166.009.251,61	Año 2023	$ 17.321.283.056,87	Año 2023	$ 32.723.267.070,07
Año 2024	$ 17.306.981.671,55	Año 2024	$ 19.766.513.617,25	Año 2024	$ 36.944.902.592,69
Año 2025	$ 20.388.033.979,46	Año 2025	$ 23.285.420.816,41	Año 2025	$ 43.240.257.791,38
ene-26	$ 2.070.605.913,05	ene-26	$ 2.364.864.119,77	ene-26	$ 4.376.245.150,27
feb-26	$ 2.295.343.999,40	feb-26	$ 2.621.540.213,14	feb-26	$ 4.829.522.818,39

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL					
CTA 24580302668		CTA 24580302714		CTA 24580303036	
UF 4		UF 5		UF 6	
Total	$ 115.528.563.274,15	Total	$ 131.831.488.652,40	Total	$ 245.630.072.603,39

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL					
CTA 24580302668		CTA 24580302714		CTA 24580303036	
UF 4		UF 5		UF 6	
Año 2016	$ 2.858.155.016,36	Año 2016	$ 3.264.333.499,58	Año 2016	$ 5.783.385.377,89
Año 2017	$ 10.107.771.350,73	Año 2017	$ 11.544.208.192,26	Año 2017	$ 20.452.814.934,98
Año 2018	$ 6.186.283.842,94	Año 2018	$ 6.981.760.324,17	Año 2018	$ 12.967.785.208,03
Año 2019	$ 7.223.356.192,76	Año 2019	$ 8.219.839.810,77	Año 2019	$ 15.951.440.760,48
Año 2020	$ 6.040.190.055,45	Año 2020	$ 6.897.202.402,64	Año 2020	$ 13.886.388.440,08
Año 2021	$ 10.899.039.344,29	Año 2021	$ 12.447.924.987,79	Año 2021	$ 22.988.222.546,38
Año 2022	$ 14.986.792.656,55	Año 2022	$ 17.116.597.611,75	Año 2022	$ 31.485.839.912,75
Año 2023	$ 15.166.009.251,61	Año 2023	$ 17.321.283.056,87	Año 2023	$ 32.723.267.070,07
Año 2024	$ 17.306.981.671,55	Año 2024	$ 19.766.513.617,25	Año 2024	$ 36.944.902.592,69
Año 2025	$ 20.388.033.979,46	Año 2025	$ 23.285.420.816,41	Año 2025	$ 43.240.257.791,38
ene-26	$ 2.070.605.913,05	ene-26	$ 2.364.864.119,77	ene-26	$ 4.376.245.150,27
feb-26	$ 2.295.343.999,40	feb-26	$ 2.621.540.213,14	feb-26	$ 4.829.522.818,39
Total	**$ 115.528.563.274,15**	**Total**	**$ 131.831.488.652,40**	**Total**	**$ 245.630.072.603,39**

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL					
CTA 24580302668		CTA 24580302714		CTA 24580303036	
UF 4		UF 5		UF 6	
Año 2016	$ 2.858.155.016,36	Año 2016	$ 3.264.333.499,58	Año 2016	$ 5.783.385.377,89
Año 2017	$ 10.107.771.350,73	Año 2017	$ 11.544.208.192,26	Año 2017	$ 20.452.814.934,98
Año 2018	$ 6.186.283.842,94	Año 2018	$ 6.981.760.324,17	Año 2018	$ 12.967.785.208,03
Año 2019	$ 7.223.356.192,76	Año 2019	$ 8.219.839.810,77	Año 2019	$ 15.951.440.760,48
Año 2020	$ 6.040.190.055,45	Año 2020	$ 6.897.202.402,64	Año 2020	$ 13.886.388.440,08
Año 2021	$ 10.899.039.344,29	Año 2021	$ 12.447.924.987,79	Año 2021	$ 22.988.222.546,38
Año 2022	$ 14.986.792.656,55	Año 2022	$ 17.116.597.611,75	Año 2022	$ 31.485.839.912,75

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL					
CTA 24580302668		CTA 24580302714		CTA 24580303036	
UF 4		UF 5		UF 6	
Año 2023	$ 15.166.009.251,61	Año 2023	$ 17.321.283.056,87	Año 2023	$ 32.723.267.070,07
Año 2024	$ 17.306.981.671,55	Año 2024	$ 19.766.513.617,25	Año 2024	$ 36.944.902.592,69
Año 2025	$ 20.388.033.979,46	Año 2025	$ 23.285.420.816,41	Año 2025	$ 43.240.257.791,38
ene-26	$ 2.070.605.913,05	ene-26	$ 2.364.864.119,77	ene-26	$ 4.376.245.150,27
feb-26	$ 2.295.343.999,40	feb-26	$ 2.621.540.213,14	feb-26	$ 4.829.522.818,39
Total	**$ 115.528.563.274,15**	**Total**	**$ 131.831.488.652,40**	**Total**	**$ 245.630.072.603,39**

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL					
CTA 24580302668		CTA 24580302714		CTA 24580303036	
UF 4		UF 5		UF 6	
Año 2016	$ 2.858.155.016,36	Año 2016	$ 3.264.333.499,58	Año 2016	$ 5.783.385.377,89
Año 2017	$ 10.107.771.350,73	Año 2017	$ 11.544.208.192,26	Año 2017	$ 20.452.814.934,98
Año 2018	$ 6.186.283.842,94	Año 2018	$ 6.981.760.324,17	Año 2018	$ 12.967.785.208,03
Año 2019	$ 7.223.356.192,76	Año 2019	$ 8.219.839.810,77	Año 2019	$ 15.951.440.760,48
Año 2020	$ 6.040.190.055,45	Año 2020	$ 6.897.202.402,64	Año 2020	$ 13.886.388.440,08
Año 2021	$ 10.899.039.344,29	Año 2021	$ 12.447.924.987,79	Año 2021	$ 22.988.222.546,38
Año 2022	$ 14.986.792.656,55	Año 2022	$ 17.116.597.611,75	Año 2022	$ 31.485.839.912,75
Año 2023	$ 15.166.009.251,61	Año 2023	$ 17.321.283.056,87	Año 2023	$ 32.723.267.070,07
Año 2024	$ 17.306.981.671,55	Año 2024	$ 19.766.513.617,25	Año 2024	$ 36.944.902.592,69
Año 2025	$ 20.388.033.979,46	Año 2025	$ 23.285.420.816,41	Año 2025	$ 43.240.257.791,38
ene-26	$ 2.070.605.913,05	ene-26	$ 2.364.864.119,77	ene-26	$ 4.376.245.150,27
feb-26	$ 2.295.343.999,40	feb-26	$ 2.621.540.213,14	feb-26	$ 4.829.522.818,39
Total	**$ 115.528.563.274,15**	**Total**	**$ 131.831.488.652,40**	**Total**	**$ 245.630.072.603,39**

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL					
CTA 24580302668		CTA 24580302714		CTA 24580303036	
UF 4		UF 5		UF 6	

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL					
CTA 24580302668		CTA 24580302714		CTA 24580303036	
UF 4		UF 5		UF 6	
Año 2016	$ 2.858.155.016,36	Año 2016	$ 3.264.333.499,58	Año 2016	$ 5.783.385.377,89
Año 2017	$ 10.107.771.350,73	Año 2017	$ 11.544.208.192,26	Año 2017	$ 20.452.814.934,98
Año 2018	$ 6.186.283.842,94	Año 2018	$ 6.981.760.324,17	Año 2018	$ 12.967.785.208,03
Año 2019	$ 7.223.356.192,76	Año 2019	$ 8.219.839.810,77	Año 2019	$ 15.951.440.760,48
Año 2020	$ 6.040.190.055,45	Año 2020	$ 6.897.202.402,64	Año 2020	$ 13.886.388.440,08
Año 2021	$ 10.899.039.344,29	Año 2021	$ 12.447.924.987,79	Año 2021	$ 22.988.222.546,38
Año 2022	$ 14.986.792.656,55	Año 2022	$ 17.116.597.611,75	Año 2022	$ 31.485.839.912,75
Año 2023	$ 15.166.009.251,61	Año 2023	$ 17.321.283.056,87	Año 2023	$ 32.723.267.070,07
Año 2024	$ 17.306.981.671,55	Año 2024	$ 19.766.513.617,25	Año 2024	$ 36.944.902.592,69
Año 2025	$ 20.388.033.979,46	Año 2025	$ 23.285.420.816,41	Año 2025	$ 43.240.257.791,38
ene-26	$ 2.070.605.913,05	ene-26	$ 2.364.864.119,77	ene-26	$ 4.376.245.150,27
feb-26	$ 2.295.343.999,40	feb-26	$ 2.621.540.213,14	feb-26	$ 4.829.522.818,39
Total	**$ 115.528.563.274,15**	**Total**	**$ 131.831.488.652,40**	**Total**	**$ 245.630.072.603,39**

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL					
CTA 24580302668		CTA 24580302714		CTA 24580303036	
UF 4		UF 5		UF 6	
Año 2016	$ 2.858.155.016,36	Año 2016	$ 3.264.333.499,58	Año 2016	$ 5.783.385.377,89
Año 2017	$ 10.107.771.350,73	Año 2017	$ 11.544.208.192,26	Año 2017	$ 20.452.814.934,98
Año 2018	$ 6.186.283.842,94	Año 2018	$ 6.981.760.324,17	Año 2018	$ 12.967.785.208,03
Año 2019	$ 7.223.356.192,76	Año 2019	$ 8.219.839.810,77	Año 2019	$ 15.951.440.760,48
Año 2020	$ 6.040.190.055,45	Año 2020	$ 6.897.202.402,64	Año 2020	$ 13.886.388.440,08
Año 2021	$ 10.899.039.344,29	Año 2021	$ 12.447.924.987,79	Año 2021	$ 22.988.222.546,38
Año 2022	$ 14.986.792.656,55	Año 2022	$ 17.116.597.611,75	Año 2022	$ 31.485.839.912,75
Año 2023	$ 15.166.009.251,61	Año 2023	$ 17.321.283.056,87	Año 2023	$ 32.723.267.070,07
Año 2024	$ 17.306.981.671,55	Año 2024	$ 19.766.513.617,25	Año 2024	$ 36.944.902.592,69
Año 2025	$ 20.388.033.979,46	Año 2025	$ 23.285.420.816,41	Año 2025	$ 43.240.257.791,38
ene-26	$ 2.070.605.913,05	ene-26	$ 2.364.864.119,77	ene-26	$ 4.376.245.150,27
feb-26	$ 2.295.343.999,40	feb-26	$ 2.621.540.213,14	feb-26	$ 4.829.522.818,39
Total	**$ 115.528.563.274,15**	**Total**	**$ 131.831.488.652,40**	**Total**	**$ 245.630.072.603,39**

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL								
CTA 24580302889			CTA 24580309310					
UF 7			UF 8			TOTAL		
Año 2016	$	5.377.206.895	Año 2016	$	6.539.846.224	Año 2016	$	37.264.081.047
Año 2017	$	19.016.562.998	Año 2017	$	23.128.252.207	Año 2017	$	131.783.871.079
Año 2018	$	12.057.036.432	Año 2018	$	14.663.963.229	Año 2018	$	83.067.989.337
año 2019	$	14.831.144.036	año 2019	$	18.037.877.882	año 2019	$	100.572.151.353
año 2020	$	12.911.123.780	año 2020	$	15.702.718.111	año 2020	$	85.079.312.704
Año 2021	$	21.527.379.076	Año 2021	$	25.863.343.690	Año 2021	$	145.654.595.341
Año 2022	$	32.179.424.561	Año 2022	$	35.219.754.132	Año 2022	$	203.446.375.072
Año 2023	$	34.515.139.226	Año 2023	$	36.688.463.300	Año 2023	$	211.071.765.411
Año 2024	$	36.244.374.303	Año 2024	$	41.460.234.858	Año 2024	$	235.395.355.978
Año 2025	$	42.161.796.989	Año 2025	$	48.568.045.736	Año 2025	$	276.449.089.422
ene-26	$	4.252.665.532	ene-26	$	4.917.697.705	ene-26	$	27.927.231.756
feb-26	$	4.672.628.244	feb-26	$	5.430.503.769	feb-26	$	30.849.925.670
Total	**$**	**239.746.482.072**	**Total**	**$**	**276.220.700.842**	**Total**	**$**	**1.568.561.744.171**

Fuente. Fiduciaria Bancolombia S.A.

4.4.2. Subcuenta Recaudo Peaje Retenciones Otrosí N. 17

Durante el mes de junio de 2025, la ANI solicitó la apertura de una nueva subcuenta de ahorros denominada “Recaudo de Peajes – Retenciones Otrosí 17”, con el fin de trasladar a esta los recursos correspondientes a retenciones asociadas a la Unidad Funcional 3 y 8.

Dichas retenciones se efectúan en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí 17 del Contrato de Concesión, y se originan en incumplimientos prediales, en la medida en que algunos predios correspondientes a las Unidades Funcionales 3 y 8 aún se encuentran en proceso de gestión predial.

En este contexto, los predios involucrados se encuentran en diferentes etapas del proceso de adquisición, incluyendo casos en proceso de expropiación, predios con demandas admitidas y otros con sentencias judiciales ya proferidas, las cuales se encuentran pendientes de ejecución para que dichos predios puedan ser considerados formalmente adquiridos.

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Retenciones Otrosí 17	$ 3.383.544.517,27	$ 165.971.631,66	$ 22.774.200,09	$ 3.526.741.948,84

ANEXOS: 4.2 Subcuenta Recaudo Peaje Retenciones OtroSí N. 17.

Para el mes de febrero de 2026, se registró un ingreso total por valor de $165.971.631,66, compuesto por rendimientos financieros por $ 23.378.355,66, así como por traslados provenientes de la Subcuentas de Recaudo de peajes de la Unidad Funcional 3, por valor de $ 142.593.276,00, correspondiente al valor indicado en el Acta No. 59 del mes de diciembre de 2025

Por otra parte, durante el mismo periodo se registró un egreso por valor de $22.774.200,09, correspondiente al traslado de rendimientos a la Subcuenta Excedentes ANI.

A continuación, se detallan las actas correspondientes a las Unidades Funcionales3 y 8 en las cuales se han efectuado retenciones:

RETENCIONES UF3 y UF8 OTROSÍ17 - 7.1(g)(iii)										
UNIDAD FUNCIONAL	ACTA#	# PERIODO	MES - AÑO	PREDIOS NO ADQUIRIDOS	VALOR RETRIBUCIÓN PERIODO	% DE RETENCIÓN DE LA RETRIBUCIÓN IF3	RETENCIONES POR INDICE DE CUMPLIMIENTO PREDIAL	RENDIMIENTOS	RICP + RENDIMIENTOS	FECHA DE PAGO
UF3	52	1	sep-24	11	$ 1.970.487.937,72	3%	$ 59.114.638,13	$ 2.855.081,77	$ 61.969.719,90	
UF3	52	2	oct-24	13	$ 2.065.363.388,56	3%	$ 61.960.901,66	$ 2.467.930,73	$ 64.428.832,39	
UF3	52	3	nov-24	13	$ 2.026.412.124,33	3%	$ 60.792.363,73	$ 1.991.113,12	$ 62.783.476,85	
UF3	52	4	dic-24	13	$ 2.333.109.588,08	3%	$ 69.993.287,64	$ 1.805.671,11	$ 71.798.958,75	
UF3	52	5	ene-25	13	$ 2.685.656.675,48	3%	$ 80.569.700,26	$ 1.521.937,69	$ 82.091.637,95	
UF3	52	6	feb-25	13	$ 2.101.794.294,22	3%	$ 63.053.828,83	$ 773.291,26	$ 63.827.120,08	
UF3	52	7	mar-25	12	$ 2.251.748.006,37	3%	$ 67.552.440,19	$ 383.789,39	$ 67.936.229,58	
UF3	52	8	abr-25	12	$ 2.364.719.613,61	3%	$ 70.941.588,41	$ -	$ 70.941.588,41	
UF3	52	9	may-25	12	$ 2.201.131.844,24	3%	$ 66.033.955,33	$ -	$ 66.033.955,33	22-jul-25

RETENCIONES UF3 y UF8 OTROSÍ17 - 7.1(g)(iii)										
UNIDAD FUNCIONAL	ACTA#	# PERIODO	MES - AÑO	PREDIOS NO ADQUIRIDOS	VALOR RETRIBUCIÓN PERIODO	% DE RETENCIÓN DE LA RETRIBUCIÓN IF3	RETENCIONES POR INDICE DE CUMPLIMIENTO PREDIAL	RENDIMIENTOS	RICP + RENDIMIENTOS	FECHA DE PAGO
Subtotal	**52**						**$ 600.012.704,18**	**$ 11.798.815,07**	**$ 611.811.519,24**	
UF3	53	10	jun-25	10	$ 2.351.817.503,83	3%	$ 70.554.525,11	$ -	$ 70.554.525,11	20-ago-25
UF3	54	11	jul-25	10	$ 2.381.319.679,17	3%	$ 71.439.590,38	$ -	$ 71.439.590,38	11-sep-25
UF3	55	12	ago-25	10	$ 2.382.031.336,88	3%	$ 71.460.940,11	$ -	$ 71.460.940,11	9-oct-25
UF3	56	13	sep-25	10	$ 2.196.091.701,92	5%	$ 109.804.585,10	$ -	$ 109.804.585,10	14-nov
UF3	57	14	oct-25	10	$ 2.476.158.151,31	5%	$ 123.807.907,57	$ -	$ 123.807.907,57	12-dic-25
UF3	58	15	nov-25	10	$ 2.356.953.933,71	5%	$ 117.847.696,69	$ -	$ 117.847.696,69	9-ene-26
UF3	59	16	dic-25	1	$ 2.851.865.529,91	5%	$ 142.593.276,50	$ -	$ 142.593.276,50	13-feb-26
UF3	60	17	ene-26	1	$ 3.156.361.555,29	5%	$ 157.818.077,76	$ -	$ 157.818.077,76	13-mar-26
						TOTAL	**$1.465.339.303,38**	**$ 11.798.815,07**	**$1.477.138.118,45**	

RETENCIONES UF3 y UF8 OTROSÍ17 - 7.1(g)(iii)										
UF8	52	1	jul-25	1	$ 3.716.589.254,42	6%	$ 222.995.355,00	$ 1.012.958,08	$ 224.008.313,08	
UF8	52	2	ago-25	1	$ 3.839.824.320,75	6%	$ 230.389.459,00	$ 0,00	$ 230.389.459,00	
UF8	52	3	sep-25	1	$ 3.444.278.635,56	6%	$ 206.656.718,00	$ 0,00	$ 206.656.718,00	
Subtotal	**52**						**$ 660.041.532,00**	**$ 1.012.958,08**	**$ 661.054.490,08**	14-nov-25
UF8	53	4	oct-25	1	$ 3.870.138.703,09	6%	$ 232.208.322,00	$ 0,00	$ 232.208.322,00	12-dic-25
UF8	54	5	nov-25	1	$ 3.692.156.820,57	6%	$ 221.529.409,00	$ 0,00	$ 221.529.409,00	9-ene-25
						TOTAL	**$ 1.113.779.263,00**	**$ 1.012.958,08**	**$1.114.792.221,08**	

RETENCIONES UF3 y UF8 OTROSÍ17 - 7.1(g)(iii)										
UNIDAD FUNCIONAL	ACTA#	# PERIODO	MES - AÑO	PREDIOS NO ADQUIRIDOS	VALOR RETRIBUCIÓN PERIODO	% DE RETENCIÓN DE LA RETRIBUCIÓN IF3	RETENCIONES POR INDICE DE CUMPLIMIENTO PREDIAL	RENDIMIENTOS	RICP + RENDIMIENTOS	FECHA DE PAGO

* En la UF8 no se realizaron mas retenciones por este concepto, actualmente se está a la espera de los soportes del Concesionario, que acrediten que el predio se encuentra adjudicado o cubierto por una de las exclusiones
Fuente: Fiduciaria Bancolombia

A la fecha de corte del 28 de febrero, el pago de los recursos asociados al desistimiento tácito de la Unidad Funcional 3 por valor de $1.082.063.105 no han sido objeto de traslado, toda vez que dicho proceso se encuentra en trámite ante la ANI.

4.4.3. Subcuenta Interventoría y Supervisión

Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinan a la atención de los pagos correspondientes al Interventor y a la supervisión del Contrato.

Los rendimientos financieros generados por las operaciones de tesorería realizadas con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores. Así mismo, los recursos remanentes que no sean requeridos para el pago del Interventor o del Supervisor del Contrato podrán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI al finalizar el contrato, siempre que medie instrucción expresa y por escrito de la ANI.

A la fecha, y en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Concesionario ha realizado aportes por un valor total de $72.077.180.517 M/CTE. De acuerdo con el cronograma establecido, el próximo fondeo se encuentra previsto para el 30 de septiembre de 2026.

CUENTA ANI				
Subcuenta	Aporte total en precios constantes	Fondeo total en precios ctes	Fecha de último fondeo	Fondeo a precios corrientes
Subcuenta interventoría y supervisión	$53.361.384.052	$ 72.077.180.517	25-Sep-25	$ 5.357.561.116

ANEXO: 4.18 Fondeos

A continuación, se presentan los ingresos y egresos realizados en el mes de febrero de 2026.

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Interventoría y supervisión	$ 5.802.521.288	$ 40.660.415,02	$ 653.102.320,29	$ 5.190.079.383,67

ANEXO: 4.3 Interventoría y Supervisión.

4.4.4. Subcuenta Viáticos Contratos ANI

De conformidad con las instrucciones impartidas por la ANI respecto de la Subcuenta Viáticos Contratos ANI, se procede a realizar el registro correspondiente de las operaciones asociadas a dicha subcuenta.

Los rendimientos financieros generados por las operaciones de tesorería realizadas con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

A continuación, se presentan los ingresos y egresos registrados con corte al mes de febrero de 2026.

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Viáticos Contratos ANI	$ 2.831.501,68	$ 19.084,97	$ 19.568,39	$ 2.831.018,26

ANEXO: 4.4 Supervisión y Viat.

4.4.5. Subcuenta Soporte Contractual

Los recursos depositados en la Subcuenta de Soporte Contractual se destinan a atender los costos y gastos requeridos para el desarrollo de actividades de carácter técnico y de auditoría, orientadas al seguimiento técnico a cargo de la ANI, así como al trámite y apoyo en la gestión, control y/o supervisión de los procesos relacionados con la obtención de licencias ambientales, consultas previas y demás permisos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

Los rendimientos financieros generados por las operaciones de tesorería realizadas con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

A la fecha, y como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario ha realizado aportes a la Subcuenta de Soporte Contractual por un valor total de $5.448.000.642 M/CTE. De acuerdo con el cronograma establecido, el próximo fondeo se encuentra programado para el 17 de diciembre de 2026.

CUENTA ANI				
Subcuenta	**Aporte total en precios constantes**	**Fondeo total en precios Ctes**	**Fecha de último fondeo**	**Fondeo a precios corrientes**
Subcuenta Soporte contractual	$ 3.868.915.600	$5.448.000.642	27-Nov-25	$ 667.629.350

ANEXO: 4.18 Fondeos

A continuación, se presenta los ingresos y egresos de la subcuenta con corte al mes de febrero de 2026.

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Soporte Contractual	$ 4.968.849.831	$ 33.491.476,32	$ 34.339.771,34	$ 4.968.001.536,27

ANEXO: 4.5 Soporte Contrac.

4.4.6. Subcuenta Autónoma De Soporte

La Subcuenta Autónoma de Soporte fue creada con ocasión de la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondea con recursos provenientes de las siguientes fuentes: (i) el Porcentaje de Compensación por Riesgos, correspondiente al cero punto nueve por ciento (0,9%), el cual se recauda hasta la terminación del Contrato, y (ii) el recaudo de peajes de las nuevas estaciones, desde su instalación y hasta la fecha de suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional o del Acta Parcial de Terminación de Unidad Funcional a la que se encuentre asociada la respectiva estación de peaje, según corresponda.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Autónoma de Soporte se destinan, conforme a lo establecido en la Sección 3.2 del Contrato de Concesión, a atender los riesgos

compartidos en la porción a cargo de la ANI o aquellos asignados en su totalidad a dicha entidad, en los términos definidos en el Contrato.

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Autónoma de Soporte	$ 1	$ 0	$ 0	$ 1

ANEXO: 4.6 Autónoma de Soporte.

En el marco del seguimiento al mecanismo de compensación por riesgo previsto en el Contrato de Concesión IP No. 016 de 2015, se evidenció que la Subcuenta SAS, identificada como la principal fuente de compensación, presentó un saldo de $0 desde el mes de julio de 2024, condición que se mantuvo durante lo corrido de 2025 Y hasta el mes de febrero de 2026, confirmando así su agotamiento total.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.2 del Contrato de Concesión, se activaron los mecanismos sucesivos de compensación, haciendo uso de la Subcuenta Excedentes ANI, la cual a la fecha también se encuentra agotada.

Ante esta situación, se dio inicio a la implementación del siguiente mecanismo contractual previsto, correspondiente al incremento en las tarifas de peaje, proceso que requirió la elaboración y remisión de los respectivos soportes técnicos, financieros y jurídicos al Ministerio de Transporte, entidad competente para la expedición del acto administrativo que formalizó dicha medida.

Así mismo, en relación con la aplicación de estos mecanismos y acierte con la información proporcionada por la Interventoría CR Concesiones, se recibieron diversas comunicaciones por parte de la ANI, entre las cuales se destaca el oficio con Radicado ANI No. 20253050151001 del 5 de mayo de 2025. En dicha comunicación, la Agencia señala que los mecanismos contractuales previstos han sido aplicados conforme a lo establecido en el Contrato, rechazando cualquier señalamiento de incumplimiento y destacando que las actuaciones adelantadas se han desarrollado con transparencia, dentro del marco legal y en los tiempos previstos. Adicionalmente, la ANI solicitó al Concesionario la presentación de una propuesta técnica y económica para la desafectación de la Unidad Funcional 7 – Subsector 1 (Variante Lorica), como parte de los mecanismos subsiguientes contemplados en la Sección 3.2 – Compensación por Riesgo **SUBCUENTA AUTÓNOMA DE SOPORTE MANGUITOS, CAIMANERA Y UF 6.3.2 Y UF 6.3.3**

SUBCUENTA AUTÓNOMA DE SOPORTE MANGUITOS Y UF 6.3.2 Y 6.3.3				
SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
UF 6.3.2 Y 6.3.3	$ 2.195.792.795	$ 14.896.395	$ 0	$ 2.210.689.191
Manguitos	$ 1.535.685.574	$ 296.474.054	$ 0	$ 1.832.159.926

ANEXO: 4.6 SAS Manguitos; Uf 6.3.2 Y 6.3.3

4.4.7. Subcuenta UF 6.3.2 y UF 6.3.3.

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí 16, se acordó que se realizara el reconocimiento de las labores de Operación y Mantenimiento de forma anual, el cual debe realizarse cumplido el año a partir de la fecha en que las obras fueron recibidas por la ANI. En este sentido, el reconocimiento al concesionario debe efectuarse en el mes de septiembre de cada año.

No obstante, la evidencia de cumplimiento de los indicadores corresponde al acta de índice de cumplimiento, el cual se expide a más tardar el día 10 de mes siguiente al periodo evaluado; por tal motivo esto se formalizará en el mes de octubre de cada año.

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE (FORMALIZADO EN OCTUBRE)
Operación y Mantenimiento vigencia 2023-2024	19 de septiembre de 2024*
Operación y Mantenimiento vigencia 2024-2025	19 de septiembre de 2025*
Operación y Mantenimiento vigencia 2025-2026	19 de septiembre de 2026*
Operación y Mantenimiento vigencia 2026-2027	19 de septiembre de 2027*
Operación y Mantenimiento vigencia 2027-2028	19 de septiembre de 2028*
Operación y Mantenimiento vigencia 2028-2029	19 de septiembre de 2029*
Operación y Mantenimiento vigencia 2029-2030	19 de septiembre de 2030*
Operación y Mantenimiento vigencia 2030-2031	19 de septiembre de 2031*
Operación y Mantenimiento vigencia 2031-2032	19 de septiembre de 2032*
Operación y Mantenimiento vigencia 2032-2033	19 de septiembre de 2033*

Con corte a febrero del 2026 se presentó un ingreso por valor de $14.896.395,69 por concepto de rendimientos.

De esta forma se han efectuado pagos relacionados con las actas del Otrosí No. 16 por un valor total de $5.922.053.272, como se muestra a continuación:

Fecha	Actas de Compensación	VALOR
Valor Total Pago Otrosi No 16 N.1	29-jul-24	$ 5.371.903.906
Valor Total Pago Otrosi No 16 N.2	30-ene-25	$ 268.241.224
Valor Total Pago Otrosi No 16 N.3	24-dic-25	$ 281.908.140
Total		$ 5.922.053.272

Nota. Con corte al mes de septiembre de 2026, se realizará el pago correspondiente al acta N. 4 de operación y mantenimiento.

Es importante indicar que, con cargo a las Subcuentas Autónomas de Soporte, se han realizado pagos asociados a los siguientes conceptos: actas de compensación por riesgo tarifario, actas relacionadas con la aplicación del Decreto 050, actas derivadas de la imposibilidad de recaudo del peaje de Caimanera, actas por afectaciones derivadas del COVID-19, actas correspondientes a los Otrosí No. 14 y No. 16, así como actas de compensación predial, tal como se presenta a continuación.

Acta de compensación	Cuenta Origen	Valor traslado total
Acta Tarifaria (1-37)	Subcuenta SAS Manguitos / Caimanera	$ 53.335.610.585
Acta Decreto 050 (1-7)	Subcuenta SAS Manguitos	$ 43.754.400.583
Acta Caimanera (1-9)	Subcuenta SAS Manguitos	$ 48.807.122.950
Acta Afectación COVID (A-B)	Subcuenta SAS Manguitos / Caimanera	$ 31.016.679.995
Acta predial (1-13)	Subcuenta SAS Manguitos / Caimanera	$ 34.877.628.568
		$ 211.791.442.681
Acta Otrosí 14	Subcuenta SAS Perimetrales	$ 24.916.562.869,35
Acta Otrosí 16	Subcuenta SAS 6.3.2 y 6.3.3 (3 actas)	$ 5.922.053.272,18
		$ 30.838.616.141,53

Adicionalmente, a la fecha se han suscrito Actas de Compensación correspondientes al IV trimestre de 2024 y a los trimestres I, II, III y IV de 2025. No obstante, dichas actas se encuentran pendientes de pago, debido al agotamiento de los recursos líquidos disponibles en la Subcuenta SAS y en la Subcuenta de Excedentes ANI.

En este contexto, y conforme a los mecanismos previstos contractualmente, a partir del mes de enero de 2026 se implementó un incremento adicional del 2% en la estructura tarifaria, el cual constituye un mecanismo de liquidez destinado a compensar al concesionario.

	N. Acta	Periodo	Valor Acta M/CTE	VPN
Actas tarifarias	ACTA 38	(01 Ene 31 Mar 2025)	$ 1.348.783.520	$ 335.807.529
	ACTA 39	(01 Abr a 30 de Jun 2025)	$ 1.432.093.297	$ 346.677.853
	ACTA 40	(01 Jul a 30 de Sep 2025)	$ 1.601.110.874	$ 378.000.969
	Acta 41	(01 Oct a 31 de Dic 2025)	$ 1.689.551.328	$ 390.028.982
	Tarifaria		**$ 6.071.539.019**	**$ 1.450.515.333**
Actas Caimanera	Acta 10	(01 Oct 31 Dic 2024)	$ 7.235.039.698	$ 1.880.702.821
	Acta 11	(01 Ene 31 Mar 2025)	$ 8.180.071.023	$ 2.036.597.717
	Acta 12	(01 Abr 30 Jun 2025)	$ 7.494.348.018	$ 1.814.214.537
	Acta 13	(01 Jul a 30 de Sep 2025)	$ 7.173.475.899	$ 1.693.562.190
	Acta 14	(01 Oct a 31 de Dic 2025)	$ 8.087.697.178	$ 1.867.026.026
Caimanera			**$ 38.170.631.816**	**$ 9.292.103.291**
Decreto 050	Acta 8	(01 Oct 31 Dic 2024)	$ 3.025.201.001	$ 786.381.871
Decreto 050			**$ 3.025.201.001**	**$ 786.381.871**
Sub Total			**$ 47.267.371.836**	**$ 11.529.000.495**
Acta Ambiental	Comité 1		$ 1.986.197.742	$ 520.068.678
Acta Ambiental	Comité 2		$ 1.181.553.622	$ 286.027.784
Total			**$ 50.435.123.200**	**$ 12.335.096.957**

De acuerdo con la información remitida por CR Concesiones y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a la Interventoría IPAB, y en atención a lo dispuesto en el Otrosí No. 18, se aprobó el traslado de recursos desde la Subcuenta de Redes hacia la Subcuenta de Excedentes ANI, con el fin de atender las obligaciones derivadas de las Actas de Compensación por Riesgo. Dicho traslado fue acordado mediante comunicación emitida por la Interventoría Consorcio CR Concesiones con número CL.023/AB14218/25/7.5.9 del 24 de octubre de 2025, a través de la cual se solicitó autorización para el uso de los recursos disponibles en la Subcuenta de Excedentes ANI y en la Subcuenta Autónoma

de Soporte Manguitos, con el propósito de efectuar el pago de las actas relacionadas a continuación.

Fuentes	
Saldo sub excedentes ANI	$ 14.754.215.165,83
Saldo SAS Manguitos	$ 619.594.233,85
Total	**$ 15.373.809.399,68**

Usos	
Actas	**Valor Corriente**
Decreto 050 Abono 4 Acta 6	$ 308.568.512,18
Tarifaria 36	$ 1.269.106.755,00
Caimanera N. 9	$ 6.807.661.563,00
Decreto 050 7	$ 3.860.655.012,00
Ambiental n. 1	$ 1.986.197.742,00
Tarifaria 37 (Abono N. 1)	$ 1.141.619.815.50
Total	**$ 15.373.809.399,68**

Con base en lo anterior, durante el mes de diciembre de 2025 se efectuaron los traslados de recursos asociados a las actas previamente mencionadas, tomando como fuente los saldos disponibles en la Subcuenta de Excedentes ANI y en la Subcuenta Autónoma de Soporte Manguitos, en el marco de los mecanismos de compensación establecidos contractualmente. No obstante, al cierre de este informe quedó pendiente de pago el acta Ambiental N.1 por valor de $1.986.197.742,00, ya que se dio prioridad al pago del Acta Tarifaria No. 37, la cual fue cancelada en su totalidad $1.141.619.815.50.

4.4.8. Subcuenta Perimetrales

La Subcuenta Perimetrales fue creada mediante instrucción impartida por la ANI a la fiduciaria Bancolombia, con ocasión de la suscripción del Otrosí No. 14 al Contrato de Concesión No. 016 de 2015, y se encuentra vinculada a la Subcuenta Autónoma de Soporte. En esta subcuenta se depositan los recursos estimados para cubrir los sobrecostos reconocidos en el marco del referido otrosí; así mismo, los rendimientos financieros que se generen se incorporarán al saldo de la misma.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Perimetrales se destinan conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta (parágrafo tercero) del Otrosí No. 14, con el propósito de

atender las compensaciones derivadas de los riesgos reconocidos en dicho acuerdo contractual.

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Perimetrales	$ 802.079.069	$ 5.441.354	$ 0	$ 807.520.423

ANEXO: 4.7 Cta Perimetrales

4.4.9. Subcuenta MASC (Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias)

Los recursos de la Subcuenta MASC se destinan prioritariamente a financiar las actuaciones asociadas a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Contrato, en particular aquellas relacionadas con el proceso de Amigable Composición. Así mismo, dichos recursos podrán utilizarse para cubrir los honorarios de los árbitros y demás gastos comunes que se generen con ocasión de la convocatoria y desarrollo de un Tribunal de Arbitramento.

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
MASC	$ 1.995.133	$ 29.147,04	$ 29.866,40	$ 1.994.414

ANEXO: 4.8 MASC

En el marco de las obligaciones establecidas durante la vigencia del contrato, el Concesionario debe realizar los aportes correspondientes al fondeo contractual. En este sentido, durante el mes de diciembre de 2025 se efectuó el fondeo contractual No. 35, correspondiente al fondeo anticipado semestral y anual previsto para el año 2028, por un valor de $495.484.800 M/CTE.

Con este aporte, el monto acumulado de los fondeos realizados asciende a $8.098.312.628 M/CTE.

CUENTA ANI				
Subcuenta	Aporte acumulado en precios constantes	Fondeo acumulado en precios ctes	Fecha de último fondeo	Fondeo a precios corrientes
Subcuenta MASC	$ 5.325.340.508	$ 8.098.312.628	02-Dic-25	$ 495.484.800

ANEXO: 4.18 FONDEOS

Ahora bien, considerando los fondeos anticipados efectuados, se han realizado los siguientes aportes en los periodos recientes: en mayo de 2024 se registró un aporte por $918.787.078 M/CTE; en junio de 2024, $633.109.750 M/CTE; en octubre de 2024, $549.185.000 M/CTE; y en diciembre de 2024, $551.413.757 M/CTE.

Posteriormente, durante 2025 se efectuaron aportes en marzo por $1.716.529 M/CTE; en mayo por $59.288.775 M/CTE; en julio por $59.288.775 M/CTE; en noviembre por $495.247.644 M/CTE; y en diciembre por $495.484.800 M/CTE.

Con base en lo anterior, los aportes se distribuirán de la siguiente manera:

Subcuenta MASC				
Concepto	**Fecha Limite**	**Valor Constante**	**Valor Corriente**	**Fecha de Fondeo**
Aporte Anual				
Aporte Anticipado 1	17-dic-24	$ 253.238.112	$ 450.792.346	3-may-24
Aporte Anticipado 1	**17-dic-25**	$ 82.017.395	$ 146.000.196	3-may-24
Aporte Anticipado 2		$ 171.220.717	$ 306.077.109	5-jun-24
Aporte Anticipado 2	**17-dic-26**	$ 62.353.745	$ 111.464.630	5-jun-24
Aporte Anticipado 3		$ 190.884.367	$ 343.854.491	2-oct-24
Aporte Anticipado 4	**17-dic-27**	$ 253.238.112	$ 456.810.513	4-dic-24
Aporte Anticipado 8	**17-dic-28**	$ 250.295.027	$ 475.106.609	6-nov-25
Aporte Anticipado 9		$ 2.943.085	$ 5.590.572	2-dic-25
Aporte Anticipado 9	**17-dic-29**	$ 137.308.911	$ 260.826.821	2-dic-25
Aporte Semestral				
Aporte Anticipado 1	5-jul-24	$ 60.294.789	$ 107.331.512	3-may-24
Aporte Anticipado 1	5-ene-25	$ 60.294.789	$ 107.331.512	3-may-24
Aporte Anticipado 1	5-jul-25	$ 60.294.789	$ 107.331.512	3-may-24
Aporte Anticipado 2	5-ene-26	$ 60.294.789	$ 107.784.006	5-jun-24
Aporte Anticipado 2	5-jul-26	$ 60.294.789	$ 107.784.006	5-jun-24
Aporte Anticipado 3	5-ene-27	$ 60.294.789	$ 108.613.577	2-oct-24
Aporte Anticipado 3	5-jul-27	$ 53.690.590	$ 96.716.932	2-oct-24
Aporte Anticipado 4	5-jul-27	$ 6.604.199	$ 11.913.166	4-dic-24
Aporte Anticipado 4	5-ene-28	$ 45.840.187	$ 82.690.078	4-dic-24

Subcuenta MASC				
Concepto	Fecha Limite	Valor Constante	Valor Corriente	Fecha de Fondeo
Aporte Anticipado 5	5-ene-28	$ 927.901	$ 1.716.529	18-mar-25
Aporte Anticipado 6	5-ene-28	$ 13.526.701	$ 25.320.902	14-may-25
Aporte Anticipado 6	5-jul-28	$ 18.146.274	$ 33.968.373	14-may-25
Aporte Anticipado 7	5-jul-28	$ 31.537.841	$ 59.288.775	09-jul-25
Aporte Anticipado 8	5-jul-28	$ 10.610.673	$ 20.141.035	6-nov-25
Aporte Anticipado 9	5-ene-29	$ 60.297.789	$ 114.533.704	2-dic-25
Aporte Anticipado 9	05-jul-29	$ 60.297.789	$ 114.533.704	2-dic-25

Se precisa que esta subcuenta, debido a su obligación de atender los pagos asociados, presentó un descalce en la programación de fuentes y usos. Por tal motivo, resulta necesario realizar seguimiento a los posibles trámites de amigable composición, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para su atención, así como para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de la demanda arbitral internacional.

4.4.10. Subcuenta Excedentes ANI

Los recursos de la Subcuenta Excedentes se destinan conforme a las instrucciones impartidas por la ANI mediante notificación a la Fiduciaria, con el propósito de atender la compensación de los riesgos que se encuentren a cargo de la Agencia, en los términos establecidos en el Contrato de Concesión.

Así mismo, los rendimientos generados por las operaciones de tesorería realizadas con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta de Obras Menores, de acuerdo con lo previsto contractualmente.

De conformidad con la información reportada por la Fiduciaria Bancolombia S.A., con corte al mes de febrero de 2026, se presentan los ingresos y egresos registrados en esta subcuenta.

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Excedentes ANI	$ 1.322.238.509	$ 32.948.650	$ 9.240.429	$ 1.355.946.730

ANEXO: 4.9 Excede ANI

Durante el mes de febrero de 2026 se registró un ingreso total de $32.948.650,14, compuesto por los siguientes conceptos: rendimientos financieros por $9.129.368,03, traslado de sobrantes provenientes de los peajes por $ 986.100,00, traslado desde la Subcuenta de Explotación Comercial por $58.982 y transferencia de rendimientos desde la Subcuenta Recaudo Otrosí No. 17 por $22.774.200.

Así mismo, es pertinente señalar que, conforme a lo establecido en el Otrosí No. 18, suscrito el 8 de agosto de 2025, se definió una metodología para la distribución anticipada de los remanentes de la Subcuenta Redes. Dicha metodología establece que el 40% de los recursos corresponde a la ANI y el 60% al Concesionario, con el objetivo de fortalecer la disponibilidad de los mecanismos de compensación, particularmente la Subcuenta de Excedentes ANI, destinada al pago de las actas de compensación pendientes desde el año 2024.

En virtud de lo anterior, durante el mes de diciembre de 2025 se efectuó el pago de las actas de compensación por riesgo, utilizando los remanentes disponibles de la Subcuenta Redes, de la siguiente manera:

	N. Acta	Periodo	Valor Acta M/CTE	Fecha de pago
Actas tarifarias	ACTA 36	01 jul a 30 sep. 2024	$ 1.269.106.755	15-dic-25
	ACTA 37	01 oct a 31 de dic. 2024	$ 1.301.283.915	23-dic-25
Actas Caimanera	Acta 9	1 jul a 30 de sep. 2024	$ 6.807.661.563	23-dic-25
Decreto 050	Acta 6 abono	abr -jun 2024	$ 308.568.692	12-dic-25
	Acta 7	Julio - sep. 2024	$ 3.860.655.012	15-dic-25
	Total		**$ 13.547.275.937**	

A la fecha, desde la Subcuenta de Excedentes ANI se ha realizado un desembolso total de $17.541.977.764 por concepto de Actas de Compensación por Riesgo tarifaria, peaje La Caimanera y al Decreto 050.

Acta Peaje Caimanera	8. abr -Jun 2024	21-ago-24	$	1.017.366.152
Acta de Decreto 050	6. Abr -Jun 2024	11-oct-24	$	2.874.912.943
Acta de Decreto 050	Abono N. 2 Acta 6 Abr -Jun 2024	06-Jun-25	$	102.422.914
Acta Tarifaria	36. jul - sep 2024	15-dic-25	$	1.269.106.755

Acta Tarifaria	37. oct - dic 2024	23-dic-25	$	1.301.283.915
Acta Peaje Caimanera	9. jul -sep 2024	23-dic-25	$	6.807.661.563
Acta de Decreto 050	Abono N. 4 Acta 6 Abr -Jun 2024	12-dic-25	$	308.568.512
Acta de Decreto 050	7. Jul - Sep 2024	15-dic-25	$	3.860.655.010
Actas de compensación por riesgo			**$**	**17.541.977.764**

Es necesario puntualizar en esta cuenta residen los recursos provenientes de las deducciones producto de la aplicación del Otrosí 17, cuya devolución está a la fecha en negociación por parte de la ANI, la Interventoría y el Concesionario. Así las cosas, los saldos disponibles serán destinados a atender esta obligación.

4.4.11. Subcuenta Ingresos Por Explotación Comercial

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se encuentra estructurada en subcuentas asociadas a cada unidad funcional del proyecto. En cada una de ellas se registra el valor resultante de multiplicar los ingresos derivados de la explotación comercial, una vez descontado el porcentaje correspondiente al 2,2%.

De acuerdo con lo establecido en la Sección 1.83 de la Parte General del Contrato, dicho 2,2% es transferido a la Subcuenta de Excedentes ANI.

Con base en la información reportada por Fiduciaria Bancolombia S.A., con corte a febrero de 2026, se registró un movimiento por $2.681.001, correspondiente al canon de arrendamiento de la zona de cocina y la plazoleta de comidas ubicadas en las áreas de servicio de los peajes. De este valor, $1.839.401 corresponden al peaje de Manguitos y $841.600 al peaje de Mata de Caña, percibidos mensualmente.

Así mismo, es importante indicar que a partir de septiembre de 2025 se aplicó un ajuste del 5,20% correspondiente al IPC.

Explotación comercial			
Concepto	**Fecha**	**Valor**	**Valor Acumulado**
Total 2023	(ago.-dic)	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Total 2024	(ene-dic)	$ 14.342.399	$ 18.342.399
Canon de restaurante Peaje de Manguitos	ene-25	$ 1.748.480	$ 20.090.879
	feb-25	$ 1.748.480	$ 21.839.359
	mar-25	$ 1.748.480	$ 23.587.839

Explotación comercial			
Concepto	Fecha	Valor	Valor Acumulado
	abr-25	$ 1.748.480	$ 25.336.318
	may-25	$ 1.748.480	$ 27.084.798
	jun-25	$ 1.748.480	$ 28.833.278
	jul-25	$ 1.748.480	$ 30.581.758
	ago-25	$ 1.839.401	$ 32.421.159
	sep-25	$ 3.522.602	$ 35.943.761
	oct-25	$ 2.681.001	$ 38.624.761
	nov-25	$ 2.681.001	$ 41.305.762
	dic-25	$ 2.681.001	$ 43.986.763
	ene-26	$ 2.681.001	$ 46.677.764
	Feb-26	$ 2.681.001	$ 49. 348.765

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Explotación Comercial	$ 9.580.790	$ 5.881.393	$ 5.125.934	$ 10.336.249,04

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Explotación Comercial UF 1	$ 814.051	$ 407.235	$ 407.418	$ 813.868
Explotación Comercial UF 2	$ 1.373.044	$ 276.268	$ 222.157	$ 1.427.155
Explotación Comercial UF 3	$ 560.756	$ 280.522	$ 280.648	$ 560.629
Explotación Comercial UF 4	$ 407.291	$ 203.750	$ 203.842	$ 407.199
Explotación Comercial UF 5	$ 465.172	$ 232.705	$ 232.811	$ 465.067
Explotación Comercial UF 6	$ 1.593.700	$ 417.861	$ 367.853	$ 1.643.527
Explotación Comercial UF 7	$ 2.177.822	$ 393.231	$ 301.283	$ 2269.771
Explotación Comercial UF 8	$ 1.677.824	$ 471.441	$ 423.206	$ 1.726.059

4.4.12. Subcuenta Obras Menores

Los recursos de la Subcuenta Obras Menores provienen principalmente de los rendimientos financieros generados por las subcuentas que integran la Cuenta ANI. No obstante, se exceptúan los rendimientos correspondientes a la Subcuenta de Recaudo de Peaje, la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial y la Subcuenta Autónoma de Soporte, los cuales se acumulan en cada una de estas subcuentas.

Adicionalmente, esta subcuenta puede recibir otros recursos que, conforme a lo previsto en el contrato, deban ser trasladados para atender las obligaciones asociadas a Obras Menores.

Seguidamente, se presentan los movimientos de ingresos y egresos registrados con corte a febrero de 2026.

SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Obras Menores	$ 11.577.643.766	$ 163.689.441	$ 0	$ 11.741.333.206

ANEXO: 4.11 Obras Menores

A la fecha, se han pagado cuatro actas asociadas a estudios y diseños por un valor total de $828.548.978, como se detalla a continuación:

Acta	Fecha De pago	Valor CTE
Acta Obras Menores Estudio Patología - Puente La Caimanera	17/07/2024	$ 122.086.782
EYD retornos San Pelayo Uf 2 y 6,1	29/01/2025	$ 46.124.123
Acta Obras Menores fenómeno de erosión costera Puerto Rey	29/05/2025	$ 284.725.812
EYD Fase III Puente Boca De la Ciénaga Sub 3.2 y uF 6	05/12/2025	$ 375.612.261

4.4.13. Subcuenta Predios

Los recursos disponibles en la Subcuenta de Predios se utilizarán exclusivamente para atender los pagos previstos en la Sección 7.2(a) de la Parte General del Contrato. Una vez cubiertas dichas obligaciones, los remanentes que correspondan a la ANI deberán ser trasladados a la Subcuenta de Excedentes, previa instrucción expresa y por escrito de la Agencia.

CUENTAS PROYECTO				
SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
PREDIOS	$ 7.262.682.043	$ 49.786.937	$ 178.880.781	$ 7.133.588.199

ANEXO: 4.12 Predios

4.4.13.1. Fondeos

El monto estimado correspondiente a la adquisición de predios y al pago de compensaciones, que debe ser aportado por el Concesionario a la Subcuenta de Predios, asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($84.231.485.610) del mes de referencia. Dichos recursos deberán encontrarse disponibles en la Subcuenta Predios, conforme a la programación establecida a continuación.

CUENTA PROYECTO				
Subcuenta	**Aporte total en precios Constantes**	**Fondeo total en precios Ctes**	**Fecha de último fondeo**	**Fondeo a precios corrientes**
Predios	**$ 134.765.484.666**	**$ 171.898.391.041**	**15-Feb-24**	**$ 406.588.416**

ANEXO: 4.18 Fondeos

A medida que el Concesionario presenta las ofertas formales, debe continuar realizando los fondeos correspondientes a la Subcuenta, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos. Estos aportes se efectúan con base en las actas de aprobación emitidas por el comité correspondiente.

Así mismo, en el mes de junio de 2024 se tramitó el Acta de Compensación por Riesgo Predial No. 13, por un valor de $293.080.608, cuyo origen de recursos corresponde a la Subcuenta Autónoma de Soporte Los Manguitos.

A continuación, se presenta el histórico de pagos asociados a las Actas de Compensación Predial:

PREDIAL			
N. Acta	**Fecha pago**	**Cuenta Destino**	**Valor**
1	31/08/2021	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 829.861.319,31
2	30/09/2021	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 3.028.988.667,47
3	30/11/2021	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 5.324.219.913,82
4	9/11/2021	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 404.723.740,95
5	31/01/2022	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 5.982.656.744,08
6	31/03/2022	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 5.650.186.816,91
7	31/03/2022	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 1.995.646.508,45

PREDIAL			
N. Acta	Fecha pago	Cuenta Destino	Valor
8	31/08/2022	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 4.161.124.084,99
9	3/11/2022	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 2.045.890.116,86
11	18/04/2023	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 4.785.042.815,21
12	27/07/2023	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 376.207.231,36
13	28/06/2024	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	$ 293.080.608
Total			**$ 34.877.628.567**

4.4.14. Subcuenta Compensaciones Ambientales

Los recursos disponibles en esta subcuenta se emplearán para cubrir las compensaciones ambientales, de conformidad con lo establecido en la Sección 8.1 (e) de la Parte General del Contrato.

4.4.14.1. Fondeos

El monto estimado que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales asciende a ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($11.951.582.312), expresados en pesos del mes de referencia.

CUENTA PROYECTO				
Subcuenta	Aporte total en precios constantes	Fondeo total en precios ctes	Fecha de último fondeo	Fondeo a precios corrientes
Compensación Ambiental	$ 16.790.038.589	$ 22.458.537.217	03-jun-25	$ 1.686.136.877

ANEXO: 4.18 Fondeos

Como se evidencia, el Concesionario realizó el fondeo total de los valores contractuales, alcanzando un monto de $16.790.038.589 en precios constantes.

En este contexto, durante septiembre de 2024 el Concesionario efectuó un aporte por $2.785.826.664 M/CTE, correspondiente al Comité de Aprobación No. 1. Así mismo, se registró un fondeo por $1.686.136.877 M/CTE asociado al Comité de Previa Aprobación No. 2. De igual forma, se aprobó el Comité No. 3 por un valor de $556.024.692, monto definido con base en el saldo disponible de la subcuenta y los rendimientos generados a la fecha.

A continuación, se presentan los ingresos y egresos registrados en la subcuenta con corte al mes de febrero de 2026.

CUENTAS PROYECTO				
SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Compensación Ambiental	$ 1.219.722.926	$ 8.288.399	$ 4.779.182	$ 1.223.232.144

ANEXO: 4.13 Compensaciones

A la fecha, acorde con la información histórica recibida por parte de la Interventoría IPAB el presupuesto aprobado alcanza un valor de $28.354.314.668.447, conforme a lo informado por el Concesionario mediante la comunicación No. 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250804009524 del 4 de agosto de 2025.

El 17 de julio de 2024 se llevó a cabo la aprobación del Comité CPA No. 1, mediante el cual el Concesionario solicitó recursos por $2.785.826.664 M/CTE, los cuales corresponden a $1.550.266.874 en valores en precios constantes, proyectados para el período comprendido entre junio y diciembre de 2024. Con este fondeo, la franja de riesgo proyectada alcanzaría el 149,23%. No obstante, al cierre de dicho período se evidenció que $1.665.294.526 de los recursos inicialmente solicitados no fueron ejecutados.

Adicionalmente, en el marco del Acta del Comité No. 1, el Concesionario presentó el Acta de Compensación Ambiental No. 1 por un valor de $1.986.197.742 M/CTE, equivalente a $520.068.677 en VPN. Este documento fue radicado ante la ANI el 23 de diciembre de 2024 y, a la fecha, permanece pendiente de pago.

Posteriormente, el Concesionario presentó el Comité CPA No. 2, mediante el cual se solicitó un monto total de $3.435.043.632. De este valor, $2.372.807.541 corresponden a nuevas solicitudes de pago asociadas a contratos contemplados dentro del presupuesto, mientras que $1.062.478.418 corresponden a recursos aprobados en el Comité CPA No. 1 que no fueron ejecutados dentro del plazo previsto. La ejecución de estos recursos fue proyectada para el período comprendido entre enero y junio de 2025.

Asimismo, tras la revisión correspondiente, el valor aprobado para fondeo en el marco del Comité CPA No. 2 fue de $1.686.136.877, el cual se efectuó el 3 de junio de 2025.

Finalmente, esta Interventoría ha realizado el respectivo seguimiento frente a la solicitud de recursos por parte del Concesionario, por valor de $ 2.760.024.468 relacionado con el 4to comité ambiental.

4.4.15. Subcuenta Redes

Los recursos disponibles en la Subcuenta Redes se utilizarán exclusivamente para atender los pagos previstos en la Sección 8.2 de la Parte General del Contrato. En caso de generarse saldos remanentes, estos serán distribuidos conforme a lo establecido en dicha sección.

Los remanentes que correspondan a la Agencia Nacional de Infraestructura serán trasladados a la subcuenta excedentes ANI.

CUENTAS PROYECTO				
SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Redes	$ 15.866.214.382	$ 107.637.392	$ 0	$ 15.973.851.774

ANEXO: 4.14 Redes

Es importante destacar que, mediante la comunicación CL.023/AB13993/25/7.2 del 29 de agosto de 2025 emitida por la Interventoría Consorcio CR Concesiones, se formuló pronunciamiento respecto a los remanentes de la Subcuenta Redes, tomando como referencia el saldo registrado con corte al 11 de agosto de 2025.

En dicha comunicación se detallan los valores asociados a la subcuenta que ya han sido ejecutados, así como el saldo existente, los presupuestos correspondientes y el monto disponible para la distribución de los remanentes.

	Concepto	Valor	Explicacion
A	Redes ejecutadas/pagadas	$ 17.154.144.922,00	Valor pagado a la Subcuenta
B	Saldo en Subcuenta redes al 11/08/2025	$ 50.440.347.198,10	Saldo en la Subcuenta
C	Redes en proceso o pendientes por ejecutar	$ 6.657.358.115,00	Valor estimado conforme al plan de traslado Redes
D	Redes Con posible necesidad de traslado	$ 8.275.300.601,00	Valor estimado conforme al plan de traslado Redes
E	Presupuesto Plan de traslado Redes (A+C+D)	$ 32.086.803.638,00	Valor estimado conforme al plan de traslado Redes
F	Saldo disponible al 12/08/2025 (B-C-D)	$ 35.507.688.482,10	Valor estimado conforme al plan de traslado Redes
G	ANI 40% (F*40%)	$ 14.203.075.392,84	Porcentaje correspondiente a la ANI de remanente (sección 8.2 (d) P.G)
H	CONCESIONARIO 60% (F*60%)	$ 21.304.613.089,26	Porcentaje correspondiente al Concesionario de remanente estimado (sección 8.2 (d) P.G)

De igual manera, es pertinente señalar que la anterior distribución de recursos se efectuó en cumplimiento de lo dispuesto en el Otrosí No. 18, suscrito el 8 de agosto de 2025, mediante el cual se estableció la metodología para la distribución anticipada de los remanentes de la Subcuenta Redes. Conforme a esta metodología, el 40% de los recursos corresponde a la ANI y el 60% al concesionario, con el objetivo de fortalecer la disponibilidad de los mecanismos de compensación, entre ellos la Subcuenta de Excedentes ANI, destinada a atender las actas de compensación pendientes desde el año 2024.

Adicionalmente, en el marco de la Subcuenta Redes se han aprobado un total de 16 actas, por un valor acumulado de $17.154.144.924 M/CTE.

N. Acta	Costo total Ene 2017	Valor en M/CTE
Acta 1	$ 2.014.413.824	$ 2.064.767.892
Acta 2	$ 1.165.603.365	$ 1.229.655.800
Acta 3	$ 1.334.707.897	$ 1.411.084.565
Acta 4	$ 257.778.294	$ 275.672.333
Acta 5	$ 3.012.857.965	$ 3.312.648.197
Acta 6	$ 1.177.470.357	$ 1.301.633.366
Acta 7	$ 1.841.326.368	$ 2.058.161.836
Acta 8	$ 148.697.993	$ 169.891.759
Acta 9	$ 23.772.294	$ 27.949.566
Acta 10	$ 143.319.979	$ 167.681.481
Acta 11	$ 491.609.138	$ 599.557.226
Acta 12	$ 142.422.027	$ 181.263.587
Acta 13	$ 692.399.881	$ 927.564.910
Acta 14	$ 1.697.803.889	$ 2.305.597.800

N. Acta	Costo total Ene 2017	Valor en M/CTE
Acta 15	$ 311.188.679	$ 453.501.179
Acta 16	$ 433.413.779	$ 667.513.429
Total	$ 14.888.785.728	$ 17.154.144.926

4.4.15.1. Fondeos

El valor estimado de redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Redes corresponde a la suma de TREINTA y SIETE MIL OCHENTA y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS **($37.083.891.973)** del mes de referencia.

CUENTA PROYECTO				
Subcuenta	**Aporte total en precios constantes**	**Fondeo total en precios ctes**	**Fecha de último fondeo**	**Fondeo a precios corrientes**
Redes	$ 37.083.891.973	$ 44.831.406.635	6-nov-19	$ 5.683.829.682

ANEXO: 4.18 FONDEOS

El Concesionario fondeó en su totalidad a la Subcuenta Redes, los valores contractuales equivalentes a $44.831.406.635 M/CTE.

4.4.16. Subcuentas de la Financiación

Estas subcuentas fueron constituidas por instrucción expresa del fideicomitente, en concordancia con los acuerdos establecidos con el inversionista externo, con el propósito de dar cumplimiento a la estructura de financiación del proyecto. En este marco, se incluyen las siguientes subcuentas: Subcuenta de Balance, Subcuenta de Desembolsos de Créditos, Subcuenta de Desembolsos de Equity, Subcuenta de Reserva de Deuda, Subcuenta IDC, Subcuenta Capex, Subcuenta de Pagos O&M y Subcuenta de Reserva O&M.

SUBCUENTA DE FINANCIACION				
SUBCUENTA	**SALDO A 31 ENERO**	**INGRESO**	**EGRESO**	**SALDO A 28 FEBRERO**
Reserva de Deuda	$ 70.044.793.813	$ 44.987.938.022	$ 75.366.355.153	$ 39.666.376.682
Reserva de O&M	$ 26.689.761.937	$ 184.050.949	$ 2.741.703.128	$ 27.132.109.758
Subcuenta Balance	$ 0	$ 3.225.762.943	$ 3.225.762.943	$ 0

SUBCUENTA DE FINANCIACION				
SUBCUENTA	SALDO A 31 ENERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 28 FEBRERO
Subcuenta Capex	$ 479.693.822	$ 47.394.947,01	$ 16.138.840,16	$ 510.949.929
Pagos O&M	$ 4.154.108.358	$ 7.581.377.595	$ 10.081.648.345	$ 1.653.837.607

ANEXO: 4.15 Reserva deuda; Reserva de O&M; Subcuenta Balance; Subcuenta Capex; Pagos O&M

4.4.16.1. Créditos

Acorde con la información histórica proporcionada a la Interventoría IPAB, la estructura financiera estimada del proyecto contempla una distribución del 70% financiado con recursos de deuda y el 30% mediante aportes de equity. La deuda se encuentra estructurada en cuatro tramos, los cuales corresponden a una combinación entre créditos financieros y una emisión de bonos.

En este sentido, el Tramo A corresponde a un crédito otorgado por la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) por $400 mil millones, con un plazo de 9,7 años. Por su parte, el Tramo B está representado por un crédito de Bancolombia por $280 mil millones, con un plazo de 14,2 años. Adicionalmente, se cuenta con un crédito denominado en UVR del fondo de deuda CAF-AM por $270 mil millones, cuyo plazo es de 20,2 años.

Complementariamente, el 21 de diciembre de 2017 se realizó la emisión de bonos, bajo la regla 144A/Reg S de la SEC en Nueva York, por un valor de $522 mil millones, con un plazo de 26,2 años. Los desembolsos correspondientes a los tramos A y B, así como al crédito en UVR, se efectúan de manera progresiva conforme a las necesidades del proyecto, una vez se hayan agotado los recursos provenientes de la emisión de bonos.

En cuanto a los aportes de equity, los socios de la concesión asumieron el compromiso de realizar aportes por un valor total de $620 mil millones.

Finalmente, con corte al 28 de febrero de 2026, las obligaciones financieras y el nivel de endeudamiento registrados a nombre del fideicomiso son los siguientes:

OBLIGACIONES LEASING FINANCIEROS Y OPERATIVOS				
Obligación		Saldo Capital mes Anterior	Capital	Saldo Capital Actual
Leasing Bancolombia	335114	$ 204.197.525	-$1.148.521	$203.049.004,00
Leasing Bancolombia	336391	$ 337.124.070	-$ 1.896.250	$ 335.227.820,00
Leasing Bancolombia	334620	$ 2.088.487.187	-$ 29.415.312	$ 2.059.071.875
Leasing Bancolombia	334628	$ 1.262.344.889	-$ 22.488.144	$ 1.284.833.033
Leasing Bancolombia	338869	$ 945.023.766	-$ 12.219.992	$ 957.243.758
TOTAL		**$ 4.837.177.437**	**-$67.168.219**	**$ 4.839.425.490**

La financiación del proyecto de la Concesión Ruta al Mar S.A.S. fue estructurada a través de la Fiduciaria Bancolombia, en su calidad de agente fiduciario del Fideicomiso PA APP Ruta al Mar, mediante una combinación de recursos provenientes del mercado financiero internacional y del sistema financiero nacional. En particular, se contempló una emisión internacional de bonos bajo la regla 144A/Reg S de la Comisión de Valores de los Estados Unidos (SEC), complementada con créditos otorgados por entidades financieras en Colombia. En esta estructura, el emisor de la financiación corresponde al Fideicomiso PA APP Ruta al Mar S.A.S.

Por su parte, la Concesionaria actúa como garante solidario de las obligaciones financieras derivadas de dicha financiación.

Los desembolsos de los recursos se realizan de manera gradual, conforme a las necesidades del proyecto, una vez se hayan utilizado los fondos provenientes de la emisión de Bonos.

A continuación, se establece una síntesis de las fuentes de financiación:

	COPmm	US$mm
Cop Loan A	$ 400	$ 132,90
Cop Loan B	$ 280	$ 93,10
UVR Loan	$ 270	$ 89,70
UVR Notes	$ 522	$ 173,50
Base Equity	$ 620	$ 206,00
Total	**$2.092 Billones**	**USD $695,2**

En la tabla contigua, se presentan las características de la emisión de bonos en el exterior:

EMISOR	Fideicomiso P.A Concesión Ruta Al Mar			
CALIFICACIÓN	"BBB-"(en una escala global) por Fitch y "Baa3" por Moody´s			
MONEDA	Series A: Indexadas UVR			
VALOR DEL ENDEUDAMIENTO	Series A: COP 522,000,000,000			
CUPÓN	Series A: 6.750% por año, pagadero semestralmente, en cada Fecha de pago que comienza el 15 de agosto de 2018			
VENCIMIENTOS	Series A: febrero 15 de 2044			
TASA DE COMPRA	Series A:96.607% más intereses devengados, de haberlos, desde el 21 de diciembre de 2017.			
FECHA PAGO DE INTERESES	Febrero 15 y agosto 15 de cada año, exceptuando febrero de 2018.			
CRONOGRAMA DE AMORTIZACIÓN	**SERIES**			
	FECHA DE PAGO PRINCIPAL	**%**	**FECHA DE PAGO PRINCIPAL**	**%**
	15-feb-32	1,000%	15-ago-38	8,500%
	15-ago-32	0,787%	15-feb-39	8,000%
	15-feb-33	0,787%	15-ago-39	3,000%
	15-ago-33	0,197%	15-feb-40	9,000%
	15-feb-34	0,197%	15-ago-40	3,750%
	15-ago-34	2,752%	15-feb-41	11,000%
	15-feb-35	2,752%	15-ago-41	3,000%
	15-ago-35	2,752%	15-feb-42	10,000%
	15-feb-36	2,097%	15-ago-42	9,000%
	15-ago-36	3,670%	15-feb-43	3,000%
	15-feb-37	2,621%	15-ago-43	3,000%
	15-ago-37	3,408%	15-feb-44	2,230%
	15-feb-38	3,500%	**TOTAL**	**100,000 %**

Con corte a la fecha del presente informe, se registran los siguientes desembolsos:

ENTIDAD	Desembolsos Realizados en enero 2026	Desembolsos Realizados en febrero 2026	Capital pagado febrero 2026	Saldo Desembolso a enero 25
Bancolombia	$ -	$ -	$ 2.799.999.986	$ 248.220.000.014
Financiera Desarrollo Nacional	$ -	$ -		$ 206.660.987.884
Ashmore CAF	$ 702.961.184	$ 2.754.602.003	$ -	$ 409.393.063.032
TOTALES	**$ 702.961.184**	**$ 2.754.602.003**	**$ 2.799.999.986**	$ 864.274.050.930

ENTIDAD	INTERESES CAUSADOS A FEBRERO 2025	INTERESEPAGADOS A FEBRERO 2026	SALDO INTERESES A FEBRERO 2026
Bancolombia	$ 2.305.300.728	$ 14.980.554.216	$ 3.935.548.442
Financiera Desarrollo Nacional	$ 1.761.077.165	$ 11.320.356.411	$ 3.223.719.835
Ashmore CAF	$ 2.392.920.322	$ 14.688.634.751	$ 6.964.399.393
TOTALES	**$ 6.459.298.216**	**$ 40.989.545.378**	**$ 14.123.667.670**

4.5. FOSEVI

El Concesionario efectuó el traslado al Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) por un valor de $ 373.882.747, correspondiente a un total de 676.099 vehículos registrados durante el mes de febrero de 2026.

A continuación, se presenta el detalle de los valores transferidos asociados a los peajes de La Apartada, El Purgatorio, Los Cedros, Mata de Caña, San Onofre, Los Manguitos, San Carlos y La Caimanera.

Mes	La Apartada	El Purgatorio	Los Cedros	Mata de Caña	San Onofre	Los Manguitos	San Carlos	Caimanera
Total	$ 80.554.957	$ 80.705.926	$ 19.786.893	$ 41.590.024	$ 40.491.213	$ 91.045.920	$ 19.707.814	$ -

4.6. FONSECON

En el mes de febrero, el concesionario efectuó el pago al Fondo Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana FONSECON, perteneciente al mes de noviembre de 2025 por un valor de $50.193.796 teniendo como base el recaudo de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Fecha De Pago	Periodo De Pago	Valor Base	Valor Pagado
10/02/2026	nov-25	$20.077.518.564,97	$ 50.193.796

En relación con el cálculo del FONSECON, la Interventoría Consorcio CR Concesiones y el Concesionario adelantaron diversas reuniones con el propósito de verificar la correcta determinación de este impuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. De acuerdo con esta disposición, la base de liquidación debe establecerse sobre el recaudo bruto generado por el Concesionario.

En este sentido, se identificó que los valores calculados inicialmente requerían ser ajustados, debido a que en la determinación preliminar se incluyeron conceptos que no hacían parte de la fórmula establecida en la norma, tales como los rendimientos financieros.

En este sentido y con fundamento en lo siguiente:

> *"(…) El artículo 120 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 establece que la Contribución Especial en contratos de concesión se calcula sobre el 2,5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión, Este concepto abarca todos los ingresos generados en virtud del contrato, independientemente de su fuente o modalidad de remuneración, El término "recaudo bruto" implica que los ingresos percibidos por el concesionario no están sujetos a deducción alguna antes de calcular la base gravable, Según el Oficio DIAN No, 080095 de 2013, este concepto* ***"debe entenderse como el ingreso sin retención o descuento alguno recibido por la concesión,*** *Adicionalmente, los contratos de concesión, regulados por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establecen que el concesionario tiene derecho a percibir ingresos provenientes de diferentes fuentes incluidos, por ejemplo, peajes, aportes públicos entre otros, para garantizar el retorno de su inversión, Así, todos estos ingresos constituyen la base gravable sobre la cual se debe liquidar la contribución,*
>
> *En consecuencia, la interpretación del término "recaudo bruto" incluye todos los ingresos percibidos por el concesionario en virtud del contrato de concesión, sin retención o descuento alguno" (…)",*

Es menester plantear con claridad absoluta que en los descuentos por concepto de contraprestación y transferencias correspondientes a la ley 1106 de 2006 no se realizó la expresa excepción jurídica para estos conceptos y se vislumbró en su mandato legal que debía ser liquidada sobre el total del ingreso facturado de la base gravable para el pago de la contribución especial del 2,5x 1000 en el caso de las concesiones.

4.7. FONTUR

Conforme con la información proporcionada a Consorcio IPAB, el Concesionario remitió el pago correspondiente al Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) para el IV trimestre de 2025, calculado conforme a los parámetros establecidos para este concepto. Dicho pago fue informado a Consorcio CR Concesiones mediante comunicación 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20251029010371 del 30 de enero de 2026, y fue objeto de validación. El valor reportado por el Concesionario ascendió a $84.100.000.

Es pertinente precisar que el valor total correspondiente al aporte FONTUR asciende a $92.372.471; no obstante, el monto efectivamente trasladado se determinó con base en los porcentajes de avance de construcción del proyecto. En consecuencia, se encuentran pendientes por pagar $8.272.464, asociados a las Unidades Funcionales 2, 6, 7 y 8, los cuales serán cancelados de manera progresiva en la medida en que se registren los respectivos avances de obra.

FIRMAS ACTAS	IV-2025	% de Avance de Construcción
U,F 1	$5.664.279.910	100%
U,F 2	$3.761.407.012	80.550%
U,F 3	$3.901.813.167	100%
U,F 4	$2.833.987.405	100%
U,F 5	$3.236.731.377	100%
U,F 6	$5.734.482.988	88,146%
U,F 7	$5.331.739.016	76,779%

FIRMAS ACTAS	IV-2025	% de Avance de Construcción
U,F 8	$6.484.547.451	89,829%
BASE	**$36.948.988.327**	
FONTUR %	**0,00250**	
FONTUR VALOR	**$ 92.372.471**	

Pago FONTUR por % de entrega (A)	**$ 84.100.007**
Faltante (B)	**$ 8.272.464**

4.8. ESTADOS FINANCIEROS

4.8.1. Balance General

A continuación, se expone la información financiera del Balance General con corte al 28 de febrero de 2026, con fundamento en el reporte fiduciario presentado por la fiduciaria Bancolombia S.A.

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 \| Análisis Financiero Mensual \| Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral \| Período: febrero 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	**ENE-2026**	**FEB-2026**	**VAR. ABSOLUTA**	**VAR. %**	**A. VERTICAL Ant.**	**A. VERTICAL Act.**
	ENE-2026	**FEB-2026**	**VAR. ABSOLUTA (Actual – Ant.)**	**VAR. % (Actual / Ant.)**	**A. VERT. Mes Ant. (%)**	**A. VERT. Mes Act. (%)**
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						

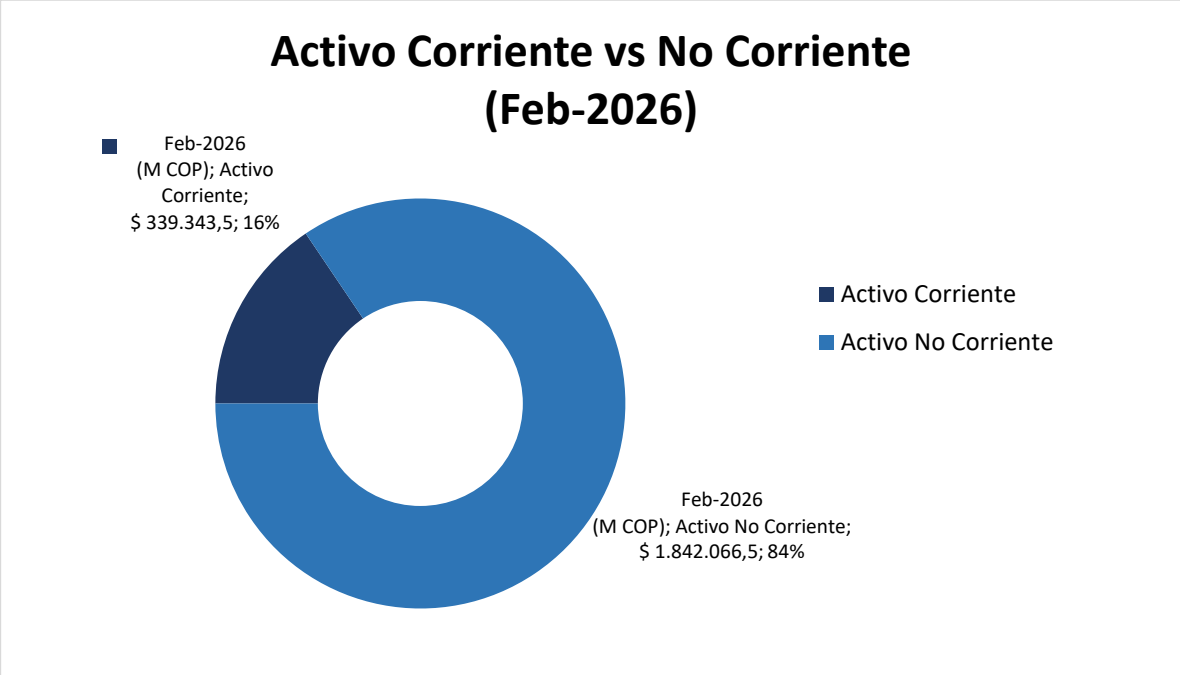
CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 \| Análisis Financiero Mensual \| Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral \| Período: febrero 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	**ENE-2026**	**FEB-2026**	**VAR. ABSOLUTA**	**VAR. %**	**A. VERTICAL Ant.**	**A. VERTICAL Act.**
	ENE-2026	**FEB-2026**	**VAR. ABSOLUTA (Actual – Ant.)**	**VAR. % (Actual / Ant.)**	**A. VERT. Mes Ant. (%)**	**A. VERT. Mes Act. (%)**
Efectivo	$ 374.552,4	$ 330.332,5	($ 44.220,0)	(11,8%)	16,81%	15,14%
Bancos Y Otras Entidades Finan	$ 374.552,4	$ 330.332,5	($ 44.220,0)	(11,8%)	16,81%	15,14%
Cuentas Por Cobrar	$ 11.677,7	$ 9.011,0	($ 2.666,8)	(22,8%)	0,52%	0,41%
Impuestos	$ 0,5	$ 0,5	-	-	0,00%	0,00%
Diversas Cp	$ 11.677,2	$ 9.010,4	($ 2.666,8)	(22,8%)	0,52%	0,41%
Total Activo Corriente	**$386.230,18**	**$ 339.343,46**	**($ 46.886,7)**	**(12,1%)**	**17,33%**	**15,56%**
ACTIVO NO CORRIENTE						
Activos Materiales	$ 11.239,0	$ 11.126,5	($ 112,5)	(1,0%)	0,50%	0,51%
Propiedad, Planta Y Equipo	$ 4.841,6	$ 4.777,6	($ 64,0)	(1,3%)	0,22%	0,22%
Ppe Por Derechos De Uso	$ 6.397,4	$ 6.348,9	($ 48,5)	(0,8%)	0,29%	0,29%
Otros Activos	$ 1.831.115,2	$ 1.830.940,0	($ 175,2)	(0,0%)	82,16%	83,93%
Activos Intangibles	$ 1.829.745,6	$ 1.825.032,2	($ 4.713,5)	(0,3%)	82,10%	83,66%
Gastos Pagados Por Anticipado	$ 267,9	$ 2.919,1	$ 2.651,2	989,8%	0,01%	0,13%
Diversos	$ 1.101,7	$ 2.988,7	$ 1.887,0	171,3%	0,05%	0,14%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**1.842.354,2**	**1.842.066,5**	**($ 287,7)**	**(0,0%)**	**82,67%**	**84,44%**
TOTAL ACTIVO	**$ 2.228.584,4**	**$ 2.181.409,9**	**($ 47.174,4)**	**(2,1%)**	**100,00%**	**100,00%**
▌PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Instrumentos Financieros	$ 554.942,6	$ 535.465,1	($ 19.477,5)	(3,5%)	20,31%	19,88%
Títulos De Inversión En	$ 549.484,0	$ 530.008,0	($ 19.476,0)	(3,5%)	20,11%	19,68%
Pasivos Por Arrendamientos	$ 5.458,6	$ 5.457,2	($ 1,5)	(0,0%)	0,20%	0,20%

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 \| Análisis Financiero Mensual \| Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral \| Período: febrero 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	**ENE-2026**	**FEB-2026**	**VAR. ABSOLUTA**	**VAR. %**	**A. VERTICAL Ant.**	**A. VERTICAL Act.**
	ENE-2026	**FEB-2026**	**VAR. ABSOLUTA (Actual – Ant.)**	**VAR. % (Actual / Ant.)**	**A. VERT. Mes Ant. (%)**	**A. VERT. Mes Act. (%)**
Créditos De Bancos Y O	$ 901.424,5	$ 866.817,0	($ 34.607,4)	(3,8%)	32,99%	32,19%
Otros Bancos Y Entidades	$ 901.424,5	$ 866.817,0	($ 34.607,4)	(3,8%)	32,99%	32,19%
Cuentas Por Pagar C.P	$ 23.436,7	$ 28.377,0	$ 4.940,3	21,1%	0,86%	1,05%
Comisiones Y Honorarios	$ 8,6	$ 10,6	$ 2,0	23,0%	0,00%	0,00%
Costos Y Gastos Por Pagar	$ 18.258,1	$ 18.136,6	($ 121,5)	(0,7%)	0,67%	0,67%
Impuestos	$ 134,9	$ 1.683,5	$ 1.548,6	1147,8%	0,00%	0,06%
Proveedores Y Servicios	$ 5.035,1	$ 8.546,3	$ 3.511,2	69,7%	0,18%	0,32%
Diversas C.P	$ 80.901,3	$ 96.685,6	$ 15.784,3	19,5%	2,96%	3,59%
Total Pasivo Corriente	**$ 107.179,2**	**$ 128.054,9**	**$ 20.875,7**	**19,5%**	**3,92%**	**4,75%**
PASIVO NO CORRIENTE						
Cuentas Por Pagar L.P	$ 909.814,82	$ 912.547,70	$ 2.732,9	0,3%	33,30%	33,88%
Deuda Subordinada Especie	$ 28.778,1	$ 28.778,1	-	-	1,05%	1,07%
Deuda Subordinada Socio	$ 546.021,9	$ 546.021,9	-	-	19,98%	20,27%
Intereses Deuda Subordinada	$ 295.143,2	$ 295.143,2	$ 0,0	0,0%	10,80%	10,96%
Retencion por pagar Porveedor	$ 0,4	-	($ 0,4)	(100,0%)	0,00%	-
Mantenimiento Periodico	$ 39.742,3	$ 42.475,5	$ 2.733,3	6,9%	1,45%	1,58%
Multas Y Sanciones	$ 129,0	$ 129,0	-	-	0,00%	0,00%
Otros Pasivos	$ 261.661,93	$ 253.235,71	($ 8.426,2)	(3,2%)	9,58%	9,40%
Retenciones A Terceros S	$ 2.841,1	$ 2.992,3	$ 151,1	5,3%	0,10%	0,11%
Diversos L.P	$ 258.820,8	$ 250.243,5	($ 8.577,3)	(3,3%)	9,47%	9,29%
Total Pasivo No Corriente	**$ 2.625.002,72**	**$ 2.565.073,31**	**($ 59.929,4)**	**(2,3%)**	**96,08%**	**95,25%**

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 \| Análisis Financiero Mensual \| Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral \| Período: febrero 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	**ENE-2026**	**FEB-2026**	**VAR. ABSOLUTA**	**VAR. %**	**A. VERTICAL Ant.**	**A. VERTICAL Act.**
	ENE-2026	**FEB-2026**	**VAR. ABSOLUTA (Actual – Ant.)**	**VAR. % (Actual / Ant.)**	**A. VERT. Mes Ant. (%)**	**A. VERT. Mes Act. (%)**
TOTAL PASIVO	**$ 2.732.181,90**	**$ 2.693.128,19**	**($ 39.053,7)**	**(1,4%)**	**100,00%**	**100,00%**
PATRIMONIO						
Patrimonio Especiales	$ 925,4	$ 925,4	-	-		
Acreedores Fiduciarios	$ 925,4	$ 925,4	-	-		
Aportes En Dinero	$ 925,4	$ 925,4	-	-		
Aportes En Especie	$ 700,0	$ 700,0	-	-		
Ganancias O Pérdidas	($ 504.522,9)	($ 512.644,0)	($ 8.121,1)	(1,6%)		
Perdidas Acum.Ejerc.Ant	($ 495.161,7)	($ 495.161,7)	-	-		
Pérdida Del Ejercicio	($ 9.361,2)	($ 17.482,4)	($ 8.121,1)	(86,8%)		
TOTAL PATRIMONIO	**-$ 503.597,51**	**-$ 511.718,61**	**($ 8.121,1)**	**(1,6%)**		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**$2.228.584,39**	**$2.181.409,58**	**($ 47.174,8)**	**(2,1%)**		

Fuente. Fiduciaria Bancolombia S,A, (Expresado en millones de pesos)

4.8.2. ACTIVO



Fuente, Fiduciaria Bancolombia S.A (Cifras en Millones de pesos)

4.8.2.1.1 Composición general del activo

Al cierre de febrero de 2026, el activo total de la Concesión Ruta al Mar S.A.S. ascendió a $2.181.409,9 M/COP, presentando una reducción de $47.174,5 M/COP frente al mes de enero de 2026 ($2.228.584,4 M/COP), lo que equivale a una variación negativa del 2,1%. Esta disminución es estructuralmente consistente con el cambio en el comportamiento del tráfico vehicular, toda vez que enero constituye un período estacional de alta demanda asociado a las temporadas vacacionales, que eleva transitoriamente tanto el tráfico como el recaudo y con el retorno al comportamiento habitual —tanto de vehículos particulares como de carga— el flujo vehicular de las estaciones de peaje se estabiliza en rangos más representativos de la operación regular del proyecto.

La estructura del activo se mantiene concentrada en dos grandes componentes: el activo no corriente, que representa el 84,4% del total con $1.842.066,5 M/COP, y el activo corriente, que participa con el 15,6% restante, equivalente a $339.343,5 M/COP.

4.8.2.2. Cuentas de mayor representación frente al activo total

4.8.2.2.1.1 Activos Intangibles

Esta cuenta continúa siendo el activo dominante del balance, concentrando el 83,7% del activo total con un saldo de $1.825.032,2 M/COP. Evidenció una disminución de $4.713,5 M/COP respecto a enero. Esta cuenta continúa siendo el activo dominante del balance, concentrando el 83,7% del activo total con un saldo de $1.825.032,2 M/COP. Corresponde al activo intangible de concesión reconocido bajo el modelo del operador conforme a la CINIIF 12 (IFRIC 12)[1], el cual representa el derecho a cobrar tarifas de peaje durante la vigencia del Contrato. Su disminución mensual de $4.713,4 M/COP respecto a enero obedece en parte a la amortización del período, que constituye el mayor rubro de costo del proyecto reflejado en el Activo Intangible sobre Derecho de Operación en el estado de resultado y a la amortización de acuerdo con la terminación de cada unidad funcional y teniendo en cuenta las condiciones del contrato de concesión[2].

4.8.2.2.1.2 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo depositado en las cuentas fiduciarias administradas por Bancolombia totalizó $330.332,5 M/COP, representando el 15,1% del activo total, su reducción frente a enero, responde a pagos correspondientes a obligaciones financieras y bonos.

[1] IFRIC 12 (International Financial Reporting Interpretations Committee 12) es la interpretación emitida por el IASB (International Accounting Standards Board o Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) sobre Acuerdos de Concesión de Servicios, adoptada en Colombia como CINIIF 12 dentro del marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

[2] Estados Financieros de propósito especial por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 e informe del Auditor externo. Patrimonio Autónomo Concesión Ruta al Mar - Administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A. – Sociedad Fiduciaria – 70948 (p.27)

4.8.2.3. Cuentas con mayor variación frente al mes anterior

4.8.2.3.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo: la variación más significativa del período

Esta cuenta registró la mayor variación absoluta del período, con una reducción de $44.219,9 M/COP equivalente al -11,8% frente a enero. Esta disminución es la principal explicación de la caída en el activo total del mes y responde directamente al efecto estacional mencionado: en enero, el incremento del tráfico por temporada vacacional generó un recaudo que elevó temporalmente la posición de liquidez. Al normalizarse el flujo de tráfico en febrero, el recaudo retorna a sus niveles operativos habituales y, adicionalmente, se registran los desembolsos correspondientes al servicio de deuda y gastos operativos acumulados del período. En consecuencia, la reducción del efectivo no obedece a un deterioro en la gestión financiera, sino a la estabilización operativa post-temporada alta.

4.8.2.3.2 Gastos Pagados por Anticipado: la mayor variación relativa

Esta cuenta experimentó el incremento porcentual más relevante del período, pasando de $267,9 M/COP en enero a $2.919,1 M/COP en febrero, lo que representa una variación de +$2.651,2 M/COP equivalente al +988,9%. Este movimiento corresponde a la renovación y constitución de pólizas de seguros y garantías para la vigencia 2026 —actividad de carácter estacional que se concentra en los primeros meses del año. Su impacto sobre el activo total es marginal (0,1% de participación).

4.8.2.3.3 Activos Diversos

Este rubro pasó de $1.101,7 M/COP en enero a $2.988,7 M/COP en febrero, con una variación de +$1.887,0 M/COP (+171,3%), relacionada con anticipos entregados a contratistas. Su participación en el activo total sigue siendo poco significativa (0,1%).

4.8.2.3.4 Cuentas por Cobrar

Registraron una reducción de $2.666,7 M/COP (-22,8%), al pasar de $11.677,7 M/COP en enero a $9.011,0 M/COP en febrero. Esta disminución refleja el recaudo efectivo en cuentas por cobrar peajes, FOSEVI, sobrantes, y a fideicomitentes del período anterior, lo que es positivo desde la perspectiva de gestión de cartera.

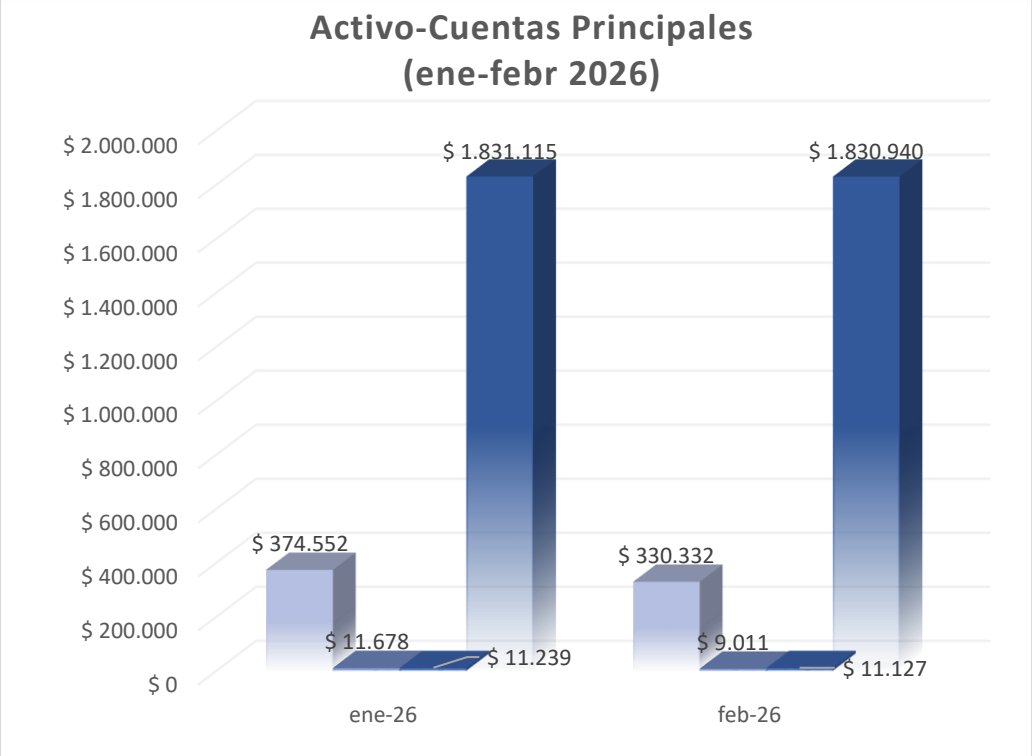
4.8.2.3.5 Propiedad, Planta y Equipo y PPE Derechos de Uso

Ambas cuentas presentan reducciones menores, consistentes únicamente con la depreciación y amortización mensual respectivamente: -$64,0 M/COP en PPE (-1,3%) y -$48,5 M/COP en derechos de uso (-0,8%).

De igual forma, la Subcuenta de Activos Materiales representó el 0,51% del total del activo, con un saldo de $11.239 millones, registrando una disminución del -1,14% frente a diciembre de 2025. Esta variación se explica por la reducción en los rubros de Propiedad, Planta y Equipo (-1,54%) y Propiedad, Planta y Equipo por derechos de uso (-0,83%).

Concluyendo, con base en lo anteriormente planteado, la gráfica posterior permite visualizar la evolución comparativa de los principales componentes del activo entre enero y febrero de 2026, con sus respectivos valores en millones de pesos. La representación gráfica evidencia con claridad la marcada concentración del activo en el rubro Otros Activos —que agrupa el activo intangible de concesión, los gastos pagados por anticipado y los activos diversos— con un saldo de $1.830.940 M/COP en febrero, prácticamente estable frente a los $1.831.115 M/COP de enero, confirmando que su leve reducción corresponde exclusivamente a la amortización mensual prevista. En contraste, el Efectivo es el componente que registra la variación más perceptible entre los dos períodos, al pasar de $374.552 M/COP en enero a $330.332 M/COP en febrero (-$44.220 M/COP), movimiento que, como se expuso anteriormente, responde a la estabilización del recaudo de peajes tras el pico estacional vacacional de enero y al cumplimiento de las obligaciones financieras del período. Las Cuentas por Cobrar presentan una reducción moderada de $2.667 M/COP, consecuencia del recaudo efectivo de retribuciones del período anterior, mientras que los Activos Materiales se mantienen prácticamente constantes con una disminución mínima atribuible a la depreciación ordinaria.

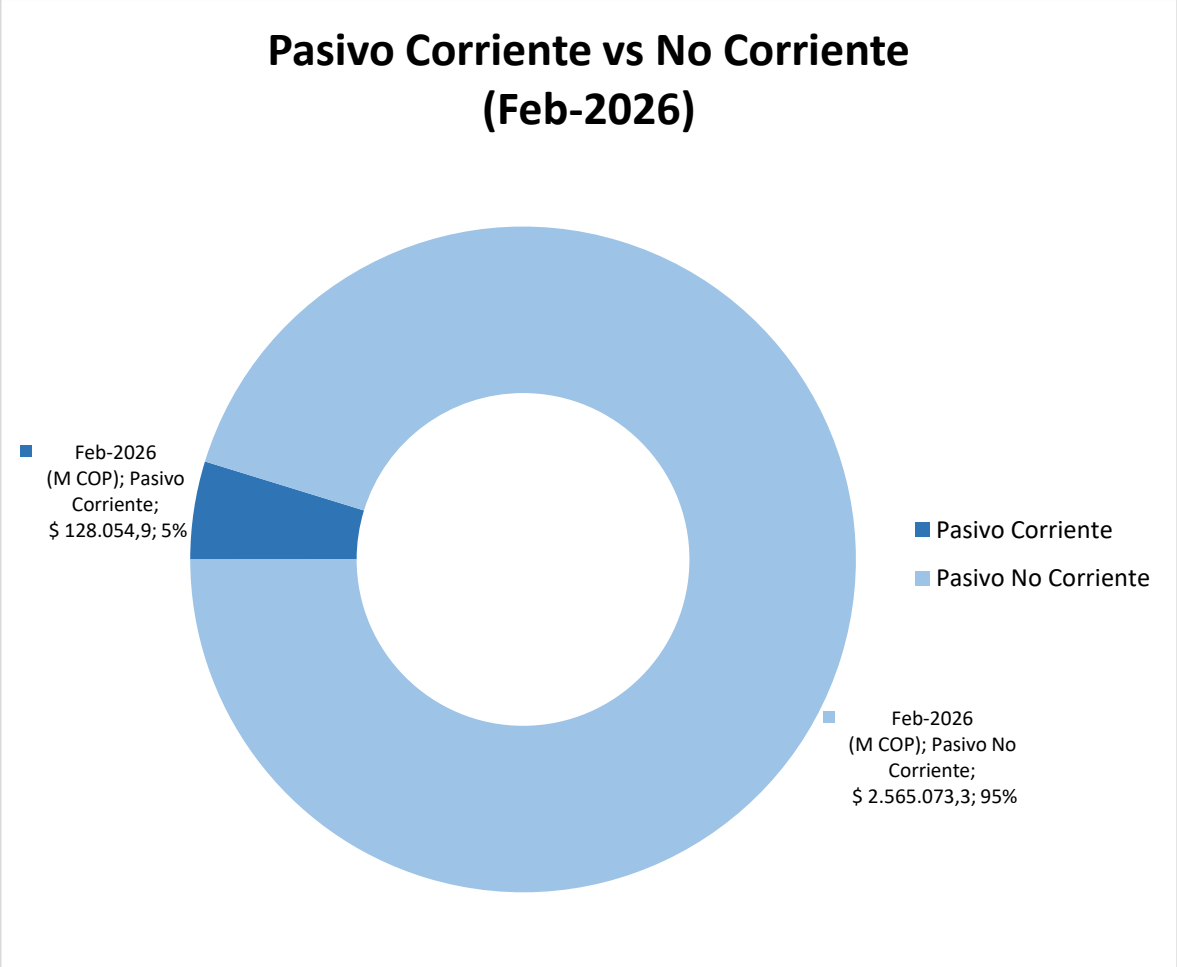
Grafica 1. Activo – Cuentas Principales



Fuente, Fiduciaria Bancolombia S,A (Cifras en Millones de pesos)

4.8.3. PASIVO

Grafico 2. Pasivo Corriente vs No Corriente



Fuente. Fiduciaria Bancolombia S.A (Cifras en cientos de pesos)

4.8.3.1. Composición general del pasivo

El pasivo total de la concesión al cierre de febrero de 2026 ascendió a $2.693.128,2 M/COP, registrando una reducción de $39.053,7 M/COP frente al mes de enero ($2.732.181,9 M/COP), equivalente a una variación del -1,4%. A diferencia de períodos anteriores, este comportamiento refleja una estructura de endeudamiento esencialmente estable, donde los movimientos del mes son moderados y consecuentes con la operación normal del proyecto. El pasivo se distribuye entre el pasivo corriente, que representa el 4,8% del total con $128.054,9 M/COP, y el pasivo no corriente, que concentra el 95,2% restante con $2.565.073,3 M/COP.

4.8.3.2. Cuentas de mayor representación frente al pasivo total

4.8.3.2.1 Cuentas por Pagar Largo Plazo

Con un saldo de $912.547,7 M/COP, representa el 33,9% del pasivo total y agrupa las obligaciones de largo plazo con contratistas, la ANI y otros acreedores en el marco del contrato de concesión. Su comportamiento es prácticamente estable frente a enero ($909.814,8 M/COP), con un leve incremento de $2.732,9 M/COP (+0,3%), lo que evidencia que no se realizaron cancelaciones extraordinarias de pasivos de largo plazo durante el período, y que los recursos se dirigieron principalmente a atender el rubro de mantenimiento periódico del proyecto.

4.8.3.2.2 Intereses de deuda Subordinada

Con $295.143,2 M/COP, este rubro representa el 10,9% del pasivo total y permanece exactamente en el mismo nivel que en enero, reflejando que durante el mes de febrero no se realizaron movimientos, pagos ni reclasificaciones de los intereses devengados sobre la deuda subordinada de los socios. Su estabilidad es coherente con la estructura financiera de largo plazo del proyecto, donde los intereses de la deuda subordinada se acumulan conforme a las condiciones del esquema de financiamiento APP.

4.8.3.2.3 Deuda Subordinada Socio y especie

El saldo de los rubros deuda Subordinada Socio ($546.021,9 M/COP) y Especie ($28.778,1 M/COP), permanecen sin variación alguna frente a enero,

representando en conjunto el 21,3% del pasivo total. Corresponden a los aportes de los accionistas reconocidos como deuda subordinada conforme al modelo de financiamiento APP. Su estabilidad confirma que no se realizaron nuevos aportes, reembolsos ni capitalizaciones durante el período.

4.8.3.2.4 Instrumentos Financieros – Títulos de Inversión en circulación

Con $530.008,0 M/COP, representa el 19,7% del pasivo total. Corresponde al componente de deuda emitida con bonos de garantía general dentro del esquema de financiamiento del proyecto. Su reducción de $19.476,0 M/COP (-3,5%) es consistente con la amortización previstas.

4.8.3.3. Cuentas con mayor variación frente al mes anterior

4.8.3.3.1 Diversas Corrientes

Esta cuenta constituye el movimiento de mayor impacto en el pasivo corriente Esta cuenta pasó de $80.901,3 M/COP en enero a $96.685,6 M/COP en febrero, con un incremento de $15.784,3 M/COP equivalente al +19,5%. Este movimiento refleja las obligaciones de corto plazo derivadas de las subcuentas fideicomitentes, retenciones por pagar e int. deuda sub. pasivo del proyecto en febrero.

4.8.3.3.2 Pasivo Corriente Total

Este rubro tuvo un incremento de $20.875,7 M/COP (+19,5%) Como consecuencia principal del movimiento en las Diversas Corrientes, el pasivo corriente total aumentó de $107.179,2 M/COP en enero a $128.054,9 M/COP en febrero. No obstante, la razón corriente del proyecto se mantiene en niveles adecuados, con un indicador de 2,65 veces (Activo Corriente $339.343,5 M/COP / Pasivo Corriente $128.054,9 M/COP), superior a la unidad y suficiente para respaldar las obligaciones de corto plazo de la concesión.

4.8.3.3.3 Cuentas por Pagar Corriente

Pasaron de $23.436,7 M/COP a $28.377,0 M/COP. El incremento del 21,1% se concentra en la subcuenta de Impuestos por Pagar (+$1.548,6 M/COP) y

Proveedores y Servicios (+$3.511,2 M/COP), lo que es consistente con la dinámica normal de acumulación de obligaciones operativas al cierre del mes.

4.8.3.3.4 Otros Pasivos

Con una reducción de $8.426,2 M/COP (-3,2%). Pasaron de $261.661,9 M/COP a $253.235,7 M/COP, dicha disminución concentrada en los Diversos de Largo Plazo (-$8.577,3 M/COP), que refleja la liquidación de obligaciones diferidas registradas en períodos anteriores. La subcuenta de Retenciones a Terceros presenta un leve incremento de $151,2 M/COP, consistente con el mayor volumen de contratos ejecutados durante el mes.

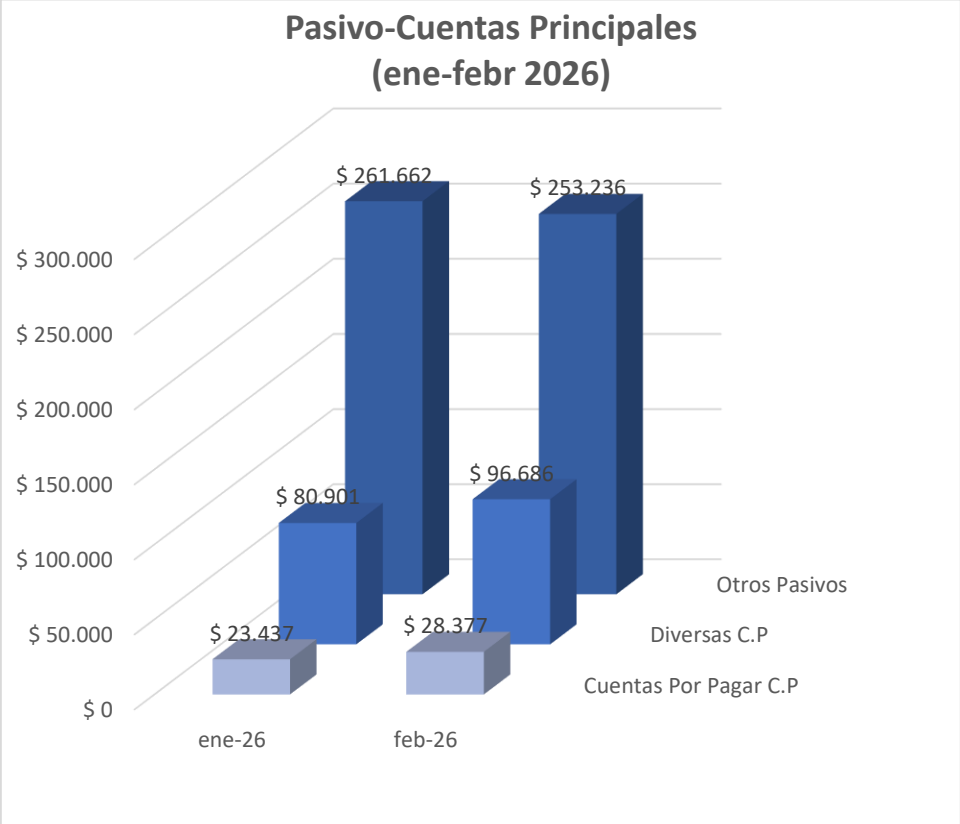
4.8.3.3.5 Provisión Mantenimiento Periódico:

Ha evidenciado un incremento sostenido (+$2.733,2 M/COP, +6,9%) Pasó de $39.742,3 M/COP a $42.475,5 M/COP. Este crecimiento mensual constante es financieramente positivo y refleja la disciplina en la constitución de la reserva para mantenimiento mayor, garantizando la disponibilidad futura de recursos para las intervenciones periódicas requeridas sobre el corredor vial conforme a las obligaciones del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

A manera de conclusión, el gráfico posterior consolida el comportamiento de las cuentas de mayor dinamismo dentro del pasivo durante el período enero-febrero de 2026. Como se observa, las Cuentas por Pagar C.P. presentan un incremento moderado al pasar de $23.437 M/COP a $28.377 M/COP (+$4.940 M/COP), reflejando la acumulación normal de obligaciones con proveedores, contratistas e impuestos derivada de la mayor actividad operativa de febrero. Las Diversas C.P. registran el movimiento más significativo del grupo, con un aumento de $80.901 M/COP a $96.686 M/COP (+$15.785 M/COP, +19,5%), consistente con el devengamiento de nuevas obligaciones corrientes asociadas a la normalización del tráfico y la operación regular del corredor. En contraposición, los Otros Pasivos muestran una reducción de $261.662 M/COP a $253.236 M/COP (-$8.426 M/COP), comportamiento favorable que refleja la liquidación de obligaciones diferidas de largo plazo registradas en períodos anteriores. En conjunto, la lectura gráfica confirma que el pasivo de la concesión al cierre de febrero de 2026 no presenta señales de deterioro financiero: los incrementos en las obligaciones corrientes obedecen a la

dinámica operativa ordinaria del proyecto, los pasivos de largo plazo se mantienen estables, y la posición de liquidez —con una razón corriente de 2,65 veces— garantiza la capacidad de la concesión para atender sus compromisos de corto plazo sin afectar la sostenibilidad financiera de la operación.

Grafico 3. Pasivo – Cuentas Principales

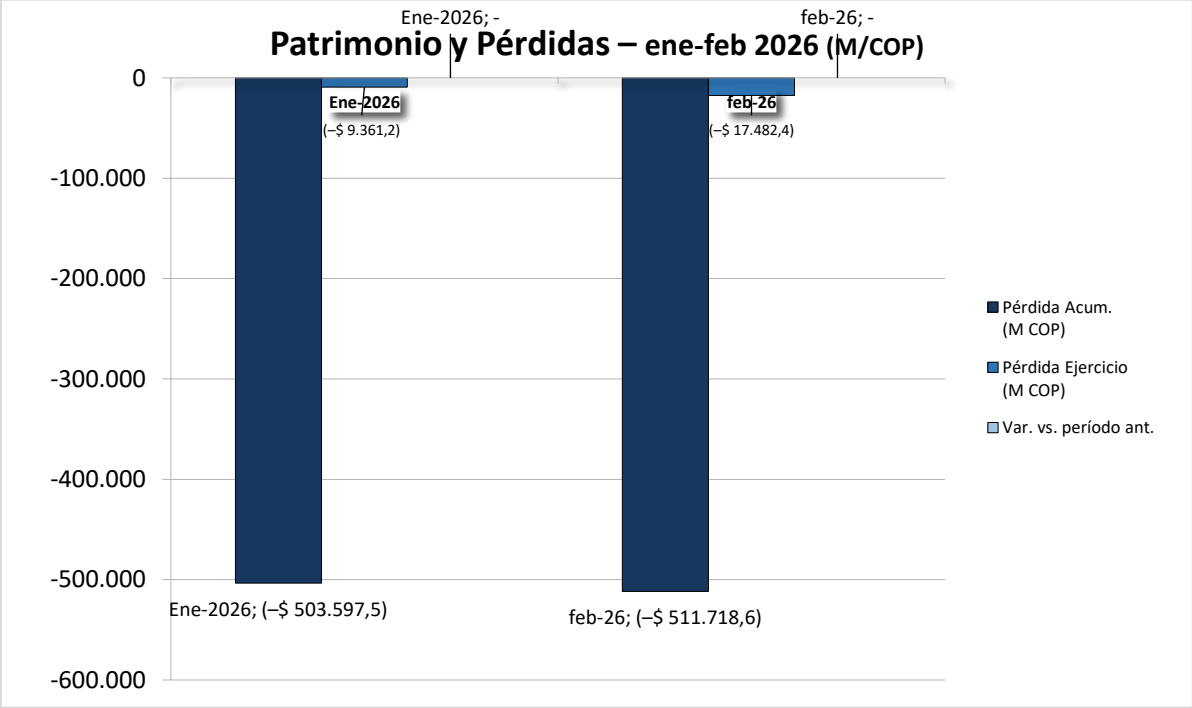


Fuente. Fiduciaria Bancolombia S.A (Cifras en cientos de pesos)

4.8.4. PATRIMONIO

4.8.4.1. Composición y comportamiento

Gráfico 4. Patrimonio y Perdidas



Fuente: Fiduciaria Bancolombia S,A (Cifras en Millones de pesos),

El patrimonio total de la concesión registró un saldo negativo de -$511.718,6 M/COP en febrero, frente a -$503.597,5 M/COP en enero, con un deterioro adicional de $8.121,1 M/COP equivalente al -1,6%. La estructura patrimonial se compone de tres elementos:

4.8.4.1.1 **Aportes en Dinero y en Especie** ($1.625,4 M/COP): permanecen constantes. Representan los aportes formales de los accionistas al patrimonio fiduciario y no registran variación alguna, lo que confirma que no se realizaron capitalizaciones ni devoluciones durante el período.

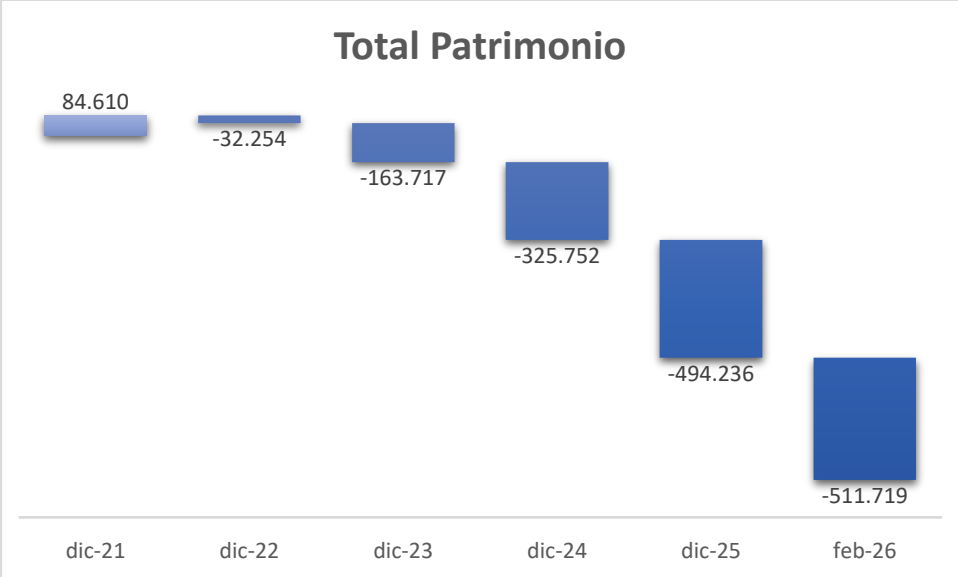
4.8.4.1.2 **Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores** (-$495.161,7 M/COP): igualmente sin variación frente a enero, lo que indica que el cierre contable del ejercicio anterior ya fue incorporado al balance en los períodos precedentes y no se realizaron ajustes retroactivos durante febrero.

4.8.4.1.3 **Pérdida del Ejercicio** (-$17.482,4 M/COP): este rubro refleja el resultado acumulado enero-febrero de 2026 y constituye el principal generador del deterioro patrimonial del período. Frente a enero (-$9.361,2 M/COP), la pérdida acumulada creció en $8.121,2 M/COP, que corresponde precisamente al resultado negativo generado en el mes de febrero de manera aislada.

Finalizando el análisis, el gráfico posterior ilustra la evolución histórica del patrimonio total de la Concesión Ruta al Mar S.A.S. desde diciembre de 2021 hasta febrero de 2026, permitiendo dimensionar la trayectoria estructural de esta variable dentro del ciclo de vida del proyecto. Como se observa, el patrimonio ha transitado de un valor positivo de $84.610 M/COP al cierre de 2021 hacia un saldo negativo creciente que alcanza -$511.719 M/COP en febrero de 2026, con una variación acumulada de -$596.329 M/COP en un período de poco más de cuatro años. Esta tendencia decreciente es consistente y predecible dentro del modelo financiero de un proyecto de Asociación Público-Privada: la pérdida contable acumulada responde principalmente a la amortización anual del activo intangible de concesión —el mayor rubro de costo del proyecto— y a la acumulación de gastos financieros por intereses sobre la deuda senior y subordinada, ambos rubros de naturaleza no monetaria que impactan el resultado contable sin representar salidas efectivas de caja. Es

importante destacar que la variación registrada entre diciembre de 2025 y febrero de 2026 (-$17.483 M/COP) corresponde únicamente a dos meses de operación, en tanto que los ejercicios anteriores reflejan el resultado de años completos, lo que evidencia que el ritmo de deterioro patrimonial está dentro de los parámetros esperados del modelo.

Grafico 5. Total Patrimonio



Fuente: Fiduciaria Bancolombia S,A (Cifras en Millones de pesos),

Frente a los resultados evidenciados en el patrimonio, es pertinente señalar que la Interventoría CR Concesiones, mediante la comunicación CI.023/AB13027/24/7.2 del 20 de noviembre de 2024, advirtió que desde el año 2022 el patrimonio autónomo ha registrado de forma consecutiva resultados negativos en su estado de resultados. En dicha comunicación se precisó que, con corte al mes de septiembre de 2024, la pérdida acumulada ascendió a -$256.807 M/COP, cifra que representó un incremento superior al 50% frente al resultado negativo registrado en el año 2023. Ante esta situación, se requirió formalmente un pronunciamiento por parte de la Revisoría Fiscal y de la Dirección Financiera del proyecto, con el propósito de identificar las causas que originaron dichos resultados y presentar una explicación técnica y financiera detallada que permitiera evaluar el alcance y

la trayectoria de las pérdidas en el marco de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 016 de 2015,

Frente al particular, el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., en los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2025, incorporó un análisis bajo la hipótesis de negocio en marcha, en el cual se pronunció en los siguientes términos:

> *"Concesión Ruta al Mar SAS A 30 de junio de 2025, presenta un patrimonio negativo, lo cual podría interpretarse como un indicio de incumplimiento con la hipótesis de negocio en marcha; ante esta situación Concesión Ruta al Mar SAS confirma que la empresa, a pesar de tener un patrimonio negativo, cumple con la hipótesis de negocio en marcha, y revela los puntos de vista sobre los que se basa la confirmación.*
>
> *Las pérdidas que presenta la Concesión Ruta al Mar SAS, se deben principalmente a los costos financieros, los cuales son muy elevados en toda la etapa de construcción (etapa que se encuentra la Concesión Ruta al Mar SAS actualmente) y al inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento, debido a la estructura financiera definida en el cierre financiero. Así las cosas, como la UF1 y la UF3 fueron entregadas totalmente, no es posible continuar capitalizando los costos por préstamos (según NIC 23 Costos por Préstamos) al activo intangible por encontrarse dichas UF en etapa de operación y mantenimiento, lo cual significa que dichos costos por préstamos asociados a éstas dos unidades funcionales, deben ir directamente a resultados, así como también se realizó una entrega parcial de las UF2, UF6 UF7 y UF8 , en donde la parte que corresponde a los costos por préstamos de esa entrega parcial, tampoco es posible capitalizarla en el activo intangible (según NIC 23 Costos por Préstamos) , ya que una parte de las UF está en construcción (capitalizable) y la otra parte en operación y mantenimiento (la parte entregada parcialmente, que no es capitalizable); y este movimiento es el que genera las pérdidas.*
>
> *Esta estructura financiera está planteada de esta forma desde el inicio de la Concesión, teniendo en cuenta que así es el funcionamiento de este tipo de negocio. Inicialmente los recursos para poder ejecutar la obra y cumplir con la etapa de construcción, son bastante elevados y se debe recurrir al endeudamiento, que para el caso de Concesión Ruta al Mar SAS tiene la*

emisión de bonos, los tres tramos de crédito (Ver nota 18 y 19) y la deuda subordinada con los socios (Ver nota 22), los costos financieros de este endeudamiento son muy elevados y es lo que produce las pérdidas contables. Dentro del modelo financiero, en el año 2030 se empiezan a generar utilidades, pero en el año 2037 es donde revierte los resultados acumulados negativos y empieza a generar resultados acumulados positivos, lo cual es prueba de que este tipo de negocio funciona inicialmente con pérdidas contables y posteriormente, una vez se empiece a amortizar el endeudamiento en la etapa de operación y mantenimiento, se empieza a revertir.

Como se explica anteriormente, este tipo de negocio está estructurado de esta forma desde su inicio y prueba de ello es su modelo financiero, por lo tanto, el patrimonio negativo, no significa que la empresa este poniendo en duda su continuidad o la hipótesis de negocio en marcha, sino, por el contrario, que es resultado del tipo de negocio de las Concesiones 4G en Colombia, y por este motivo confirmamos que Concesión Ruta al Mar SAS a pesar de tener un patrimonio negativo para JUNIO 2025, reflejado principalmente por sus costos financieros, se encuentra cumpliendo actualmente con la hipótesis de negocio en marcha..”

A partir de este pronunciamiento, el Concesionario sustentó que la continuidad operacional de la empresa se encuentra respaldada por los ingresos futuros derivados del contrato de concesión, así como por las fuentes de financiación de corto y mediano plazo estructuradas desde el cierre financiero del proyecto, dentro de las cuales se contemplan la emisión de bonos, los tres tramos de crédito y la deuda subordinada con los socios. En este marco, el modelo financiero del proyecto proyecta la generación de utilidades a partir del año 2030 y la reversión de los resultados acumulados negativos en el año 2037, lo cual es coherente con la naturaleza y el ciclo financiero propio de las concesiones de infraestructura de cuarta generación en Colombia.

No obstante lo anterior, el Consorcio IPAB, en su calidad de Interventoría Integral del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, toma nota del seguimiento iniciado por la Interventoría predecesora CR Concesiones mediante la comunicación CI.023/AB13027/24/7.2 del 20 de noviembre de 2024, en la cual se advirtió sobre la acumulación consecutiva de pérdidas desde el año 2022 y se requirió

pronunciamiento formal de la Revisoría Fiscal y la Dirección Financiera del proyecto y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de seguimiento financiero, el Consorcio IPAB continuará realizando el monitoreo periódico de los resultados financieros de la concesión, verificando que el comportamiento de las pérdidas se mantenga dentro de los parámetros previstos en el modelo financiero del proyecto y que el Concesionario dé cumplimiento oportuno a sus obligaciones de reporte, transparencia y revelación de información financiera ante la Interventoría y la Agencia Nacional de Infraestructura.

.

4.9. ESTADO DE RESULTADOS

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 \| Análisis Financiero Mensual \| Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral \| Período: Febrero 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	**ENE-2026**	**FEB-2026**	**VAR. ABSOLUTA**	**VAR. %**	**A. VERTICAL Ant.**	**A. VERTICAL Act.**
▌INGRESOS						
Ingresos De Operaciones	$ 22.146,55	$ 55.458,12	$ 33.311,6	150,4%	100,00%	100,00%
Industrial Y De Servicio	$ 3.386,8	$ 12.236,2	$ 8.849,4	261,3%	15,29%	22,06%
Deposito A La Vista- Cuentas De Ahorro	$ 902,6	$ 1.562,5	$ 659,9	73,1%	4,08%	2,82%
Cambios	$ 50,9	$ 129,0	$ 78,0	153,2%	0,23%	0,23%
Diversos	$ 17.806,3	$ 41.530,5	$ 23.724,2	133,2%	80,40%	74,89%
TOTAL INGRESOS	**$ 22.146,5**	**$ 55.458,1**	**$ 33.311,6**	**150,4%**	**100,00%**	**100,00%**
▌GASTOS DE OPERACIÓN						
Gastos De Operaciones	$ 25.622,98	$ 56.078,82	$ 30.455,8	118,9%	115,70%	101,12%
Intereses Créditos De Bcos Moratorios	$ 12.285,9	$ 23.699,1	$ 11.413,2	92,9%	55,48%	42,73%

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 \| Análisis Financiero Mensual \| Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral \| Período: Febrero 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	**ENE-2026**	**FEB-2026**	**VAR. ABSOLUTA**	**VAR. %**	**A. VERTICAL Ant.**	**A. VERTICAL Act.**
Finan Oper.M/Cado Monet Y Otro	$ 5.251,3	$ 10.044,9	$ 4.793,5	91,3%	23,71%	18,11%
Comisiones	$ 2,0	$ 4,3	$ 2,3	116,4%	0,01%	0,01%
Cambios Por Reexpresion De Otros Pasivos	$ 1.627,4	$ 8.028,8	$ 6.401,4	393,4%	7,35%	14,48%
Impuestos Y Tasas	$ 38,0	$ 86,2	$ 48,1	126,5%	0,17%	0,16%
Act. Intang. Sobre Der. De Operca	$ 6.371,1	$ 12.746,5	$ 6.375,4	100,1%	28,77%	22,98%
Diversos - Otros Gastos	$ 47,2	$ 1.469,1	$ 1.421,9	3010,6%	0,21%	2,65%
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**$ 25.623,0**	**$ 56.078,8**	**$ 30.455,8**	**118,9%**	**115,70%**	**101,12%**
COSTOS						
COSTOS	$ 5.884,8	16.861,7	$ 10.976,8	186,5%	26,57%	30,40%
Inversión Infraestructura	$ 2.782,5	$ 5.760,4	$ 2.977,9	107,0%	12,56%	10,39%
Gastos Financieros	$ 134,0	$ 266,2	$ 132,2	98,6%	0,61%	0,48%
Social Ambiental	-	$ 163,8	$ 163,8		-	0,30%
Amortizaciones	$ 483,4	$ 1.135,7	$ 652,3	134,9%	2,18%	2,05%
Depreciación PPYE	$ 129,6	$ 246,3	$ 116,7	90,0%	0,59%	0,44%
Otros Costos	$ 2.355,3	$ 9.289,4	$ 6.934,1	294,4%	10,64%	16,75%
TOTAL COSTOS	**$ 5.884,8**	**$ 16.861,7**	**$ 10.976,8**	**186,5%**	**26,57%**	**30,40%**
TOTAL COSTOS Y GASTOS	**$ 31.507,79**	**$ 72.940,47**	**$ 41.432,7**	**131,5%**	**142,27%**	**131,52%**
TOTAL GANANCIAS (EXCEDENTES)	**-$ 9.361,25**	**-$ 17.482,35**	**-$ 8.121,10**	**(86,8%)**	**(42,27%)**	**(31,52%)**
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	**-$ 9.361,25**	**-$ 17.482,35**	**-$ 8.121,10**	**(86,8%)**	**(42,27%)**	**(31,52%)**

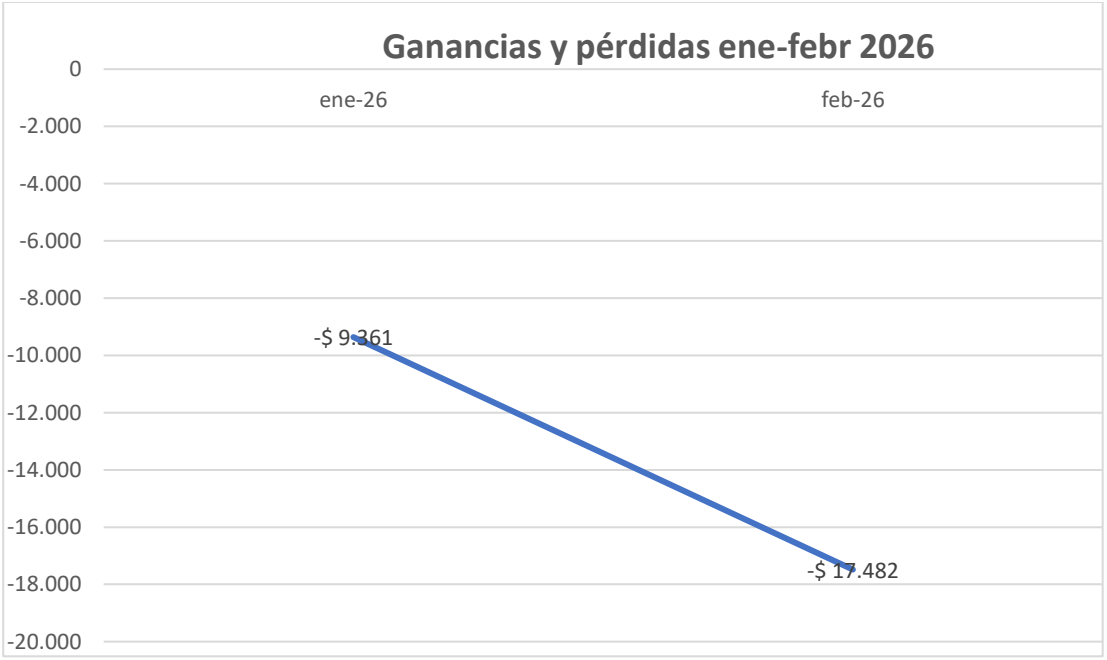
Fuente: Fiduciaria Bancolombia S,A,
(Expresado en millones de pesos)

4.9.1. Comportamiento general

El mes registró ingresos totales de $55.458,1 M/COP, frente a $22.146,5 M/COP en enero, con un incremento de $33.311,6 M/COP equivalente al +150,4%. Sin embargo, este notable crecimiento en ingresos fue acompañado de un incremento igualmente significativo en costos y gastos, resultando en una pérdida del período de $17.482,4 M/COP, superior a los $9.361,2 M/COP de enero.

La dinámica perteneciente a este periodo en el cual se registran mayores ingresos con mayor pérdida tiene una explicación técnica precisa: los costos e ingresos del Estado de Resultados de una concesión bajo IFRIC 12[3] no reflejan el flujo de caja del recaudo de peajes en términos netos, sino que incluyen amortizaciones, gastos financieros por intereses de deuda y ajustes por reexpresión que son de naturaleza no monetaria pero que afectan contablemente el resultado del período.

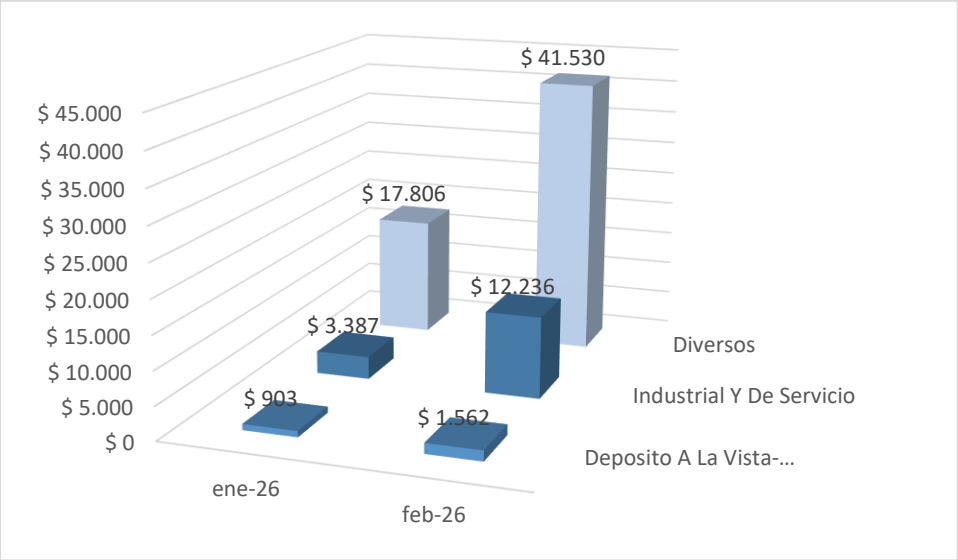
Gráfico 6 Ganancias y Perdidas



Fuente: Fiduciaria Bancolombia S,A (Cifras en Millones de pesos)

[3] IFRIC 12 (International Financial Reporting Interpretations Committee 12) es la interpretación emitida por el IASB (International Accounting Standards Board o Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) sobre Acuerdos de Concesión de Servicios, adoptada en Colombia como CINIIF 12 dentro del marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4.9.2. INGRESOS - CUENTAS PRINCIPALES



Fuente: Fiduciaria Bancolombia S.A (Cifras en Millones de pesos)

4.9.2.1. Ingresos Industriales y de Servicio ($12.236,2 M/COP)

Representan el 22,1% de los ingresos totales y corresponden principalmente al reconocimiento de Capex, Opex y mantenimiento. Crecieron $8.849,4 M/COP (+261,4%) frente a enero.

4.9.2.2. Ingresos Diversos ($41.530,5 M/COP)

Representan el 74,9% de los ingresos totales y corresponden fundamentalmente a los ingresos por retribución ANI y otros reconocimientos contractuales. Su incremento de $23.724,2 M/COP (+133,2%) frente a enero es el principal impulsor del crecimiento en los ingresos del período.

4.9.2.3. Rendimientos Financieros ($1.562,5 M/COP)

Generados por los saldos depositados en las cuentas fiduciarias de Bancolombia. Crecen moderadamente respecto a enero ($902,6 M/COP), consistente con la mayor liquidez disponible durante el mes.

4.9.3. GASTOS – CUENTAS PRINCIPALES

4.9.3.1. **Los gastos de operación** totalizaron $56.078,8 M/COP, con un incremento de $30.455,8 M/COP (+118,9%) frente a enero. Los rubros más representativos son:

4.9.3.1.1 **Intereses Créditos Bancarios ($23.699,1 M/COP):** constituyen el mayor gasto del período con una participación del 42,3% sobre el total de gastos de operación. Crecieron $11.413,2 M/COP (+92,9%) respecto a enero, reflejando la acumulación de intereses del mes sobre el saldo de la deuda.

4.9.3.1.2 **Financiero Operaciones Mercado Monetario ($10.044,9 M/COP):** representan costos de administración y manejo de los recursos del esquema fiduciario. Crecieron $4.793,5 M/COP (+91,3%) respecto a enero.

4.9.3.1.3 **Cambios por Reexpresión de Otros Pasivos ($8.028,8 M/COP):** este gasto, que en enero fue de apenas $1.627,4 M/COP, creció $6.401,4 M/COP (+393,4%) en febrero, convirtiéndose en la variación relativa más significativa dentro de los gastos. Corresponde al ajuste por diferencia en cambio aplicado sobre los pasivos denominados en moneda extranjera o indexados a indicadores macroeconómicos. Su crecimiento refleja la volatilidad cambiaria del período y su impacto sobre las obligaciones financieras del proyecto.

4.9.3.1.4 **Amortización Activo Intangible ($12.746,5 M/COP):** constituye el segundo mayor gasto del período y el más relevante desde la perspectiva de la sostenibilidad del modelo concesional. Esta amortización es completamente predecible, está prevista en el modelo financiero y no implica salida de caja. Creció $6.375,4 M/COP respecto a enero, en línea con el incremento en el nivel de actividad del proyecto durante el mes.

4.9.4. COSTOS

Los costos totales ascendieron a $16.861,7 M/COP, con un incremento de $10.976,9 M/COP (+186,5%) frente a enero. Los principales componentes son:

4.9.4.1. **Otros Costos ($9.289,4 M/COP):** representan el 55,1% de los costos totales y corresponden a los rubros de: gastos de operación y administración, administración de estaciones de peaje, mantenimiento vial, adquisición y compra de predios, proyectos, impuestos, costos de operación y asesores y seguridad vial. Crecieron $6.934,1 M/COP (+294,4%) respecto a enero, reflejando la mayor actividad operativa del período y el registro de contratos y actividades de mantenimiento vial que se activaron con el tráfico en febrero.

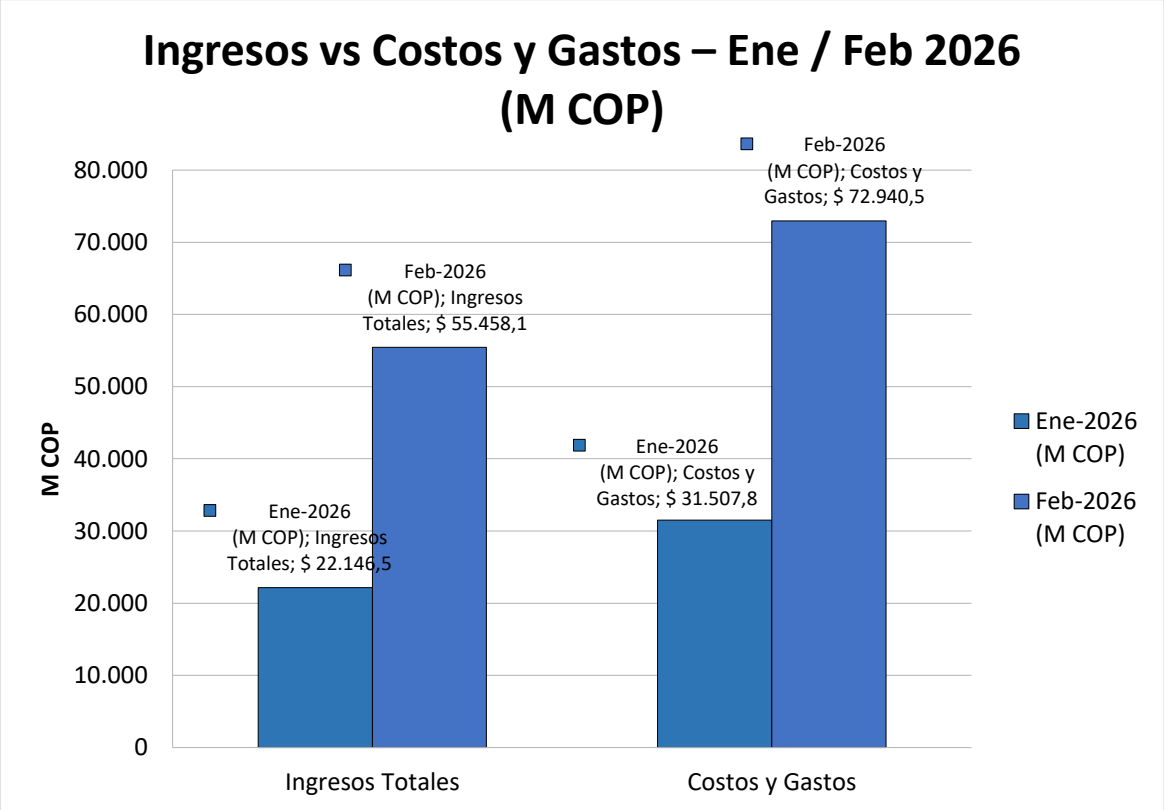
4.9.4.2. **Inversión en Infraestructura ($5.760,4 M/COP):** corresponde a las obras e inversiones realizadas sobre el corredor vial. Creció $2.977,9 M/COP (+107,0%) respecto a enero, lo que indica mayor ejecución de obras durante febrero.

4.9.4.3. Amortizaciones ($1.135,7 M/COP) y Depreciación PPE ($246,3 M/COP): rubros predecibles y de naturaleza no monetaria, consistentes con el nivel de activos del proyecto.

4.9.4.4. Gestión Social y Ambiental ($163,8 M/COP): reaparece en febrero tras registrar $0 en enero, reflejando la ejecución de actividades sociales y ambientales del corredor que se activaron con el inicio del año.

En síntesis, el valor acumulado en el total de costos y gastos corresponde a $72.940,47 millones; los costos arrojaron una cifra de $16.861.7 millones de pesos, los gastos de operación evidenciaron un monto de $56.078,8 millones y el total de pérdidas presentaron un resultado de -$17.482,35.361 millones en el mes de febrero de 2026.

Grafico 7. Ingresos vs Costos y Gastos



Fuente: Fiduciaria Bancolombia S,A (Cifras en Millones de pesos),

Posteriormente, se presentan los indicadores financieros con base en la información remitida por la Fiduciaria Bancolombia S.A, con corte al mes de febrero de 2026.

4.10. INDICADORES FINANCIEROS

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • INDICADORES FINANCIEROS CLAVE – PANEL DE CONTROL							
IPAB – Interventoría Integral \| Diagnóstico Mensual \| Semáforo de Gestión Financiera							
INDICADOR	FÓRMULA	ENE-2026	FEB-2026	VAR.	SEMÁFORO Ene	SEMÁFORO Feb	INTERPRETACIÓN FINANCIERA
LIQUIDEZ							
Razón Corriente	*Act.Cte / Pas.Cte*	**3,6036**	**2,6500**	**(0,9536)**	🟢	🟢	En febrero la razón corriente es 2,65, frente a 3,60 en enero: una reducción de 0,95 puntos. Esto se explica por una caída del activo corriente de $386.230 M a $339.343 M (–$46.887 M, principalmente por menor saldo en bancos) y un aumento simultáneo del pasivo corriente de $107.179 M a $128.055 M (+$20.876 M). Pese a la disminución, el ratio de 2,65 sigue siendo holgadamente superior a 1,0, lo que indica capacidad suficiente para cubrir las obligaciones de corto plazo.
ENDEUDAMIENTO							
Endeudamiento Total	*Pas.Total / Act.Total*	**1,2260**	**1,2346**	**0,0086**	🔴	🔴	En febrero el endeudamiento es 1,23 (pasivo $2.693.128 M / activo $2.181.410 M), lo que significa que el pasivo total supera al activo total. En enero era 1,23 también ($2.732.182 M / $2.228.584 M). Este nivel de apalancamiento es estructural en proyectos APP de 4G: la financiación de la infraestructura se realiza mediante deuda a largo plazo (bonos, crédito sindicado, deuda subordinada) cuya amortización ocurre durante la vida del proyecto. No indica insolvencia operativa, pero sí exige monitoreo permanente del servicio de deuda.
COBERTURA							

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • INDICADORES FINANCIEROS CLAVE – PANEL DE CONTROL							
IPAB – Interventoría Integral \| Diagnóstico Mensual \| Semáforo de Gestión Financiera							
INDICADOR	FÓRMULA	ENE-2026	FEB-2026	VAR.	SEMÁFORO Ene	SEMÁFORO Feb	INTERPRETACIÓN FINANCIERA
Cobertura Financiera	*Ing.Oper / Gas.Financ*	**0,8643**	**0,9889**	**0,1246**	🟢	🟢	La cobertura financiera pasó de 0,86 en enero a 0,99 en febrero, reflejándose una marcada mejora. El incremento de ingresos del 150,4% (de $22.147 M a $55.458 M) entre períodos compensa parcialmente el aumento de gastos operativos. Valores próximos a 1,0 indican que los ingresos casi cubren los gastos del período, resultado alentador en fase operativa temprana de la concesión.
RENTABILIDAD							
Margen de Pérdida	*Pérdida / Ingresos*	**(0,4227)**	**(0,3152)**	**0,1075**	🔴	🔴	⚠ INDICADOR CRÍTICO: El margen de pérdida fue –42,3% en enero y mejoró a –31,5% en febrero, debido al crecimiento de ingresos (+150%). Sin embargo, la pérdida es estructural: los costos y gastos totales ($72.940 M feb) superan los ingresos ($55.458 M) por amortización del intangible de concesión y carga financiera. No representa insolvencia de flujo de caja sino una característica contable del modelo IFRIC 12[4].
ESTRUCTURA							
Activo Intangible / Total Activo	*Int.Concesión / Act.Total*	**4,7374**	**5,3781**	**0,6407**	🟢	🟢	El activo intangible de concesión ($1.825.032 M feb) representa el 83,7% del activo total, incrementando su participación de 82,1% a 83,7% entre períodos. Esto es característico del modelo IFRIC 12[5]: el derecho sobre la infraestructura concedida se contabiliza como intangible. Su amortización anual reduce el activo gradualmente con el avance del plazo de la concesión.
LIQUIDEZ							

[4] IFRIC 12 (International Financial Reporting Interpretations Committee 12) es la interpretación emitida por el IASB (International Accounting Standards Board o Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) sobre Acuerdos de Concesión de Servicios, adoptada en Colombia como CINIIF 12 dentro del marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

[5] IFRIC 12 (International Financial Reporting Interpretations Committee 12) es la interpretación emitida por el IASB (International Accounting Standards Board o Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) sobre Acuerdos de Concesión de Servicios, adoptada en Colombia como CINIIF 12 dentro del marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • INDICADORES FINANCIEROS CLAVE – PANEL DE CONTROL							
IPAB – Interventoría Integral \| Diagnóstico Mensual \| Semáforo de Gestión Financiera							
INDICADOR	FÓRMULA	ENE-2026	FEB-2026	VAR.	SEMÁFORO Ene	SEMÁFORO Feb	INTERPRETACIÓN FINANCIERA
Efectivo / Total Activo	*Efectivo / Act.Total*	**0,9698**	**0,9734**	**0,0037**	🟢	🟢	El efectivo representó el 96,98% del activo en enero y 97,34% en febrero respecto al activo corriente; en relación al activo total fue 16,8% y 15,1% respectivamente. El saldo en bancos (Bancolombia) pasó de $374.552 M a $330.332 M, una reducción de $44.220 M. Pese a la disminución, el nivel de liquidez inmediata sigue siendo robusto y garantiza operación y servicio de deuda en el corto plazo.
TENDENCIA DE PÉRDIDA							
Var. Pérdida del Ejercicio	*(Perd.Feb – Perd.Ene) / \|Perd.Ene\|*	**–$9.361 M**	**–$17.482 M ▼↑**	**-86,8%**	⚪	🔴	La pérdida del ejercicio pasó de –$9.361 M en enero a –$17.482 M en febrero, un incremento del 86,8%. Esta escalada es producto de la mayor acumulación de amortizaciones del activo intangible (IFRIC 12) e intereses financieros con el avance del año. No refleja deterioro operativo, pero se monitorea para detectar desviaciones respecto al presupuesto.
PROVISIONES							
Provisión Mant. / Total Pasivo	*Prov.Mant. / Pas.Total*	**0,3708**	**1,3540**	**0,9832**	🔴	🟢	La provisión de mantenimiento periódico creció de $39.742 M a $42.476 M entre períodos (+$2.733 M). Su participación en el pasivo total pasó de 1,45% a 1,58%, reflejando constitución disciplinada de reservas para mantenimiento mayor de la vía. Este crecimiento sostenido evidencia cumplimiento del plan de provisión contractual, aspecto positivo desde la perspectiva de la interventoría.
SOLVENCIA							
Ratio de Solvencia	*Act.Total / Pas.Total*	**0,8157**	**0,8100**	**(0,0057)**	🟡	🟡	Mide la capacidad del activo total para respaldar el pasivo total. En proyectos APP con financiamiento de largo plazo, valores entre 0.7 y 1.0 son comunes en fase operativa temprana. El ratio < 1 indica que el pasivo supera el activo, típico en APP de alta apalancamiento. Se monitorea para verificar que no decline sostenidamente.
LIQUIDEZ AMPLIADA							
Capital Neto de Trabajo	*Act.Cte – Pas.Cte (M COP)*	**279.051**	**211.289**	**(67.762)**	🟢	🟢	Diferencia entre Activo Corriente y Pasivo Corriente (en M COP). Valores positivos y elevados indican holgura operativa para atender compromisos de corto plazo. En ambos períodos el CNT es ampliamente positivo (>$200.000 M), reflejando buena liquidez operativa pese a la contracción del efectivo entre enero y febrero.

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • INDICADORES FINANCIEROS CLAVE – PANEL DE CONTROL							
IPAB – Interventoría Integral \| Diagnóstico Mensual \| Semáforo de Gestión Financiera							
INDICADOR	FÓRMULA	ENE-2026	FEB-2026	VAR.	SEMÁFORO Ene	SEMÁFORO Feb	INTERPRETACIÓN FINANCIERA
• VERDE: favorable — dentro de parámetros óptimos (no requiere acción) • AMARILLO: alerta moderada — requiere seguimiento preventivo • ROJO: crítico — fuera de rango, requiere análisis o acción • GRIS: sin datos — indicador no calculable en el período \| Los indicadores se interpretan en contexto de proyectos APP / Contrato 016-2015.							
• VERDE: favorable — dentro de parámetros óptimos.	• AMARILLO: alerta moderada — seguimiento preventivo.	• ROJO: crítico — requiere análisis o acción correctiva.	• GRIS: sin datos — no calculable en el período.				

Fuente: Fiduciaria Bancolombia S.A.

4.10.1. Fuentes y Usos

Con base en la información del Balance General y a partir del análisis de la métrica de fuentes y usos, a continuación, se presenta el comportamiento de estas cuentas para el período comprendido entre enero de 2026 y febrero de 2026:

FUENTES	USOS
$68.050	$-68.050

(Expresado en millones de pesos)

4.10.1.1. Visión general

Durante el período comprendido entre enero y febrero de 2026, la Concesión movilizó recursos por un total de COP 68,050 millones, fuentes y usos (diferencia de COP 0.37, atribuible exclusivamente al redondeo de la partida "Retención por Pagar a Proveedor"). Este equilibrio confirma la consistencia contable del balance y permite analizar con precisión la dirección de los flujos financieros del período.

4.10.1.2. Fuentes de fondos — COP 68,050 millones

Los recursos provienen de tres grandes grupos:

I. Disminución del Activo Corriente — COP 46,887 millones (68.9% del total de fuentes)

Esta es la fuente dominante del período. El Efectivo y Bancos redujo su saldo en COP 44,220 millones, lo que constituye el movimiento más significativo de todo el estado. Esta disminución refleja que la Concesión aplicó recursos de caja para atender sus obligaciones del período, particularmente el servicio de deuda financiera. Las Cuentas por Cobrar también contribuyeron con COP 2,667 millones al mejorar su nivel de recaudo.

II. Disminución del Activo No Corriente — COP 288 millones (0.4% del total)

El activo no corriente tuvo una reducción neta marginal. Los Activos Intangibles disminuyeron COP 4,713 millones por la amortización mensual del intangible, y los Activos Materiales PPyE se redujeron en COP 113 millones por depreciación. Estos movimientos fueron parcialmente compensados por el aumento en Gastos Pagados por Anticipado (+COP 2,651 millones) y en Diversos ANC (+COP 1,887 millones), partidas que consumieron recursos y actuaron como usos dentro del grupo.

III. Aumento del Pasivo Corriente — COP 20,876 millones (30.7% del total)

El incremento en los pasivos corrientes operativos constituyó la segunda fuente de importancia. Las Diversas Cuentas por Pagar CP (+COP 15,784 millones) y las Cuentas por Pagar CP —que incluyen proveedores (+COP 3,511 millones), impuestos por pagar (+COP 1,549 millones) y comisiones (+COP 2 millones)— indican que la Concesión aplazó pagos a terceros durante el mes. Cabe notar que los Costos y Gastos por Pagar disminuyeron levemente (−COP 121 millones), actuando como uso menor dentro del grupo.

4.10.1.3. Usos de fondos — COP 68,051 millones

Los recursos se destinaron a dos usos principales:

I. Disminución del Pasivo No Corriente — COP 59,929 millones (88.1% del total de usos)

Este es el uso preponderante y explica la mayor parte de la salida de caja del período. La reducción de pasivos de largo plazo refleja el pago de obligaciones financieras estructurales de la Concesión. Dentro del grupo, las partidas de mayor impacto fueron los Diversos LP (−COP 8,577 millones) y los Otros Pasivos No Corriente (−COP 8,426 millones), cuya disminución absorbió la mayor parte del efectivo liberado por el activo corriente. Es importante señalar que dentro de este grupo existen tres partidas que actuaron como fuentes parciales: Cuentas por Pagar LP (+COP 2,733 millones), Mantenimiento Periódico (+COP 2,733 millones) y Retenciones a Terceros (+COP 151 millones), cuyo incremento aportó recursos que compensan parcialmente la reducción global del pasivo no corriente.

II. Disminución del Patrimonio — COP 8,121 millones (11.9% del total de usos)

La Pérdida del Ejercicio de febrero de 2026 ascendió a COP 8,121 millones acumulados en el mes, incrementando el déficit patrimonial acumulado. Este resultado negativo opera como un uso de fondos en la medida en que erosiona el patrimonio neto de la Concesión, profundizando el patrimonio negativo ya existente al cierre de enero (−COP 503,598 millones).

4.11. INFORME DE TRÁFICO Y RECAUDO

A continuación, se presenta el comportamiento del tráfico registrado durante el transcurso del mes de febrero de 2026, así como las tarifas aplicadas que incluyen el valor correspondiente a FOSEVI para cada una de las estaciones de peaje.

Adicionalmente, acorde con la información reportada por la Interventoría Consorcio CR Concesiones, es importante tener en cuenta que durante el año 2025 se realizaron las siguientes actualizaciones:

- **Resolución N, 20243040065055.** Mediante esta resolución se establece el ajuste de las tarifas de peaje conforme a la variación del IPC correspondiente al año 2024, de acuerdo con las fechas previstas en las cláusulas contractuales. Este incremento entró en vigencia a partir del 16 de enero de 2025.

- **Resolución N, 20253040018105.** Con fundamento en la insuficiencia de recursos en la Subcuenta Autónoma de Soporte y en la Subcuenta de Excedentes de la ANI para cubrir el valor de los riesgos materializados, esta resolución, expedida el 14 de mayo de 2025, establece un incremento tarifario adicional del 2 % sobre el IPC definido por el DANE.

 Este ajuste se aplicará en las estaciones de peaje desde el año 2026 hasta el año 2034, y será actualizado anualmente cada 16 de enero. Asimismo, la resolución deroga los parágrafos primero y segundo del artículo 1, así como los parágrafos primero, tercero y cuarto del artículo 2, y modifica integralmente el artículo 8 de la Resolución 410 de 2020.

 Por otra parte, también se amplía la vigencia de las tarifas diferenciales aplicables al servicio público, las cuales inicialmente tenían plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en la Resolución 410 de 2020, expedida el 26 de febrero de 2020.

 Por medio de la circular -Decreto No, 50 de 2023 en la que se indica que:

 "Con el fin de contribuir con el conjunto de medidas antiinflacionarias que viene implementando el Gobierno Nacional, el Presidente de la República en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el 15 de enero de 2023, el Decreto No 50 de 2023, por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI"

 Teniendo en cuenta lo anterior, la estructura tarifaria vigente es la siguiente:

TARIFAS DE PEAJES DEL 1 AL 15 ENERO DE 2026 CON FOSEVI								
CAT	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata De Caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera
I	$18.400	$18.400	$18.400	$18.100	$18.400	$18.400	$18.100	$ 0
I - E	-	$11.300	$11.300	$11.300	-	$6.400	-	$ 0
I - EE	-	$9.500	-	-	-	$11.300	-	-
I - EEE	-	$1.100	-	-	-	-	-	-
I - ET	-	$3.500	-	-	-	-	-	-
I-EFS	-	-	-	-	-	-	-	$ 0
II	$27.200	$27.200	$27.200	$26.600	$27.200	$27.200	$26.600	$ 0
II - E	-	$16.500	$16.500	$16.500	-	$18.200	-	$ 0
II - EE	-	$13.800	-	-	-	$16.500	-	-

TARIFAS DE PEAJES DEL 1 AL 15 ENERO DE 2026 CON FOSEVI								
CAT	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata De Caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera
II - EEE	-	$1.100	-	-	-	-	-	-
II-EFS	-	-	-	-	-	-	-	$ 0
III	$27.200	$27.200	$27.200	$26.600	$27.200	$27.200	$26.600	$ 0
III - E	-	$13.800		-	-	$18.200	-	$ 0
IV	$27.200	$27.200	$27.200	$26.600	$27.200	$27.200	$26.600	$ 0
IV - E	-	$13.800		-	-	$18.200	-	$ 0
V	$49.000	$49.000	$49.000	$28.300	$49.000	$49.000	$28.300	$ 0
VB	$49.000	$49.000	$49.000	$28.300	$49.000	$49.000	$28.300	$ 0
VI	$77.800	$77.800	$77.800	$41.300	$77.800	$77.800	$41.300	$ 0
VI - E	-			-	-	-	-	$ 0
VII	$89.600	$89.600	$89.600	$41.400	$89.600	$89.600	$41.400	$ 0
VII - E	-	-		-	-	-	-	-

TARIFAS DE PEAJES DEL 16 AL 31 ENERO DE 2026 CON FOSEVI								
CAT	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata De Caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera
I	$19.700	$19.700	$19.700	$19.400	$19.700	$19.700	$19.400	$ 0
I - E	-	$11.900	$11.900	$11.900	-	$6.700	-	$ 0
I - EE	-	$10.000	-	-	-	$11.900	-	-
I - EEE	-	$1.200	-	-	-	-	-	-
I - ET	-	$3.700	-	-	-	-	-	-
I-EFS	-	-	-	-	-	-	-	$ 0
II	$29.100	$29.100	$29.100	$28.500	$29.100	$29.100	$28.500	$ 0
II - E	-	$17.300	$17.300	$17.300	-	$19.100	-	$ 0
II - EE	-	$14.500	-	-	-	$17.300	-	-
II - EEE	-	$1.200	-	-	-	-	-	-
II-EFS	-	-	-	-	-	-	-	$ 0

TARIFAS DE PEAJES DEL 16 AL 31 ENERO DE 2026 CON FOSEVI								
CAT	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata De Caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera
III	$29.100	$29.100	$29.100	$28.500	$29.100	$29.100	$28.500	$ 0
III - E	-	$14.500		-	-	$19.100	-	$ 0
IV	$29.100	$29.100	$29.100	$28.500	$29.100	$29.100	$28.500	$ 0
IV - E	-	$14.500		-	-	$19.100	-	$ 0
V	$52.500	$52.500	$52.500	$30.300	$52.500	$52.500	$30.300	$ 0
VB	$52.500	$52.500	$52.500	$30.300	$52.500	$52.500	$30.300	$ 0
VI	$83.400	$83.400	$83.400	$44.300	$83.400	$83.400	$44.300	$ 0
VI - E	-			-	-	-	-	$ 0
VII	$96.000	$96.000	$96.000	$44.400	$96.000	$96.000	$44.400	$ 0
VII - E	-	-		-	-	-	-	-

Al respecto, es pertinente señalar, que el 27 de enero de 2023, mediante el radicado de salida RAM No. 48-147-20230127027253, se notificó la suspensión del recaudo en la estación de peaje La Caimanera, por instrucción del ministro de transporte, con el propósito de prevenir posibles alteraciones del orden público y mitigar riesgos para el personal y la infraestructura de la caseta de peaje. En consecuencia, la medida entró en vigor a partir del 29 de enero de 2023.

Posteriormente, de conformidad con la Resolución 20253040018105, expedida el 14 de mayo de 2025, se establece que a partir del 16 de enero de 2026 las tarifas de las estaciones de peaje del contrato se incrementarán en un 2 % adicional al IPC.

Es oportuno enfatizar que, este porcentaje adicional se aplicará como un mecanismo de compensación por riesgo, por lo que no será reconocido como ingreso del concesionario ni tendrá efecto en el cálculo del VPIP. En consecuencia, los recursos generados por este incremento serán transferidos a la Subcuenta Autónoma de Soporte, de acuerdo con lo acordado en las mesas de trabajo realizadas entre las partes.

Bajo este contexto, la destinación de los valores correspondientes a las tarifas de peaje se presenta a continuación:

La Apartada: Valores a distribuir en el 2026			
FSV	Incremento 2%	Concesión	Total
$ 553	$ 376	$ 18.771	$ 19.700
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100

$ 553	$ 1.019	$ 50.928	$ 52.500
$ 553	$ 1.019	$ 50.928	$ 52.500
$ 553	$ 1.624	$ 81.223	$ 83.400
$ 553	$ 1.872	$ 93.575	$ 96.000

Los Manguitos. Valores a distribuir en el 2026			
FSV	Incremento 2%	Concesión	Total
$ 553	$ 376	$ 18.771	$ 19.700
$ 553	$ -	$ 6.147	$ 6.700
$ 553	$ -	$ 11.347	$ 11.900
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ -	$ 18.547	$ 19.100
$ 553	$ -	$ 16.747	$ 17.300
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ -	$ 18.547	$ 19.100
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ -	$ 18.547	$ 19.100
$ 553	$ 1.019	$ 50.928	$ 52.500
$ 553	$ 1.624	$ 81.223	$ 83.400
$ 553	$ 1.872	$ 93.575	$ 96.000

Mata de Caña. Valores a distribuir en el 2026			
FSV	Incremento 2%	Concesion	Total
$ 553	$ 369	$ 18.478	$ 19.400
$ 553	$ -	$ 11.347	$ 11.900
$ 553	$ 548	$ 27.399	$ 28.500
$ 553	$ -	$ 16.747	$ 17.300
$ 553	$ 548	$ 27.399	$ 28.500

$ 553	$ 548	$ 27.399	$ 28.500
$ 553	$ 584	$ 29.163	$ 30.300
$ 553	$ 584	$ 29.163	$ 30.300
$ 553	$ 857	$ 42.890	$ 44.300
$ 553	$ 859	$ 42.988	$ 44.400

San Onofre. Valores a distribuir en el 2026			
FSV	Incremento 2%	**Concesion**	**Total**
$ 553	$ 376	$ 18.771	$ 19.700
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ 1.019	$ 50.928	$ 52.500
$ 553	$ 1.019	$ 50.928	$ 52.500
$ 553	$ 1.624	$ 81.223	$ 83.400
$ 553	$ 1.872	$ 93.575	$ 96.000

Cedros. Valores a distribuir en el 2026			
FSV	Incremento 2%	**Concesion**	**Total**
$ 553	$ 376	$ 18.771	$ 19.700
$ 553	$ -	$ -	$ -
$ 553	$ -	$ 11.347	$ 11.900
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ -	$ -	$ -
$ 553	$ -	$ 16.747	$ 17.300
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ 1.019	$ 50.928	$ 52.500
$ 553	$ 1.019	$ 50.928	$ 52.500
$ 553	$ 1.624	$ 81.223	$ 83.400
$ 553	$ 1.872	$ 93.575	$ 96.000

San Carlos: Valores a distribuir en el 2026

FSV	Incremento 2%	Concesión	Total
$ 553	$ 369	$ 18.478	$ 19.400
$ 553	$ 548	$ 27.399	$ 28.500
$ 553	$ 548	$ 27.399	$ 28.500
$ 553	$ 548	$ 27.399	$ 28.500
$ 553	$ 584	$ 29.163	$ 30.300
$ 553	$ 584	$ 29.163	$ 30.300
$ 553	$ 857	$ 42.890	$ 44.300
$ 553	$ 859	$ 42.988	$ 44.400

Purgatorio. Valores a distribuir en el 2026			
FSV	Incremento 2%	Concesión	Total
$ 553	**$ 376**	**$ 18.771**	**$ 19.700**
$ 553	$ -	$ 9.447	$ 10.000
$ 553	$ -	$ 647	$ 1.200
$ 553	$ -	$ 11.347	$ 11.900
$ 553	$ -	$ 3.147	$ 3.700
$ 553	**$ 561**	**$ 27.986**	**$ 29.100**
$ 553	$ -	$ 16.747	$ 17.300
$ 553	$ -	$ 13.947	$ 14.500
$ 553	$ -	$ 647	$ 1.200
$ 553	**$ 561**	**$ 27.986**	**$ 29.100**
$ 553	$ -	$ 13.947	$ 14.500
$ 553	$ 561	$ 27.986	$ 29.100
$ 553	$ -	$ 13.947	$ 14.500
$ 553	$ 1.019	$ 50.928	$ 52.500
$ 553	$ 1.019	$ 50.928	$ 52.500
$ 553	$ 1.624	$ 81.223	$ 83.400
$ 553	$ 1.872	$ 93.575	$ 96.000

Es importante precisar que el incremento del 2% adicional establecido en la Resolución aplica únicamente sobre las tarifas plenas, y no sobre las categorías especiales.

A continuación, se presenta el tráfico del mes de febrero 2026:

Categorías	FEB-26								
	ESTACIONES DE PEAJES								
	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata de caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera	Total
I	61.644	93.017	23.518	47.472	34.036	66.255	15.160	57.609	398.711
I - E	0	5.334	3.246	103	0	4.766	0	0	13.449
I - EE	0	403	0	0	0	1.235	0	0	1.638
I-EEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I - EEE	0	8.602	0	0	0	0	0	0	8.602
I-EEEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I - ET	0	868	0	0	0	0	0	0	868
I - EFS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II	7.603	4.991	395	4.743	3.076	7.332	1.095	9.379	38.614
II - E	0	4.887	862	3.504	0	0	0	0	9.253
II - EE	0	0	0	0	0	1.399	0	0	1.399
II-EEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - EEE	0	3.126	0	0	0	0	0	0	3.126
II-EEEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II- EFS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III	19.395	10.401	3.207	6.032	7.498	20.507	4.848	6.557	78.445
III - E	0	0	0	0	0	56	0	0	56
IV	14.250	7.807	3.165	5.270	6.571	15.212	5.416	5.660	63.351
IV - E	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V	3.539	3.872	938	2.019	2.446	3.457	1.228	1.842	19.341
V - E	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0
VB	6.011	662	87	1.361	4.033	6.031	2.413	1.759	22.357
VI	10.899	953	129	2.413	5.322	12.472	2.438	**1.895**	36.521
VI - E	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VII	22.328	1.019	234	2.291	10.239	25.918	3.040	**2.785**	67.854
VII - E	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**145.669**	**145.942**	**35.781**	**75.208**	**73.221**	**164.640**	**35.638**	**87.486**	**763.585**

Fuente: Concesionario Ruta al Mar. Informe de tráfico y recaudo, febrero 2025.

Posteriormente, se informa el tráfico consolidado por cada categoría desde el inicio 28 de noviembre de 2015 hasta el 28 de febrero de 2026.

Categorías	ACUMULADO A FEBRERO 2026								
	ESTACIONES DE PEAJES								
	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata De Caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera	Total
I	7.118.232	9.182.797	4.592.151	7.790.606	4.279.792	7.840.650	1.399.052	5.254.045	47.457.325
I-E	886	392.544	286.245	3.729	0	490.605	0	362.761	1.536.770
I - EE	0	101.558	0	0	0	43.312	0	0	144.870
I-EEP	0	1.710	0	0	0	0	0	0	1.710
I - EEE	0	550.570	0	0	0	0	0	0	550.570
I-EEEP	0	39.831	0	0	0	0	0	0	39.831
IET	0	16.553	0	0	0	0	0	12.000	28.553
I-EFS	0	0	0	0	0	0	0	364.790	364.790
II	1.061.146	651.491	304.961	1.063.955	546.450	990.111	121.977	773.921	5.514.012
II - E	0	274.198	111.828	240.241	0	0	0	307.710	933.977
II - EE	0	4.464	0	0	0	41.851	0	0	46.315
II-EEP	0	3.648	0	0	0	0	0	0	3.648
II - EEE	0	235.710	0	0	0	0	0	0	235.710
II-EEEP	0	54.358	0	0	0	0	0	0	54.358
II-EFS	0	0	0	0	0	0	0	38.942	38.942
III	1.723.116	863.760	668.069	516.738	786.076	1.776.412	278.293	482.610	7.095.074
III-E	0	1.297	0	0	0	1.148	0	15.381	17.826
IV	1.309.006	712.906	678.744	460.488	866.647	1.369.227	347.804	462.173	6.206.995
IV E	0	1.080	0	0	0	0	0	545	1.625
V	443.903	268.078	176.568	192.745	379.944	397.274	128.815	209.879	2.197.206
VE	0	0	0	0	0	0	0	58	58
vb	371.283	33.128	34.957	65.555	312.400	357.019	42.248	63.683	1.280.273
VI	742.046	77.330	113.153	181.873	513.861	979.849	137.267	168.737	2.914.116
VIE	0	0	0	0	0	2.757	0	1.056	3.813
VII	1.761.339	130.534	236.622	359.045	1.040.910	2.205.461	274.751	380.573	6.389.235
VIIE	0	0	0	0	0	7.200	0	51	7.251
TOTAL	14.530.957	13.597.545	7.203.298	10.874.975	8.726.080	16.502.876	2.730.207	8.898.915	83.064.853

Finalmente, se presenta el balance de la Subcuenta Autónoma de Soporte (SAS) con corte a febrero de 2026. A la fecha, esta subcuenta ha recibido recursos por un total de $191.688 millones, provenientes del 0,9 % del recaudo de las estaciones de peaje: Mata de Caña, La Apartada, San Onofre, Los Cedros, Purgatorio, San Carlos, Los Manguitos y La Caimanera.

Es importante precisar que los aportes de las estaciones San Carlos se realizan desde el 15 de julio de 2019, los de Los Manguitos desde el 1 de junio de 2021, y los de La Caimanera desde el 26 de junio de 2021.

Corresponde advertir que, al cierre del presente informe el recaudo en la estación de peaje La Caimanera permanece suspendido, en cumplimiento de la instrucción impartida por el Ministro de Transporte, conforme a lo acordado en la reunión realizada el 28 de enero de 2023.

4.12. INGRESOS SUBCUENTA AUTÓNOMA DE SOPORTE

A continuación, se presenta el comportamiento histórico de los ingresos de la Subcuenta Autónoma de Soporte. Cabe señalar que los recursos que conforman esta subcuenta corresponden al 0,9 % del recaudo de peajes, y su destinación principal es servir como primer mecanismo de compensación frente a la materialización de riesgos asociados al proyecto.

MES	La Apartada	Mata De Caña	San Onofre	Cedros	Purgatorio
Acumulado a Dic 2016	$ 203	$ 90	$ 81		
Acumulado a Dic 2017	$ 258	$ 100	$ 107	$ 29	$ 53
Acumulado a Dic 2018	$ 253	$ 107	$ 115	$ 88	$ 145
Acumulado a Dic 2019	$ 279	$ 112	$ 172	$ 112	$ 175
Acumulado a Dic 2020	$ 213	$ 78	$ 146	$ 102	$ 143
Acumulado a Dic 2021	$ 331	$ 137	$ 195	$ 140	$ 218
Acumulado a Dic 2022	$ 362	$ 168	$ 223	$ 159	$ 249
Acumulado a Dic 2023	$ 336	$ 216	$ 236	$ 180	$ 250
Acumulado a Dic 2024	$ 428	$ 223	$ 279	$ 180	$ 279
Acumulado 2025	$ 557	$ 236	$ 334	$ 205	$ 327
ene-26	$ 65	$ 32	$ 35	$ 18	$ 31
feb-26	$ 52	$ 15	$ 26	$ 7	$ 27
Acumulado 2026	$ 117	$ 47	$ 60	$ 24	$ 58
Total	**$ 3.219**	**$ 1.466**	**$ 1.887**	**$ 1.194**	**$ 1.838**

MES	San Carlos	Manguitos	Caimanera	Manguitos S.A.S	Caimanera S.A.S	Total
Acumulado a Dic 2016				$ 12.444	$ 2.325	**$ 15.143**

MES	San Carlos	Manguitos	Caimanera	Manguitos S.A.S	Caimanera S.A.S	Total
Acumulado a Dic 2017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.770	$ 6.414	**$ 34.730**
Acumulado a Dic 2018	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.937	$ 6.602	**$ 36.247**
Acumulado a Dic 2019	$ 817	$ 0	$ 0	$ 34.525	$ 6.108	**$ 42.300**
Acumulado a Dic 2020	$ 25	$ 0	$ 0	$ 27.052	$ 5.152	**$ 32.911**
Acumulado a Dic 2021	$ 51	$ 246	$ 36	$ 16.144	$ 4.401	**$ 21.897**
Acumulado a Dic 2022	$ 70	$ 463	$ 70	$ 0	$ 0	**$ 1.763**
Acumulado a Dic 2023	$ 90	$ 451	$ 4	$ 0	$ 0	**$ 1.763**
Acumulado a Dic 2024	$ 101	$ 554	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.044
Acumulado 2025	$ 109	$ 662	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.429
ene-26	$ 17	$ 71	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269
feb-26	$ 8	$ 58	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192
Acumulado 2026	$ 25	$ 129	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461
Total	**$ 1.263**	**$ 2.375**	**$ 109**	**$ 146.872**	**$ 31.002**	**$ 191.688**

Cifras en millones de pesos

Por otra parte, el recaudo acumulado a febrero de 2026 aprecios corrientes proveniente de las estaciones de peaje La Apartada, Mata de Caña, San Onofre, Los Cedros, Purgatorio, San Carlos, Los Manguitos y La Caimanera asciende a $1.433.000.996.095.

En cuanto a la Subcuenta Autónoma de Soporte (SAS), el recaudo total acumulado corresponde a $178.649.983.300, valor que incluye los aportes provenientes de los peajes de San Carlos, La Caimanera y Los Manguitos, así como el 0,9 % correspondiente al recaudo total de las estaciones de peaje destinado a dicha subcuenta.

RECAUDO PEAJES	**$**	**1.433.000.996.095**

Los Manguitos	$	146.874.954.400
San Carlos	$	784.420.600
La Caimanera	$	30.990.608.300
RECAUDO A LA SAS	**$**	**178.649.983.300**

RECAUDO PEAJES	**$**	**1.433.000.996.095**

TOTAL	**$**	**1.611.650.979.395**

Nota: Esta información corresponde al recaudo neto por estación de peaje, no obstante, a la subcuenta autónoma de soporte se percibe un ingreso permanente del 0,09% sobre el recaudo por cada estación de peaje.

4.13. VPIP ACUMULADO

Para el cierre del presente informe, se detalla el valor presente de los ingresos por peaje (VPIP), como a continuación se precisa:

TOTAL A FEBRERO 2026	
PEAJE	**INGRESOS**
La Apartada	$ 367.280.893.011
Mata De Caña	$ 166.575.808.717
San Onofre	$ 214.424.326.545
Los Cedros	$ 134.147.926.647
Purgatorio	$ 208.763.715.576
San Carlos	$ 53.326.355.626
Manguitos	$ 275.742.068.538
Caimanera	$ 12.033.566.629
Total Peajes ($Corrientes)	$ 1.432.294.661.292
Acumulado ($Mes De Referencia)	$ 931.157.661.701
Vpip Acumulado	$ 606.570.851.633
Vpip	$ 2.020.456.205.788
Porcentaje	**30,02%**

El VPIP del proyecto asciende a $2.020.456.205.788, expresado en precios constantes de enero de 2014. Con corte a febrero de 2026, el VPIP acumulado ejecutado corresponde a $606.570.851.633, en los mismos precios constantes, lo que representa un avance del 30,02 % frente al valor total.

En consecuencia, el saldo pendiente por ejecutar alcanza los $ 1.413.885.354.154, equivalente al 69,98 % del VPIP total.

De acuerdo con la validación de la información de estructuración, el valor acumulado proyectado para febrero de 2026 asciende a $817.581.386.290,68, cifra que corresponde a la suma de los valores acumulados previstos desde el año 2015 hasta febrero de 2026.

Este monto proyectado representa un nivel de cumplimiento del 40,47 % respecto al VPIP total, lo que evidencia una diferencia significativa frente al nivel de ejecución real registrado a la fecha.

4.14. COMPARATIVA ESTRUCTURACIÓN VS EJECUCIÓN REAL

Concepto	Valor (S)	% frente al VPIP total
VPIP total	$ 2.020.456.205.788,00	100,00%
Acumulado previsto a feb-2026 (estructuración)	$ 817.581.386.290,68	40,47%
VPIP ejecutado a feb-2026	$ 606.570.851.633	30,02%
Diferencia estructuración vs ejecución	$208.319.360.131	10,45%

Del análisis comparativo entre la estructuración financiera y la ejecución real del VPIP, se observa que el valor acumulado efectivo a febrero de 2026 (30,02 %) se encuentra por debajo del nivel previsto en la estructuración (40,47%), lo que genera una brecha aproximada de 10,45 puntos porcentuales.

Esta diferencia podría estar asociada a una sobreestimación en las proyecciones de tráfico, especialmente en las categorías IV, V, VI y VII, que representan una participación relevante dentro de los ingresos del proyecto. La menor materialización del tráfico real en estas categorías habría incidido directamente en los niveles de recaudo y, en consecuencia, en la acumulación efectiva del VPIP.

En este contexto, resulta pertinente que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la interventoría tengan en cuenta este comportamiento dentro de los análisis financieros y en la revisión de los supuestos de estructuración, considerando el impacto que puede generar sobre la sostenibilidad del esquema de ingresos del proyecto.

4.15. ACTAS CÁLCULO COMPENSACIÓN ESPECIAL, RETRIBUCIÓN Y COMPENSACION POR RIESGO

Es importante señalar que, la Interventoría IPAB recibió el archivo histórico de las Actas de Retribución, Compensación Especial y Compensación por riesgo firmadas por la Interventoría Consorcio CR Concesiones. Acorde con la información proporcionada, se han suscrito las Actas de Retribución correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 3, 4 y 5; asimismo, se han suscrito las Actas de Compensación Especial asociadas a las Unidades Funcionales UF2, UF6, UF7 y UF8.

A continuación, se presentan dichas Actas firmadas entre el Concesionario y la Interventoría Consorcio CR Concesiones, junto con los valores correspondientes a las transferencias realizadas durante el mes de febrero por parte de Fiduciaria Bancolombia.

Actas por Unidad funcional	N. acta pagada en febrero 2026	Valor Pagado en febrero 2026	Acumulado a febrero 2026
Und. Funcional 1	77 (diciembre 2025)	$4.140.081.031	$221.387.411.688
Und. Funcional 2	56 (diciembre 2025)	$ 2.709.272.254	$141.405.354.071
Und. Funcional 3	59 (diciembre 2025)	$ 2.709.272.254	$152.698.450.364
UF 3 (Excedentes / Otrosí 17)		$ 142.593.276	$ 2.795.672.555
Und. Funcional 4	85 (diciembre 2025)	$ 2.071.390.836	$109.052.593.414
Und. Funcional 5	92 (diciembre 2025)	$ 2.365.760.589	$124.856.101.456
Und. Funcional 6	55 (diciembre 2025)	$ 5.734.059.612	$228.192.200.110
Und. Funcional 7	57 (diciembre 2025)	$ 4.799.501.705	$193.592.346.410
Und. Funcional 8	55 (diciembre 2025)	$ 6.577.196.738	$260.442.623.934

Actas por Unidad funcional	N. acta pagada en febrero 2026	Valor Pagado en febrero 2026	Acumulado a febrero 2026
UF 8 (Excedentes / Otrosí 17)			$ 893.685.296
Total		**$ 31.249.128.295**	**$ 1.435.316.439.298**

ANEXO: 4,16 Detalle de Actas de Retribución y Actas de Compensación especial.

Con base en la información remitida por la Entidad a esta interventoría, es importante señalar que, a partir del mes de junio de 2025, se habilitó la Subcuenta del Otrosí 17 con el propósito de trasladar a esta los recursos retenidos asociados a las Unidades Funcionales 3 y 8.

A la fecha de corte del presente informe, el valor total trasladado a dicha subcuenta asciende a $ 3.503.363.593,18.

En relación con las Actas de Compensación Especial de las Unidades Funcionales 2, 6, 7 y 8, es necesario precisar que la retribución al Concesionario está determinada por dos variables: el avance de obra registrado en cada periodo y el porcentaje de inversión efectivamente ejecutada. Este último, conforme a lo establecido en la Sección 14.1(b) de la Parte General del Contrato, define la fracción aplicable para el cálculo de la Compensación Especial. Los recursos correspondientes a la diferencia resultante serán retenidos hasta tanto se acredite progreso en la ejecución de la inversión. En consecuencia, se registran recursos pendientes de retribución, los cuales se detallan a continuación:

SALDOS PENDIENTES POR RESTRIBUIR A FEBRERO 2026				
UNIDAD FUNCIONAL	UF 2	UF 6	UF 7	UF 8
Peajes	$31.406.696.747,01	$28.206.799.651,31	$54.013.747.196,49	$ 27.211.283.883,90
Riesgo	$ 3.876.811.992,94	$3.485.879.425,61	$6.661.728.061,92	$ 3.363.897.050,69
Explotación Comercial	$ 982.561,32	$ 907.880,05	$ 1.666.615,96	$ 879.848,10
SUBTOTAL POR UF	**$ 35.284.491.301,27**	**$ 31.693.586.956,97**	**$ 60.677.141.874,37**	**$ 30.576.060.782,68**
CONSOLIDADO TOTAL	**$ 158.231.280.915,29**			

Fuente: Actas de Compensación Especial febrero 2026.

A continuación, se presentan las Actas de Compensación por riesgo pagadas a la fecha:

Actas de compensación	Fecha última acta pagada	Valor última acta pagada	Acumulado de actas pagadas
Acta de Compensación por Riesgo	37 (oct - dic 2024)	$ 1.301.283.915	$ 53.335.610.585
Acta de Compensación por Riesgo Caimanera	9 (jul - sep 2024)	$ 6.807.661.563	$ 48.807.122.950
Literal A (COVID)	Literal A	$ 11.526.410.190	$ 11.526.410.190
Literal B (COVID)	Literal B	$ 19.490.269.805	$ 19.490.269.805

ANEXO: 4,16 Actas de Retribución; Acta de Compensación por Riesgo.

N. Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN TARIFARIA	FECHA DE PAGO	VALOR
ACTA 1	1 (28 de noviembre 2015 a 29 de febrero 2016)	1-mar-17	$ 6.838.843.698
ACTA 2	2 (1 de marzo 2016 a 31 de mayo 2016)		$ 5.878.794.228
ACTA 3	3 (1 de junio 2016a 29 de julio 2016)		$ 989.255.029
ACTA 4	4 (1 de julio a 30 septiembre 2016)		$ 847.393.756
ACTA 5	5 (1 octubre a 31 diciembre 2016)		$ 1.014.904.540
ACTA 6	6 (1 enero a 31 marzo 2017)	28-abr-17	$ 1.025.643.904
ACTA 7	7 (1 abril a 30 junio 2017)	1-jul-17	$ 1.203.887.952
ACTA 8	8 (1 julio a 30 septiembre 2017)	1-oct-17	$ 1.177.678.660
ACTA 9	9 (1 octubre a 31 diciembre 2017)	1-feb-18	$ 1.195.798.110
ACTA 10	10 (1 enero a 31 marzo 2018)	3-may-18	$ 1.252.071.338
ACTA 11	11 (1 abril a 30 junio 2018)	1-jul-18	$ 1.376.553.900
ACTA 12	12 (1 julio a 30 septiembre 2018)	1-nov-18	$ 1.444.886.256
ACTA 13	13(1 octubre a 31 diciembre 2018)	31-ene-19	$ 1.490.106.255
ACTA 14	14(1 enero a 31 marzo 2019)	6-may-19	$ 279.803.193
ACTA 15	15(1 abril a 30 junio 2019)	31-jul-19	$ 677.726.625
ACTA 16	16 (1 julio a 30 septiembre 2019)	1-nov-19	$ 872.408.260
ACTA 17	17 (1 octubre a 31 diciembre 2019)	4-feb-20	$ 847.127.115
ACTA 18	18 (1 enero a 25 marzo 2020)	30-abr-20	$ 734.141.104
ACTA 19	19 (1 abril a 30 junio 2020)	29-jul-20	$ 89.891.981
ACTA 20	20 (1 Julio a 30 septiembre 2020)	27-oct-20	$ 296.124.419
ACTA 21	21 (1 octubre a 31 diciembre 2020)	29-ene-21	$ 544.537.395
ACTA 22	22 (1 enero a 31 marzo 2021)	26-abr-21	$ 565.967.741
ACTA 23	23 (1 abril a 30 junio 2021)	30-jul-21	$ 625.130.099
ACTA 24	24 (1 julio a 30 septiembre 2021)	9-nov-21	$ 1.948.915.952
ACTA 25	25 (1 octubre a 31 Diciembre 2021)	4-feb-22	$ 2.370.264.496

N. Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN TARIFARIA	FECHA DE PAGO	VALOR
ACTA 26	26 (1 enero a 31 marzo 2022)	13-may-22	$ 2.608.031.240
ACTA 27	27 (1Abril a 30 junio 2022)	29-jul-22	$ 2.448.944.022
ACTA 28	28 (1Julio a 30 septiembre 2022)	31-oct-22	$ 2.537.264.653
ACTA 29	29 (1 octubre a 31 diciembre 2022)	31-ene-23	$ 937.624.236
ACTA 30	30 (1 enero a 31 marzo 2023)	15-jun-23	$ 970.702.494
ACTA 31	31 (1 abril a 30 junio 2023)	15-sep-23	$ 1.041.636.835
ACTA 32	32 (1 Julio - 30 septiembre 2023)	13-dic-23	$ 1.081.298.561
ACTA 33	33 (01 Oct a 31 Dic 2023)	21-feb-24	$ 1.118.602.662
ACTA 34	34 (01 Ene a 31 Mar 2024)	21-jun-24	$ 1.198.146.986
ACTA 35	35 (01 Abr a 30 jun 2024)	14-ago-24	$ 1.216.258.782
ACTA 36	36 (1 Julio - 30 Septiembre 2024)	15-dic-25	$ 1.269.106.755
ACTA 37	37 (01 Oct – 31 Dic 2024)	23-dic-25	$ 1.301.283.915
ACTA 38	38 (01 Ene- 31 Mar 2025)	Pendiente	$ 1.348.783.520
ACTA 39	39 (01 Abr- 30 Jun 2025)	Pendiente	$ 1.432.093.297
ACTA 40	40 (01 Jul -30 Sep 2025)	Pendiente	$ 1.601.110.874
ACTA 41	41 (01 Oct – 31 Dic 2025)	Pendiente	$ 1.689.551.328
	Subtotal de Actas pagadas al mes de ene 2026		**$ 53.335.610.584**
	Subtotal de Actas pendientes de pago a ene 2026		**$ 6.071.539.019**
	TOTAL DE ACTAS SUSCRITAS		**$ 59.407.149.603**

N. ACTA	ACTA DE COMPENSACIÓN CAIMANERA	FECHA DE PAGO	FUENTE DE PAGO	VALOR
Acta 1	01 (16 Sep a 30 sep 2022)	10-mar-23	Sub Autónoma de Soporte	$ 785.749.193
Acta 2	02 (01 Oct a 31 Dic 2022)	10-mar-23	Sub Autónoma de Soporte	$ 3.918.050.772
Acta 3	03 (1 Ene a 31 mar 2023)	13-jun-23	Sub Autónoma de Soporte	$ 6.208.919.965
Acta 4	04 (1 Abr a 30 jun 2023)	15-sep-23	Sub Autónoma de Soporte	$ 5.950.728.574
Acta 5	05 (1 de Jul al 30 de Sept de 2023)	7-dic-23	Sub Autónoma de Soporte	$ 5.607.293.647
Acta 6	06 (01 Oct al 31 de Dic 2023)	21-feb-24	Sub Autónoma de Soporte	$ 5.687.257.069
Acta 7	07 (01 Ene a 31 de Mar de 2024)	21-jun-24	Sub Autónoma de Soporte	$ 7.590.893.260

N. ACTA	ACTA DE COMPENSACIÓN CAIMANERA	FECHA DE PAGO	FUENTE DE PAGO	VALOR
Acta 8	08 (01 Abr a 30 de Jun de 2024)	21-ago-2024	Sub Autónoma de Soporte	$ 5.233.202.755
			Sub Excedentes ANI	$ 1.017.366.152
Acta 9	09 (1 de Jul al 30 de Sep de2024)	23-dic-25	Sub Excedentes ANI	$ 6.807.661.563
Acta 10	10 (01 Oct al 31 de Dic de 2024)	**Pendiente**		$ 7.235.039.698
Acta 11	11 (01 Ene al 31 de Mar de 2025)	**Pendiente**		$ 8.180.071.023
Acta 12	12 (01 abr al 30 de Jun de 2025)	**Pendiente**		$ 7.494.348.018
Acta 13	13 (01 jul a 30 Sep 2025)	**Pendiente**		$ 7.173.475.899
Acta 14	14 (01 Oct a 31 Dic 2025)	**Pendiente**		$ 8.087.697.178
	Subtotal de actas pagadas a dic 2025			**$ 48.807.122.950**
	Subtotal de actas pendiente de pago a dic 2025			**$ 38.170.631.816**
	TOTAL ACTAS SUSCRITAS			**$ 86.977.754.766**

N. Del Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN DECRETO 050	FECHA DE PAGO	VALOR
Acta 1	1. (1 Enero - Mar 2023)	27-dic-23	$ 5.404.128.391
Acta 2	2. (Abril - Jun 2023)	27-dic-23	$ 7.221.972.944
Acta 3	3. Julio - Sep 2023)	27-dic-23	$ 7.317.237.821
Acta 4	4. Oct - Dic 2023	21-feb-24	$ 7.764.688.717
Acta 5	5. Ene - Mar 2024	21-jun-24	$ 6.595.179.703
Acta 6	6. Abr -Jun 2024	11-oct-24	$ **2.874.912.943**
		6-jun-25	$ 1.607.386.899
		20-ago-25	$ 799.669.640
		12-dic-25	$ 308.568.692
Acta 7	7. (Julio - Sep 2024)	15-dic-25	$ 3.860.655.012
Acta 8	8. (Oct -Dic 2024)	Pendiente	$ 3.025.201.001
	Subtotal de actas pagadas a ene 2026		**$ 43.754.400.581**
	Subtotal de actas pendientes de pago a ene 2026		**$ 3.025.201.001**
	TOTAL, DE ACTAS SUSCRITAS		$ **46.779.601.584**

En febrero de 2026 se realizaron pagos por un total de $ 31.910.133.688,45, correspondientes a las Unidades Funcionales (UF) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, asociados a las actas del mes de diciembre de 2025.

Adicionalmente, es importante señalar que a la fecha las Actas de Compensación Especial y las Actas de Retribución de las UFs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se pagan a través de la Subcuenta de Ingresos.

No obstante, en el caso de las Actas de Compensación por Riesgo Tarifario, la compensación por riesgo asociada al peaje La Caimanera, la compensación derivada del Decreto 050 y las Actas de Reconocimiento por Afectación a los Ingresos del Concesionario (literales A y B), el destino de los recursos varía según la Unidad Funcional. En este sentido, los valores correspondientes a las UFs 1, 3, 4 y 5 se transfieren a la Subcuenta de Ingresos, mientras que los valores asociados a las UFs 2, 6, 7 y 8 se destinan a la Subcuenta de Compensación por Riesgo.

Unidades funcionales	VALOR ACUMULADO ACTAS RETRIBUCION	ACTA DIF TARIFARIO	ACTAS DECRETO 50	ACTAS CAIMANERA	ACTAS COVID 19	TOTAL ACUMULADO
Und, Funcional 1	$ 221.387.411.688	$ 4.084.258.940	$ 6.707.549.609	$ 7.482.131.948	$ 4.754.857.043	**$ 244.416.209.228**
Und, Funcional 2	$ 141.405.354.071					**$ 141.405.354.071**
Und, Funcional 3	$ 149.902.625.453	$ 2.456.048.271	$ 4.620.464.701	$ 5.154.032.184	$ 3.275.361.407	**$ 165.408.532.016**
Und, Funcional 4	$ 109.052.593.414	$ 2.543.633.601	$ 3.355.962.525	$ 3.743.506.330	$ 2.378.979.356	**$ 121.074.675.226**
Und, Funcional 5	$ 124.856.101.456	$ 2.905.114.779	$ 3.832.885.491	$ 4.275.503.970	$ 2.717.061.168	**$ 138.586.666.864**
Und, Funcional 6	$ 228.192.200.110					**$ 228.192.200.110**
Und, Funcional 7	$ 193.592.346.410					**$ 193.592.346.410**
Und, Funcional 8	$ 259.549.361.122					**$ 259.549.361.122**
Total	$ 1.427.937.993.724	**$ 11.989.055.591**	**$ 18.516.862.326**	**$ 20.655.174.432**	**$ 13.126.258.974**	**$ 1.492.225.345.047**

*Para el cálculo de las actas de retribución n, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 19 de la UF 4 se les realizo un descuento por el índice de cumplimiento por valor total de $136,363,590 el cual se destinó a la Sub de saldo en discusión UF 4 y posteriormente se traslada a la Sub de excedentes ANI,

Con base en la información presentada en el cuadro anterior, se concluye que a enero de 2026 el concesionario ha recibido ingresos por concepto de Actas de Retribución, Compensación Especial y Compensación por Riesgos por un total de $ 1.492.225.345.047.

Asimismo, es importante señalar que, con la entrada en vigor de la Resolución 20253040018105 del 14 de mayo de 2025, se establece un incremento del 2 % en las tarifas de peaje a partir del año 2026, además de la eliminación del límite mínimo de pasos exigido para los vehículos con tarifas diferenciales en las estaciones de peaje Los Manguitos, Los Cedros, Purgatorio y Mata de Caña.

Como consecuencia de esta modificación en las condiciones tarifarias, se prevé un incremento en los valores de compensación asociados a este tipo de vehículos, lo que podría generar un impacto directo en los costos de compensación que deben ser asumidos por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta el Informe de Rendición Mensual enviado por la Fiduciaria Bancolombia con corte a 31 de enero 2026, el fideicomitente actualizó la información relacionada con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT el 05 de marzo de 2025, encontrándose vigente dicha información como lo indica la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.16. SALDO CUENTAS PROYECTO

A continuación, se presentan los saldos de las cuentas del proyecto, así como las cuentas administradas por la ANI destinadas al manejo y control de los recursos. Los valores reportados corresponden al corte del 28 de febrero de 2026.

CUENTAS PROYECTO		
CUENTA	SALDO FINAL FEBRERO-26	SALDO CONTABLE FEBRERO-26
Cuentas Proyecto	$ 93.294.475.474,72	$ 93.279.859.474,72
Cuentas ANI	$ 237.052.795.199,55	$ 237.052.595.399,55
Tota disponible cuentas del Fideicomiso	$ 330.347.270.674,27	$ 330.332.454.874,27

ANEXO: 4,17 SALDOS

Nota: Existen partidas conciliatorias al cierre del informe la cuales son informadas por la Fiduciaria Bancolombia,

5. ESTADO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

La Operación del corredor Concesionado se rige por los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de las vías

De conformidad con las obligaciones establecidas para la Concesión Ruta al Mar en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión 016 de 2015, el Concesionario debía contemplar la construcción de un Centro de Control de Operaciones (CCO), tres (3) estaciones de pesaje y tres (3) áreas de servicio; así como la disposición de vehículos para la atención de emergencias, la instalación de paneles de mensajería variable (fijos y móviles) y la implementación de postes SOS a lo largo del corredor concesionado, de acuerdo con las especificaciones relacionadas en los apéndices contractuales, a continuación se relaciona la infraestructura de operación existente en el corredor Antioquia – Bolívar.

5.1. INFRAESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

5.1.1. Centros de Control de Operaciones (CCO)

El Concesionario dispone de un Centro de Control de Operaciones (CCO) ubicado en el sector de Mata de Caña, correspondiente a la Unidad Funcional 6.1, en el PR31+500 de la ruta 2103. De acuerdo con la información consignada en el informe final de la anterior Interventoría, este centro inició su operación el 11 de octubre de 2021. Desde allí se lleva a cabo el monitoreo de los tramos viales, así como la gestión y seguimiento de los accidentes e incidentes que se presentan en el corredor concesionado.

Adicionalmente, el CCO cuenta con una oficina destinada a la atención al usuario y recepción de documentación y se evidencia que dispone de los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento. A continuación, se presenta el registro fotográfico de su infraestructura:

Tabla 5-1 Registro Fotográfico Centro de Control de Operaciones

	
Centro de Control de Operaciones PR31+500 UFI 6.1	Centro de Control de Operaciones PR31+500 UFI 6.1

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.1.2. Estaciones de pesajes (Básculas)

Conforme lo establecido en la sección 3 del apéndice técnico 1, literal (a*) "El Concesionario deberá construir, operar y mantener cómo mínimo, tres (3) Estaciones de Pesaje fija en el Corredor del Proyecto. Dicha Estación deberá contar, además de lo previsto en el Apéndice Técnico 2 con las siguientes características mínimas:*

(i) Una oficina de administración con un área mínima de cuarenta (40) m2.

(ii) Servicios sanitarios: Seis (6) unidades.

(iii) Zona de parqueo de vehículos de carga con capacidad para seis (6) vehículos. Cada espacio de parqueo deberá tener un área de sesenta (60) m2.

(iv) Básculas fijas con un ancho que permita el paso de camiones de 6 ejes y una pendiente máxima de las rampas de acceso y salida de tres por ciento (3%).

(v) Una zona de revisión de por lo menos cien (100) metros de largo y diez (10) metros de ancho.

(b) Cada una de las Estaciones de Pesaje deberá disponer de carriles de aceleración y desaceleración para el ingreso y salida de las mismas.

(c) Si al Concesionario le fueren entregadas Estaciones de Pesaje existentes, este deberá adaptarlas para que cumplan con lo exigido por las Secciones anteriores y el Apéndice Técnico 2."

A continuación, se relacionan las estaciones de pesajes que existen actualmente en el Corredor Antioquia – Bolívar

5.1.2.1. Báscula Los Manguitos

Esta estación de pesaje se encuentra ubicada en el corredor Caucasia – Planeta Rica en la Ruta Nacional 2103, en la Unidad Funcional 1, de acuerdo con lo consignado en el informe final de la anterior Interventoría, la estación fue entregada al Concesionario Ruta al Mar el 30 de mayo de 2016. Posteriormente, la Concesión realizó las adecuaciones requeridas e inició la operación de Manguitos 1 el 17 de diciembre de 2018 y de Manguitos 2 el 20 de enero de 2019.

La infraestructura cuenta con una báscula en cada sentido de circulación y dispone de baños públicos, sistemas de pesaje fijos y dinámicos con capacidad para atender vehículos de hasta seis ejes, así como una zona destinada a revisión. En el registro fotográfico que se presenta a continuación se puede verificar lo anteriormente señalado:

Tabla 5-2 Registro fotográfico estación de pesaje Manguitos

	
Estación de pesaje Manguitos 1 en Sentido Planeta Rica - Caucasia	Estación de pesaje Manguitos 2 en Sentido Caucasia – Planeta Rica

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.1.2.2. Estación de Pesaje Mata de caña

La estación de pesaje de Mata de Caña se encuentra ubicada en el corredor Cereté–Lorica, sobre la Ruta Nacional 2103, en la Unidad Funcional 6.1, específicamente en el PR30+900. De acuerdo con lo consignado en el informe final de la anterior Interventoría, inició operación el 10 de febrero de 2022.

La estación dispone de una báscula en cada sentido de circulación: Mata de Caña 1 en sentido Lorica–Cereté y Mata de Caña 2 en sentido Cereté–Lorica. Asimismo, cuenta con baños públicos, sistemas de pesaje fijos y dinámicos con capacidad para vehículos de hasta seis ejes y una zona de revisión. En el siguiente registro fotográfico se evidencia lo anteriormente descrito:

Tabla 5-3 Registro fotográfico estación de pesaje Mata de Caña

	
Bascula Mata de Caña 1 en Sentido Lorica - Cereté	Bascula Mata de Caña 2 en Sentido Cereté - Lorica

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.1.2.3. Estación de Pesaje San Onofre

La estación de pesaje de San Onofre está ubicada en la vía San Onofre–Cruz del Viso, sobre la Ruta Nacional 9005, en la Unidad Funcional 8.3, específicamente en el PR21+900. Conforme a lo indicado en el informe final de la anterior Interventoría, esta entró en operación el 09 de abril de 2021.

La infraestructura cuenta con una báscula en cada sentido de circulación: San Onofre 1 en sentido Cruz del Viso–San Onofre y San Onofre 2 en sentido San Onofre–Cruz del Viso. De igual manera, dispone de baños públicos, sistemas de pesaje tanto fijos como dinámicos con capacidad para vehículos de hasta seis ejes, además de una zona destinada para revisión. En el siguiente registro fotográfico se puede verificar lo anteriormente descrito:

Tabla 5-4 Registro fotográfico estación de pesaje San Onofre

	
Bascula San Onofre 1 en Sentido Cruz del Viso – San Onofre	Báscula San Onofre 2 en Sentido San Onofre - Cruz del Viso

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.1.3. Áreas de Servicio

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2, el Concesionario debe construir, operar y mantener Áreas de Servicio dentro del Proyecto, a las cuales podrá acceder cualquier vehículo que transite por la vía, sin que se genere cobro alguno por su uso. Por otra parte, en el Apéndice Técnico 1, numeral 3.3, literal (b), se dispone lo siguiente:

"(b) En el proyecto se construirán tres (3) Áreas de Servicio. Dichas áreas deberán contar con todas las instalaciones y elementos necesarios para la prestación de los servicios al usuario descritos en el Apéndice Técnico 2. Sin perjuicio de lo anterior, cada Área de Servicio deberá contar con las siguientes características mínimas:

(i) Área de estacionamientos: (1500) m2.

(ii) Zonas de alimentación: (400) m2.

(iii) Batería de sanitarios: (10) unidades.

(iv) Teléfonos públicos: (5) unidades.

(v) Oficina de administración: (40) m2.

(vi) Enfermería dotada: (40) m2.

(vii) Zonas de recibo y circulaciones: (200) m2.

(viii) Oficina dotada de servicios públicos domiciliarios de electricidad y agua potable la cual se destinará –sin costo alguno - para el uso de entidades nacionales o regionales de turismo: cuarenta (40) m2."

A continuación, se relacionan las áreas de servicio construidas por el Concesionario:

5.1.3.1. Área de Servicios Los Manguitos

El área de servicio se encuentra ubicada en la vía Caucasia–Planeta Rica, sobre la Ruta Nacional 2513, en la Unidad Funcional 1, específicamente en el PR52+000. De acuerdo con la información reportada, inició operación el 15 de diciembre de 2021.

Estas instalaciones disponen de servicios como taller mecánico, enfermería, restaurante, baterías sanitarias, teléfonos públicos, zonas de descanso y áreas de estacionamiento, incluyendo espacios destinados para vehículos de carga. En el siguiente registro fotográfico se evidencia lo anteriormente descrito:

Tabla 5-5 Registro fotográfico Area de servicio de Manguitos

	
PR52+000 UFI 1 - Área de servicios Los Manguitos	PR52+000 UFI 1 - Área de servicios Los Manguitos

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.1.3.2. Área de Servicios Mata de Caña

El área de servicio de mata de caña se encuentra ubicada en la vía Cereté–Lorica, sobre la Ruta Nacional 2103, en la Unidad Funcional 6.1, específicamente en el PR31+500. De acuerdo con la información presentada en el informe final de la anterior Interventoría, inició operación el 23 de julio de 2021.

Estas instalaciones disponen de servicios como taller mecánico, enfermería, restaurante, baterías sanitarias, teléfonos públicos, zonas de descanso y áreas de estacionamiento, incluyendo espacios destinados para vehículos de carga. En el siguiente registro fotográfico se evidencia lo anteriormente descrito:

Tabla 5-6 Registro fotográfico Area de servicio de Mata de caña

	
PR31+500 UFI 6.1 - Área de servicios Mata de Caña	PR31+500 UFI 6.1 - Área de servicios Mata de Caña

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.1.3.3. Área de Servicios San Onofre

El área de servicio se encuentra ubicada en la vía San Onofre–Cruz del Viso, sobre la Ruta Nacional 9005, en la Unidad Funcional 8.3, específicamente en el PR21+100. De acuerdo con la información reportada, inició operación el 04 de junio de 2021.

Estas instalaciones cuentan con servicios como taller mecánico, enfermería, restaurante, baterías sanitarias, teléfonos públicos, zonas de descanso y áreas de estacionamiento, incluyendo espacios destinados para vehículos de carga. En el siguiente registro fotográfico se evidencia lo anteriormente descrito:

Tabla 5-7 Registro fotográfico Area de servicio de San Onofre

	
Área de servicios San Onofre PR21+100 UFI 8.3	PR21+100 UFI 8.3Área de servicios San Onofre

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.1.4. Bases de Operación

Para el monitoreo de la vía y la atención de incidentes, accidentes y emergencias, el Concesionario dispone de cuatro bases de operación. En cada una de ellas se cuenta con una ambulancia y personal de atención de emergencias, así como con grúas tipo gancho y plataforma, carro taller y una cama baja destinada al proyecto.

Adicionalmente, se cuenta con una base satélite donde se ubica una ambulancia y otra base satélite en la que se dispone de una motocicleta para labores de inspección. A continuación, se presenta la ubicación de cada base de operación, los equipos disponibles y su respectivo radio de acción:

Tabla 5-8 Bases Operativas y Satelitales para Atención al Usuario

Base de Operación 1: Manguitos		
	Localización	Área de servicio Manguitos – PR52+000 (Unidad Funcional 1)
	Cobertura	Caucasia - Planeta Rica – Montería, El 15 - San Carlos.

	**Vehículos y Equipos**	Ambulancia, Grúa de Pluma, Grúa de Plataforma, Carro Taller, Moto de Inspección Vial, Equipo de Rescate de accidentes.
	Personal	Personal capacitado en atención de emergencias, manejo de equipos de rescate y primeros auxilios.
Base de Operación 2: Peaje Los Cedros		
	**Localización**	Peaje Los Cedros - PR41+100 (Unidad Funcional 5)
	Cobertura	Puerto Rey - Montería- Santa Lucia - San Pelayo - Cereté - Mata de Caña.
	Vehículos y Equipos	Ambulancia, Grúa de Pluma, Grúa de Plataforma, Carro Taller, Moto de Inspección Vial, Equipo de Rescate de accidentes
	Personal	Personal capacitado en atención de emergencias, manejo de equipos de rescate y primeros auxilios.
Base de Operación 3: Peaje Mata de Caña		
	Localización	Peaje Mata de Caña - PR31+500 (Unidad Funcional 6.1)
	Cobertura	San Carlos - Cerete - Lorica - Porvenir, Coveñas - Tolú
	Vehículos y Equipos	Ambulancia, Grúa de Pluma, Grúa de

		Plataforma, Carro Taller, Moto de Inspección Vial, Equipo de Rescate
	Personal	Personal capacitado en atención de emergencias, manejo de equipos de rescate y primeros auxilios.
Base de Operación 4: Peaje San Onofre		
	**Localización**	Peaje San Onofre - PR21+100 (Unidad Funcional 8.3)
	Cobertura	Pueblito - San Onofre - María La Baja - Cruz del Viso
	Vehículos y Equipos	Ambulancia, Grúa de Pluma, Grúa de Plataforma, Carro Taller, Moto de Inspección Vial, Equipo de Rescate de accidentes
	Personal	Personal capacitado en atención de emergencias, manejo de equipos de rescate y primeros auxilios.
Base Satelital: Peaje La Caimanera		
	Localización	Peaje La Caimanera PR41+150 (Unidad Funcional 6.3)
	Cobertura	Lorica – Porvenir, Coveñas – Tolú – El Pueblito - Toluviejo

	**Vehículos y Equipos**	Moto de inspección vial.
Base Satelital: Antiguo Peaje Purgatorio		
	**Localización**	PR33+100 (Unidad Funcional 4.1)
	Cobertura	Planeta Rica – Montería – El 15 – San Carlos - Cereté
	Vehículos y Equipos	Ambulancia y Moto de Inspección Vial
	Personal	Personal capacitado en atención de emergencias, manejo de equipos de rescate y primeros auxilios.

Fuente Propia – Consorcio IPAB

Los equipos y personal del Concesionario están disponibles 24 horas para el cumplimiento de los indicadores de operación O4 (atención a incidentes) y O5 (atención a accidentes).

5.1.5. Paneles de Mensajería Variable

De conformidad con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 016 de 2015, el Concesionario debe disponer de pantallas de información y señalización dinámica tipo LED, con un mínimo de cincuenta y seis (56) paneles fijos (de al menos 2,0 m x 1,0 m) y seis (6) paneles móviles (de mínimo 3,0 m x 1,5 m), conocidos como Avisos Electrónicos Inteligentes, destinados a suministrar información en la vía a los usuarios, conductores y demás viajeros, contribuyendo además a la seguridad en la conducción.

En la verificación realizada por el Consorcio IPAB se identificó la existencia de cincuenta y un (51) paneles de mensajería variable fijos instalados en el corredor concesionado, lo que evidencia que aún no se cumple con el mínimo de cincuenta y seis (56) paneles requeridos. Conforme a las comunicaciones revisadas se observa que en la UFI 7.1 se tenía prevista la instalación de paneles LED, al igual que en el peaje Caimanera y en la UFI 2 no se ha completado la instalación, por lo cual esta obligación aún no está completa.

De los 51 paneles identificados, nueve (9) se encuentran fuera de operación. Adicionalmente, se registran tres (3) paneles clasificados como pasavias, los cuales, de acuerdo con la información disponible, fueron entregados por la anterior concesión Vías de las Américas.

En relación con los paneles de mensajería variable móviles, el Concesionario dispone de un total de ocho (8) unidades, frente a una exigencia contractual de seis (6) paneles. No obstante, se evidenció que únicamente tres (3) de estos se encuentran en estado operativo. A continuación, se presenta la relación de los paneles:

Tabla 5-9 Relación de paneles de mensajería variable

ITEM	UFI	TIPO	UBICACIÓN	MARGEN	ESTADO
1	1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR04+580	DERECHO	OPERATIVO
2	1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO 2X1	PR11+770	DERECHO	OPERATIVO
3	1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO 2X1	PR12+280	IZQUIERDO	OPERATIVO
4	1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR23+805	IZQUIERDO	OPERATIVO
5	1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR42+950	DERECHO	OPERATIVO
6	1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO 2X1	PR52+255	DERECHO	OPERATIVO
7	1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO 2X1	PR52+695	IZQUIERDO	OPERATIVO

ITEM	UFI	TIPO	UBICACIÓN	MARGEN	ESTADO
8	1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR60+830	IZQUIERDO	OPERATIVO
9	2	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO 2X1	PR31+850	DERECHO	OPERATIVO
10	2	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR40+900	DERECHO	OPERATIVO
11	3.2	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR01+500	DERECHO	OPERATIVO
12	3.2	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO 2X1	PR09+280	DERECHO	OPERATIVO
13	3.2	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO 2X1	PR09+855	IZQUIERDO	OPERATIVO
14	3.3	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR18+918	IZQUIERDO	OPERATIVO
15	3.4	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR24+320	DERECHO	OPERATIVO
16	3.4	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR29+855	IZQUIERDO	OPERATIVO
17	4.1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR01+200	DERECHO	OPERATIVO
18	4.1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR32+265	PASAVIA	DAÑADO
19	4.1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR33+130	PASAVIA	OPERATIVO
20	4.1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO 2X1	PR34+650	DERECHO	OPERATIVO
21	4.1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR34+980	IZQUIERDO	OPERATIVO
22	4.1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO 2X1	PR38+914	IZQUIERDO	OPERATIVO
23	4.2	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR35+920	DERECHO	OPERATIVO
24	4.2	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO 2X1	PR38+600	DERECHO	OPERATIVO
25	5.1	PANEL DE MENSAJERÍA VARIABLE FIJO	PR06+720	DERECHO	DAÑADO
26	5.1	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO 2X1	PR40+820	DERECHO	OPERATIVO
27	5.1	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO 2X1	PR41+350	IZQUIERDO	OPERATIVO
28	5.1	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR41+720	IZQUIERDO	DAÑADO
29	5.1	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR46+588	PASAVIA	DAÑADO
30	5.2	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR00+080	DERECHO	OPERATIVO
31	5.2	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR21+200	IZQUIERDO	OPERATIVO
32	6.1	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR26+050	IZQUIERDO	OPERATIVO
33	6.1	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO 2X1	PR32+100	IZQUIERDO	OPERATIVO
34	6.2	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR16+370	IZQUIERDO	OPERATIVO
35	6.2	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR16+810	DERECHO	OPERATIVO
36	7.2	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR04+700	IZQUIERDO	OPERATIVO
37	7.2	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR20+900	DERECHO	OPERATIVO
38	7.3	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR00+100	IZQUIERDO	OPERATIVO
39	7.3	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR05+980	IZQUIERDO	OPERATIVO
40	7.3	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR26+100	DERECHO	OPERATIVO
41	8.1	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR52+450	DERECHO	DAÑADO

ITEM	UFI	TIPO	UBICACIÓN	MARGEN	ESTADO
42	8.1	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR64+250	IZQUIERDO	OPERATIVO
43	8.2	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR96+000	IZQUIERDO	DAÑADO
44	8.2	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR97+800	DERECHO	OPERATIVO
45	8.3	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR14+200	IZQUIERDO	DAÑADO
46	8.3	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR16+300	DERECHO	OPERATIVO
47	8.3	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO 2X1	PR22+400	DERECHO	OPERATIVO
48	8.3	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO 2X1	PR22+830	IZQUIERDO	OPERATIVO
49	8.3	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR33+190	IZQUIERDO	DAÑADO
50	8.3	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR36+080	DERECHO	OPERATIVO
51	8.3	PANEL DE MENSAJERIA VARIABLE FIJO	PR56+400	IZQUIERDO	DAÑADO

Fuente Propia: Consorcio IPAB

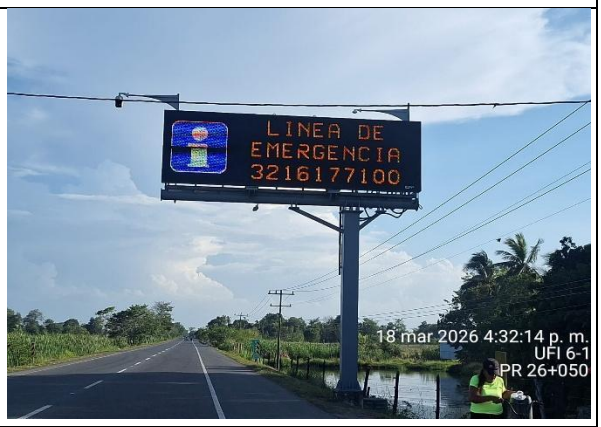
Tabla 5-10 Relación de paneles de mensajería variable Móviles

ITEM	UFI	PANEL MENSAJERÍA VARIABLE MOVIL	UBICACIÓN	ESTADO
1	1	PMV PEAJE DE LA APARTADA	12+000	DAÑADO
2	1	PMV PEAJE DE MANGUITOS	52+200	OPERATIVO
3	3	PMV PEAJE DE SAN CARLOS	9+600	OPERATIVO
4	4	PMV PEAJE DE PURGATORIO	38+650	OPERATIVO
5	5	PMV PEAJE DE CEDROS	41+100	DAÑADO
6	6	PMV PEAJE DE MATA DE CAÑA	32+100	DAÑADO
7	6	PMV PEAJE DE MATA DE CAÑA	41+100	DAÑADO
8	8.3	PMV PEAJE DE SAN ONOFRE	22+600	DAÑADO

Fuente Propia: Consorcio IPAB

Tabla 5-11 Registro fotográfico paneles de mensajería variable

	
Panel mensajería variable Operativo PR23+805 UFI 1	Panel mensajería variable dañado PR42+950 UFI 1
	
Panel mensajería variable Dañado PR60+830 UFI 1	Panel mensajería variable Operativo PR38+800 UFI 4.1
	
Panel mensajería variable Operativo PR33+162 UFI 4.1	Panel mensajería variable Dañado PR32+265 UFI 4.1

	
Panel mensajería variable Dañado PR6+270 UFI 5.1	Panel mensajería variable Dañado PR41+720 UFI 5.1
	
Panel mensajería variable Dañado PR46+588 UFI 5.1	Panel mensajería variable Operativo PR26+050 UFI 6.1
	
Panel mensajería variable Operativo PR20+900 UFI 7.2	Panel mensajería variable Operativo PR0+100 UFI 7.3

	
Panel mensajería variable Operativo PR5+980 UFI 7.3	Panel mensajería variable Dañado PR52+450 UFI 8.1
	
Panel mensajería variable Dañado PR96+000 UFI 8.2	Panel mensajería variable Operativo PR96+000 UFI 8.2
	

Panel mensajería variable Dañado PR14+200 UFI 8.3	Panel mensajería variable Operativo PR16+300 UFI 8.3
	
Panel mensajería variable Operativo PR33+190 UFI 8.3	Panel mensajería variable Operativo PR36+080 UFI 8.3
	
Panel mensajería variable móvil Dañado PR41+100 UFI 5.1	Panel mensajería variable móvil Dañado PR22+620 UFI 8.3

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.1.6. Sistemas de comunicación y postes SOS

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 1, el Concesionario deberá proveer e implementar un sistema integral de comunicaciones que garantice el adecuado cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales. Dicho sistema deberá contemplar estaciones de telecomunicaciones, postes SOS para la atención de emergencias, telefonía operacional, sistemas de radiocomunicación, interconexión de equipos de cómputo y conexión directa y permanente con la ANI.

A continuación, se relaciona el sistema de comunicación de los postes SOS que se encuentran instalados el corredor vial y el estado encontrado en la revisión realizada por el Consorcio IPAB en el mes de marzo de 2026:

Tabla 5-12 Estado de postes SOS

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
1	25/03/2026	1	PR04+920	1	NO FUNCIONA	Emite el siguiente mensaje *"Conexión imposible intente en otro poste SOS"*	
2	25/03/2026	1	PR07+810	2	NO FUNCIONA	Emite el siguiente mensaje *"Conexión imposible intente en otro poste SOS"*	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
3	25/03/2026	1	PR10+780	3	NO FUNCIONA	Emite el siguiente mensaje *"Conexión imposible intente en otro poste SOS"*	
4	25/03/2026	1	PR13+775	4	NO FUNCIONA	Emite el siguiente mensaje *"Conexión imposible intente en otro poste SOS"*	
5	25/03/2026	1	PR16+790	5	NO FUNCIONA	Emite el siguiente mensaje *"Conexión imposible intente en otro poste SOS"*	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
6	25/03/2026	1	PR18+500	6	NO FUNCIONA		
7	25/03/2026	1	PR20+890	7	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
8	25/03/2026	1	PR23+820	8	NO FUNCIONA	No tiene Tono	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
9	25/03/2026	1	PR26+380	9	NO FUNCIONA	Emite el siguiente mensaje *"Conexión imposible intente en otro poste SOS"*	
10	25/03/2026	1	PR29+200	10	NO FUNCIONA	Emite el siguiente mensaje *"Conexión imposible intente en otro poste SOS"*	
11	25/03/2026	1	PR31+800	11	NO FUNCIONA		

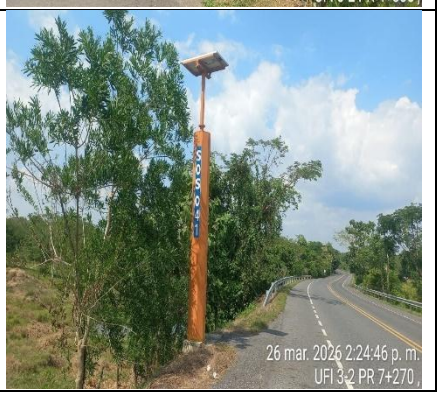
REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
12	25/03/2026	1	PR34+750	12	NO FUNCIONA		
13	25/03/2026	1	PR37+200	13	BUEN ESTADO		
14	25/03/2026	1	PR40+100	14	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
15	25/03/2026	1	PR42+920	15	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
16	25/03/2026	1	PR44+980	16	BUEN ESTADO	Poste Sucio	
17	25/03/2026	1	PR47+960	17	NO FUNCIONA	No tiene Tono	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
18	25/03/2026	1	PR50+520	18	BUEN ESTADO	Volumen bajo	
19	25/03/2026	1	PR53+250	19	BUEN ESTADO		
20	25/03/2026	1	PR55+260	20	NO FUNCIONA	No tiene Tono	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
21	25/03/2026	1	PR58+036	21	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
22	25/03/2026	1	PR60+820	22	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
23	25/03/2026	2	PR39+700	64	BUEN ESTADO	Poste Oxidado	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
24	25/03/2026	2	PR47+500	67	BUEN ESTADO	Poste Oxidado	
25	26/03/2026	3.1	PR01+540	24	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
26	26/03/2026	3.1	PR04+100	25	NO FUNCIONA	Bocina dañada	

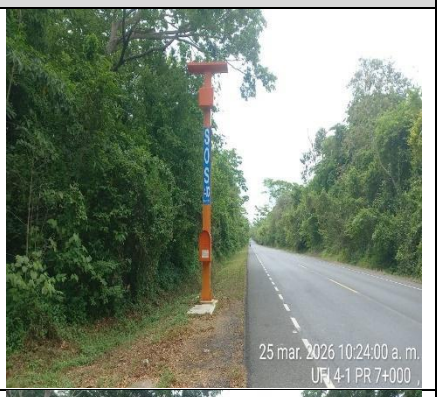
REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
27	26/03/2026	3.2	PR01+520	39	BUEN ESTADO		
28	26/03/2026	3.2	PR04+335	40	BUEN ESTADO		
29	26/03/2026	3.2	PR07+270	41	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
30	26/03/2026	3.3	PR10+180	42	BUEN ESTADO		
31	26/03/2026	3.3	PR13+110	43	BUEN ESTADO		
32	26/03/2026	3.3	PR15+900	44	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
33	26/03/2026	3.3	PR18+890	45	NO FUNCIONA	Emite el siguiente mensaje *"Conexión imposible intente en otro poste SOS"*	
34	26/03/2026	3.3	PR21+465	46	BUEN ESTADO		
35	26/03/2026	3.4	PR24+200	47	NO FUNCIONA		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
36	26/03/2026	3.4	PR27+000	48	BUEN ESTADO		
37	26/03/2026	3.4	PR29+830	49	BUEN ESTADO		
38	26/03/2026	3.5	PR01+200	52	NO FUNCIONA	No tiene Tono	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
39	26/03/2026	3.5	PR04+000	53	BUEN ESTADO		
40	25/03/2026	4.1	PR01+030	401	NO FUNCIONA	No tiene Tono (Sin Información en el tablero)	
41	25/03/2026	4.1	PR04+370	402	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
42	25/03/2026	4.1	PR07+000	403	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
43	25/03/2026	4.1	PR10+120	404	BUEN ESTADO		
44	25/03/2026	4.1	PR13+000	405	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
45	25/03/2026	4.1	PR16+000	406	BUEN ESTADO		
46	25/03/2026	4.1	PR19+000	407	BUEN ESTADO		
47	25/03/2026	4.1	PR22+000	408	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
48	25/03/2026	4.1	PR24+820	409	BUEN ESTADO		
49	25/03/2026	4.1	PR27+960	410	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
50	25/03/2026	4.1	PR30+970	411	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
51	25/03/2026	4.1	PR34+160	412	BUEN ESTADO		
52	25/03/2026	4.1	PR37+250	414	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
53	25/03/2026	4.1	PR39+950	416	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
54	25/03/2026	4.1	PR43+000	418	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
55	25/03/2026	4.1	PR46+240	420	BUEN ESTADO		
56	25/03/2026	4.2	PR34+740	413	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
57	25/03/2026	4.2	PR37+720	415	BUEN ESTADO		
58	25/03/2026	4.2	PR40+710	417	BUEN ESTADO		
59	25/03/2026	4.2	PR43+650	419	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
60	25/03/2026	4.2	PR46+670	421	BUEN ESTADO		
61	26/03/2026	5.1	PR00+990	501	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
62	26/03/2026	5.1	PR03+985	502	NO FUNCIONA	No tiene Tono	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
63	26/03/2026	5.1	PR07+150	503	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
64	26/03/2026	5.1	PR09+800	504	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
65	26/03/2026	5.1	PR13+180	505	NO FUNCIONA	No tiene Tono	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
66	26/03/2026	5.1	PR16+050	506	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
67	26/03/2026	5.1	PR18+920	507	NO FUNCIONA	No esta en el sitio, al parecer fue derribado por las inundaciones	
68	26/03/2026	5.1	PR21+930	508	NO FUNCIONA	No tiene Tono	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
69	26/03/2026	5.1	PR25+100	509	BUEN ESTADO		
70	26/03/2026	5.1	PR27+990	510	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
71	26/03/2026	5.1	PR30+760	511	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
72	26/03/2026	5.1	PR33+680	512	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
73	26/03/2026	5.1	PR36+900	513	BUEN ESTADO		
74	26/03/2026	5.1	PR39+855	514	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
75	26/03/2026	5.1	PR43+280	515	BUEN ESTADO		
76	26/03/2026	5.1	PR46+235	516	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
77	26/03/2026	5.1	PR49+050	517	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
78	26/03/2026	5.1	PR52+020	518	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
79	26/03/2026	5.1	PR55+020	519	BUEN ESTADO		
80	26/03/2026	5.1	PR58+070	520	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
81	26/03/2026	5.1	PR60+247	521	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
82	26/03/2026	5.2	PR00+050	522	BUEN ESTADO		
83	26/03/2026	5.2	PR03+010	523	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
84	26/03/2026	5.2	PR06+010	524	BUEN ESTADO		
85	26/03/2026	5.2	PR09+310	525	BUEN ESTADO		
86	26/03/2026	5.2	PR12+150	526	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
87	26/03/2026	5.2	PR15+330	527	BUEN ESTADO		
88	26/03/2026	5.2	PR18+170	528	BUEN ESTADO		
89	26/03/2026	5.2	PR21+150	529	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
90	26/03/2026	5.2	PR24+005	530	BUEN ESTADO		
91	25/03/2026	6.1	PR14+955	55	NO FUNCIONA	No se escucha, bahia sucia	
92	25/03/2026	6.1	PR20+600	57	NO FUNCIONA	No tiene Tono, base oxidada	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
93	25/03/2026	6.1	PR26+100	59	BUEN ESTADO	Base Oxidada	
94	25/03/2026	6.1	PR31+600	61	NO FUNCIONA	No tiene Tono	
95	25/03/2026	6.1	PR37+050	63	BUEN ESTADO	Base Oxidada	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
96	25/03/2026	6.1	PR42+680	65	BUEN ESTADO	Base Oxidada, no tiene bahia	
97	25/03/2026	6.1	PR45+100	66	BUEN ESTADO	Base Oxidada	
98	25/03/2026	6.2	PR06+160	70	BUEN ESTADO		

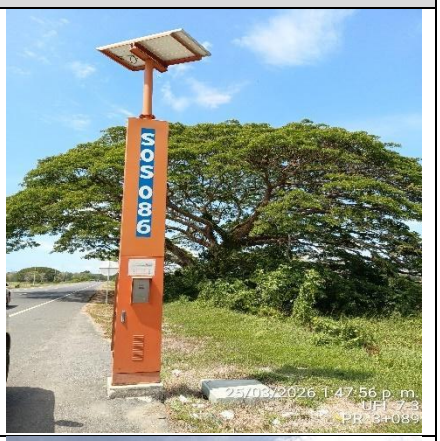
REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
99	25/03/2026	6.2	PR09+185	71	BUEN ESTADO	Base Oxidada, bahia sucia	
100	25/03/2026	6.2	PR11+880	72	BUEN ESTADO		
101	25/03/2026	6.2	PR14+250	73	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
102	25/03/2026	6.2	PR16+310	74	BUEN ESTADO		
103	25/03/2026	6.2	PR19+050	75	BUEN ESTADO	Base Oxidada	
104	25/03/2026	6.2	PR22+060	76	BUEN ESTADO	Base Oxidada	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
105	25/03/2026	7.2	PR00+997	77	BUEN ESTADO		
106	25/03/2026	7.2	PR03+866	78	BUEN ESTADO		
107	25/03/2026	7.2	PR06+594	79	NO FUNCIONA	Base Oxidada	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
108	25/03/2026	7.2	PR09+410	80	BUEN ESTADO		
109	25/03/2026	7.2	PR12+000	81	NO FUNCIONA	Base Oxidada	
110	25/03/2026	7.2	PR14+996	82	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
111	25/03/2026	7.2	PR18+000	83	BUEN ESTADO	Base Oxidada	
112	25/03/2026	7.2	PR20+880	84	NO FUNCIONA	No tiene Tono, base oxidada	
113	25/03/2026	7.3	PR00+250	85	NO FUNCIONA		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
114	25/03/2026	7.3	PR03+089	86	BUEN ESTADO	Base Oxidada	
115	25/03/2026	7.3	PR06+005	94	NO FUNCIONA	Base Oxidada	
116	25/03/2026	7.3	PR08+650	95	BUEN ESTADO	Se escucha entrecortado, base oxidada	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
117	25/03/2026	7.3	PR11+220	96	NO FUNCIONA		
118	25/03/2026	7.3	PR14+220	97	BUEN ESTADO		
119	25/03/2026	7.3	PR17+053	98	BUEN ESTADO	Base Oxidada	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
120	25/03/2026	7.3	PR19+850	99	NO FUNCIONA		
121	25/03/2026	7.3	PR22+150	100	BUEN ESTADO	Base Oxidada	
122	25/03/2026	7.3	PR24+690	101	BUEN ESTADO		

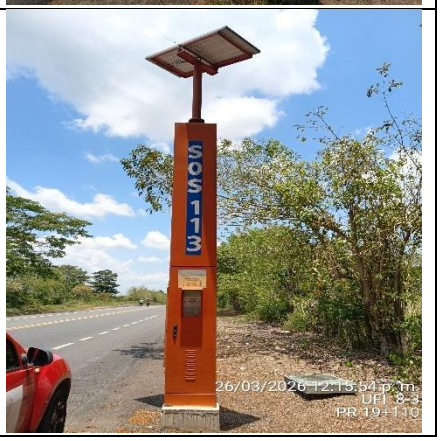
REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
123	26/03/2026	8.1	PR50+800	88	NO FUNCIONA	Base Oxidada	
124	26/03/2026	8.1	PR52+425	89	NO FUNCIONA	Base Oxidada	
125	26/03/2026	8.1	PR55+275	90	NO FUNCIONA		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
126	26/03/2026	8.1	PR58+275	91	BUEN ESTADO		
127	26/03/2026	8.1	PR61+275	92	NO FUNCIONA		
128	26/03/2026	8.1	PR64+253	93	NO FUNCIONA		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
129	26/03/2026	8.2	PR93+950	102	BUEN ESTADO	Se escucha entrecortado	
130	26/03/2026	8.2	PR96+900	103	NO FUNCIONA		
131	26/03/2026	8.2	PR99+700	104	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
132	26/03/2026	8.2	PR102+500	105	BUEN ESTADO	Base Oxidada	
133	26/03/2026	8.3	PR00+145	106	BUEN ESTADO	Base Oxidada	
134	26/03/2026	8.3	PR02+913	107	NO FUNCIONA		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
135	26/03/2026	8.3	PR05+800	108	BUEN ESTADO		
136	26/03/2026	8.3	PR08+480	109	BUEN ESTADO	Se escucha entrecortado	
137	26/03/2026	8.3	PR10+450	110	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
138	26/03/2026	8.3	PR13+455	111	NO FUNCIONA		
139	26/03/2026	8.3	PR16+270	112	BUEN ESTADO		
140	26/03/2026	8.3	PR19+110	113	BUEN ESTADO	Base Oxidada	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	**FECHA DE REVISIÓN**	**UNIDAD FUNCIONAL**	**ABSCISA**	**NÚMERO DEL POSTE SOS**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**Registro Fotográfico**
141	26/03/2026	8.3	PR22+130	114	BUEN ESTADO	Base Oxidada	
142	26/03/2026	8.3	PR24+750	115	NO FUNCIONA		
143	26/03/2026	8.3	PR27+600	116	BUEN ESTADO	Base Oxidada	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
144	26/03/2026	8.3	PR30+380	117	BUEN ESTADO		
145	26/03/2026	8.3	PR33+210	118	BUEN ESTADO		
146	26/03/2026	8.3	PR36+063	119	BUEN ESTADO	Base Oxidada	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
147	26/03/2026	8.3	PR39+030	120	BUEN ESTADO		
148	26/03/2026	8.3	PR41+790	121	BUEN ESTADO	Base Oxidada	
149	26/03/2026	8.3	PR44+780	122	BUEN ESTADO		

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
150	26/03/2026	8.3	PR47+675	123	NO FUNCIONA	Accidentada y sin panel	
151	26/03/2026	8.3	PR50+570	124	NO FUNCIONA	Requiere despejar de la maleza	
152	26/03/2026	8.3	PR53+600	125	BUEN ESTADO	se escucha con interferencia	

REVISIÓN POSTES SOS INSTALADOS							
ITEM	FECHA DE REVISIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA	NÚMERO DEL POSTE SOS	ESTADO	OBSERVACIONES	Registro Fotográfico
153	26/03/2026	8.3	PR56+410	126	BUEN ESTADO		

Fuente propia: Consorcio IPAB

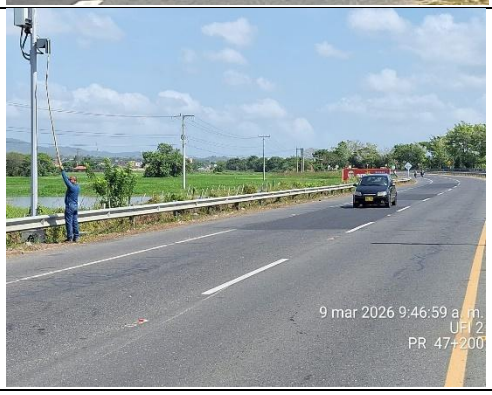
De acuerdo con la revisión realizada, se evidenció que, de los 153 postes SOS instalados en el corredor concesionado, 61 se encuentran fuera de servicio, lo que equivale al 40 %; 4 presentan funcionamiento deficiente, con comunicación entrecortada (3 %); y los 88 restantes se encuentran operativos (57 %). No obstante, algunos de estos últimos presentan signos de corrosión, conforme se detalla en la columna de observaciones.

Se aclara que, entre los servicios de carácter obligatorio a cargo del concesionario, descritos en la sección 2.1 del apéndice técnico 2, se encuentran los postes SOS, por lo tanto, es obligación del Concesionario mantenerlos operativos, lo cual no se está cumpliendo en este momento.

5.1.7. Sistemas de control de tráfico - Detectores de altura

El consorcio IPAB, realizó la revisión de los 21 detectores de altura instalados en el corredor Concesionado, a continuación, se presenta el estado de cada detector de altura:

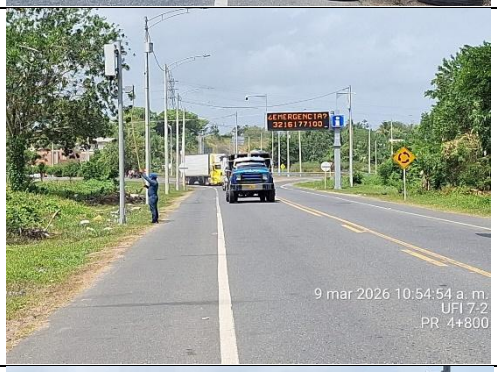
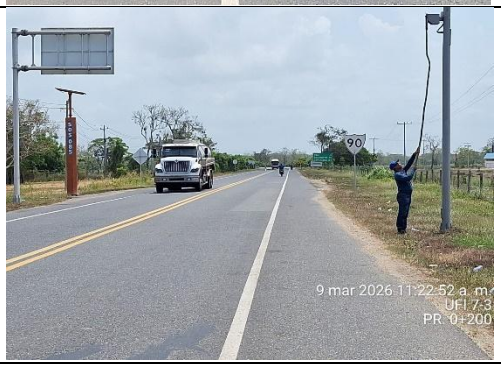
Tabla 5-13 Estado de detectores de altura

Ítem	Ubicación del detector de altura	Estado	Fecha de revisión	Registro Fotográfico
1	UFI 1 – PR3+450	Regular (Funciona la alarma, pero no funciona el panel de la señal oculta)	09/03/2026	
2	UFI 2 – PR12+100	No Funciona	09/03/2026	
3	UFI 2 – PR47+200	No Funciona	09/03/2026	

Ítem	Ubicación del detector de altura	Estado	Fecha de revisión	Registro Fotográfico
4	UFI 3.1 – PR3+800	No Funciona	09/03/2026	
5	UFI 3.2 – PR0+200	No Funciona	09/03/2026	
6	UFI 3.4 – PR30+830	No Funciona	09/03/2026	

Ítem	Ubicación del detector de altura	Estado	Fecha de revisión	Registro Fotográfico
7	UFI 3.5 – PR1+150	No Funciona (Se observa que le hace falta un láser)	09/03/2026	
8	UFI 4.1 – PR0+580	Regular (Funciona la alarma, pero no funciona el panel de la señal oculta)	09/03/2026	
9	UFI 4.1 – PR39+170	Operativo	09/03/2026	

Ítem	Ubicación del detector de altura	Estado	Fecha de revisión	Registro Fotográfico
10	UFI 4.1 – PR49+550	Operativo	10/03/2026	
11	UFI 5.1 – PR1+000	Regular (Funciona la alarma, pero no funciona el panel de la señal oculta)	10/03/2026	
12	UFI 5.2 – PR2+500	Regular (Funciona la alarma, pero no funciona el panel de la señal oculta)	10/03/2026	
13	UFI 6.2 – PR23+630	No Funciona	09/03/2026	

Ítem	Ubicación del detector de altura	Estado	Fecha de revisión	Registro Fotográfico
14	UFI 6.3 – PR41+440	Operativo	09/03/2026	
15	UFI 7.2 – PR4+800	No Funciona	09/03/2026	
16	UFI 7.3 – PR0+200	No Funciona	09/03/2026	

Ítem	Ubicación del detector de altura	Estado	Fecha de revisión	Registro Fotográfico
17	UFI 7.3 – PR24+700	Operativo	09/03/2026	
18	UFI 8.1 – PR49+744	No funciona	09/03/2026	
19	UFI 8.1 – PR64+900	No funciona	09/03/2026	

Ítem	Ubicación del detector de altura	Estado	Fecha de revisión	Registro Fotográfico
20	UFI 8.2 – PR96+114	Operativo	09/03/2026	
21	UFI 8.3 – PR58+720	No funciona (fueron desmontados los postes donde se ubican los sensores)	10/03/2026	

Fuente propia: Consorcio IPAB

De los veintiún (21) detectores de altura instalados en el corredor concesionado, cinco (5) se encuentran en correcto funcionamiento; cuatro (4) presentan funcionamiento regular, toda vez que la alarma se activa al realizar la prueba simulando el paso de un vehículo con exceso de altura, pero no se visualiza el mensaje de exceso de altura en el panel de la señal oculta; y doce (12) se encuentran fuera de servicio.

De acuerdo con lo establecido en la sección 3.3.5.1 del apéndice técnico 2 del Contrato de Concesión 016 de 2015, en sus párrafos # 5 y #10, cuyas disposiciones contractuales contienen el siguiente tenor:

“3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico

(…)

Los detectores de altura deberán ser de tecnología láser y se requerirá colocarlos antes de la entrada de las Estaciones de Peaje en ambos sentidos de la(s) vía(s), en todos los puentes con restricciones de altura, túneles y en todas las intersecciones a desnivel. El Interventor podrá exigir la instalación de detectores adicionales si lo considera técnicamente necesario.

(…)

La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. *(…)"* Negrita fuera de texto.

Por lo tanto, el Concesionario no está cumplimiento con la disponibilidad que deben tener los detectores de altura, de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 2.

5.2. DIAGNOSTICO OYM POR UNIDAD FUNCIONAL

5.2.1. Unidad Funcional 1

La Unidad Funcional 1 corresponde al tramo Caucasia – Planeta Rica, de la Ruta Nacional 2513. Inicia en el PR03+325 y finaliza en el PR61+935, con una longitud de 58,6 km y un alcance de mejoramiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento el 24 de septiembre de 2019.

En esta Unidad Funcional se encuentran dos (2) estaciones de peaje: el peaje La Apartada, ubicado en el PR12+000, y el peaje Manguitos, ubicado en el PR52+450, las cuales cuentan con un carril exclusivo para recaudo electrónico vehicular en cada sentido. A continuación, se presenta el registro fotográfico de estas estaciones:

Tabla 5-14 Registro fotográfico estaciones de peajes UFI 1

	
UFI 1. Peaje La Apartada PR 12+000.	UFI 1. Peaje Los Manguitos PR 52+450.

Fuente Propia: Consorcio IPAB

A lo largo del corredor concesionado, la Concesión Ruta al Mar tiene instaladas ocho (8) vallas informativas del proyecto. En la UFI 1 se localizan dos (2) de estas vallas, las cuales se encuentran en buenas condiciones de estabilidad y legibilidad; sin embargo, se evidencia un incipiente deterioro en la calidad del color de las imágenes. A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente.

Tabla 5-15 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 1

	
UFI 1. Valla informativa Caucasia. PR 03+350	UFI 1. Valla informativa Buenavista. PR 43+000

Fuente Propia: Consorcio IPAB

De igual forma, en el tramo Caucasia – Planeta Rica, conforme a lo descrito en la infraestructura de operación, se cuenta con una (1) estación de pesaje y un (1) área de

servicios. En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa.

No obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en el peaje la Apartada cincuenta y tres (53) luminarias, de las cuales siete (7) se encuentran apagadas; en el peaje Manguitos 32 luminarias, de las cuales 3 se encuentran en mal estado, en la báscula de Manguitos existen 113 luminarias de las cuales 6 se encuentran en mal estado, en el área de servicios de Manguitos existen 17 luminarias de las cuales 1 se encuentra en mal estado y existen 35 luminarias instaladas en los siete (7) pasos peatonales construidos, de las cuales 3 luminarias se encuentran en mal estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen doscientas diecinueve (219) entre box Culvert y alcantarillas; y ciento sesenta y cuatro (164) tramos de cunetas.

En este corredor se relacionan mil ciento ochenta y una (1.181) señales verticales y ciento veintiséis (126) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 1, se localizan 6 puentes los cuales se encuentran en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de noviembre de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-16 Relación de puentes UFI 1

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PROXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
Puente San Mateo	K6+180	K6+190.5	10.5	19/11/2025	19/11/2026

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PROXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
Pte. Quebrada san Mateo	K16+600	K16+621.5	21.5	19/11/2025	19/11/2026
Puente San Jorge	K19+490	K19+637.	147	19/11/2025	19/11/2026
Pte. Quebrada los Zambitos	K21+380	K21+391.5	11.5	19/11/2025	19/11/2026
Pte. Quebrada los Zambos	K34+200	K34+227.4	27.4	19/11/2025	19/11/2026
Pte. Quebrada Carate	K49+350	K49+377.8	27.8	19/11/2025	19/11/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

Por último, se precisa que entre el PR17+500 y el PR21+500 del tramo Caucasia – Planeta Rica, en el sector aledaño al puente San Jorge, donde los niveles e intensidad alcanzados por la escorrentía superficial del agua, deterioraron los taludes generando socavación y daño a algunos elementos de la infraestructura vial, como se muestra a continuación:

Tabla 5-17 Registro fotográfico afectaciones por inundaciones en UFI 1

	
UFI 1: Sector Puente San Jorge; Imagen Interventoría 27/02/2026	UFI 1: Sector Puente San Jorge; Imagen Interventoría 27/02/2026

	
UFI 1: Sector Puente San Jorge; Imagen Interventoría 27/02/2026	UFI 1: Sector Puente San Jorge; Imagen Interventoría 27/02/2026
	
UFI 1: Sector Puente San Jorge; Imagen Interventoría 27/02/2026	UFI 1: Sector Puente San Jorge; Imagen Interventoría 27/02/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

EL Concesionario aún no ha iniciado la reconstrucción de los taludes afectados en esta unidad funcional, mediante comunicado 48-RUTADCTO ELECTRONICOS - 20260226011393 de fecha 27 de febrero de 2026, presentó un cronograma en el cual indicó que solo hasta el 16 de marzo de 2026 el Concesionario iniciará el diseño para la adecuación de los terraplenes afectados por las inundaciones y de acuerdo con lo informado, esta actividad tendrá una duración de dos (2) meses, es decir, hasta el 16 de mayo de 2026, mientras que la implementación del diseño se estima en cuatro (4) meses adicionales, hasta el 16 de septiembre de 2026.

Mediante comunicado IPAB-075-2026 con radicado ANI 20264090369252 de fecha 25 de marzo de 2026, el Consorcio IPAB manifestó su desacuerdo con el plazo propuesto por el Concesionario para la reparación integral de los sectores afectados. Se enfatizó lo

manifestado en comunicado IPAB-012-2026 con fecha 24 de febrero de 2026, que la inestabilidad de los taludes compromete directamente las capas de la estructura del pavimento, provocando una pérdida crítica de su capacidad de soporte y estabilidad estructural.

5.2.2. Unidad Funcional 2

La Unidad Funcional 2 corresponde a la segunda calzada del tramo Cereté – Lorica, de la Ruta Nacional 2103. Inicia en el PR10+764 y finaliza en el PR48+222, con una longitud de 37 km y un alcance de construcción de segunda calzada, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional cuenta con 11.97 Km en etapa de operación y mantenimiento el la cual inició el 31 de mayo de 2021, los sectores del PR29+920 al PR32+320 calzada derecha, PR37+400 al PR43+800 Calada derecha, PR44+400 al PR44+476 calzada derecha y PR44+476 al PR47+570 calzada izquierda, se aclara que adicional a estos tramos, existen alrededor de 17 km que están abiertos al tránsito, pero aún no se ha suscrito el acta de terminación, por lo que en estos sectores se miden indicadores de niveles de servicio.

De igual forma, en el tramo Cereté - Lorica, conforme a lo descrito en la infraestructura de operación, se cuenta con una (1) estación de pesaje denominada mata de caña, existe una báscula en cada sentido por lo que una de estas está ubicada en la UFI 2. En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa.

No obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en la báscula de mata de caña, cincuenta y nueve (59) luminarias, todas se encuentran en buen estado; en cuanto a obras de drenajes transversales, existen veintiocho (28) entre box culvert y alcantarillas; y cincuenta y ocho (58) tramos de cunetas.

En esta unidad funcional se identificaron Obras de drenajes obstruidas, las cuales se relacionan a continuación alcantarilla de diámetro de 90 cm en PR42+775, Box culvert de 1x1 PR44+004, PR44+166, Box culvert de 1.5x1.5 en PR43+120, PR43+631, PR44+373, PR44+524, PR45+004, PR45+375, según lo informado por la anterior interventoría,

existe un evento eximente de responsabilidad para cumplimiento del indicador E10 en estas obras de drenajes, dado que estas obras las obstruyen las comunidades aledañas.

En los tramos en etapa de operación y mantenimiento se identificaron ciento noventa y seis (196) señales verticales y treinta y tres (33) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado. Finalmente, se aclara que en esta Unidad Funcional no se encuentran puentes proyectados ni construidos.

Se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En los tramos que se encuentran abiertos al tránsito y que aún no han iniciado la etapa de operación y mantenimiento, se identificaron treinta y tres (33) obras de drenaje, entre alcantarillas y box Culvert, así como ciento ochenta y siete (187) señales verticales, cuya relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa.

5.2.3. Unidad Funcional 3

La Unidad Funcional 3 comprende cinco (5) subsectores, los cuales se describen a continuación:

5.2.3.1. Subsector 3.1 Variante Planeta Rica

La Unidad Funcional 3.1 corresponde a la variante Planeta Rica, de la Ruta Nacional 25CRA. Inicia en el PR00+000 y finaliza en el PR4+530, con una longitud de 4.5 km y un alcance de construcción, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició etapa de operación y mantenimiento el 28 de junio de 2019.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en la intersección 1 se identificaron 43 luminarias de las cuales cuatro (4) se encuentran apagadas, en la Intersección 2 se encontraron 35 luminarias de las cuales ocho (8) están en mal estado y en el paso peatonal del PR1+800 existen 11 luminarias

de las cuales 1 se encuentra en mal estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen veintiocho (28) entre box culvert y alcantarillas; y cuatro (4) tramos de cunetas.

En este corredor se relacionan doscientos veintinueve (229) señales verticales y treinta y un (31) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado.

Se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 3.1, se localiza 1 puente el cual se encuentra en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de noviembre de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-18 Relación de puentes UFI 3.1

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
Pte Intersección 2	K4+530	K4+550.	20	18/11/2025	18/11/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

5.2.3.2. Subsector 3.2 El 15 – Vía el 15 – San Carlos

La Unidad Funcional 3.2 corresponde al tramo El 15 – Vía el 15 – San Carlos, de la Ruta Nacional 74CR01. Inicia en el PR00+000 y finaliza en el PR10+000, con una longitud de 10 km y un alcance de Mejoramiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició etapa de operación y mantenimiento el 28 de junio de 2019.

En esta Unidad Funcional se encuentra ubicada la estación de peaje San Carlos, ubicada en el PR9+600, la cual cuenta con un carril exclusivo para recaudo electrónico vehicular en cada sentido. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la estación:

Tabla 5-19 Registro fotográfico estación de peaje UFI 3.2

	
UFI 3.2. Peaje San Carlos. PR 09+650	UFI 3.2. Peaje San Carlos. PR 09+650

Fuente Propia: Consorcio IPAB

A lo largo del corredor concesionado, la Concesión Ruta al Mar tiene instaladas ocho (8) vallas informativas del proyecto. En la UFI 3.2 se localiza una (1) de estas vallas, la cual se encuentra en buenas condiciones de estabilidad y legibilidad; sin embargo, se evidencia un incipiente deterioro en la calidad del color de las imágenes. A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente.

Tabla 5-20 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 3.2



UFI 3.2. Valla informativa El Quince PR 0+000

Fuente Propia: Consorcio IPAB

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en la intersección 3 se identificaron 41 luminarias de las cuales cinco (5) se encuentran en mal estado, en el peaje de San Carlos, se encontraron 47 luminarias de las cuales siete (7) están en mal estado y 11 luminarias en el paso peatonal del PR4+090 las cuales se encuentran en buen estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen treinta y tres (33) entre box culvert y alcantarillas; y veinticinco (25) tramos de cunetas.

En este corredor existen doscientos cincuenta y cinco (255) señales verticales y veintitrés (23) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, Finalmente, se aclara que en esta Unidad Funcional no se encuentran puentes proyectados ni construidos.

Se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

5.2.3.3. Subsector 3.3 Vía el 15 San Carlos – San Carlos

La Unidad Funcional 3.3 corresponde al tramo Vía el 15 San Carlos – San Carlos, de la Ruta Nacional 74CR01. Inicia en el PR10+000 y finaliza en el PR22+500, con una longitud de 12.5 km y un alcance de construcción, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició etapa de operación y mantenimiento el 28 de junio de 2019.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en la intersección 4 se identificaron 27 luminarias de las cuales cuatro (4) se encuentran apagadas y 19 luminarias ubicadas entre los pasos peatonales del PR19+540 y PR21+900 las cuales se encuentran en buen estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen treinta y cinco (35) box culvert.

En este corredor se encuentran doscientos ochenta y cuatro (284) señales verticales y diez y seis (16) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado.

Se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 3.3, se localizan 2 puentes los cuales se encuentran en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de noviembre de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-21 Relación de puentes UFI 3.3

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
Pte Arroyo grande	K12+920	K12+962.	42	18/11/2025	18/11/2026
Pte Canal San Carlos	K20+160	K20+202.8	42.8	18/11/2025	18/11/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

5.2.3.4. Subsector 3.4 San Carlos – Cereté

La Unidad Funcional 3.4 corresponde al tramo San Carlos – Cereté, de la Ruta Nacional 74CR01. Inicia en el PR22+500 y finaliza en el PR31+990, con una longitud de 9.5 km y un alcance de Mejoramiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició etapa de operación y mantenimiento el 28 de junio de 2019.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en la intersección 5 se identificaron 64 luminarias de las cuales ocho (8) se encuentran apagadas o en mal estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen once (11), de las cuales 1 es alcantarilla y 10 box culvert.

En este subsector se encuentran doscientos veinte tres (223) señales verticales y once (11) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado.

Se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 3.4, se localizan 2 puentes los cuales se encuentran en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de noviembre de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-22 Relación de puentes UFI 3.4

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
Pte Aguas Prietas	K24+480	K24+529.2	49.2	18/11/2025	18/11/2026
Pte Intersección 5	K31+440	K31+485.	45	18/11/2025	18/11/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

5.2.3.5. Subsector 3.5 Variante Cereté

La Unidad Funcional 3.5 corresponde a la Variante Cereté, Ruta Nacional 74CRA. Inicia en el PR00+000 y finaliza en el PR5+600, con una longitud de 5.6 km y un alcance de construcción, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició etapa de operación y mantenimiento el 25 de febrero de 2021.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en la intersección 6 se identificaron 44 luminarias de las cuales cuatro (4) se encuentran apagadas o en mal estado, en los pasos peatonales subterráneos ubicados en PR1+800 y PR2+320 existen 11 luminarias en cada paso, solo una se encuentra en mal estado en el PR1+800, en la Intersección 7 existen 26 luminarias de

las cuales 8 se encuentran averiadas, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen dieciocho (18) box culvert.

En este subsector se encuentran doscientos dieciocho (218) señales verticales y diecisiete (17) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado.

Se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 3.5, se localizan 2 puentes los cuales se encuentran en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de noviembre de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-23 Relación de puentes UFI 3.5

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
Pte Intersección 6	K0+000.00	K0+041.70	41.7	18/11/2025	18/11/2026
Pte Caño Bugre	K2+780	K2+825.	45	18/11/2025	18/11/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

5.2.4. Unidad Funcional 4

Conforme lo dispuesto en La sección 2.4 (a) del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión 016 de 2015, que establece la división del proyecto Conexión Antioquia – Bolívar. La Unidad Funcional 4 fue entregada por la sociedad Vías de las Américas S.A.S. a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y, a su vez la ANI realizó entrega a la

sociedad Concesión Ruta al Mar S.A.S para operación y mantenimiento de los siguientes tramos:

Tabla 5-24 Tramos recibidos en UFI 4

Unidad Funcional	Sector Revertido	Tramo	Fecha de acta de reversión
4,1	K0+000 al K49+000	Planeta Rica - Montería	23 de agosto de 2017
4,1	K49+000 al K49+666	Planeta Rica - Montería	06 de diciembre de 2017
4,2	K37+000 al K47+000	Montería - El Quince	6 de diciembre de 2017
4,2	K34+950 al K37+000 y de K47+000 al K49+731	Montería - El Quince	30 de mayo de 2020

Fuente: Actas de reversión de vías de las Américas a la ANI y entrega al Concesionario

5.2.4.1. Subsector 4.1 Planeta Rica Montería

El subsector 4.1 corresponde al tramo Planeta Rica – Montería, de la Ruta Nacional 2310, Inicia en el PR00+000 y finaliza en el PR49+500, con una longitud de 49,5 km y un alcance de operación y mantenimiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento cuando fue entregada a la Concesión Ruta al Mar, esto es 23 de agosto de 2017.

En esta Unidad Funcional se encuentra una estación de peaje denominada Purgatorio, ubicada en el PR 38+670, la cual cuenta con ocho (8) carriles, de los cuales dos (2) no se encuentran habilitados para el tránsito. No obstante, el Concesionario será responsable de definir el número de carriles por tipo de tecnología que resulten necesarios en cada estación de peaje, con el fin de garantizar el nivel de servicio exigido. Esta estación de peaje cuenta con un carril exclusivo para recaudo electrónico vehicular en cada sentido. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la estación.

Tabla 5-25 Registro fotográfico estaciones de peajes UFI 4.1

	
UFI 4.1. Peaje El Purgatorio. PR 38+670	UFI 4.1. Peaje El Purgatorio. PR 38+670

Fuente Propia: Consorcio IPAB

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en el Peaje Purgatorio se identificaron 80 luminarias de las cuales tres (3) se encuentran apagadas o en mal estado, en los pasos peatonales ubicados en PR10+660, PR29+200 y PR29+550 existen 13 postes de luminarias, solo una se encuentra en mal estado en el PR29+520, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen ciento cincuenta y ocho (158) entre alcantarillas y box culvert.

En este corredor se encuentran (601) señales verticales y cincuenta y seis (56) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 4.1, se localizan 13 puentes los cuales se encuentran en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de octubre de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-26 Relación de puentes UFI 4.1

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PROXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
LA CAROLINA	K7+750	K7+765.3	15.3	16/10/2025	16/10/2026
NA	K26+636	K26+644.2	8.15	16/10/2025	16/10/2026
TREMENTINO	K26+929	K26+946.3	17.3	16/10/2025	16/10/2026
NA	K27+207	K27+213.9	6.9	16/10/2025	16/10/2026
TREMENTINO II	K30+807	K30+824.7	17.7	16/10/2025	16/10/2026
NA	K31+435	K31+444.1	9.1	16/10/2025	16/10/2026
NA	K35+058	K35+067.3	9.3	16/10/2025	16/10/2026
NA	K35+580	K35+590.8	10.8	16/10/2025	16/10/2026
NA	K36+358	K36+362.7	4.7	16/10/2025	16/10/2026
NA	K38+753	K38+758.	5	16/10/2025	16/10/2026
NA	K40+500	K40+507.7	7.65	17/10/2025	17/10/2026
NA	K41+506	K41+514.	8.04	17/10/2025	17/10/2026
PURGATORIO	K45+440	K45+449.1	9.1	17/10/2025	17/10/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

En la unidad funcional 4.1 Tramo Planeta Rica - Montería, existen deterioros en el pavimento asociados a desprendimientos y descascaramiento de la capa asfáltica. Cabe precisar que, si bien estos daños no cumplen con el criterio de profundidad mayor a 25 mm establecido en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión para su reporte como baches dentro de la medición de indicadores, dichas afectaciones deben ser atendidas por la Concesión Ruta al Mar con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial en el corredor concesionado, dado que inciden directamente en la superficie de rodadura y pueden representar riesgo para los usuarios de la vía. A continuación, se presenta registro fotográfico de dichas afectaciones:

Tabla 5-27 Registro fotográfico daños en el pavimento UFI 4.1

	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR5+250 Margen Izquierdo	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR11+040 Margen Izquierdo
	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR11+190 Margen Derecho	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR11+730 Margen Derecho

	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR11+800 Margen Derecho	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR33+400 Margen izquierdo
	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR33+650 Margen Izquierdo	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR33+730 Margen Izquierdo
	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR33+980 Margen Derecho	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR41+955 Margen Derecho

	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR43+640 Margen Izquierdo	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR43+730 Margen Izquierdo
	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR44+040 Margen Izquierdo	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR44+280 Margen Izquierdo
	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR44+490 Margen Izquierdo	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR44+560 Margen Izquierdo

	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR45+015 Margen Izquierdo	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR45+060 Margen Izquierdo
	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR45+140 Margen Izquierdo	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR45+250 Margen Izquierdo
	
UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR45+315 Margen Izquierdo	UFI 4.1 Planeta Rica – Montería; PR49+330 Margen Izquierdo

Fuente propia: Consorcio IPAB

El Consorcio IPAB mediante comunicado IPAB-034-2026 de fecha 06 de marzo de 2026, realizó requerimiento al Concesionario para que atienda estos daños en el pavimento y se solicitud una programación de reparación, La Concesión Ruta al Mar, mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS20260310011512 recibido el 26 de marzo de 2026, remitió un cronograma de reparación donde indican que las reparaciones culminaran el 25 de mayo de 2026.

En el corredor Planeta Rica – Montería, se evidencian accesos a canteras y predios, en los cuales los vehículos, al incorporarse a la vía, depositan material sobre la calzada. Esta situación afecta la visibilidad y estado de la señalización horizontal, y genera riesgos para la seguridad vial de los usuarios de la vía. A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente:

Tabla 5-28 Registro fotográfico accesos UFI 4.1

	
UFI 4.1. acceso PR43+750	UFI 4.1. acceso PR44+650

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.4.2. Subsector 4.2 El 15 - Montería

El subsector 4.2 corresponde al tramo desde el sector denominado el 15 hasta Montería, de la Ruta Nacional 2310, Inicia en el PR34+950 y finaliza en el PR49+731, con una longitud de 15 km y un alcance de operación y mantenimiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento una vez fue entregada a la Concesión Ruta al Mar. En ese sentido, para el tramo comprendido entre

el K37+000 y el K47+000, el inicio de dicha etapa corresponde al 6 de diciembre de 2017; mientras que para los tramos K34+950 al K37+000 y K47+000 al K49+731, el inicio se dio el 30 de mayo de 2020.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describen de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan sesenta y tres 63 obras de drenajes transversales entre alcantarillas y box culvert y 38 tramos de cunetas en concreto.

En este corredor se encuentran (207) señales verticales y cincuenta y seis (59) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 4.2, se localizan 1 puente vehicular y 6 puentes peatonales los cuales se encuentran en buen estado según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, presentaban algunas afectaciones de corrosión en las barandas las cuales fueron subsanadas por el Concesionario, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de octubre de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-29 Relación de puentes UFI 4.2

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PROXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
PURGATORIO	K45+470	K45+498.	28	17/10/2025	17/10/2026
PUENTE PEATONAL	PR36+209	PR36+209	45.2	17/10/2025	17/10/2026

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PROXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
PUENTE PEATONAL	PR39+540	PR39+540	42.2	17/10/2025	17/10/2026
PUENTE PEATONAL	PR43+920	PR43+920	42.2	17/10/2025	17/10/2026
PUENTE PEATONAL	PR49+500	PR49+500	42.2	17/10/2025	17/10/2026
PUENTE PEATONAL	PR47+026	PR47+026	45.8	17/10/2025	17/10/2026
PUENTE PEATONAL	PR49+100	PR49+100	43.7	17/10/2025	17/10/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

En la unidad funcional 4.2 Tramo el 15 - Montería, existen deterioros en el pavimento asociados a desprendimientos y descascaramiento de la capa asfáltica. Cabe precisar que, si bien estos daños no cumplen con el criterio de profundidad mayor a 25 mm establecido en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión para su reporte como baches dentro de la medición de indicadores, dichas afectaciones deben ser atendidas por la Concesión Ruta al Mar con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial en el corredor concesionado, dado que inciden directamente en la superficie de rodadura y pueden representar riesgo para los usuarios de la vía. A continuación, se presenta registro fotográfico de dichas afectaciones:

Tabla 5-30 Registro fotográfico daños en el pavimento UFI 4.2

	
UFI 4.2 El 15 – Montería; PR42+415 Margen Derecho	UFI 4.2 El 15 – Montería; PR42+720 Margen Derecho
	
UFI 4.2 El 15 – Montería; PR42+810 Margen Derecho	UFI 4.2 El 15 – Montería; PR42+900 Margen Derecho
	
UFI 4.2 El 15 – Montería; PR42+970 Margen Derecho	UFI 4.2 El 15 – Montería; PR45+050 Margen Derecho

	
UFI 4.2 El 15 – Montería; PR45+100 Margen Derecho	UFI 4.2 El 15 – Montería; PR45+150 Margen Derecho
	
UFI 4.2 El 15 – Montería; PR45+273 Margen Derecho	UFI 4.2 El 15 – Montería; PR45+320 Margen Derecho
	
UFI 4.2 El 15 – Montería; PR45+550 Margen Derecho	UFI 4.2 El 15 – Montería; PR45+620 Margen Derecho

Fuente propia: Consorcio IPAB

El Consorcio IPAB mediante comunicado IPAB-034-2026 de fecha 06 de marzo de 2026, realizó requerimiento al Concesionario para que atienda estos daños en el pavimento y

se solicitud una programación de reparación, La Concesión Ruta al Mar, mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS20260310011512 recibido el 26 de marzo de 2026, remitió un cronograma de reparación donde indican que las reparaciones culminaran el 25 de mayo de 2026.

De igual forma en el separado de la doble calzada, se evidencian accesos o cruces irregulares, en los cuales los vehículos al salir depositan material en la vía, lo cual afecta la señalización horizontal y genera riesgos para seguridad vial de los usuarios de la vía, a continuación, se presenta registro fotográfico:

Tabla 5-31 Registro fotográfico accesos UFI 4.2

	
UFI 4.2. acceso PR43+100	UFI 4.1. acceso PR44+650

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.5. Unidad Funcional 5

Conforme lo dispuesto en La sección 2.4 (a) del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión 016 de 2015, que establece la división del proyecto Conexión Antioquia – Bolívar. La Unidad Funcional 5 fue entregada por la sociedad Vías de las Américas S.A.S. a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y, a su vez la ANI realizó entrega a la sociedad Concesión Ruta al Mar S.A.S para operación y mantenimiento de los siguientes tramos:

Tabla 5-32 Tramos recibidos en UFI 5

Unidad Funcional	Sector Revertido	Tramo	Fecha de acta de reversión

5,1	K0+000 al K63+340	Puerto Rey - Montería	23 de agosto de 2017
5,2	K0+000 al K25+400	Santa Lucia - San Pelayo	23 de agosto de 2017

Fuente: Actas de reversión de vías de las Américas a la ANI y entrega al Concesionario

5.2.5.1. Subsector 5.1 Puerto Rey - Montería

El subsector 5.1 corresponde al tramo Puerto Rey - Montería, de la Ruta Nacional 7401. Este corredor inicia en el PR00+000 y finaliza en el PR63+340, con una longitud de 63.5 km y un alcance de operación y mantenimiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento cuando fue entregada a la Concesión Ruta al Mar, esto es 23 de agosto de 2017.

En esta Unidad Funcional se encuentra una (1) estación de peaje denominada Peaje los Cedros, ubicada en el PR41+100 la cual cuenta con 6 carriles, no obstante, se observa que no está habilitado el quinto carril de esta estación de peaje, debido a la existencia de una tubería de acueducto que pasa por ese sector a escasos 50 cm de profundidad.

Debido a que no está habilitado el quinto carril, el carril # 6 ubicado en el extremo derecho en sentido Puerto Rey - Monteria, está operando de manera mixta, el cual debe ser exclusivo para recaudo electrónico vehicular conforme a lo establecido en la sección 3.3.4.3 del apéndice técnico 2 del contrato de Concesión 016 de 2015, se aclara que en el sentido Monteria Puerto Rey si existe el carril exclusivo para recaudo electrónico vehicular.

No obstante, de acuerdo con los informes de eventos eximentes presentados por el Concesionario y lo manifestado por la anterior Interventoría en su informe final, se tiene conocimiento de que esta situación se encuentra cobijada por un evento eximente de responsabilidad, a continuación, se presenta el registro fotográfico de esta estación de peaje:

Tabla 5-33 Registro fotográfico estación de peaje los Cedros UFI 5.1

	
UFI 5.1. Peaje Los Cedros PR 41+100.	UFI 5.1. Peaje Los Cedros PR 41+100.

Fuente Propia: Consorcio IPAB

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa. No obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en el peaje los Cedros cincuenta y tres (53) luminarias, de las cuales cuatro (4) se encuentran apagadas; en los paraderos se encuentran instaladas 14 luminarias de las cuales 1 luminaria se encuentra en mal estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen ciento noventa y nueve (199) entre box culvert y alcantarillas y ciento doce (112) tramos de cunetas.

En este corredor se encuentran ochocientos setenta y cinco (875) señales verticales y setenta y un (71) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo concerniente a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 5.1, se localizan 5 puentes, de los cuales el puente Trementino II ubicado en el PR19+340 fue afectado por las fuertes crecientes generadas por el frente frio a principios de febrero de 2026, por lo que el Concesionario construyó una vía alterna en este sector y se encuentra realizando los diseños para construir el nuevo puente trementino II. La última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría se realizó en octubre de 2025, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se

realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de noviembre de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-34 Relación de puentes UFI 5.1

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
LOS CÓRDOBAS	K7+580	K7+613.6	33.55	20/10/2025	20/10/2026
CANALETE	K19+015	K19+057.	42	20/10/2025	20/10/2026
TREMENTINO II	K19+340	K19+363.4	23.37	20/10/2025	20/10/2026
LA CAÑA	K19+840	K19+863.6	23.6	20/10/2025	20/10/2026
QUEBRADA SECA	K31+960	K31+968.2	8.15	20/10/2025	20/10/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

Se precisa que en la unidad funcional 5.1, a principios del mes de febrero 2026, a raíz de las fuertes lluvias generadas por el frente frío, se presentaron deslizamientos en taludes de corte e inundaciones en el corredor vial. En el tramo comprendido entre el PR20+100 y el PR18+650, el nivel del agua superó la rasante de la vía, generando flujo superficial sobre la calzada y ocasionando afectaciones en los taludes de lleno y el Puente Trementino II., como se muestra a continuación:

Tabla 5-35 Registro fotográfico afectaciones por inundaciones en UFI 5.1

	
UFI 5.1: PR7+390; fecha 24/02/2026	UFI 5.1: PR19+000; fecha 27/02/2026
	
UFI 5.1: PR19+006; fecha 27/02/2026	UFI 5.1: PR19+350; fecha 27/02/2026
	
UFI 5.1: PR20+000; fecha 27/02/2026	UFI 5.1: PR19+920; fecha 27/02/2026



UFI 5.1: PR36+000; fecha 27/02/2026



UFI 5.1: PR36+560; fecha 27/02/2026



UFI 5.1 PR19+340 construcción via alterna



UFI 5.1 PR19+340 tráfico por via alterna

Fuente propia: Consorcio IPAB

EL Concesionario aún no ha iniciado la reconstrucción de los taludes afectados en esta unidad funcional, mediante comunicado 48-RUTADCTO ELECTRONICOS - 20260226011393 de fecha 27 de febrero de 2026, presentó un cronograma en el cual indicó que solo hasta el 16 de marzo de 2026 el Concesionario iniciará el diseño para la adecuación de los terraplenes afectados por las inundaciones y de acuerdo con lo informado, esta actividad tendrá una duración de dos (2) meses, es decir, hasta el 16 de mayo de 2026, mientras que la implementación del diseño se estima en cuatro (4) meses adicionales, hasta el 16 de septiembre de 2026.

Mediante comunicado IPAB-075-2026 con radicado ANI 20264090369252 de fecha 25 de marzo de 2026, el Consorcio IPAB manifestó su desacuerdo con el plazo propuesto por el Concesionario para la reparación integral de los sectores afectados. Se enfatizó lo

manifestado en comunicado IPAB-012-2026 con fecha 24 de febrero de 2026, que la inestabilidad de los taludes compromete directamente las capas de la estructura del pavimento, provocando una pérdida crítica de su capacidad de soporte y estabilidad estructural.

Entre el PR 0+100 y el PR 0+400 de la UFI 5.1, en el sector conocido como curva de Puerto Rey, se presenta un proceso de erosión costera. Se observa que el oleaje afecta el talud de la vía, lo cual representa un riesgo para la estabilidad de la infraestructura y la seguridad vial de los usuarios. Si bien el Concesionario ha implementado medidas de mitigación, tales como la instalación de piedra rajón y señalización tipo hitos viales en el sector, la afectación persiste, a continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente:

Tabla 5-36 Registro fotográfico erosión costera UFI 5.1

	
Erosión costera PR0+260 UFI 5.1	Erosión costera PR0+230 UFI 5.1

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.5.2. Subsector 5.2 Santa Lucia – San Pelayo

El subsector 5.2 corresponde al tramo Santa Lucia – San Pelayo, de la Ruta Nacional 21CR04. Este corredor Inicia en el PR00+000 y finaliza en el PR26+000, con una longitud de 26 km y un alcance de operación y mantenimiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento cuando fue entregada a la Concesión Ruta al Mar, esto es 23 de agosto de 2017.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa. No obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en los paraderos se encuentran instaladas 22 luminarias de las cuales 4 luminarias se encuentra en mal estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen setenta y tres (73) box culvert.

En este corredor se encuentran trescientos treinta y nueve (339) señales verticales y setenta y cuatro (74) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo concerniente a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 5.2, se localiza 1 puente ubicado en el PR24+610. La última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría se realizó en octubre de 2025, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de octubre de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-37 Relación de puentes UFI 5.2

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
CAÑO VIEJO	K24+610	K24+635.6	25.6	17/10/2025	17/10/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

A lo largo de los 26 km correspondientes a la Unidad Funcional 5.2, se han identificado deformaciones en el pavimento. En este sentido, desde el 7 de febrero de 2026 hasta la fecha de cierre del presente informe, se han evidenciado daños tipo piel de cocodrilo y baches, los cuales han sido reportados a través de los indicadores en la plataforma SICC

y atendidos por el Concesionario en los tiempos de reparación contractuales. No obstante, esta situación se incluye en el presente informe debido a su carácter recurrente, a continuación, se presenta un registro fotográfico de algunos daños identificados en esta unidad funcional:

Tabla 5-38 Registro fotográfico daños pavimento UFI 5.2

	
Daño en pavimento PR18+695 UFI 5.2	Daño en pavimento PR11+325 UFI 5.2

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.6. Unidad Funcional 6

La Unidad Funcional 6 comprende tres (3) subsectores, los cuales se describen a continuación:

5.2.6.1. Subsector 6.1 Corredor Cereté – Lorica

La Unidad Funcional 6.1 corresponde al tramo Cereté - Lorica, de la Ruta Nacional 2103, Inicia en el PR10+764 y finaliza en el PR48+222, con una longitud de 37 km y un alcance de Mejoramiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional cuenta con 36.16 km en etapa de operación y mantenimiento, los primeros sectores correspondientes a K10+840 - K14+960 Calzada Izquierda, K15+500 - K16+170 Calzada Derecha, K16+650 - K28+940 Calzada Izquierda, K29+430 -

K29+560 Calzada Derecha, K30+060 - K44+400 Calzada Izquierda y K44+400 - K47+620 Calzada Derecha fueron recibidos el 25 de junio de 2021.

La segunda acta de terminación parcial se firmó el 04 de julio de 2025, para los tramos comprendidos entre K15+300 - K15+500 Calzada Derecha, K16+450 - K16+650 Calzada Derecha, K28+940 - K29+430 Calzada Izquierda, K29+560 - K30+060 Calzada Izquierda.

En esta Unidad Funcional se encuentra ubicada la estación de peaje mata de caña, ubicada en el PR32+000, cuenta con un carril exclusivo para recaudo electrónico vehicular en cada sentido. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la estación:

Tabla 5-39 Registro fotográfico estación de peaje UFI 6.1



UFI 6.1 Peaje Mata de caña PR32+000

Fuente Propia: Consorcio IPAB

A lo largo del corredor concesionado, la Concesión Ruta al Mar tiene instaladas ocho (8) vallas informativas del proyecto. En la UFI 6.1 se localiza una (1) de estas vallas en el PR10+850, la cual se encuentra en buenas condiciones de estabilidad y legibilidad; sin embargo, se evidencia un incipiente deterioro en la calidad del color de las imágenes. A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente.

Tabla 5-40 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 6.1



UFI 6.1. Valla informativa PR 10+850

Fuente Propia: Consorcio IPAB

De igual forma, en el tramo Cerete - Lorica, conforme a lo descrito en la infraestructura de operación, se cuenta con una (1) estación de pesaje denominada mata de caña, existe una báscula en cada sentido por lo que una de estas está ubicada en la UFI 6.1, así mismo en este corredor se encuentra ubicado el centro de control de operaciones CCO y el área de servicios de mata de caña.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe

de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en la báscula de mata de caña se identificaron 29 luminarias de las cuales se encuentran en buen estado, en el área de servicios existen 43 luminarias, de las cuales dos 82) se encuentran en mal estado, en el peaje de mata de caña existen 23 luminarias las cuales se encuentran en buen estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen setenta y seis (76) entre box culvert y alcantarillas.

En este corredor existen doscientos quinientos sesenta y ocho (568) señales verticales y cien (100) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, Finalmente, se aclara que en esta Unidad Funcional no se encuentran puentes proyectados ni construidos.

Se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En esta unidad funcional se identificaron Obras de drenajes obstruidas, las cuales se relacionan a continuación, alcantarilla de diámetro de 90 cm en PR42+759, Box culvert de 1x1 PR37+616, PR44+134, PR45+029, Box culvert doble 1x1 PR43+980, Box culvert de 1.5x1.5 en PR43+100, PR43+606, PR44+350, PR45+400, según lo informado por la anterior interventoría en su informe final, existe un evento eximente de responsabilidad para cumplimiento del indicador E10 en estas obras de drenajes, dado que estas las obstruyen las comunidades aledañas.

Se observan postes de energía ubicados próximos al borde de la vía, los cuales constituyen un obstáculo lateral fijo. Estos elementos no cuentan con la instalación de defensas metálicas ni con la debida señalización preventiva, lo que representa un riesgo para la seguridad de los usuarios de la vía, como se muestra en la siguiente imagen:

Tabla 5-41 Registro fotográfico postes sin señalización en el borde de la vía en UFI 6.1

	
UFI 6.1. Postes sin señalización en borde de vía	UFI 6.1. Postes sin señalización en borde de via

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.6.2. Subsector 6.2 Tramo Lorica – Coveñas

La Unidad Funcional 6.2 corresponde al tramo Lorica - Coveñas, de la Ruta Nacional 9004, Inicia en el PR5+847 y finaliza en el PR23+309, con una longitud de 17 km y un alcance de Mejoramiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento el 23 de agosto de 2021.

A lo largo del corredor concesionado, la Concesión Ruta al Mar tiene instaladas ocho (8) vallas informativas del proyecto. En la UFI 6.2 se localiza una (1) de estas vallas en el PR23+650, la cual se encuentra en buenas condiciones de estabilidad y legibilidad; sin embargo, se evidencia un incipiente deterioro en la calidad del color de las imágenes. A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente.

Tabla 5-42 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 6.2



UFI 6.2. Valla informativa PR 23+850

Fuente Propia: Consorcio IPAB

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en los pasos peatonales ubicados en esta unidad funciona existen 25 luminarias las cuales se encuentran en buen estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen cincuenta y tres (53) entre box culvert y alcantarillas y existen 114 tramos de cunetas.

En este corredor existen trescientos setenta (370) señales verticales y sesenta y cinco (65) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 6.2, se localiza un (1) puente el cual se encuentra en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de agosto de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-43 Relación de puentes UFI 6.2

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
ARROYO BIJAO	K 19+736	K 19+748	11.6	25/08/2025	25/08/2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

En esta unidad funcional se observa un daño en el talud de la vía en el lado izquierdo en el PR17+800 aproximadamente, se observa erosión en el talud de la vía, el cual causó el colapso del andén del paso peatonal construido por el Concesionario, como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Tabla 5-44 Registro fotográfico daños talud y anden en UFI 6.2

	
Daño en pavimento PR18+695 UFI 5.2	Daño en pavimento PR11+325 UFI 5.2

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.6.3. Subsector 6.3.1 Tramo Coveñas – Tolú

La Unidad Funcional 6.3.1 corresponde al tramo Coveñas - Tolú, de la Ruta Nacional 9004, Inicia en el PR41+440 y finaliza en el PR43+355, con una longitud de 1.9 km y un alcance de Mejoramiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento el 04 de julio de 2025.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en los pasos peatonales ubicados en esta unidad funciona existen 6 luminarias las cuales se encuentran en buen estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen seis (6) entre box culvert y alcantarillas.

En este corredor existen setenta y dos (72) señales verticales y sesenta y cuatro (4) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En esta unidad funcional se encuentra ubicado el sitio de conteo del peaje Caimanera, con el cual se contabiliza el tráfico a compensar al Concesionario, debido a que este peaje fue desmontado por problemas sociales y aunque existe una resolución de reubicación, este no se ha podido materializar por oposición de las comunidades de Coveñas y Tolú, se anexa imagen del sitio de conteo del peaje Caimanera.

Tabla 5-45 Registro fotográfico sitio de conteo del peaje Caimanera UFI 6.3.1



UFI 6.3.1. sitio de conteo PR41+455

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.6.4. Subsector 6.3.2 Tramo Coveñas – Coveñas

La Unidad Funcional 6.3.2 corresponde al tramo Coveñas - Coveñas, de la Ruta Nacional 9004, Inicia en el PR35+000 y finaliza en el PR41+440, con una longitud de 6.44 km, este corredor fue adicionó al contrato de Concesión con alcance de rehabilitación y operación y mantenimiento por 10, con indicadores contractuales de la etapa preoperativa hasta la reversión, sin incluir intervenciones en obras de drenaje y puentes existentes, ni en estructuras de contención existentes, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento el 19 de septiembre de 2023, desde esta fecha se cuentan los 10 años de operación y mantenimiento.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor y a los cuales se les evalúa indicadores, existen ciento veintiún (121) señales verticales cuyo estado se presenta en el anexo mencionado.

En este tramo se encuentra el Puente de la Boca de la Ciénaga ubicado en el PR36+850 del Paso Urbano de Coveñas, el cual presenta un avanzado estado de deterioro en sus elementos y en oficio remitido por el Concesionario a la ANI, mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20231218003329 de fecha 18 de diciembre de 2022 referente a resultados de estudio de patología, se concluyó lo siguiente:

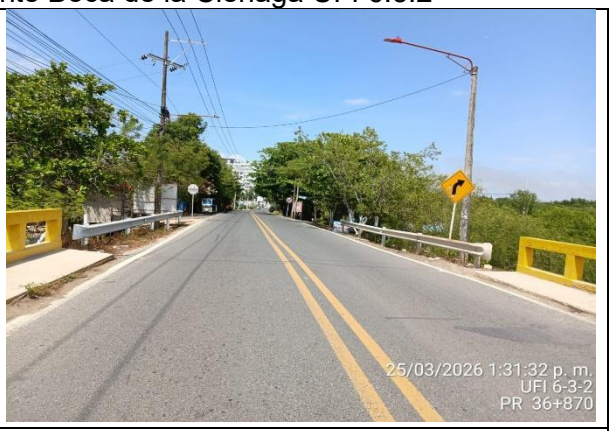
"(…) se concluye que el concreto no es adecuado estructuralmente para las condiciones actuales de servicio requeridas."

Al respecto es importante precisar que, la única recomendación del consultor derivada del estudio, ***es la instalación de un nuevo puente que cumpla con los requisitos de materiales establecidos en la Norma CCP-14.(…)"***

No obstante, a la fecha el puente se encuentra abierto al tránsito sin la implementación de medidas restrictivas de operación. Si bien existe una restricción de peso y categoría, no se puede perder de vista el riesgo para la seguridad vial que representa la circulación simultánea de más de un vehículo sobre la estructura.

En ese sentido, aunque la intervención estructural del puente no hace parte del alcance del Concesionario, el corredor se encuentra bajo su responsabilidad, por lo que la Concesión Ruta al Mar debe implementar las medidas necesarias para garantizar condiciones seguras de operación para los usuarios. A continuación, se anexa el registro fotográfico correspondiente.

Tabla 5-46 Registro fotográfico puente Boca de la Ciénaga UFI 6.3.2

	
Puente Boca de la Ciénaga PR36+870 UFI 6.3.2	Puente Boca de la Ciénaga PR36+870 UFI 6.3.2

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.7. Unidad Funcional 7

La unidad funcional 7 está conformada por 2 subsectores construidos los cuales se describen a continuación:

5.2.7.1. Subsector 7.2 Variante Coveñas

La Unidad Funcional 7.2 corresponde a la Variante de Coveñas, de la Ruta Nacional 9004A, Inicia en el PR0+000 y finaliza en el PR21+550, con una longitud de 21.6 km y un alcance de Construcción, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, esta Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento el 30 de abril de 2024.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: entre las intersecciones 11, 12 y 13 ubicadas en esta unidad funciona existen 83 luminarias las cuales se encuentran en buen estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen ciento veintiocho (128) entre box culvert y alcantarillas y existen 40 tramos de cunetas.

En este corredor existen cuatrocientos sesenta (467) señales verticales y cuarenta y seis (46) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 7.2, se localizan tres (3) puentes los cuales se encuentran en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de abril de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

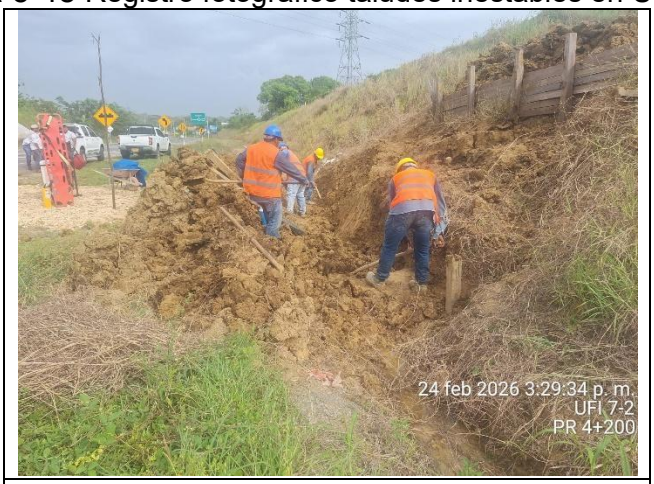
Tabla 5-47 Relación de puentes UFI 7.2

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PROXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
Pte Petaca 1	K12+234	K12+270.7	36.5	14/04/2025	14/04/2026
Pte Petaca 2	K12+538	K12+574.2	36.5	14/04/2025	14/04/2026
Pte San Antonio	K14+085	K14+121.7	36.7	14/04/2025	14/04/2026

Fuente Propia: Consorcio IPAB

En el sector del PR4+200 de la unidad funcional 7.2, se observan derrumbes, que colmatan las cunetas, por lo que el Concesionario implementa medidas de contención tipo trinchos para contener los derrumbes, como se muestra en la siguiente imagen:

Tabla 5-48 Registro fotográfico taludes inestables en UFI 7.2



Estabilización de taludes inestables en UFI 7.2

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.7.2. Subsector 7.3 Tolú - Pueblito

La Unidad Funcional 7.3 corresponde a la Variante de Coveñas, de la Ruta Nacional 90SCA, Inicia en el PR0+000 y finaliza en el PR27+950, con una longitud de 28 km y un alcance de Construcción, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, la presente Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento el 08 de abril de 2021 para el tramo comprendido entre el PR 5+700 y el final de la UFI. Posteriormente, el 09 de marzo de 2023 se inició la etapa de operación y mantenimiento del tramo comprendido entre el PR 0+000 y el PR 5+700, completando así una longitud total de 28 km.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: entre las intersecciones 14, 15 y 16 ubicadas en esta unidad funciona existen 76 luminarias de las cuales solo una se encuentra en mal estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen noventa y nueve (99) entre box culvert y alcantarillas.

En este corredor existen setecientos quince (715) señales verticales y treinta y un (31) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 7.3, se localizan tres (3) puentes los cuales se encuentran en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de agosto de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-49 Relación de puentes UFI 7.3

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
Pte Arroyo Pechilin	K4+280	K4+316.2	36.2	25/08/2025	25/08/2026
Pte Arroyo grande	K13+800	K13+831.4	31.4	25/08/2025	25/08/2026
Pte Palenquillo	K14+770	K14+801.3	31.3	25/08/2025	25/08/2026

Fuente Propia: Consorcio IPAB

A lo largo del corredor concesionado, la Concesión Ruta al Mar tiene instaladas ocho (8) vallas informativas del proyecto. En la UFI 7.3 se localizan dos (2) de estas vallas en el PR23+650, la cual se encuentra en buenas condiciones de estabilidad y legibilidad; sin embargo, se evidencia un alto deterioro en la calidad del color de las imágenes. A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente.

Tabla 5-50 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 7.3

	
UFI 7.3. Valla informativa PR 5+950	UFI 7.3. Valla informativa PR Intersección 16

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.8. Unidad Funcional 8

La unidad funcional 8 se encuentra divida en tres (3) subsectores los cuales se describen a continuación:

5.2.8.1. Subsector 8.1 Tolú – Toluviejo

El subsector 8.1 corresponde al tramo Tolú – Toluviejo, de la Ruta Nacional 9004, Inicia en el PR49+453 y finaliza en el PR65+937, con una longitud de 16.5 km y un alcance de mejoramiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, la presente Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento el 27 de septiembre de 2021.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe

de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en los pasos peatonales se encuentran 22 luminarias las cuales se encuentran en buen estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen setenta y cinco (75) entre box culvert y alcantarillas y existen 15 tramos de cunetas.

En este corredor existen cuatrocientos veintisiete (427) señales verticales y treinta y tres (33) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo. Finalmente, se aclara que en esta Unidad Funcional no se encuentran puentes proyectados ni construidos.

5.2.8.2. Subsector 8.2 Pueblito – San Onofre

El subsector 8.2 corresponde al tramo Pueblito - San Onofre, de la Ruta Nacional 9004, Inicia en el PR93+683 y finaliza en el PR104+820, con una longitud de 11.2 km y un alcance de mejoramiento, conforme a lo estipulado en el Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, la presente Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento el 21 de junio de 2021.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: en los pasos peatonales ubicados en esta UFI, existen 18 luminarias, las cuales se encuentran en buen estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen setenta y siete (77) entre box culvert y alcantarillas y once (11) tramos de cunetas.

En este corredor existen cuatrocientos dos (402) señales verticales y veinticuatro (24) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de

2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 8.2, se localiza un (1) puente, el cual se encuentra en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de septiembre de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-51 Relación de puentes UFI 8.2

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año
Pte Arroyo Cascajo	K100+560	K100+601.5	41.5	18/09/2025	18/09/2026

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.2.8.3. Subsector 8.3 San Onofre – Cruz del Viso

El subsector 8.3 corresponde al tramo San Onofre – Cruz del Viso, de la Ruta Nacional 9005, Inicia en el PR0+000 y finaliza en el PR59+180, con una longitud de 59.18 km y un alcance de Mejoramiento.

De acuerdo con la información aportada por la anterior interventoría en su informe final, la presente Unidad Funcional inició la etapa de operación y mantenimiento el 18 de abril de 2022 para el tramo comprendido desde el PR00+000 al PR46+930 y del PR49+200 al PR58+730. Posteriormente, el 17 de diciembre de 2024 se inició la etapa de operación y mantenimiento del tramo comprendido entre el PR46+930 y el PR49+200, completando así una longitud total de 58.73 km y quedando pendiente el tramo del PR58+730 al PR59+180 cuyo tramo se encuentra abierto al tránsito, pero no está en etapa de operación y mantenimiento, por lo tanto, se miden niveles de servicio.

En cuanto a la infraestructura vial existente en este corredor, su relación y estado se presentan en el ANEXO Nº 5. Gestión Operativa, no obstante, a continuación, se describe de manera general los principales elementos identificados en el corredor, entre los cuales se destacan: entre el área de servicios, la báscula y el peaje de san Onofre ubicadas en esta unidad funcional existen 164 luminarias de las cuales solo una se encuentra en mal estado y existen 81 luminarias distribuidas en todos los pasos peatonales instalados en este corredor las cuales se encuentran en buen estado, en cuanto a obras de drenajes transversales, existen doscientos cuarenta y siete (247) entre box culvert y alcantarillas y ciento doce (112) tramos de cunetas.

En este corredor existen mil cuatrocientas cincuenta y una (1451) señales verticales y ochenta y nueve (89) tramos de defensas metálicas, cuyo estado se presenta en el anexo mencionado, se precisa que la revisión del estado de los elementos corresponde al mes de marzo de 2026 y lo que corresponde a evaluación de indicadores se reporta en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) para el respectivo periodo.

En la unidad funcional 8.3, se localizan tres (3) puentes los cuales se encuentran en buen estado, según la última medición del indicador realizado por la anterior Interventoría, teniendo en cuenta que la medición del indicador E15 se realiza anualmente, la próxima medición se realizará en el mes de junio de 2026, a continuación, se presenta la relación de puentes:

Tabla 5-52 Relación de puentes UFI 8.3

NOMBRE PUENTE / VIADUCTO	UBICACIÓN (Inicio)	UBICACIÓN (Final)	LONGITUD (m)	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL PUENTE (Día/Mes/Año)	FECHA PROXIMA REVISIÓN (Día/Mes/Año)
Pte. Arroyo el retiro	K27+755	K27+782.	27	19/06/2025	19/06/2026
Pte. Arroyo matuya	K36+580	K36+620.	40	19/06/2025	19/06/2026

Pte. Arroyo corral	K38+450	K38+473.7	23.7	19/06/2025	19/06/2026

Fuente Propia: Consorcio IPAB

En esta Unidad Funcional se encuentra ubicada la estación de peaje San Onofre, ubicada en el PR22+600, cuenta con un carril exclusivo para recaudo electrónico vehicular en cada sentido. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la estación:

Tabla 5-53 Registro fotográfico estación de peaje UFI 8.3

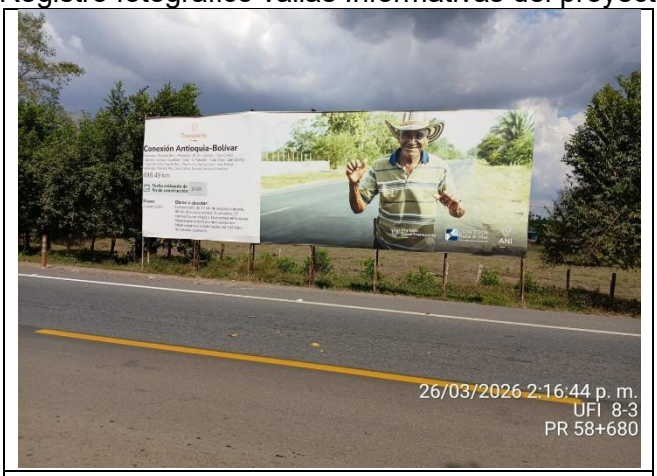


UFI 8.3 Peaje San Onofre PR22+600

Fuente Propia: Consorcio IPAB

A lo largo del corredor concesionado, la Concesión Ruta al Mar tiene instaladas ocho (8) vallas informativas del proyecto. En la UFI 8.3 se localiza una (1) de estas vallas en el PR23+650, la cual se encuentra en buenas condiciones de estabilidad y legibilidad; sin embargo, se evidencia un incipiente deterioro en la calidad del color de las imágenes. A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente.

Tabla 5-54 Registro fotográfico vallas Informativas del proyecto en UFI 8.3



UFI 8.3. Valla informativa PR 58+680

Fuente Propia: Consorcio IPAB

En esta unidad funcional se observan daños tipo piel de cocodrilo, en el pavimento del área de Servicio y de las estaciones de pesaje, dado que los indicadores contractuales se miden en el ancho de la calzada, estos daños no se reportan en la plataforma SICC para ser reparados en los tiempos contractuales, por lo que el concesionario debe repararlos dentro de su plan de mantenimiento, se anexa registro fotográfico:

Tabla 5-55 Registro fotográfico daños pavimento UFI 8.3

	
Pavimento incompleto en zona de revisión de báscula PR21+700 UFI 8.3	Piel de cocodrilo en área de servicio UFI 8.3 PR21+100

	
Piel de cocodrilo en área de servicio UFI 8.3 PR21+100	Piel de cocodrilo en carril de bascula UFI 8.3 PR21+700

Fuente Propia: Consorcio IPAB

En la UFI 8.3, se evidenció la instalación de señales reglamentarias de límite de velocidad asociadas a la operación de sistemas de detección electrónica, en sectores donde previamente se encontraban establecidos otros límites de velocidad.

Esta situación genera potencial confusión para los usuarios de la vía, en tanto se observa la disposición consecutiva de señales con diferentes velocidades máximas permitidas en distancias reducidas, sin una transición adecuada ni justificación técnica visible. En particular, se identifican secuencias como una señal de 60 km/h seguida inmediatamente por una de 70 km/h y posteriormente otra de 50 km/h y así se presentan en diferentes sectores de este corredor, lo cual puede afectar la adecuada interpretación de la regulación y comprometer la seguridad vial, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

Tabla 5-56 Registro inconsistencias en señalización vertical en UFI 8.3



UFI 8.3. Inconsistencias en señalización vertical PR52+350

Fuente Propia: Consorcio IPAB

5.3. CONVENIO DITRA

En la siguiente tabla se relaciona el convenio inicial suscrito y las prórrogas realizadas al mencionado convenio con la DITRA:

Tabla 5-57 Estado Convenio DITRA.

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	ESTADO
lunes, 12 de diciembre de 2016	domingo, 12 de diciembre de 2021	Convenio Inicial	5 años	Cumplido

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	ESTADO
lunes, 13 de diciembre de 2021	domingo, 12 de junio de 2022	Prorroga No. 1	6 meses	Cumplido
lunes, 13 de junio de 2022	miércoles, 24 de enero de 2024	Prorroga No. 2	19,7 meses	Cumplido
jueves, 25 de enero de 2024	viernes, 31 de enero de 2025	Prorroga No. 3	12,4 meses	Cumplido
sábado, 1 de febrero de 2025	martes, 2 de septiembre de 2025	Prorroga No. 4	7,1 meses	Cumplido
miércoles, 3 de septiembre de 2025	martes, 22 de septiembre de 2026	Prorroga No. 5	12,8 meses	Vigente

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

En el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, en la sección 3.3.9.1 se establece el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, así mismo en la sección 3.3.9.2 se relacionan los elementos que el Concesionario debe entregar a la policía de carreteras, en etapa preoperativa y en etapa operativa, como se cita a continuación:

“3.3.9.1 Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras

El Concesionario establecerá un protocolo de coordinación con la Policía de Carreteras, con objeto de que ésta pueda desempeñar sus funciones conforme a la Ley Aplicable y a los convenios que tenga suscritos o suscriba en un futuro con la ANI.

El Protocolo a ser suscrito entre la Policía de Carreteras y el Concesionario deberá contemplar y desarrollar las siguientes actividades, para que se desarrollen de manera coordinada.

- *Realización eficiente de actividades y operativos de control para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en toda la(s) vía(s) concesionada, efectuando reuniones de coordinación periódicas con la Policía de Carreteras para instrumentar los operativos de control del tránsito, velocidad y embriaguez y desarrollar los programas y campañas tendientes a la implementación y ejecución del programa de cultura vial.*

- *Coordinación en la atención de cualquier novedad o evento que ocurra en la vía, tales como accidentes, deslizamientos, desbordamientos de aguas, derrame de sustancias peligrosas, y en general cualquier hecho que pueda afectar el funcionamiento normal y adecuado de la vía. Se preparará un registro escrito de cada uno de estos eventos para efectos de antecedentes y/o consulta.*

- *Suministro a la Policía de Carreteras, o a quien ésta delegue, la información necesaria y oportuna para el desarrollo de los operativos de control y seguimiento del tránsito, control del peso de vehículos de carga, evasión de peaje, control de embriaguez y prevención de accidentalidad.*

- *Suministro del servicio de carro taller y ambulancia para atender los requerimientos del usuario y de los funcionarios de la Policía de Carreteras, en las condiciones previstas en este Contrato.*
- *Suministro del servicio de cama baja y grúa de alta capacidad para trasladar vehículos involucrados en accidentes, inmovilizados por infracciones de tránsito y transporte, por requerimiento judicial y/o por cualquier situación que considere la Policía de Carreteras, en las condiciones previstas en este Contrato.*

- *Realización de las visitas necesarias para el seguimiento, la inspección y/o supervisión de los bienes entregados a la Policía de Carreteras.*

- *Garantizar a la Policía de Carreteras, en el momento en que lo requiera, el acceso a los sistemas de comunicación y plataformas informáticas instaladas por el Concesionario relacionadas con el control y seguimiento del tránsito y la seguridad vial.*

- *Coordinación con la Policía de Carreteras para el manejo de la información de los mensajes variables a ser transmitidos en los paneles que administrará el Concesionario, con objeto de dar prelación a la información relacionada con el control y seguimiento del tránsito y la seguridad vial de la(s) vía(s) concesionada.*

- *Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Carreteras. Igualmente asumirá el costo del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos, lo cual podrá ser supervisado por el Concesionario de acuerdo con la distribución de patrullas y motos en la(s) vía(s), para lo cual se requerirá coordinación con la Policía de Carreteras.*

El Concesionario deberá asegurar que los equipos y elementos para el control y seguimiento del tránsito que él instale y que sean adicionales a los entregados a la Policía de Carreteras sean compatibles con estos últimos, de tal manera que la Policía de Carreteras pueda hacer uso de ellos en caso necesario.

El protocolo definirá el apoyo logístico que la Policía de Carreteras brindará para la realización de operativos de control, principalmente de velocidad en concordancia con las señales de tránsito, de embriaguez y de la aplicación de las metodologías de prevención de accidentes. Estos operativos se deberán llevar a cabo como mínimo durante algunas horas del Día de semana y en los fines de semana y en especial los festivos a lo largo del día. Los operativos de medición de niveles de alcohol deberán coordinarse con la Policía de Carreteras.

El Concesionario deberá contar con personal en el Centro de Control de Operación, de acuerdo con lo definido en el protocolo.

En el evento en que, pasados treinta Días desde la suscripción del Acta de Inicio no hubiere sido factible la suscripción del Protocolo, ANI se incorporará en el proceso de diálogo para establecer las condiciones definitivas del Protocolo.

3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras

El Concesionario estará obligado a entregar a la Policía de Carreteras los bienes, insumos y recursos que se especifican a continuación: La entrega de los bienes, equipos e insumos necesarios para que la Policía de Carreteras pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionario deben ser a más tardar 3 meses después de la suscripción del Acta de Inicio. Para vías nuevas esta entrega se hará con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional

Tabla 1 - Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT ETAPA PROPERAT	CANT ETAPA OPERAT	VIDA UTIL
VEHICULOS Y MOTOS				
Patrulla tipo panel	UN	1	2	5
Patrulla 4x4	UN	2	4	5
Motos 650 Enduro	UN	12	24	4
ELEMENTOS VEHICULOS Y MOTOS				
Alistamiento Patrullas	UN	3	6	5
Alistamiento de Motos	UN	12	24	4
DOTACION LOGÍSTICA PERSONAL DITRA				
Cascos Abatibles	UN	24	48	1
Chalecos Reflectivos	UN	30	60	1
Impermeables	UN	30	60	1
Brazaletes	UN	30	60	1
Guantes de Regulación	UN	30	60	1
Guantes de conducción para motocicleta	UN	30	60	1
Chaquetas Reflectivas	UN	30	60	1
Gafas	UN	30	60	1
Elementos de protección personal según ficha técnica 1 (coderas, rodilleras, guantes, canilleras) por cada policía	UN	30	60	1
SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO				
Tableros Luminosos Mensaje (Móviles)	UN	1	1	5
ITS-Tableros de Información	UN	1	1	5
Cámara de Seguridad y Accidentalidad	UN	1	1	3
Radar con Cámara lectora de velocidad e impresora	UN	1	1	3
Alcohosensores	UN	1	1	5

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT ETAPA PROPERAT	CANT ETAPA OPERAT	VIDA UTIL
SEÑALIZACION VIAL				
Kit de puesto de control según ficha técnica	UN	1	1	1
Paletas	UN	15	30	1
Carpas	UN	1	1	1
Bastones luminosos - Linternas	UN	15	30	1
MEDIOS TECNOLÓGICOS				
Comparenderas electrónicas (CAT) con servicio de datos y voz según ficha técnica	UN	3	6	1
Computador portátil con internet	UN	2	4	5
Impresoras (MULTIFUNCIONAL)	UN	1	1	5
Radios de comunicación institucionales	UN	15	30	5
Sistema de perifoneo	UN	1	1	3
Planta eléctrica 3KVA	UN	1	1	5
Computadores de mesa	UN	1	1	5
OTROS EQUIPOS				
Televisores led de 47"	UN	1	1	5
Reproductor DVD (Blue-ray)	UN	1	1	5
Difusión, publicación e impresos	un	1	1	Anual
ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorio	UN	1	1	3
Silla ergonómica	UN	1	1	3
Sillas asistenciales	UN	2	2	3
Archivador	UN	1	1	3
Papelería y suministro, resmas de papel, cartucho para impresora y mantenimiento de las mismas, esferos, lápices, cosedoras y suministro, perforadoras, guillotina, mensualmente.	UN	1	1	Mensual
OTROS ELEMENTOS				
Mesas plásticas	UN	1	1	3
Sillas plásticas	UN	12	24	3

Mediante oficio N° S-2016-004497/DITRA-PLANE-60 de fecha 09 de marzo de 2016, DITRA remitió al Concesionario la tabla de los elementos mínimos requeridos por esa Dirección para el control vial del tramo concesionado, al cual la Concesionaria manifestó su conformidad.

Mediante OTROSÍ No. 5 de fecha 24 de mayo de 2016, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI - y la sociedad concesión Ruta al Mar S.A.S – CORUMAR SAS, se modificó la tabla 1 correspondiente a equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de carreteras, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT ETAPA PREOPERATIVA	CANT ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL
VEHICULOS Y MOTOS				
Patrulla Tipo Panel GPS + Alistamiento	UN	0	1	5
Camioneta Con Baliza Alto Parlante 4 x 4 + Alistamiento	UN	2	4	5
Motocicletas Entre 650 c.c. y 750 c.c.Tipo Enduro + Alistamiento	UN	12	24	4
TIC – TECNOLOGÍAS DEINFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				
Radios de Comunicación Institucionales	UN	13	30	7
Camaros PersonalesTipo Monofono	UN	17	34	5
Sistemas de Perifoneo	UN	1	1	3
Computadores de Mesa	UN	1	2	5
Computadores Portátiles con Internet	UN	2	4	5
Impresoras Multifuncionales	UN	1	2	5
Planta Eléctrica de 3KVA	UN	1	1	5
Comporenderas Electrónicas (CAT) con Servicio de Datos y Voz Según Ficha Técnica - Servicio Mensual $110.000 * año	UN	7	10	1
COMPONENTE INVESTIGACIÓN CRIMINAL				
Kits de Criminalistica	UN	1	1	1
Elementos y Suministros de Criminalistica	UN	1	1	1
Kit de Iluminación Portátil	UN	1	1	3
SEÑALIZACIÓN VIAL				
Kit Puesto de Control según ficha técnica	UN	3	4	1
Paleta Pare-Siga	UN	8	24	1
Bastones Luminosos Linternas	UN	8	24	1
Carpas 4x4 mts.	UN	1	1	1

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorios	UN	1	1	3
Silla Ergonómicas	UN	1	1	3
Silla Asistenciales	UN	2	2	3
Archivador	UN	1	1	3
Papelería y Suministros Mensual $100.000 * cada año	UN	1	1	1
SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO				
Tableros Luminosos de Mensajes (móviles) 3.2 mt x 2mt	UN	1	1	5
Cámara Panorámica de Seguridad y Accidentalidad	UN	1	2	3
Alcoholsensores (de acuerdo a especificaciones DITRA)	UN	3	4	5
Radares con Cámara Lectora de Velocidad-Impresora	UN	3	3	3
DOTACIÓN LOGISTICA PERSONAL DITRA				
Chalecos Antibalas	UN	17	34	5
Cascos Blindados	UN	17	34	5
Gafas Antiesquirla	UN	17	34	1
Elementos de Protección Personal (coderas, rodilleras, guantes, canilleras)	UN	17	34	1
Impermeables	UN	17	34	1
Brazaletes	UN	17	34	1
Guantes de Regulación	UN	17	34	1
Cascos Abatibles	UN	17	34	1
ELEMENTOS DE CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN				
Televisores LED 47"	UN	1	1	5
Reproductor de DVD Blue Ray	UN	1	1	5
Difusión, Publicaciones e Impresos (anual)	UN	1	1	1
Mesas Plásticas	UN	1	1	3
Sillas Plásticos	UN	12	24	3

A continuación, se presenta el seguimiento a la entrega de elementos a la DITRA y reposición por vida útil de 1, 2, 3, 4, 5 y 7 años, con las fechas de entrega de cada elemento:

Tabla 5-58 Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 1 año

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (DIC 2017)	REPOSICIÓN 2 (DIC 2018)	REPOSICIÓN 3 (DIC 2019)	REPOSICIÓN 4 (DIC 2020)	REPOSICIÓN 5 (DIC 2021)	REPOSICIÓN 6 (DIC 2022)	REPOSICIÓN 7 (DIC 2023)	REPOSICIÓN 8 (DIC 2024)	REPOSICIÓN 9 (DIC 2025)
Comparenderas Electrónicas (CAT) con Servicio de Datos y Voz Según Ficha Técnica	7	7	1	16/12/2016	16/12/2017	31/05/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	5/12/2024	23/09/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Kits de Criminalística	1	1	1	16/12/2016	24/01/2018	23/07/2019	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Elementos y suministros de Criminalística	1	1	1	16/12/2016	24/01/2018	23/07/2019	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Kit Puesto de Control según ficha técnica	3	3	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Paleta Pare-Siga	8	8	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (DIC 2017)	REPOSICIÓN 2 (DIC 2018)	REPOSICIÓN 3 (DIC 2019)	REPOSICIÓN 4 (DIC 2020)	REPOSICIÓN 5 (DIC 2021)	REPOSICIÓN 6 (DIC 2022)	REPOSICIÓN 7 (DIC 2023)	REPOSICIÓN 8 (DIC 2024)	REPOSICIÓN 9 (DIC 2025)
Bastones Luminosos Linternas	8	8	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Carpas 4x4 m	1	1	1	16/12/2016	15/01/2018	23/07/2019	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Papelería y Suministros	1	1	1	16/12/2016	15/01/2018	23/07/2019	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	La Interventoría requirió al Concesionario mediante oficio CI.023/AB14373/25/5.3, radicado ANI 20254091593242 de fecha 16 de diciembre de 2025, El Concesionario informó que lo entregará en enero 2026	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Gafas Antiesquirlas	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	5/12/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Elementos de Protección Personal (coderas, rodilleras, guantes, canilleras)	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (DIC 2017)	REPOSICIÓN 2 (DIC 2018)	REPOSICIÓN 3 (DIC 2019)	REPOSICIÓN 4 (DIC 2020)	REPOSICIÓN 5 (DIC 2021)	REPOSICIÓN 6 (DIC 2022)	REPOSICIÓN 7 (DIC 2023)	REPOSICIÓN 8 (DIC 2024)	REPOSICIÓN 9 (DIC 2025)
Impermeables	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Brazaletes	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Guantes de Regulación	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Cascos Abatibles	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Difusión, Publicaciones e Impresos	1	1	1	16/12/2016	15/01/2018	23/07/2019	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	La Interventoría requirió al Concesionario mediante oficio CI.023/AB14373/25/5.3, radicado ANI 20254091593242 de fecha 16 de diciembre de 2025, El Concesionario informó que lo entregará en enero 2026	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

Tabla 5-59 Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 3 años

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2019)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2022)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2025)
Sistemas de Perifoneo	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Kit de iluminación Portátil	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Escritorios	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Sillas Ergonómicas	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Sillas Asistenciales	2	2	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Archivador	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Cámara Panorámica de Seguridad y Accidentalidad	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2019)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2022)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2025)
Radares con Cámara Lectora de Velocidad - Impresora	3	3	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Mesas Plásticas	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026
Sillas Plásticas	12	12	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	Pendiente la entrega (Mediante oficio 48-20251217010817, el Concesionario informó que lo entregará en enero 2026

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

Tabla 5-60 Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 4 años

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2020)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2024)	REPOSICIÓN 3 (Dic 2028)
Motocicletas Entre 650 c.c. y 750 c.c Tipo Enduro	12	12	4	16/12/2016	24/02/2021	11/03/2025	Dentro del plazo que es diciembre 2028

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

Tabla 5-61 Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 5 años

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2021)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2026)
Patrulla Tipo Panel GPS	0	0	5	N/A	N/A	N/A
Camioneta Con Baliza Alto Parlante 4 x 4	2	2	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Cámaras Personales Tipo Monofono	17	17	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Computadores de Mesa	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Computadores Portátiles con Internet	2	2	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Impresoras Multifuncionales	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Planta Eléctrica de 3KVA	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Tableros Luminosos de Mensajes (móviles) 3.2 m x 2 m	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2021)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2026)
Alcosensores (de acuerdo a especificaciones DITRA)	3	3	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Chalecos Antibalas	17	17	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Cascos Blindados	17	17	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Televisores LED 47"	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Reproductor de DVD Blue Ray	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

Tabla 5-62 Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 7 años

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2023)	REPOSICIÓN 1 (Dic 2030)
Radios de Comunicación Institucionales	13	13	7	16/12/2016	8/06/2024	Dentro del plazo que es diciembre 2030

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

Mediante acta de entrega de fecha 23 de enero de 2026, remitida por el Concesionario a través de correo electrónico el 26 de enero de 2026, la Concesión realizó la entrega a la DITRA de los elementos de papelería, suministros, material de difusión, publicaciones e impresos correspondientes a los años 2024 y 2025.

Posteriormente, mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260126011051 de fecha 26 de enero de 2026, el Concesionario informó a la Seccional de Tránsito y Transporte de Sucre que la entrega de los elementos con vida útil de uno (1) y tres (3) años se efectuaría el 31 de enero de 2026 en dicha seccional. No obstante, a la fecha no se ha recibido el acta de entrega correspondiente a los elementos relacionados.

El Concesionario con comunicación 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260216011266 de fecha 16/02/2026 radicado ANI 20264090189712 ha cambiado el compromiso de entrega a la DITRA de la reposición de vida útil de los equipos para el 31 de marzo de 2026 y enuncia el listado de elementos a entregar.

El Consorcio IPAB, mediante comunicado IPAB-025-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, solicitó al Concesionario que en un plazo que no supere los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación presente los soportes que justifican el cambio de fecha prevista para la entrega de los mencionados elementos, esto es, de finales del mes de enero de 2026 a la nueva fecha definida en la comunicación 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260216011266 10 cuya copia fue recibida por esta interventoría.

5.4. RESUMEN INDICADORES (ETAPA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO)

Debido a que al momento de la elaboración del presente informe no se había culminado el procesamiento de los indicadores del mes de marzo de 2026, A continuación, se presenta el resumen de la medición de indicadores realizada en el mes de febrero de 2026 por el Consorcio IPAB, así como los indicadores semestrales cargados en la plataforma SICC por la anterior interventoría:

Tabla 5-63 Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
UNIDAD FUNCIONAL 1	E1		X	1358	3 MESES	miércoles, 28 de enero de 2026	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	Semestral se presentan 6 incumplimientos en los PR(5,14,19,45,56,60) UF1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E2		X	1359	3 MESES	miércoles, 28 de enero de 2026	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	Semestral se presentan 8 incumplimientos en los PR(9,22,31,40,53,55,56,60) UF1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E3		X	1377	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - 4 Incumplimientos PR (45,46,54,55)UF1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E4	X		1361	3 MESES	miércoles, 28 de enero de 2026	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	No se reporta Incumplimientos,UF1	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E5	X		1362	3 MESES	miércoles, 28 de enero de 2026	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	No se reporta Incumplimientos,UF1	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E6		X	1378	24 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	miércoles, 25 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - 7 Incumplimientos PR (11,19,21,43,51,52,59)UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E7		X	1379	2 SEMANAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 10 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - 1 Incumplimientos PR (54)UF1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E8		X	1434	1 SEMANA	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 6 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Mensual - 4 Incumplimientos PR (4,5,10,11)UF1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual..
	E10	X		1435	1 SEMANA	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 6 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta IncumplimientosUF1	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E11		X	1426	1 SEMANA/ 48 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual- 9 incumplimientos PR(16,17,19,43,52,53,54,55 ,59) UFI1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E12		X	1363	1 SEMANA	jueves, 29 de enero de 2026	jueves, 5 de febrero de 2026	miércoles, 29 de julio de 2026	58 incumplimientos PR(3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,1 3,14,15,16,17,18,19,20,21,2 2,23,24,25,26,27,28,29,30,3 1,32,33,34,35,36,37,38,39,4 0,41,42,43,44,45,46,47,48,4 9,50,51,52,53,54,55,56,57,5 8,59,60,61),UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E13	X		1436	1 MES	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta IncumplimientosUF1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E14		X	1425	1 SEMANA	jueves, 26 de febrero de 2026	jueves, 5 de marzo de 2026	jueves, 26 de marzo de 2026	se reporta 7 Incumplimientos,PR (5,11,12,43,51,52,59,)UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E15		X	1165	1 MES	lunes, 24 de noviembre de 2025	miércoles, 24 de diciembre de 2025	martes, 24 de noviembre de 2026	Se reportan 6 Incumplimientos PR(6,16,19,21,34,49,) UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E16		X	1019	3 MESES	viernes, 26 de septiembre de 2025	viernes, 26 de diciembre de 2025	domingo, 26 de septiembre de 2027	Bienal - 3 incumplimiento (PR 19,34,61)UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E17	X		1443		lunes, 2 de marzo de 2026	martes, 2 de junio de 2026	jueves, 2 de abril de 2026	Mensual - No se reporta IncumplimientosUF1	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
UNIDAD FUNCIONAL 2	E1	X		1350	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - 0 Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E2	X		1351	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - 0 Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E3		X	1380	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - se reporta 1 incumplimiento PR(41) UFI2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E4	X		1352	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - 0 Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E5	X		1353	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - 0 Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E6	X		1381	24 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	miércoles, 25 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E7	X		1382	2 SEMANAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 10 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E8	X		1409	1 SEMANA	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E10		X	1410	1 SEMANA	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Se reporta 4 incumplimiento PR(42,43,44,45) UF 2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E11	X		1411	1 SEMANA/ 48 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 03 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E12		X	1354	1 SEMANA	martes, 27 de enero de 2026	martes, 3 de febrero de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Se reportan 15 incumplimientos PR (29,30,31,32,37,38,39,40,41 ,42,43,44,45,46,47)	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E13	X		1412	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E14	X		1427	1 SEMANA	jueves, 26 de febrero de 2026	jueves, 5 de marzo de 2026	jueves, 26 de marzo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E15	X		936	1 MES	viernes, 29 de agosto de 2025	lunes, 29 de septiembre de 2025	sábado, 29 de agosto de 2026	Anual - 0 Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E16		X	1015	3 MESES	jueves, 25 de septiembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	sábado, 25 de septiembre de 2027	Bienal presentan 2 incumplimientos (38,39)	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E17	X		1444		lunes, 2 de marzo de 2026	martes, 2 de junio de 2026	jueves, 2 de abril de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
UNIDAD FUNCIONAL 3	E1	X		1322	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - No se reporta incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E2	X		1323	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - No se reporta incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E3		X	1383	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual se reportan 2 incumplimientos en el; PR (0) UFI3,1; PR (2)UFI3,5	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E4	X		1324	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - No se reporta incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E5	X		1325	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - No se reporta incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E6		X	1384	24 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	miércoles, 25 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual se reporta 1 incumplimiento en el; PR (0) UFI3,1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E7	X		1385	2 SEMANAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 10 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual no se reportan incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E8	X		1437	1 SEMANA	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 6 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Mensual no se reportan incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E10	X		1438	1 SEMANA	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 6 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Mensual no se reportan incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E11		X	1439	1 SEMANA/ 48 HORAS	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 6 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Mensual se reportan 1 incumplimientos; INT 1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E12		X	1326	1 SEMANA	martes, 27 de enero de 2026	martes, 3 de febrero de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	se presentaron 38 incumplimientos en los PR(0,1,2,3,4) UFI3,1 PR(0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10)UFI3,2 PR(10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,21)UFI3,3 PR(23,25,26,27,28,29,30,31)UFI3,4 PR(1,2,3,)UFI3,5	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E13		X	1403	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual se reportan 1 incumplimiento INT 5 UFI 3,4	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E14		X	1428	1 SEMANA	jueves, 26 de febrero de 2026	jueves, 5 de marzo de 2026	jueves, 26 de marzo de 2026	Mensual se reportan 3 incumplimientos en el; INT1,2 UFI3,1, PR(9) UFI3,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E15		X	1167	1 MES	martes, 25 de noviembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	miércoles, 25 de noviembre de 2026	Anual, se reportan 7 incumplimientos PR(4)UF3.1 PR(12,20)UF3.3 PR(24,31)UF3.4 PR(0,2)UF3.5	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E16	X		1016	3 MESES	jueves, 25 de septiembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	sábado, 25 de septiembre de 2027	Bienal - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E17	X		1445		lunes, 2 de marzo de 2026	martes, 2 de junio de 2026	jueves, 2 de abril de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
UNIDAD FUNCIONAL 4	E1		X	1327	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral se reportan 14 incumplimientos en los PR (0,1,9,10,11,12,17,18,19,22, 43,47) 4.1; PR (42,45) UFI4,2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E2	X		1330	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E3		X	1386	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual 8 incumplimiento PR (8,13,14,15,22,33,37,38) UFI4.1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E4		X	1331	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral se reportan 3 incumplimientos en los PR (43,44,48) 4.1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E5	X		1332	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E6		X	1387	24 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	miércoles, 25 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual 2 incumplimiento PR (14,21) UFI4.1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E7	X		1388	2 SEMANAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 10 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E8		X	1440	1 SEMANA	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 6 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Mensual 9 incumplimientos PR (7,8,16,17,18,24,25,26,27)4.1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E10	X		1441	1 SEMANA	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 6 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Mensual 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E11		X	1402	1 SEMANA/ 48 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual se reporta 4 incumplimiento PR (47,48) UFI 4.1; PR (40,48) UFI4,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E12		X	1334	1 SEMANA	martes, 27 de enero de 2026	martes, 3 de febrero de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral se presentaron 65 incumplimientos en los PR(0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 ,12,13,14,15,16,17,18,19,20 ,21,22,23,24,25,26,27,28,29 ,30,31,32,33,34,35,36,37,38 ,39,40,41,42,43,44,45,46,47 ,48,49) 4,1 PR(35,36,37,38,39,40,41,42 ,43,44,45,46,47,48,49,) 4,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E13		X	1442	1 MES	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Se reportan 5 incumplimientos en los PR (26,27,30,45,46) UFI 4.1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E14		X	1429	1 SEMANA	jueves, 26 de febrero de 2026	jueves, 5 de marzo de 2026	jueves, 26 de marzo de 2026	Mensual 3 incumplimientos en los PR (29,38) UFI 4.1; PR (38)UFI4.2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E15		X	1084	1 MES	jueves, 23 de octubre de 2025	domingo, 23 de noviembre de 2025	viernes, 23 de octubre de 2026	Anual - Se reportan (17) Incumplimientos PR: UF 4.1 (7,26,27,30,31,35,36,38,40, 41,45) 4,2 (36,39,43,45,47,49)	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E16		X	11475	3 MESES	lunes, 22 de abril de 2024	lunes, 22 de julio de 2024	miércoles, 22 de abril de 2026	Bienal - Se reporta (7) Incumplimientos PR (3,4,5,6,19,21,22) UFI 4,1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E17	X		1446		lunes, 2 de marzo de 2026	martes, 2 de junio de 2026	jueves, 2 de abril de 2026	Mensual 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
UNIDAD FUNCIONAL 5	E1		X	1335	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - se reporta 27 incumplimientos en los PR (8,10,13,14,16,17,20,22,23, 24,29,34,37,38,39,41,44,56) 5.1; PR (0,1,2,14,15,16,18,24,25) UFI 5.2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E2		X	1336	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - se reporta 6 incumplimientos en los PR (17,19,21,28,33) UFI5,1;PR (10) UFI5,2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E3		X	1389	1 MES	miércoles, 25 de febrero de 2026	miércoles, 25 de marzo de 2026	miércoles, 25 de marzo de 2026	Mensual- se reportan 4 incumplimientos en los PR (57) UFI 5,1;PR(0,1,23) UFI5,2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E4		X	1337	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - se reporta 3 incumplimientos en los PR (19,20,49)UFI5,1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E5	X		1338	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - no se reportan Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E6		X	1390	24 HORAS	miércoles, 25 de febrero de 2026	jueves, 26 de febrero de 2026	miércoles, 25 de marzo de 2026	Mensual- se reporta 10 incumplimiento en el; PR (0,7,36,38,39,56)UFI 5,1 PR(11,13,17,18) UFI 5.2	Se calificó como no conforme en el SICC 2 segmentos, dado que no fueron reparados los baches en el PR0 y PR7, sin embrago no se genera descuento debido a que se suma el valor del indicador de mortalidad cuando la suma de los demás valores es menor a 100%
	E7	X		1424	2 SEMANAS	miércoles, 25 de febrero de 2026	miércoles, 11 de marzo de 2026	miércoles, 25 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de reparación.

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E8		X	1421	1 SEMANA	miércoles, 25 de febrero de 2026	miércoles, 4 de marzo de 2026	miércoles, 25 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E10		X	1422	1 SEMANA	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 6 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Mensual - 8 Incumplimientos (10,13,26,27,35,36,37,38) UFI5,1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E11		X	1423	1 SEMANA/ 48 HORAS	viernes, 27 de febrero de 2026	viernes, 6 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026	Mensual - 5 Incumplimientos (0,4,30,31,61) UFI5,1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E12		X	1349	1 SEMANA	martes, 27 de enero de 2026	martes, 3 de febrero de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral se reportan 84 incumplimientos en los PR 5,1 (0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,55,56,57,58,59,60,61,62) (0,1,2,3,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25) 5,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E13		X	1404	1 MES	miércoles, 25 de febrero de 2026	miércoles, 25 de marzo de 2026	miércoles, 25 de marzo de 2026	Mensual - 2 Incumplimientos PR (18) UFI5.1; PR(8) UFI5,2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E14	X		1430	1 SEMANA	jueves, 26 de febrero de 2026	jueves, 5 de marzo de 2026	jueves, 26 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E15		X	1086	1 MES	jueves, 23 de octubre de 2025	domingo, 23 de noviembre de 2025	viernes, 23 de octubre de 2026	Anual - 4 Incumplimientos en los PR: 5.1 (7,19,31) 5,2 (24)	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E16		X	11476	3 MESES	lunes, 22 de abril de 2024	lunes, 22 de julio de 2024	miércoles, 22 de abril de 2026	Bienal - Se reporta (18) Incumplimientos PR(14,19,29,44,50) UFI 5,1 PR(0,3,8,10,12,14,15,16,18, 19,20,21,22) UFI 5,2 - Marzo 2024	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E17	X		1447		lunes, 2 de marzo de 2026	martes, 2 de junio de 2026	jueves, 2 de abril de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
UNIDAD FUNCIONAL 6.1, 6.2 y 6.3.2	E1		X	931	3 MESES	miércoles, 27 de agosto de 2025	jueves, 27 de noviembre de 2025	viernes, 27 de febrero de 2026	Semestral - 8 incumplimiento PR 6,1 (16,23,32,33,34); PR (12,15,16) UFI 6.2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E2	X		932	3 MESES	miércoles, 27 de agosto de 2025	jueves, 27 de noviembre de 2025	viernes, 27 de febrero de 2026	Semestral - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E3		X	1452	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - Se 1 reporta incumplimiento PR (47) UFI6,1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E4	X		933	3 MESES	miércoles, 27 de agosto de 2025	jueves, 27 de noviembre de 2025	viernes, 27 de febrero de 2026	Semestral - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E5	X		934	3 MESES	miércoles, 27 de agosto de 2025	jueves, 27 de noviembre de 2025	viernes, 27 de febrero de 2026	Semestral - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E6		X	1393	24 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	miércoles, 25 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - Se 4 reporta incumplimiento PR (17,41,47) UFI6,1; PR(20) UFI6.2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E7		X	1394	2 SEMANAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 10 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - Se 1 reporta incumplimiento; PR(8) UFI6,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E8	X		1405	1 SEMANA	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E10		X	1406	1 SEMANA	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - Se reportan 9 incumplimiento PR (37,38,39,40,41,42,43,44,45) UFI 6.1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E11	X		1407	1 SEMANA/ 48 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E12		X	1029	1 SEMANA	lunes, 25 de agosto de 2025	lunes, 1 de septiembre de 2025	miércoles, 25 de febrero de 2026	Semestral - 56 incumplimiento, PR (10,11,13,14,15,16,17,18,19 ,20,21,22,23,24,25,26,27,28 ,29,30,31,32,33,34,35,36,37 ,38,39,40,41,42,43,44,45,46 ,47) UFI 6,1; PR (5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 ,16,17,18,19,20,21,22,23) UFI 6,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E13		X	1408	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - se reporta 1 incumplimiento; PR (10) UFI 6,2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E14	X		1431	1 SEMANA	jueves, 26 de febrero de 2026	jueves, 5 de marzo de 2026	jueves, 26 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E15		X	929	1 MES	miércoles, 27 de agosto de 2025	sábado, 27 de septiembre de 2025	jueves, 27 de agosto de 2026	Anual - se reportan Incumplimientos PR (19) UFI6,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E16		X	1030	3 MESES	martes, 7 de octubre de 2025	miércoles, 7 de enero de 2026	jueves, 7 de octubre de 2027	Bienal - No se reportan 4 incumplimientos PR(32,39,41,44) UFI6,1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E17	X		1448	1 MES	lunes, 2 de marzo de 2026	martes, 2 de junio de 2026	jueves, 2 de abril de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
UNIDAD FUNCIONAL 7	E1		X	1104	3 MESES	jueves, 30 de octubre de 2025	viernes, 30 de enero de 2026	jueves, 30 de abril de 2026	Semestral -Se reporta 2 Incumplimientos PR (3,4) UFI7,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E2	X		1105	3 MESES	jueves, 30 de octubre de 2025	viernes, 30 de enero de 2026	jueves, 30 de abril de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E3		X	1395	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - Se reporta 1 Incumplimiento PR (1) UFI 7.2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E4	X		1111	3 MESES	jueves, 30 de octubre de 2025	viernes, 30 de enero de 2026	jueves, 30 de abril de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E5	X		1107	3 MESES	jueves, 30 de octubre de 2025	viernes, 30 de enero de 2026	jueves, 30 de abril de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E6	X		1396	24 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	miércoles, 25 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - no se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E7	X		1397	2 SEMANAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 10 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - no reporta Incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E8		X	1413	1 SEMANA	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual-se reporta 1 incumplimiento PR (6) UFI7,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E10	X		1414	1 SEMANA	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - no reporta Incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E11	X		1415	1 SEMANA/ 48 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - no reporta Incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E12		X	1112	1 SEMANA	viernes, 7 de noviembre de 2025	viernes, 14 de noviembre de 2025	jueves, 7 de mayo de 2026	Semestral - Se reportan 50 incumplimientos UF 7.2-PR (0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21); UFI7.3-PR(0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27)	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E13	X		1416	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - no reporta Incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E14	X		1432	1 SEMANA	jueves, 26 de febrero de 2026	jueves, 5 de marzo de 2026	jueves, 26 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E15		X	930	1 MES	jueves, 28 de agosto de 2025	domingo, 28 de septiembre de 2025	viernes, 28 de agosto de 2026	Anual - se reportan 3 incumplimientos en los PR(4,13,14) UFI 7.3	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E16	X		1018	3 MESES	jueves, 25 de septiembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	sábado, 25 de septiembre de 2027	Bienal - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E17	X		1449		lunes, 2 de marzo de 2026	martes, 2 de junio de 2026	jueves, 2 de abril de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
UNIDAD FUNCIONAL 8.1, 8.2 y 8.3	E1		X	1106	3 MESES	jueves, 30 de octubre de 2025	viernes, 30 de enero de 2026	jueves, 30 de abril de 2026	Semestral - se reporta 9 Incumplimientos en el PR (1,13,16,30,32,33,34,56,58) UFI 8.3	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E2	X		1108	3 MESES	jueves, 30 de octubre de 2025	viernes, 30 de enero de 2026	jueves, 30 de abril de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E3	X		1398	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E4	X		1110	3 MESES	jueves, 30 de octubre de 2025	viernes, 30 de enero de 2026	jueves, 30 de abril de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E5	X		1109	3 MESES	jueves, 30 de octubre de 2025	viernes, 30 de enero de 2026	jueves, 30 de abril de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E6	X		1399	24 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	miércoles, 25 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E7	X		1400	2 SEMANAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 10 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E8		X	1417	1 SEMANA	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual 1 incumplimientos; PR (50) UF 8.1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

Consorcio IPAB
NIT. 902030942-3
FECHA: ABRIL DE 2026
INFORME DE DIAGNÓSTICO INICIAL

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E10	X		1418	1 SEMANA	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E11	X	X	1419	1 SEMANA/ 48 HORAS	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 3 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E12		X	1121	1 SEMANA	viernes, 7 de noviembre de 2025	viernes, 14 de noviembre de 2025	jueves, 7 de mayo de 2026	Semestral - Se reportan 84 Incumplimientos UFI 8.1 (62,); PR(93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104) UFI 8.2 ; PR(0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,55,56,57,58) UFI 8.3	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - febrero de 2026										
UFI	Indicador	feb-26								
		CUMPLE		REV SICC	Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		SI	NO							
	E13		X	1420	1 MES	martes, 24 de febrero de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	martes, 24 de marzo de 2026	Mensual - 1 Incumplimientos, PR(102) UF 8.2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E14	X		1433	1 SEMANA	jueves, 26 de febrero de 2026	jueves, 5 de marzo de 2026	jueves, 26 de marzo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E15		X	1014	1 MES	miércoles, 24 de septiembre de 2025	viernes, 24 de octubre de 2025	jueves, 24 de septiembre de 2026	Anual - Se reporta 1 incumplimientos en el PR (100) UFI 8.2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E16	X		1020	3 MESES	lunes, 29 de septiembre de 2025	lunes, 29 de diciembre de 2025	miércoles, 29 de septiembre de 2027	Bienal - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E17	X		1450	1 MES	lunes, 2 de marzo de 2026	martes, 2 de junio de 2026	jueves, 2 de abril de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

Fuente: Informe Mensual No. 1 Consorcio IPAB

5.5. AUDITORIA DE EQUIPOS Y SISTEMAS

La auditoría de los sistemas de información se define como una evaluación de procesos y riesgos de los sistemas de información y comunicación que operan en los peajes en el proceso global de recaudo.

Hallazgos del mes de febrero de 2026

A continuación, se presentan los hallazgos identificados durante el mes el periodo del 07 al 28 de febrero de 2026 en las estaciones de peaje y pesaje que forman parte del proyecto.

Estaciones de peajes

Peaje La Apartada:

Daño en el elemento electrónico correspondiente al Display del tablero de transferencia automática, por lo que se solicitó al Concesionario reponer el elemento en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar la correcta identificación de mediciones y la detección de posibles errores que puedan presentarse en la transferencia automática en ausencia de red pública, se anexa imagen de la afectación descrita:

Tabla 5-64 Registro fotográfico novedades peaje la Apartada



Daño Display tablero transferencia automática

Fuente propia: Consorcio IPAB

No se encuentra en el sitio la caseta auxiliar de recaudo del carril 5, al parecer por afectaciones causadas por terceros, por lo cual se solicitó al Concesionario aplicar los correctivos pertinentes, se anexa imagen de la afectación descrita:

Tabla 5-65 Registro fotográfico novedades peaje la Apartada

	
Caseta auxiliar de recaudo carril 5	Caseta auxiliar de recaudo carril 5

Fuente propia: Consorcio IPAB

Daño en el aire acondicionado del carril N°1 el cual no regula la temperatura al interior de la caseta de recaudo, poniendo en riesgo de daño por sobrecalentamiento los equipos de control de tránsito que se encuentran al interior de dicha caseta, por lo cual se solicita al Concesionario realizar los correctivos pertinentes, se anexa imagen de la afectación descrita:

Tabla 5-66 Registro fotográfico novedades peaje la Apartada


Aire acondicionado carril N°1

Fuente propia: Consorcio IPAB

Deterioro en el elemento de protección parte externa de la carcasa protectora del sensor óptico emisor de entrada carril N°6, por lo cual se solicitó al Concesionario reparar o remplazar el elemento de protección en el menor tiempo posible, se anexa imagen de la afectación descrita:

Tabla 5-67 Registro fotográfico novedades peaje la Apartada

	
Elemento carcasa óptico carril 6	Elemento carcasa óptico carril 6

Fuente propia: Consorcio IPAB

Peaje Mata de caña:

No se encuentran instalados los dispositivos de lectura de tarjetas sin contacto para la verificación de TIE en los carriles 1 y 6, en consecuencia, se solicitó al concesionario proceder con la instalación de los lectores en los carriles mencionados, se anexan imágenes de referencia:

Tabla 5-68 Registro fotográfico novedades peaje Mata de Caña

	
Carril N°1	Carril N°6

Fuente propia: Consorcio IPAB

Peaje San Onofre:

Se evidencia daño de la tarjeta electrónica encargada de visualizar las tarifas en el display de información al usuario del carril N.º 5, por lo tanto, se solicitó al Concesionario realizar los correctivos pertinentes, se anexa imagen de referencia:

Tabla 5-69 Registro fotográfico novedades peaje San Onofre


Display carril N°5

Fuente propia: Consorcio IPAB

Peaje Purgatorio:

Durante la visita de Interventoría se evidenciaron ruidos provenientes del mecanismo de subida y bajada de la barrera automática de salida en el carril N°2. En consecuencia, se solicitó al concesionario realizar los correctivos pertinentes con el propósito de prevenir daños en el dispositivo, se anexa imagen de referencia:

Tabla 5-70 Registro fotográfico novedades peaje Purgatorio



Barrera automática de salida carril N°2

Fuente propia: Consorcio IPAB

Peaje Los Cedros:

Se observa que el Carril N°5, no está en operación y que el carril que debe ser exclusivo para IP/REV se está usando de forma mixta, por lo tanto, se solicitó al Concesionario, informar cuándo entrará en operación este carril No. 5, se anexan imágenes de referencia:

Tabla 5-71 Registro fotográfico novedades peaje Purgatorio

	
Carril N°5 (entrada)	Carril N°5 (salida)

Fuente propia: Consorcio IPAB

Daño en elemento de protección de la parte externa de la carcasa protectora del sensor óptico emisor de salida carril N°6, por lo cual se solicitó al Concesionario reparar o reemplazar el elemento de protección en el menor tiempo posible, se anexa imagen de referencia:

Tabla 5-72 Registro fotográfico novedades peaje Purgatorio


Elemento carcasa óptico carril 6

Fuente propia: Consorcio IPAB

Peaje San Carlos:

Durante la visita de interventoría se evidenciaron afectaciones en la canaleta de desagüe de la cubierta principal, la cual presenta perforaciones ocasionadas al parecer por la falta de mantenimiento preventivo. En consecuencia, se solicitó al concesionario realizar las reparaciones pertinentes, se anexa imagen de referencia:

Tabla 5-73 Registro fotográfico novedades peaje San Carlos

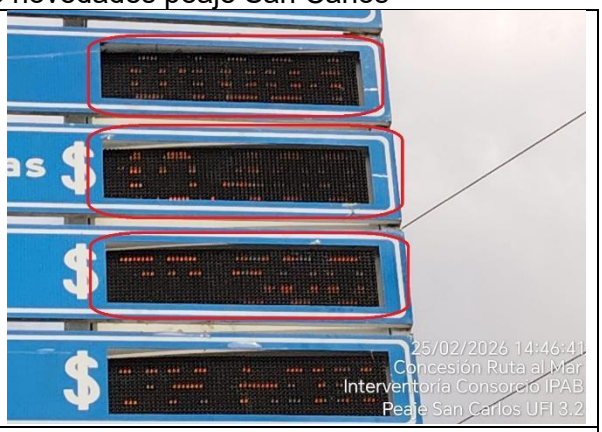


Canaleta cubierta

Fuente propia: Consorcio IPAB

Se observa mal funcionamiento de los paneles donde se visualiza el valor de las tarifas correspondientes a las categorías I y II, así como del panel que muestra la resolución en el tarifario en el sentido Montería–San Carlos. La información desplegada en dichos paneles se presenta de manera ilegible e incompleta. Por lo tanto, se solicitó al Concesionario realizar el cambio o la reparación de los paneles afectados, se anexa imágenes de referencia:

Tabla 5-74 Registro fotográfico novedades peaje San Carlos

	
Tarifario Sentido Monteria – San Carlos	Tarifario Sentido Monteria – San Carlos

Fuente propia: Consorcio IPAB

Peaje los Manguitos

Durante las visitas realizadas a la estación de peaje se evidenció que el Concesionario no cuenta con un jefe de peaje en propiedad en la estación de Los Manguitos. Actualmente, esta labor es cubierta por el jefe de peajes de La Apartada; por lo tanto, se solicitó al Concesionario la implementación de los correctivos correspondientes.

Se identificaron ruidos provenientes del mecanismo de subida y bajada de la barrera automática de salida en el carril N°4. En consecuencia, se solicitó al concesionario realizar los correctivos pertinentes con el propósito de prevenir daños en el dispositivo, se anexa imagen de referencia:

Tabla 5-75 Registro fotográfico novedades peaje Manguitos



Barrera automática de salida carril N°4

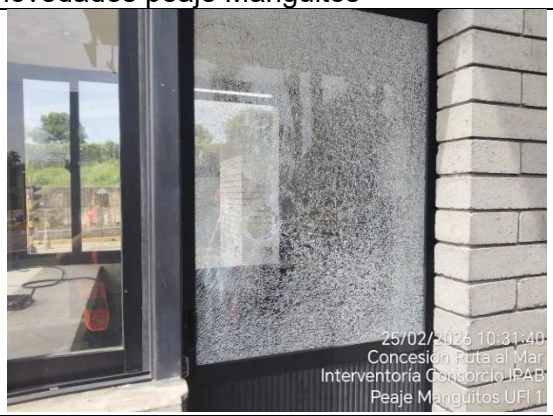
Fuente propia: Consorcio IPAB

Se evidenciaron afectaciones en los vidrios de puertas y ventanas de las casetas de recaudo y de la oficina principal, ocasionadas por hechos vandálicos ocurridos el día 24/02/2026. por lo tanto, se solicitó al Concesionario atender dichas afectaciones, se anexan imágenes de referencia:

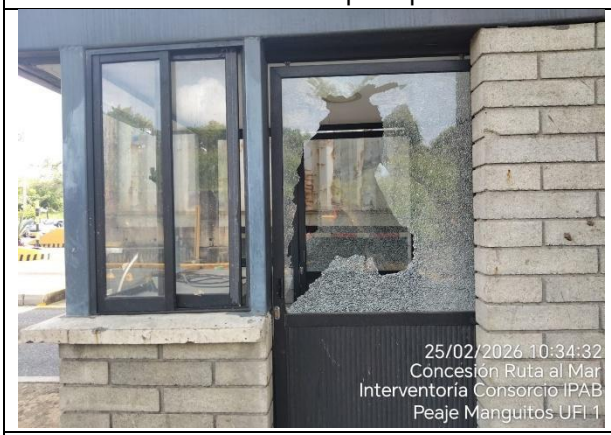
Tabla 5-76 Registro fotográfico novedades peaje Manguitos



Ventana frontal cabina carril N°5



Puerta carril N°5

	
Puerta oficina principal	Puerta oficina principal
	
Puerta 1 caseta auxiliar 4	Puerta 1 caseta auxiliar 5

Fuente propia: Consorcio IPAB

Básculas Manguitos 1 y 2.

Durante la visita de interventoría se evidenció que el Concesionario no cuenta con técnicos de báscula en propiedad, ya que la labor es cubierta por los técnicos de los peajes aledaños a las estaciones de pesaje, por lo tanto, se solicita al Concesionario aplicar lo correctivos pertinentes.

Daño en el elemento electrónico correspondiente al display del tablero de transferencia automática de la estación de pesaje Manguitos 2. Por lo tanto, se solicitó al Concesionario reponer dicho componente, se anexa imagen de referencia:

Tabla 5-77 Registro fotográfico novedades Bascula Manguitos



Display tablero transferencia automática

Fuente propia: Consorcio IPAB

Básculas Mata de Caña 1 y 2.

Durante la visita de interventoría se evidenció que el Concesionario no cuenta con técnicos de báscula en propiedad, ya que la labor es cubierta por los técnicos de los peajes aledaños a las estaciones de pesaje, por lo tanto, se solicitó al Concesionario aplicar lo correctivos pertinentes.

Básculas San Onofre 1 y 2.

Durante la visita de interventoría se evidenció que el Concesionario no cuenta con técnicos de báscula en propiedad, ya que la labor es cubierta por los técnicos de los peajes aledaños a las estaciones de pesaje, por lo tanto, se solicitó al Concesionario aplicar lo correctivos pertinentes.

Mal estado del elemento plumilla de la barrera automática de entrada en la plataforma de pesaje de la báscula estática San Onofre 2. Por lo tanto, se solicitó al Concesionario reemplazar o reponer dicho elemento en el menor tiempo posible, se anexa imagen de referencia:

Tabla 5-78 Registro fotográfico novedades Bascula San Onofre



Elemento plumilla barrera de entrada

Fuente propia: Consorcio IPAB

6. ESTADO GESTIÓN TÉCNICA

6.1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

El presente documento constituye el diagnóstico integral técnico-operativo de la infraestructura concesionada. Se realiza un análisis pormenorizado del estado de las etapas contractuales, evaluando el cumplimiento del Plan de Obras (V15), las inversiones ejecutadas y por ejecutar, y el estado de la infraestructura en operación.

6.1.1. Inventario de Vías Concesionadas

A continuación, se detalla el inventario completo de los sectores viales incorporados al proyecto, sumando una longitud total gestionada de **498.49 km** (descontando los tramos revertidos):

Tabla 6-1 Inventario de Vías Concesionadas.

Código	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (Km)	Estado Actual
2513	INVIAS	Caucasia PR 03+350	Planeta Rica PR 62+000	58.65	Pavimentada
N/A	Municipio Montería	PR 00+000	PR 01+410	1.41	Afirmado
N/A	Municipio San Carlos	PR 01+410	PR 10+000	8.59	Afirmado
N/A	Gobernación Córdoba	San Carlos PR 22+500	Cereté PR 32+000	9.50	Pavimentada
2310	ANI	Planeta Rica PR 0+000	El 15 PR 34+950	34.95	Pavimentada
2310	ANI	El 15 PR 34+950	Montería PR 49+600	14.65	Pavimentada (Izq)

2310	ANI	El 15 PR 35+000	Montería PR 49+600	14.60	Pavimentada (Der)
7401	ANI	Puerto Rey PR 0+000	Montería PR 63+340	63.34	Pavimentada
21CR04	ANI	Santa Lucia PR 0+000	San Pelayo PR 26+000	26.00	Pavimentada
2103	INVIAS	Cereté PR 10+764	Lorica PR 48+222	36.00	Pavimentada
9004	INVIAS	Lorica PR 05+850	Porvenir (Coveñas)	17.50	Pavimentada
9004	INVIAS	Coveñas PR 41+440	Tolú PR 43+355	1.90	Pavimentada
9004	INVIAS	Coveñas PR 35+000	Tolú PR 41+440	6.44	Pavimentada
9004	INVIAS	Coveñas PR 43+355	Tolú PR 49+300	5.95	Prioritaria
N/A	Gobernación Sucre	Tolú (PR05+650)	Pueblito (PR24+650)	24.35	Afirmado
9004	INVIAS	Tolú PR 49+453	Tolú Viejo PR 65+937	16.50	Pavimentada
9004	INVIAS	Pueblito PR 93+683	San Onofre PR 104+820	11.20	Pavimentada
9005	INVIAS	San Onofre PR 00+000	Cruz del Viso PR 59+352	59.30	Pavimentada

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

6.2. Distribución por Unidades Funcionales (UF) y Subsectores

Tabla 6-2 Distribución por Unidades Funcionales (UF) y Subsectores

UF	Sub	Origen / Coordenadas (X,Y)	Destino / Coordenadas (X,Y)	Longitud (Km)	Intervención
UF 1	1	Caucasia PR 03+350 (872749, 1376644)	Planeta Rica PR 62+000 (835288, 1418729)	58.6	Mejoramiento
UF 2	1	Cereté PR 10+764 (809954, 1477055)	Lorica PR 48+222 (809162, 1512218)	37.0	Construcción
UF 3	1	Var. Planeta Rica PR 00+000 (834443, 1420245)	Var. Planeta Rica PR 04+530 (834978, 1423013)	4.5	Construcción
	2	El 15 PR 00+000 (813309, 1447861)	San Carlos PR 10+000 (819584, 1455320)	10.0	Mejoramiento
	3	San Carlos PR 10+000 (819584, 1455320)	San Carlos PR 22+500 (820944, 1467169)	12.5	Construcción
	4	San Carlos PR 22+500 (820944, 1467169)	Cereté PR 31+990 (816366, 1474923)	9.5	Mejoramiento
	5	Var. Cereté PR 00+000 (814682, 1475002)	Var. Cereté PR 05+600 (809954, 1477055)	5.6	Construcción
UF 4	1	Montería PR 49+500 (1130171, 1459766)	Planeta Rica PR 0+000 (834980, 1423019)	49.5	O&M

	2	Montería PR 49+731 (1130171, 1459766)	El 15 PR 34+950 (1143183, 1448114)	15.0	O&M
UF 5	1	Puerto Rey PR 00+000 (1073036, 1474343)	Montería PR 63+340 (1130171, 1459766)	63.5	O&M
	2	Santa Lucía PR 00+000 (1114600, 1470297)	San Pelayo PR 26+000 (1134376, 1482406)	26.0	O&M
UF 6	1	Cereté PR 10+764 (809954, 1477055)	Lorica PR 48+222 (809162, 1512218)	37.0	Mejoramiento
	2	Lorica PR 5+847 (808953, 1518449)	Coveñas PR 23+309 (819426, 1531439)	17.0	Mejoramiento
	3.1	Coveñas PR 41+440 (832183, 1539208)	Tolú PR 43+355 (833092, 1540876)	1.9	Mejoramiento
	3.2	Coveñas PR 35+000	Coveñas PR 41+440 (832183, 1539208)	6.4	Rehabilitación
	3.3	Tolú PR 43+355 (833092, 1540876)	Tolú PR 49+300	5.9	Prioritaria
UF 7	1	Var. Lorica PR 00+000 (809162, 1512218)	Var. Lorica PR 07+779 (808953, 1518449)	7.8	Construcción
	2	Var. Coveñas PR 00+000	Var. Coveñas PR 21+550	21.6	Construcción

		(819426, 1531439)	(832183, 1539208)		
	3	Tolú PR 00+000 (833092, 1540876)	Pueblito PR 27+950 (847524, 559720)	28.0	Construcción
UF 8	1	Tolú PR 49+453 (835904, 1544985)	Tolú Viejo PR 65+937 (849784, 1537371)	16.5	Mejoramiento
	2	Pueblito PR 93+683 (847524, 1559720)	San Onofre PR 104+820 (841646, 1569449)	11.2	Mejoramiento
	3	San Onofre PR 0+023 (841646, 1569449)	Cruz del Viso PR 59+352 (872277, 1612725)	59.3	Mejoramiento

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

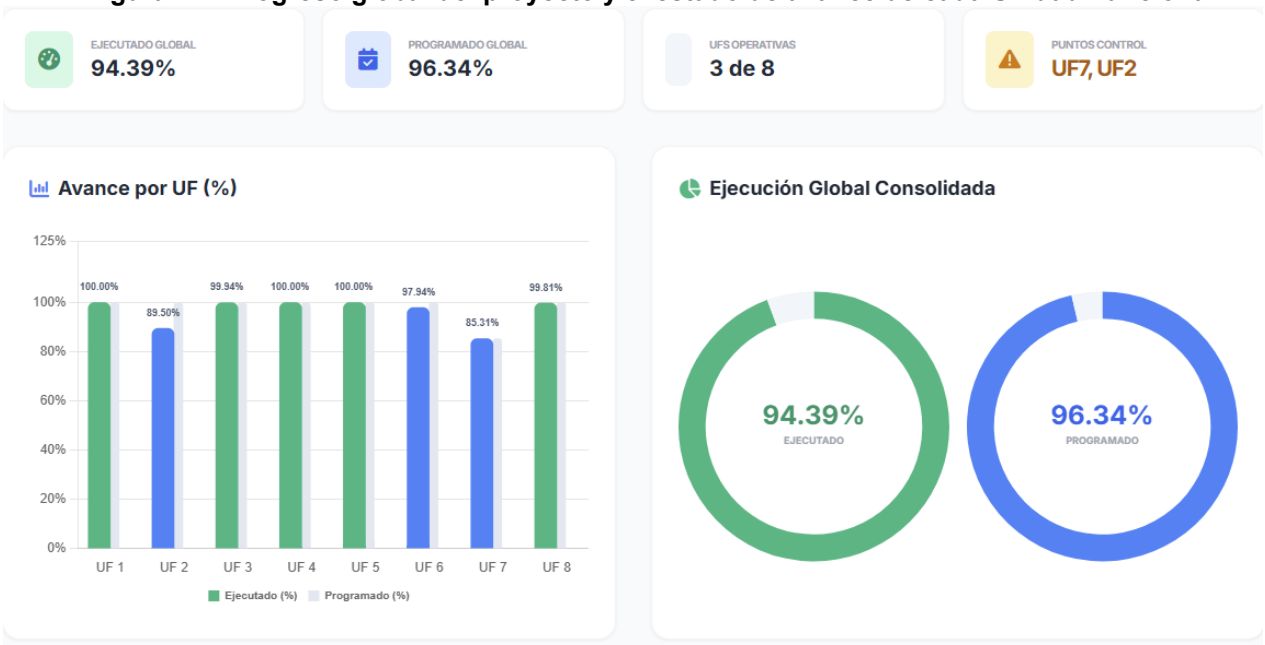
6.3. ANÁLISIS DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Desde la perspectiva técnica y operativa, el contrato ha transitado por las etapas de Pre-construcción y se encuentra actualmente en una fase de Construcción extendida para las Unidades Funcionales críticas, mientras que las unidades finalizadas se encuentran en Etapa de Operación y Mantenimiento (O&M).

6.3.1. Análisis del Estado de las Unidades Funcionales

En la Figura 1**,** se presenta el consolidado de ejecución física, donde se detalla porcentualmente el progreso global del proyecto y el estado de avance de cada Unidad Funcional, permitiendo contrastar el desempeño operativo por tramos.

Figura 1. Progreso global del proyecto y el estado de avance de cada Unidad Funcional.



UNIDAD FUNCIONAL	PROGRAMADO (%)	EJECUTADO (%)	ESTADO DE OBRA
UF 1: Caucasia – Planeta Rica	100.00%	100.00%	FINALIZADO
UF 2: Cereté - Lorica	100.00%	89.50%	CONSTRUCCIÓN
UF 3: Variantes Cereté/Planeta	100.00%	99.94%	FINALIZACIÓN
UF 4: El Viajano - Cruz del Viso	100.00%	100.00%	FINALIZADO
UF 5: Sincelejo - Toluviejo	100.00%	100.00%	FINALIZADO
UF 6: Cereté - Coveñas - Tolú	100.00%	97.94%	CONSTRUCCIÓN
UF 7: Variantes Lorica/Coveñas	85.31%	85.31%	CONSTRUCCIÓN
UF 8: Pueblito - Cruz del Viso	99.94%	99.81%	FINALIZACIÓN

Fuente: Elaboración Propia.

1. **Madurez de Ejecución:** El proyecto presenta un alto índice de consolidación, con tres unidades (UF 1, 4 y 5) en plena etapa de Operación y Mantenimiento. Esto representa el 37.5% de las unidades totales que ya no requieren intervenciones de obra mayor, enfocándose exclusivamente en el cumplimiento de niveles de servicio y disponibilidad.

2. **Frentes de Obra Críticos:** Se identifica a la UF 7 (85.31%) como el cuello de

botella más relevante del contrato debido a la parálisis administrativa generada por la negación de la Licencia Ambiental en la Variante Lorica, lo cual ha estancado el cierre financiero y técnico de este sector.

3. **Progresión en UF 3, 6 y 8:** Estas unidades muestran un avance superior al 97% (UF 3: 99.94%, UF 6: 97.94% y UF 8: 99.81 lo que evidencia que se encuentran en fase de remates y obras complementarias, próximas a su certificación de terminación total, salvo por la construcción de los pasos peatonales pendientes.

4. **Desempeño de la UF2:** El avance del 89,50% evidencia una ejecución significativa; sin embargo, presenta retraso frente al cronograma original (100%). Este desfase se encuentra directamente asociado a obstrucciones por parte de comunidades locales y a dificultades en la gestión predial.

6.3.2. Resumen de la Inversión y Ejecución

Según el Plan de Obras (15), el proyecto ha enfrentado desafíos significativos que desplazaron la fecha de terminación final al 23 de septiembre de 2026.

Tabla 6-3 Resumen en la Inversión y Ejecución.

Etapa Contractual	Unidades Funcionales (UF)	Estado Técnico-Operativo
Construcción	UF2, UF3.2, UF6.1, UF7.1, UF8.3	Ejecución activa con eventos eximentes de responsabilidad (EER).
Operación y Mantenimiento	UF1, UF3.1, UF4, UF5, UF6.2, UF8.1	Cumplimiento de niveles de servicio y mantenimiento rutinario.

Fuente: Elaboración Propia- consorcio IPAB

6.4. DIAGNÓSTICO POR UNIDAD FUNCIONAL (UF)

6.4.1. UF 1: Caucasia - Planeta Rica

Figura 20 Localización de trayecto de la UF1



Fuente: Elaboración Propia.

6.4.1.1. Descripción de la Unidad Funcional

La UF se encuentra delimitado de la siguiente manera:

- **Origen:** Inicia en el municipio de Caucasia, específicamente en el PR 03+350 (Coordenadas: X=872801.0960 Y=1376611.8130).
- **Destino:** Finaliza en Planeta Rica, en el PR 61+935 (Coordenadas: X=835343.6967 Y=1418662.46).
- **Alcance Físico:** El tramo abarca una longitud aproximada de 58,65 km, sobre los cuales la intervención prevista corresponde a obras de Mejoramiento.
- **Observación:** Se resalta contractualmente que el alcance de esta UF no incluye la intervención en el Puente sobre el Río San Jorge.

6.4.1.2. Características Geométricas y Técnicas

La UF1 cumple con las siguientes características geométricas y técnicas establecidas en el contrato:

Tabla 6-4 Características geométricas y técnicas de la UF1

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Longitud Aproximada	58,65 km
Número de Calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext-int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible - Rígido)	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00
Radio mínimo (m)	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00

Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	Existente

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

6.4.1.3. Otros Requerimientos Técnicos

Adicional a la geometría vial y las especificaciones de diseño, el alcance del proyecto para la UF1 contempla el cumplimiento de infraestructura complementaria bajo las siguientes consideraciones:

- **Intersecciones:** No aplican (N.A.) intersecciones mínimas obligatorias para este tramo.
- **Estaciones de Peaje:** Contempla intervenciones en dos puntos de recaudo. Por un lado, el mejoramiento del peaje existente denominado "La Apartada". Por el otro, la inclusión del peaje "Los Manguitos", el cual corresponde a la construcción de una estación nueva asociada funcionalmente a la UFI2.
- **Postes S.O.S:** Se establece como requisito la instalación de un poste S.O.S cada 3 km, dispuestos de forma alternada a lo largo de todo el corredor del subsector.
- **Pasos peatonales:** De los 8 pasos peatonales contemplados para la unidad funcional, solo se han construido 7 quedando pendiente 1(Sector Los Manguitos), El plazo contractual para su construcción ha vencido. Existe un proceso sancionatorio activo contra el Concesionario por el incumplimiento en la entrega de estas obras, las cuales son críticas para la seguridad de las comunidades aledañas.

Tabla 6-5 Seguimiento Detallado UF 1

UF	Abscisa (Contrato / Obra)	Denominación del Paso	Localización (Municipio)	Tipología (Otrosí 16)	Estado / Observaciones	% Avance
1	K5+000 / K5+000	Entrada Nechí	Caucasia	Tipo 9 (Escolar con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%

	K15+374 / 15+550	La Apartada 1	La Apartada	Tipo 9 (Escolar con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%
	K16+495 / K16+495	La Apartada 2	La Apartada	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%
	K24+070 / 24+120	Rusia	Buenavista	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%
	K41+740 / 41+860	Buenavista 1	Buenavista	Tipo 3 (Cruce sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%
	K43+690 / K43+690	Buenavista 2	Buenavista	Tipo 9 (Escolar con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%
	K50+888 / 50+970	Plaza Bonita	Planeta Rica	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025.	100%
	N.A. / --	Los Manguitos	Planeta Rica	PPS (Puente Peatonal)	. El paso peatonal se encuentra en estado crítico, sin construir y con plazo contractual vencido, por lo cual actualmente se encuentra en curso un proceso sancionatorio. mediante comunicado con radicado ANI No. 20254091488982, la Interventoría Consorcio CR Concesiones presentó el informe de incumplimiento para el Paso Peatonal Los Manguitos y que mediante memorando 20263050004103 se solicitó el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contra el Concesionario Ruta Al Mar	0%

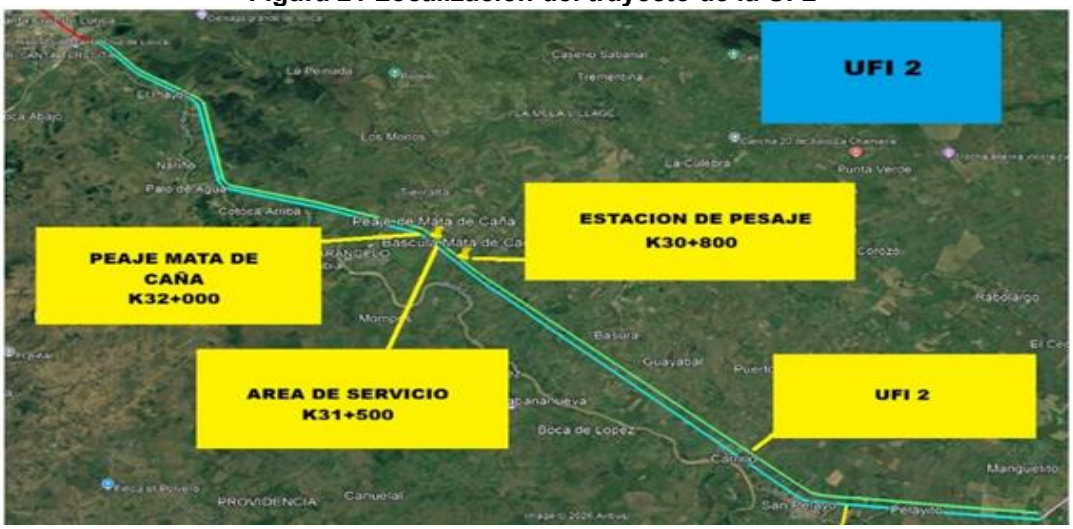
					S.A.S, bajo el expediente 20267070320700003E De acuerdo con el radicado ANI No. 20263050070101 del 02/03/2026, se realizó la solicitud de actualización del proceso sancionatorio. Posteriormente, el Consorcio IPAB, mediante oficio IPAB-0081-2026, remitió aclaración respecto al presunto incumplimiento relacionado con la construcción de los pasos peatonales.	

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

pendientes: para la Unidad Funcional 1 se encuentra pendiente por ejecutar paso peatonal “los manguitos” el cual se encuentra en proceso sancionatorio.

6.4.2. UF 2: Cereté – Lorica

Figura 21 Localización del trayecto de la UF2



Fuente: Elaboración Propia.

6.4.2.1. Descripción de la Unidad Funcional

Se encuentra delimitado de la siguiente manera:

- **Origen:** Inicia en el municipio de Cereté, específicamente en el PR 10+764 (Coordenadas: X=809954.897 Y=1477055.6749).
- **Destino:** Finaliza en Lorica, en el PR 48+222 (Coordenadas: X=809162.8472 Y=1512218.1258).
- **Alcance Físico:** El tramo abarca una longitud aproximada de 37 km, sobre los cuales la intervención prevista corresponde a Construcción de Segunda Calzada. de los cuales se encuentran pendiente los sgtes tramos del km 10+746 al 11+600, km 13+530 al km 14+960, km 14+960 al km 15+840, km 17+510 al km 22+130.

6.4.2.2. Características Geométricas y Técnicas

La UF2 cumple con las siguientes características geométricas y técnicas establecidas en el contrato, incluyendo las modificaciones y excepciones del **Otrosí No. 15**:

Tabla 6-6 Características geométricas y técnicas UF 2

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Longitud Aproximada	37,00 km
Número de Calzadas mínimo (un)	1,00
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2,00
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,5 – 1,0
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible - Rígido)	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00
Radio mínimo (m)	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00

Ancho mínimo de separador Central (m)	4,0
Ancho mínimo derecho de vía (m) (Modificado Mediante Otrosí No.15)	20 m contados a partir del eje de la calzada exterior, más lo requerido para la construcción del carril interior, la berma y el separador central que colinda con la UFI 6.1
Excepciones Ancho mínimo derecho de vía (m) (Incorporado Mediante Otrosí No.15)	5 metros a lado y lado de la vía en los pasos urbanos

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

6.4.2.3. Otros Requerimientos Técnicos

Adicional a la geometría vial y las especificaciones de diseño, el alcance del proyecto para la UF2 contempla el cumplimiento de infraestructura complementaria bajo las siguientes consideraciones:

- **Intersecciones:** Se requiere la construcción e integración de intersecciones a nivel y/o desnivel en los municipios de Cereté, San Pelayo y Lorica, conforme a los diseños definitivos aprobados.
- **Estaciones de Peaje:** Contempla la construcción de la nueva estación de peaje denominada "Mata de Caña" sobre la segunda calzada proyectada.
- **Postes S.O.S:** Se establece como requisito la instalación de un poste S.O.S cada 3 km, dispuestos a lo largo del corredor del subsector.
- **Pasos peatonales:** (sin construir).

6.4.2.4. Estado de la unidad funcional 2.

A Continuación, se relaciona el estado de la unidad funcional 2.

Figura 2. Estado de UF2

DESCRIPCIÓN	LONGITUD
ACTA DE VERIFICACIÓN	15.444,00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (O&M)	11.970,00
En OPERATIVO - SIN ACTA DE VERIFICACIÓN	1.670,00
TRAMO PENDIENTE	7.690,00
TRAMO A DESAFECTAR	287,00
TOTAL	**37.061,00**

Fuente: modificada del CONSORCIO CR

Figura 3. Estado de tramos.

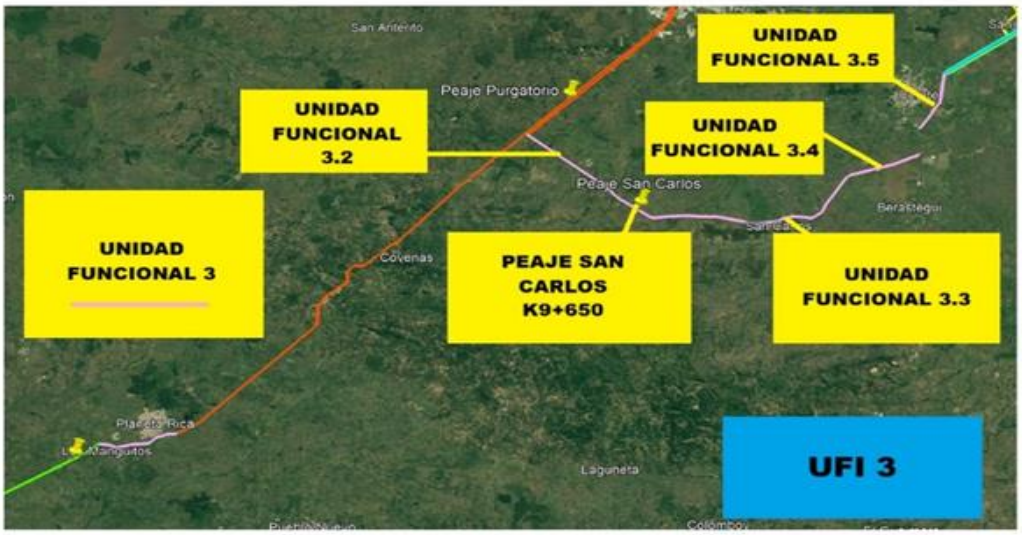
INICIO	FIN	LONGITUD (m)	ESTADO
PR10+764	PR11+480	716	SIN COSTRUIR
PR11+480	PR11+560	80	SUBBASE
PR11+560	PR13+970	2.410	ASFALTO 1 CAPA
PR11+620	PR13+950	2.330	ASFALTO 2 CAPA
PR14+120	PR14+130	10	BASE
PR14+130	PR14+160	30	ASFALTO 1 CAPA
PR14+160	PR15+150	990	ASFALTO 2 CAPA
PR14+960	PR15+490	530	ASFALTO 2 CAPA
PR16+170	PR16+450	280	BASE
PR16+450	PR18+010	1.560	ASFALTO 1 CAPA
PR16+470	PR18+000	1.530	ASFALTO 2 CAPA
PR18+030	PR18+800	770	SIN COSTRUIR
PR18+820	PR19+540	720	ASFALTO 1 CAPA
PR20+040	PR20+130	90	BASE
PR21+310	PR21+350	40	BASE
PR21+350	PR47+610	26.260	ASFALTO 2 CAPA
PR29+920	PR32+320	2.400	O&M
PR37+400	PR43+800	6.400	0&M
PR44+400	PR44+476	76	0&M
PR44+476	PR47+570	3.094	0&M
PR47+570	PR47+613	43	BASE
PR47+614	PR47+901	287	SIN COSTRUIR

fuente: propia Consorcio IPAB

Pendientes: se encuentra en Evento Eximente de Responsabilidad derivado del retraso en desarrollar la gestión predial de la UF 2, con ocasión a las demoras en las que han incurrido las entidades a las que les compete entregar los predios al Concesionario para el desarrollo de las Obras. Mediante comunicación de radicado ANI No. 20234090458442, de consecutivo Concesionario No. 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20230426000819, el Concesionario informó a la ANI la configuración del silencio administrativo positivo, que dio lugar al reconocimiento del EER solicitado.

6.4.3. UF 3: Variantes y Conexiones (Planeta Rica, San Carlos, Cereté)

Figura 22 Localización del trayecto de la UF3



Fuente: Elaboración Propia.

6.4.3.1. Descripción de la Unidad Funcional

La UF3 está conformada por múltiples tramos que combinan la construcción de variantes a centros poblados y el mejoramiento de vías existentes. Se encuentra delimitada por los siguientes cinco (5) subsectores:

- **Subsector 1:**
 - **Origen:** Variante Planeta Rica PR 00+000 (Coordenadas: X=835343.8967 Y=1418662.46).
 - **Destino:** Variante Planeta Rica PR 04+530 (Coordenadas: X=834978.3088 Y=1423013.7133).
 - **Longitud / Intervención:** 4,50 km / Construcción.
- **Subsector 2:**
 - **Origen:** El 15 PR 00+000 (Coordenadas: X=813309.6020 Y=1447861.9930).

- **Destino:** Vía El 15 – San Carlos PR 10+000 (Coordenadas: X=819584.5183 Y=1455320.3397).
- **Longitud / Intervención:** 10,00 km / Mejoramiento.

- **Subsector 3:**
 - **Origen:** Vía El 15 – San Carlos PR 10+000 (Coordenadas: X=819584.5183 Y=1455320.3397).
 - **Destino:** San Carlos PR 22+500 (Coordenadas: X=820944.9797 Y=1467169.3538).
 - **Longitud / Intervención:** 12,50 km / Construcción.
- **Subsector 4:**
 - **Origen:** San Carlos PR 22+500 (Coordenadas: X=820944.9797 Y=1467169.3538).
 - **Destino:** Cereté PR 31+990 (Coordenadas: X=816366.3359 Y=1474923.7743).
 - **Longitud / Intervención:** 9,50 km / Mejoramiento.
- **Subsector 5:**
 - **Origen:** Variante Cereté PR 00+000 (Coordenadas: X=814682.1199 Y=1475002.3657).
 - **Destino:** Variante Cereté PR 05+600 (Coordenadas: X=809954.897 Y=1477055.6749).
 - **Longitud / Intervención:** 5,60 km / Construcción.

6.4.4. 3.3.2. Características Geométricas y Técnicas

La UF3 cumple con las siguientes características geométricas y técnicas establecidas en el contrato para cada uno de sus subsectores:

Tabla 6-7 Características geométricas y técnicas de la UF3

Requisitos Técnicos	Sub-1	Sub-2	Sub-3	Sub-4	Sub-5
Longitud Aproximada (km)	4,50	10,00	12,50	9,50	5,60
Número de Calzadas mínimo (un)	1	1	1	1	1

Número de carriles por calzada (un)	2	2	2	2	2
Sentido de carriles	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext-int	Ext-int	Ext-int	Ext-int	Ext-int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor (m)	60	Existente*	60*	Existente	60

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

() **Nota:** El ancho mínimo del corredor del proyecto para esta UF fue corregido mediante el Otrosí No.6 del 22 de julio de 2016 ya que presentaba inconsistencias.*

6.4.4.1. Otros Requerimientos Técnicos

Adicional a la geometría vial y las especificaciones de diseño, el alcance del proyecto para la UF3 contempla el cumplimiento de infraestructura complementaria (intersecciones, peajes y pasos peatonales) bajo las siguientes consideraciones:

- **Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario:**
 1. Variante Planeta Rica (conexión con Caucasia - Planeta Rica - Montería - Sincelejo).
 2. Variante Planeta Rica 2 (conexión con Caucasia - Planeta Rica - Montería - Sincelejo).
 3. Variante El 15 (conexión con Tierralta - Montería - Cereté).
 4. Variante El 15 2 (conexión con Tierralta - Montería - Cereté).
 5. Intersección Variante Cereté (conexión con Cereté - La Y - Lorica - Montería).
- **Variantes a Centros Poblados:**
 - Variante Planeta Rica (4,5 km).
 - Variante Cereté (5,6 km).
- **Estaciones de Peaje:**
 - San Carlos: Construcción de infraestructura nueva (Estación de Control asociada al peaje Purgatorio).
- **Pasos Peatonales:** Se encuentran operativos bajo régimen de mantenimiento.

Tabla 6-8 Seguimiento Detallado

UF	Sub	Abscisa (Contrato / Obra)	Denominación del Paso	Localización (Municipio)	Tipología (Otrosí 16)	Estado / Observaciones	% Avance
3	3.1	K1+890 / 1+800	**Variante Planeta**	Planeta Rica	PPS (Puente Peatonal)	**Finalizado.** Recibido con acta del 31/01/2026.	100%
	3.2	K4+050 / 4+090	**Entrada Carrizal**	San Carlos	PPS (Puente Peatonal)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%
	3.3	K19+540 / 19+040	**Entrada San Carlos 1**	San Carlos	PPS (Puente Peatonal)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%
	3.3	K21+900 / 21+860	**Entrada San Carlos 2**	San Carlos	PPS (Puente Peatonal)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%

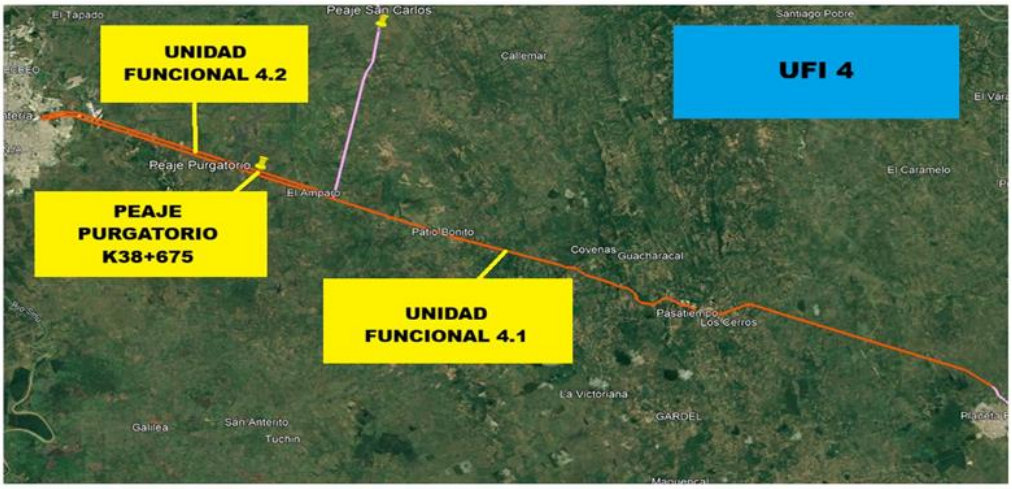
	3.5	K1+700 / 1+900	**Entrada Cereté**	Cereté	PPS (Puente Peatonal)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%
	3.5	K2+350 / 2+320	**Entrada Caracas**	Cereté	PPS (Puente Peatonal)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024.	100%

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

pendiente: Evento Eximente de Responsabilidad derivado del retraso en desarrollar la gestión predial de la UF 2, con ocasión a las demoras en las que han incurrido las entidades a las que les compete entregar los predios al Concesionario para el desarrollo de las Obras. (falta por construir la intersección 7).

6.4.5. UF 4: Planeta Rica – Montería

Figura 23 Localización del trayecto de la UF4



Fuente: Elaboración Propia.

6.4.5.1. Descripción de la Unidad Funcional

La UF4 corresponde a un tramo del corredor que, por sus condiciones, fue entregado para su Etapa de Operación y Mantenimiento (O&M). Se encuentra dividida en dos (2) subsectores detallados a continuación:

- **Subsector 1 (Calzada Derecha sector entre Montería y El 15):**
 - **Origen:** Montería PR 49+500 (Coordenadas: X=1130171.196 Y=1459766.468).
 - **Destino:** Planeta Rica PR 0+000 (Coordenadas: X=834980.9672 Y=1423019.543).
 - **Longitud / Intervención:** 49,50 km / Operación y Mantenimiento.
- **Subsector 2 (Calzada Izquierda):**
 - **Origen:** Montería PR 49+731 (Coordenadas: X=1130171.196 Y=1459766.468).
 - **Destino:** El 15 PR 34+950 (Coordenadas: X=1143183.515 Y=1448114.253).
 - **Longitud / Intervención:** 15,00 km / Operación y Mantenimiento.

6.4.5.2. Características Geométricas y Técnicas

La UF4 cumple con las siguientes características geométricas y técnicas establecidas en el contrato para la etapa operativa de ambos subsectores:

Tabla 6-9 Características geométricas y técnicas de la UF4

Requisitos Técnicos	Subsector 1	Subsector 2
Longitud Aproximada (km)	49,50	15,00
Número de Calzadas mínimo (un)	1,00	1,00
Número de carriles por calzada (un)	2,00	2,00
Sentido de carriles	Unidireccional, Bidireccional	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65

Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	Existente	Existente
Tipo de berma (Berma – Berma) *	Ext – Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor (m)	Existente	Existente

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

6.4.5.3. Otros Requerimientos Técnicos

Adicional a la geometría vial y las especificaciones de diseño, el alcance del proyecto para la UF4 contempla el cumplimiento de infraestructura complementaria bajo las siguientes consideraciones:

- **Intersecciones (Mínimas):** No aplican (N.A.).
- **Estaciones de Peaje:** Se requiere la reubicación de la Estación de Control correspondiente a El Purgatorio.
- **Postes S.O.S:** Se establece como requisito la instalación de un poste S.O.S cada 3 km, dispuestos de forma alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas.
- **Pasos Peatonales:** De los tres (3) pasos peatonales contemplados, se encuentra pendiente de recibo el paso peatonal de la UF 4.1, ubicado entre las abscisas K10+675 y K10+660. Si bien la estructura se encuentra construida, no ha sido recibida por la Interventoría, toda vez que fue ejecutada como paso a nivel, cuando

de acuerdo con lo establecido en el Otrosí No.16, su tipología debía corresponder a un paso peatonal subterráneo.

Tabla 6-10 Seguimiento Detallado UF 4

UF	Sub	Abscisa (Contrato / Obra)	Denominación del Paso	Localización (Municipio)	Tipología (Otrosí 16)	Estado / Observaciones	% Avance
4	4.1	K10+675 / 10+660	**Entrada La Carolina**	Planeta Rica	PPS (Puente Peatonal)	**Pendiente Recibo.** Construido y puesto a disposición; acta de recibo pendiente.	95%
	4.1	K29+650 / 29+550	**Entrada Patio Bonito**	Montería	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	4.1	K29+715 / 29+200	**Entrada Tamarindo**	Montería	Tipo 3 (Cruce sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025.	100%

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

pendiente: Paso peatonal construido a nivel, de acuerdo con otrosi N°16 su tipología corresponde a un paso subterráneo.

6.4.6. UF 5: Puerto Rey – Montería / Santa Lucia – San Pelayo

Figura 24 Localización del trayecto de la UF5



Fuente: Elaboración Propia.

6.4.6.1. Descripción de la Unidad Funcional

La UF5 corresponde a tramos del corredor entregados para su Etapa de Operación y Mantenimiento (O&M). Se encuentra dividida en dos (2) subsectores delimitados de la siguiente manera:

- **Subsector 1 (Puerto Rey – Montería):**
 - **Origen:** Puerto Rey PR 00+000 (Coordenadas: X=1073036.020 Y=1474343.431).
 - **Destino:** Montería PR 63+340 (Coordenadas: X=1130171.196 Y=1459766.468).
 - **Longitud / Intervención:** 63,50 km / Operación y Mantenimiento.
- **Subsector 2 (Santa Lucia – San Pelayo):**
 - **Origen:** Santa Lucia PR 00+000 (Coordenadas: X=1114600.696 Y=1470297.687).

- **Destino:** San Pelayo PR 26+000 (Coordenadas: X=1134376.253 Y=1482406.161).
- **Longitud / Intervención:** 26,00 km / Operación y Mantenimiento.

6.4.6.2. Características Geométricas y Técnicas

Para esta Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento no se detalla una tabla de modificaciones geométricas, asumiendo la preservación de las especificaciones de la calzada existente.

6.4.6.3. Otros Requerimientos Técnicos

El alcance del proyecto para la UF5 contempla el cumplimiento de infraestructura complementaria bajo las siguientes consideraciones y requisitos técnicos:

- **Intersecciones (Mínimas):** No aplican (N.A.).
- **Variantes a Centros Poblados (Mínimas):** No aplican (N.A.).
- **Estaciones de Peaje:** Se contempla la estación "Los Cedros".
 - *Observación Técnica:* Se requiere el traslado de este peaje al K41+100.
- **Postes S.O.S:** Se establece como requisito la instalación de un poste S.O.S cada 3 Km, dispuestos de manera alternada a lo largo del corredor.
- **Pasos Peatonales:** Operativos y bajo régimen de indicadores de mantenimiento.

Tabla 6-11 Seguimiento Detallado UF 5

UF	Sub	Abscisa (Contrato / Obra)	Denominación del Paso	Localización (Municipio)	Tipología (Otrosí 16)	Estado / Observaciones	% Avance
5	5.1	K6+110 / 6+110	**María Santana**	Los córdobas	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025.	100%
	5.1	K7+540 / 7+550	**Entrada Los córdobas**	Los córdobas	Tipo 5 (Cruce sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025.	100%

	5.1	K24+848 / 24+815	**El Ébano 1**	Los córdobas	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 14/11/2024.	100%
	5.1	K13+520 / 13+460	**El Ébano 2**	Los córdobas	Tipo 8 (Escolar con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 14/11/2024.	100%
	5.1	K30+305 / 3+350	**Holanda**	Los córdobas	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	5.1	K42+450 / 42+370	**Entrada Santa Lucía**	Montería	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 14/11/2024.	100%
	5.2	N.A. / 62+075 - 61+375	**Santa Lucía 1**	Montería	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado. Recibido con acta del 10/02/2026**	100%
	5.2	N.A. / 61+150	**Santa Lucía 2**	Montería	Tipo 7 (Escolar sin Paradero)	**Finalizado. Recibido con acta del 10/02/2026**.	100%
	5.2	K21+230 / 21+210	**San Pelayo 1 (Pantano)**	San Pelayo	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 14/11/2024.	100%
	5.2	K25+010 / 24+990	**San Pelayo 2 (Bohórquez)**	San Pelayo	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 14/11/2024.	100%

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

Puente Trementino II (PR 19+350): Se mantiene seguimiento de las actividades realizadas por el Concesionario para garantizar la movilidad en PR 19+350 de la UF 5.1, como atención de la emergencia presentada por el efecto de las condiciones meteorológicas del frente frío, que afectó la estructura del Puente Trementino II, el cual es indispensable para garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad del servicio.

Vías Alternas: Se realiza un seguimiento al progreso físico de la nueva vía para asegurar que esté operativa en el menor tiempo posible.

Manejo de Tráfico (PMT): Se verifica que la señalización y los desvíos permitan un flujo vehicular constante y sin embotellamientos críticos.

pendiente: Puente Trementino II Se requiere definir la solución definitiva frente al inconveniente generado por el frente frío, el cual ocasionó procesos de socavación que comprometieron la estabilidad de la estructura. En este sentido, es necesario evaluar técnica, económica y estructuralmente la alternativa más viable, determinando si procede la rehabilitación del puente existente o la demolición y construcción de una nueva estructura.

6.4.7. UF 6: Cereté – Lorica; Lorica – Coveñas; Coveñas – Tolú

Figura 25 Localización del trayecto de la UF6



Fuente: Elaboración Propia.

6.4.7.1. Descripción de la Unidad Funcional

La UF6 conecta los departamentos de Córdoba y Sucre a través de la zona costera, abarcando obras de mejoramiento y rehabilitación. Se encuentra dividida en los siguientes subsectores principales:

- **Subsector 1 (Cereté – Lorica):**
 - **Origen:** Cereté PR 10+764 (Coordenadas: X=809954.897 Y=1477055.6749).
 - **Destino:** Lorica PR 48+222 (Coordenadas: X=809162.8472 Y=1512218.1258).
 - **Longitud / Intervención:** 37,00 km / Mejoramiento.
- **Subsector 2 (Lorica – Coveñas):**
 - **Origen:** Lorica PR 5+847 (Coordenadas: X=808953.6961 Y=1518449.6188).
 - **Destino:** Coveñas PR 23+309 (Coordenadas: X=819426.4895 Y=1531439.9867).
 - **Longitud / Intervención:** 17,00 km / Mejoramiento.
- **Subsector 3 (Coveñas – Tolú):**

- **Origen:** Coveñas PR 41+440 (Coordenadas: X=832183.7456 Y=1539208.5600).
- **Destino:** Tolú PR 43+355 (Coordenadas: X=833092.7925 Y=1540876.9826).
- **Longitud / Intervención:** 1,90 km / Mejoramiento.

6.4.8. 3.6.2. Características Geométricas y Técnicas

La UF6 cumple con las siguientes características geométricas y técnicas establecidas en el contrato para sus subsectores:

Tabla 6-12 Características geométricas y técnicas de la UF6.

Requisitos Técnicos	Subsector 1	Subsector 2	Subsector 3
Longitud Aproximada (km)	37,00	17,00	1,90
Número de Calzadas mínimo (un)	1	1	1
Número de carriles por calzada (un)	2	2	2
Sentido de carriles	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00	2,00	2,00
Tipo de berma (Berma – Berma)	Ext – Int	Ext – Int	Ext – Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura	Flexible	Flexible	Flexible

Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor (m)	Existente	Existente	Existente

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

6.4.8.1. Otros Requerimientos Técnicos

Adicional a la geometría vial y las especificaciones de diseño, el alcance del proyecto para la UF6 contempla el cumplimiento de infraestructura complementaria bajo las siguientes consideraciones:

- **Intersecciones (Mínimas):** No aplican (N.A.).
- **Variantes a Centros Poblados (Mínimas):** No aplican (N.A.).
- **Estaciones de Peaje:** Se contempla la construcción de una estación de peaje nueva denominada "Caimanera".
- **Postes S.O.S:** Se establece como requisito la instalación de un poste S.O.S cada 3 Km, dispuestos de forma alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas.

Pasos Peatonales: De acuerdo con las obligaciones establecidas para la **UF 6**, el Concesionario debe garantizar la construcción de **26 pasos peatonales**. A la fecha, el estado de ejecución se encuentra de la siguiente manera:

Ejecutados (10 unidades): Localizados físicamente en las UF 2 y UF 3, cumpliendo con la metafísica global, pero imputables al conteo de la UF 6 según la programación de obra.

Pendientes (13 unidades - UF 6.1): Pasos proyectados que presentan una controversia técnica respecto a su tipología.

En Disputa/Sin Soporte (3 unidades - UF 6.3): Reportados por el Concesionario como "desafectados" sin validación de esta Interventoría.

Tabla 6-13 Seguimiento Detallado UF 6

UF	Sub	Abscisa (Contrato / Obra)	Denominación del Paso	Localización (Municipio)	Tipología (Otrosí 16)	Estado / Observaciones	% Avance
6	6.1	K14+000 / --	Entrada Pelayito 1	San Pelayo	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	el plazo de cura solicitado por el Consorcio CR Concesiones, fue No Objetado por la ANI mediante radicado ANI No. 20263050034661 del 04/02/2026 y notificado al Concesionario con radicado ANI No. 20264090245982 del 27/02/2026. el Concesionario presente la respuesta al rebalanceo de los pasos peatonales enviada por la Interventoría CR mediante el comunicado CI.023/AB14501/26/5.3 del 31 de enero del 2026 con radicado ANI N°20264090116722 el concesionario mediante oficio CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR Radicado: 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260306011477 el 9/03/2026, dando respuesta a observaciones realizadas por la anterior interventoría anterior al balance de los pasos peatonales El consorcio CR notifico a la concesión mediante radicado ANI 20264090245982 el febrero 27 de 2026.el consorcio IPAB se pronunció y quedo atenta a las instrucciones de la ANI.	0%
		K14+650 / --	Entrada Pelayito 2	San Pelayo	Tipo 2 (Cruce con Paradero)		
		K15+600 / --	San Pelayo 1	San Pelayo	Tipo 7 (Escolar sin Paradero)		
		K16+650 / --	San Pelayo 2	San Pelayo	Tipo 2 (Cruce con Paradero)		
		K17+850 / --	San Pelayo 3	San Pelayo	Tipo 2 (Cruce con Paradero)		
		K18+750 / --	San Pelayo 4	San Pelayo	Tipo 2 (Cruce con Paradero)		
		K24+400 / --	Entrada a Cotorra 1	Cotorra	Tipo 2 (Cruce con Paradero)		
		K26+630 / --	Entrada a Cotorra 2	Cotorra	Tipo 2 (Cruce con Paradero)		
		K29+750 / --	Mata de Caña	Lorica	PPS (Puente Peatonal)		

		K31+200 / --	Tierralta	Lorica	PPS (Puente Peatonal)		
		K37+610 / --	Cotocá Arriba	Lorica	PPS (Puente Peatonal)		
		K39+800 / --	Palo de Agua	Lorica	PPS (Puente Peatonal)		
		K44+330 / --	La Palma	Lorica	PPS (Puente Peatonal)		
	6.2	K9+250 / 9+240	Entrada Nuevo Agrado	San Antero	Tipo 6 (Escolar sin Paradero)	Finalizado. Recibido con acta del 31/01/2026.	100%
	6.2	K17+850 / 17+830	San Antero 1 hospital	San Antero	Tipo 5 (Cruce sin Paradero)	Finalizado. Recibido con acta del 31/01/2026.	100%
	6.2	K18+050 / 18+050	San Antero 2 lavadero	San Antero	Tipo 4 (Cruce sin Paradero)	Finalizado. Recibido con acta del 31/01/2026.	100%
	6.2	K18+750 / 18+750	San Antero 3 brasilia	San Antero	Tipo 4 (Cruce sin Paradero)	Finalizado. Recibido con acta del 31/01/2026.	100%
	6.2	K19+280 / --	San Antero 4 cangrejo	San Antero	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	Finalizado. Recibido con acta del 06/02/2026.	100%
	6.2	K19+400 / 19+340	San Antero 5 cangrejo 2	San Antero	Tipo 2 (Cruce con Paradero)	Finalizado. Recibido con acta del 06/02/2026.	100%
	6.2	K19+740 / 19+650	San Antero 6 pte bijao	San Antero	Tipo 4 (Cruce sin Paradero)	Finalizado. Recibido con acta del 06/02/2026.	100%
	6.2	K23+650 / 20+240	El Porvenir (m. pardo)	San Antero	Tipo 3 (Cruce sin Paradero)	Finalizado. Recibido con acta del 06/02/2026.	100%
	6.3	K42+420 / 42+540	Playa Coveñas 1	Coveñas	Tipo 3 (Cruce sin Paradero)	Finalizado. Recibido con acta del 04/09/2024.	100%

	6.3	K42+690 / 42+690	Playa Coveñas 2	Coveñas	Tipo 4 (Cruce sin Paradero)	Finalizado. Recibido con acta del 04/09/2024.	100%
	6.3	K44+370 / --	Playa Coveñas 3	Coveñas	PPS (Puente Peatonal)	Crítico. Sin construir.	0%
	6.3	K46+300 / --	Tolú 1	Tolú	PPS (Puente Peatonal)	Crítico. Sin construir.	0%
	6.3	K46+300 / --	Tolú 2	Tolú	PPS (Puente Peatonal)	Crítico. Sin construir.	0%

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

pendientes: Pasos peatonales de las 6.1, y 6.3 pendientes por construir.

Actualmente, la Unidad Funcional se encuentra en un Evento Eximente de Responsabilidad, derivado de los retrasos en la gestión predial. Esta situación obedece a las demoras presentadas por las entidades competentes en la entrega oportuna de los predios al Concesionario, entre las cuales se incluyen la ANT, los municipios y la Rama Judicial, lo cual ha impedido el normal desarrollo de las obras.

6.4.9. UF 7: Variante Lorica / Variante Coveñas / Tolú – Pueblito

Figura 26 Localización del trayecto de la UF7



Fuente: Elaboración Propia.

6.4.9.1. Descripción de la Unidad Funcional

La UF7 está proyectada para desviar el tráfico de largo recorrido y de carga pesada fuera de los cascos urbanos, mejorando la movilidad y seguridad en los sectores turísticos. Se divide en tres (3) subsectores detallados a continuación:

- **Subsector 1 (Variante Lorica):**
 - **Origen:** Variante Lorica PR 00+000 (Coordenadas: X=809162.8472 Y=1512218.1258).
 - **Destino:** Variante Lorica PR 07+779 (Coordenadas: X=808953.6961 Y=1518449.6188).
 - **Longitud / Intervención:** 7,80 km / Construcción.
 - *Observación Técnica:* Incluye tres (3) intersecciones a nivel para los accesos a Lorica y a Chinú.
- **Subsector 2 (Variante Coveñas):**
 - **Origen:** Variante Coveñas PR 00+000 (Coordenadas: X=819426.4895 Y=1531439.9867).

- **Destino:** Variante Coveñas PR 21+550 (Coordenadas: X=832183.7456 Y=1539208.5600).
- **Longitud / Intervención:** 21,60 km / Construcción.
- *Observación Técnica:* Incluye tres (3) intersecciones a nivel para los accesos a Coveñas.

- **Subsector 3 (Tolú – Pueblito):**
 - **Origen:** Tolú PR 00+000 (Coordenadas: X=833092.7925 Y=1540876.9826).
 - **Destino:** Pueblito *(Coordenadas exactas pendientes por corte de documento original)*.
 - **Longitud / Intervención:** 28,00 km (Aprox.) / Construcción.

6.4.9.2. Características Geométricas y Técnicas

La UF7 cumple con las siguientes características geométricas y técnicas establecidas en el contrato para la construcción de sus tres subsectores:

Tabla 6-14 Características geométricas y técnicas de la UF 7

Requisitos Técnicos	Subsector 1	Subsector 2	Subsector 3
Longitud Aproximada (km)	7,80	21,60	28,00
Número de Calzadas mínimo (un)	1	1	1
Número de carriles por calzada (un)	2	2	2
Sentido de carriles	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00	2,00	2,00
Tipo de berma (Berma – Berma)	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si

Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor (m)	60	60	60

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

6.4.9.3. Otros Requerimientos Técnicos

Adicional a la geometría vial y las especificaciones de diseño, el alcance del proyecto para la UF7 contempla el cumplimiento de infraestructura complementaria bajo las siguientes consideraciones:

- **Intersecciones (Mínimas):**
 - Variante Lorica 1, Variante Lorica 2, Variante Lorica 3.
 - Variante Coveñas 1, Variante Coveñas 2, Variante Coveñas 3.
 - Tolú – Pueblito 1, Tolú – Pueblito 2, Tolú – Pueblito 3.
- **Variantes a Centros Poblados (Mínimas):**
 - Lorica
 - Coveñas
- **Estaciones de Peaje:** N/A
- **Postes S.O.S:** Cada 3 Km
- **Pasos Peatonales:** De acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, la meta física para esta unidad funcional es de siete (7) pasos peatonales. A la fecha, el estado de ejecución es el siguiente:
- **Ejecutados:** Seis (6) unidades terminadas y funcionales.
- **Pendiente:** Una (1) unidad sin construir, localizada en la **UF 7.1**.

Tabla 6-15 Seguimiento detallado UF 7

UF	Sub	Abscisa (Contrato / Obra)	Denominación del Paso	Localización (Municipio)	Tipología (Otrosí 16)	Estado / Observaciones	% Avance
7	7.1	K2+780 / --	**Entrada Purísima-Calle 23**	Lorica	PPS (Puente Peatonal)	**Crítico.** Sin construir por no obtención de la Licencia Ambiental para la construcción de la UFI 7.1, el Concesionario presente la respuesta al rebalanceo de los pasos peatonales enviada por la Interventoría CR mediante el comunicado CI.023/AB14501/26/5.3 del 31 de enero del 2026 con radicado ANI N°20264090116722 el concesionario mediante oficio CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR Radicado: 48-UTADCTOELECTRONICOS-20260306011477 el 9/03/2026, dando respuesta a observaciones realizadas por la anterior interventoría anterior al balance de los pasos peatonales.	0%
	7.2	K4+620 / 4+620	**Punta Seca**	Coveñas	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025.	100%
	7.2	K5+105 / 5+105	**Entrada Torrente**	Coveñas	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025.	100%
	7.3	K5+860 / 5+860	**Entrada Tolú viejo**	Tolú	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025.	100%

	7.3	K20+570 / 20+600	**Pita Abajo 1**	Tolú	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 14/11/2024.	100%
	7.3	K21+760 / 21+760	**Pita Abajo 2**	Tolú	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024. (Construido Tipo 9).	100%
	7.3	K24+650 / 23+650	**Pita Arriba**	Tolú	Tipo 2 (Cruce Con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 14/11/2024.	100%

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

Pendientes: pasos peatonales UF.7.1 pendientes por construir. Actualmente la Unidad Funcional 7.1 se encuentra Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la decisión adoptada por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), mediante el Acuerdo No. 362 del 30 de mayo de 2018, confirmado a través del Acuerdo No. 371 del 23 de agosto de 2018, mediante los cuales se negó la solicitud de sustracción de un área del Distrito de Manejo Integrado del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú, requerida para la ejecución de las obras correspondientes a la UF 7.1 (construcción de la Variante de Lorica).

Por la negación de la Licencia ambiental en la Variante de Lorica. La nueva interventoría junto a la ANI y el Concesionario vienen adelantando unas mesas de trabajo con el fin de buscar una alternativa de intervención en el paso nacional por Lorica, en la actualidad se revisa información aportada por la Concesión y se han venido realizando observaciones pertinentes.

6.4.10. UF 8: Tolú – Tolú Viejo / Pueblito – Cruz del Viso

Figura 27 Localización del trayecto de la UF8



Fuente: Elaboración Propia.

6.4.10.1. Descripción de la Unidad Funcional

La UF8 constituye el tramo final del corredor concesionado, cerrando el circuito hacia el norte en el departamento de Bolívar. Se encuentra dividida en tres (3) subsectores de mejoramiento detallados a continuación:

- **Subsector 1 (Tolú – Tolú Viejo):**
 - **Origen:** Tolú PR 49+453 (Coordenadas: X=835904.4824 Y=1544985.2296).
 - **Destino:** Tolú Viejo PR 65+937 (Coordenadas: X=849784.6192 Y=1537371.0792).
 - **Longitud / Intervención:** 16,50 km / Mejoramiento.
- **Subsector 2 (Pueblito – San Onofre):**
 - **Origen:** Pueblito PR 93+683 (Coordenadas: X=847524.4634 Y=1559720.0437).

- **Destino:** San Onofre PR 104+820 (Coordenadas: X=841646.0864 Y=1569449.4135).
- **Longitud / Intervención:** 11,20 km / Mejoramiento.

- **Subsector 3 (San Onofre – Cruz del Viso):**
 - **Origen:** San Onofre PR 0+023 (Coordenadas: X=841646.0864 Y=1569449.4135).
 - **Destino:** Cruz del Viso PR 59+352 (Coordenadas: X=872277.777 Y=1612725.206).
 - **Longitud / Intervención:** 59,30 km / Mejoramiento.

6.4.10.2. Características Geométricas y Técnicas

La Unidad Funcional cumple con las siguientes características geométricas y técnicas establecidas en el contrato (Pliegos del Concesionario) para sus tres subsectores:

Tabla 6-16 Características geométricas y técnicas de la UF 8

Requisitos Técnicos	Subsector 1	Subsector 2	Subsector 3
Longitud Aproximada (km)	16,50	11,20	59,30
Número de Calzadas mínimo (un)	1	1	1
Número de carriles por calzada (un)	2	2	2
Sentido de carriles	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00	2,00	2,00
Tipo de berma (Berma – Berma)	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si

Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor (m)	Existente	Existente	Existente

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

6.4.10.3. Otros Requerimientos Técnicos

Adicional a la geometría vial y las especificaciones de diseño, el alcance del proyecto para la UF8 contempla el cumplimiento de infraestructura complementaria bajo las siguientes consideraciones:

- **Intersecciones (Mínimas):**
 - **San Onofre – Cruz del Viso:** Intersección a nivel en el sector de Cruz del Viso.
- **Estaciones de Peaje:**
 - **San Onofre:** Infraestructura principal de recaudo para el cierre del corredor en el norte.
- **Postes S.O.S:**
 - Se establece como requisito la instalación de un poste S.O.S cada 3 Km, dispuestos de forma alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas.

- **Pasos Peatonales:** de los 25 pasos peatonales proyectados, se encuentran realizados 24 en operación y mantenimiento. El paso peatonal cruz del viso se encuentra sin construir.

Tabla 6-17 Seguimiento detallado UF 8

UF	Sub	Abscisa (Contrato / Obra)	Denominación del Paso	Localización (Municipio)	Tipología (Otrosí 16)	Estado / Observaciones	% Avance
8	8.1	K49+500 / 49+500	Tolú 1	Tolú	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025.	100%
	8.1	K49+700 / 50+000	Tolú 2	Tolú	Tipo 8 (Escolar Con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 04/09/2024 (Construido Tipo 5).	100%
	8.1	K56+750 / 56+650	Salida Tolú- Tolú Viejo 1	Tolú	Tipo 5 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.1	K66+100 / 62+070	Salida Tolú- Tolú Viejo 2	Tolú Viejo	Tipo 1 (Cruce Con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 14/11/2024.	100%
	8.2	K96+180 / 96+240	San Onofre 1	San Onofre	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 14/11/2024.	100%
	8.2	K98+650 / 98+650	San Onofre 2	San Onofre	Tipo 5 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 14/11/2024.	100%
	8.2	K104+580 / 104+500	San Onofre 3	San Onofre	Tipo 5 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.2	K105+300 / 105+200	San Onofre 4	San Onofre	Tipo 5 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K0+341 / 0+180	San Onofre 5	San Onofre	Tipo 4 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024 (Construido Tipo 5).	100%

	8.3	K10+800 / 10+820	Entrada Pajonal	San Onofre	Tipo 5 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K14+990 / 15+000	Palo Alto 1	San Onofre	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K16+000 / 16+000	Palo Alto 2	San Onofre	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K23+500 / 23+650	Pueblo Nuevo	María La Baja	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K27+350 / 27+350	Entrada Retiro Nuevo	María La Baja	Tipo 5 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K31+800 / 29+650	Entrada El Playón	María La Baja	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025 (Construido Tipo 8).	100%
	8.3	K32+000 / 29+600	Entrada Nueva Esperanza	María La Baja	Tipo 1 (Cruce Con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025 (Construido Tipo 3).	100%
	8.3	K32+500 / 31+800	Planta Biodiesel	María La Baja	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K35+550 / 35+550	Entrada Bellavista 1	María La Baja	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K36+150 / 36+150	Entrada Bellavista 2	María La Baja	Tipo 2 (Cruce Con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K39+140 / 39+140	Entrada María La Baja	María La Baja	Tipo 1 (Cruce Con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024 (Construido Tipo 5).	100%

	8.3	K39+340 / 39+460	La Curva	María La Baja	Tipo 2 (Cruce Con Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K40+500 / 40+100	Paso el Tiempo	María La Baja	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 18/09/2024.	100%
	8.3	K48+450 / 48+450	San Pablo 1	María La Baja	Tipo 5 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 22/08/2025.	100%
	8.3	K48+900 / 48+900	San Pablo 2	María La Baja	Tipo 5 (Cruce Sin Paradero)	**Finalizado.** Recibido con acta del 06/02/2026.	100%
	8.3	K59+000 / --	Cruz del Viso	Mahates	Tipo 3 (Cruce Sin Paradero)	**Crítico.** Sin construir. radicado ANI 20263050034661 de fecha 4 de febrero de 2026, no objeción al plazo de cura. El consorcio CR notificó a la concesión mediante radicado ANI 20264090245982 el 27 de febrero 27 de 2026. El consorcio IPAB se pronunció y quedó atenta a las instrucciones de la ANI.	0%

Fuente: Modificado del informe final de interventoría (versión 00 - 26/02/2026).

pendientes: paso peatonal sin construir cruz del viso.

La unidad funcional se encuentra en Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la imposibilidad de adelantar las intervenciones asociadas a la Intersección 17 del Proyecto.

7. ESTADO GESTIÓN PREDIAL

El Diagnóstico Predial, como instrumento de planificación, permitirá la implementación de procesos y procedimientos los cuales lograrán la disponibilidad de las áreas que se requieran para el proyecto, igualmente para ordenar y sistematizar la información predial, permitiendo de esta manera con las responsabilidades propias del proceso, la obtención de los predios requeridos en la ejecución del proyecto, cumpliendo con las calidades y los plazos requeridos de acuerdo con el contrato.

Con el objetivo de realizar un Diagnóstico Predial encaminado a identificar los predios de manera física, catastral y jurídica, que permita tener un consolidado ajustado a la realidad de la gestión predial a la fecha, se muestran los estados prediales de cada Unidad Funcional (UF) de acuerdo cola informaciónón predial entregado por el concesionario se muestra en el cuadro a continuación:

Tabla 7-1 Consolidado de la Gestión Predial a marzo de 2026

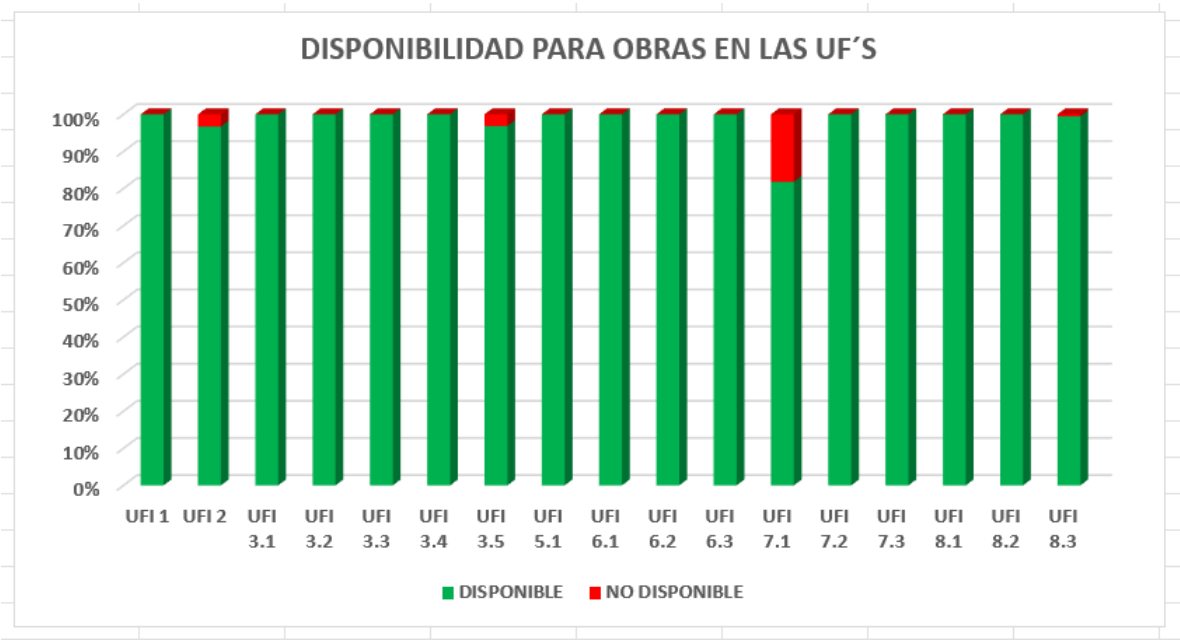
CONSOLIDADO A 26 DE MARZO DE 2026																	
RESUMEN ESTADISTICO POR UNIDAD FUNCIONAL																	
UNIDAD FUNCIONAL	ORIGEN / DESTINO	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES	% DISPONIBILDAD	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE (Km)	% LONGITUD PREDIAL DISPONIBLE	ADQUIRIDOS POR SENTENCIA-EXPROPIACION	ADQUIRIDOS POR ENAJENACION VOLUNTARIA	PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN	PREDIOS EN ENAJENACION VOLUNTARIA Y ADJUDICACION	PREDIO FOLIO A FAVOR DE LA ANI	TOTAL PREDIOS ADQUIRIDO SEGÚN NRAL 1.13A OTRO SI 17	% DE ADQUISICION	PREDIOS FALTANTES POR ADQUIRIR	PREDIOS PENDIENTES POR OFERTAR	% FALTANTES
UF 1	Caucacia – Planeta Rica	58,6	3	3	100,00%	58,60	100,00%	0	2	1	0	0	2	66,67%	1	0	33%
UF 2	Cereté – Lorica	37	426	412	96,71%	36,58	98,86%	11	308	90	15	2	319	74,88%	105	1	25%
UF 3.1	Variante Planeta Rica	4,5	9	9	100,00%	4,50	100,00%	1	7	1	0	0	8	88,89%	1	0	11%
UF 3.2	El 15 – San Carlos	10	60	60	100,00%	10,00	100,00%	1	57	2	0	0	58	96,67%	2	0	3%
UF 3.3	El 15 – Variante San Carlos	12,5	59	59	100,00%	12,50	100,00%	0	56	3	0	0	56	94,92%	3	0	5%
UF 3.4	San Carlos – Cereté	9,5	28	28	100,00%	9,50	100,00%	1	24	3	0	0	25	89,29%	3	0	11%
UF 3.5	Variante Cereté	5,6	64	62	96,88%	5,58	99,64%	2	52	9	1	0	54	84,38%	10	0	16%
UF 5.1	Puerto Rey Arbolete –	-	2	2	100,00%	0,00	-	1	1	0	0	0	2	100,00%	0	0	0%
UF 6.1	Cereté – Lorica	37	86	86	100,00%	37,00	100,00%	3	65	15	3	0	68	79,07%	18	0	21%
UF 6.2	Lorica - Coveñas	17	47	47	100,00%	17,00	100,00%	11	28	7	0	1	39	82,98%	7	0	15%
UF 6.3	Coveñas - Tolú	1,92	48	48	100,00%	1,92	100,00%	1	31	8	8	0	32	66,67%	16	0	33%
UF 7.1	Variante Lorica	7,8	11	9	81,82%	6,37	81,67%	0	0	0	11	0	0	0,00%	11	10	100%
UF 7.2	Variante Coveña	21,6	100	100	100,00%	21,60	100,00%	8	65	15	10	2	73	73,00%	25	0	25%
UF 7.3	Tolú - Pueblito	28	107	107	100,00%	28,00	100,00%	7	84	12	4	0	91	85,05%	16	2	15%
UF 8.1	Tolú - Toluviejo	16,5	34	34	100,00%	16,50	100,00%	1	21	11	1	0	22	64,71%	12	0	35%
UF 8.2	Pueblito - San Onofre	11,2	13	13	100,00%	11,20	100,00%	0	11	1	1	0	11	84,62%	2	0	15%
UF 8.3	San Onofre – Cruz del Viso	59,3	189	188	99,47%	58,85	99,24%	6	161	17	4	1	167	88,36%	21	0	11%
SUBTOTAL		338,02	1286	1267		335,70		54	973	195	58	6	1027		253	13	

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

7.1. Titulación de Predios

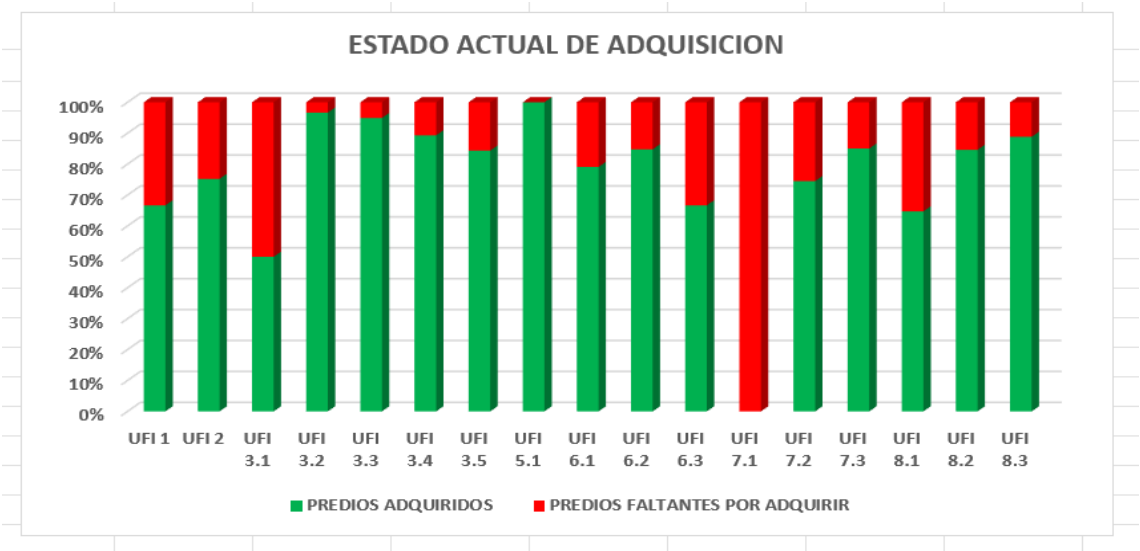
A la fecha se tiene un total de 1286 predios requeridos, de los cuales 1027 predios están adquiridos, 6 predios se encuentran con folio a favor de la ANI y 253 predios faltantes por adquirir de los cuales en expropiación hay 195 y 58 en proceso de enajenación y adjudicación mostrando a continuación el % de disponibilidad para obra en cada Unidad Funcional.

Gráfica 1. Disponibilidad para Obra en cada Unidad Funcional



Fuente: Elaboración propia Consorcio IPAB.

Gráfica 2. Porcentaje de adquisición actual



Fuente: Elaboración propia Consorcio IPAB.

7.1.1. . Predios Pendientes por Ofertar

Se presentan a la fecha 13 predios pendientes por ofertar de los cuales 1 falta en la UF2, 10 en la UF7-1 y 2 predios en la UF-7-3.

Tabla 7-2 Predios pendientes por ofertar a febrero de 2026:

No	UFI	PREDIO	TRAYECTO	ESTADO ACTUAL
1	UF2	CAB-2-1-128	CERETÉ - LORICA	Alcance a Insumos Técnicos y Jurídicos
2	UF7.1	CAB-7-1-003	VARIANTE LORICA	Avalúos Solicitados
3	UF7.1	CAB-7-1-004	VARIANTE LORICA	Avalúos Solicitados
4	UF7.1	CAB-7-1-005	VARIANTE LORICA	Alcance a Insumos Técnicos y Jurídicos con Observaciones
5	UF7.1	CAB-7-1-006	VARIANTE LORICA	Avalúos Solicitados
6	UF7.1	CAB-7-1-007	VARIANTE LORICA	Avalúos Solicitados
7	UF7.1	CAB-7-1-008	VARIANTE LORICA	Alcance a Insumos Técnicos y Jurídicos con Observaciones
8	UF7.1	CAB-7-1-009	VARIANTE LORICA	Avalúos Solicitados
9	UF7.1	CAB-7-1-010	VARIANTE LORICA	Alcance a Insumos Técnicos y Jurídicos con Observaciones
10	UF7.1	CAB-7-1-011	VARIANTE LORICA	Alcance a Insumos Técnicos y Jurídicos con Observaciones
11	UF7.1	CAB-7-1-012	VARIANTE LORICA	Alcance a Insumos Técnicos y Jurídicos
12	UF8.3	CAB-8-3-247	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Avalúos con Observaciones
13	UF8.3	CAB-8-3-253	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Avalúos con Observaciones

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

7.1.2. **Predios por Adquirir en Proceso de Expropiación.**

Se presentan a la fecha 195 predios pendientes en Expropiación de los cuales en UF1 falta 1, UF-2 faltan 90, UF-3-1 falta 1, UF-3-2 faltan 2, UF3-3 faltan 3, UF3-4 faltan 3, UF-3-5 faltan 9, UF-6-1 faltan 15, UF-6-2 faltan 7, UF-6-3 faltan 8, UF-7-2 faltan 15, UF7-3 faltan 12, UF-8-1 faltan 11, UF-8-2 falta 1 y UF-8-3 faltan 17 predios, como se evidencia a continuación:

Tabla 7-3 Predios Pendientes por Adquirir en Proceso de Expropiación:

No	PREDIO	TRAYECTO	ESTADO ACTUAL
1	CAB-1-1-025	UF 1 CAUCASIA - PLANETA RICA	Demanda Admitida
2	CAB-2-1-002	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
3	CAB-2-1-003	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Presentada
4	CAB-2-1-007	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
5	CAB-2-1-007A	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
6	CAB-2-1-022	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
7	CAB-2-1-050	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
8	CAB-2-1-059	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
9	CAB-2-1-062	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
10	CAB-2-1-063	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
11	CAB-2-1-063A	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
12	CAB-2-1-064	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
13	CAB-2-1-067	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
14	CAB-2-1-068	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
15	CAB-2-1-071	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
16	CAB-2-1-074	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
17	CAB-2-1-074B	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
18	CAB-2-1-074C	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
19	CAB-2-1-074D	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
20	CAB-2-1-074E	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
21	CAB-2-1-074 F	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
22	CAB-2-1-074 G	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI

No	PREDIO	TRAYECTO	ESTADO ACTUAL
23	CAB-2-1-129	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
24	CAB-2-1-133	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
25	CAB-2-1-134	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
26	CAB-2-1-135	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
27	CAB-2-1-136	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
28	CAB-2-1-137	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
29	CAB-2-1-138	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
30	CAB-2-1-139	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
31	CAB-2-1-141	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
32	CAB-2-1-142	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
33	CAB-2-1-143	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
34	CAB-2-1-144	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
35	CAB-2-1-149	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
36	CAB-2-1-180	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
37	CAB-2-1-188	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
38	CAB-2-1-189	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
39	CAB-2-1-195	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
40	CAB-2-1-200	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
41	CAB-2-1-223	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
42	CAB-2-1-224	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
43	CAB-2-1-226	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
44	CAB-2-1-240	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
45	CAB-2-1-241	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
46	CAB-2-1-242	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
47	CAB-2-1-247	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
48	CAB-2-1-252	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
49	CAB-2-1-253	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
50	CAB-2-1-264	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
51	CAB-2-1-286	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
52	CAB-2-1-291	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
53	CAB-2-1-293	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
54	CAB-2-1-294	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
55	CAB-2-1-307	UF 2 CERETÉ - LORICA	Resolución de Expropiación radicada y en revisión ANI
56	CAB-2-1-317	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida

No	PREDIO	TRAYECTO	ESTADO ACTUAL
57	CAB-2-1-322	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
58	CAB-2-1-327	UF 2 CERETÉ - LORICA	Alcance a Insumos técnicos y jurídicos radicados en Interventoría
59	CAB-2-1-332	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
60	CAB-2-1-334	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
61	CAB-2-1-339	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
62	CAB-2-1-342	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
63	CAB-2-1-345	UF 2 CERETÉ - LORICA	Resolución de Expropiación radicada y en revisión ANI
64	CAB-2-1-354	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
65	CAB-2-1-355	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
66	CAB-2-1-362	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
67	CAB-2-1-372	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
68	CAB-2-1-380	UF 2 CERETÉ - LORICA	Resolución de Expropiación radicada y en revisión ANI
69	CAB-2-1-382	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
70	CAB-2-1-383	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
71	CAB-2-1-384	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
72	CAB-2-1-389	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
73	CAB-2-1-394	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
74	CAB-2-1-397	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
75	CAB-2-1-398	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
76	CAB-2-1-400	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
77	CAB-2-1-402	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
78	CAB-2-1-403	UF 2 CERETÉ - LORICA	Registro Sentencia ante ORIP
79	CAB-2-1-404	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
80	CAB-2-1-407A	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
81	CAB-2-1-409	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
82	CAB-2-1-410A	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
83	CAB-2-1-415	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
84	CAB-2-1-416	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
85	CAB-2-1-420	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
86	CAB-2-1-424	UF 2 CERETÉ - LORICA	Resolución de Expropiación radicada y en revisión ANI
87	CAB-2-1-425	UF 2 CERETÉ - LORICA	Sentencia Proferida a Favor de la ANI

No	PREDIO	TRAYECTO	ESTADO ACTUAL
88	CAB-2-1-426	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
89	CAB-2-1-430	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
90	CAB-2-1-433	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
91	CAB-2-1-435	UF 2 CERETÉ - LORICA	Demanda Admitida
92	CAB-3-1-008	UF 3.1 VARIANTE PLANETA RICA	Demanda Admitida
93	CAB-3-2-006	UF 3.2 EL 15 - VIA EL 15 - SN CARLOS	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
94	CAB-3-2-048B	UF 3.2 EL 15 - VIA EL 15 - SN CARLOS	Demanda Admitida
95	CAB-3-3-004	UF 3.3 VIA EL 15 - SN CARLOS	Demanda Admitida
96	CAB-3-3-009	UF 3.3 VIA EL 15 - SN CARLOS	Demanda Admitida
97	CAB-3-3-053	UF 3.3 VIA EL 15 - SN CARLOS	Registro Sentencia ante ORIP
98	CAB-3-4-002	UF 3.4 SAN CARLOS - CERETÉ	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
99	CAB-3-4-014	UF 3.4 SAN CARLOS - CERETÉ	Demanda Admitida
100	CAB-3-4-037	UF 3.4 SAN CARLOS - CERETÉ	Demanda Admitida
101	CAB-3-5-001	UF 3.5 VARIANTE CERETÉ	Demanda Admitida
102	CAB-3-5-002	UF 3.5 VARIANTE CERETÉ	Demanda Admitida
103	CAB-3-5-017	UF 3.5 VARIANTE CERETÉ	Registro Sentencia ante ORIP
104	CAB-3-5-021	UF 3.5 VARIANTE CERETÉ	Demanda Admitida
105	CAB-3-5-023	UF 3.5 VARIANTE CERETÉ	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
106	CAB-3-5-031	UF 3.5 VARIANTE CERETÉ	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
107	CAB-3-5-045	UF 3.5 VARIANTE CERETÉ	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
108	CAB-3-5-046	UF 3.5 VARIANTE CERETÉ	Registro Sentencia ante ORIP
109	CAB-3-5-057	UF 3.5 VARIANTE CERETÉ	Registro Sentencia ante ORIP
110	CAB-6-1-005	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
111	CAB-6-1-006	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
112	CAB-6-1-006A	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
113	CAB-6-1-007	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
114	CAB-6-1-025	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
115	CAB-6-1-031	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
116	CAB-6-1-032	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
117	CAB-6-1-052	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
118	CAB-6-1-059	UF 6.1 Cereté - Lorica	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
119	CAB-6-1-062A	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
120	CAB-6-1-063	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida

No	PREDIO	TRAYECTO	ESTADO ACTUAL
121	CAB-6-1-063A	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
122	CAB-6-1-069	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
123	CAB-6-1-080	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
124	CAB-6-1-105	UF 6.1 Cereté - Lorica	Demanda Admitida
125	CAB-6-2-003	UF 6.2 Lorica - Coveñas	Demanda Admitida
126	CAB-6-2-007	UF 6.2 Lorica - Coveñas	Demanda Admitida
127	CAB-6-2-011	UF 6.2 Lorica - Coveñas	Demanda Admitida
128	CAB-6-2-025	UF 6.2 Lorica - Coveñas	Demanda Admitida
129	CAB-6-2-031	UF 6.2 Lorica - Coveñas	Demanda Admitida
130	CAB-6-2-042	UF 6.2 Lorica - Coveñas	Demanda Admitida
131	CAB-6-2-051	UF 6.2 Lorica - Coveñas	Demanda Admitida
132	CAB-6-3-002I	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
133	CAB-6-3-002N	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Demanda Admitida
134	CAB-6-3-002 Q	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Demanda Admitida
135	CAB-6-3-002R	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Resolución de Expropiación radicada y en revisión ANI
136	CAB-6-3-002S	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Demanda Admitida
137	CAB-6-3-023A	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
138	CAB-6-3-026	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Demanda Admitida
139	CAB-6-3-026 I	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Demanda Admitida
140	CAB-7-2-003	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
141	CAB-7-2-005	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
142	CAB-7-2-008	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
143	CAB-7-2-010	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
144	CAB-7-2-013	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
145	CAB-7-2-014	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
146	CAB-7-2-026	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
147	CAB-7-2-030	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
148	CAB-7-2-043	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
149	CAB-7-2-061	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
150	CAB-7-2-064	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
151	CAB-7-2-067A	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Resolución de expropiación notificada
152	CAB-7-2-069	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Admitida
153	CAB-7-2-078	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Presentada
154	CAB-7-2-083	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Demanda Presentada
155	CAB-7-3-018	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Admitida

No	PREDIO	TRAYECTO	ESTADO ACTUAL
156	CAB-7-3-020	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Admitida
157	CAB-7-3-032	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Admitida
158	CAB-7-3-043	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Admitida
159	CAB-7-3-050	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Admitida
160	CAB-7-3-057	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Admitida
161	CAB-7-3-064	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Presentada
162	CAB-7-3-080	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
163	CAB-7-3-083	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Admitida
164	CAB-7-3-086	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Admitida
165	CAB-7-3-091	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Admitida
166	CAB-7-3-095	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Demanda Admitida
167	CAB-8-1-010	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Demanda Admitida
168	CAB-8-1-018	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Demanda Admitida
169	CAB-8-1-021	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Demanda Admitida
170	CAB-8-1-023	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Demanda Admitida
171	CAB-8-1-024	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Demanda Admitida
172	CAB-8-1-024A	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
173	CAB-8-1-024B	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Registro Sentencia ante ORIP
174	CAB-8-1-026	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Demanda Admitida
175	CAB-8-1-037	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Demanda Admitida
176	CAB-8-1-043	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Demanda Admitida
177	CAB-8-1-045	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Demanda Admitida
178	CAB-8-2-012	UF 8.2 PUEBLITO - SAN ONOFRE	Registro Sentencia ante ORIP
179	CAB-8-3-007	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
180	CAB-8-3-008	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
181	CAB-8-3-014	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Registro Sentencia ante ORIP
182	CAB-8-3-016	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
183	CAB-8-3-032	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
184	CAB-8-3-033	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
185	CAB-8-3-042A	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Registro Sentencia ante ORIP
186	CAB-8-3-043	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Sentencia Proferida a Favor de la ANI

No	PREDIO	TRAYECTO	ESTADO ACTUAL
187	CAB-8-3-054	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
188	CAB-8-3-060	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Sentencia Proferida a Favor de la ANI
189	CAB-8-3-079	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
190	CAB-8-3-132	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
191	CAB-8-3-140	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
192	CAB-8-3-140A	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
193	CAB-8-3-144	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
194	CAB-8-3-182	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Demanda Admitida
195	CAB-8-3-230	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Sentencia Proferida a Favor de la ANI

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

7.1.3. **Predios en Enajenación Voluntaria y Adjudicación.**

Se presentan a la fecha 58 predios pendientes en Enajenación y adjudicación de los cuales en la UF2 faltan 15 predios, UF3-5 falta 1 predio, UF6-1 faltan 3 predios, UF6-3 faltan 8 predios, UF7-1 faltan 11 predios, UF7-2 faltan 10 predios, UF7-3 faltan 4 predios, UF8-1 falta 1 predio, UF8-2 falta 1 predio y UF8-3 faltan 4 predios.

Tabla 7-4 Predios en Enajenación voluntaria y Adjudicación

PREDIOS EN ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y ADJUDICACIÓN			
No	**PREDIO**	**TRAYECTO**	**ESTADO ACTUAL**
1	CAB-2-1-008	UF 2 CERETÉ - LORICA	Escritura Pública Radicada en Registro
2	CAB-2-1-017A	UF 2 CERETÉ - LORICA	Predios sin antecedente enviados a la ANI
3	CAB-2-1-122	UF 2 CERETÉ - LORICA	Resolución de Expropiación radicada y en revisión ANI
4	CAB-2-1-126	UF 2 CERETÉ - LORICA	Escritura Pública Radicada en Registro
5	CAB-2-1-128	UF 2 CERETÉ - LORICA	Alcance a Insumos Técnicos y jurídicos
6	CAB-2-1-154	UF 2 CERETÉ - LORICA	Resolución de Expropiación radicada y en revisión ANI
7	CAB-2-1-163	UF 2 CERETÉ - LORICA	Resolución de Expropiación radicada y en revisión ANI
8	CAB-2-1-168	UF 2 CERETÉ - LORICA	Escritura Pública Radicada en Registro

PREDIOS EN ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y ADJUDICACIÓN			
No	**PREDIO**	**TRAYECTO**	**ESTADO ACTUAL**
9	CAB-2-1-180A	UF 2 CERETÉ - LORICA	Predios sin antecedente enviados a la ANI
10	CAB-2-1-207	UF 2 CERETÉ - LORICA	Predios sin antecedente enviados a la ANI
11	CAB-2-1-229A	UF 2 CERETÉ - LORICA	Predios con resolución de Adjudicación a espera Asignación Matrícula Inmobiliaria
12	CAB-2-1-230	UF 2 CERETÉ - LORICA	Predios con resolución de Adjudicación a espera Asignación Matrícula Inmobiliaria
13	CAB-2-1-266	UF 2 CERETÉ - LORICA	Predios sin antecedente enviados a la ANI
14	CAB-2-1-302	UF 2 CERETÉ - LORICA	Predios sin antecedente enviados a la ANI
15	CAB-2-1-428	UF 2 CERETÉ - LORICA	Predios con resolución de Adjudicación a espera Asignación Matrícula Inmobiliaria
16	CAB-3-5-027G	UF 3.5 VARIANTE CERETÉ	En solicitud de cesión ante el municipio
17	CAB-6-1-054	UF 6.1 Cereté - Lorica	Predios con resolución de Adjudicación a espera Asignación Matrícula Inmobiliaria
18	CAB-6-1-075	UF 6.1 Cereté - Lorica	Predios con resolución de Adjudicación a espera Asignación Matrícula Inmobiliaria
19	CAB-6-1-111	UF 6.1 Cereté - Lorica	Predios sin antecedente enviados a la ANI
20	CAB-6-3-005A	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
21	CAB-6-3-017	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	En solicitud de cesión ante el municipio
22	CAB-6-3-023B	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
23	CAB-6-3-024	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
24	CAB-6-3-026C	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
25	CAB-6-3-026E	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
26	CAB-6-3-026H	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
27	CAB-6-3-027	UF 6.3 COVEÑAS - TOLÚ	Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
28	CAB-7-1-002	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Predios sin antecedente registral en elaboración o actualización
29	CAB-7-1-003	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Avalúos solicitados
30	CAB-7-1-004	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Avalúos solicitados
31	CAB-7-1-005	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Insumos técnicos y jurídicos con observaciones
32	CAB-7-1-006	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Avalúos solicitados
33	CAB-7-1-007	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Avalúos solicitados
34	CAB-7-1-008	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Insumos técnicos y jurídicos con observaciones
35	CAB-7-1-009	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Avalúos solicitados

PREDIOS EN ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y ADJUDICACIÓN			
No	**PREDIO**	**TRAYECTO**	**ESTADO ACTUAL**
36	CAB-7-1-010	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Insumos técnicos y jurídicos con observaciones
37	CAB-7-1-011	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Insumos técnicos y jurídicos con observaciones
38	CAB-7-1-012	UF 7.1 VARIANTE LORICA	Alcance a Insumos Técnicos y jurídicos
39	CAB-7-2-015	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Resolución de Expropiación en atención de observaciones
40	CAB-7-2-021A	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	En solicitud de cesión ante el municipio
41	CAB-7-2-022	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Predios sin antecedente enviados a la ANI
42	CAB-7-2-024	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Predios sin antecedente enviados a la ANI
43	CAB-7-2-046	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Predios sin antecedente enviados a la ANI
44	CAB-7-2-047	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Predios sin antecedente enviados a la ANI
45	CAB-7-2-049	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Resolución de Expropiación radicada y en revisión ANI
46	CAB-7-2-060	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	En solicitud de cesión ante el ANT
47	CAB-7-2-081	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Resolución de Expropiación en atención de observaciones
48	CAB-7-2-084	UF 7.2 VARIANTE COVEÑAS	Escritura Pública Radicada en Registro
49	CAB-7-3-026	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	En elaboración de resolución de expropiación
50	CAB-7-3-038	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Resolución de Expropiación radicada en interventoría
51	CAB-7-3-056	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	En elaboración de resolución de expropiación
52	CAB-7-3-069	UF 7.3 TOLÚ - PUEBLITO	Predios sin antecedente enviados a la ANI
53	CAB-8-1-038	UF 8.1 TOLÚ - TOLUVIEJO	Predios sin antecedente enviados a la ANI
54	CAB-8-2-011	UF 8.2 PUEBLITO - SAN ONOFRE	Predios sin antecedente enviados a la ANI
55	CAB-8-3-235	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Contrato de Promesa de Venta Firmado
56	CAB-8-3-245	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Contrato de Promesa de Venta Firmado
57	CAB-8-3-247	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Avalúos con observaciones
58	CAB-8-3-253	UF 8.3 SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	Avalúos con observaciones

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

En esta parte tenemos la particularidad de que los predios de la DIMAR (CAB-6-3-005A, CAB-6-3-023B, CAB-6-3-024, CAB-6-3-026C, CAB-6-3-026E, CAB-6-3-026H y CAB-6-3-027) son predios inajenables y no adjudicables, pero actualmente se encuentran en estado de cedidos para el proyecto.

7.1.4. **Hallazgos Identificados:**

7.1.4.1. Desbalance entre disponibilidad y adquisición efectiva

- Varias Unidades Funcionales del corredor vial Antioquia – Bolívar, se reportan **100% de disponibilidad predial**, pero con **porcentajes de adquisición inferiores al 90%**.
- Uso de predios sin formalización completa para la adquisición predial.
- Dependencia con actos no perfeccionados o situaciones jurídicas que se encuentran en tránsito.
- Se evidencia que algunas unidades funcionales se encuentran disponibles al 100%, pero en su adquisición predial es inferior como observa en a continuación:

Tabla 7-5 Predios en Enajenación voluntaria y Adjudicación - Análisis Disponibilidad y Adquisición Efectiva.

CONSOLIDADO A 26 DE MARZO DE 2026												
RESUMEN ESTADISTICO POR UNIDAD FUNCIONAL												
UNIDAD FUNCIONAL	ORIGEN / DESTINO	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES	% DISPONIBILDAD	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE (Km)	% LONGITUD PREDIAL DISPONIBLE	ADQUIRIDOS POR ENAJENACION VOLUNTARIA	% DE ADQUISICION	PREDIOS FALTANTES POR ADQUIRIR	PREDIOS PENDIENTES POR OFERTAR	% FALTANTES
UF 1	Caucacia – Planeta Rica	58,6	3	3	100,00%	58,60	100,00%	2	66,67%	1	0	33%
UF 2	Cereté – Lorica	37	426	412	96,71%	36,58	98,86%	308	74,88%	105	1	25%
UF 3.1	Variante Planeta Rica	4,5	9	9	100,00%	4,50	100,00%	7	88,89%	1	0	11%
UF 3.2	El 15 – San Carlos	10	60	60	100,00%	10,00	100,00%	57	96,67%	2	0	3%
UF 3.3	El 15 – Variante San Carlos	12,5	59	59	100,00%	12,50	100,00%	56	94,92%	3	0	5%
UF 3.4	San Carlos – Cereté	9,5	28	28	100,00%	9,50	100,00%	24	89,29%	3	0	11%
UF 3.5	Variante Cereté	5,6	64	62	96,88%	5,58	99,64%	52	84,38%	10	0	16%
UF 5.1	Puerto Rey Arbolete –	-	2	2	100,00%	0,00	-	1	100,00%	0	0	0%
UF 6.1	Cereté – Lorica	37	86	86	100,00%	37,00	100,00%	65	79,07%	18	0	21%
UF 6.2	Lorica - Coveñas	17	47	47	100,00%	17,00	100,00%	28	82,98%	7	0	15%
UF 6.3	Coveñas - Tolú	1,92	48	48	100,00%	1,92	100,00%	31	66,67%	16	0	33%
UF 7.1	Variante Lorica	7,8	11	9	81,82%	6,37	81,67%	0	0,00%	11	10	100%
UF 7.2	Variante Coveña	21,6	100	100	100,00%	21,60	100,00%	65	73,00%	25	0	25%
UF 7.3	Tolú - Pueblito	28	107	107	100,00%	28,00	100,00%	84	85,05%	16	2	15%
UF 8.1	Tolú - Toluviejo	16,5	34	34	100,00%	16,50	100,00%	21	64,71%	12	0	35%
UF 8.2	Pueblito - San Onofre	11,2	13	13	100,00%	11,20	100,00%	11	84,62%	2	0	15%
UF 8.3	San Onofre – Cruz del Viso	59,3	189	188	99,47%	58,85	99,24%	161	88,36%	21	0	11%
SUBTOTAL		338,02	1286	1267		335,70		973		253	13	

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

7.1.4.2. **Alto volumen de predios faltantes**

- Se identificaron **253** predios faltantes por **adquirir** y estar en propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura, lo cual es significativo y muy representativo frente al total de los predios requeridos.

- Los predios de la unidad funcional que se concentran con mayor rezago son las: UFI 2: 105 predios, UFI 7.2: 25 predios, UFI 8.3: 21 predios.

Tabla 7-6 Predios en Enajenación voluntaria y Adjudicación- Análisis Predios Faltantes.

CONSOLIDADO A 26 DE MARZO DE 2026								
RESUMEN ESTADISTICO POR UNIDAD FUNCIONAL								
UNIDAD FUNCIONAL	ORIGEN / DESTINO	PREDIOS REQUERIDOS	ADQUIRIDOS POR SENTENCIA-EXPROPIACION	ADQUIRIDOS POR ENAJENACION VOLUNTARIA	PREDIO FOLIO A FAVOR DE LA ANI	% DE ADQUISICION	PREDIOS FALTANTES POR ADQUIRIR	% FALTANTES
UF 1	Caucacia – Planeta Rica	3	0	2	0	66,67%	1	33%
UF 2	Cereté – Lorica	426	11	308	2	74,88%	105	25%
UF 3.1	Variante Planeta Rica	9	1	7	0	88,89%	1	11%
UF 3.2	El 15 – San Carlos	60	1	57	0	96,67%	2	3%
UF 3.3	El 15 – Variante San Carlos	59	0	56	0	94,92%	3	5%
UF 3.4	San Carlos – Cereté	28	1	24	0	89,29%	3	11%
UF 3.5	Variante Cereté	64	2	52	0	84,38%	10	16%
UF 5.1	Puerto Rey Arbolete –	2	1	1	0	100,00%	0	0%
UF 6.1	Cereté – Lorica	86	3	65	0	79,07%	18	21%
UF 6.2	Lorica - Coveñas	47	11	28	1	82,98%	7	15%
UF 6.3	Coveñas - Tolú	48	1	31	0	66,67%	16	33%
UF 7.1	Variante Lorica	11	0	0	0	0,00%	11	100%
UF 7.2	Variante Coveña	100	8	65	2	73,00%	25	25%
UF 7.3	Tolú - Pueblito	107	7	84	0	85,05%	16	15%
UF 8.1	Tolú - Toluviejo	34	1	21	0	64,71%	12	35%
UF 8.2	Pueblito - San Onofre	13	0	11	0	84,62%	2	15%
UF 8.3	San Onofre – Cruz del Viso	189	6	161	1	88,36%	21	11%
SUBTOTAL		1286	54	973	6		253	

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

7.1.4.3. **Predios pendientes por ofertar**

- Existen 13 predios pendientes de oferta, lo cual evidencia carencias en la gestión predial temprana.
- Para el caso de la unidad funcional UFI 7.1, Variante Lorica: 10 predios pendientes (100% faltante), no han tenido avance en la gestión predial toda vez que se encuentran paralizados debido a que la variante posee problemas de tipo ambiental.

7.1.4.4. **Baja gestión en los procesos de expropiación.**

- El número de predios en proceso judicial es 195, lo que se puede encontrar aquí: es la falta de reacción temprana para activar todos los mecanismos de expropiación.

7.1.4.5. **Enajenación voluntaria**

- La mayor parte de los predios adquiridos se agrupan en este mecanismo, que son 973 predios titulados a favor de la ANI.

7.1.5. **Análisis del Riesgo**

- Riesgo jurídico: uso de predios sin titularidad consolidada que pueden ocasionar futuros problemas que retrasan la adquisición.
- Riesgo constructivo: las interferencias en las ejecuciones de las obras pueden ser intermitentes para el desarrollo vial por no tener los predios liberados.
- Riesgo contractual: posibles reclamaciones, deducciones, retenciones, suspensiones o ampliaciones de los tiempos.
- Riesgo financiero: incremento de costos por procesos atrasados de expropiación.

8. ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL

El presente capítulo tiene como objetivo presentar el diagnóstico del componente ambiental del Proyecto durante los dos primeros meses de ejecución de la interventoría.

El análisis se fundamenta en la revisión de los instrumentos ambientales aplicables, incluyendo licencias ambientales, Planes de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), permisos ambientales, así como en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.

8.1. DESCRIPCION GENERAL

El Proyecto se encuentra conformado por ocho (8) Unidades Funcionales (UF), las cuales presentan la siguiente clasificación, de acuerdo con el instrumento ambiental aplicado en función del alcance de cada una:

Tabla 8-1 Instrumento ambiental por Unidad Funcional.

UFI	SUBSECTOR	INSTRUMENTO AMBIENTAL
UFI 1	1. Caucasia – Planeta Rica	PAGA
UFI 2	1. Cereté – Lorica	PAGA
UFI 3	1. Variante Planeta Rica	LICENCIA AMBIENTAL
	2. El 15 – Vía El 15 San Carlos	PAGA
	3. Vía El 15 San Carlos - San Carlos	LICENCIA AMBIENTAL
	4. San Carlos – Cereté	PAGA

UFI	SUBSECTOR	INSTRUMENTO AMBIENTAL
	5. Variante Cereté	LICENCIA AMBIENTAL
UFI 4	1. Montería – Planeta Rica	PAGA
	2. Montería – El 15	PAGA
UFI 5	1. Puerto Rey – Montería	PAGA
	2. Santa Lucía – San Pelayo	PAGA
UFI 6	1. Cereté – Lorica	PAGA
	2. Lorica – Coveñas	PAGA
	3. Coveñas – Tolú	PAGA
UFI 7	1. Variante Lorica	LICENCIA AMBIENTAL
	2. Variante Coveñas	LICENCIA AMBIENTAL
	3. Tolú – Pueblito	LICENCIA AMBIENTAL
UFI 8	1. Tolú – Toluviejo	PAGA
	2. Pueblito – San Onofre	PAGA
	3. San Onofre – Cruz del Viso	PAGA

8.2. ESTADO ACTUAL POR UNIDAD FUNCIONAL

A continuación, se presenta el estado de cada Unidad Funcional desde el punto de vista del componente ambiental:

8.2.1. UNIDADES FUNCIONAL CON PAGA (PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL)

A continuación, se detallan las unidades funcionales que se trabajaron con el instrumento ambiental PAGA

8.2.1.1. UNIDAD FUNCIONAL 1. CAUCASIA – PLANETA RICA

La Unidad Funcional 1 Caucasia – Planeta Rica fue desarrollada bajo el instrumento ambiental tipo Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA). Actualmente, se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

El PAGA cuenta con aprobación en su última actualización del 7 de octubre de 2024. Durante la fase constructiva, esta Unidad Funcional contó con los permisos ambientales requeridos, los cuales se relacionan a continuación junto con su estado actual:

Tabla 8-2 Permisos Ambientales Aprobados.

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	RESOLUCIÓN
Ocupación de cauce	CVS	**OBTENIDO**	**13-sep-16**	Resolución No 22498 donde se otorga el permiso. Se interpuso recurso de reposición Rad No 5481 27/09/2016. Desistimiento al recurso con Rad 6671 24/11/2016
			09-ago-17	Resolución modificatoria N°2-3639
Aprovechamiento forestal único	CORANTIOQUIA	**OBTENIDO**	**08-ago-16**	Resolución de otorgamiento No 160ZP-1608-3779
Concesión Aguas Superficiales	CORANTIOQUIA	**OBTENIDO**	**14-dic-16**	Resolución de otorgamiento No 160PZ-1612-3989

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	RESOLUCIÓN
Aprovechamiento forestal único	CVS	**OBTENIDO**	**31-ago-16**	Resolución No 303 donde se otorga el permiso de aprovechamiento forestal.
Levantamiento de veda (epifitas)	DBBSE	**OBTENIDO**	**28-oct-16**	Resolución 1778 donde se levanta la veda
			16-mar-18	Resolución 0452 (Por lo cual se corrigen los numerales 4 y 5 del artículo 5)

De la revisión de los expedientes asociados a los permisos ambientales, se identifican los siguientes trámites pendientes ante la autoridad ambiental competente:

- Cierre del expediente asociado a la Resolución 1778 del 28 de octubre de 2016 ante la CVS.
- Cierre del expediente asociado a la Resolución 340 del 28 de noviembre de 2018 ante la CVS.
- Solicitud de cierre y archivo del expediente correspondiente a la Resolución 303 del 31 de agosto de 2016 ante la CVS

En términos generales, y considerando que la Unidad Funcional 1 se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, no se identifican requerimientos adicionales de permisos para su funcionamiento. No obstante, se evidencia la necesidad de gestionar los trámites de cierre pendientes ante la autoridad ambiental.

De igual manera las actividades de tala de emergencia que se tienen presente corresponden a situaciones puntuales propias de la etapa de operación, las cuales, por su naturaleza, pueden requerir gestión específica ante la autoridad competente, sin que a la fecha se evidencie afectación al cumplimiento general del componente ambiental.

8.2.1.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 Y 6.1 CERETE - LORICA

La Unidad Funcional 2 Y 6.1 Cerete - Lorica fue desarrollada bajo el instrumento ambiental tipo Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA). Actualmente, se encuentra en etapa de construcción.

El PAGA cuenta con aprobación en su última actualización del 7 de octubre de 2024. Durante la fase constructiva, esta Unidad Funcional contó con los permisos ambientales requeridos, los cuales se relacionan a continuación junto con su estado actual:

Tabla 8-3 Permisos Ambientales Aprobados.

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	RESOLUCIÓN
Aprovechamiento forestal único	CVS	**OBTENIDO**	**07-mar-19**	Resolución N°012
Levantamiento de veda (epifitas)	DBBSE	**OBTENIDO**	**26-sep-17**	Resolución de otorgamiento N°1975
Sustracción del DRMI	CVS	**OBTENIDO**	**30-may-18**	Acuerdo No 363
			26-jun-18	Recurso de reposición Rad No 3769
			29-ago-18	Resolución recurso de reposición acuerdo N°372
Aprovechamiento forestal único	CVS	**OBTENIDO**	**07-Feb-20**	Resolución N°011
Aprovechamiento forestal único	CVS	**OBTENIDO**	**11-abr-19**	Resolución N°026

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	RESOLUCIÓN
Aprovechamiento forestal único	CVS	**OBTENIDO**	**07-feb-19**	Resolución N°005
Concesión Aguas Superficiales	CVS	**OBTENIDO**	**15-may-17**	Con resolución 2-3351 del 15 de mayo del 2017; se interpuso recurso de reposición Rad 3211 el 01/06/2017
			09-ago-17	Resolución Modificatoria N°2-3629
Ocupación de cauce (Fuera del DRMI)	CVS	**OBTENIDO**	**15-nov-18**	Resolución de otorgamiento N°2-5360
Ocupación de cauce (Dentro del DRMI)	CVS	**OBTENIDO**	**31-jul-19**	Resolución de otorgamiento N°2-6303

De la revisión de los expedientes asociados a los permisos ambientales, se identifican los siguientes trámites pendientes ante la autoridad ambiental competente:

- Solicitud de expedición acto administrativo de cumplimiento de obligaciones y archivo de expedientes. Resolución 197 del 07 de junio de 2016 y Resolución 289 del 19 de agosto de 2016 ante la CVS
- Solicitud de cesión parcial de obligaciones y derechos. Viñeta 16 y párrafo del Artículo 3 y 4 a excepción del inciso 7 y la presentación del programa de compensación Acuerdo N°363 ante la CVS.
- Solicitud expedición acto administrativo de cumplimiento de obligaciones y archivo de expedientes. Resolución N°011 del 07 de febrero del 2020 ante la CVS.
- Solicitud expedición acto administrativo de cumplimiento de obligaciones y archivo de expedientes. Resolución N°026 del 11 de abril del 2019 ante la CVS.

Si bien las Unidades Funcionales 2 y 6.1 se encuentran en etapa de construcción, desde el componente ambiental no se identifican impedimentos para su desarrollo normal. Lo anterior, teniendo en cuenta que la CVS prorrogó los permisos de aprovechamiento forestal mediante las Resoluciones No. 014 del 28 de enero de 2026, por medio de la cual se prorroga la Resolución No. 012 del 7 de marzo de 2019, y la Resolución No. 013 del 28 de enero de 2025, mediante la cual se prorroga la Resolución No. 005 del 6 de febrero de 2019.

Dichas prórrogas permiten dar continuidad a las actividades constructivas pendientes, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental.

8.2.1.3. UNIDAD FUNCIONAL 3.2 Y 3.4 EL QUINCE – SAN CARLOS

La Unidad Funcional 3.2 Y 3.4 El quince – San Carlos fue desarrollada bajo el instrumento ambiental tipo Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA). Actualmente, se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

El PAGA cuenta con aprobación en su última actualización del 7 de octubre de 2024. Durante la fase constructiva, esta Unidad Funcional contó con los permisos ambientales requeridos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 8-4 Permisos Ambientales Aprobados.

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	COMUNICADO
Concesión Aguas Superficiales	CVS	**OBTENIDO**	13-sep-16	Resolución No 2-2502 donde se otorga el permiso.
Ocupación de cauce	CVS	**OBTENIDO**	11-oct-16	Resolución de otorgamiento No 2-2621. Se interpuso recurso de reposición Rad No 3501 del 15/06/2017
			09-ago-17	Resolución modificatoria No 2-3637

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	COMUNICADO
Aprovechamiento forestal único	CVS	**OBTENIDO**	18-oct-16	Resolución No 346 que otorga el permiso. Notificado 31-oct-2016.
Levantamiento de veda	MADSS	**OBTENIDO**	22-nov-16	Resolución 2181 que otorga el permiso.

De la revisión de los expedientes asociados a los permisos ambientales, se identifican los siguientes trámites pendientes ante la autoridad ambiental competente:

Solicitud expedición acto administrativo de cumplimiento de obligaciones y archivo de expedientes. Resolución N°2181 del 22 de noviembre de 2016 ante la CVS.

En términos generales, y considerando que la Unidad Funcional 3.2 y 3.4 se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, no se identifican requerimientos adicionales de permisos para su funcionamiento. No obstante, se evidencia la necesidad de gestionar los trámites de cierre pendientes ante la autoridad ambiental.

8.2.1.4. UNIDAD FUNCIONAL 6. LORICA – TOLU

La Unidad Funcional 6 Lorica - Tolú fue desarrollada bajo el instrumento ambiental tipo Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA). Actualmente, se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

El PAGA cuenta con aprobación en su última actualización del 7 de octubre de 2024. Durante la fase constructiva, esta Unidad Funcional contó con los permisos ambientales requeridos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 8-5 Permisos Ambientales Aprobados.

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	COMUNICADO
Levantamiento de veda (epifitas)	DBBSE	**OBTENIDO**	06-oct-17	Resolución de otorgamiento N°2048

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	COMUNICADO
Aprovechamiento forestal	CVS	**OBTENIDO**	22-nov-16	Resolución de Otorgamiento No. 244
Ocupación de Cauce	CVS	**OBTENIDO**	02-Oct-18	Resolución de otorgamiento 2-5196
Ocupación de Cauce	CARSUCRE	**OBTENIDO**	23-may-17	Con resolución No 0679 del 23 de mayo de 2017
Concesión De agua	CARSUCRE	**OBTENIDO**	14-nov-17	Resoluciones de otorgamiento por cada una de las fuentes solicitadas
Aprovechamiento forestal	CARSUCRE	**OBTENIDO**	30-jun-17	Resolución N° 0862
Levantamiento de veda (epifitas)	DBBSE	**OBTENIDO**	26-sep-17	Resolución de otorgamiento N°1976
Aprovechamiento forestal y veda	CARSUCRE	**OBTENIDO**	18-jun-20	Resolución de otorgamiento No 0805

De la revisión de los expedientes asociados a los permisos ambientales, se identifican los siguientes trámites pendientes ante la autoridad ambiental competente:

Cierre del expediente asociado a la Resolución 244 del 22 de noviembre de 2018 ante la CVS.
Solicitud de cierre y archivo del expediente correspondiente a la Resolución 1976 del 26 de septiembre de 2017 ante CARSUCRE

En términos generales, y considerando que la Unidad Funcional 6 se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, no se identifican requerimientos adicionales de permisos

para su funcionamiento. No obstante, se evidencia la necesidad de gestionar los trámites de cierre pendientes ante la autoridad ambiental.

8.2.1.5. UNIDAD FUNCIONAL 8 TOLÚ – CRUZ DEL VISO

La Unidad Funcional 8 Tolú – Cruz del Viso fue desarrollada bajo el instrumento ambiental tipo Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA). Actualmente, se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

El PAGA cuenta con aprobación en su última actualización del 7 de octubre de 2024. Durante la fase constructiva, esta Unidad Funcional contó con los permisos ambientales requeridos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 8-6 Permisos Ambientales Aprobados.

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	RESOLUCIÓN
Aprovechamiento forestal	CARSUCRE	**OBTENIDO**	22-nov-17	Resolución de otorgamiento N°2142
Levantamiento de veda (epifitas)	DBBSE	**OBTENIDO**	28-jul-17	Resolución de otorgamiento N°1547
Levantamiento de veda (epifitas)	DBBSE	**OBTENIDO**	17-jul-17	Resolución N°1458
ZODME	CARSUCRE	**OBTENIDO**	04-abr-19	Resolución N°464
OCUPACIÓN DE CAUCE (Modificación Permiso)	CARSUCRE	**OBTENIDO**	04-jun-20	Resolución N°0781 la cual modifica la resolución N°0679 del 23/05/17
Ocupación de cauce	CARSUCRE	**OBTENIDO**	23-may-17	Con resolución No 0679 del 23 de mayo de 2017
Concesión Aguas Superficiales	CARSUCRE	**OBTENIDO**	14-nov-17	Resoluciones de otorgamiento por cada una de las fuentes solicitadas

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	RESOLUCIÓN
Aprovechamiento forestal	CARSUCRE	**OBTENIDO**	18-ago-17	Resolución de otorgamiento N°1294
Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	**OBTENIDO**	10-ago-17	Resolución de otorgamiento No 1363
Ocupación de cauce	CARSUCRE	**OBTENIDO**	23-may-17	Con resolución No 0679 del 23 de mayo de 2017
Concesión Aguas Superficiales	CARSUCRE	**OBTENIDO**	14-nov-17	Resoluciones de otorgamiento por cada una de las fuentes solicitadas
Aprovechamiento forestal	CARSUCRE	**OBTENIDO**	18-ago-17	Resolución de otorgamiento N°1294
Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	**OBTENIDO**	10-ago-17	Resolución de otorgamiento No 1363
Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	**OBTENIDO**	11-may-18	Resolución de Otorgamiento N°0601 del 11 de mayo de 2018
			28-Ago-18	Resolución recurso de reposición N°1100
Levantamiento de veda (epifitas)	DBBSE	**OBTENIDO**	19-jul-17	Resolución de otorgamiento No 1473
Ocupación de cauce	CARDIQUE	**OBTENIDO**	05-sep-17	Resolución de otorgamiento N°1485

TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
			FECHA	RESOLUCIÓN
Concesión Aguas Superficiales	CARDIQUE	**OBTENIDO**	31-jul-17	Resolución de otorgamiento No1285 del 31/07/2017
ZODME	CARDIQUE	**OBTENIDO**	19-jun-18	Resolución de otorgamiento N°0735

De la revisión de los expedientes asociados a los permisos ambientales, se identifican los siguientes trámites pendientes ante la autoridad ambiental competente:

- Solicitud de cierre y archivo del expediente correspondiente a la Resolución 1547 28 de julio de 2017 ante CARSUCRE
- Cierre del expediente asociado a la Resolución 464 del 04 de abril de 2019 ante CARSUCRE.
- Solicitud de cierre y archivo del expediente correspondiente a la Resolución 1458 del 17 de julio de 2017 ante CARSUCRE.
- Solicitud de cierre y archivo del expediente correspondiente a la Resolución 1473 del 19 de julio de 2017 ante CARSUCRE.
- Solicitud de cierre y archivo del expediente correspondiente a la Resolución 1485 del 05 de septiembre de 2017 ante CARDIQUE
- Solicitud de paz y salvo y cumplimiento de las obligaciones de compensación por aprovechamiento forestal 1363 del 10 de agosto de 2017 ante CARDIQUE.

De igual manera, ante la posible inclusión de la Intersección 17 en la Unidad Funcional 8.3, el Concesionario ha adelantado gestiones ante la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, entre las cuales se destacan:

- Solicitud de permiso de ocupación de cauce permanente para la Intersección 17, correspondiente a la UF 8, subsector 3 denominado San Onofre (PR0+23) – Cruz del Viso (PR59+352), radicada el 16 de junio de 2025.
- Solicitud de renovación de la Resolución No. 1285 del 31 de julio de 2017, relacionada con el permiso de ocupación de cauce.

En términos generales, y considerando que la Unidad Funcional 8 se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, no se identifican requerimientos adicionales de permisos para su funcionamiento actual. No obstante, en el escenario de inclusión de la Intersección 17, se evidencia la necesidad de culminar los trámites ambientales en curso ante CARDIQUE, los cuales se encuentran en gestión por parte del Concesionario.

Así mismo, se identifica la necesidad de adelantar el cierre de expedientes pendientes ante la autoridad ambiental competente.

8.2.1.6. UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5

Las Unidades Funcionales 4 y 5 fueron recibidas en reversión por parte de la anterior interventoría, razón por la cual su gestión se ha enfocado en actividades de operación y mantenimiento.

En el componente ambiental, se destaca la obtención del permiso de aprovechamiento forestal asociado al peaje Los Cedros, otorgado por la CVS mediante Resolución No. 586 del 24 de octubre de 2017.

Durante el periodo evaluado, y como consecuencia de la ola invernal, se presentó la afectación del puente Trementino en la UF 5.1, lo que hizo necesaria la gestión de permisos ambientales para su intervención. En este contexto, el Concesionario obtuvo el Permiso de Ocupación de Cauce mediante Resolución No. 0235 del 13 de febrero de 2026, así como el Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados en Riesgo mediante Resolución No. 025 del 4 de febrero de 2026.

Adicionalmente, se evidenció la notificación realizada a la CVS mediante radicado No. 20262102994 del 19 de febrero de 2026, relacionada con la intervención de ciento sesenta y dos (162) individuos arbóreos en el área de afectación.

De la revisión de los expedientes asociados, se identifican los siguientes trámites pendientes ante la autoridad ambiental competente:

- Notificación de un (1) árbol en riesgo de caída, localizado en el PR 3+330 de la vía Planeta Rica – Montería, correspondiente a la UF 4.1.
- Solicitud de cierre del expediente asociado a la Resolución No. 586 del 24 de octubre de 2017.

Así mismo, las actividades de tala de emergencia identificadas corresponden a situaciones puntuales propias de la etapa de operación, las cuales, por su naturaleza, requieren gestión específica ante la autoridad ambiental competente, sin que a la fecha se evidencien afectaciones al cumplimiento general del componente ambiental.

Con base en la información revisada, y considerando la etapa actual de estas Unidades Funcionales, no se evidencian requerimientos adicionales de permisos para su operación. No obstante, se identifica la necesidad de continuar con la gestión de los trámites pendientes y el seguimiento a las actividades derivadas de la atención de la emergencia presentada en el puente Trementino.

8.2.2. UNIDADES FUNCIONALES CON LICENCIA AMBIENTAL

A continuación, se detallan las unidades funcionales que se trabajaron con licencia ambiental:

8.2.2.1. UNIDAD FUNCIONAL 3.1 – VARIANTE PLANETA RICA

La Unidad Funcional 3.1 Variante Planeta Rica fue desarrollada bajo Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante Resolución No. 00114 del 30 de enero de 2018, así como el permiso de levantamiento de veda mediante Resolución No. 1596 del 4 de octubre de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Actualmente, esta Unidad Funcional se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

En el marco del seguimiento realizado durante el periodo evaluado, se identifican los siguientes trámites pendientes ante la ANLA:

- Solicitud de cierre y archivo del expediente correspondiente a la Resolución No. 1596 del 4 de octubre de 2016.
- Trámite administrativo de cesión parcial de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 00114 del 30 de enero de 2018.
- Notificación de evento de fuerza mayor relacionado con la compensación por pérdida de biodiversidad correspondiente a 3,57 hectáreas.

Con base en la información revisada, y considerando la etapa actual de la Unidad Funcional, no se evidencian, a la fecha, requerimientos adicionales de permisos para su operación. No obstante, se identifica la necesidad de gestionar los trámites anteriormente relacionados, con el fin de avanzar en el cierre de los expedientes y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos ambientales aplicables.

8.2.2.2. UNIDAD FUNCIONAL 3.3 – VARIANTE SAN CARLOS

La Unidad Funcional 3.3 Variante San Carlos fue desarrollada bajo Licencia Ambiental No. 00898 del 1 de agosto de 2017, otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, así como con el permiso de levantamiento de veda otorgado mediante Resolución No. 1544 del 20 de septiembre de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Actualmente, esta Unidad Funcional se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

En el marco del seguimiento realizado durante el periodo evaluado, se identifica como trámite pendiente ante la ANLA:

- Cierre del expediente LAV0011-00-2017, correspondiente al proyecto “Construcción de la Variante San Carlos”, licenciado mediante Resolución No. 00898 del 1 de agosto de 2017.

Con base en la información revisada y considerando la etapa actual de la Unidad Funcional, no se evidencian, a la fecha, requerimientos adicionales de permisos para su operación. No obstante, se identifica la necesidad de continuar con la gestión del trámite de cierre de la Licencia Ambiental ante la ANLA, el cual se encuentra actualmente en curso.

8.2.2.3. UNIDAD FUNCIONAL 3.5 – VARIANTE CERETE

La Unidad Funcional 3.5 Variante cerete fue desarrollada bajo Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante Resolución No. 00057 del 12 de enero de 2017, así como el permiso de levantamiento de veda mediante Resolución No. 1978 del 29 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Actualmente, esta Unidad Funcional se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

En el marco del seguimiento realizado durante el periodo evaluado, se identifican los siguientes trámites pendientes ante la ANLA:

Solicitud trámite administrativo de cesión parcial de obligaciones y derechos contemplados en el Articulo 4, 7 y 8 de la Resolución 1978 del 29 de noviembre del 2016.

Solicitud de expedir el acto administrativo con la declaratoria de cumplimiento y conclusión de la totalidad de las obligaciones contenidas en la licencia ambiental No. 00057 del 12 de enero de 2017 a excepción de la medida compensatoria por pérdida de biodiversidad, que aún se encuentra en seguimiento

Con base en la información revisada, y considerando la etapa actual de la Unidad Funcional, no se evidencian, a la fecha, requerimientos adicionales de permisos para su operación. No obstante, se identifica la necesidad de gestionar los trámites anteriormente relacionados, con el fin de avanzar en el cierre de los expedientes y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos ambientales aplicables.

8.2.2.4. UNIDAD FUNCIONAL 7.1 – VARIANTE LORICA

Mediante Resolución No. 02058 del 16 de noviembre de 2018, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA negó la Licencia Ambiental para la ejecución de la variante, debido a que la CVS no autorizó la sustracción del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú (CCBS), requisito indispensable para la viabilidad del proyecto.

En consecuencia, esta Unidad Funcional no fue ejecutada ni desarrollada.

Con base en la información disponible, se prevé un proceso de desafectación de dicha Unidad Funcional, el cual deberá surtirse conforme a las disposiciones contractuales y a los lineamientos de las autoridades competentes.

8.2.2.5. UNIDAD FUNCIONAL 7.2 VARIANTE COVEÑAS

La Unidad Funcional 7.2 Variante Coveñas fue desarrollada bajo Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante Resolución No. 1317 del 27 de julio de 2021 Actualmente, esta Unidad Funcional se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Esta unidad funcional no cuenta con trámites pendientes ni cierres ante la ANLA.

8.2.2.6. UNIDAD FUNCIONAL 7.3 VARIANTE TOLÚ

La Unidad Funcional 7.3 Variante Tolú fue desarrollada inicialmente bajo Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante Resolución No. 01575 del 7 de diciembre de 2017. Posteriormente, se tramitó una modificación para la explotación de materiales de construcción tipo cantera en la fuente Arroyo Grande, la cual fue aprobada mediante Resolución No. 00617 del 15 de abril de 2019.

Así mismo, en el marco de la ampliación del Aeropuerto de Tolú y el ajuste del trazado en los primeros kilómetros del proyecto por superposición de iniciativas, se gestionó una nueva modificación, aprobada mediante Resolución No. 01243 del 15 de julio de 2021.

De manera complementaria, para la ejecución del proyecto se obtuvieron los permisos de levantamiento de veda requeridos, incluyendo la veda regional aprobada por CARSUCRE mediante Resolución No. 2143 del 22 de noviembre de 2017, así como las vedas nacionales aprobadas mediante Resoluciones No. 0822 del 28 de abril de 2017 y No. 0256 del 5 de marzo de 2019. Actualmente, esta Unidad Funcional se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

En el marco del seguimiento realizado durante el periodo evaluado, se identifican los siguientes trámites pendientes ante la ANLA:

- Solicitud de expedición del acto administrativo de declaratoria de cumplimiento y cierre de las obligaciones contenidas en la Licencia Ambiental, con excepción de la medida compensatoria por pérdida de biodiversidad, la cual se encuentra en seguimiento.
- Trámite administrativo de cesión parcial de derechos y obligaciones asociados a la Resolución No. 01575 del 7 de diciembre de 2017 y a la modificación aprobada mediante Resolución No. 01243 del 15 de julio de 2021.
- Notificación de evento de fuerza mayor o caso fortuito asociado al predio San Antonio, ubicado en la vereda El Silencio del municipio de Puerto Escondido (Córdoba), en relación con las obligaciones de compensación establecidas en las resoluciones mencionadas.
- Aprobación del programa de rehabilitación ecológica, que contempla la intervención de un área de una hectárea.

Con base en la información revisada y considerando la etapa actual de la Unidad Funcional, no se evidencian, a la fecha, requerimientos adicionales de permisos para su operación. No obstante, se identifica la necesidad de continuar con la gestión de los trámites pendientes ante la ANLA, especialmente aquellos asociados a la cesión de obligaciones, cumplimiento de medidas compensatorias y cierre de la Licencia Ambiental, con el fin de avanzar en la consolidación del estado ambiental de la Unidad Funcional.

8.3. SEGUIMIENTO COMPENSACIONES AMBIENTALES

En el marco del seguimiento a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, se identificó que el proyecto cuenta con un presupuesto aprobado por la anterior interventoría por valor de **$28.354.314.668 COP**, el cual se encuentra desagregado por Unidad Funcional, autoridad ambiental, tipo de permiso y acto administrativo, conforme se detalla en la tabla precedente:

Tabla 8-7 Actos administrativos con cargos a la Subcuenta ambiental.

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
3.2 y 3.4	CVS	Aprovechamiento forestal	116 del 27 de julio del 2018	$ 786.207.840,00
5	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	586 del 24 de octubre del 2017	$ 15.415.840,00
1	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	635 del 4 de diciembre del 2017	$ 15.415.840,00
3.2 y 3.4	CVS	Aprovechamiento forestal (Impulsor eléctrico)	116 del 27 de julio del 2018	$ 4.922.600,00
3.5	ANLA	Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	$ 190.954.800,00
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal (Impulsor eléctrico)	244 del 22 de noviembre del 2018	$ 2.461.300,00
1	CVS	Aprovechamiento forestal	303 del 31 de agosto del 2016	$ 570.159.207,00
1	CORANTIOQUIA	Aprovechamiento forestal	160PZ-1608-3779 del 08 de agosto del 2016	$ 15.912.900,00

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal	244 del 22 de noviembre del 2018	$ 126.189.297,00
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 51.557.796,00
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 372 del 29-08-2018	$ 3.262.333.756,00
2 y 6.1	CVS	DRMI (Otrosí 1 impulsores)	Acuerdo 372 del 29-08-2018	$ 6.278.797,00
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 372 del 29-08-2018	$ 350.002.117,00
NA	CVS	Cantera Carrizal	2-3462 del 22 de junio de 2017	$ 7.735.200,00
NA	CVS	Cantera Malagana	2-4151 del 15 de diciembre de 2017	$ 48.052.000,00
NA	CVS	Cantera Planeta Rica	2-3915 del 03 de noviembre de 2017	$ 69.148.000,00
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal fuera del DRMI	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019	$ 1.644.000.000,00
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal fuera del DRMI	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019	$ 411.000.000,00
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal fuera del DRMI	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019 y 011 del 07-02-2020	$ 822.000.000,00
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018, CPBB	$ 74.970.000,00
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal (estimación pendiente por talar 100 hectáreas)	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019 y 011 del 07-02-2020	$ 2.053.276.300,00
3.1	ANLA	Monitoreo de suelo Línea Base 24/02/2021	114 del 30 de enero del 2018	$ 6.598.550,00
3.3	ANLA	Monitoreo de suelo Línea Base 24/02/2021	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 6.598.550,00

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
3.5	ANLA	Monitoreo de suelo Línea Base 24/02/2021	0057 del 12 de enero de 2017	$ 6.598.550,00
7.3	ANLA	Monitoreo de suelo Línea Base 24/02/2021	1575 del 7 de diciembre del 2017	$ 6.598.550,00
NA	ANLA	Cantera Arroyo Grande	617 del 15 de abril de 2019.	$ 1.038.491.160,00
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	1317 del 27 de julio de 2021	$ 7.093.530.000,00
7.3	ANLA	Licencia Ambiental - Perimetral aeropuerto	1243 del 15 de julio de 2021	$ 867.280.000,00
6.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	862 del 30 de junio de 2017	$ 237.062.000,00
6.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal (peaje Caimanera otrosí 14)	0805 del 18 de junio del 2020	$ 57.820.000,00
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal (ramal intersección 17)	0281 del 15 de abril del 2021	$ 28.910.000,00
3.1	ANLA	Monitoreo de suelo época húmeda 10/08/2022 y época seca 14/02/2023	114 del 30 de enero del 2018	$ 13.435.519,00
3.3	ANLA	Monitoreo de suelo época húmeda 10/08/2022 y época seca 14/02/2023	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 13.435.519,00
3.5	ANLA	Monitoreo de suelo época húmeda 10/08/2022 y época seca 14/02/2023	0057 del 12 de enero de 2017	$ 13.435.519,00
7.3	ANLA	Monitoreo de suelo época húmeda 10/08/2022 y época seca 14/02/2023	1575 del 7 de diciembre del 2017	$ 13.435.519,00
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018, CUS	$ 1.014.195.364,00
3.3	ANLA	Monitoreo de suelo época seca 12/04/2023	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 21.564.481,00

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
3.3	ANLA	Monitoreo de suelo época húmeda 14/10/2024	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 15.540.588,24
3.5	ANLA	Monitoreo de suelo época seca 12/04/2023	0057 del 12 de enero de 2017	$ 21.564.481,00
3.5	ANLA	Monitoreo de suelo época húmeda 14/10/2024	0057 del 12 de enero de 2017	$ 15.540.588,24
NA	CARSUCRE	Cantera El Mono	0951 del 25 de julio de 2019	$ 435.106.602,00
8.1 y 8.2	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	2142 del 22 de noviembre de 2017	$ 239.810.655,00
8.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	1294 del 18 de agosto de 2017	$ 176.044.847,00
7.3	ANLA	Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	$ 1.743.551.912,00
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	1363 del 10 de agosto de 2017	$ 719.340.244,00
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal ajuste diseño	601 del 11 de mayo del 2018	$ 274.513.246,00
NA	CARDIQUE	Cantera Mucacal	0244 del 28 de febrero de 2018	$ 32.625.516,00
8.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal (Peaje)	1629 del 09 de noviembre del 2018	$ 45.961.965,00
NA	CVS	Cantera Lorica	2-7499 del 23 de septiembre de 2020	$ 1.901.307.764,00
3.5	ANLA	Licencia Ambiental Reasentamiento	0057 del 12 de enero de 2017	$ 1.518.030.847,00
3.3	ANLA	Muestreos de suelo epoca humeda primer semestre 2025	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 16.831.000,00
3.5	ANLA	Muestreos de suelo epoca humeda primer semestre 2025	0057 del 12 de enero de 2017	$ 16.831.000,00
3.3	ANLA	Muestreos de suelo epoca seca segundo semestre 2025	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 16.831.000,00

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
3.5	ANLA	Muestreos de suelo epoca seca segundo semestre 2025	0057 del 12 de enero de 2017	$ 16.831.000,00
7.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	2143 del 22 de noviembre de 2017	$ 113.744.542,00
3.3	ANLA	Muestreos de suelo época seca y húmeda año 2026	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 33.662.000,00
3.5	ANLA	Muestreos de suelo época seca y húmeda año 2026	0057 del 12 de enero de 2017	$ 33.662.000,00
7.1	ANLA	Licencia Ambiental	Estimado	$ -
7.1	CVS	DRMI	Estimado	$ -
TOTAL SIN VEDAS				**$ 28.354.314.668,47**

() El presente presupuesto. tal y como se indica en su nombre. Es estimado y. en ese sentido. constituye una aproximación de lo que podrían costar las compensaciones ambientales del Proyecto Conexión Vial Antioquía - Bolívar. en atención a los actos administrativos existentes y considerando que las compensaciones se realicen en su totalidad a través de siembras en predios de terceros. En virtud de lo anterior. La presente estimación no compromete la responsabilidad del Concesionario ni representa un compromiso respecto al valor real y final de las compensaciones. el cual será el que resulte al momento de ejecutar la compensación de acuerdo a los precios vigentes para la modalidad de compensación que se adopte y en atención a todos los actos administrativos que surjan para la ejecución del Proyecto.*

8.3.1. AVANCE COMPENSACIONES AMBIENTALES

En cuanto al avance físico de las compensaciones, se evidencia que el proyecto presenta un cumplimiento global del **94,74%**, equivalente a **1.018,144 hectáreas compensadas** frente a un requerimiento total de **1.074,694 hectáreas**. En términos generales, las actividades de aislamiento, establecimiento y mantenimiento presentan avances significativos, en su mayoría del 100%, con algunas unidades funcionales que aún se encuentran en ejecución o no han iniciado actividades, particularmente aquellas asociadas a obligaciones derivadas de licencias ambientales ante la ANLA como se detalla a continuación:

Tabla 8-8 Seguimiento a compensaciones ambientales.

UFI	Autoridad ambiental	Permiso asociado	Acto administrativo	N° Total de hectáreas requeridas por la AA	N° Total de hectáreas compensadas	Avance de aislamiento	Avance de establecimiento	Avance de man/tto	Avance muestreo suelos
1	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	340 del 2019	1,02	1,02	100%	100%	100%	NA
1	CVS	Aprovechamiento forestal	303 del 31 de agosto del 2016	35,83	35,83	100%	100%	100%	NA
1	CORANTIOQUIA	Aprovechamiento forestal	160PZ-1608-3779 del 08 de agosto del 2016	1	1	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 363 del 30 de mayo de 2018	124,21	124,21	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 363 del 30 de mayo de 2018	37,74	37,74	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 363 del 30 de mayo de 2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal	005 del 06-02-2019	40,78	40,78	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal	012 del 07-03-2019	27,39	27,39	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal	026 del 11-04-2019	101,44	101,44	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal	011 del 07-02-2020	40,73	40,73	100%	100%	100%	NA
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018	3,57		No se han iniciado actividades			

UFI	Autoridad ambiental	Permiso asociado	Acto administrativo	N° Total de hectáreas requeridas por la AA	N° Total de hectáreas compensadas	Avance de aislamiento	Avance de establecimiento	Avance de man/tto	Avance muestreo suelos
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018	31,64		No se han iniciado actividades			
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018	NA	NA	No se han iniciado actividades			
3.2 y 3.4	CVS	Aprovechamiento forestal	346 del 18 de octubre de 2016	50,4	50,4	100%	100%	100%	NA
3.2 y 3.4	CVS	Aprovechamiento forestal	346 del 18 de octubre de 2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	3,24	3,24	100%	100%	100%	NA
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	NA	NA	NA	NA	NA	100%
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	NA	NA	NA	NA	NA	100%
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	NA	NA	NA	NA	NA	50%
3.5	ANLA	Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	24,77	24,77	100%	100%	100%	NA
3.5	ANLA	Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	NA	NA	NA	NA	NA	100%
3.5	ANLA	Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	NA	NA	NA	NA	NA	100%
3.5	ANLA	Muestreos de suelo Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	NA	NA	NA	NA	NA	50%
5	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	586 del 24 de octubre del 2017	1	1	100%	100%	100%	NA
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal	244 del 22 de noviembre del 2018	7,94	7,94	100%	100%	100%	NA
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal	244 del 22 de noviembre del 2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA

UFI	Autoridad ambiental	Permiso asociado	Acto administrativo	N° Total de hectáreas requeridas por la AA	N° Total de hectáreas compensadas	Avance de aislamiento	Avance de establecimiento	Avance de man/tto	Avance muestreo suelos
6.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	862 del 30 de junio de 2017	8,2	8,2	100%	100%	45%	NA
6.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal (peaje Caimanera)	0840 del 03 de junio del 2022	2	2	100%	100%	45%	NA
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	Licencia Ambiental 01317 del 2021	188,74	188,74	100%	100%	40%	NA
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	1545 del 26 de julio del 2017	9,65	9,65	100%	100%	20%	NA
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	Licencia Ambiental 01317 del 2021	1,1	1,1	100%	100%	45%	NA
7.3	ANLA	Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	87,25	65,91	100%	80%	30%	NA
7.3	ANLA	Licencia Ambiental	1243 del 15 de julio del 2021	29,6	29,6	100%	100%	25%	NA
7.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	2143 del 22 de noviembre 2017	7,1	7,1	100%	100%	100%	NA
8.1 y 8.2	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	2142 del 22 de noviembre de 2017	15	15	100%	100%	100%	NA
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal ajuste diseño	601 del 11 de mayo del 2018	12,83	12,83	100%	100%	100%	NA
8.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal (Peaje)	1629 del 09 de noviembre del 2018	2,7	2,7	100%	100%	100%	NA

UFI	Autoridad ambiental	Permiso asociado	Acto administrativo	N° Total de hectáreas requeridas por la AA	N° Total de hectáreas compensadas	Avance de aislamiento	Avance de establecimiento	Avance de man/tto	Avance muestreo suelos
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	1363 del 10 de agosto de 2017	33,62	33,62	100%	100%	100%	NA
8.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	1294 del 18 de agosto de 2017	11	11	100%	100%	100%	NA
NA	CVS	Cantera Carrizal	2-3462 del 22 de junio de 2017	0,264	0,264	100%	100%	30%	NA
NA	CVS	Cantera Malagana	2-4151 del 15 de diciembre de 2017	1,64	1,64	100%	100%	30%	NA
NA	CVS	Cantera Planeta Rica	2-3915 del 03 de noviembre de 2017	2,36	2,36	100%	100%	30%	NA
NA	ANLA	Cantera Arroyo Grande	617 del 15 de abril de 2019.	51,62	51,62	100%	100%	50%	NA
NA	CARSUCRE	Cantera El Mono	0951 del 25 de julio de 2019	25,56	25,56	100%	100%	100%	NA
NA	CARDIQUE	Cantera Mucacal	0244 del 28 de febrero de 2018	1,86	1,86	100%	100%	100%	NA
NA	CVS	Cantera Lorica 2	2-7499 de 2020	49,9	49,9	100%	100%	20%	NA
				1074,694	**1018,144**				

Desde el punto de vista financiero, se observa que el valor total facturado asciende a $24.247.487.222,47, de los cuales se han pagado $23.539.555.380,32, manteniéndose un saldo pendiente de pago de $4.713.474.621,29, incluyendo retenciones en garantía. Adicionalmente, se registra una ejecución presupuestal del 97,22% respecto a los recursos disponibles en la subcuenta:

Tabla 8-9 Ejecución Financiera Subcuenta Ambiental.

UFI	Autoridad ambiental	Tipo de permiso	Acto administrativo	Valor total del contrato	Valor facturado	Valor pagado	Retención en garantía (5%)	Valor pendiente de pago
3.2 y 3.4	CVS	Aprovechamiento forestal	116 del 27 de julio del 2018	$ 786.207.840,00	$ 786.207.840,00	$ 746.897.448,00	$ 39.310.392,00	$ 39.310.392,00
5	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	586 del 24 de octubre del 2017	$ 15.415.840,00	$ 15.415.840,00	$ 14.645.048,00	$ 770.792,00	$ 770.792,00
1	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	635 del 4 de diciembre del 2017	$ 15.415.840,00	$ 15.415.840,00	$ 14.645.048,00	$ 770.792,00	$ 770.792,00
3.2 y 3.4	CVS	Aprovechamiento forestal (Impulsor eléctrico)	116 del 27 de julio del 2018	$ 4.922.600,00	$ 4.922.600,00	$ 4.676.470,00	$ 246.130,00	$ 246.130,00
3.5	ANLA	Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	$ 190.954.800,00	$ 181.454.400,00	$ 172.381.680,00	$ 9.547.740,00	$ 18.573.120,00
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal (Impulsor eléctrico)	244 del 22 de noviembre del 2018	$ 2.461.300,00	$ 2.461.300,00	$ 2.338.235,00	$ 123.065,00	$ 123.065,00
1	CVS	Aprovechamiento forestal	303 del 31 de agosto del 2016	$ 570.159.207,00	$ 570.159.207,00	$ 541.651.246,65	$ 28.507.960,35	$ 28.507.960,35
1	CORANTIOQUIA	Aprovechamiento forestal	160PZ-1608-3779 del 08 de agosto del 2016	$ 15.912.900,00	$ 15.912.900,00	$ 15.117.255,00	$ 795.645,00	$ 795.645,00
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal	244 del 22 de noviembre del 2018	$ 126.189.297,00	$ 119.911.116,00	$ 113.915.560,25	$ 6.309.464,85	$ 12.273.736,75
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 51.557.796,00	$ 48.992.644,00	$ 46.543.054,00	$ 2.577.889,80	$ 5.014.742,00
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 372 del 29-08-2018	$ 3.262.333.756,00	$ 3.145.769.258,00	$ 2.988.480.795,10	$ 163.116.687,80	$ 273.852.960,90
2 y 6.1	CVS	DRMI (Otrosí 1 impulsores)	Acuerdo 372 del 29-08-2018	$ 6.278.797,00	$ 6.278.797,00	$ 5.964.857,15	$ 313.939,85	$ 313.939,85
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 372 del 29-08-2018	$ 350.002.117,00	$ 350.002.117,00	$ 350.002.117,00		

UFI	Autoridad ambiental	Tipo de permiso	Acto administrativo	Valor total del contrato	Valor facturado	Valor pagado	Retención en garantía (5%)	Valor pendiente de pago
NA	CVS	Cantera Carrizal	2-3462 del 22 de junio de 2017	$ 7.735.200,00	$ 7.735.200,00	$ 7.735.200,00		
NA	CVS	Cantera Malagana	2-4151 del 15 de diciembre de 2017	$ 48.052.000,00	$ 48.052.000,00	$ 48.052.000,00		
NA	CVS	Cantera Planeta Rica	2-3915 del 03 de noviembre de 2017	$ 69.148.000,00	$ 69.148.000,00	$ 69.148.000,00		
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal fuera del DRMI	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019	$ 1.644.000.000,00	$ 1.644.000.000,00	$ 1.644.000.000,00	$ 82.200.000,00	
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal fuera del DRMI	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019	$ 411.000.000,00	$ 411.000.000,00	$ 411.000.000,00	$ 20.550.000,00	
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal fuera del DRMI	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019 y 011 del 07-02-2020	$ 822.000.000,00	$ 822.000.000,00	$ 822.000.000,00	$ 41.100.000,00	
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018, CPBB	$ 74.970.000,00	$ 53.835.600,00	$ 51.143.820,00	$ 3.748.500,00	$ 23.826.180,00
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal (estimación pendiente por talar 100 hectáreas)	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019 y 011 del 07-02-2020	$ 2.053.276.300,00	$ 2.053.276.299,00	$ 2.053.276.299,00	$ 102.663.814,95	
3.1	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	114 del 30 de enero del 2018	$ 6.598.550,00	$ 6.598.550,00	$ 6.598.550,00	$ 277.250,00	
3.3	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 6.598.550,00	$ 6.598.550,00	$ 6.598.550,00	$ 277.250,00	
3.5	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	$ 6.598.550,00	$ 6.598.550,00	$ 6.598.550,00	$ 277.250,00	
7.3	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	$ 6.598.550,00	$ 6.598.550,00	$ 6.598.550,00	$ 277.250,00	
NA	ANLA	Cantera Arroyo Grande	617 del 15 de abril de 2019.	$ 1.038.491.160,00	$ 790.792.928,00	$ 751.253.281,60	$ 51.924.558,00	$ 287.237.878,40
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	1317 del 27 de julio de 2021	$ 7.093.530.000,00	$ 4.745.374.300,00	$ 4.508.997.977,90	$ 353.784.107,10	$ 2.584.532.022,10
7.3	ANLA	Licencia Ambiental - Perimetral aeropuerto	1243 del 15 de julio de 2021	$ 867.280.000,00	$ 549.968.000,00	$ 522.578.707,10	$ 43.254.892,90	$ 344.701.292,90
6.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	862 del 30 de junio de 2017	$ 237.062.000,00	$ 237.062.000,00	$ 225.208.900,00	$ 11.853.100,00	$ 11.853.100,00

UFI	Autoridad ambiental	Tipo de permiso	Acto administrativo	Valor total del contrato	Valor facturado	Valor pagado	Retención en garantía (5%)	Valor pendiente de pago
6.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal (peaje Caimanera otrosí 14)	0805 del 18 de junio del 2020	$ 57.820.000,00	$ 57.820.000,00	$ 54.929.000,00	$ 2.891.000,00	$ 2.891.000,00
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal (ramal intersección 17)	0281 del 15 de abril del 2021	$ 28.910.000,00	$ 17.346.000,00	$ 16.478.700,00	$ 1.445.500,00	$ 12.431.300,00
3.1	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	114 del 30 de enero del 2018	$ 13.435.519,00	$ 13.435.519,00	$ 13.435.519,00	$ 564.517,61	
3.3	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 13.435.519,00	$ 13.435.519,00	$ 13.435.519,00	$ 564.517,61	
3.5	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	$ 13.435.519,00	$ 13.435.519,00	$ 13.435.519,00	$ 564.517,61	
7.3	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	$ 13.435.519,00	$ 13.435.519,00	$ 13.435.519,00	$ 564.517,61	
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018, CUS	$ 1.014.195.364,00	$ 103.699.800,00	$ 103.699.800,00	$ 50.709.768,20	$ 910.495.564,00
3.3	ANLA	Muestreos de suelo durante 1 año - Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 21.564.481,00	$ 21.564.481,00	$ 21.564.481,00	$ 1.078.224,05	
3.3	ANLA	Muestreos de suelo	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 15.540.588,24	$ 15.540.588,24	$ 15.540.588,24	$ 777.029,41	
3.5	ANLA	Muestreos de suelo durante 1 año - Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	$ 21.564.481,00	$ 21.564.481,00	$ 21.564.481,00	$ 1.078.224,05	
3.5	ANLA	Muestreos de suelo	0057 del 12 de enero de 2017	$ 15.540.588,24	$ 15.540.588,24	$ 15.540.588,24	$ 777.029,41	
NA	CARSUCRE	Cantera El Mono	0951 del 25 de julio de 2019	$ 435.106.602,00	$ 435.106.602,00	$ 435.106.602,00		
8.1 y 8.2	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	2142 del 22 de noviembre de 2017	$ 239.810.655,00	$ 239.810.655,00	$ 239.810.655,00		
8.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	1294 del 18 de agosto de 2017	$ 176.044.847,00	$ 176.044.847,00	$ 176.044.847,00		
7.3	ANLA	Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	$ 1.743.551.912,00	$ 1.743.551.912,00	$ 1.656.075.550,10	$ 87.177.595,60	$ 87.177.595,60
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	1363 del 10 de agosto de 2017	$ 719.340.244,00	$ 719.340.244,00	$ 689.115.864,00	$ 30.224.380,00	$ 30.224.380,00
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal ajuste diseño	601 del 11 de mayo del 2018	$ 274.513.246,00	$ 274.513.246,00	$ 262.979.076,00	$ 11.534.170,00	$ 11.534.170,00
NA	CARDIQUE	Cantera Mucacal	0244 del 28 de febrero de 2018	$ 32.625.516,00	$ 32.625.516,00	$ 32.625.516,00		

UFI	Autoridad ambiental	Tipo de permiso	Acto administrativo	Valor total del contrato	Valor facturado	Valor pagado	Retención en garantía (5%)	Valor pendiente de pago
8.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal (Peaje)	1629 del 09 de noviembre del 2018	$ 45.961.965,00	$ 45.961.965,00	$ 44.030.790,00	$ 1.931.175,00	$ 1.931.175,00
NA	CVS	Cantera Lorica	2-7499 del 23 de septiembre de 2020	$ 1.901.307.764,00	$ 1.901.307.764,00	$ 1.896.574.577,00		$ 4.733.187,00
3.5	ANLA	Licencia Ambiental Reasentamiento	0057 del 12 de enero de 2017	$ 1.518.030.847,00	$ 1.517.019.529,00	$ 1.517.019.529,00		$ 1.011.318,00
3.3	ANLA	Muestreos de suelo	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 16.831.000,00	$ 10.050.000,00	$ 10.050.000,00	$ 841.550,00	$ 6.781.000,00
3.5	ANLA	Muestreos de suelo	0057 del 12 de enero de 2017	$ 16.831.000,00	$ 10.050.000,00	$ 10.050.000,00	$ 841.550,00	$ 6.781.000,00
3.3	ANLA	Muestreos de suelo epoca seca	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 16.831.000,00				
3.5	ANLA	Muestreos de suelo epoca seca	0057 del 12 de enero de 2017	$ 16.831.000,00				
7.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	2143 del 22 de noviembre de 2017	$ 113.744.542,00	$ 113.744.542,00	$ 108.965.460,00	$ 4.779.182,44	$ 4.779.182,44
3.3	ANLA	Muestreos de suelo epoca seca y humeda	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 33.662.000,00				
3.5	ANLA	Muestreos de suelo epoca seca y humeda	0057 del 12 de enero de 2017	$ 33.662.000,00				
7.1	ANLA	Licencia Ambiental	Estimado					
7.1	CVS	DRMI	Estimado					
TOTALES SIN VEDAS				**$ 28.354.314.668,47**	**$ 24.247.487.222,47**	**$ 23.539.555.380,32**	**$ 1.162.922.920,18**	**$ 4.713.474.621,29**

Dado lo anterior se han desembolsado por los conceptos de siembras, aislamientos, mantenimientos – incluido impuestos - reasentamiento, reposición de vivienda, movilización a los nuevos sitios de habitación y pagos por compensaciones por aprovechamiento forestal incluidos la devolución de retención en garantía que realiza el Concesionario a sus proveedores, pérdida de biodiversidad un total de $ **24.816.816.962,21** M/CTE, por lo anterior, el porcentaje de ejecución de la Subcuenta de Compensaciones a la fecha se obtiene de:

FONDEO CONTRACTUAL	$ 17.986.573.677,18

TRASLADO POR FONDEO COMITÉ AMBIENTAL - 1° Y 2° CPAA	$ 4.471.963.541,00
REINTEGRO VEDAS	$ 642.375.169,00
RENDIMIENTOS (A 31 DE DICIEMBRE DE 2025)	$ 2.424.841.753,28
SUBTOTAL	$ 25.525.754.140,46
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	$ 24.816.816.962,21
PORCENTAJE	**97,22%**

Así las cosas, se tiene que el presupuesto aprobado a la fecha asciende a la cifra de $ **28.354.314.668,47**, por lo que de esta manera se tendría que la sobre ejecución de la subcuenta de compensaciones es del **111,08%** dado que el Concesionario ha realizado los siguientes fondeos: en el mes de mayo de 2022 para un total de valor fondeado de $17.986.573.677,18 m/cte., un traslado por fondeo del 1er. CPAA de $2.785.826.664,00, un traslado por fondeo del 2° CPAA por valor de $1.686.136.877,00, unos rendimientos acumulados a **31 de diciembre de 2025** de $ 2.424.841.753,28 y una devolución por vedas por valor de $ 642.375.169,00 lo que arroja un ingreso de **$ 25.525.754.140,46 – se reitera que no se tiene el flujo del mes de febrero de 2026 que genera la fiducia -**, por lo que no se tienen cambios y la información se mantiene tal como se muestra a continuación:

A	FONDEO CONTRACTUAL	$ 17.986.573.677,18
B	TRASLADO POR FONDEO COMITÉ AMBIENTAL - 1° Y 2° CPAA	$ 4.471.963.541,00
C	RENDIMIENTOS (A 31 DE DICIEMBRE DE 2025)	$ 2.424.841.753,28
	REINTEGRO VEDAS	$ 642.375.169,00
D = A+B+C	SUBTOTAL	$ 25.525.754.140,46
E	PRESUPUESTO SUBCUENTA APROBADO	$ 28.354.314.668,47
F = E/D	PORCENTAJE	**111,08%**

El porcentaje de **111,08** % corresponde a los valores que el Concesionario tiene contratados o comprometidos a la fecha, siendo que el avance según la ejecución presupuestal con lo fondeado a la fecha es el reportado líneas arriba de **97,22 %.** Así mismo, es importante anotar que el avance en siembras por compensaciones es de **94,74 %**.

De igual manera la concesión realizó la devolución de los recursos que se hayan utilizado de los actos administrativos listados en la precitada comunicación de la ANI, los cuales

ascienden a la suma de $437.430.595, tal como se muestra en la siguiente tabla relacionados a medidas de manejo de veda:

Tabla 8-10 Permisos de Levantamiento de vedas.

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	RESOLUCIÓN	VALOR PAGADO
1	MINAMBIENTE	Vedas	1778 del 28 de octubre del 2016	$ 26.753.010
1	MINAMBIENTE	Vedas	1778 del 28 de octubre del 2016	$ 11.667.966
2 y 6.1	MINAMBIENTE	Vedas	1975 del 26 de septiembre del 2017	$ 41.435.564
3,1	MINAMBIENTE	Vedas	1596 del 04 de octubre de 2016	$4.455.170
3,3	MINAMBIENTE	Vedas	1544 del 20 de septiembre de 2016	$13.376.505
3,3	MINAMBIENTE	Vedas	1544 del 20 de septiembre de 2016	$ 5.833.983
3,5	MINAMBIENTE	Vedas	1978 del 29 de noviembre de 2016	$ 21.967.572
6,2	MINAMBIENTE	Vedas	2048 del 06 de octubre del 2017	
6,3	MINAMBIENTE	Vedas	1976 del 26 de septiembre del 2017	
7,2	MINAMBIENTE	Vedas regionales	Licencia Ambiental 01317 del 2021	$ 18.126.570
7,2	MINAMBIENTE	Vedas	Licencia Ambiental 01317 del 2022	$ 159.019.455
7,3	MINAMBIENTE	Vedas	822 del 28 de abril de 2017	$ 65.914.800
7,3	MINAMBIENTE	Vedas cantera arroyo grande	0256 del 05 de marzo del 2019	$ 51.300.000
8,1	MINAMBIENTE	Vedas	1547 del 28 de julio del 2017	$ 8.790.000
8,2	MINAMBIENTE	Vedas	1458 del 17 de julio del 2017	$ 8.790.000
8,3	MINAMBIENTE	Vedas	1473 del 19 de julio del 2017	

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	RESOLUCIÓN	VALOR PAGADO
TOTAL RECURSOS A DEVOLVER				**$ 437.430.595**

Dado lo anterior se tiene que el presupuesto aprobado a la fecha asciende a la cifra de $ 25.959.648.783, por lo que de esta manera se tendría que la sobre ejecución de la subcuenta de compensaciones es del **126,62%,** tal como se muestra a continuación:

A	FONDEO CONTRACTUAL	$ 17.986.573.677,18
B	RENDIMIENTOS (A 30 DE ABRIL DE 2024)	$ 2.514.632.505,95
C = A+ B	SUBTOTAL	$ 20.501.206.183,13
D	PRESUPUESTO SUBCUENTA APROBADO	$ 25.959.648.784,00
E = D/ C	**PORCENTAJE**	**126,62%**

De igual manera se han realizado 3 CPAA (Comités Previa Aprobación Ambiental) los cuales se discriminan de la siguiente manera:

8.3.1.1. Primer Comité Previa Aprobación Ambiental (CPAA)

Se llevó a cabo el día 17 de julio previa citación por parte de la ANI. En resumen, se aprobó una proyección de pagos por un total de $2.785.826.664, donde el valor a cancelar por parte de la Concesión es de $835.747.999 (que corresponde al 30%) y por parte de la ANI un valor de $1.950.078.665 (correspondiente al 70%). La proyección fue la siguiente:

Tabla 8-11 Proyección pagos 1° CPAA.

VIGENCIA	VALOR	ANI (70%)	CONCESIONARIO (30%)
jul-24	$ 199.529.579	$ 139.670.705	$ 59.858.874
ago-24	$ 726.289.334	$ 508.402.534	$ 217.886.800

sep-24	$ 318.039.388	$ 222.627.572	$ 95.411.816
oct-24	$ 910.125.377	$ 637.087.764	$ 273.037.613
nov-24	$ 66.602.551	$ 46.621.786	$ 19.980.765
dic-24	$ 565.240.436	$ 395.668.305	$ 169.572.131
TOTALES	**$ 2.785.826.664**	**$ 1.950.078.666**	**$ 835.748.000**

8.3.1.2. Segundo Comité Previa Aprobación Ambiental (CPAA)

Para el segundo comité los valores proyectados y aprobados en el 2° CPAA, son de **$ 1.686.136.876,75 COP,** de acuerdo con lo que solicitó el Concesionario se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 8-12 Proyección pagos 2° CPAA.

UFI	Autoridad ambiental	Tipo de permiso	Acto administrativo	Valor total del contrato	ene -25	feb -25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
5	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	586 del 24 de octubre del 2017	$ 15.415.840,00			$ 2.366.008			
1	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	635 del 4 de diciembre del 2017	$ 15.415.840,00			$ 2.366.008			
3.5	ANLA	Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	$ 190.954.800,00					$ 9.500.400,00	
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal	244 del 22 de noviembre del 2018	$ 126.189.297,00					$ 6.278.181,00	
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 51.557.796,00					$ 2.565.108,00	
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 372 del 29-08-2018	$ 3.262.333.756,00			$ 47.100.040,75			$ 191.004.642,10
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018, CUS	$ 1.014.195.364,00						$ 274.381.663,43
3.3	ANLA	Muestreos de suelo	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 15.540.588,24			$ 9.737.863,24			
3.5	ANLA	Muestreos de suelo	0057 del 12 de enero de 2017	$ 15.540.588,24			$ 9.737.863,24			
NA	CVS	Cantera Lorica	2-7499 del 23 de septiembre de 2020	$ 1.901.307.764,00			$ 1.097.437.099			

UFI	Autoridad ambiental	Tipo de permiso	Acto administrativo	Valor total del contrato	ene -25	feb -25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
3.3	ANLA	Muestreos de suelo	00898 del 1 de agosto de 2017	$ 16.831.000,00				$ 16.831.000,00		
3.5	ANLA	Muestreos de suelo	0057 del 12 de enero de 2017	$ 16.831.000,00				$ 16.831.000,00		
TOTAL SIN VEDAS				**$28.139.584.126,47**			**$1.168.744.883**	**$ 33.662.000**	**$ 18.343.689**	**$ 465.386.306**
VALOR TOTAL A SOLICITAR 2° CPAA					**$**	**$-**	**$(1.168.744.883)**	**$(1.202.406.883)**	**$(1.220.750.572)**	**$ (1.686.136.877)**

Entidad	Valor ($COP)
A cargo de la ANI (70%)	1.180.295.813,73
A cargo del Concesionario (30%)	505.841.063,03

8.3.1.3. Tercer Comité Previa Aprobación Ambiental (CPAA)

Y para el tercer comité se dieron fueron aprobados los valores solicitados por el Concesionario, anotando que no fue necesario el aporte de nuevos valores dado que el concesionario lo que propuso fue la reprogramación de los valores pendientes por ejecutar de los dos comités anteriores adicional a los valores devueltos por el tema e vedas. A continuación, se presentan los valores a ejecutar en este 3er CPAA.

VALOR A SOLICITAR CPA N° 3 (A)	**$556.024.692**
SALDO EN SUBCUENTA PREVISTO PARA COMPROMETER EN COMITES (B)	**$83.027.938**
REINTEGRO VEDAS AGOSTO 2025 (C)	**$472.996.754**
NECESIDAD CPA N° 3 (A-B-C) = D	**$0**
A cargo ANI 70%	**$0**
A cargo Concesionario 30%	**$0**

8.3.1.4. Cuarto Comité Previa Aprobación Ambiental

EL cuarto comité previa aprobación ambiental no se ha ejecutado a la fecha ya se le dio la NO objeción al informe presentado por la Concesión mediante comunicado IPAB-039-2026 del 11 de marzo de 2026 a la fecha del presente informe no se ha dado aprobación a los montos requeridos por la concesión ya que no se ha desarrollado el comité.

9. ESTADO GESTIÓN SOCIAL

9.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en los Departamentos de Antioquia - Córdoba – Sucre y Bolívar, comprendiendo los sectores de Caucasia - Planeta Rica, Planeta Rica – Montería, Montería – Arboletes, Santa Lucia - San Pelayo, Montería – El 15, El 15 – Cerete, Cerete – Lorica – Coveñas – Tolú – Toluviejo, El Pueblito – San Onofre – Cruz del Viso, Variantes de Planeta Rica, Cereté, Coveñas, con una longitud aproximada de 498,49 Kilómetros. Atraviesa la jurisdicción de los Municipios de Caucasia, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Montería, Los córdobas, Arboletes, San Carlos, Cereté, San Pelayo, Cotorra, Lorica, San Antero, Coveñas, Tolú, Toluviejo, San Onofre y Mahates.

Las vías en las cuales el Proyecto ha realizado algún tipo de intervención suman una longitud total estimada de 504,435 Kilómetros. En su recorrido el proyecto se desarrolla en los departamentos de Antioquia – Córdoba – Sucre y Bolívar. El propósito fundamental del corredor es desarrollar una vía primaria de altas especificaciones que garantice el fortalecimiento de la competitividad nacional uniendo los departamentos del centro y sur del país con el norte del país.

A la fecha se han revertido 5,945 Km al INVIAS, correspondientes a la Unidad Funcional 6 Subsector 3.3. Dicha reversión se dio mediante acta de reversión a partir del 01 de octubre de 2023, por lo cual, actualmente la longitud de vía a cargo del Concesionario es de **498,49** Kilómetros.

DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y NÚMERO DE POBLACIONES DEL ÁREA DIRECTA A IMPACTAR POR EL PROYECTO

Tabla 9-1 departamentos, Municipios y número de poblaciones del área directa a impactar por el proyecto.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HABITANTES
Antioquia	Caucasia	129.497
Córdoba	La Apartada	16.953
	Buenavista	23.361
	Planeta Rica	70.607
	Montería	480.286
	Los córdobas	15.886

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HABITANTES
	San Carlos	23.532
	Cerete	94.935
	San Pelayo	45.816
	Cotorra	16.215
	Santa Cruz de Lorica	121.214
	San Antero	34.196
Sucre	Coveñas	17.091
	Santiago de Tolú	33.296
	Palmito	13.682
	Tolú Viejo	20.033
	San Onofre	46.383
Bolívar	María La Baja	50.079
	Mahates	26.075
	Arjona	72.514
TOTAL	20 municipios	1.351.651

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

A continuación, se describe el estado actual de los aspectos desarrollados de la Gestión Social a cargo del Concesionario de conformidad al Apéndice Técnico 8 Social.

9.1.1. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL - PGSC

La Interventoría IPAB, hizo la verificación del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC, el cual se encuentra actualizado en la versión 11, mediante *Radicado 48-20250506008595 del 7 de mayo de 2025, No Objetado mediante comunicado CI.023/AB13709/25/7.1.9 del 13 de junio de 2025, Radicado ANI 20254090744962*. Es preciso mencionar, que este documento debe ser actualizado cada año por el Concesionario.

Cabe destacar, que el Plan de Gestión Social Contractual PGSC, contiene 9 programas que se encuentran en ejecutaron y desarrollo a cargo del Concesionario de conformidad al Apéndice Técnico 8 Social.

Tabla 9-2 Plan de gestión social PGSC.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	Programa de atención al usuario
	Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto.
	Programa de vinculación de mano de obra

	Programa de información y participación comunitaria
	Programa de apoyo a la capacidad de gestión Institucional
	Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto
	Programa de arqueología preventiva
	Programa de cultura vial
	Programa de acompañamiento a la gestión socio predial

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Para el diagnóstico Social se hace necesario resaltar los Objetivos del Plan de Gestión Social Contractual.

9.2. CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL

Esta interventoría encontró que el equipo social de la Concesión Ruta al Mar se encuentra conformado por 10 profesionales y una practicante de trabajo social, para la ejecución de las obligaciones de Gestión Social a continuación se describe.

Tabla 9-3 Personal Área Social del concesionario Ruta al Mar.

N°	Programa	Nombre	Profesión	Cargo	Funciones
1	PGSC	Diana Fernández	Psicóloga	Coordinadora Social	Coordinadora social- A cargo de la Gestión social del Concesionario
2	Programa de Atención al Usuario	Elcys Correa Galván	Trabajadora Social	Auxiliar Social	Oficina Principal Atención al Usuario
		Luz Karina Díaz L.	Trabajadora Social	Analista Social	Oficina Satélite Atención al Usuario UFI 6-1 y 2
		Ivanna Andrea Morales Patrón	Psicóloga	Auxiliar Social	Oficina Satélite Atención al Usuario UFI 8
		María José Castaño Verona	Trabajadora Social	Auxiliar Social	Oficina Movil Atención al Usuario
		Angie Marcela Llorente Mendoza	Practicante de Trabajo social	Practicante de Trabajo social	Oficina Movil Atención al Usuario

N°	Programa	Nombre	Profesión	Cargo	Funciones
2	Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto.	Elcys Correa Galván	Trabajadora Social	Auxiliar Social	Auxiliar Social se encuentra a cargo de las Capacitaciones al Personal Vinculado
3	Programa de Vinculación de Mano de Obra	Luz Karina Díaz L.	Trabajadora Social	Analista Social	Apoyo al programa e Vinculación de Mano de Obra
4	Programa de Información y Participación Comunitaria	Ana Mercedes López López	Comunicadora Social - Periodista	Profesional	Profesional a cargo del Programa de Información y Participación Comunitaria
5	Programa de apoyo a la capacidad de gestión Institucional	Jarinka Arango	Comunicadora Social	Residente Social	Profesional a cargo del Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.
6	Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto	Heidy Flórez Causil	Trabajadora social	Residente Social	Residente social - A cargo del Programa de e capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto. Además, lleva el Programa de Responsabilidad Social y Ambiental PRAS
7	Programa de arqueología preventiva	Lina Restrepo	Arqueóloga	Profesional Arqueología	A cargo del Programa de Arqueología
8	Programa de cultura vial	Laura Quintana	Trabajadora Social	Residente social	Analista Social- A cargo del Programa de Cultura Vial

N°	Programa	Nombre	Profesión	Cargo	Funciones
9	Programa de acompañamiento a la gestión socio predial	Jarinka Arango	Comunicadora Social	Residente Social	Profesional a cargo del Programa de acompañamiento a la gestión socio predial

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Conviene señalar, que a pesar que el concesionario está desarrollando los planes y las actividades de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 8 del Contrato de Concesión, se encontró que hay profesionales a cargo de dos programas del PGSC, lo cual difiere de lo establecido en el Numeral 8 **Personal,** (…) *Adicionalmente, para cada uno de los programas en que se dividen los instrumentos de gestión social, el Concesionario deberá contar con un profesional con tres (3) años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura, además del equipos de profesionales de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, los cuales también deben ser profesionales de las ciencias sociales.*

Se sugiere al Concesionario, mantener el número de profesionales de conformidad con lo establecido en el Apéndice Técnico 8 del Contrato.

9.2.1. Programa de atención al usuario

Para la atención de los usuarios se encontró que el Concesionario cuenta con un sistema de atención el cual ha permitido evidenciar los canales para recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presentan, los cuales pueden ser personal, vía web o telefónicamente, cumpliendo con las obligaciones contractuales

- **Medios físicos para la atención al usuario**

 - Una oficina fija de atención al usuario ubicada Centro de Control de Operaciones de Mata de Caña ubicado en el Km 31+500 vía Cereté – Lorica.
 - Dos (2) oficina satélite una ubicada en UFI 2 y UFI 6 Municipio de San Pelayo corregimiento de carrillo y otra ubicada en la UFI 8 Municipio de San Onofre Carrera 18 N° 24-61 barrio Arenal
 - Dos (2) oficinas móviles ubicadas de acuerdo con las necesidades del Proyecto.

- **Medios electrónicos de atención al usuario:**

- Correo electrónico: contacto@rutaalmar.com
- Página web: **www.rutaalmar.com**
- Call Centre: Fijo; 791 83 61
- Línea gratuita: 8000 910 442 # 442

Además, se realizó la verificación del funcionamiento, ubicación y horarios de atención:

- Las oficinas cuentan con espacios, iluminación y ventilación adecuada para la atención al usuario.
- El Concesionario está atendiendo a los usuarios en estas oficinas, en horario de 08:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 06:00 pm de lunes a viernes y sábados de 08:00 am a 02:00 p.m.

Registro Fotográfico





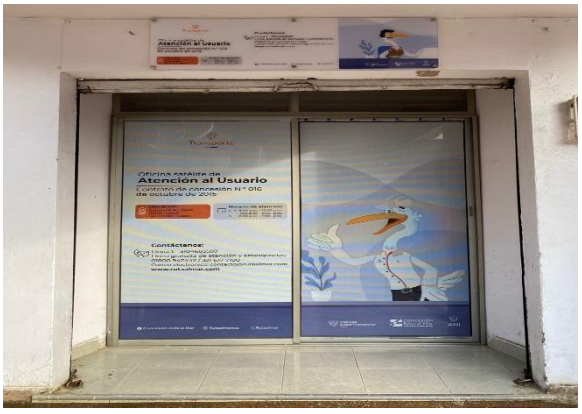
Foto 1. Oficina Fija de atención al usuario	Foto 2. Ubicación Centro de Control de Operaciones de Mata de Caña ubicado en el Km 31+500 vía Cereté – Lorica
	
Foto 3. Oficina Satélite de atención al usuario UFI 2 y UFI 6-1	Foto 4. Municipio de San Pelayo corregimiento de carrillo.
	
Foto 5. Oficina Satélite de atención al usuario UFI 8	Foto 6. Ubicada en el Municipio de San Onofre Carrera 18 N° 24-61 barrio Arenal

	
Foto 7. Oficina Movil N°1 de atención al usuario	Foto 8. • Ubicada mensualmente de acuerdo a las necesidades del proyecto
	
Foto 9. Oficina Movil N°2 de atención al usuario	Foto 10. • Ubicada mensualmente de acuerdo a las necesidades del proyecto

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

9.2.1.1. Recepción y trámite de PQRS

En la verificación y seguimiento realizado al sistema de atención al usuario se pudo evidenciar que el Concesionario está cumpliendo con la recepción de las PQRS de la comunidad y proporcionando respuesta en los términos señalados por la Ley.

A continuación, se indica la trazabilidad de la PQRS recibidas, su estado, método de recepción utilizado de acuerdo con el consolidado presentado por el Concesionario.

El Concesionario ha recibido 4043 PQRS, el resultado de la verificación refleja un índice de productividad en un 99,75% correspondiente a 4033 PQRS cerradas, quedando 10 PQRS correspondientes al 0.25%% en trámite.

Tabla 9-4 PQRS Recibidas por el concesionario por Año.

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE														
REGISTRO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES														
MES/AÑO	PQRS RECIBIDAS	PQRS TRAMITADAS	ABIERTAS	PETICIÓN	QUEJA	RECLAMOS	SOLICITUD	MÉTODO DE RECEPCIÓN					LUGAR RECEPCIÓN	
								P	T	B	CE	CO	OF	OM
2015	3	3	0	2	1	0	0	0	2	0	0	1	3	0
2016	191	191	0	167	12	12	0	112	4	0	69	6	111	80
2017	287	287	0	209	30	46	2	157	4	3	112	11	247	40
2018	278	278	0	217	33	27	1	121	2	5	96	54	262	16
2019	505	505	0	451	17	32	5	401	3	0	69	32	386	119
2020	583	583	0	314	255	14	0	232	1	0	340	10	574	9
2021	643	643	0	360	274	9	0	348	3	0	287	5	520	123
2022	453	453	0	304	145	4	0	198	2	0	253	0	314	139
2023	419	419	0	310	106	3	0	132	2	1	284	0	346	73
2024	299	299	0	254	45	0	0	79	6	0	214	0	267	32
2025	287	287	0	275	11	1	0	34	1	0	252	0	267	20
2026	95	85	10	95	0	0	0	11	2	0	82	0	91	4
TOTAL	**4043**	**4033**	**10**	**2958**	**929**	**148**	**8**	**1825**	**32**	**9**	**2058**	**119**	**3388**	**655**

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

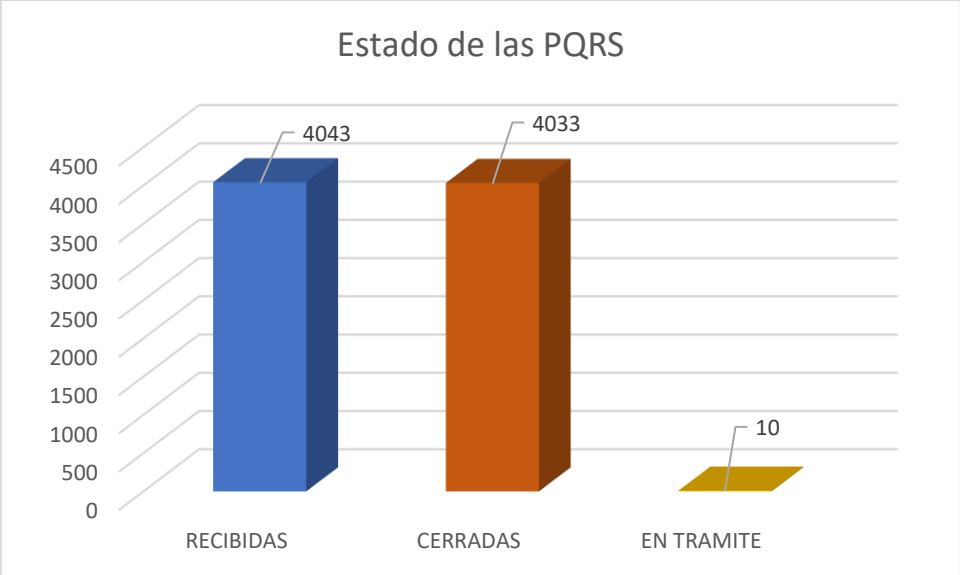
A efectos de evaluar el cumplimiento del tiempo de respuesta a las comunicaciones de los usuarios, "*el Concesionario deberá acreditar que el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las comunicaciones recibidas fueron respondidas en tiempo y que menos del cero punto uno por ciento (0.1%) dejó de ser respondida dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para el derecho de petición".*

Tabla 9-5 PQRS Estado de PQRS.

ESTADO DE PQRS	RECIBIDAS	%
PQRS RECIBIDAS	4043	
PQRS EN TRAMITADAS	4033	99,75%
PQRS ABIERTAS	10	0,25%

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Gráfica 8. Estado de PQRS



Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

- *PQRS recibidas 4043/ PQRS tramitadas y/o respuesta oportuna 4033=0,25%*

Registros:

- Mediante Comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260312011544, el 12 de marzo de 2026, fue radicado por el Concesionario el Formato de registro de PQRS establecido por la ANI, para su verificación y seguimiento
- Asimismo, fue presentado el cronograma con la programación mensual de la ubicación de la Oficina Móvil

Análisis de la Interventoría:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente podemos concluir que, a la fecha de la elaboración del este diagnóstico social, el Concesionario cuenta con las Oficinas de Atención al Usuario, los medios electrónicos y las Líneas de atención las cuales se encuentran habilitadas y en funcionamiento de acuerdo con los seguimientos y verificación realizadas por esta Interventoría, asimismo, fueron atendidas la PQRS de acuerdo con lo establecido por la Ley.

Número de oficinas móviles instaladas 2 / número de OMAU programadas 2 X 100%

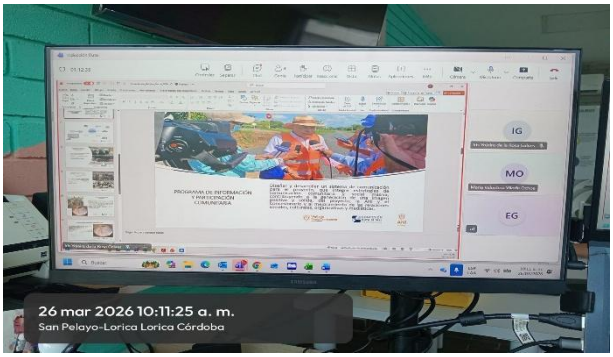
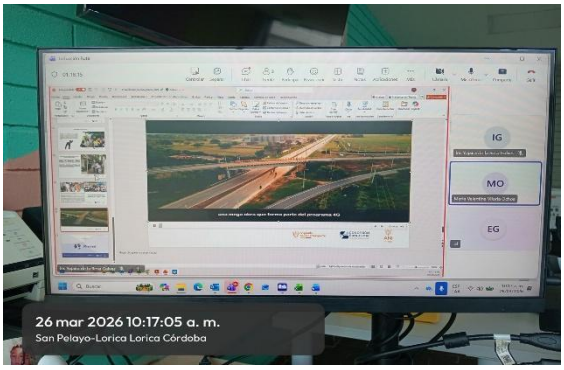
Cubrir el 100% del corredor vial con las actividades de atención al usuario mediante la oficina fija, oficina Satélite y móviles.

9.2.2. Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto

Es importante resaltar los objetivos del programa en el cual indica que el Concesionario la corresponderá capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del proyecto, asimismo, neutralizar el grado de desinformación y generación falsas expectativas a la comunidad por información suministrada por el personal vinculado a las obras.

Conviene señalar que el Concesionario hizo entrega mediante el comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260312011544, el 12 de marzo de 2026, el registro *consolidado de educación y capacitación a trabajadores formato GCSP-F-139*

Registro Fotográfico

	
Foto 11. Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	Foto 12. Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

N°9007 de trabajadores directos e indirectos con inducción en el periodo / N°9007 de trabajadores directos e indirectos contratados en el periodo x 100%=100%

Para las evidencias de este indicador el Concesionario aplica los correspondientes formatos (ANI) según registros de actividades, Formato de registro consolidado educación capacitación a trabajadores. GCSP-F-139.

Se evidencio que el Concesionario ha entregado la matriz registro consolidado de educación y capacitación a trabajadores PGGS código GCSP-F 139 formato ANI, actas de reuniones de capacitación, registros de asistencias de participantes, registros fotográficos y fílmicos mensualmente, (Apéndice Técnico 8 Social, Capítulo 5, sección 5.2.2.2.6 pág. 14), a la fecha han capacitado 8250 trabajadores y por parte del área SST han capacitado 43.960 colaboradores.

9.2.3. 3. Programa de vinculación de mano de obra

El objetivo del programa es fomentar la vinculación laboral al personal de la zona de influencia directa del proyecto, contribuyendo así con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, dando prioridad a la población vulnerable y afectada económicamente por el proyecto.

De acuerdo con la matriz entregada mediante el comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260312011544, el 12 de marzo de 2026, se presenta la trazabilidad de los colaboradores contratados del área de influencia directa e indirecta del proyecto, además, el género y tipo de contratación.
A continuación, se presenta la trazabilidad correspondiente a la vinculación del personal al proyecto hasta fecha de 2026.

Tabla 9-6 Vinculación del Personal del Proyecto por Año.

AÑO		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Marzo 2026
NUMERO DE COLABORADORES		130	518	847	1853	1401	1371	683	696	354	196	198	760
COLABORADORES	DIRECTOS	43	264	197	143	115	50	94	52	58	52	19	313
	INDIRECTOS	87	254	650	1710	1286	1321	589	644	296	144	179	447
GÉNERO	F	18	133	156	178	125	61	74	51	72	29	22	176
	M	112	385	691	1675	1276	1310	609	645	282	167	176	584
TIPO DE CONTRATACIÓN	MOC	111	387	548	1080	1043	948	454	528	259	156	164	618
	MONC	19	131	299	773	358	423	229	168	95	40	34	142
ORIGEN	AID	113	467	708	1516	975	998	586	557	317	164	169	706
	AII	17	51	139	337	426	373	97	139	37	32	29	54
TOTAL	9007												

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

N° 7276 de trabajadores contratado del AID/ 9007 Total de trabajadores contratados =64%

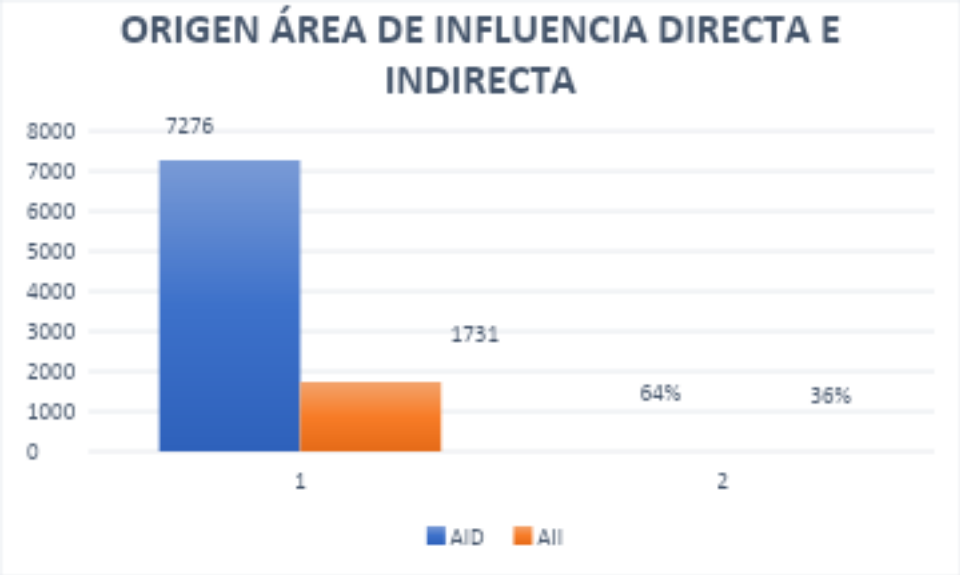
Con relación a la vinculación de mano de obra del área indirecta del proyecto se tiene que fueron contratados 7276 colaboradores, para un total de 9007 trabajadores contratados durante la ejecución de las obras, hasta la fecha de este informe se encuentran activos 760 colaboradores.

Tabla 9-7 Total, Mano de obra contratada del área de Influencia.

ORIGEN	CAT	%
AID	7276	64%
AII	1731	36%
TOTAL	9007	100%

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Grafica 9. Total, Mano de obra contratada del área de Influencia



Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

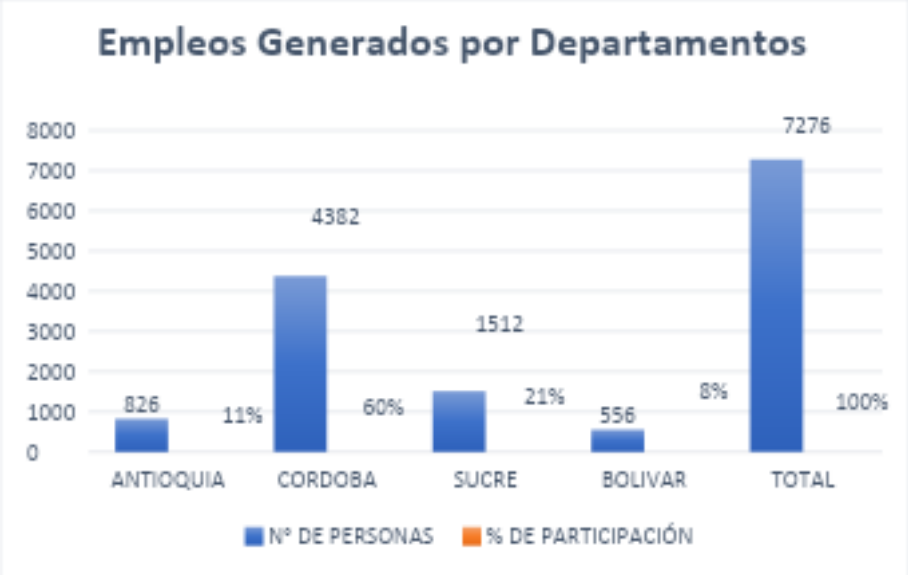
Ahora bien, teniendo en cuenta el objetivo del programa Fomentar la vinculación laboral del personal del Área de Influencia Directa, en el siguiente grafico se detallan las cifras del consolidado de todo el personal contratado a la fecha, con relación a los cuatro departamentos que hacen parte del proyecto Antioquia – Bolívar.

Tabla 9-8 Total, Mano de obra contratada del área de Influencia por departamento.

DEPARTAMENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	mar-26
ANTIOQUIA	12	60	84	141	145	194	32	86	27	12	7	26
CORDOBA	85	338	510	834	372	551	339	320	210	128	132	563
SUCRE	14	48	90	315	333	160	207	131	71	22	26	95
BOLIVAR	2	21	24	226	125	93	8	20	9	2	4	22
TOTAL	**113**	**467**	**708**	**1516**	**975**	**998**	**586**	**557**	**317**	**164**	**169**	**706**

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Grafica 10. Total, Mano de obra contratada del área de Influencia por Departamento



Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

De acuerdo con los reportes realizados por el Concesionario, se puede concluir que de los 7.276 colaboradores el 60% de la mano de obra contratada para la ejecución de las obras del proyecto lo lidera el Departamento de Cordoba, seguido del Departamento de Sucre con el 21%, luego le sigue el Departamento de Antioquia con un 11% y el Departamento de Bolivar con 8% de la Mano de Obra.

9.2.4. Recepción de hojas de vida

A la fecha del seguimiento y verificación, se evidenció que han recibido 8.197 hojas de vida de personas del área de influencia directa del proyecto, para las vacantes que se han publicado en los diferentes medios.

9.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Tomando en cuenta el objetivo de este programa "*Diseñar y desarrollar un sistema de comunicación para el proyecto, que integre estrategias de comunicación comunitaria y social masiva, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida, del Proyecto, la ANI y el Concesionario y al mejoramiento de las relaciones sociales culturales, organizativas y mediáticas*". Se encontró que el Concesionario hizo la radicación a la Interventoría anterior, el día 1 de julio de 2016 el Plan de medios mediante comunicado C147C-280-2016, quien procedió por medio de comunicado CI.023/AB0155 /16/7.1.9 realizar observaciones siendo atendidas por el Concesionario mediante radicado C147-1048-2016 el día 22 de julio de 2016, el Plan fue No Objetado por la Interventoría el 26 de julio de 2016 mediante radicado CI.023/AB00178 /16/7.1.9. Asimismo, se evidencia que el 15 de febrero de 2018, mediante comunicado 48-147-20180205000419. el Concesionario presento la actualización del Plan.

A continuación, se presenta la trazabilidad de las gestiones adelantadas

Tabla 9-9 Programa de Información y Participación Comunitaria.

	Reuniones inicio de obra	Reuniones extraordinarias	Reuniones avance de obra	Reuniones de finalización de obras	Reuniones comité de participación CPC
Información y participación comunitaria	27	718	88	43	Se conformaron 9 comités de Participación Comunitaria y se han llevado a cabo 188

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Herramientas y Canales de comunicación:

- **Video del proyecto:** El Concesionario lleva 10 videos Institucionales a la fecha de marzo de 2026
- **Brochure: En cuanto a la verificación el Concesionario lleva e**ntregados 10.000 brochure a las comunidades y usuarios de la vía

Publicación Informativa:

- **Boletín trimestral**

 El Concesionario está realizando la divulgación el boletín trimestral #40 "**Segundo Voluntariado Corumar"**, en los peajes, comunidades, empresarios y demás grupo de interés. A la fecha de este informe lleva 120.000.000 ejemplares distribuidos.

- **Página Web:** El concesionario cuenta con la página web: www.rutaalmar.com, se verifico y se encuentra activa.

Plan de medios:

- **Televisión:** El concesionario ha emitido el programa institucional de televisión N° 105 el día 29 de marzo de 2026, por el canal Telecaribe. En la emisión del programa informaron los canales de atención y, además, las redes sociales, página web y a través del canal de YouTube.
- **Radio:** A la fecha se evidencia 380 emisiones una vez a la semana de microprograma radial de tres (3) minutos de duración por la emisora RCN Montería 1.050 a.m. que ahora es La FM, la cual tiene cobertura en el AID del proyecto. En el programa se informó sobre el avance del proyecto y gestión social.
- **Cuñas radiales:** A la fecha del mes de marzo de 2026, el Concesionario ha reportado la emisión de 10.032, estas emisiones de cuña radial son de 20 segundos con información de las actividades de mantenimiento de la vía, servicios gratuitos que ofrece la Concesión y líneas de contacto por las emisoras: RCN radio Montería 1.050 AM que ahora es **La FM,** Rumba Planeta Rica 97.5 FM que ahora es **La Mega**, Rumba Lorica 91.7 FM, Rumba Caucasia 91.3 FM que ahora es **Radio 1**

- **Prensa:** Teniendo en cuenta que el Concesionario debe realizar dos (2) insertos o publirreportajes al año, sobre el alcance y beneficios del proyecto, en uno o dos de los medios escritos de la región el ultimo radicado 48-20251010010191 del

Publirreportaje de Gestión Social Contractual segundo periodo 2025, fue e10 de octubre de 2025, con base en lo expuesto el publirreportaje aun no aplica para este periodo en el cual se presenta este informe.

- **Redes Sociales:** En el periodo de febrero y marzo de 2026 se realizó seguimiento a las publicaciones e información en la página web y redes sociales (X, y Fan Page) de la Concesión, campañas de seguridad vial, ubicación de oficinas móviles y demás actividades realizadas por la Concesión.
- **Monitoreo de Medios:** La interventoría durante los periodos de febrero y marzo de 2026 realizó seguimiento y monitorearon los medios como: La Razón, El Meridiano, Chica noticias, GS Noticias, La Lengua Caribe, el Universal, Facebook y Twitter de usuarios que nos citan en sus publicaciones. La temática más reiterativa fue accidentes de tránsito en la vía Concesionada, reductores de velocidad e instalación de foto multa en la vía.

Tabla 9-10 Programa de Información y Participación Comunitaria.

Plan de medios	**Boletin Trimestral**	#40
	Brochure	10.000
	Videos You Tube	65
	N°de cuñas radiales	10.032
	N° De publicaciones en prensa	66
	Pag web.	En función
	N°Seguidores en X	6.081 seguidores
	N°Seguidores en Facebook	29 mil seguidores
	N°Seguidores en Yotube	312 suscriptores
	N°Seguidores en Instagram	2.114 seguidores
	N° de visitas en Yotube	40,851 visualizaciones

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Podemos concluir que el Concesionario presentó los registros que soportan la ejecución de las actividades que componen este programa son:

- Formato de invitación a reunión - GSCP-F-142.
- Formato acta de reunión - SEPG-F-027.
- Formato de registro de asistencia - SEPG-F-016
- Registro fotográfico - GSCP-F-133.
- Boletines.
- Archivo de prensa.

Asimismo, informó sobre la emisión del programa de televisión institucional N° 105, correspondiente al mes de marzo de 2026, Radicado: 48-RUTADCTOELECTRONICOS 20260325011672. Transmitido el día 29 de marzo de 2026, a las 6:25 p.m.

Cabe resaltar, que el Concesionario en el periodo ha mantenido informado a esta Interventoría de los bloqueos y manifestaciones que se han presentado el corredor vial se tiene que hasta la fecha del mes de marzo de 2026 se han presentado 723 bloqueos, los cuales fueron reportados oportunamente en la red social X (Twitter) y a través de cuñas radiales emitidas por las emisoras: RCN Montería 1.050 A.M, Rumba St Lorica 91.7 FM, Rumba Planeta – Montería 97.5 FM, Rumba Caucasia 91.3 FM, RCN Sincelejo 1.340 FM, Rumba St Cartagena 102.5 FM.

9.3.1. Programa de Apoyo a la Capacidad de la Gestión Institucional

Del análisis realizado del estado actual del proyecto como resultado de las verificaciones y seguimiento realizado se evidencio que el Concesionario ha identificado 1.488 ocupaciones ilegales en el derecho de vía del corredor que hace parte del proyecto, además, a medida que ha identificado la invasión del espacio público ha informado a las diferentes alcaldías de los 20 municipios que hacen parte del corredor mediante querellas policivas, para un total de 787 notificaciones de solicitudes de restitución de espacio público, asimismo, se pudo evidenciar, realiza el ejercicio preventivo con el fin de evitarlos.

Recuperación de la zona del derecho de vía:

Conviene señalar, que a la fecha de este informe el Concesionario ha realizado 971 recuperaciones a lo largo del corredor concesionado, asimismo, ha realizado entrega de material pedagógico e informativo.

De acuerdo con el seguimiento a las actividades realizadas, se encontró que el Concesionario ha ejecutado 862 capacitaciones en el área de influencia del proyecto, además, en cuanto a las capacitaciones con las autoridades locales y Juntas de Acciones Comunales JAC que hacen parte de los 20 municipios del área de influencia directa del proyecto se han capacitado un total 2.223 personas, asimismo, el Concesionario ejecuto 4 seminarios, unificando los municipios para un total de beneficiarios de 47 beneficiarios.

9.3.2. Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto

De acuerdo con las obligaciones contempladas de este programa en el Apéndice Técnico 8 social, el Concesionario "*deberá formular el plan de capacitación de acuerdo con las necesidades identificadas, que contenga, objetivos, metas, indicadores, cronograma y productos, entre otros aspectos. El plan debe contar con la aprobación de las comunidades".*
Con base a lo expuesto esta interventoría pudo evidenciar que el 26 de enero de 2016, mediante radicado 48-147-20180126000323 el Concesionario hizo entrega del Plan de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto, conviene señalar que, a la fecha de este informe el concesionario no ha realizado actualizaciones de este Plan.

9.3.3. Programa de Arqueología preventiva.

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico social su objetivo es "*Proteger el Patrimonio Arqueológico de la Nación que pueda encontrarse en el área a intervenir, cumpliendo la normatividad vigente".*

A la luz de lo anterior, encontramos que el Concesionario solicitó ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Autorización de intervención arqueológica de las áreas a intervenir, cumpliendo la normatividad vigente.

Tabla 9-11 Estado de los Tramites de Arqueología Preventiva del Proyecto IP Ant-Bol

LICENCIA ARQUEOLÓGICA	PORCENTAJE DE AVANCE	PERSONAL VINCULADO	ÁREAS INTERVENIDAS PRESENTE PERIODO
Licencia N° 6534	100%	Arqueóloga Lina Marcela Restrepo	ABIERTA EN PROCESO DE INFORME PARA CIERRE
RESOLUCIÓN 257 DEL 15 DE MAYO DE 2020	N/A	Víctor Daniel Álvarez	ABIERTA SIN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

LICENCIA ARQUEOLÓGICA	PORCENTAJE DE AVANCE	PERSONAL VINCULADO	ÁREAS INTERVENIDAS PRESENTE PERIODO
RESOLUCIÓN 720 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020	100%	Arqueólogo Gustavo Andrés Ramos	ABIERTA EN PROCESO DE INFORME PARA CIERRE
Licencia N° 7284	100%	Arqueólogo Jesús Hernan Pérez	ABIERTA EN PROCESO DE INFORME PARA CIERRE
Licencia N° 6976	100%	Arqueóloga Lina Marcela Restrepo	EN PROCESO DE CIERRE ANTE ICANH
Resolución 274 del 22 de mayo de 2020	N/A	Gustavo Andrés Ramos	ABIERTA
Resolución 280 del 22 de mayo de 2020	N/A	Gustavo Andrés Ramos	ABIERTA
Resolución 1574 del 15 de septiembre de 2022	N/A	Lina Marcela Restrepo	ABIERTA

Fuente: Tomado del Informe de Interventoría CR Concesiones

Cabe destacar que, durante la ejecución de las actividades de obras el Concesionario registro la recuperación de un volumen significativo de material arqueológico, representado principalmente en fragmentos cerámicos, artefactos líticos, restos de fauna y otros elementos de interés cultural, los cuales fueron debidamente documentados, inventariados y sometidos a los procedimientos técnicos establecidos. Además, una parte del material arqueológico recuperado fue donado a dos museos del departamento de Córdoba: el Museo de Tierralta y el Museo construido por la comunidad indígena El Porvenir, en el municipio de San Antero, este último se hizo en el marco de la consulta previa adelantada con esta comunidad.

En total, se registró el siguiente número de elementos arqueológicos en las Unidades Funcionales antes mencionadas: **67043**

Tabla 9-12 Elementos Arqueológicos Rescatados Proyecto IP Ant-Bol

Categoría	Cantidad
Fragmentos de cerámica	65313
Vasijas para Microexcavación	09
Artefactos líticos	120
Loza	218
Fragmentos Cerámica mayólica	507
Resto de fauna	876
TOTAL:	**67043**

Fuente: Tomado del Informe de Interventoría CR Concesiones

9.3.4. Programa de Cultura Vial

Al día de hoy el estado actual de este programa, para el cumplimiento de las obligaciones Contractuales, el Concesionario se encuentra ejecutando actividades de sensibilización, campañas y talleres de cultura vial con los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, además, cuenta con un convenio DITRA, realizan actividades de seguridad y cultura vial y prevención de accidentes tales como: Fondo de Prevención Vial, Policía de Carreteras, Secretarías de Tránsito, asimismo, llevan a cabo actividades con entidades Privadas que tengan relación con el tema.

Tabla 9-13 Actividades de Cultura Vial

Tipo de Actividad	Total, de Actividades	Total, de Beneficiarios
Campañas	626	36.400
Talleres	791	20.163
Sensibilizaciones	836	10.192
TOTAL, GENERAL	2.253	66.755

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

En este periodo mediante el comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS 20260220011326, el Concesionario envió la invitación a la Campaña Trimestral de Cultura Vial, denomina **“Tu familia quiere volverte a Ver”** la cual se llevó a cabo el día 25 de febrero de 2026 en el Área de Servicios de San Onofre; UF 8.3, a las 10:00 a. m.

Es necesario resaltar, que el Concesionario hace entrega de material pedagógico orientado a la promoción de la cultura vial en el corredor concesionado, esta es una estrategia formativa que incentiva a los usuarios de la vía, el cumplimiento de la normatividad vigente, la gestión del riesgo y la adopción de comportamientos seguros por parte de los diferentes actores viales, con el propósito de mitigar la siniestralidad y fortalecer la seguridad vial en el área de influencia del proyecto.

Además, el Concesionario viene llevando a cabo, mensualmente una reunión de seguimiento, con el fin de evaluar el acompañamiento de la DITRA y el impacto de estas campañas en el corredor vial. Conviene señalar que

9.3.5. Programa de acompañamiento a la gestión socio predial

En la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario con relación al programa de acompañamiento a la gestión socio predial, se pudo evidenciar que presentó el Plan de Compensaciones, mediante comunicado C147-1177-2016, el día 29 de agosto del 2016, la Interventoría CR Concesiones emitió la No Objeción mediante radicado CI.023/AB0250/16/7.1.9 del 8 de septiembre de 2016, asimismo, viene presentado la matriz de compensaciones sociales donde se encuentra el avance, además, a la fecha de este informe presento la matriz correspondiente al mes de febrero mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS 20260227011395 del 28 de febrero de 2026.

Tabla 9-14 Tabla Compensaciones Sociales.

UFI	Sub/ Sector	No. de Predios PPCSE	Valor Inicial PPCSE	No. de predios 2-25	Valor PCSE 2/2025	No. de predios 03-26	Valor PCSE 03/2026
1	1	73	$ 9.652.356	3	$ 6.000.000,00	3	$ 6.000.000,00
2	1	357	$ 6.672.687.570	426	$ 9.749.136.311,55	426	$ 9.749.136.311,55
3	1	10	$ 94.097.382	9	$-	9	$-
	2	53	$ 355.758.264	60	$ 108.701.955,19	60	$ 108.701.955,19
	3	58	$ 63.429.768	59	$ 297.556.560,00	59	$ 297.556.560,00
	4	33	$ 109.939.566	28	$ 6.144.621,00	28	$ 6.144.621,00
	5	67	$ 1.259.029.990	64	$ 394.364.162,00	64	$ 394.364.162,00
5	1	0	$ 0	2	$-	2	$-
6	1	75	$ 152.190.426	86	$ 21.589.563,00	86	$ 21.589.563,00
	2	82	$ 1.567.977.334	47	$ 79.880.073,00	47	$ 79.880.073,00
	3	49	$ 741.237.246	48	$ 22.713.150,00	48	$ 22.713.150,00
7	1	13	$ 96.523.560	11	$-	11	$-
	2	105	$ 1.211.265.966	100	$ 1.842.767.895,74	100	$ 1.842.767.895,74
	3	120	$ 336.527.748	107	$ 127.005.783,00	107	$ 127.005.783,00
8	1	70	$ 177.189.678	34	$ 2.633.409,00	34	$ 2.633.409,00
	2	65	$ 48.261.780	13	$-	13	$-
	3	462	$ 3.778.897.374	189	$ 2.051.691.951,00	189	$ 2.051.691.951,00

UFI	Sub/ Sector	No. de Predios PPCSE	Valor Inicial PPCSE	No. de predios 2-25	Valor PCSE 2/2025	No. de predios 03-26	Valor PCSE 03/2026
TOTAL		1692	$ 16.674.666.008	1286	$ 14.710.185.434,48	1286	$ 14.710.185.434,48

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Compensaciones pagadas

A la fecha del reporte del concesionario no se efectuaron pagos de compensaciones sociales, no hubo variaciones en el consolidado general, con relación al mes anterior. Así las cosas, el total de las compensaciones aprobadas por la Interventoría, es de: **CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($14.710.185.434,48), de los cuales se han cancelado la suma TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($13.825.609.035,52),** quedando pendiente por pagar, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($884.576.398,96).** A continuación, se relaciona el consolidado de pagos por Unidad Funcional en los que procede el pago de compensaciones sociales, aprobadas por la Interventoría:

Tabla 9-15 Compensaciones Pagadas.

UNIDAD FUNCIONAL		TOTAL, COMPENSACIONES APROBADAS	TOTAL, COMPENSACIONES PAGADAS	TOTAL, COMPENSACIONES PENDIENTES POR PAGAR
UFI	SUBSECTOR			
1	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 0,00
2	1	$ 9.627.521.352,55	$ 8.740.206.058,59	$ 750.506.252,96
3	1	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	2	$ 108.701.955,19	$ 108.701.955,19	$ 0,00
	3	$ 297.556.560,00	$ 297.556.560,00	$ 0,00
	4	$ 6.144.621,00	$ 6.144.621,00	$ 0,00
	5	$ 394.364.162,00	$ 393.428.624,00	$ 935.538,00
5	1	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
6	1	$ 21.589.563,00	$ 21.589.563,00	$ 0,00
	2	$ 79.880.073,00	$ 79.880.073,00	$ 0,00
	3	$ 22.713.150,00	$ 22.713.150,00	$ 0,00

UNIDAD FUNCIONAL		TOTAL, COMPENSACIONES APROBADAS	TOTAL, COMPENSACIONES PAGADAS	TOTAL, COMPENSACIONES PENDIENTES POR PAGAR
UFI	SUBSECTOR			
7	1	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	2	$ 1.842.767.895,74	$ 1.842.767.895,74	$ 0,00
	3	$ 127.005.783,00	$ 127.005.783,00	$ 0,00
8	1	$ 2.633.409,00	$ 2.633.409,00	$ 0,00
	2	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	3	$ 2.051.691.951,00	$ 1.918.557.343,00	$ 133.134.608,00
TOTAL		**$ 14.588.570.475,48**	**$ 13.567.185.035,52**	**$884.576.398,96**

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Es oportuno mencionar que en el informe trimestral # 41 el Concesionario presentó:

- Portafolio de servicios inmobiliarios
- Relación de unidades sociales y tipo de acompañamiento
- Formato de seguimiento a unidades sociales
- Inventario del equipamiento comunitario afectado

Estas actividades ejecutadas fueron reportadas en los registros de los siguientes formatos:

- GCSP-F-132 Registro de visitas
- GCSP-F-133 Registro fotográfico
- GCSP-F-146 Seguimiento de unidades sociales trasladadas
- GCSP-F-147 visita de seguimiento a unidades sociales trasladadas

9.3.6. PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

De acuerdo con el informe presentado por el Concesionario, correspondiente al mes de febrero de 2026, mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS 20260227011395 del 28 de febrero de 2026, esta interventoría hizo la revisión evidenciando que mediante comunicado No. CI.023/AB1358/17/7.1.9 del 13 de diciembre de 2017, se dio la No Objeción al Plan de Reasentamiento Poblacional Involuntario, el cual fue implementado y ejecutado en Caño Bugre Sector El Oriente por el Concesionario.

Inicialmente, fueron objeto del traslado 23 Unidades Sociales residentes y 10 unidades sociales productivas, sin embargo, en la ejecución del Plan de Reasentamiento, el equipo de socio predial evidencio que contiguo al área recuperada sobre la zona de protección de caño Bugre quedaron ubicadas cuatro (4) viviendas construidas, identificadas ocho (8) Unidades Sociales en una estrecha franja comprendida entre El Caño Bugre y la vía existente (carreteable) que comunica a los pobladores del barrio El Oriente, las cuales se encontraban en un alto grado de vulnerabilidad estando en riesgo la integridad de las personas, razón por la cual con el fin de evitar se sometan a un riesgo mayor se tuvieron en cuenta para incluir dentro del programa de Reasentamiento aprobado mediante comunicado No. CI.023/AB1358/17/7.1.9 del 13 de diciembre de 2017.

Cabe resaltar, que, el proceso de traslado de las familias beneficiarias del Plan de Reasentamiento Involuntario finalizó, con la reubicación total de 41 unidades sociales identificadas por el Concesionario, e incluidas en el Plan de Reasentamiento, las familias tuvieron la opción de ubicarse en las comunidades que contarán con accesos a educación, servicios de salud y lo más importante se encuentran en sitio seguro garantizando su protección, cuentan con una vivienda digna, mejorando así su bienestar.

Presupuesto Compensaciones Socioeconómicas

Tabla 9-16 Presupuesto Compensaciones Socioeconómicas.

Compensaciones Económicas	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Reconocimientos Socioeconómicos Vivienda de Reposición	$ 54.686.940	4	$ 218.747.760
Reconocimientos Socioeconómicos Moradores	$ 4.687.452	2	$ 9.374.904
Reconocimientos Socioeconómicos Movilización	$ 781.242	6	$ 4.687.452
Reconocimientos Socioeconómicos Servicios sociales básicos	$ 781.242	3	$ 2.343.726
Reconocimientos Socioeconómicos Actividades productivas	$ 4.687.452	2	$9.374.904

Reposición de Infraestructura de actividades productivas: Galpones de gallinas y pollos	$ 1.000.000	2	$ 2.000.000
Total		**$ 246.528.746**	

Fuente: Tomado del informe del Concesionario

.

Presupuesto Transferencia de dominio y Saneamiento de Servicios Públicos

Tabla 9-17 Presupuesto Transferencia de Dominio y Saneamiento de Servicio Publico

Transferencia de dominio y Saneamiento de servicios Públicos	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Gatos notariales, rentas y registro	$ 1.406.000	4	$5.624.000
Medida Cautelares	$ 104.000	12	$1.248.000
Saneamiento de servicios públicos para las construcciones	$ 2.000.000	4	$8.000.000
Total		$14.872.000	

Fuente: Tomado del informe del Concesionario

.

Presupuesto Total del Alcance al Programa de Reasentamiento

Tabla 9-18 Total, Presupuesto del Alcance al Plan de Compensaciones Socioeconómicas

PRESUPUESTO GENERAL	
Compensaciones Económicas	$ 246.528.746
Transferencia de dominio y Saneamiento de servicios Públicos	$ 14.872.858
Total	$ 261.401.604

Fuente: Tomado del informe del Concesionario

9.4. PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

Teniendo en cuenta el objetivo del Plan de Responsabilidad Social y Ambiental PRAS contribuir al desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida de las comunidades aledañas y trabajadores, mientras se minimizan los impactos negativos sobre el medio

ambiente, en el seguimiento y verificación al Programa de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS), el Concesionario se encuentra ejecutando actividades de cuatro ejes temáticos, además, se halla no objetado el Informe Trimestral número treinta y siete (37) del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS).

1.Formación Comunitaria.
2.Formación vial
3.Formación Para el Empleo
4.Infraestructura Educativa

Con base a lo expuesto, esta interventoría realizará los seguimientos y acompañamiento con el fin de verificar las actividades garantizando el cumplimiento de estas.

9.4.1. ESTADO DE CONSULTAS PREVIAS

Esta interventoría presenta el estado del proceso consultivo con cada una de las comunidades étnicas certificadas por el la Dirección del Consulta Previa del Ministerio de Interior.

Tabla 9-19 Estado Consultas Previa

ESTADO CONSULTAS PREVIAS							
UF	**Comunidad étnica**	**Acto Administrativo**	**Fecha Protocolización**	**Costo Ruta Metodológica**	**Costos Acuerdos**	**Destino de los Fondos**	**Estado Actual**
7.1	El Volao Las Estancias	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	$ 100.001.000	$ 240.000.000	Compra de terreno	Hasta la etapa de protocolización de acuerdos. No se implementaron dado que, no se inició con la construcción de la variante-Lorica
	La Palma	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	$ 100.001.000	$ 240.000.000	Compra de terreno Proyecto Piscícola Vivero Fortalecimiento Cultural Plan de vida	
	Nueva Esperanza	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	$ 100.001.000	$ 240.000.000	Compra de terreno Proyecto Piscícola Vivero Fortalecimiento Cultural Plan de vida	

ESTADO CONSULTAS PREVIAS							
UF	**Comunidad étnica**	**Acto Administrativo**	**Fecha Protocolización**	**Costo Ruta Metodológica**	**Costos Acuerdos**	**Destino de los Fondos**	**Estado Actual**
	EL Carito	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	$ 100.001.000	$ 240.000.000	Compra de terreno Proyecto Piscícola Vivero Fortalecimiento Cultural Plan de vida	
	La Rusia	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	$ 100.001.000	$ 240.000.000	Compra de terreno Proyecto Piscícola Vivero Fortalecimiento Cultural Plan de vida	
	Chuchurubí	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	$ 100.001.000	$ 240.000.000	Compra de terreno	
7.2	El Porvenir	Resolución 092 de 2018	26 de noviembre 2019	$ 95.810.000	$ 220.000.000 Según ajuste de acuerdos del acta de seguimiento del 22 de marzo de 2022	Inversión en proyectos comunitarios	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
	Barulé	Resolución 092 de 2018	28 de noviembre 2019	$ 159.912.276	$ 245.500.000	Inversión en proyectos comunitarios	Consulta previa en etapa de implementación de acuerdos, presenta avance del 60%
	Humberto Hernández	T-163 de 2019	27 de noviembre 2019	$ 160.958.000	$ 270.000.000	Inversión en proyectos comunitarios	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
	Bellavista	ST-1260 de 2020	27 de abril 2021	$ 146.162.500	$ 275.000.000	Inversión en proyectos productivos en beneficio de la comunidad	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%

ESTADO CONSULTAS PREVIAS							
UF	**Comunidad étnica**	**Acto Administrativo**	**Fecha Protocolización**	**Costo Ruta Metodológica**	**Costos Acuerdos**	**Destino de los Fondos**	**Estado Actual**
7.3	Zenú Guayabal	ST-2021.00081 de 2021	16 de diciembre 2021	$200.000.000	$ 400.000.000	Compra de terreno y proyecto de capacitación en beneficio de la comunidad	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
	Isla Gallinazo	ST-1261 de 2020	12 de mayo 2021	$ 149.360.000	$ 250.000.000	Compra de terreno y proyectos productivos en beneficio de las comunidades	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
	El Palmar	ST-1261 de 2020	16 de abril 2021	$ 111.867.500	$ 235.000.000	Compra de terreno y proyectos productivos en beneficio de las comunidades	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
TOTAL				**$ 1.424.076.276**	**$ 3.335.500.000**		

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

9.4.2. TRAZABILIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS

En cuanto a las diferentes situaciones críticas que se evidencian en el estado actual en el proyecto está interventoría evidencio lo siguiente:

- **UNIDAD FUNCIONAL 2:**

TEMA 1: Minga Indígena

De acuerdo con la situación presentada en esta Unidad Funcional donde se evidencia que el Concesionario no ha podido continuar con la continuidad de las obras, se tiene que una de las causas fue que se presentó en jurisdicción de San Pelayo, Corregimiento Carrillo, correspondiente a la Unidad Funcional Integral 2 Km 20+900 Segunda Calzada Cereté-Lorica, una Minga Indígena, los cabildantes solicitaban:

***15 de junio de 2023**, se presentó un bloqueo con retención de maquinaria, el cual inició a las 7:55 a.m. en el Km 20+900 Corregimiento Carrillo, en jurisdicción de San Pelayo, correspondiente a la Unidad Funcional Integral 2, Segunda Calzada Cereté-Lorica, por parte de integrantes de la Minga de comunidades indígenas, quienes, a través de carteles*

que instalaron en la maquinaria retenida, exigen el derecho a la Consulta Previa, reteniendo la maquinaria que se encontraba en la obra y aludiendo afectaciones en sus territorios y solicitando una mesa de trabajo y la presencia del Mininterior, La Concesión Ruta al Mar y la ANI.

En el mes de enero 2025, se tiene los siguiente, se conoce que la minga Pluri étnica y Social desaparece, debido a que los campesinos del gremio ANUC, han venido realizando un proceso de revisión predial con la Gobernación de Córdoba y con la Procuraduría Regional de Córdoba, de ahora en adelante nos referimos a la Minga Indígena Fin Zenú, representada por la comunidad Indígena de Carrillo, esta última tiene como líder al señor Édison Pérez, quien participo en una mesa de diálogo con la Agencia Nacional de Infraestructura el día 12 de noviembre de 2024 y de la cual quedo como compromiso traer una respuesta de la ANI a unas solicitudes de la comunidad, para lo cual se programó un encuentro en el mes de diciembre 2024, sin embargo no se pudo realizar en el mes en mención, a si las cosas la ANI reprogramó el encuentro el día 24 de enero 2025, ahora bien la re unión se realizó en el municipio de San Pelayo en el consejo municipal, contó con la presencia de la Gerente Social de la ANI, la Supervisora social, La Gerente de Proyecto y el supervisor del proyecto, la Concesión Ruta al Mar y la Interventoría del proyecto, la Defensoría Regional de Córdoba realizó el acompañamiento, ahora bien, hicieron presencia los representantes de la comunidad indígena de Carrillo e hizo acompañamiento la comunidad Indígena Marcial Alegría de San Sebastián quienes pertenecen a Lorica, en esta reunión se deja la claridad por parte de la ANI que se viene a continuar con los temas que convocaron la mesa de diálogo de Bogotá los cuales son:

- *La consulta previa. (se ratifica que no es procedente por resoluciones de Mininterior)*
- *La gestión predial. (los predios ya surtieron el proceso y se encuentran a favor de la ANI)*
- *Solicitud de unidades productivas. (la Concesión dentro del contrato no contempla proyectos productivos)*

Para tratar los temas de consultas previas no se encuentran las entidades competentes, por lo que la comunidad solicitó a la ANI que convoque una mesa Inter Institucional, sin embargo, la ANI no es la indicada para realizar dichas convocatorias, por lo tanto, se le informa a la comunidad que ellos deben solicitar dicha mesa ante el Min interior.
Como compromiso de esta reunión la comunidad realizará una solicitud al ministerio del interior para realizar una mesa interinstitucional con los actores y las entidades que ellos consideren, y la defensoría del pueblo coadyuvará a impulsar la solicitud de la comunidad.

El día 03 de febrero 2025, la minga fin Zenú realizó bloqueo en la UFI 2 en el PR 31+170 sentido Cereté-lorica por los resultados de la reunión con la ANI.

Además, se conoció por parte del concesionario mediante comité mensual #107, que el concesionario sostuvo, reunión con representantes de la Minga y se analizó la posibilidad de destrabar la zona del predio, conocido como el predio del ají, ya que esta comunidad solicitó apoyo de un proyecto productivo, el cual está en trámite de presentación por parte de ellos para análisis del Concesionario, autoridades municipales y departamentales, cabe aclarar que, el Concesionario está brindando apoyo y asesoría en la estructuración del proyecto y se dará apoyo logístico para el desarrollo de este.

En el mes de marzo 2025, el concesionario nos informa mediante el comité mensual #108 que, se encuentra coordinando con los representantes indígenas, para diseñar o buscar proyectos productivos que les ayuden a las comunidades, con el fin de coordinar el apoyo de estructuración, están a la espera de concretar reunión con el Gobernador para ponerlo en contexto y que delegue a alguien que pueda ayudarnos con las comunidades, coordinando con las entidades correspondiente como el SENA, Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca AUNAP, entre otras.

En el mes de abril 2025, el concesionario nos informa mediante el comité mensual #109 que se encuentran a la espera de las reuniones con la Gobernación, para dar inicio al proceso de apoyo y acompañamiento con esta comunidad.
En el mes de mayo 2025, el concesionario se reunió con la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca AUNAP, con el fin de gestionar un acercamiento con la comunidad Indígena de Carrillo, para darles a conocer las convocatorias y proyectos que esta entidad aplica en los territorios.

En el mes de septiembre 2025, se convocó a la ANI y a la Concesión Ruta al Mar entre otras entidades a una mesa de Dialogo Interinstitucional, por parte del Ministerio del Interior en lo referente a construcción de rutas de trabajo y reconocimiento de comunidades. Aquí nos concentraremos en lo que concierne específicamente al tema, donde se menciona al proyecto Antioquia – Bolívar.
Esta mesa de trabajo se llevó a cabo en dos espacios el primero el día 22 de septiembre y el segundo el 23 de septiembre del 2025, cuyo objetivo era atender la solicitud de la autoridad Mayor de la Minga Indígena Finzenú señor Nelson Argumedo López, Cabe resaltar que la concesión no asistió a estas jornadas, sin embargo, esta interventoría realizó acompañamiento.
El 22 de septiembre 2025, el asesor técnico de la comunidad indígena Finzenú Marcial Alegría de san Sebastián señor Édison Pérez, solicita dar lectura al acta de la reunión

sostenida con el Ministerio del Interior donde quedaron unos compromisos, conviene mencionar, que se desconoce la fecha y quienes estuvieron en la reunión con la minga Indígena Finzenú marcial alegría de San Sebastián y el Ministerio del Interior y los compromisos o acuerdos adquiridos en la misma, en este espacio la MINGA solicitó al Ministerio para que coadyuve al Concesionario en citar a la Gobernación de Córdoba teniendo en cuenta que ha sido imposible que asista a las reuniones las cuales ha sido convocas por el Concesionario para trabajar iniciativas productivas en el predio que fue entregado con acuerdos.

El día 23 de septiembre 2025, se presentó el delegado de la gobernación de Córdoba quien expresó que convocara a la Concesión Ruta al Mar para una reunión el día 20 de octubre 2025, con el fin de tratar el tema de iniciativas productivas para la comunidad, a la fecha de entrega de este informe no se tienen novedades.

Con base al seguimiento realizado, se evidencia que aun no se tiene respuesta por parte del Ministerio del Interior ni de la Gobernación de córdoba, por lo tanto, se tiene que un persiste este punto crítico.

TEMA 2: Inclusión de Obras nuevas

Se evidencio que hay compromisos con los lideres del municipio de San Pelayo exactamente del corregimiento de Pelayito, con la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la inclusión y ejecución de obras, las cuales serán incluidas para mejorar la movilidad en la zona.

UNIDAD FUNCIONAL 5 SUBSECTOR 1:

TEMA: Emergencia invernal presentada en el Departamento de Córdoba Puente Trementino II (ubicado en el PR 19+340 de la Ruta 7401, vía Montería - Puerto Rey, UF 5.1).

Entre el 1 y el 6 de febrero de 2026, se presentó en la región caribe colombiana un evento hidrometeorológico atípico, asociado a un frente frío, ocasionando inundaciones en el Departamento de Córdoba por el desbordamiento de los ríos y ciénaga.

Aunque, el Concesionario ha restablecido el paso vehicular provisional desde el día 26 de marzo de 2026, se tiene que hay una afectación a la Estructura del Puente Trementino II (ubicado en el PR 19+340 de la Ruta 7401, vía Montería - Puerto Rey, UF 5.1), el cual

se contempla la ejecución de una obra nueva, teniendo en cuenta los estudios realizados por el Concesionario

UNIDAD FUNCIONAL 6 SUBSECTOR 3:

TEMA: Reubicación del traslado del Peaje La Caimanera
Mediante Otrosí No. 14 de fecha 19 de junio de 2019, se modificó el trazado de la Variante de Coveñas (UF 7.2), ampliando la circunvalación de la misma por el sector exterior al área del DRMI de la Caimanera, evitando así la interferencia con el mismo, en atención a la negativa que sobre el trazado inicial de la UF7.2 emitió CARSUCRE en el trámite de sustracción

El otrosí 14, propone modificar la ubicación de la Estación de Peaje La Caimanera en el PR **42 +900** al norte del punto denominado “Manglar de las Garzas”, para evitar su elusión.

Posteriormente, con la resolución 0288 del 14 de febrero de 2020, el ministerio de transporte estableció que el peaje conservaría su ubicación **PR 41+150.**

El 5 de agosto mediante la resolución 20213040034315 se realizan ajustes a los horarios, categorías y tarifas fijados en la resolución 20213040030335 del 19 de julio de 2021, al tiempo que define el sitio de traslado del paje La Caimanera al **PR 43+230.**

> El 12 de noviembre de 2025, se expidió la RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040046605, *"Por la cual se modifica la Resolución No.20213040034315 del 05 de agosto de 2021, la Resolución No. 20233040029245 del 11 de julio de 2023, y se emite concepto vinculante previo a la reubicación del Peaje denominada La Caimanera del proyecto de Asociación Público-Privada para la conexión de los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar, y se dictan otras disposiciones"*

A continuación, se deja la trazabilidad encontrada con el fin de tener el origen de la problemática social presentada para la Reubicación de la estación de Peaje la Caimanera

El ministerio de transporte emitió la resolución 3119 de julio de 2016 a través de la cual se define el sitio de operación del peaje la Caimanera PR 41+150 y establece TED para todas las categorías.

El 02 de octubre de 2018 Los abogados Shalem Cure Baiz y el Gerente de la firma Amorocho y Daza se reunieron con gremios y comunidad para respaldar con firmas la iniciativa jurídica ante el contencioso administrativo y de este modo quitar el Peaje La Caimanera.

El 23 de agosto de 2019 La ANI y Concesión convocó reunión a los actores locales de los municipios de Tolú y Coveñas con el objetivo de presentar el nuevo PR del Peaje y el esquema tarifario que aplicaría, incluyendo la tarifa especial (15 de diciembre a puente de reyes) acordada por el presidente Duque en el taller Construyendo País realizado en Coveñas, en febrero de 2018.

El 4 de septiembre de 2019 se activó la Minga por parte de las comunidades Indígenas Isla Gallinazo, Puerto Viejo, sector Torrente, quienes manifestaron desacuerdo con la operación del peaje la Caimanera. Las manifestaciones estuvieron respaldadas por el gremio hotelero de Coveñas y Tolú.

El 13 de septiembre de 2019 se realizó reunión de atención a comunidades en las instalaciones de la ANI, en donde asistieron representantes de las comunidades con el objetivo de atender y buscar solución a la Minga indígena

El 27 de septiembre de 2019 se realizó recorrido con presencia del ministerio del interior (Dirección de Consulta Previa), CARSUCRE, ANI, CORUMAR, CCR y comunidades étnicas en donde se revisó la distribución de los integrantes de los cabildantes en territorio de Coveñas y Tolú.

El 8 de octubre de 2019 la ANI atendió a las comunidades activas de la Minga y al alcalde del municipio de Tolú, en donde se concluyó que se presentará una propuesta que permita superar los hechos que motivan la Minga por parte de las comunidades.

El 14 de febrero de 2020 el ministerio de transporte emitió la resolución 0288 a través de la cual se mantiene la ubicación de la estación de peaje La Caimanera (PR 41+150) y se definen tarifas para las categorías 1E, 2E,3E y 4E, así como el número de cupos.

Categoría 1E 500

Categoría 2E 500

Categoría 3E 500

Categoría 4E 500

En la temporada del 15 de diciembre 2020 al 6 de enero 2021, se mantendrá tarifa por temporada de turistas 1ET $6.100, hasta completar el cupo de los 12.000 vehículos

El 10 de marzo de 2021 el alcalde de Santiago de Tolú, José Chadid, se pronunció a través de redes pública informando que celebraba la decisión del gobierno nacional en trasladar el Peaje Caimanera por fuera del corredor Coveñas Tolú, al tiempo que el alcalde de Coveñas Rafael Ospina informó en redes que él mismo sería trasladado entre el corredor turístico San Anterito – Coveñas, sector el Porvenir. Lo anterior generó una serie de rechazo por parte de diferentes sectores políticos y comunitarios del departamento de Córdoba.

El 29 de marzo de 2021 La ANI emitió comunicado a la opinión pública en donde informó que en ninguno de los casos el traslado del peaje se realizará en el departamento de Córdoba. Lo anterior, ha disminuido la tensión en redes.

El 26 de abril de 2021 se firmó el acta N° 11 declaratoria de la ocurrencia de un EER y consecuente ampliación del plazo para la ejecución de las obras y actividades asociadas las UF 6.3, 7.2 y 7.3. En este sentido se reconocerá el tiempo incurrido desde la fecha de suscripción del otrosí 14 – junio de 2018 y hasta que el ministerio de transporte ordene la ubicación definitiva del Peaje Caimanera.

El 19 de julio de 2021, el ministerio de Transporte expidió la resolución N° 20213040030335 a través de la cual se estableció tarifas diferenciales en la estación de peaje la Caimanera, para las categorías 1E y 2E, con un valor de $900 durante los fines de semanas viernes 12 pm a domingo 00, y festivos. La citada resolución comenzó a regir a partir del 23 de julio de 2021; sin embargo, el acto administrativo no incluyó la ubicación definitiva para el traslado del peaje.

El 23 de julio de 2021, se presentaron movilizaciones en oposición a la operación del peaje Caimanera, liderado por agremiaciones del sector turístico y hotelero, así mismo participaron activamente indígenas y negritudes; durante la movilización hubo cierres temporales en inmediaciones al peaje y hacia el sector del manglar de las Garzas, en el municipio de Santiago de Tolú. https://www.elheraldo.co/sucre/sigue-la-lucha-por-el-desmonte-del-peaje-la-caimanera-836044

El 5 de agosto de 2021 mediante la resolución 20213040034315 se realizan ajustes a los horarios y tarifas fijado en la resolución 20213040030335 del 19 de julio de 2021, al tiempo que define el sitio de traslado del paje La Caimanera al PR 43+230

El 19 de agosto de 2021, por solicitud de miembros del consejo del municipio de Tolú y comunidad, se atendió mesa de trabajo a través de la cual se dio respuestas a los contenidos de las resoluciones 20213040030335 del 19 de julio de 2021 y 20213040034315 del 5 de agosto de 2021, al tiempo que se recibió propuesta presentadas por la comunidad, con ocasión de la operación del Peaje La Caimanera.

El 28 de septiembre de 2021, por solicitud de miembros de la comunidad del municipio de Tolú, se atendió reunión a través de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura dio respuestas a los contenidos de las solicitudes efectuadas en el 19 de agosto de 2021.

En octubre de 2021, como novedad se conoció la convocatoria de una marcha organizada por el comité movimiento resistencia peaje el día 23 de octubre de 2021, la cual fue aplazada por los juegos IV versión de Mar y Playa llevados a cabo en los municipios costaneros; se encuentra en monitoreo y seguimiento.

En el mes de febrero de 2022 se realizó reunión convocada por el Concejo Municipal de Coveñas Sucre para tratar temas sobre permisos ambientales de las UF 6.3 y 7.3 y localización del Peaje la Caimanera la cual fue atendida por la Interventoría lo anterior conforme solicitud de la ANI.

Al cierre del mes de marzo 2022 se presenta como novedad, la negación del aprovechamiento forestal Mediante resolución 0526 del 14 de marzo de 2022 CARSUCRE declaró que no era viable autorizar el aprovechamiento forestal para la

construcción del peaje la caimanera; de igual manera el 09 de marzo de 2022 la Concesión volvió a realizar la solicitud del permiso de vertimientos para el peaje.

El día 13 de septiembre de 2022, se reporta como novedad la convocatoria de una Jornada de protestas por el peaje La Caimanera, liderada por el comité cívico de resistencia al peaje, a través de un Facebook Live emitido en las redes sociales, en el cual convocan a la comunidad de Santiago de Tolú a bloquear la glorieta de la Intersección 15 cerrando las entradas del Municipio de Tolú, ya que la comunidad estuvo tratando de persuadir al Alcalde Municipal de hacer un acto administrativo para suspender las obras de construcción del peaje la caimanera, lo cual no ocurrió, esta protesta estaría programada para el día 15 de septiembre 2022.

El día 15 de septiembre de 2022, desde las 5.00 AM, Inicio el bloqueo de manera pacífica por parte del comité cívico de resistencia al peaje, la comunidad y los diferentes gremios del municipio de Tolú, en la Intersección 15 de las Unidades Funcionales 7.2,7.3 y 8.1, exigiendo la no reubicación del peaje la Caimanera, cabe señalar que, la Concesión Ruta al Mar acudió en atención de la comunidad al lugar donde se encontraba el bloqueo, con el fin de generar un dialogo y buscar soluciones, sin embargo, los representantes del Comité cívico de resistencia al peaje no accedieron, solicitando exclusivamente la presencia de la Presidencia de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

El día 16 de septiembre 2022, en horas de la mañana se presentó una comisión de la Concesión Ruta al Mar y de la ANI, con el fin de atender la protesta de la reubicación del peaje la caimanera, sin embargo en esta ocasión no se llegó a ningún acuerdo, debido a que la comunidad del municipio de Tolú no acepta el peaje en el corredor turístico entre Tolú y Coveñas, aludiendo que, "los han perjudicado en sus actividades económicas, que están basadas en el turismo, el cual se ha visto afectado por el bajo flujo de turistas que no se dirigen a Tolú por el peaje" ocasionando malestar en la comunidad, quienes se dirigieron al PR 41+150 donde se encuentra ubicado el peaje la caimanera en donde levantaron las talanqueras a la 01:00 pm, manteniéndolas de esta manera, impidiendo el cobro de dicho peaje a todo tipo de vehículos, hasta tanto la ANI defina el futuro del peaje la caimanera.

El día 22 de septiembre 2022, se realizó reunión en la gobernación de Sucre para tratar la problemática presentada por el peaje la caimanera, ya que desde el 16 de septiembre

a la 1:00 pm las talanqueras se encuentran levantadas impidiendo el cobro del peaje, hacen presencia en la reunión la Senadora Karina Espinosa, Delegados de la gobernación de Sucre, Alcaldes de Tolú y Coveñas, Presidente encargado de la Agencia Nacional de infraestructura, y demás funcionarios de la ANI, Interventoría y Concesionario, en este espacio funcionarios de la ANI, exponen las posibles soluciones y sus consecuencias en todos los panoramas.

El día 23 de septiembre 2022, se realizó diálogos con la comunidad, en el parque central del Municipio de Tolú, con el fin de escuchar directamente las peticiones, solicitudes y necesidades de esta población y además presentar alternativas de solución a la ubicación del peaje la caimanera, se determinó en dicho dialogo que para la audiencia pública del 28 de septiembre 2022 se establecerán las posibles propuestas y escenarios que permitan superar la crisis de la ubicación del peaje la caimanera.

El día 28 de septiembre 2022, se realizó audiencia pública del peaje la caimanera citada por el Municipio de Tolú de fecha 16 de septiembre del 2022 Resolución #471, en el parque principal del municipio en mención, en dicha audiencia se establecieron los siguientes acuerdos:

No se instalará el peaje en el sector de Palo Blanco.

No se instalará el peaje en el corredor turístico de Tolú-Coveñas.

El peaje actual permanecerá en el sitio donde está ubicado actualmente, por un tiempo máximo de 4 meses, y en él no se cobrará tarifa para los vehículos de categorías 1 y 2 (livianos y buses), se cobrará la tarifa a partir de la fecha, únicamente a las categorías 3 en adelante.

En un mes se realizará nueva reunión en tolú, para informar sitio de reubicación del peaje, en el proyecto por fuera del corredor turístico Tolú-Coveñas.

Mientras dure el peaje actual (4 meses), se instalar avisos que indiquen el paso libre para las categorías 1 y 2. (el tiempo de 4 meses corresponde a los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2022 y enero de 2023).

La ANI se compromete a realizar con el concesionario los aspectos de responsabilidad social.

Se precisa que el paso libre para las categorías 1 y 2, no requiere ningún tipo de registro en plataforma o en físico.

Para el día 28 de octubre 2022, estaba prevista reunión, para informar el sitio de reubicación del peaje la caimanera en el proyecto por fuera del corredor turístico Tolú-Coveñas, la cual fue aplazada por el director encargado de la ANI Diego Morales, quien se comunicó con los lideres representantes del comité cívico de resistencia al peaje, fundamentado en falta de tiempo para analizar las alternativas de ubicación de este, se está a la espera de la nueva fecha.

El 21 de diciembre 2022 se llevó a cabo reunión con varios lideres del comité de "No al Peaje" de Tolú, delegados de la ANI, Concesión Ruta al Mar e Interventoría, con el fin de lograr concertar más tiempo para analizar las alternativas de ubicación de este argumentando que por la época de vacaciones y la caída del puente bicentenario de lorica hubo atraso para la recolección de datos necesarios para el análisis que arrojara el resultado de la ubicación del peaje La Caimanera, asimismo se concreta fecha para la nueva fecha de reunión antes del 28 de enero de 2023, en la que está previsto el levantamiento del peaje en los acuerdos pactados el 28 de enero 2022, quedando así la reunión para el día 10 de enero de 2023.

En el mes de enero del 2023, la reunión estipulada para el 10 de enero 2023, se reprogramo para el día 25 del mismo mes, en esta reunión estaba dispuesto socializar con el comité de No al peaje, un cronograma que permitiera establecer los tiempos para lograr analizar los datos que arrojaría un estudio de tráfico para determinar la reubicación del peaje la caimanera fuera del corredor turístico de Tolú- Coveñas, sin embargo esta reunión no cumplido su objetivo principal ya que los representantes del comité en mención no permitieron el desarrollo de esta, aludiendo que no iban a esperar tanto tiempo sin que se liberara el peaje del corredor turístico, por tal motivo exigieron la presencia de del gobierno nacional para ser escuchados.

El día 27 de enero 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura convocó al Ministerio de Transporte en cabeza de Guillermo Reyes, además de autoridades locales, regionales y representantes de la concesión Ruta al Mar, para atender a la comunidad de Tolú y dar solución a la problemática de la reubicación del peaje la Caimanera, en este encuentro con la comunidad quedo el siguiente compromiso:

Se acordó el traslado provisional del peaje 'La Caimanera' en la variante de Tolú, mientras se construye su ubicación definitiva en la variante de Coveñas durante los próximos meses.

El Gobierno nacional en cumplimiento con los compromisos adquiridos con las comunidades, no cobrará el paso por la estación de peaje La Caimanera (actual) a partir del 29 de enero a las 00:00 horas. Una vez este peaje sea reubicado durante el segundo semestre de 2023, se cobrará en todas las categorías.

Traslado provisional del peaje ubicado en La Caimanera en la variante de Tolú mientras se construye su ubicación definitiva en la variante de Coveñas durante los próximos meses.

En el mes de febrero de 2023, se tiene lo siguiente:

El día 2 de febrero de 2023, atendiendo los compromisos adquiridos el 27 de enero de 2023, con el ministro de Transporte se realizó un recorrido por la UFI 7.3 perimetral Tolú, por parte de la ANI, La Concesión Ruta al Mar y La Interventoría del Proyecto, con el fin de identificar el punto exacto donde se ubicará de forma provisional el peaje La Caimanera, se estableció teniendo en cuenta los estudios técnicos y topográficos el PR 1+500 de la UFI 7.3.

El día 8 de febrero de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura dio inicio a las socializaciones de la ubicación definitiva del peaje La Caimanera con las diferentes comunidades y entes gubernamentales, sin embargo, estas reuniones no se llevaron a cabo en su totalidad, debido a que el comité de NO al peaje se opuso aludiendo que no los tuvieron en cuenta para establecer la ubicación del peaje provisional.

El día 16 de febrero de 2023, la ANI realizó una reunión generalizada convocando a toda la comunidad en general, lideres del Comité No al peaje, gremio hotelero y demás entes con el fin de cumplir con las socializaciones del peaje provisional y temporal en la UFI 7.3.

El día 24 de julio 2023, mediante rad. 2023603025807, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó convocatoria reunión de socialización número 20233040029245 de 11-07-2023, ubicación temporal del peaje la caimanera, Proyecto IP 016 de 2015.

El día 03 de agosto de 2023, se realizó la socialización de la resolución número 20233040029245 de 11-07-2023, del 2023 ubicación temporal del peaje la caimanera, Proyecto IP 016 de 2015, por parte de la ANI y a la cual asistieron los miembros del "comité No al peaje" y comunidad en general, cabe aclarar que, a pesar de socializar la mencionada resolución, los presentes no estuvieron de acuerdo con estas condiciones socializadas y se mantienen en la no ubicación del peaje provisional en la perimetral Tolú.

El día 20 de diciembre de 2023, se realizó una reunión de socialización con el comité No al peaje del municipio de tolú con el fin de ponerlos en conocimiento sobre la construcción de la caseta de control dispuesta en el PR 43+350 de la UFI 6.3.1 la cual será utilizada para la contabilización de los vehículos mientras se construye el peaje la Caimanera en la UFI 7.2, sin embargo, esta comunidad se mantiene en la posición de no permitir la construcción en este sector.

En el mes de abril 2024, se tiene lo siguiente, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI ha venido analizando con el concesionario y la Interventoría, el punto de referencia conveniente para instalar de manera permanente el peaje la caimanera, toda vez que, no se pudo dar cumplimiento a la resolución número 20233040029245 de 11-07-2023, ubicación temporal del peaje la caimanera, Proyecto IP 016 de 2015, la cual mencionaba la UFI 7.3 como lugar temporal para este, sin embargo por oposición del Comité No al Peaje no se pudo concretar dicha instalación, ahora bien, en los análisis realizados se propone colocar el peaje la caimanera de manera permanente en la UFI 7.2 PR16+600 variante Coveñas y caseta de control PR 27+200 vía INVIAS ruta 9004, teniendo esta ubicación se programaron las respectivas socializaciones con las administraciones locales, entidades y comunidades del área de Influencia directa a dicha ubicación, para lo cual se realizó las convocatorias de la siguiente manera:

***22/04/2024:** Gobernación de Sucre y Alcaldía _ Concejo Municipal del municipio de Coveñas.*

23/04/2024: *JAC, Comunidad Puerto viejo y Comunidad indígena Puerto Viejo (Tolú, Sucre)*

24/04/2024: *Comunidad, Gremios de Transportadores, Gremio de Hoteleros, Líder Comunitario del Barrio San José, Ecopetrol, Infantería de Marina y Comunidad del Corregimiento El Porvenir (Córdoba)*

El día 23 de abril 2024, la ANI, El Concesionario y la Interventoría realizó visita en campo con el fin de verificar y determinar el punto de referencia para el peaje la caimanera ya que el PR16+600 variante Coveñas, sigue estando en el área de Influencia del Municipio de Santiago de Tolú, por lo tanto realizada dicha inspección y teniendo en cuenta los requerimiento técnicos, ambientales, sociales y operativos para la instalación del peaje se estableció que el lugar adecuado corresponde al sector entre el PR 9 y PR 10 en la Variante Coveñas, y una caseta de control en el PR 27+200

Vía INVIAS Ruta 9004.

De acuerdo a las socializaciones llevadas a cabo por la Agencian Nacional de Infraestructura ANI, del 22 al 24 de abril del 2024, en el Departamento de sucre, Municipio de Coveñas con el objetivo de informar la Reubicación definitiva del Peaje la Caimanera entre el PR 9 y PR 10 en la Variante Coveñas, se pudo evidenciar que los asistentes no tienen observaciones con relación a esta ubicación , sin embargo, no están de acuerdo con la caseta de control que se tiene prevista en el PR 27+200 Vía INVIAS Ruta 9004, aludiendo, que esta quedaría ubicada en el corredor turístico

Golfo de Morrosquillo que conecta a los municipios de San antero Córdoba, Coveñas, Santiago de Tolú y san Onofre, Sucre, además se pudo observar que el comité de No al Peaje perteneciente al municipio de Santiago de Tolú, hizo presencia en las socializaciones realizadas en el municipio de Coveñas, este comité se opone a la instalación del Peaje la Caimanera en los municipios de Coveñas y Santiago de Tolú y también llego a persuadir a los asistentes del municipio de Coveñas a unirse a este comité con el fin de impedir que se ubique el Peaje en el corredor Turístico Golfo de Morrosquillo.

En el presente mes de septiembre 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó una convocatoria con el fin de socializar la instalación del peaje en el municipio de Coveñas, Departamento de Sucre- Contrato de Concesión bajo el esquema IP N° 016 de

2015- Proyecto Vial Conexión Antioquia-Bolívar, para lo cual las reuniones se programaron los días 25, 26 y 27 del mes de septiembre 2024, de la siguiente manera:

***23/09/2024:** Gobernación de Sucre, Alcaldía de Santiago de Tolú, Personería Municipal de Santiago de Tolú, Comité No al peaje.*

En estas reuniones se pudo evidenciar el inconformismo del departamento de Sucre con la reubicación del peaje La Caimanera, principalmente del Comité No al peaje y el Municipio de Santiago de Tolú, donde el alcalde de este Municipio fue tajante al referirse a la reubicación del peaje la caimanera en el Golfo de Morrosquillo, por su parte la gobernación de Sucre, solicito realizar el ejercicio de socializaciones con los diferentes convocados, para así después hacer una nueva reunión de retroalimentación de estas, con el fin de evaluar lo manifestado por los participantes y así tomar una posición como gobierno departamental.

***24/09/2024:** Alcaldía Municipal San Antonio de Palmito, Personería Municipal San Antonio de Palmito, presidenta de las JAC San Antonio de Palmito, presidenta de la JAC Corregimiento Puerto Viejo de Santiago de Tolú, Cabildo Indígena Corregimiento Puerto Viejo de Santiago de Tolú.*

En estas reuniones, se realizó la socialización de la instalación del peaje la caimanera entre el PR 9+400 y el PR 10+330, de la variante Coveñas, correspondiente a la UFI 7.2 ubicado en el municipio de Coveñas, Sucre, en el caso del municipio de San Antonio de Palmito, la propuesta tuvo buena acogida por parte del alcalde y el personero municipal , así mismo, por lideres de la comunidad, sin embargo en el Corregimiento Puerto Viejo de Santiago de Tolú, no se pudo realizar las socializaciones, toda vez que, los miembros del comité no al peaje persuadieron a los lideres de esta comunidad para que no se llevara a cabo la socialización, por tal motivo aunque asistieron a la convocatoria, no se llevó a cabo la socialización, argumentando que se encuentran en posición de no al peaje en la variante de Coveñas y en el golfo de Morrosquillo.

***25/09/2024:** Alcaldía de Coveñas, Personería de Coveñas, Representantes del Gremio Comerciantes Hoteleros, Representante del Gremio de Transportadores, CENIT, Infantería de Marina, JAC Corregimiento El Porvenir de San Antero Córdoba, Representante del Barrio Torrente Coveñas, Cabildo Indígena Guayabal, Coveñas.*

Para este día, no se pudo llevar a cabo la reunión de la alcaldía de Coveñas debido a que la alcaldesa se encontraba por fuera de la ciudad, sin embargo, aunque los demás representes de la comunidad y de los gremios citados, asistieron a la convocatoria, esta socialización no se llevó a cabo, ya que nuevamente el comité No al peaje estuvo en el sitio dela reunión y no permitió el ingreso de los participantes a esta, aludiendo que no permitirán un peaje en la variante de Coveñas y en el golfo de Morrosquillo.

Ahora bien, el día 25 de septiembre de 2024, en horas de la tarde, la gobernación de Sucre solicitó a la ANI la retroalimentación del trabajo en campo con los actores convocados en los diferentes territorios, esta reunión tuvo representantes de la cámara del departamento de sucre, además delegados del comité no al peaje, desde la Agencia se realizó la retroalimentación de las reuniones llevadas a cabo los días programados 23, 24 y 25 de septiembre 2024, y se explicó a los presentes la negativa de la reubicación del peaje la caimanera encontrada en el sector, así mismo, la ANI se encargó de socializar las consecuencias de la no instalación del este peaje en el departamento de Sucre, con esta Información La Gobernación de Sucre reitera que no se opone a la Instalación del Peaje la Caimanera, pero prefieren que no sea en Sucre, sin embargo proponen realizar unas mesas de trabajo para evaluar alternativas conjuntamente ya que no desconocen la necesidad de la instalación del peaje la caimanera.

El 08 de octubre 2024 se realizó la Asamblea General del Departamento de Sucre, convocó a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, a una sesión ampliada para socializar la propuesta de instalación del peaje La Caimanera en el municipio de Coveñas, ubicado en el departamento de Sucre, con la finalidad de buscar generar un espacio de diálogo entre las autoridades locales, la comunidad y los sectores involucrados, con el objetivo de evaluar los impactos económicos y sociales de la medida, así como escuchar las inquietudes y sugerencias de los habitantes de la región.

*El día 27 del mes de agosto 2025, el Ministerio de Transporte publico el borrador de la Resolución *RAD_S* de *F_RAD_S* **RAD_S** de la reubicación del* ***Peaje la Caimanera*** *en el PR9+625 de la Ruta Nacional 9004A, denominada Variante Coveñas, con el objetivo de dar a conocer a los usuarios de la comunidades y usuarios de la vía, el Punto de referencia donde se proyecta reubicar la caseta del peaje y asimismo dar a conocer la estructura tarifaria, además, conocer sugerencias y comentarios sobre la misma.*

El día 03 de septiembre 2025, se presentó bloqueo en la UFI 6.3 Puerto Viejo del municipio de Tolú PR 41+400 y el PR 20+700 de la Variante Coveñas, por parte de las comunidades de Coveñas y Tolú quienes manifestaron estar en contra de la instalación de la caseta del peaje La caimanera en la variante Coveñas, el bloqueo fue atendido por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, dejando como compromiso realizar una mesa

de concertación con estas comunidades el día 08 de septiembre 2025, con el fin de revisar la permanencia del peaje la caimanera.

El día 11 de septiembre 2025, se realizó la mesa de concertación que estaba prevista para el día 08 de septiembre, con el fin de revisar la permanencia del Peaje la Caimanera "propuesta en la Unidad Funcional 7-2 Variante Coveñas PR 9+625 de la Ruta Nacional 9004A" en el Departamento de Sucre, en la cual asistieron los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Ministerio de Transporte, lideres sociales convocados, autoridades Municipales y Gubernamentales, por parte de la ANI se expone el alcance, las características y las acciones previstas llevadas a cabo en el marco del proyecto, exponiendo la trazabilidad de la Resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte, en las cuales se evidencia beneficios de Tarifas Diferenciales Especiales, para las comunidades y usuarios de la vía en el tramo de los municipios de Coveñas y Santiago de Tolú pertenecientes al Departamento de Sucre, además, informa la importancia de la participación de las comunidades en el crecimiento y desarrollo integral del País, se aclaró que la vía existente conocida como corredor turístico de Coveñas y Santiago de Tolú, quedaría libre de Peaje, puesto que en el borrador de la Resolución publicada en el Ministerio de Transporte informa que el peaje estaría en la Unidad Funcional 7-2 Variante Coveñas PR 9+625 de la Ruta Nacional 9004A. También se les dio la palabra a los asistentes quienes en sus intervenciones expusieron las razones por las cuales se oponen a la instalación del peaje alegando "crisis del sector del turismo, perjuicios en la economía de los tuludeños, no han recibido beneficios de los peajes, entre otros". Desde el Ministerio de Transporte manifestando que "es muy importante el turismo y como Estado donde la infraestructura ha mejorado, ha mejorado el turismo con la conectividad. Es una mesa de escucha y concertación donde se toman las notas y se llevan las inquietudes, también se debe analizar que donde el Gobierno lleva los proyectos estructurados, es poderlos ejecutar, estas mesas de concertación y diálogos buscan llegar a acuerdos y propuestas, con garantías para las comunidades, no es el espacio físico, si no mirar el impacto para el proyecto, donde se busquen alternativas respetando los acuerdos".

Conclusiones:

Se sugiere al comité No al Peaje crear un correo con el fin de mejorar la comunicación con todos los miembros.

***Primera Propuesta:** Ruta a seguir nueva sesión de trabajo, con previas mesa técnica de concertación las cuales se fijarán un cronograma de fechas.*

***Segundo:** Presentar los estudios y diseños del Puente Boca de la ciénaga de la Caimanera.*

Tercero: *El Ministerio de Transporte quien es la entidad de competencia y tiene la responsabilidad de ampliar o prorrogar el plazo de publicación de la Resolución, lo consideramos pertinentes hay que estudiarlo hasta donde se puede ampliar el plazo de la publicación.*

Cuarto: *Desde la ANI y de la mano con el Ministerio desde ya hay un compromiso de revisar las propuestas o solicitudes que se han hecho de los sectores y gremios relacionados con el Peaje de Tolú Viejo.*

Quinto: *Dentro de las notas técnicas * Estudio de Impacto socioeconómico *Todo lo relacionado con la Planeación el desarrollo del territorio, que incluya no solo a la comunidad si no a las autoridades territoriales, Gobernación de Sucre y alcaldías municipales para revisar todo lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial.*

En el mes de octubre 2025, se programó reunión convocada por la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Rad.No.20253050384941, con asunto: Complemento Invitación a mesa de socialización – Estudios y Diseños puente ubicado en el PR 36+0850 de la Ruta Nacional 9004 Puente Boca de la Ciénaga municipio de Coveñas (Sucre) y Reubicación Peaje La Caimanera- Contrato de Concesión No 016 de 2015. Proyecto de Concesión IP Conexión Antioquia Bolívar. Que se llevaría a cabo el día 22 de octubre 2025, en la IE La Martha sede Boca de la Ciénaga, ahora bien, la reunión se realizó el día 22 de octubre 2025, con la comunidad de Boca de la Ciénaga, sin embargo, el comité NO al peaje y los demás convocados al tema de Reubicación Peaje La Caimanera, no asistieron. En esta reunión se trató el tema referente a Estudios y Diseños puente ubicado en el PR 36+0850 de la Ruta Nacional 9004 Puente Boca de la Ciénaga municipio de Coveñas (Sucre), para ello se contó con la asistencia representantes de la comunidad de Boca de la Ciénaga, la personería y secretaría de infraestructura del municipio de Coveñas y la defensoría del pueblo.

El 12 de noviembre de 2025, se expidió la RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040046605, "Por la cual se modifica la Resolución No.20213040034315 del 05 de agosto de 2021, la Resolución No. 20233040029245 del 11 de julio de 2023, y se emite concepto vinculante previo a la reubicación del Peaje denominada La Caimanera del proyecto de Asociación Público-Privada para la conexión de los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar, y se dictan otras disposiciones"

El día 24 de noviembre 2025, se presentó bloqueo por parte del comité NO al peaje, la comunidad, el gremio hotelero y comercial del municipio de Santiago de Tolú, en consecuencia a la publicación de la RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040046605, exigiendo que dicha resolución sea derogada y sea reversada la autorización de ubicar el peaje la caimanera entre los municipios de Coveñas y Santiago de Tolú, en la variante Coveñas UFI 7.2 PR 9+625, los bloqueos se concentraron en tres puntos específicos Glorieta Palo Blanco PR 43+355 UFI 6.3, en la variante de Coveñas, sector Puerto Viejo

PR 20+700 UFI 7.2 y en el puente la caimanera PR 36+800 UFI 6.3, adicionalmente hubo cierre de 2 sectores más en el PR 5+900 de la UFI 7.3 y el PR 49+700 de la UFI 8.1. En el trascurso del día se activó el PMU del municipio de Santiago de Tolú liderado por la secretaria de gobierno municipal a través de la plataforma TEAMS, en el cual informan que tras reunirse con los lideres del bloqueo plantearon las siguientes solicitudes:

Presencia de la ministra de Transporte y presidente de la ANI o en su defecto funcionario con poder de decisión Derogación de la resolución N° 20253040046605

Se mantiene el bloqueo hasta que no sean atendidas las peticiones de los lideres y hasta que haya dialogo con Ministerio de Transporte y ANI.

Cabe destacar que, por parte de la ANI se dejó claro que, no son necesarias las vías de hecho, puesto que independientemente a la Resolución del Ministerio de Transporte No.20253040046605 del 12 de noviembre de 2025, la reubicación de la estación de peaje no sería inmediata, y que esta, solo se dará, una vez se logre alcanzar con la comunidad los acuerdos a los que haya lugar para que esta permita su instalación.

El 25 de noviembre 2025, la concesión ruta al mar envió comunicados a los diferentes entes territoriales del sector, de asunto: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN URGENTE ANTE AMENAZAS DE INCENDIOS A LA CASETA DE CONTEO CAIMANERA (CONTAINER) PR 41+150, a la gobernación de Sucre y a las Alcaldías de Tolú y Coveñas.

El 26 de noviembre 2025, el concesionario mediante comunicado Radicado: 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20251126010643, envió a la Agencia un oficio de asunto: Bloqueos de la vía concesionada por expedición de la Resolución Mini Transporte No. 20253040046605 del 12 de noviembre de 2025 –reubicación estación de peaje La Caimanera en el cual, advierte que la ANI será responsable por los daños materiales, operacionales, económicos y de seguridad que la conflictividad generada por la Resolución 2025304004660 produzca sobre el Proyecto, sus colaboradores, los usuarios y la infraestructura a cargo de la Concesión Ruta al Mar.

El 26 de noviembre 2025, mediante los diferentes medios de comunicación se conoció que, la Gobernadora del departamento de Sucre la Sra. Luz García Montes, sostuvo una reunión privada con la ANI en la ciudad de Bogotá, para buscar solución a la oposición departamental en contra de la reubicación del peaje la caimanera entre los municipios de Coveñas y Santiago de Tolú, en dicha reunión quedo como compromiso que los directivos de la ANI asistirán a una mesa de trabajo con la administración departamental y los representantes de los diferentes gremios, para escuchar los argumentos de estos en contra a la instalación del peaje la caimanera en el golfo de Morrosquillo.

Seguidamente de esta noticia, se hizo levantamiento del bloqueo en los diferentes sectores de las UF 6.3, UF 7.2, UF 7.3 Y UF 8.1.

En el mes de diciembre 2025, se tiene que, el día 05 de diciembre se realizó mesa de trabajo concertada por la gobernación de Sucre y la oposición a la reubicación del peaje la caimanera, en el Municipio de Santiago de Tolú con el objetivo de cumplir con el compromiso adquirido por la ANI a raíz de las manifestaciones del 24 de noviembre 2025 en negativa a la reubicación del peaje la caimanera en la UFI 7.2 Variante Coveñas, en esta reunión los representantes de la comunidad, el comité No al peaje y la Gobernación de sucre, manifestaron las razones sobre el impacto social y económico al cual se enfrentarían con la ubicación del peaje en el golfo de Morrosquillo, después de escuchadas las intervenciones, el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI Oscar Torres dio a conocer toda la parte jurídica y financiera del proyecto, además las alternativas evaluadas incluidas las gestiones adelantadas para la infraestructura del puente boca de la ciénaga, entre las opiniones de la comunidad se propone que se evalué el cobro de $200 pesos en todos los peajes del país con el fin de no reubicar el peaje la caimanera, a esto se explica que el proyecto es de Iniciativa Privada por lo cual no se puede hacer este tipo de recaudo, por otro lado el alcalde de Santiago de Tolú solicitó que se consulte sobre un recaudo al que se refiere la resolución portuaria, por otra parte con respecto al sitio donde se va a reubicar el peaje PR 9 es un área de expansión urbana de los municipios de Tolú y Coveñas y zonas de reserva y protección, esta zona fue analizada de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial existente el cual determina que el uso del suelo es del área de la ganadería, la comunidad invita a que se busquen otras alternativas para no ubicar el peaje en el golfo de Morrosquillo, además la gobernadora de Sucre propone analizar el corredor turístico y ambiental del golfo para no ubicar el peaje la caimanera en esta zona. En esta reunión se determina la siguiente ruta metodológica en aprobación de las comunidades, gobernación de Sucre, el municipio e Tolú y la ANI:

Conclusiones:

- *La ANI escucho propuestas para definir el futuro del peaje la caimanera.*
- *Las comunidades y los entes gubernamentales de sucre y Santiago de Tolú se oponen con un rotundo No a la reubicación del peaje la caimanera en el golfo de Morrosquillo.*
- *Como compensación por la no instalación del peaje la caimanera, proponen tomar los recursos que dispone la ley primera de puertos para el mantenimiento de la vía.*

- *Evaluar la alternativa de que el peaje la esperanza y/o las flores, sea recaudado por la concesión ruta al mar.*
- *La ANI debe fundamentar con argumentos jurídicos, técnicos, ambientales y sociales para no ubicar el peaje la caimanera en el golfo de Morrosquillo.*

UNIDAD FUNCIONAL 7 SUBSECTOR 1:

TEMA: Variante Lorica

El diseño contractual (Costado derecho), no es aprobada por parte de las autoridades locales, y comunidad. Según la comunidad existen asentamientos indígenas, afro y pescadores con el trazado aprobado, y consideran que afectará gravemente la Ciénaga Grande de Lorica.

El trámite de sustracción del DRMI ciénaga de Lorica, costado oriental optimizado, no ha sido aprobado por el concejo directivo CVS.

Existe una Acción Popular interpuesta por el señor Manuel Salvador Nule Rhenals, en desacuerdo con el trazado y diseño de la UF 7.1 Variante Lorica. Actualmente sigue vigente.

El juzgado quince laboral del circuito de Bogotá, admitió la tutela 606 de 2019, interpuesta por el señor Miguel Antonio Negrete Carrascal, en su calidad de apoderado de las comunidades indígenas La Palma, El Carito, El Bolao las Estancias, La Esperanza en el municipio de Lorica y La Rusia y Chuchcuribí en el municipio de Cereté.

Como conclusión, se evidenció la negación de la Licencia Ambiental Resolución 02058 de 16 de noviembre de 2018 emitida por la ANLA Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SOCIAL EN ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Actividades en etapa de operación y Mantenimiento **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** que se deben ejecutar en todo el proyecto, teniendo en cuenta las obligaciones de cada programa establecidas en en el PGSC.

1. Programa de atención al usuario
2. Programa de vinculación de mano de obra
3. Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto
4. Programa de Información y Participación Comunitaria
5. Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional
6. Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.
7. Programa Cultura Vial
8. Programa de Acompañamiento a la Gestión socio- Predial
9. Programa de Reasentamiento: Hacer seguimiento a las unidades sociales hasta un año más luego haber concluido el proceso de traslado. UFI 3-5

10. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES.

10.1. Conclusiones y Recomendaciones

10.1.1. Gestión Jurídica

- Con relación con la demanda de arbitraje internacional de Ruta al Mar S.A.S., en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura - Proyecto Conexión Vial IP Ruta al Mar Antioquia – Bolívar. Caso 01-23-0002-8303, se recomienda a la Entidad continuar al pendiente de la Evolución del trámite procesal, de modo que mediante el cumplimiento de las cargas procesales a su cargo sea posible la correcta defensa de sus intereses. En tal sentido, es recomendable que, como se ha venido haciendo, se continúe de manera previa a los hitos procesales finales del trámite arbitral revisando la dinámica que la ejecución del proyecto presente, por ejemplo, respecto de la evolución de los Eventos Eximentes de Responsabilidad, decisiones de amigables componedores, entre otros, lo que permitirá en su momento tener claridad respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario.

- Vale la pena poner de presente que -si bien la Interventoría no es parte del proceso arbitral internacional y por tanto no tiene acceso al expediente procesal dado que el mismo goza de confidencialidad según las reglas aplicables al arbitraje internacional- según se ha tenido noticia, se prevé que el laudo sea proferido en el mes de abril de 2026.

10.1.2. Gestión Financiera

- Los mecanismos de compensación por riesgo han llegado a su límite. A lo largo de los últimos años, el proyecto fue haciendo uso progresivo de los recursos disponibles en las subcuentas de compensación previstas contractualmente. A la fecha, tanto la Subcuenta Autónoma de Soporte como la Subcuenta de

Excedentes ANI han quedado sin recursos disponibles, lo que llevó a activar el incremento tarifario del 2% como siguiente paso en la cadena de mecanismos contractuales.

- El VPIP ejecutado a la fecha representa aproximadamente el 30,02% del total, mientras que la estructuración financiera original esperaba haber alcanzado el 40,47%. Esa diferencia de 10,45 puntos porcentuales, esta evidencia sugiere que las proyecciones de tráfico iniciales —especialmente en las categorías de vehículos más pesados— fueron optimistas frente al comportamiento real del corredor. Este es un dato relevante que debe ser tenido en cuenta en la revisión de los supuestos del modelo financiero.

- La Caimanera es un flanco financiero sensible del proyecto. Desde enero de 2023, esta estación no genera recaudo. Lo que inició como una medida de orden público se ha convertido en una fuente de obligaciones trimestrales crecientes: las actas de compensación suscritas por este concepto suman $86.977 millones en total, de los cuales $38.170 millones corresponden a períodos recientes aún sin pagar.

- Como consideración final. El Proyecto Antioquia–Bolívar transita hoy una etapa operativa con recaudo activo y una posición de liquidez de corto plazo que le permite atender sus compromisos inmediatos. No obstante, el proyecto acumula una serie de tensiones financieras: los mecanismos de compensación por riesgo previstos contractualmente han llegado a su límite, existen actas de compensación de riesgo pendientes de pago, y el ritmo de acumulación del VPIP se encuentra por debajo de lo proyectado en la estructuración original. La estación de La Caimanera, por su parte, continúa generando obligaciones trimestrales.
- Tráfico por categoría vehicular: Estimular el tráfico con énfasis en las categorías IV a VII, dado que generan el mayor ingreso por unidad y presentan la mayor variabilidad. Este incentivo es clave para identificar desviaciones frente a las proyecciones de estructuración y explicar brechas en la acumulación del VPIP.
- Validación, trazabilidad y control del traslado del 2% a la Subcuenta Autónoma de Soporte: Conforme a la Resolución N.° 20253040018105 del 14 de mayo de 2025 del Ministerio de Transporte, el incremento adicional del 2% sobre las tarifas de peaje se sugiere trasladar los recursos a la Subcuenta Autónoma de Soporte.

- La restricción impuesta a vehículos pesados en el puente de Chimalito afecta de manera directa y recurrente el recaudo del proyecto. Sería de diametral importancia que la ANI pudiera continuar con sus buenos oficios frente al INVIAS Y gestionar ante las autoridades competentes las medidas viales que correspondan, con el fin de mitigar esta afectación de forma permanente.
- Definición estructural sobre La Caimanera: se sugiere abordar una decisión estructural como el establecimiento de la estación de peaje o mecanismo alternativo de compensación que beneficien el proyecto.
- Monitoreo del Patrimonio Neto negativo: Al cierre de enero de 2026 el patrimonio neto era –$503.598 M. Esta cifra es estructural en APP de alta apalancamiento, es necesario hacer seguimiento.
- Validar, verificar y monitorear la adquisición predial y la aplicación del Otrosí 17 en el marco de la aplicación del Índice de cumplimiento predial.

10.1.3. Gestión Riesgos

- Resultado del análisis de estado de los riesgos contingentes del Contrato de Concesión se evidencia la existencia de múltiples factores de riesgo activos y materializados, que han llevado a la toma de acciones en el marco del desarrollo del proyecto, situación que ha impactado de forma directa la disponibilidad de recursos en la Subcuenta Autónoma de Soporte SAS para atender los compromisos financieros derivados de los riesgos que se encuentran activos, situación que ha llevado a la implementación de acciones orientadas al despliegue de la cascada de mecanismos previstos contractualmente, lo cual se puede evidenciar en detalle en el balance de la subcuenta incluido en el presente informe.

10.1.4. Gestión Operativa

- Se concluye que, de los 498.49 km contemplados en el alcance contractual, 464.24 km se encuentran en etapa de operación y mantenimiento, lo que equivale al 85.10%.

- Se identificaron situaciones de posible incumplimiento contractual, tales como la obstrucción de obras de drenaje en las UFIs 2 y 6.1, la no exclusividad del carril de telepeaje en la estación de peaje de Cedros y la no instalación del peaje de Caimanera. No obstante, estas situaciones se encuentran cobijadas por eventos eximentes de responsabilidad, conforme lo evidenciado en los informes semanales de eventos eximentes presentado por el Concesionario.
- El Concesionario ha implementado los sistemas de Información, de control de tráfico y de comunicación, no obstante, se observa que en cuanto a paneles de mensajería variable no se encuentra instalada la totalidad de paneles fijos que deben ser 56 y gran parte de los instalados tanto fijos como móviles se encuentran fuera de servicio, en cuanto a postes SOS se encuentran fuera de servicio el 40% y en cuanto a detectores de altura el 57%.

- El concesionario no ha intervenido los taludes socavados en las Unidades Funcionales 1 y 5.1, situación que ha venido incrementando la inestabilidad de estos y está ocasionando daños en la carpeta asfáltica y en algunos sectores se ha perdido la berma. La Interventoría se encuentra en espera del cronograma de obra para su reparación vencido el plazo iniciará las acciones administrativas correspondientes.

- El Concesionario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, habilitó una vía alterna en el PR19+340 de la UFI 5.1, sitio donde falló el puente Trementino II.

- Se evidencian sectores que requieren actividades de mantenimiento, como son los descaramientos de la UFI 4 tramo planeta Rica – Montería, el pavimento de las áreas de servicio y basculas y la reparación de la carpeta asfáltica entre el PR 0+150 y el PR 0+350 de la UF 5.1

- En el sector del puente boca de la ciénaga en la UFI 6.3.2, se observa que está abierto completamente al tránsito aun cuando este puente tiene un inminente riesgo de colapso, conforme lo indicado en el estudio de patología.
- Existen daños en taludes como la erosión costera de la UFI 5.1 y la afectación del talud en la UFI 6.2, los cuales deben ser atendidos de manera prioritaria.

- Si bien el corredor cuenta con suficiente señalización, se evidenciaron sectores con inconsistencias en señalización reglamentaria de velocidad como es el caso de la UFI 8.3.

- Las ocho (8) vallas informativas del proyecto se encuentran en adecuadas condiciones de estabilidad estructural; no obstante, si bien aún conservan su

legibilidad, presentan pérdida de color, lo cual podría afectar progresivamente la visibilidad y calidad de la información suministrada.

- En cuanto a elementos a reponer a la DITRA por vida útil de 1 y 3 años, el Concesionario debió hacerlo en el mes de diciembre de 2025, no obstante, el Concesionario informó que, debido a logística de importación, esta entrega la realizará el 31 de marzo de 2026.

10.1.5. Gestión Técnica.

En el marco del proceso de empalme entre la interventoría saliente y la actual administración técnica (Consorcio IPAB), se establecen las siguientes conclusiones sobre el estado de recepción del proyecto:

- Se recibe un proyecto con una ejecución física consolidada del 94.39%, donde la trazabilidad de las unidades terminadas (UF 1, 4 y 5) se encuentra debidamente soportada en actas de recibo definitivo. No obstante, se identifican pendientes en los pasos peatonales la UF1 y UF4.1.
- Se encuentra pendiente de formalización el cierre administrativo de la UF 3.5 (Variante Planeta) y UF 8.3 (Cruz del Viso). Aunque las obras civiles están terminadas al 100% y 99.81% respectivamente, la interventoría entrante recibe estos tramos bajo observación, quedando pendiente la construcción de la intersección 7 de la UF.3.5 y la intersección 17 de la UF 8,3 .
- Se recibe con especial preocupación la UF 2, donde se reporta un retraso del 10.5% respecto al programado (89.50% vs 100%). la cual se encuentra en Evento eximente de Responsabilidades (EEP), en algunos sectores.
- En cuanto a la UF 7, se recibe un expediente en estado de suspensión técnica por la negación de la Licencia Ambiental en la Variante Lorica. La nueva interventoría deja constancia de que los riesgos jurídicos y económicos derivados de esta parálisis administrativa son heredados y requieren una mesa técnica para redefinir el alcance del contrato en este sector.
- Finalmente, se identificó un atraso importante en la construcción de pasos peatonales, especialmente en la UF 6.1, donde aún hay varias estructuras sin iniciar. Esto representa un compromiso pendiente con la comunidad y un posible incumplimiento si no se actúa a tiempo, por lo que se ha decidido hacer un seguimiento cercano para asegurar que el concesionario priorice estas obras antes de que finalice el contrato en septiembre de 2026.

10.1.6. Gestión Social.

- De acuerdo con cumplimiento de las obligaciones esta interventoría realizó el análisis y seguimiento en materia de las Gestiones Sociales a cada una de las acciones llevadas a cabo por el concesionario, a continuación, se expone lo siguiente:
- El Concesionario ha adelantado acciones con el fin de prevenir las invasiones en el área de influencia del proyecto, se sugiere continuar e implementar nuevas estrategias que contribuyan a la prevención de nuevas invasiones, asimismo, a la recuperación del espacio público.

- Se evidencio que el Concesionario ha dado respuesta en 99,75% a las PQRS recibidas, de manera oportuna a los usuarios proporcionando respuesta en los términos señalados por la Ley.

- El concesionario ejecuta actividades de sensibilización a los usuarios de la vía frente a los comportamientos y/o responsabilidades que deben tener como actores en la vía, se sugiere continuar e implementar nuevas acciones y/o estrategias, tendientes a reducir los índices de accidentalidad en el corredor vial, tales como son mesas de trabajo, campañas de sensibilización, talleres de cultura vial, asimismo, disponer de elementos de señalización, además, la divulgación de piezas publicitarias.

- El concesionario presenta el último domingo de cada mes la emisión del programa institucional de televisión.

- El Concesionario está realizando la divulgación el boletín trimestral #40 “**Segundo Voluntariado Corumar”**.

- En la Unidad Funcional 2 y UFI 6-1, las obras se encuentran suspendidas a la espera de la inclusión de nuevas obras menores, con el fin de mejorar la movilidad en la zona.

- En la UFI 5-1, se evidencio que la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y el Concesionario, han participado de las mesas de trabajo en el Municipio de los córdobas, convocadas por los diferentes entes, con el objetivo de tratar el tema de la Erosión Costera.

- En la UF 6.3, evidenciamos que para la Reubicación Peaje La Caimanera, se han llevado a cabo mesas de trabajos lideradas por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, con las Institucionalidad de los municipios de Coveñas y Santiago de Tolú, Gobernación de Sucre y los Miembros del Comité No al Peaje, en las cuales no se ha logrado la concertación de la Instalación de las casetas de peaje en la Unidad funcional 7-2 Variante Coveñas, de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Transporte.

10.1.7. Gestión Predial.

- El proyecto del corredor vial Antioquia – Bolívar presenta avance físico muy favorable para el desarrollo de las obras que se vienen adelantando, pero con debilidades estructurales jurídicas en la gestión predial, especialmente en la formalización de la adquisición y cierre jurídico de los predios con la finalidad y a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Este diagnóstico predial considera que, el estado actual de la gestión predial en el proyecto debe contar con un enfoque consolidado, fuerte jurídico y operativo, para minimizar los riesgos de afectación a la continuidad, legalidad y estabilidad del proyecto con el fin de lograr el 100 % de los predios requeridos a favor de la ANI.

10.1.8. Gestión Ambiental

- En términos generales, el Proyecto presenta un adecuado cumplimiento de los instrumentos ambientales (PAGA y Licencias Ambientales), no evidenciándose, a la fecha, situaciones que impidan la continuidad de las actividades constructivas ni de operación y mantenimiento.
- La mayoría de las Unidades Funcionales en etapa de operación y mantenimiento no requieren nuevos permisos ambientales, evidenciando estabilidad en su gestión ambiental.
- Se identifica como aspecto recurrente la existencia de trámites pendientes de cierre de expedientes ante las autoridades ambientales (principalmente CVS, CARSUCRE, CARDIQUE y ANLA), los cuales corresponden a obligaciones ya ejecutadas, pero no formalizadas administrativamente.
- En las Unidades Funcionales en construcción, se evidencia que los permisos ambientales se encuentran vigentes o prorrogados, permitiendo la continuidad de las obras sin restricciones desde el componente ambiental.

- Se destaca una adecuada gestión del Concesionario frente a eventos contingentes (ej. puente Trementino), incluyendo la obtención oportuna de permisos y la notificación a la autoridad ambiental.
- En las Unidades Funcionales con Licencia Ambiental, el principal reto se concentra en la gestión de cierres, cesiones de obligaciones y cumplimiento de medidas compensatorias, más que en la obtención de nuevos permisos dado que son unidades funcionales que ya están en operacion.
- El proyecto presenta un avance global del 94,74% en compensaciones ambientales, con 1.018,144 ha ejecutadas de 1.074,694 ha requeridas, lo que evidencia un desempeño general satisfactorio en la implementación de las obligaciones ambientales.
- Las labores de aislamiento, establecimiento y mantenimiento registran en su mayoría avances del 100%, lo que indica una adecuada ejecución operativa en gran parte de las Unidades Funcionales.
- Se identifican actividades no iniciadas o parcialmente ejecutadas, principalmente asociadas a licencias ambientales de la ANLA (especialmente en UFI 3.1 y algunos componentes de monitoreo de suelos), lo cual representa el principal la concentración en el atraso.
- Se evidencia una ejecución presupuestal del 97,22% de los recursos disponibles, con un valor facturado de $24.247 millones y pagos por $23.539 millones. Sin embargo, persiste un saldo pendiente de $4.713 millones, incluyendo retenciones.
- El proyecto presenta una sobre ejecución del 111,08% frente a los recursos fondeados, lo que indica que los compromisos contractuales superan la disponibilidad efectiva de la subcuenta.

10.2. Acciones Interventoría

10.2.1. Gestión Financiera

- Como parte de las acciones prioritarias derivadas del diagnóstico del proyecto, se considera necesario definir formalmente la cuenta que recepcionará los recursos provenientes del incremento tarifario adicional del 2%, implementado a partir del 16 de enero de 2026, considerando que los mecanismos de compensación por riesgo previstos contractualmente han llegado a su límite. Para ello, deberá formalizarse con la ANI, la Fiduciaria y el Concesionario la cuenta específica que

recibirá dichos recursos, verificando si corresponde su traslado a la Subcuenta Autónoma de Soporte, conforme a la Resolución No. 20253040018105 del 14 de mayo de 2025 del Ministerio de Transporte. Asimismo, será necesario establecer procedimientos de trazabilidad, control y conciliación financiera que permitan garantizar la correcta destinación y aplicación de los recursos recaudados.

- De igual manera, se requiere adelantar una revisión integral de las actividades pendientes a nivel constructivo por parte del Concesionario, con el propósito de consolidar un nuevo cronograma de ejecución que permita culminar las obras correspondientes a las Unidades Funcionales 2, 6, 7 y 8. En este sentido, deberá identificarse el estado actual de avance físico de cada Unidad Funcional, revisarse las causas de los rezagos o incumplimientos presentados y definirse, conjuntamente con el Concesionario, un nuevo plan de obras que incluya fechas ciertas, hitos de seguimiento y responsables específicos. Igualmente, se deberán priorizar las actividades críticas para la entrada en operación de las obras faltantes y establecer mesas técnicas periódicas para verificar el cumplimiento del cronograma propuesto.
- En el marco de las mesas de negociación que actualmente se adelantan entre las partes, y considerando el carácter confidencial de las mismas, se recomienda incluir un análisis específico sobre el tratamiento de los costos ociosos derivados de la pandemia del COVID-19. Para ello, deberá consolidarse la información soporte de los costos reclamados, verificarse su trazabilidad y relación directa con las afectaciones sufridas por el proyecto, así como evaluarse su posible tratamiento contractual, financiero y jurídico dentro de las discusiones reservadas entre las partes.
- Por otra parte, se considera pertinente adelantar una mesa de trabajo con la Alcaldía de Lorica y los diferentes actores institucionales y comunitarios, con el fin de definir el mejor trazado asociado a nuevas inversiones o, en su defecto, la sustitución de la Variante de Lorica. En este ejercicio deberán revisarse alternativas que permitan armonizar las necesidades del proyecto con las expectativas de la comunidad, evaluando los costos, beneficios e impactos en movilidad, seguridad vial, conectividad y desarrollo urbano. Asimismo, será importante definir mecanismos de socialización y concertación que faciliten la construcción de consensos y permitan asociar las alternativas seleccionadas con planes de acción dirigidos a maximizar los beneficios del corredor y optimizar la movilidad regional.
- En materia ambiental, se recomienda convocar y ejecutar el Cuarto Comité Ambiental, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades requeridas por el proyecto. Dentro de este espacio deberán revisarse las obligaciones ambientales vigentes, el estado de permisos, compensaciones,

vedas y demás compromisos de manejo ambiental, así como definirse cronogramas para la ejecución de actividades pendientes e identificarse riesgos que puedan afectar el avance de las obras. Lo anterior deberá realizarse con la participación del Concesionario, la ANI, la Interventoría y las autoridades ambientales competentes.

- Adicionalmente, se considera necesario activar y ejecutar el Comité Predial No. 19, con el fin de revisar el estado de adquisición predial, la aplicación del Otrosí 17 y el cumplimiento de los indicadores asociados al componente predial. Para ello, deberá actualizarse el inventario de predios pendientes, revisarse el estado de negociación, expropiación y entrega, validarse la aplicación del Otrosí 17 y definirse medidas de aceleración para aquellos predios críticos que puedan impactar el desarrollo de las obras.
- Frente a las intervenciones operativas del corredor, se recomienda adelantar la ejecución de las obras menores asociadas a los retornos de San Pelayo, con cargo al rubro de obras menores del proyecto. Para tal efecto, será necesario definir el alcance técnico de las intervenciones requeridas, priorizar aquellas que contribuyan a mejorar la seguridad vial y la operación del corredor, establecer un cronograma de corto plazo y verificar la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- Finalmente, teniendo en cuenta el incumplimiento del Concesionario respecto al plan de obras relacionado con la construcción de los pasos peatonales, se recomienda iniciar las actuaciones legales correspondientes mediante la notificación formal de Plazo de Cura. Para ello, deberán consolidarse los soportes técnicos y contractuales que evidencien el incumplimiento, emitirse la notificación respectiva, establecerse un término perentorio para la presentación y ejecución de un plan de cumplimiento y realizarse seguimiento a las medidas correctivas adoptadas. En caso de persistir el incumplimiento, deberá evaluarse la procedencia de acciones adicionales conforme a lo previsto contractualmente.
- En términos generales, las acciones propuestas buscan fortalecer la sostenibilidad financiera, técnica, predial, ambiental y jurídica del proyecto, asegurar la continuidad de las obras pendientes y mitigar los principales riesgos identificados. En consecuencia, se recomienda que cada una de estas acciones cuente con responsables definidos, cronogramas de ejecución y mecanismos de seguimiento periódico que permitan verificar oportunamente su avance y cumplimiento.

10.2.2. Gestión Operativa

- Requerir al Concesionario la implementación de las acciones necesarias para superar los eventos eximentes de responsabilidad en específico el que tiene que ver con las obras de drenajes obstruidas en las unidades funcionales 2 y 6.1.

- Exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a los sistemas ITS, particularmente en lo relacionado con: Instalación total de paneles de mensajería variable (PMV), puesta en operación del 100% de los equipos (PMV, postes SOS y detectores de altura).

- Reiterar la necesidad de intervención inmediata en los sectores afectados por inundaciones y fallas en taludes en las UFIs 1 y 5.1, considerando que se debe garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía.

- Solicitar al Concesionario la adopción de medidas urgentes en el puente Boca de la Ciénaga (UFI 6.3.2), priorizando la seguridad de los usuarios.

- Exigir la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico en el pavimento de los sectores identificados (UFI 4, áreas de servicio y básculas).

- Requerir la revisión y ajuste de la señalización vial, especialmente en lo relacionado con la señalización reglamentaria de velocidad en la UFI 8.3.
- Solicitar a la Concesionario, como medida preventiva realizar el cambio de todas las vallas informativas del proyecto, dado que presentan perdida de color.

- Conminar al Concesionario a que actúe de manera preventiva y proactiva en la gestión de adquisición de los elementos a reponer a la DITRA, de tal forma que, al vencimiento del plazo establecido para su entrega, estos ya hayan sido oportunamente adquiridos y se encuentren disponibles para su reposición, evitando posibles incumplimientos en los términos contractuales.

- Solicitar al Concesionario la presentación de un plan de intervención integral, con cronograma, priorización de actividades y asignación de recursos, para subsanar las no conformidades evidenciadas.

10.2.3. Gestión Técnica

- Desde la Interventoría acompañaremos de manera permanente al Concesionario y a la ANI, revisando de forma ágil los estudios y diseños que se requieran para avanzar en los tramos faltantes. Nuestro objetivo será evitar reprocesos y dar respuestas claras y oportunas que permitan tomar decisiones rápidas y seguir construyendo.

- Nos enfocaremos en identificar y priorizar aquellos tramos donde ya existen condiciones para trabajar (disponibilidad de predios, permisos y viabilidad técnica), impulsando su ejecución inmediata. Buscamos que el proyecto no se detenga y que los avances sean visibles en el menor tiempo posible.

- Acompañaremos técnicamente en solicitudes de las comunidades , aportando alternativas y recomendaciones que ayuden a destrabar los sectores que hoy están detenidos. La idea es contribuir a encontrar caminos viables que permitan retomar las obras.

- Realizaremos un monitoreo continuo al avance de obra, verificando que los recursos estén bien enfocados y que los cronogramas se cumplan. Cuando identifiquemos riesgos o posibles retrasos, emitiremos alertas tempranas para que se tomen decisiones a tiempo.

- Velaremos porque cada tramo que se ejecute cumpla con las condiciones técnicas, de calidad y seguridad vial requeridas. Esto permitirá evitar correcciones futuras y asegurar que lo que se entregue esté en óptimas condiciones para su uso.

- Cuando se presenten incumplimientos que afecten el avance del proyecto, desde la Interventoría promoveremos las acciones necesarias para que se corrijan oportunamente, siempre con el objetivo de mantener el ritmo de obra y cumplir con lo pactado.

- Gestionar ante el Concesionario la ejecución de todas las acciones correctivas en los tramos que cuentan con actas de verificación suscritas entre la Interventoría Consorcio CR Concesiones y el Concesionario Ruta al Mar.

- Retomar las acciones correspondientes que permitan garantizar que los tramos ejecutados parcialmente en la Unidad Funcional (UF) 2 realicen su transición a la etapa de operación y mantenimiento. Esto incluye la validación de la medición de indicadores por parte de la interventoría, con el fin de asegurar que dichos tramos cumplan con los niveles de servicio establecidos.

- Gestionar ante el Concesionario las medidas necesarias para retomar la construcción de los retornos solicitados por las comunidades de la UF2. Dichas intervenciones, catalogadas como obras menores, cuentan con estudios, diseños y presupuestos previamente aprobados por la interventoría anterior y deben ser integradas al plan de ejecución.

- Gestionar ante el Concesionario el planteamiento de alternativas que garanticen la conectividad y den continuidad a los tramos ejecutados en la UF 2, haciendo uso del área de reserva o derecho de vía.

- Reiterar la solicitud al Concesionario para realizar la reparación de los taludes socavados en las Unidades Funcionales 1 y 5.1. De persistir el incumplimiento por parte del Concesionario, esta Interventoría procederá a tomar las acciones correctivas y contractuales correspondientes.

10.2.4. Gestión Predial

De acuerdo con el diagnóstico presentado en el capítulo 7 de presente informe, se presentan las acciones a seguir por parte de la Interventoría para una buena Gestión Predial con la siguiente discriminación de temas**:**

10.2.4.1. Celeridad del proceso de adquisición.

- Implementar o activar un mecanismo intensivo de cierre predial por las unidades funcionales que se encuentran en modo crítico por adquisición predial.
- Instaurar objetivos semanales, quincenales o mensuales en la adquisición de los predios de las unidades funcionales.

10.2.4.2. Activar un plan de expropiación administrativa y jurídica.

- Puntualizar los predios que tiene con negociaciones pérdidas y salvarlo.
- Minimizar el mecanismo de la enajenación voluntaria y evitar el modo dependiente.

10.2.4.3. Saneamiento de los predios disponibles no adquiridos.

- Identificar los predios de las unidades funcionales que se encuentran disponibles, pero sin formalización que amerita una pronta adquisición de los predios del corredor vial.
- Anticipar su legalización de manera inmediata para su legalización y adquisición.

10.2.4.4. Gestión temprana de oferta.

- Descartar de manera rápida y temprana los rezagos de los predios que se encuentran pendientes por ofertar.
- Realizar controles de tiempos con los mecanismos de alertas para los procesos que puedan estar en la etapa de oferta.

10.2.4.5. Exigencias prediales de la interventoría hacia el concesionario.

La interventoría realizará formalmente las siguientes solicitudes y seguimiento al concesionario:

Solicitudes:

- Cronograma detallado y actualizado por cada unidad funcional que se encuentra en el corredor vial de Antioquia - Bolívar.
- Metas que pueden ser cuantificables de manera mensual en la adquisición predial.
- Identificación de los responsables de cada proceso o procedimiento predial.

Indicadores de gestión obligatorios:

- % de adquisición vs. Disponibilidad.
- Tiempo promedio de negociación.
- Número de procesos judiciales activos.

Destreza jurídica notoria

- Listado de los predios que se van a expropiar con cada una de las fechas definidas.
- Estado jurídico y procesal de cada uno de los predios que hacen falta por adquisición.

Información al detalle de los predios críticos:

- Predios que afectan directamente a las obras que se encuentran en construcción.

Eliminar los rezagos administrativos:

- 0 predios pendientes por ofertar en corto plazo.
- Justificación de cada caso no gestionado.

Actualización y consistencia de la información:

- Validación entre: Disponibilidad predial, Longitud efectiva, Estado jurídico.

10.2.5. Gestión Social

- Hacer seguimiento, verificación y aprobación de las compensaciones socioeconómicas que se otorga a las unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos causados a razón de la ejecución del proyecto.
- Seguimiento y verificación del proceso de adquisición predial para el traslado de las unidades trasladadas en su nuevo habitad.
- Revisar, aprobar las fichas sociales y conceptuar sobre la aplicación de la Resolución 545 de 2008 o la norma que la complemente o sustituya.

- Revisar y verificar la información de la matriz de seguimiento al Plan de compensaciones.
- Visitas de seguimiento y de verificación a las unidades sociales Reasentadas en el proceso de adaptación en su nuevo habitad.
- Seguimiento al cumplimiento al Plan de Gestión social Contractual de acuerdo con las obligaciones en el Apéndice Técnico 8 Social.
- Seguimiento y verificación del funcionamiento del sistema de atención al usuario implementado por el concesionario para recibir las peticiones que los usuarios y la comunidad en general requiera hacer sobre el proyecto.
- Verificar el funcionamiento de las herramientas y canales de comunicación con el objetivo que la información se encuentre acorde con el actual estado del proyecto.
- Hacer verificación y seguimiento del cumplimiento de los horarios de atención establecido en las oficinas de atención al usuario.
- Monitorear con las comunidades del sector la adecuada ejecución de los instrumentos de la gestión social.
- Verificación y seguimiento a las situaciones presentadas durante la ejecución de las obras.
- Acompañamiento y seguimiento a las capacitaciones programadas al personal vinculado al proyecto.
- Verificación de la implementación de los formatos de actas de reuniones de capacitaciones, matriz de registro consolidado de mano de obra, registro de asistencia, registro fotográfico y fílmico establecidos por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.
- Verificación del cumplimiento implementado para la vinculación del personal del área de influencia directa del proyecto.
- Verificación de la información y mecanismo de divulgación de las convocatorias para las reuniones con las comunidades, organizaciones sociales, administraciones municipales, Comité de Participación Comunitaria
- Acompañamiento a las reuniones y socializaciones cuando las actividades de obras así lo exijan y las que sean solicitadas por las comunidades.
- Acompañamiento y apoyo a la gestión socio predial en las reuniones programadas con los propietarios.
- Acompañamiento y seguimiento a las capacitaciones a autoridades locales y organizaciones sociales.
- Seguimiento, verificación y revisión de las herramientas, canales de comunicación, plan de medios, utilizados por el concesionario para mantener informado a la opinión pública.

- Seguimiento a los convenios con autoridades e instituciones relacionados con las actividades de cultura vial y prevención de accidentes.
- Seguimiento y acompañamiento a las actividades pedagógicas de formación en instituciones como colegios públicos y privados, empresas de transporte entre otras.
- Seguimiento y acompañamiento a las actividades de sensibilización a usuarios del proyecto.
- Acompañamiento y seguimiento a los talleres de formación sensibilización a la comunidad aledaña
- Seguimiento y acompañamiento a las acciones de recuperación del espacio público implementadas por el concesionario.
- Revisión y verificación del material pedagógico e informativo utilizado por el concesionario.
- Revisión de los informes trimestrales presentados por el concesionario. Acompañamiento a las visitas de campo programadas por la Agencia Nacional de Tierras ANT
- Acompañamiento a las visitas de campo programadas por la Agencia nacional de Infraestructuras ANI.
- Supervisar, acompañar y revisar las actividades de Consultas Previas para control y seguimiento a los trámites de Certificación de presencia de Comunidades étnicas en las áreas de influencia del proyecto, asimismo, inspeccionar las gestiones de Consultas Previas por vía administrativa y/o vía judicial que se presenten en el proyecto.

10.2.6. Gestión Ambiental

- Requerir al Concesionario la priorización en la gestión de cierre de expedientes ambientales ante las autoridades competentes, con el fin de evitar la acumulación de obligaciones administrativas pendientes.
- Instar y hacer seguimiento al Concesionario en la gestión ante la ANLA, particularmente en lo relacionado con el cierre de licencias ambientales, la cesión de derechos y obligaciones y el cumplimiento de las medidas de compensación.
- Exigir y verificar el seguimiento periódico a las medidas de compensación ambiental pendientes, especialmente aquellas asociadas a la pérdida de biodiversidad, garantizando su ejecución y trazabilidad.

- Requerir al Concesionario la verificación de la vigencia continua de los permisos ambientales en las Unidades Funcionales en construcción, así como la gestión oportuna de prórrogas cuando aplique.
- Solicitar y hacer seguimiento a la gestión anticipada de permisos ambientales requeridos para modificaciones del proyecto (por ejemplo, Intersección 17), con el fin de evitar retrasos en la ejecución de las obras.
- Requerir al Concesionario el inicio y ejecución de las compensaciones ambientales pendientes, en especial en la UFI 3.1 y demás obligaciones sin iniciar, con el fin de mitigar riesgos de incumplimiento.
- Promover y hacer seguimiento a la realización del Cuarto CPAA, verificando la gestión del Concesionario para garantizar la disponibilidad de recursos necesarios.
- Solicitar la implementación de herramientas de control que permitan correlacionar las hectáreas ejecutadas frente a los recursos invertidos, facilitando la toma de decisiones.
- Establecer y aplicar mecanismos de seguimiento y alerta temprana frente a actividades no iniciadas o con bajo avance, especialmente en obligaciones críticas derivadas de licencias ambientales.